

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 345 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91

Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Viernes 25 de Octubre de 1991 - Nº 23451

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 210/991. - Dispone agregado en decreto 200/990, artículo 9º.

Resolución 333/991. - Aprueba transformación en empresa de Intermediación Financiera Externa.

Decreto 270/991. - Establece tasas para Impuesto Específico Interno, gravatoria al queroseno.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 214/991. - Aprueba bases de contratación formuladas pjor A.N.C.A.P.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 210/991. — Dispone agregado en decreto 200/990. Art. 9º.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1991.

Visto: el planteamiento de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando una modificación al sitema de reembarque de combustible y lubricantes, regulado por las normas del decreto 200.990 de 3 de mayo de 1990.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase al artículo 9º) del decreto 200.990 de 3 de mayo de 1990, el siguiente párrafo:

"Las compañías proveedoras de combustibles y lubricantes destinados a buques y aviones, podrán presentar "Permisos de abastecimientos para consumo abordo" por hasta 10:000.000.00 de litros por cada uno de los distintos productos a suministrar, los que se irán rebajando con los pases presentados en la Divión Reguardo de la Dirección Nacional de Aduanas, y la factura de la Compañía, (una copia quedará en la Aduana). Dichos permisos tendrán una validez de treinta días y, al término del plazo, el total de los cumplidos parciales se imputarán por las cantidades embarcadas, en cada uno de los respectivos permisos".

Art. 2º La Dirección Nacional de Aduanas tomará las medidas de orden interno que sean necesarias para el debido cumplimiento deeste decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT.**

Decreto 270/991. — Establece tasas para impuesto específico interno, gravatoria al queroseno

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1991.

Visto: el régimen existente en materia de impuesto específico interno que grava las ventas de queroseno.

Resultando: I) Que el consumo de queroseno tiene una importante gravitación dentro del costo de la canasta familiar, especialmente por su uso como combustible para calefacción, en los meses de invierno;

II) Que se estima oportuno ajustar la tasa del Impuesto Específico Interno que grava al queroseno, de modo tal que el precio al público permanezca invariable, sin perjuicio de reconocer los mayores costos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Considerando: que el artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987, establece valores máximos para el Impuesto Específico Interno, facultando al Poder Ejecutivo, para fijar las tasas respectivas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en el 12 % (doce por ciento) la tasa prevista por el numeral 14 del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987, aplicable al queroseno.

Dicha tasa se afectará de la forma siguiente:

—Ministerio de Transporte y Obras Públicas 9 % (nueve por ciento).

—Rentas Generales 3 % (tres por ciento).

Art. 2º A partir del 1º de setiembre de 1991 la tasa referida en el artículo anterior será del 28 % (veintiocho por ciento), con la afectación vigente hasta la sanción del presente decreto.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc. — **AGUIRRE RAMIREZ. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Resolución 333/991. — Aprueba transformación en empresa de Intermediación Financiera Externa

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1991.

Visto: la gestión de la "Compañía General de Negocios Casa Bancaria S.A.".

Resultando: I) Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 19 del decreto 381/989 de 16 de agosto de 1989, solicita autorización para transformarse en una empresa de intermediación financiera externa, adecuando su estatuto social a las disposiciones reglamentarias que regulan a dichas instituciones;

II) Que al proyecto del nuevo estatuto de la sociedad se le formularon observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron levantadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que se ha dado cumplimiento al régimen legal y reglamentario vigente en materia de instituciones que realizan intermediación financiera externa, quedando comprendida en lo dispuesto por el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982, artículo 517 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, decreto 381/989 de 16 de agosto de 1989 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la transformación de "Compañía General de Negocios Casa Bancaria S.A." en una empresa de Intermediación Financiera Externa que se denominará "Institución Financiera Externa Compañía General de Negocios (Uruguay) S.A.", de conformidad con el estatuto que obra de fs. 50 a 53.

2º Autorízase a funcionar a dicha Institución, quien podrá desarrollar sus actividades luego de justificar ante el Banco Central del Uruguay que se han cumplido los requisitos de publicidad, que se integre la responsabilidad patrimonial neta mínima que fija dicho Banco, que se efectúe el depósito a que se refiere el artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y que los riesgos crediticios no superen el tope existente.

3º Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese. — **AGUIRRE RAMIREZ. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 214/991. - Aprueba bases de contratación formuladas por A.N.C.A.P.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de abril de 1991.

Visto: la gestión planteada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita la aprobación de las Bases del llamado a Concurso de Ofertas para la adjudicación de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Areas Costa Afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay y las Bases de Contratación.

Resultando: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha realizado la recepción de la documentación presentada por doce firmas especializadas en la industria petrolera, tendiente a la Precalificación de las mismas.

Considerando: I) Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se encuentra autorizada por decreto 832/988, de 7 de diciembre de 1988 para llamar a Concurso de Ofertas para la Adjudicación de Bloques Costa Afuera (offshore) de Uruguay;

II) Que por decretos 516/990, de 12 de noviembre de 1990 y 52/991, de 24 de enero de 1991 se aprobaron las Bases para la Primera Etapa del Concurso (Precalificación de Empresas);

III) Que en consecuencia, resulta necesario establecer las Bases para la Segunda Etapa: Presentación de Ofertas y autorizar las Bases de Contratación a ser entregadas a las Empresas que precalifiquen;

IV) Que conforme a los decretos leyes 14.181, de 29 de marzo de 1974 y 15.242, de 8 de enero de 1982, compete al Poder Ejecutivo autorizar las bases de contratación para la realización de tareas de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 5º del decreto ley 14.181, de 29 de marzo de 1974 y 66 y siguientes del decreto ley 15.242, de 8 de enero de 1982 y normas concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Aprobar las Bases de Contratación para la Adjudicación de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Areas Costa Afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay, que se agregan en Anexo adjunto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc - **LACALLE HERRERA.** - GUSTAVO CERSOSIMO. - HECTOR GROS ESPIELL.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS EN AREAS COSTA AFUERA (OFFSHORE) DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDA ETAPA

PRESENTACION DE OFERTAS

RECEPCION DE OFERTAS

DIA HORA

LOCAL EDIFICIO ANCAP

PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA S/N PISO 9º SALA DE REUNIONES

MONTEVIDEO - URUGUAY

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS EN AREAS COSTA AFUERA (OFFSHORE) DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

I) CONDICIONES GENERALES

1. PRESENTACION DE OFERTAS

1.1 Recepción y Apertura
Día:....................
Hora:.................. (hora local)...

Lugar: Salón de Actos del 9º Piso del Edificio A.N.C.A.P., ubicado en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, labrándose por Escribano un Acta con la nómina de las empresas que hayan presentado ofertas.

2. OBJETO

El objeto del presente llamado es la contratación de la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en cada una de las Areas Costa Afuera que se concursan, de conformidad con las condiciones estipuladas en las presentes Bases y en los Anexos que la integran.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

3.1 El Concurso de Ofertas comprenderá las siguientes etapas:

a) Primera etapa: Precalificación de empresas interesadas.
Que correspondió a la presentación de antecedentes técnicos, económicos y financieros;

b) Segunda etapa: Presentación de ofertas.
En esta etapa sólo podrán intervenir aquellas empresas precalificadas por A.N.C.A.P. entre las que participaron en la primera etapa;

c) Tercera etapa: Negociación y Adjudicación de los Contratos. Comprende la comparación de ofertas y negociación entre A.N.C.A.P. y las empresas, a efectos de seleccionar al adjudicatario de cada área.

3.2 A.N.C.A.P. se reserva el derecho de rechazar las ofertas presentadas o declarar desierto el concurso, al término de cualquiera de sus etapas.

3.3 A.N.C.A.P. otorgará los contratos de exploración y explotación correspondientes, previa aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo.

4. SEGUNDA ETAPA - DE LAS OFERTAS

4.1 Las empresas seleccionadas estarán en condiciones de presentar ofertas por una o por cada una de las Areas ofrecidas que se definen en el Anexo 1. Las ofertas deberán hacerse por Area.

5. DE LA APERTURA

5.1 Las Ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

5.2 Las Ofertas se recibirán hasta la hora.... (hora local) en Asesoría Legal de A.N.C.A.P. (6º piso del Edificio ANCAP) en la dirección citada anteriormente, y posteriormente, hasta la hora señalada en el numeral 1 para la apertura, en el Salón de Actos del 9º Piso.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Forma de presentación.
Las ofertas deberán presentarse por escrito, dactilografiadas, redactadas en español, las que deberán estar foliadas, y firmadas en todas sus fojas por quien o quienes acrediten estar debidamente autorizados, los que deberán dejar salvadas con sus rúbricas las raspaduras o enmiendas que contuvieran. Podrán agregarse folletos o impresos en idioma original. Las ofertas deberán presentarse en cuadruplicado bajo sobre cerrado. Con respecto a las tres copias que acompañan al ejemplar original de la oferta, se admitirá que las mismas no lleven firmas ológrafas.

6.2 Consultas aclaratorias.
Las consultas y aclaraciones que deseen efectuar los oferentes sobre las Bases del Concurso, deberán presentarse por escrito a la Gerencia General de A.N.C.A.P. sita en su Edificio Central (Paysandú y Avda. Libertador Big. Gral. Lavalleja - 5º Piso) y podrán efectuarse hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para el acto de apertura. Los textos de las consultas y sus respuestas se harán conocer a todos lo adquirentes de

las Bases del Concurso. A.N.C.A.P. podrá realizar a los proponentes las consultas y/o aclaraciones que estime necesarias o pertinentes para el mejor estudio de las ofertas.

6.3 Constitución de sociedad.
El Adjudicatario podrá actuar a través de una sociedad debidamente constituida en el extranjero con sede principal en el País o cuyo objeto principal esté destinado a cumplirse en el País o mediante una sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay previo cumplimiento de los requisitos legales habilitantes.

6.4 Domicilio.
En el acto de adquisición de las Bases del Concurso, los interesados fijarán su domicilio en la Ciudad de Montevideo, lugar al que se harán las comunicaciones pertinentes. Durante la vigencia del Contrato el adjudicatario deberá mantener su domicilio legal en la Ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay.

6.5 Cómputo de plazos.
A todos los efectos, los plazos se computarán por días calendario.

6.6 Notificaciones.
Las notificaciones se harán por carta certificada, telegrama colacionado, télex, fax u otro medio auténtico.

7. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS

7.1 En el acto de presentar sus propuestas los oferentes seleccionados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar fotocopia del recibo que acredite que han adquirido en A.N.C.A.P. la información técnica sobre las áreas, cuyo precio es de U$S 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses) y cuyo detalle se establece en el Anexo 2;
b) Acreditar que han otorgado Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de A.N.C.A.P., de acuerdo a los términos que se establecen en el Anexo 3.

7.2 Son documentos de la oferta:

a) Datos del Oferente y su Representante. (Anexo 4);
b) Carta Oferta. (Anexo 5);
c) Programa Exploratorio Mínimo del Subperíodo Exploratorio Básico estableciendo cronograma de los trabajos propuestos, reseña de equipos a emplear e inversión prevista. (Anexo 6);
d) Planilla de Porcentajes de Participación del Contratista - Hidrocarburos líquidos. (Anexo 7).

7.3 La adquisición de la información Técnica establecida en 7.1 a) y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que se especifica en 7.1;
b) facultan al participante para todas las opciones previstas en 4.1.

7.4 Las ofertas deberán tener un plazo de validez mínima de 180 días. El Oferente que retire su propuesta antes del vencimiento del plazo de validez sin que haya mediado resolución de A.N.C.A.P. al respecto, o que se niegue a su cumplimiento luego de recaída la resolución de adjudicación, perderá la Garantía de Mantenimiento de Oferta siendo pasible de los daños y perjuicios si correspondieren.

8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se fija el monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta en U$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses), que se otorgará a la orden de A.N.C.A.P. de acuerdo a los términos y en cualquiera de las formas establecidas en el Anexo 3.

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Para seleccionar las ofertas que pasarán a la Etapa de Negociación se tomará principalmente en cuenta:

La evaluación económica que se realice del análisis de los porcentajes de participación requeridos por el Contratista, según se establece en el Anexo 7.
El Programa Exploratorio Mínimo del Subperíodo Exploratorio Básico, comprometido según el Anexo 6.

10. TERCERA ETAPA - DE LA NEGOCIACION

10.1 Analizadas las ofertas, A.N.C.A.P. determinará la/s que más convengan a sus intereses y negociará con ellas, en las fechas y plazos que se fijarán, los términos y condiciones finales de contratación. A las demás empresas participantes, se les notificará de la resolución adoptada.

10.2 Si la/s empresa/s convocadas para la negociación no se presentará dentro de los veinte (20) días de la citación y/o no se expidiera acerca de los términos en negociación que así lo requieran, dentro de lo plazos que se le otorguen, podrá dejar de ser considerada la propuesta y el Oferente perder su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

11. DE LA ADJUDICACION

11.1 A.N.C.A.P. podrá:

a) Rechazar todas las ofertas;
b) Adjudicar cualquiera sea el número de oferentes;
c) Adjudicar las áreas en forma separada a distintos oferentes;
d) Adjudicar las áreas en forma conjunta a un solo oferente;
e) Adjudicar únicamente alguna/s de las áreas a un mismo o a diferentes oferentes.

11.2 Notificación.
Efectuada la adjudicación de las áreas, se comunicará la resolución a todos los participantes de la Tercera Etapa. El o los adjudicatarios serán notificados oficialmente y deberán concurrir a A.N.C.A.P. para tomar conocimiento dentro de los veinte (20) días de la citación.
Si transcurrido ese plazo no se hubieran presentado, perderán la Garantía de Mantenimiento de Oferta y A.N.C.A.P. podrá efectuar una nueva adjudicación.

12. DEL CONTRATO

12.1 Documento del Contrato:

a) Documentación presentada por el Contratista a la Primera Etapa del Concurso de Ofertas;
b) Bases del Concurso y sus Anexos;
c) La Oferta presentada por el Contratista y las modificaciones introducidas en las negociaciones entre las Partes.

12.2 Legislación aplicable:

a) Ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969;
b) Decreto ley 14.145, del 25 de enero de 1974;
c) Decreto ley 14.163, del 7 de marzo de 1974;
d) Decreto ley 14.181, del 29 de marzo de 1974 - Ley de Hidrocarburos y sus decretos reglamentarios;
e) Decreto ley 14.885, del 25 de abril de 1980. (MARPOL 73/78);
f) Decreto 436/980, del 19 de agosto de 1980;
g) Decreto ley 15.242, del 8 de enero de 1982 - Código de Minería y su decreto reglamentario 110/982, del 26 de marzo de 1982;
h) Ley 15.955, del 8 de junio de 1988;
i) Ley de de 1991 - Régimen Tributario de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

13. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

13.1 Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas serán devueltas una vez adjudicados los contratos o cumplidos los plazos de validez de la oferta.

II) BASES DEL CONTRATO

1. OBJETO

1.1 A.N.C.A.P. encomienda al Contratista realice, en su nombre, los trabajos correspondientes a la Exploración y eventual Explotación de Hidrocarburos en el .... de la Plataforma Continental de la República Oriental del Uruguay.

1.2 El Contratista asumirá todos los riesgos, costos y responsabilidades, inherentes a la Exploración de Hidrocarburo debiendo aportar a su exclusivo cargo la tecnología, personal, capitales, equipos, maquinarias y demás inversiones que fuesen necesarias para la Exploración del Area Materia del Contrato, como también para el posterior desarrollo y producción de los Yacimientos que eventualmente se descubran y que fuesen declarados comercialmente explotables.

1.3 El Contratista no adquirirá derecho minero alguno sobre los Yacimientos que se descubran en el Area Materia del Contrato, ni sobre los Hidrocarburos que se extraigan.

1.4 A.N.C.A.P. no garantiza la existencia, calidad o cantidad de los eventuales hidrocarburos existentes en el Area y, en consecuencia no se obliga a indemnización alguna por estos conceptos.

2. TIPO Y DURACION DEL CONTRATO

2.1 El Contrato a suscribirse, es del tipo que pone el riesgo a cargo del Contratista en la modalidad en que retribuye al Contratista con parte de la producción, efectuándose el reparto de la misma conforme a porcentajes acordado en el Contrato (Production Sharing Agreements).
2.2 El plazo total máximo de duración del o de los Contratos resultantes del presente llamado a Concurso de Ofertas, comprendidos todos los Períodos de Exploración y Explotación, será de treinta (30) años improrrogable computables a partir de la fecha de suscripción del respectivo Contrato.

3. DEFINICIONES

Los términos siguientes tendrán, dentro del contexto del Contrato, el significado que aquí se define.
3.1 Contrato: Es aquel convenio a suscribirse entre A.N.C.A.P. y el oferente al que se le adjudique algunas de las Areas Concursadas, por el cual, bajo las condiciones pactadas, el Contratista ejecuta en nombre de A.N.C.A.P. las operaciones correspondientes a las Fases de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el que se retribuye al Contratista con parte de la producción conforme a los porcentajes acordados.
3.2 Area o Areas: Cada una o el conjunto de aquellas, cuya superficie y ubicación se determinan en el Anexo 1.
3.3 Lote: Subdivisión de las áreas delineadas en el nexo 1 y limitada por coordenadas geográficas de 10 en 10 minutos, tanto en el sentido de latitud como de

longitud.

3.4 Lote o Lotes en Evaluación: Son superficies delimitada por el Contratista, integradas por Lotes completos, con el fin de determinar si el/los descubrimiento/s es/son o no comercialmente explotables.

3.5 Lote o Lotes en Explotación: Son superficies delimitadas por el Contratista, integrada por lotes completos y aprobadas por A.N.C.A.P., que comprenden yacimientos declarados comercialmente explotables, los que deberán coincidir lo más aproximadamente posible, con los entrampamientos productivos.

3.6 Operaciones petroleras: Es la ejecución de las actividades de exploración, explotación y operaciones complementarias y auxiliares.

3.7 Exploración: Comprende el planeamiento, ejecución y evaluación de todo tipo de estudios geológicos y geofísicos, los diversos tipos de perforaciones y estudios estratigráficos así como cualesquiera otras actividades relativas a la búsqueda y descubrimiento de hidrocarburos.

3.8 Explotación: Comprende el Desarrollo, Producción de Hidrocarburos y Operaciones Complementaria.

3.9 Desarrollo: Comprende las operaciones de perforación, terminación de pozos, instalación de plataformas y equipos de producción, elementos y sistemas necesarios, así como también la ejecución de cualquier otra actividad requerida para la puesta en producción de hidrocarburos descubiertos.

3.10 Producción: Es el conjunto de operaciones adecuadas para extraer los hidrocarburos de acuerdo con las "Reglas del Arte", incluyendo entre otros, el ciclamiento y reciclamiento, recompresión, mantenimiento de la presión mediante la inyección de gas o agua, desplazamiento con agua, así como cualquier otra actividad encuadrada en la recuperación primaria, secundaria y terciaria.

3.11 Operaciones complementarias: Comprende las medidas y medios necesarios para conservar, tratar, medir, manipular y entregar los hidrocarburos producidos al Punto de Fiscalización. Dichas operaciones incluirán también la deshidratación y desalinización del petróleo necesario para hacer los productos comerciables.

3.12 Operaciones auxiliares: Comprenden el diseño construcción, operación y mantenimiento de todas las instalaciones requeridas para el transporte y almacenaje de los hidrocarburos producidos y acumulados en el Area Materia del Contrato.

3.13 Descubrimiento comercial: Es el descubrimiento que el Contratista decida desarrollar y explotar.

3.14 Pozo o Pozos de Exploración: Es todo pozo que se efectúe en una posible trampa separada en la que no se hubiere perforado previamente un pozo considerado económicamente productivo para las Partes, así como cualquier otro pozo que las Partes consideren como tal.

3.15 Pozos de Evaluación: Todo pozo que se efectúe en un Lote en Evaluación con el propósito de determinar la extensión del Yacimiento y las Reservas Recuperables.

3.16 Punto de Fiscalización: Es el lugar convenido entre las partes, donde A.N.C.A.P. retribuirá al Contratista en especie por los servicios prestados.

3.17 Hidrocarburos: Denominación genérica que comprende al Petróleo, Gas Natural y Gas Licuado en cualquiera de las condiciones y relaciones en que se hallen vinculados.

3.18 Petróleo: Mezcla de hidrocarburos líquidos en su estado natural u obtenidos por condensación o extracción del Gas Natural y que permanezca líquido bajo condiciones normales de presión y temperatura (760 mm de Hg y 15º C).

3.19 Gas Natural: Mezcla de hidrocarburos en estado gaseoso a condiciones normales de presión y temperatura (760 mm Hg y 15º C), que son recuperados en la superficie mediante el proceso de separación u otros procesos primarios de campo y que pueden provenir de gas en solución o de gas libre de la cúpula de un reservorio de petróleo, o de gas de un reservorio que no contiene o contiene muy poco petróleo.

3.20 Gas Asociado: En el gas vinculado a Yacimiento petrolífero ya sea que se encuentre, en las condiciones de presión y temperatura del reservorio, en forma de gas disuelto en el petróleo o libre formando un "casquete" gasífero en contacto con aquél.

3.21 Líquidos de gas natural (Condensado): Cualquiera de los hidrocarburos livianos que puedan ser separados de gas natural por medios tales como, comprensión enfriamiento o absorción y que permanecen en estado líquido cuando son almacenados en recipientes atmosféricos o de presión moderadamente baja.

3.22 Yacimiento o Campo de Producción: Uno o varios reservorios de hidrocarburos agrupados o relacionados en o entre sí dentro del cierre interpretado de una estructura geológica o trampa estratigráfica. Comprenderá también cualquier reservorio de hidrocarburo situado próximo a dicha estructura o trampa, que se pueda desarrollar con pozos atendidos desde una misma plataforma y que pueda utilizar los mismos equipos o instalaciones de producción.

3.23 Período de Exploración: Es el que corresponde a la etapa inicial de la búsqueda de hidrocarburos y termina entre otras causas, con el vencimiento de su plazo (7 años como máximo). Con sujeción a las estipulaciones del Contrato, el período de exploración comprende tres Subperíodos:

a) Subperíodo Básico: Tendrá una duración de tres (3) años, e implica para el Contratista el compromiso de cumplir el "Programa Exploratorio Mínimo" que se acordará;

b) Subperíodo Complementario: Su duración es de dos (2) años y tiene carácter optativo para el Contratista, pero su concesión implica el compromiso de realizar por los menos dos (2) pozos exploratorios en el Subperíodo;

c) Subperíodo de Prórroga: Su duración es de dos (2) años y también tiene carácter optativo para el Contratista pero para poder optar a este Subperíodo, el Contratista deberá restituir por lo menos el 50 % del Area Materia de Contrato y comprometer la realización de dos (2) nuevos pozos para este Subperíodo.

3.24 Período de Explotación: Este período empezará para cada Lote que sea designado en Explotación a partir de la Declaratoria de Comercialidad y de delimitación del mismo. Durante este período se distinguen las Fases de Desarrollo y de Producción. La duración máxima de Período de Explotación será de 25 años, sujeto a la duración máxima del Contrato que será de 30 años.

3.25 "MER" (Maximum Efficient Rate): Es la tasa de producción de un campo cuando cada uno de los reservorios comerciales de hidrocarburos comprendido en dicho campo es explotado empleando las buenas prácticas operativas y de conservación utilizadas en la industria del petróleo. Para su fijación se tomará en cuenta las características de las rocas almacenadoras de período y de los fluidos en ellos contenidos; la energía natural del mismo reservorio y del acuífero adyacente, si lo hubiera; los efectos de la inyección de fluidos apropiados y el espaciamiento de los pozos. Este concepto se aplicará tanto en agotamiento primario como en recuperación secundaria.

3.26 Mantenimiento de presión: En casos de reservorios cerrados cuyo mecanismo de producción dependa fundamentalmente de la presencia de gas natural, se encuentre éste disuelto en el mismo petróleo o separado en forma de cúpula de gas ("Gas cap"), se entiende como buenas prácticas operativas y de conservación utilizados en la industria del petróleo, el "Mantenimiento de Presión" de dicho yacimiento a niveles adecuados mediante la inyección de gas y/o agua.

3.27 Recuperación secundaria: Entiéndese por recuperación secundaria las operaciones que se realicen para aumentar la recuperación de hidrocarburos. No se considera como recuperación secundaria el "Mantenimiento de Presión" definido en el numeral 3.26. Para determinar la tasa máxima económica y eficiente para la recuperación secundaria se tomará en cuenta las características señalados en el numeral 3.25 (MER), las inversiones y gastos de operaciones realizadas en la explotación bajo varios programas alternativos y los factores económicos de los mismos, en tal forma que el Contratista no esté obligado a efectuar ninguna inversión, incluyendo incrementos de la misma, que no le produzcan un rendimiento razonable, asumiendo que todas las reservas de hidrocarburos líquidos en la medida que se hayan producido, encontrarán mercado a un precio comercial razonable.

3.28 Producción Disponible: Es el volumen de hidrocarburos que pudiera ser producido de acuerdo al MER durante un año calendario determinado, por los pozos a ser perforados e instalaciones a ser construidas de acuerdo con los programas aprobados por el Comité Técnico.

3.29 Producción Real: Es el total de hidrocarburos efectivamente extraídos de cada reservorio menos los volúmenes empleados en las operaciones petroleras o quemados, una vez puestos en condiciones de comercialización.

3.30 Reserva Recuperable: A la cantidad total de hidrocarburos que pudiera ser extraída de un yacimiento durante el plazo del Contrato, asumiendo qu dicho campo sea explotado al MER.

3.31 Comité Técnico: Es el órgano de administración del Contrato, integrado por dos (2) representantes principales y dos (2) alternos de ANCAP y dos (2) representantes principales y dos (2) alternos del Contratista, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Contrato.

3.32 Cuestiones Técnicas: Son todas aquellas cuestiones concernientes a la actividad petrolera cuyas soluciones dependan sustancialmente de establecer hechos o circunstancias relativas a un determinado arte o profesión.

3.33 Proyecto a Solo Riesgo: Es el Proyecto para llevar a cabo operaciones de recuperación secundaria o terciaria que se efectúen a costo, riesgo y beneficio de ANCAP.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Derechos.

4.1.1 La República Oriental del Uruguay es el único e incondicional propietario de todos los hidrocarburos y sustanciales que los acompañen - en cualquier estado físico que se encuentren - situados en el territorio nacional.

4.1.2 El Contratista tendrá el derecho exclusivo de llevar a cabo las actividades objeto del Contrato dentro del Area de Contrato.

4.1.3 La delimitación del Area de Contrato tiene por objeto únicamente determinar la superficie donde el Contratista podrá realizar las tareas exploratorias y eventualmente explotatorios, pero no le otorga derechos de ninguna naturaleza sobre las reservas de hidrocarburos que se descubran; ni sobre la superficie, fondo y subsuelo marino, o sobre cualquier recurso natural o no, allí existente.

4.1.4 En el caso de que el Contratista descubriera yacimientos comercialmente explotables en el Area de Contrato, deberá ponerlos en producción y recibirá como única retribución por las operaciones contratadas la porción de hidrocarburos que se fije en el contrato.

4.2 Obligaciones del Contratista.

4.2.1 El Contratista se obliga a realizar en forma eficiente, diligente y experta las tareas para las que ha sido contratado.

4.2.2 Además de las obligaciones que asume en virtud de otras cláusulas del Contrato, el Contratista deberá:

Constituir en la República Oriental del Uruguay y de acuerdo a sus leyes una sociedad comercial o una sucursal, la que deberá ser propietaria de los bienes señalados en el numeral 22.

Realizar las operaciones de acuerdo a las buenas prácticas operativas y de conservación utilizadas en la industria petrolera, empleando maquinaria moderna, eficiente y disponible, y aplicando la tecnología y los métodos apropiados para la

realización de los trabajos a fin de obtener el mayor aprovechamiento de los reservorios.

Conservar en buen estado y adecuadas condiciones de funcionamiento las edificaciones, pozos, instalaciones, maquinarias, equipos y todo otro bien que sea necesario para las operaciones contratadas.

Mantener a A.N.C.A.P. permanentemente informada de los trabajos y de todo otro asunto de interés referente a las operaciones y, proporcionar todo otro elemento de juicio que se le solicite.

Llevar la contabilidad en sus oficinas en Uruguay de acuerdo a las normas legales, reglamentarias y prácticas del país, y de aplicación en la industria petrolera, así como todo otro libro o registro acerca de los trabajos contratados.

Llevar un Registro del total de los hidrocarburos producidos, y de los conservados, en el Area Materia del Contrato.

Permitir a A.N.C.A.P., así como a toda entidad fiscalizadora, inspeccionar la contabilidad.

Asumir en forma exclusiva y total la responsabilidad por todos y cualesquiera daños y perjuicios causado por él, su personal y los Sub Contratistas.

Adoptar medidas preventivas de seguridad respecto del personal, las instalaciones, los equipos y vehículos que utilice, incluyendo los de los Sub Contratistas.

Emplear medios adecuados para minimizar los inconvenientes que su actividad pudiere irrogar a la navegación y a la pesca.

Adoptar las medidas apropiadas para evitar vertimientos de hidrocarburos o sus derivados o toda otra sustancia que pueda contaminar o ensuciar las aguas y las playas.

Cumplir todas las normas internas de la República Oriental del Uruguay, Tratados y Convenios Internacionales sobre protección del medio ambiente, especialmente en lo que hace a contaminación de los mares.

Realizar todas las tareas necesarias para, en caso de contaminación, limpiar y descontaminar las aguas y las playas.

Informar a las autoridades competentes con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación como mínimo a la iniciación, de las tareas correspondientes a instalaciones, artefactos, instrumentos o señales que se fijen o fondeen dentro del Area Materia del Contrato.

Recabar autorización por escrito de A.N.C.A.P., como de toda otra autoridad competente para el levantamiento y desmantelamiento de instalaciones.

Balizar y señalar, de acuerdo con las normas vigentes, todas las construcciones, instalaciones, artefactos instrumentos o señales que se fijen o fondeen en el Area Materia del Contrato, o en tierra.

Disponer de los medios necesarios para determinar, con un margen de error máximo de +/- 1/5 de segundo, la latitud y longitud de cualquier punto del Area Materia del Contrato.

Mantener confidencial toda información, documento o secreto industrial que se refiera a A.N.C.A.P o a sus actividades, no pudiendo facilitar a Terceros ninguno de esos informes o documentos, salvo con autorización por escrito de A.N.C.A.P. Quedan exceptuadas de esta obligación la información de carácter tributario y económica que el Contratista en virtud de norma legal deba suministrar.

Utilizar, en cuanto fuere posible, personal técnico y no técnico, uruguayo en las operaciones objeto del Contrato.

Entrenar y capacitar al personal de A.N.C.A.P que las partes convengan.

Utilizar, en lo que sea posible, bienes y materiales producidos en el Uruguay, y servicios aportados por empresas uruguayas, siempre y cuando dichos bienes, materiales y servicios, sean comparables y competitivos en precio y calidad con aquéllos que puedan ser obtenidos en otro país.

Suministrar a A.N.C.A.P. o a todo otro organismo competente, toda información sobre la existencia de riquezas mineralógicas, hidrológicas y otros, obtenidos como consecuencia de las operaciones.

Permitir y facilitar el contralor de los órganos estatales competentes y el cumplimiento de sus obligaciones a los inspectores designados para fiscalización de las operaciones.

Suministrar a A.N.C.A.P. toda la información técnica y económica que se reúna como consecuencia de la ejecución del Contrato.

Poner en conocimiento de A.N.C.A.P. los nombres y antecedentes de los Sub Contratistas que contrate para la realización de alguna o algunas de las tareas objeto del Contrato.

Asegurar a su personal contra accidentes de trabajo.

Asegurar que los Sub Contratistas cumplan con las mismas obligaciones que asume el Contratista.

Construir con las carácterísticas técnicas que se convengan, y a solicitud de A.N.C.A.P. cualquiera de los medios de transporte o instalaciones a que se refiere el numeral 9. Estos serán abonados por A.N.C.A.P. en dinero o en especie a que se refiere el Contrato.

Solicitar, gestionar y obtener a su cargo y costo, todos los permisos, autorizaciones, registros, inspecciones, usos de agua, afectaciones y servidumbres, relacionados con los trabajos objeto del Contrato, que le sean requeridos.

Hacerse cargo de todos los gastos y erogaciones de cualquier naturaleza que puedan resultar directo o indirectamente de las gestiones para obtener los permisos, autorizaciones, etc. a que se refiere el numeral 4.3.

No suspender, total o parcialmente las actividades de Exploración Y/o Explotación, sin la autorización previa del Comité Técnico, salvo casos de fuerza mayor.

4.3 Obligaciones de A.N.C.A.P.

4.3.1 Además de las obligaciones que asume en virtud de otras cláusulas del Contrato, especialmente la de abonar al Contratista la remuneración en caso de Explotación de un yacimiento, A.N.C.A.P. deberá:

Colaborar y asistir al Contratista, para la obtención de todos los permisos, autorizaciones, registros, inspecciones, usos de agua, afectaciones y servidumbres, que éste deba solicitar y gestionar en nombre de A.N.C.A.P.

Otorgar, cuando el Contratista lo solicite, Certificados de Necesidad, para la tramitación y ejecución de todos los permisos, visas, autorizaciones de trabajo y otros requisitos similares en favor del personal extranjero del Contratista y sus Sub Contratistas, afin que puedan ingresar trabajadores y permanecer en el Uruguay todo el tiempo que el Contratista lo requiera para la ejecución de las operaciones petroleras contratadas. Esta obligación incluye al cónyuge y a los integrantes del frupo familiar de esos trabajadores extranjeros, cuando deseen acompañarlos y permanecer con ellos en el país.

Otorgar, a solicitud del Contratista, las certificaciones necesarias para tramitar la obtención de frecuencias de radio y licencias o autorizaciones para operar aviones, helicópteros y embarcaciones, así como para el mantenimiento, de estos medios por el personal extranjero.

Extender, a solicitud del Contratista y siempre que A.N.C.A.P lo estime conveniente, las certificaciones para presentar ante los Organismos conmpetentes, para la Admisión Temporaria o Internación Definitiva de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, útiles y materiales, máquinas de oficina, maquinarias, equipos, herramientas, vehículos de transporte terrestre, acuático o aéreo, plantas completas e incompletas, estructuras, artefactos y cualquier otro elemento relativos a las actividades petroleras contratadas.

Efectuar la completa supervisión de todas la labores contratadas.

Permitir la utilización por parte del Contratista, de los medios de transporte o instalaciones a que se refiere el numeral 9, siempre que no interfiera con las operaciones de A.N.C.A.P. El Contratista deberá abonar a A.N.C.A.P. por su uso la tarifa que se establezca de común acuerdo en base a los índices tarifarios internacionales para situaciones similares.

Autorizar las Sub Contrataciones que pacte el Contratista para la realización de alguna o algunas de tareas objeto del Contrato, salvo que fundadamente lo considere inconveniente.

5. EXPLORACION

5.1 Períodos exploratorios y su duración.

El Período exploratorio comprenderá los siguientes Subperíodos:

a) Subperíodo básico: Tendrá una duración de tres (3) años.

b) Subperíodo complementario: Tendrá una duración de dos (2) años y tiene carácter optativo para el Contratista.

c) Subperíodo de prórroga: Tendrá una duración de dos (2) años y también tiene carácter optativo para el Contratista.

Con una antelación no menor a treinta (30) días de la finalización de cada uno de los Subperíodos el Contratista deberá notificar por escrito a A.N.C.A.P. su decisión de optar o no al Subperíodo siguiente.

5.2 Condiciones y obligaciones de cada Subperíodo del Período Exploratorio.

a) Subperíodo básico: Los concursantes deberán incluir en su propuesta el "Programa Exploratorio Mínimo" (Anexo 6) que se comprometan a cumplir durante este Subperíodo. El "Programa Exploratorio Mínimo" podrá incluir o no la ejecución de perforaciones, no obatante, A.N.C.A.P. dará preferencia, frente a porcentajes de participación similares, a las ofertas que se comprometan la perforación de pozos exploratorios en este Subperíodo.

b) Subperíodo complementario.

El contratista podrá optar, al final del Subperíodo Básico por este segundo Subperíodo y, su concesión implicará que el Contratista asume el compromiso de efectuar por lo menos dos (2) pozos exploratorios en el Area Materia del Contrato en este Subperíodo.

c) Subperíodo de prórroga.

Este Subperíodo es también una opción voluntaria del Contratista en el caso de no tener descubrimientos comerciales en los dos primeros Subperíodos. Para poder optar a este Subperíodo el Contratista deberá:

1) Restituir por lo menos el 50 % del Area Materia del Contrato.

2) Comprometer la perforación de dos (2) nuevos pozos exploratorios en este Subperíodo.

5.3 En el caso de que se produzca un descubrimiento de Hidrocarburos, el Contratista deberá comunicarlo a A.N.C.A.P. dentro de los treinta (30) días de producido el descubrimiento (entendiéndose como fecha de descubrimiento de Hidrocarburos, a los efectos de los cómputos de plazos, la fecha de terminnación del pozo descubridor) y presentar al Comité Técnico dentro de los cientos ochenta (180) días de producido el descubrimiento, el Programa de Evaluación que desarrollará a fin de determinar si el yacimiento es o no comercialmente explotable, e informar si puede llegar a serlo en explotación conjunta con otros descubrimientos. El Contratista en el mencionado programa deberá delimitar el o los otros decubrimientos. El Contratista en el mencionado programa deberá delimitar el o los Lotes en Evaluación y presentar el presupuesto para dar cumplimiento al programa propuesto.

5.4 Se establece en un (1) año, contado a partir de la presentación del Programa de Evaluación, en el plazo para que el Contratista de cumplimiento al programa propuesto y declare o no la comercialidad del yacimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones exploratorias pendientes en el resto del Area.

5.5 A pedido del Contratista, el plazo de evaluación podrá ser ampliado por A.N.C.A.P., cuando razones técnicas así lo justifiquen.

5.6 En caso que el Contratista determine que el yacimiento le resulta comercialmente explotable, deberá comunicar a A.N.C.A.P. que declara la comercialidad del mismo, delimitando el o los Lotes en Explotación y presentando el Programa y Presupuesto de Explotación que propone.

5.7 En un plazo de hasta sesenta (60) días A.N.C.A.P. deberá considerar la delimitación del o los Lotes en Explotación y el Programa de Explotación. Transcurrido dicho plazo, de no mediar oposición por parte de A.N.C.A.P., la delimitación y programa propuesto se considerarán aceptados.

5.8 La declaración de Comercialidad efectuada por el Contratista lo habilitará a ingresar al Período de Explotación de acuerdo con los términos y condiciones del presente Contrato.

5.9 Si cumplido el Programa de Evaluación resultase que el yacimiento podría ser comercialmente explotable para el contratista, en caso de efectuarse descubrimientos posteriores que permitan su explotación conjunta, el Contratista podrá optar por no proponer la declaración de carácter comercial por un plazo igual al tiempo que falte para el vencimiento del Período de Exploración, incluyendo el mismo todod los subperíodos definidos en 5.1. En este supuesto, y hasta tanto no se produzca la eventual declaración del carácter comercial del yacimiento, la superficie respectiva continuará siendo considerada Lote o Lotes en Evaluación.

5.10 En el caso que el contratista determine que un descubrimiento no le resulta comercialmente explotable lo deberá comuniucar inmediatamente a A.N.C.A.P. yu, automáticamente quedará desafectada del área Materia de Contrato el respectivo Lote en Evaluación, pudiendo A.N.C.A.P. disponer su explotación según su exclusiva conveniencia y sin que el Contratista tenga derecho a indemnización de niunguna especie.

5.11 El Contratista iniciará la ejecución del programa Exploratorio dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del Contrato y deberá ejecutarlo en forma interrumpida.

5.12 Durante la vigencia del Período de Exploración el Contratista queda facultado para efectuar, fuera de los programas comprometidos para cada Subperíodo, y por su cuenta y riesgo, otros trabajos congruentes con los objetivos de este Contrato, que hayan sido autorizados por el Comité Técnico, sin disminuir su obligació0n por los trabajos comprometidos.

5.13 En caso de haber algún decubrimiento comercial durante cualquiera de los Subperíodos, el Contratista deberá continuar con un programa activo de exploración, de acuerdo con lo determinado por el Comité Técnico durante toda la vigencia del Contrato, en aquellos lotes del Area Materia del Contrato - sobre los que mantenga derecho - situados fuera de los límites de los Lotes en Explotación.

5.14 Desafectación de Lotes

5.14.1 Desafectación obligatoria.

La desafectación obligatoria tendrá lugar en los siguientes casos:

a) El Contratista para poder optar por el Subperíodo de Prórroga, deberá seleccionar del Area Materia del Contrato y por lotes enteros, el área en la cual desee continuar operando, la cual en ningún caso podrá ser mayor del 50 % de la superficie original del Area Materia del Contrato, quedando desafectada de la relación contractual los restantes lotes. Dicha área deberá estar conformada por lotes unidos al menos por un lado o por un vértice, salvo que existan descubrimientos en cuyo caso el o los lotes que los cubran podrán no estar unidos al resto.

b) Por incumplimiento de lo establecido en el numeral 5.13.

c) En el caso previsto en el numeral 5.10.

5.14.2 Desafectación voluntaria.

El contratista siempre y cuando haya dado total cumplimiento al Programa de Exploración acordado podrá, en cualquier momento y mediante notificación por escrito a A.N.C.A.P. con una anticipación no menor de treinta (30) días, renunciar voluntariamente por lotes enteros a una parte cualquiera del Area Materia de Contrato, sin lugar a multa o pena. El área restante deberá cumplir los requisitos establecidos en literal a) del numeral 5.14.1.

5.15 Elementos informativos

5.15.1 Durante el cumplimiento del Contrato, y específicamente al producirse la desafectación de lotes o cuando se opere la rescisión o resolución del Contrato, el Contratista entregará a A.N.C.A.P. todos los elementos de información obtenida. En particular, sin que sea limitante a los señalados deberá entregar:

a) Cintas magnéticas o disquettes con datos de campo e información de soporte, cintas o disquettes con las diferentes etapas de procesamiento; planos base (ubicación de perfiles) transparencia y copia papel; juegos de transparencias y copias papel de los diferentes tipos de perfiles que se realicen, cualquiera sea el principio físico o químico que se utilice para un relevamiento.

b) Cuando se realicen pozos, se tendrá especial interés en:

Registros litológicos, testigos, perfilajes de todo tipo (wire line logs); ensayos de formación; control de hidrocarburos durante la perforación; medición de caudales; presiones; tareas de cementación y estimulación.

Juegos de muestras de canaleta ("cuttings") lavadas y sin lavar de cada pozo de exploración, extensión y desarrollo.

Estudios palinológicos, palentológicos, petrográficos etc. que se realicen.

Estudios geoquímicos y de generación de hidrocarburos.

Correlaciones estratigráficos con los pozos del área.

Características físicas y químicas de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

c) Todas las mediciones, informes, estudios y análisis, derivados de trabajos realizados para este Contrato, haya habido o no descubrimiento comercial.

5.15.2 Al declararse un reservorio no comercial, el Contratista entregará a A.N.C.A.P. los elementos informativos referentes al mismo, mencionados en el numeral 5.15.1 y además la evaluación, presentada al Cómité Técnico, que sustentó tal declaración.

5.16 Terminación anticipada del Contrato durante el Período Exploratorio.

5.16.1 El Contratista podrá en cualquier momento del Período Exploratorio, mediante notificación a A.N.C.A.P. por escrito, con una anticipación no menor de treinta (30) días, dar por terminado el Contrato sin lugar a multa o pena, siempre y cuando haya dado total cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 5.2 para cada uno de los Subperíodos que corresponda ("Programa Exploratorio Mínimo" para el Subperíodo Básico y perforaciones exploratorias obligatorias para los Subperiodos Complementario y de Prórroga).

5.16.2 Si el Contratista resolviera dar por terminado el Contrato durante cualquiera de los Subperíodos del Período Exploratorio, pero sin haber dado total cumplimiento a las obligaciones acordadas para el Subperíodo correspondiente, pagará a A.N.C.A.P. el costo total de los pozos no perforados.

5.16.3 El Contrato vencerá antes del plazo total máximo de duración del mismo establecido en el numeral 2.2, cuando el Contratista no haya hecho un descubrimiento comercial durante el Período Exploratorio. No obstante, en el caso de que el Contratista efectuará un descubrimiento durante el último año del Subperíodo de Prórroga - séptimo año de vigencia del Contrato - tendrá opción a un (1) año adicional para determinar si dicho descubrimiento es o no comercial, procediendo conforme a lo previsto en 5.3, siempre que a juicio de A.N.C.A.P. hubiere excedido sus compromisos en lo que respecta al número de perforaciones. El Contrato se extinguirá en el momento en que el Contratista declare que el descubrimiento no es comercial. Si omitiera formular declaración, el Contrato finalizará al término de dicho año adicional.

5.16.4 En todos los casos en que el Contrato quede extinguido, el Contratista deberá acreditar que ha efectuado los trabajos y pagos que en cada caso correspondiere y, entregado la información establecida en el numeral 5.15.1.

5.16.5 Para todos los fines del numeral 5.16 se establece el costo total de cada pozo en U$s 5:000.000,00 (cinco millones de dólares estadounidenses).

6. EXPLOTACION

6.1 Declarada la comercialidad de uno o más Lotes en Evaluación el Contratista contará con un plazo máximo de veinticinco (25) años para la ejecución de las tareas de desarrollo y producción para cada lote de Explotación sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2.2 respecto a la duración total del Contrato.Este plazo se computará a partir de la asignación del Lote en Explotación, conforme con el procedimeinto previsto en lops numerales 5.7; 5.8 y 5.9 según corresponda. Se establece un plazo máximo de cinco (5) años para que un determinado yacimiento entre en producción. Este plazo se computará también desde la asignación del Lote en Explotación.

6.2 El Contratista se obliga a dar comienzo a las actividades de explotación de petróleo y/o gas descubiertos, de acuerdo con los programas de desarrollo aprobadas por el Comité Técnico, los cuales especificarán que la producción se llevará a cabo conforme a la tasa de producción de máxima eficiencia (MER) a menos que A.N.C.A.P. y el Contratista convengan mutuamente en una tasa de producción distinta del MER.

6.3 Elprograma a que se hace referencia en el numeral 6.2 elaborado por el Contratista y puesto a consideración del Comité Técnico. En su elaboración deberán tenerse en cuenta entre otros elementos: El Tamaño y característica del reservorio así como la estimación de reservas recuperables; las prácticas operativas (Nº de pozos instalaciones etc.) las condiciones económicas y del mercado; y muy especialmente las normas de conservación y explotación adecuadas de tal manera que la tasa de producción pueda ser mantenida durante un período ininterrumpido, sin ocasionar pérdidas significativas en la recuperación final de Petróleo Crudo, bajo principios de ingeniería y economía petrolera internacionales generalmente aceptados.

6.4 Si los parámetros técnicos señalados en el numeral 6.3 lo permiten, la tasa de producción será igual a los niveles de producción previstos.

6.5 El Contratista, en cualquier momento, podrá proponer al Comité Técnico la revisión de la tasa máxima de producción permitida por pozo, yacimiento o campo, debido a cambios inesperados en el comportamiento de su producción o actualización de las reservas.

6.6 El Contratista se obliga a emplear las buenas prácticas operativas y de conservación utilizadas en la industria del petróleo, que deberá comprender entre otros el mantenimiento de presión del yacimiento a niveles adecuados mediante la reinyección, si fuera necesario, de todo el gas disponible y/o agua en casos de reservorios cerrados.

6.7 Durante el Período de Explotación el Contratista podrá optar por realizar la devolución total o parcial del o de los Lotes de Explotación quedando de esta forma liberado de toda obligación con respecto al Lote o Lotes de Explotación a cuya devolución ha precedido, salvo aquellos que derivaran de algún incumplimiento de lo establecido en este Contrato, siendo en esta situación de total aplicación lo previsto en el numeral 22.

7. PRODUCCION

7.1 En caso de acceder al Período de Explotación, el Contratista tiene el derecho y la obligación de producir los volúmenes máximos de petróleo crudo y/o gas compatibles con lo dispuesto en el numeral 6.2.

7.2 El Contratista deberá realizar por su exclusiva cuenta y cargo las instalaciones necesarias para el almacenamiento, medición y entrega del petróleo crudo en el Punto de Fiscalización, las que, en los casos en que deban realizarse fuera del Area Materia del Contrato, serán considerados a los efectos del Contrato como si se hubieran realizado dentro de ella. Las instalaciones y ubicaciones mencionadas deberán ser aprobadas por A.N.C.A.P., quien solo podrá negar su aprobación por motivos técnicamente fundados.

7.3 El petróleo crudo deberá ajustarse a condiciones comerciales de entrega, debiéndosele efectuar los tratamientos necesarios, de modo de obtener en el Punto de Fiscalización las siguientes características:

El límite superior de agua e impurezas será del uno por ciento (1 %).

salinidad total máxima de cien gramos por metro cúbico (100 gr./m3) expresada en Cloruro de Sodio (Cl Na).

7.4 Las mediciones del volúmen físico de petróleo se efectuarán en el Punto de Fiscalización y para contabilizarlo se considerará reducido a seco-seco y quince grados centígrados (15º C) de temperatura.

7.5 En el caso que el agua, sólidos o salinidad del petróleo crudo excedan los límites especificados en los numerales que preceden, A.N.C.A.P no estará obligada a recibirlos y el Contratista deberá someterlo a nuevos tratamientos hasta alcanzar los valores especificados.

8. YACIMIENTOS COMPARTIDOS

8.1 En el caso que un descubrimiento comercial se extienda fuera del Area Materia del Contrato, las partes afectadas deberán proceder a la unificación de la explotación del mismo para su racional aprovechamiento y distribución. Si ese descubrimiento se extendiera a países limítrofes, dicho convenio de unificación tomarán en cuenta los Tratados al respecto con dichos países.

9. SOLO RIESGO

9.1 Definiciones

a) Proyecto a Solo Riesgo: Es el Proyecto para llevar a cabo operaciones de recuperación Secundaria o Terciaria, que se efectúe a costo, riesgo y beneficio de ANCAP.

b) Producción a Solo Riesgo: La cantidad mensual de petróleo producido y conservado que provenga del reservorio o reservorios comprendidos en el Proyecto de Solo Riesgo, menos la cantidad mensual que el reservorio o los reservorios habrían producido si el Proyecto no se hubiere llevado a cabo, según la estimación hecha por el Comité Técnico con anterioridad al comienzo del Proyecto.

En caso de que a consecuencia de la ejecución del Proyecto a Solo Riesgo hubiera disminución de la producción primaria en un mes determinado, A.N.C.A.P. compensará al Contratista en especie por las disminuciones sufridas por éste.

c) Flujos Monetarios de Producción a Solo Riesgo: Es el valor de la Producción a Solo Riesgo calculado al precio del mercado en dólares estadounidenses ajustado al Punto de Fiscalización, menos los gastos y costos de la producción a Solo Riesgo.

d) Inversión a Solo Riesgo: Son las inversiones efectuadas por A.N.C.A.P.. en el Proyecto a Solo Riesgo hasta el Punto de Fiscalización, contabilizadas en dólares estadounidenses.

9.2 Si un proyecto de recuperación Secundaria o Terciaria que haya sido presentado en forma completa al Comité Técnico no recibe la aprobación de ésta, A.N.C.A.P. puede proponer llevar a cabo tal proyecto que se denominará a "Solo Riesgo", mediante notificación hecha al Contratistas. La notificación contendrá referencia específica al numeral 9 de este Contrato.

9.3 Un proyecto de recuperación Secundaria o Terciaria, para ser considerado en forma completa, deberá incluir:

a) Estudios apropiados de la ingeniería de petróleo del reservorio o los reservorios en agotamiento Primario que será o serán incluidos en el proyecto de recuperación Secundaria o Terciaria.

b) Estudios apropiados comparables de las principales alternativas aplicables al proyecto recomendado.

c) Una estimación de los gastos de inversión y operación requeridos, tanto en el proyecto recomendado como en los sistemas alternativos de éste.

d) Un análisis del proyecto y de los alternativos.

9.4 A partir de la fecha de recibo de la notificación hecha por A.N.C.A.P. sobre su intención de llevar a cabo un Proyecto a Solo Riesgo, el Contratista tendrá 90 días para contestarla, avisando si ha elegido participar en el Proyecto, o en parte del mismo, o si, al contrario, ha elegido no participar en él.

9.5 Si el Contratista elige participar total o parcialmente en el Proyecto propuesto por A.N.C.A.P., tal Proyecto total o parcial será considerado como un Proyecto aprobado por el comité Técnico y el Contratista lo llevará a cabo de acuerdo con las condiciones de este Contrato. Si el Contratista resuelve no participar en el Proyecto total ni en una parte del mismo, en adelante llamado el Proyecto a Solo Riesgo, y si A.N.C.A.P. resuelve proseguir, el Contratista ejecutará el Proyecto a Solo Riesgo por cuenta de A.N.C.A.P. bajo las condiciones de esta CLáusula Novena, y de acuerdo a lo siguiente:

a) Si la contestación hecha por el Contratista a A.N.C.A.P., mencionada en el numeral 9.4 dice que a juicio del Contratista el proyecto propuesto para Solo Riesgo puede perjudicar a la recuperación de petróleo del reservorio o los reservorios comprendidos en el proyecto, el proyecto propuesto para Solo Riesgo tendrá que ser sometido a una prueba "piloto" llevada a cabo dentro del Area Materia de Contrato, antes de comenzar el Proyecto a Solo Riesgo escala completa.

b) El Proyecto a Solo Riesgo no interferirá sustancialmente con los programas u operaciones, actuales o futuras ya aprobados por el Comité Técnico, o que estén bajo consideración seria y formal del mismo. Si dicho proyecto no interfiere sustancialmente con dichos programas u operaciones, los pozos, las instalaciones y equipos existentes podrán ser utilizados en el proyecto.

c) El Comité Técnico deberá estar de acuerdo sobre:

1) La estimación del futuro comportamiento y producción de petróleo del reservorio o reservorios en el caso que no se llavare a cabo el Proyecto a Solo Riesgo.

2) Un método para asignar al Proyecto a Solo Riesgo los gastos de operación, y

3) La manera en que A.N.C.A.P. proveerá fondos mensualmente al Contratista para cubrir los gastos mensuales aplicables a tal proyecto.

9.6 Cuando los flujos monetarios de la Producción a Solo Riesgo (definidas en 9.1c) superen en cinco (5) veces (500 %) la Inversión a Solo Riesgo (definida en 9.1 d), este Proyecto dejará de existir y el Contratista pagará todos los costos futuros aplicables y recibirá su retribución en forma del porcentaje de la producción que le corresponda según lo establecido en el Anexo 7.

9.7 El Contratista podrá elegir participar en el Proyecto a Solo Riesgo, antes que el mismo se extinga según lo establecido en el numeral 9.6, mediante notificación hecha a A.N.C.A.P. y efectuado dentro de los treinta (30) días siguientes a dicha elección un solo pago en efectivo equivalente al saldo resultante de tomar cinco (5) veces (500 %) la Inversión a Solo Riesgo y deducirle los Flujos Monetarios de la Producción a Solo Riesgo. A partir de ese momento el Proyecto se extinguirá y el Contrato seguirá con su curso normal.

10. OPERACIONES AUXILIARES

10.1 El Contratista podrá, por razones técnicas y económicas que así lo indiquen, construir por su exclusiva cuenta y cargo los oleoductos y/o gasoductos necesarios para el transporte de los hidrocarburos producidos en el Area Materia del Contrato, así como las instalaciones necesarias para el almacenaje de los mismos en la costa, aguas o en el lecho marítimo.

10.1.1 A.N.C.A.P. tendrá derecho de utilizar tales oleoductos, gasoductos y otras instalaciones que el Contratista haya construido por su propia cuenta, a condición que los hidrocarburos del Area Materia del Contrato en todo momento tendrán primera prioridad de transporte.

10.1.2 En tal caso A.N.C.A.P. podrá:

a) Pagar por la utilización de dichos oleoductos e instalaciones la tarifa que se establezca de común acuerdo en base a los índices tarifarios internacionales vigentes, para situaciones y características similares.

b) Adquirir la propiedad de aquellos oleoductos, gasoductos e instalaciones, hasta la proporción del porcentaje de hidrocarburos que le corresponda durante la vida productiva de los descubrimientos comerciales. El precio a ser pagado por A.N.C.A.P. para adquirir dicho derecho podrá ser en efectivo o en especie y se fijará mediante un Contrato por separado a ser negociado entre las Partes. Dicho precio se basará en el valor justo imperante en el mercado.

c) El Hecho de que A.N.C.A.P. abone al contratista la tarifa establecida en el literal a) no significa la renuncia de su derecho de ejercer en cualquier momento la opción prevista en el literal b) que antecede.

11. DISPOSICION DE LOS HIDROCARBUROS

11.1 Petróleo y líquidos de Gas Natural

11.1.1 El Contratista podrá hacer uso, libre de todo cargo, de aquella porción de hidrocarburos producida en el Area Materia del Contrato que se requiera para la ejecución de las operaciones de explotación y funcionamiento de maquinaria relacionada con las mismas. Si hubiere gas natural disponible en el Area Materia del Contrato le será dado a éste uso preferencial para los fines expuestos.

11.1.2 Al Contratista se le entregará en especie en el Punto de Fiscalización y en retribución por las operaciones contratadas, la parte de la producción de petróleo que corresponda según lo estipulado en el Anexo 7) de este Contrato.

11.1.3 El Contratista tendrá libre derecho a disponer y exportar la parte de la producción de petróleo que le corresponda como retribución por las operaciones contratadas, con excepción de la limitación mencionada en el numeral 11.3.

11.1.4 Cualquiera de las Partes que no retire (lift) su porción de la producción disponible de hidrocarburos o parte de dicha porción durante cualquier año calendario, con excepción de los ajustes por concepto de tolerancia de retiros de acuerdos con lo estipulado en el numeral 11.1.5 no tendrá derecho a acumular en el futuro la porción no retirada (lifted) a los volúmenes que le corresponda en ese año calendario.

11.1.5 Antes del comienzo de la producción de petróleo del Area Materia del Contrato, las partes concertarán un "Convenio de Retiros" ("Offtake Agreement"), el cual incluirá, entre otros conceptos, lo siguiente:

Nominaciones: Una vez establecida la producción disponible para un determinado trimestre calendario cada parte deberá:

a) Indicar la porción de su parte de la producción disponible que retirará y las fechas aproximadas en que efectuará los retiros así como las cantidades de cada uno.

b) Especificar la porción de la producción disponible que no hubiera sido nominada por la otra Parte, que desee para sí de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.1.6.

Tolerancia de retiros: El volumen de petróleo que una parte puede acreditar a años futuros o a años ya pasados para compensar los desniveles de sus retiros debido al uso de buques-tanques oceánicos.

Itinerarios de buques: Es el procedimiento específico para establecer cómo cada Parte podrá designar buque oceánico para retirar petróleo del terminal del Area Materia del Contrato.

11.1.6 Si cualquiera de las Partes no hiciera nominación para retirar su porción entera de la producción disponible para cualquier año calendario, la otra parte tendrá el derecho de retirar la porción que no fue nominada, pagándole a la Parte que no nominó su porción entera.

11.1.7 El Contratista podrá separar los líquidos de cualquier Gas Natural producido en el Area Materia del Contrato. Para los fines de la retribución al Contratista, el porcentaje de líqudos de gas natural que le corresponda al Contratista para un trimestre determinado será igual al porcentaje de petróleo que le corresponda al Contratista, a menos que las Partes convengan otra cosa.

11.1.8 El Contratista tendrá derecho, mediante autorización solicitada a A.N.C.A.P. con un mínimo de seis meses de anticipación antes del comienzo de cualquier año calendario, de comprar regularmente durante tal año hasta la cantidad que se convenga de la porción de la producción de petróleo disponible correspondiente a A.N.C.A.P., del Area Materia del Contrato, que esté disponible para la exportación a un precio según lo establecido en el Anexo 7.

11.2 Gas Natural

11.2.1 El Contratista podrá hacer uso, libre de todo cargo, de aquella porción de gas natural que se requiera para la ejecución de las operaciones de explotación y funcionamiento de maquinaria relacionada con las mismas.

11.2.2 Los hidrocarburos líqudos que se obtengan de la fase gaseosa luego de la separación del petróleo sin aporte de energía externa, se denominarán "condensados de gas" y se considerarán como Petróleo Crudo a todo efecto.

11.2.3 Si en el Area Materia de Contrato se localizare gas, sea este asociado o no asociado, en cantidades tales que se pueda considerar la posibilidad de explotarlo en forma comercialmente atractiva, se procederá en ese momento a negociar las condiciones contractuales en que tal emprendimiento sería posible. Las condiciones contractuales a considerar seguirán el criterio de dividir la producción de gas, en gas aplicado a la recuperación de costos y gas a repartir entre el Contratista y A.N.C.A.P.

11.2.4 En caso de producción de gas asociado, si el Contratista condidera que no hay posibilidades de comercializar el gas en condiciones económicas adecuadas se procederá a:

Emplear el gas tanto como sea posible como combustible en los equipamientos de producción.

Reinyectarlo en los yacimientos del Area Materia del Contrato en la máxima medida que las prácticas de la industria lo aconsejen.

Quemar el excedente después de obtener el consentimiento de A.N.C.A.P. En esta situación, A.N.C.A.P. podrá optar, por tomar a la salida del separador de gas-petróleo de la producción de gas asociado que sea excedentaria de las operaciones petroleras, el gas que hubiera sido destinado a quemarse. Los costos y las inversiones para la utilización del gas natural en esta situación serán de cargo de A.N.C.A.P. y este gas será recibido sin cargo por A.N.C.A.P.

11.2.5 En caso que el Contratista entienda que la explotación de un determnado yacimiento de gas natural (Gas no asociado), no es económicamente factible, o no se llegue a un acuerdo según lo establecido en 11.2.3, automáticasmente quedará desafectada del Area Materia del Contrato el respectivo Lote o Lotes, pudiendo A.N.C.A.P. disponer su explotación según su exclusiva conveniencia y sin que el Contratista tenga derecho a indemnización de nunguna especie.

11.3 Derecho Preferencial de A.N.C.A.P.

11.3.1 A.N.C.AP. tendrá derecho preferencial de adquirir total o parcialmente los hidrocarburos recibidos por el Contratista en retribución por las operaciones contratadas, si fuera necesario para complementar las necesidades del consumo interno del país.

11.3.2 Si para un determinado momento u otro u otros Contratistas se encontrasen en producción de petróleo, el derecho preferencial de A.N.C.A.P. se ejercerá en proporción al volumen de petróleo que cada uno de los contratistas reciba como retribución.

11.3.3 Si la calidad del petróleo de la parte entregada al Contratista en retribución de las operaciones contratadas, no fuese apropiada para las refinerías nacionales A.N.C.A.P. tendrá el derecho de comprarle al Contratista dicho petróleo y mediante mútuo acuerdo de las Partes, permutarlo con éste por un volumen equivalente de otros petróleos de propiedad del Contratista que reúna las condiciones de refinación necesarias en el Uruguay, o, después de haberle comprado al Contratista petróleo que reúna o no las condiciones de refinación necesarias en el Uruguay, permutarlos por otros petróleos propiedad de Terceros.

11.3.4 A.N.C.A.P. pagará por el petróleo adquirido de conformidad con este derecho preferencial, un precio en dólares estadounidenses fijado de acuerdo a lo establecido en el Anexo 7.

11.3.5 Para hacer uso de tal derecho preferencial A.N.C.A.P. notificará por escrito al Contratista con una anticipación de un (1) año, especificando el volumen de petróleo de la porción correspondiente al Contratista que será adquirido, así como el período durante el que se efectuará dicha compra.

12. ASOCIACION

12.1 A.N.C.A.P. podrá, a su solo juicio, asociarse con el Contratista para la Explotación de cualquier Lote de Explotación, debiendo comunicar su decisión al respecto por escrito al Contratista dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de la delimitación del Lote de Explotación. Si A.N.C.A.P. no efectuara dicha comunicación dentro del plazo establecido, se considerará que ha decidido no asociarse para la Explotación de ese Lote de Explotación.

12.2 En caso que A.N.C.A.P. decidiera asociarse en la Explotación de un lote de explotación deberá comunicar al Contratista, simultáneamente con su decisión de hacerlo, el porcentaje con el que decida participar. A estos efectos, se establece que la participación de A.N.C.A.P. estará entre un mínimo del cinco por ciento (5 %) y un máximo del cincuenta por ciento (50 %).

12.3 En el supuesto indicado en el punto anterior A.N.C.A.P. se obliga a abonar al Contratista, en proporción a su participación, los gastos directos de perforación y terminación de los Pozos Exploración comercialmente productivos. Respecto de los Pozos de Evaluación, A.N.C.A.P. se obliga a abonar al Contratista, en proporción a su participación, todas las erogaciones directas efectuadas, no reconociendo aquellos Pozos de Evaluación que resulten improductivos en un porcentaje superior al veinticinco por ciento (25 %) sobre el total de Pozos de Evaluación realizados.

A dichos gastos se les adicionará el quince por ciento (15 %) de los mismos, en carácter de gastos indirectos A.N.C.A.P. hará efectivos los pagos señalados dentro de los noventa (90) días calendario de suscrito el respectivo Contrato de Asociación.

12.4 A partir de la notificación de A.N.C.A.P. al Contratista de su decisión de asociarse en la explotación de un Lote de Explotación, las Partes procederán a suscribir el respectivo Contrato.

13. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

13.1 El Contratista desarrollará las actividades objetivo del Contrato en forma compatible con la conservación del medio ambiente y de cualquier otro recurso, para lo cual estará obligado a emplear las técnicas más avanzadas para prevenir daños y perjuicios al medio ambiente.

13.2 El Contratista observará cuidadosamente las disposiciones Legales y Reglamentarias de la República Oriental del Uruguay y los Convenios y Tratados Internacionales en la materia.

13.3 En lo que sea pertinente se deberá observar los criterios establecidos en la Sección 311 del Federal Water Pollution Control Act (F.W.P.C.A.) (Acta Federal para Control de Contaminación de Aguas) y de la Orden Nº 7 del (Outer Continental Shelf Act) (Acta de la Plataforma Continental) vigente en Estados Unidos.

13.4 Se someterán a consideración del Comité Técnico las características de las instalaciones y equipos a emplearse en la prevención y combate de la contaminación, los planes para entrenamiento del personal y para combatir las emergencias que pudieren presentarse y las inspecciones e informes a establecerse a estos efectos en la operación.

13.5 El Contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que causare su personal o sus Sub-Contratistas, en el medio ambiente, y deberá indemnizar a los perjudicados, sea al Estado Uruguayo o cualquier otra persona física, o jurídica, nacional o extranjera.

14. COMITE TECNICO

14.1 Constitución y Funcionamiento

14.1.1 El Comité Técnico se integrará dentro de los treinta (30) días de la fecha de celebración del Contrato, estará constituido por dos (2) representantes principales y dos (2) alternos designados por A.N.C.A.P. y dos (2) representantes principales y dos (2) altermos designados por el Contratista, y tendrá a su cargo el análisis y evaluación así como el contralor de los programas de trabajo y, la fiscalización de la ejecución de las operaciones petroleras

14.1.2 Las decisiones del Comité Técnico, se adoptarán por acuerdo unánime de los representantes de las Partes. Cada Parte Contratante tendrá un solo voto.

14.1.3 En caso de desacuerdo entre los representantes de las Partes, éstos harán sus mejores esfuerzos para resolverlo de una manea mutuamente aceptable o conveniente.

En el caso de haberse agotado los esfuerzos para lograrlo, el diferendo será elevado directamente a las autoridades máximas de las Partes Contratantes y si éstas no llegaran a un acuerdo el problema será sometido a Consultoría o Arbitraje Técnico, los que se regularán por lo establecido en el numeral 15.

14.1.4 Las Partes serán responsables de los gastos de sus respectivos representantes en el Comité Técnico.

14.1.5 El Comité de Técnico se reunirá ordinariamente con la periodicidad que establezcan las Partes y extraordinariamente, a pedido de los representantes de cualquiera de ellos.

El PLazo entre una y otra reunión ordinaria en ningún caso podrá ser superior a 120 días.

Cuando se solicite reunión, deberá efectuarse el pedido por escrito con una antelación mínima de 15 días estableciéndose la Agenda respectiva, salvo en casos urgentes en que podrá solicitarse que se lleve a cabo la reunión dentro del plazo mínimo posible.

14.2 Cometidos

14.2.1 El Comité Técnico ejercerá sus funciones durante toda vigencia del Contrato. Sin perjuicio de las atribuciones ya establecidas en el Contrato y de otras que puedan convenirse entre las Partes Contratantes, tendrá las siguientes atribuciones fundamentales:

a) Acordar con el Contratista la forma adecuada de realizar los planes y programas de trabajo de las operaciones petroleras contratadas.

b) Aprobar los planes, programas y presupuestos anuales y trimestrales que deberá presentar el Contratista.

c) Evaluar la ejecución de los presupuestos.

d) Analizar y evaluar los justificativos técnicos de la localizacón de los pozos exploratorios, de delimitación y desarrollo y sus programas de terminación.

e) Analizar y aprobar las delimitaciones de los Lotes en Evaluación y Lotes en Explotación que proponga el Contratista.

f) Efectuar el contralor técnico y contable de la operación.

g) Determinar las Reservas Recuperables y la Producción Disponible media diaria por pozo, por Campo de Producción.

14.2.2 A todos los fines precedentemente indicados el Comité Técnico queda facultado para recabar los asesoramientos u encomendar los trabajos que estime necesarios.

15. CONSULTORIA Y ARBITRAJE TECNICO - ECONOMICO

15.1 Consultoría

15.1.1 En el caso de divergencia sobre asuntos técnicos o económicos relacionados con la aplicación del Contrato, que no haya podido ser solucionado directamente por las Partes, se procurará su solución por intermedio de Consultores.

15.1.2 En el caso que se decida la intervención de Consultores, las Partes convienen en que, si no llegan a un acuerdo en cuanto a la designación de los mismos, cada una elaborará una lista de hasta tres Consultores, entre quienes se elegirá por sorteo al Consultor, dentro del término de diez (10) días. Si uno o más de los Consultores propuestos apareciere en ambas listas, el Consultor a ser designado será seleccionado de entre aquellas que figuren en ambas listas.

15.1.3 El Consultor designado deberá elaborar y presentar el informe en un plazo máximo de treinta (30) días.

15.1.4 La opinión del Consultor tendrá el efecto que las Partes mutuamente y de manera previa al dictamen convengan.

15.1.5 En todos los casos, los gastos que demande la intervención de Consultores serán cubiertos y pagadas por ambas Partes, en porciones iguales.

15.2 Arbitraje

15.2.1 Cualquier desacuerdo que surja entre A.N.C.A.P. y el Contratista sobre asuntos técnicos y/o económicos surgidos de la aplicación del Contrato que no puedan ser resuelto amistosamente entre las Partes o a través de los Consultores, será sometido por cualquiera de ellas a arbitraje sin perjuicio de recurrir a la vía judicial cuando corresponda. Unicamente los asuntos Jurídicos no podrán ser objeto de arbitrajes y se someterán a los Tribunales y Jueces de la República Oriental del Uruguay de acuerdo al numeral 18.1.

15.2.2 El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Montevideo y se regirá de acuerdo con el Código General del Proceso, en todo aquello que no contradiga al Contrato.

15.2.3 Las Partes acuerdan que el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros, salvo que de común acuerdo se decida la designación de un solo árbitro. En el caso de tener que nombrarse un solo árbitro, si las Partes no se ponen de acuerdo sobre su nombramiento, este será designado por el Juez competente. En el caso de nombramiento de tres árbitros, cada parte designará uno y los dos nombrados designarán al tercero. Si una de las partes no designara árbitro o si los dos nombrados no logran ponerse de acuerdo para designar el tercero, el nombramiento será realizado por el Juez competente. Los nombramientos de árbitro por las Partes o por los árbitros designados, deberán hacerse respectivamente, dentro de los treinta días de haber dispuesto por alguna de las Partes someter el asunto a juicio arbitral, o de designados los árbitros de cada una de las partes.

El tercer árbitro no podrá ser ciudadano ni residente o de un país que tenga interés económico en la actividad petrolera de cualquiera de las dos Partes.

Cuando la designación de árbitro deba realizarse por el Juez, éste seleccionará un nombre de una lista que el proporcionarán las Partes.

15.2.4 Las Partes pondrán a disposición del Tribunal de Arbitraje todas las facilidades, incluyendo acceso a las operaciones petroleras, con el fin de obtener cualquier información solicitada para la resolución del desacuerdo. la ausencia o falta de comparecencia de cualquiera de las partes a los procedimientos no podrá impedir ni obstaculizar el arbitraje en ninguna de sus etapas.

15.2.5 No será necesario suspender las operaciones o actividades que dieron lugar al arbitraje, mientras esté pendiente la decisión del Tribunal Arbitral, salvo que ello perjudicase el desarrollo del juicio arbitral o tuviera incidencia en los hechos o circunstancias que motivaron el arbitraje.

15.2.6 Las disposiciones de este Contrato con respecto al arbitraje continuarán en vigencia, no obstante su terminación, si a su vencimiento hubiere cuestiones pendientes de arbitraje o que corresponda someter al mismo.

15.2.7 Los gastos incurridos en el arbitraje serán de cargo de la Parte que así lo resuelva el Tribunal de Arbitraje en su laudo.

16. FUERZA MAYOR

16.1 Cualquiera de las Partes que por razones de Fuerza Mayor tal como se define en la Legislación de la República Oriental del Uruguay, se vea demorada o imposibilitada de cumplir en forma total parcial con alguna de las obligaciones o condiciones estipuladas en el Contrato, notificará de inmediato por escrito a la otra Parte dando a conocer la causa de su incumplimiento, las medidas tomadas y los plazos estimados para resolver la situación.

16.2 La demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales serán excusados durante el tiempo y en la medida que dicha demora o incumplimiento sea ocasionado por causa de Fuerza Mayor sin derecho a reclamo de indemnización de la otra Parte, por el lapso de inactividad transcurrido. El lapso real de la demora o incumplimiento será agregado al tiempo previsto para la realización de las operaciones afectadas, así como para el cumplimiento de cualquier otra obligación que dependa de la primera, sin que implique en ningún caso la prolongación del plazo máximo de duración de este Contrato sin perjuicio de lo establecido en los numerales 16.3 y 16.4.

16.3 Si el caso de Fuerza Mayor ocurriere durante alguno de los Subperíodos del Período Exploratorio y continuase por un período de dos (2) años, el Contratista tendrá la opción dar por terminadas sus obligaciones mediante notificación por escrito a A.N.C.A.P. con 90 días de anticipación. La Garantía de Contrato será devuelta de acuerdo a los numerales 25.3.3 y 25.3.4.

16.4 Si ocurriese una causa de Fuerza Mayor proveniente de circunstancias externas al Uruguay que impidiese el cumplimiento del Contrato durante un período continuo de dos años, A.N.C.A.P. tendrá la opción de dar por terminado el Contrato.

Para hacer uso de dicha opción, durante el período de explotación, A.N.C.A.P. deberá pagar, por sí o en nombre del Estado al Contratista el justo precio comercial en dólares estadounidenses o en especie que las Partes convengan, de los bienes referidos en el numeral 22.

17. CONFIDENCIALIDAD

17.1 Durante la vigencia de este Contrato cualquier dato o información sea cual fuere su especie o naturaleza, relacionado con su desarrollo, será tratado por las Partes como estrictamente confidencial, en el sentido de que su contenido no será bajo ningún aspecto revelado total o parcialmente a terceros, sin previo consentimiento por escrito de la otra Parte. Quedan exceptuados de tal limitación las informaciones requeridas por autoridad gubernamental o por entidades financieras, nuevos participantes o inversores potenciales, o las que se efectúen a empresas integrantes del Contratista. Para poder exhibir información confidencial a un tercero que pueda interesarse en este Contrato, el mismo deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con la previa conformidad de ambas Partes. Si una de la Partes utilizare en la ejecución del Contrato una tecnología de su propiedad, la otra Parte no podrá utilizar o divulgar dicha tecnología sin obtener previamente la conformidad por escrito de la Parte propietaria.

17.2 Las Partes arbitrarán las medidas conducentes para que sus empleados, agentes, representantes, mandatarios y subcontratistas observen las mismas obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente numeral.

17.3 Toda la información concerniente a aquellas zonas del Area Materia del Contrato que por cualquier razón sean restituidas a A.N.C.A.P., pasará a ser propiedad exclusiva de ésta, quien podrá disponer libremente de ella a medida que se produzcan dichas restituciones, subsistiendo la obligación de confidencialidad del Contratista y del Operador hasta cinco (5) años después de la restitución total del Area Materia de Contrato de la cual fue otenida la información.

18. DEL CONTRATO

18.1 Legislación Aplicable y Jurisdicción

18.1.1 El Contrato se regirá y será interpretado de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay.

18.1.2 Las Partes solucionarán de buena fe, por medio de consulta mutua, toda cuestión o disputa que surja de o con relación al Contrato y tratarán de llegar a un acuerdo satisfactorio sobre dichas cuestiones o disputas. Las divergencias que puedan suscitarse y que no pudieran resolverse entre las Partes, serán sometidas a los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con Sede en la ciudad de Montevideo, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción.

18.1.3 No obstante lo dispuesto precedentemente, cualquiera de las Partes, podrá exigir que se sometan a consultoría o arbitraje las divergencias relativas a las cuestiones técnicas y/o económicas que se produzcan durante la vigencia de este Contrato, según los procedimientos establecidos en el numeral 15.

19. TRANSFERENCIA O CESION DEL CONTRATO; CONSORCIO Y ASOCIACIONES

19.1 El Contratista no podrá transferir ni ceder en forma total o parcial este Contrato sin el previo consentimiento escrito de A.N.C.A.P. En todos los casos de transferencia o cesión a terceros, incluyendo a compañías afiliadas o socios del Contratista, se mantendrán todas las garantías contractuales.

19.2 Del mismo modo, cuando el Contratista sea un Consorcio, u otro tipo de Asociación entre empresas, no podrá modificar el Contrato Consorcial o de Asociación, sin previo consentimiento escrito de A.N.C.A.P.

20. CAUSALES DE RESCISION Y RESOLUCION DEL CONTRATO

20.1 Además de las causales de terminación anticipada establecidas en numeral 5.16, este Contrato se podrá resolver o rescindir por cualquiera de los siguientes motivos:

20.1.1 Por acuerdo de voluntad entre A.N.C.A.P. y el Contratista.

20.1.2 Por causas imputables al Contratista tales como:

a) Cuando no inicie los trabajos dentro de los plazos establecidos en el Contrato;

b) Cuando realice los trabajos a un ritmo que no esté en relación con los términos establecidos contractualmente;

c) Cuando abandone o paralice total o parcialmente los trabajos;

d) Por incumplimiento de la obligación de entregar las informaciones previstas o de permitir y facilitar las inspecciones y fiscalizaciones establecidas;

e) Cuando se produzca por parte del Contratista una violación grave y manifiesta de las obligaciones contractuales;

f) Cuando ceda o transfiera la totalidad o parte de este Contrato sin previa autorización de A.N.C.A.P.;

g) En caso de quiebra o concurso de acreedores;

h) En caso que el Contratista o alguno de sus integrantes fuere absorbido o adquirido por otras Compañías;

i) Si el Contratista modificare su estructura societaria sin previo consentimiento escrito de A.N.C.A.P.

20.1.3 Si A.N.C.A.P. considerare que existiere una o algunas de las causas especificadas en los literales a), b), c), d), e) o f) del numeral 20.1.2 que antecede (con excepción de los casos de Fuerza Mayor a que se refiere el numeral 16 de este Contrato), notificará al respecto al Contratista por telegrama colacionado. Si dentro de sesenta (60) días después de haber recibido el Contratista dicha notificación, tal causa no hubiera sido subsanada y eliminada, A.N.C.A.P. tendrá el derecho a rescindir el Contrato. Sin embargo, si la corrección de la causa notificada por A.N.C.A.P. requiere más de 60 días y el Contratista está corrigiéndola, diligentemente A.N.C.A.P. le dará el plazo adicional necesario para efectuar dicha corrección.

En los casos especificados en los literales g), h) e i) del numeral 20.1.2, A.N.C.A.P. podrá a su solo juicio, sin previa intimación, dar por rescindido el Contrato.

20.2 En todos los casos establecidos en el numeral 20.1.2 el Contratista será responsable de los daños y perjuicios resultantes de su incumplimiento. A.N.C.A.P. retendrá la Garantía de Contrato hasta tanto se resuelve finalmente la responsabilidad del Contratista.

21. MORA E INCUMPLIMIENTO

21.1 La falta de cumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas, o la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no hacer lo pactado, hará caer en mora de pleno derecho al Contratista sin necesidad de interpelación judicial o extra - judicial alguna, quedando expresamente a salvo los casos de Fuerza Mayor debidamente probados por el interesado.

22. ENTREGA DE BIENES

22.1 Al término de este contrato por vencimiento del plazo total convenido, o por incumplimiento del Contratista, o por terminación anticipada del Contrato por mutuo acuerdo de las Partes o por cualquier otra de los causales establecidos, el Contratista transferirá en propiedad al Estado Uruguayo, sin cargo, pago ni indemnización alguna y libres de gravámenes o deudas, en buen estado de conservación, mantenimiento, y funcionamiento, todas las edificaciones, todos los pozos ya sean exploratorios, de delimitación de producción, para inyección etc., instalaciones, maquinarias, equipos, tuberías, plataformas, sistemas de recolección y almacenamiento, plantas de agua, plantas y redes eléctricas, equipos de pozo y cualesquiera otros bienes de similar naturaleza, sin los cuales no podría llevarse a cabo la producción.

Con este propósito queda convenido que el Contratista será propietario de los bienes enumerados en este numeral. (Numeral 4.2.2).

22.2 Durante la vigencia de este Contrato, el Contratista no podrá transferir, gravar o retirar ninguno de los bienes aludidos, salvo expreso consentimiento de A.N.C.A.P. y deberá conservarlos en condiciones de buen funcionamiento. Ello no obsta a los retiros o traslados que obedezcan a razones de mantenimiento, reparaciones o reemplazos normales, en cuyos casos el contratista deberá recabar la previa autorización escrita de A.N.C.A.P.

23. TRIBUTACION

23.1 El Contratista abonará por las rentas obtenidas - como único impuesto en la República Oriental del Uruguay - el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (Ley Nº del de 1991).

24. SEGUROS

24.1 El Contratista y los Sub-Contratistas deben asegurar su personal contra accidentes de trabajo en el Banco de Seguros del Estado.

24.2 El Contratista deberá tener adecuadamente cubiertos con seguros todos los bienes requeridos para el cumplimiento del Contrato hasta el final del mismo. Sin que signifique una limitación el Contratista deberá tomar:

a) Un seguro que cubra su Responsabilidad Civil por daños a personas y bienes;

b) Un seguro que cubra pérdidas totales y parciales del petróleo extraído por el Contratista, hasta tanto A.N.C.A.P. tome posesión del mismo.

24.3 Al momento de comenzar las operaciones costa afuera, el Contratista deberá tener una cobertura de Seguro Específico reconocido internacionalmente por contaminación del mar, que ampare las operaciones que realicen las plataformas y sus servicios, incluyendo los buques de apoyo afectados, buques petroleros, oleoductos, tanque de almacenamiento etc. Los términos del referido Seguro deberán cumplir como mínimo con las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre Contaminación del Mar efectuada en Londres en 1973.

24.4 El cumplimiento de los indicado en el presente numeral, no libera al

24.5 El monto del Seguro aludido en los numerales anteriores, deberá guardar relación con el valor promedio que rija internacionalmente para condiciones similares en el momento de su concreción.

25. GARANTIAS DE CONTRATO

25.1 El Contratista deberá constituir las siguientes garantías: a) Garantías para Período Exploratorio b) Garantías para Período de Explotación.

25.2 Garantías para el Período Exploratorio

25.2.1 Dentro de los treinta (30) días a partir de la firma de este Contrato, el Contratista constituirá a favor a A.N.C.A.P. una garantía en Dólares Estadounidenses, -que puede ser en efectivo, mediante aval bancario, valores públicos que coticen en bolsa u otras garantías a plena satisfacción de A.N.C.A.P. por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del "Programa Exploratorio Mínimo" que se compromete a realizar durante el Subperíodo Básico del Período Exploratorio.

25.2.2 En el caso de que el Contratista opte por pasar al Subperíodo complementario del Período Exploratorio, la garantía estabecida en el numeral 25.2.1 será sustituida por una nueva garantía en los mismos instrumentos que la anterior, excepto que el monto será el veinticinco por ciento (25 %) de las inversiones estimadas a realizarse durante este Subperíodo.

25.2.3 En el caso de el Contratista opte por pasar al Subperíodo de prórroga del Período Exploratorio se sustituirá la garantía establecida en numeral 25.2.2 por una nueva gsrantía en los mismos instrumentos que la anterior, excepto que el monto será el veinticinco por ciento (25 %) de las Inversiones estimadas a realizarse durante este Subperíodo.

25.2.4 Cada una de estas garantías serán devueltas al Contratista al finalizar los diferentes Subperíodos del Período Exploratorio, una vez que hubiere demostrado que ha cumplido con todas las obligaciones de cada Subperíodo, o cuando se diere por terminado el Contrato por cualquiera de los motivos establecidos en el numeral 20.

25.2.5 Estas garantías se harán efectivas en caso de incumplimiento no justificado de cualesquiera de las obligaciones del Contratista para cualquiera de los Subperíodos del Período Exploratorio.

25.3 Garantías para el Período de Explotación

25.3.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación del Período de Explotación, El Contratista constituirá a favor de A.N.C.A.P. una garantía en Dólares Estadounidenses, que puede ser: en efectivo, mediante aval bancario, valores públicos que coticen en Bolsa u otras garantías a plena satisfacción de A.N.C.A.P por un valor equivalente al cinco por ciento (5 %) de las Inversiones estimadas para ejecutar los trabajos de desarrollo en los primeros cinco (5) años del Período de Explotación.

25.3.2 El monto de esta garantía otorgada por el Contratista podrá reducirse hasta un cincuenta por ciento (50 %) del monto original como máximo, a solicitud del Contratista y por resolución de A.N.C.A.P.. La reducción se efectuará año a año, durante los cinco (5) primeros años del Período de Explotación y en proporción al trabajo realizado y a la Inversión prevista.

25.3.3 Esta garantía será devuelta al Contratista en los diferentes casos de terminación a establecido en el numeral 20 del Contrato después de haber cumplido el Contratista con las obligaciones convenidas y previo pago de lo estipulado si así correspondiese.

25.3.4 Esta garantía también será devuelta en caso de resolución del Contrato por mutuo acuerdo de las Partes, por vencimiento del plazo total o por cualquier otra causa prevista en este Contrato, previo pago por el Contratista de las sumas que pudieran corresponder.

25.4 A.N.C.A.P. no reconocerá intereses por los depósitos de garantía, pero los que devengaren los títulos o valores pertenecerán a sus depositantes y estarán a disposición de éstos cuando la entidad emisora los hiciera efectivos.

26. DISPOSICIONES VARIAS

26.1 Importación de Equipos, Maquinarias, Materiales y Utiles.

26.1.1 El régimen de entrada y salida del país y el de admisión temporaria o internación definitiva de equipos, maquinarias, materiales y útiles necesarios para las operaciones petroleras contratadas, será el previsto por el decreto-ley 14.181 del 29 de marzo de 21974 y su decreto reglamentario.

26.2 Divisas

26.2.1 Los derechos y obligaciones del Contratista en materia de divisas se regularán por las disposiciones establecidas en el decreto-ley 14.181 del 29 de marzo de 1974 y su decreto reglamentario.

26.3 Notificaciones

26.3.1 Toda notificación o comunicación relativa al Contrato será hecha por escrito y considerada como debidamente efectuada cuando haya sido entregada contra recibo a un representante autorizado de la otra Parte.

26.3.2 Cada parte tendrá el derecho a cambiar su dirección para los fines de las notificaciones mediante aviso dado por escrito a la otra Parte con un mínimo de diez (10) días de anticipación antes de la fecha efectiva de dicho cambio.

ANEXO 1

DELIMITACION DE LAS AREAS A CONCURSAR

En el "Mapa de ubicación de los Bloques Concursados", que acompaña este Anexo, se determina la ubicación de las tres (3) áreas que se concursan, nominándolas como BloqueI; Bloque II y Bloque III a los cuales se les ha asignado una superficie aproximada.

Las áreas que conforman dichos Bloques, están limitadas por las Líneas que se describan a continuación:

BLOQUE I: Está definido por la línea que partiendo del Punto 2 de coordenados 35º50'00" de Lat. Sur y 55º20'00" de Long. Oeste llega al Punto 3 de coordenadas 35º50'00" de Lat. Sur y 54º00'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 3, definido anteriormente, llega al Punto 5 de Coordenadas 36º30'00" de Lat. Sur y 54º00'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 5 definido anteriormente llega al Punto 6 de coordenada 36º30'00" Lat. Sur y 54º10'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 6, definido anteriormente llega al Punto 7 de coordenadas 36º40'00" de Lat. Sur y 54º10'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 7 definido anteriormente llega al Punto 8 de coordenadas 36º40'00" de Lat. Sur y 54º30'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 8 definido anteriormente, llega al Punto 9 determinado por la intersección del Meridiano 54º30'00" con el Límite Lateral Marítimo Argentino-Uruguayo, que corresponde en ese tramo al segmento recto determinado por los Puntos 21 de coordenadas 37º06'00" de Lat. Sur y 54º16'30" de Long. Oeste y el Punto 1 de coordenadas 35º38'00" de Lat. Sur y 55º52'00" de Long. Oeste, el cual corresponde al punto medio de la Línea Punta del Este Cabo San Antonio (Punta Rasa). (Las coordenadas aprox. del Punto 9 son 36º54'00" de Lat. Sur y 54º30'00" de Long. Oeste).

Idem para la línea que partiendo del Punto 9, definido anteriormente, sigue el Límite Lateral Marítimo Argentina-Uruguayo hasta el Punto 10, determinado por la intersección de este tramo del Límite Lateral Argentina-Uruguayo con el Meridiano 55º20'00" de Long. Oeste. (Las coordenadas aprox. del Punto 10 son 36º08'00" de Lat. Sur y 55º20'00" de Long. Oeste).

Idem para la que partiendo del Punto 10, definido anteriormente, llega al Punto 2 también definido anteriormente.

BLOQUE II: Está definido por la línea que partiendo del Punto 4 de coordenadas 36º10'00" de Lat. Sur y 54º00'00" de Long. Oeste, llega al Punto 11 de coordenadas 36º10'00" de Lat. Sur y 53º20'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 11, definido anteriormente, llega al Punto 12 de coordenadas 37º00'00" de Lat Sur y 53º20'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 12, definido anteriormente, llega al Punto 13 de coordenadas 37º00'00" de Lat. Sur y 53º30'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 13 definido anteriormente, llega al Punto 14 de coordenadas 37º10'00" de Lat. Sur y 53º30'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 14, definido anteriormente, llega al Punto 15 de coordenadas 37º10'00" de Lat. Sur y 53º40'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 15, definido anteriormente, llega al Punto 16 determinado por la intersección del Meridiano 53º40'00" con el tramo del Límite Lateral Marítimo Argentino-Uruguayo determinado por el Punto 49 de coordenadas 37º24'48" de Lat. Sur y 53º34'00" de Long. Oeste y el Punto 17 de coordenadas 37º20'48" de Lat. Sur y 53º43'30" de Long. Oeste. (Las coordenadas aprox. del Punto 16 son de 37º23'00" Lat. Sur y 53º40'00" de Long. Oeste).

Continúa la delimitación del Bloque, con la serie de líneas correspondientes al Límite Lateral Marítimo Argentino-Uruguayo que partiendo del Punto 16, definido anteriormente llega al Punto 17, también definido anteriormente, sigue al Punto 18 de coordenadas 37º16'24" de Lat. Sur y 53º52'48" de Long. Oeste, sigue al Punto 19 de coordenadas 37º12'42" de Lat. Sur y 54º01'00" de Long. Oeste, sigue al Punto 20 de coordenadas 37º09'36" de Lat. Sur y 54º08'00" de Long. Oeste, sigue al Punto 21 de coordenadas 37º06'00 de Lat. Sur y 54º16'30" de Long. Oeste y sigue al Punto 9, definido anteriormente.

Idem para la que partiendo del Punto 9, definido anteriormente, llega al Punto 8 también definido anteriormente.

Idem para la que partiendo del Punto 8, definido anteriormente, llega al Punto 7, también definido anteriormente.

Idem para la que partiendo del Punto 7, definido anteriormente, llega al punto 6 también definido anteriormente.

Idem para la que partiendo del Punto 6 definido anteriormente, llega al Punto 5 también definido anteriormente.

Idem para la línea que partiendo del Punto 5 definido anteriormente, llega al Punto 4 también definido anteriormente.

BLOQUE III: Está definido por el segmento del Límite Lateral Marítimo Brasil - Uruguay comprendido entre el Punto 25 determinado por la intersección del Meridiano 52º30'00" con el límite Lateral Marítimo Brasil - Uruguay, y el Punto 26 determinado por la intersección del Meridiano 51º40'00" con el mismo Límite Lateral Marítimo Brasil - Uruguay. (Las coordenadas aprox. del Punto 25 son 34º27'00" de Lat. Sur y 52º30'00" de Long. Oeste y las del Punto 26 son 34º48'00" de Lat. Sur y 51º40'00" de Long. Oeste).

Idem para la línea que partiendo del Punto 26, definido anteriormente, llega al Punto 27 de coordenadas 35º00'00" de Lat. Sur y 51º40'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 27, definido anteriormente, llega al Punto 28 de coordenadas 35º00'00" de Lat. Sur y 51º50'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 28, definido anteriormente, llega al Punto 29 de coordenadas 35º10'00" de Lat Sur y 51º50'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 29 definido anteriormente llega al Punto 30 de coordenadas 35º10'00" de Lat. Sur y 52º00'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 30, definido anteriormente, llega al Punto 31 de coordenadas 35º20'00" de Lat. Sur y 52º10'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 31, definido anteriormente, llega al Punto 32 de coordenadas 35º20'00"' de Lat. Sur y 52º10'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 32, definido anteriormente, llega al Punto 33 de coordenadas 35º30'00" de Lat. Sur y 52º10'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 33, definido anteriormente, llega al Punto 34 de coordenadas 35º30'00" de Lat. Sur y 52º20'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 34, definido anteriormente, llega al Punto 35 de coordenadas 35º40'00" de Lat. Sur y 52º20'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 35, definido anteriormente, llega al Punto 36 de coordenadas 35º40'00" de Lat. Sur y 52º30'00" de Long Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 36, definido anteriormente, llega al Punto 37 de coordenadas 35º50'00" de Lat. Sur y 52º30'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 37, definido anteriormente, llega al Punto 38 de coordenadas 35º50'00" de Lat. Sur y 52º40'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 38, definido anteriormente, llega al Punto 39 de coordenadas 36º00'00" de Lat. Sur y 52º40'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 39 definido anteriormente, llega al Punto 40 de coordenadas 36º00'00" de Lat. Sur y 53º00'00" de Long Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 40, definido anteriormente, llega al Punto 41 de coordenadas 35º50'00" de Lat. Sur y 53º00'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 41, definido anterioemente, llega al Punto 42 de coordenadas 35º50'00" Lat. Sur y 53º10'00" de Long. Oeste.

Idem para la qie partiendo del Punto 42, definido anteriormente, llega al Punto 43 de coordenadas 35º30'00" de Lat. Sur y 53º10'00" de Long. Oeste.

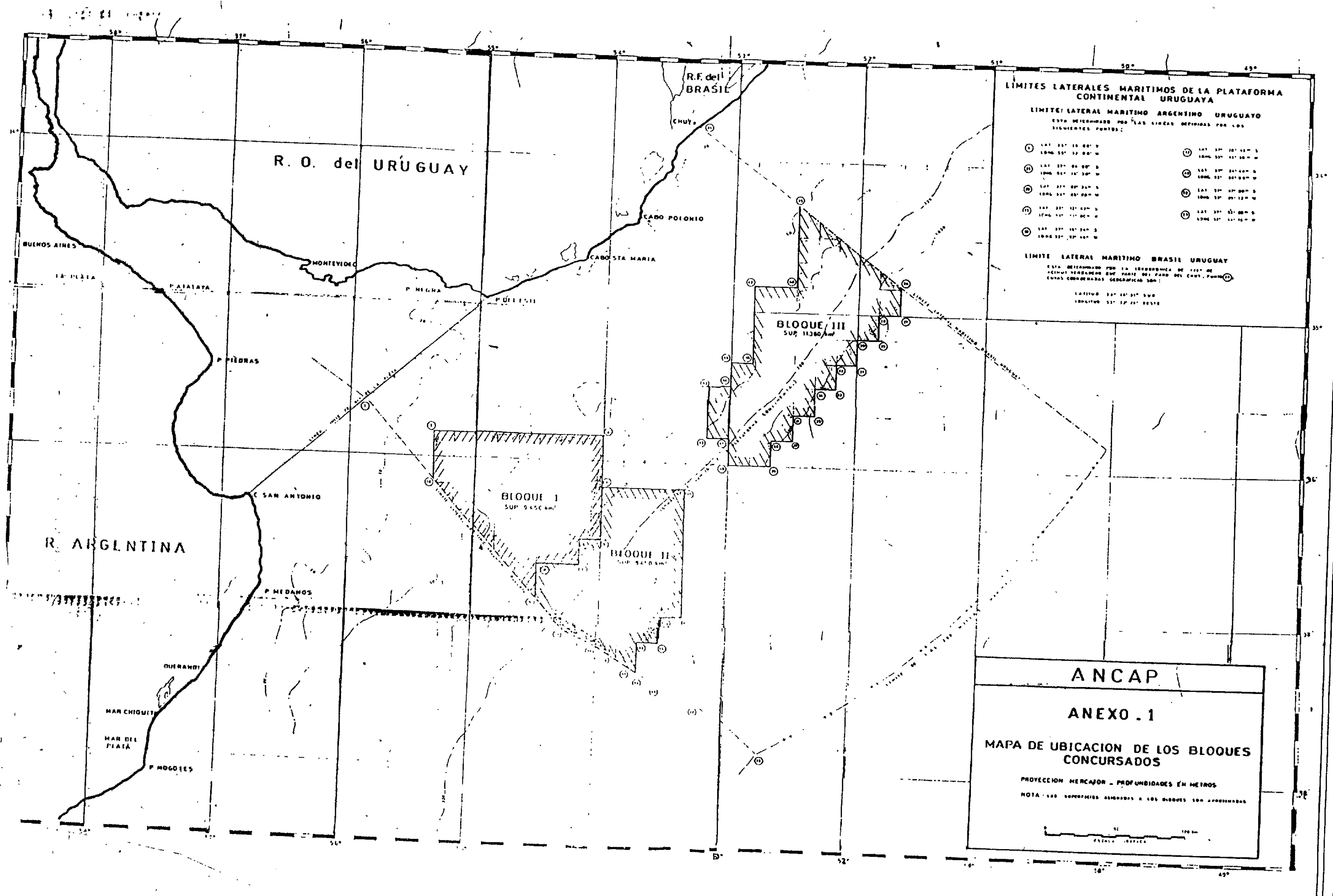
Idem para la que partiendo del Punto 43, definido anteriormente, llega al Punto 44 de coordenadas 35º30'00" de Latitud Sur y 53º00'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 44, definido anteriormente, llega al Punto 45 de coordernadas 35º20'00" de Lat. Sur y 53º00'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 45, definido anteriormente, llega al Punto 46 de coordenadas 35º20'00" de Lat. Sur y 52º50'00" de Long. Oeste. Idem para la que partiendo del Punto 46, definido anteriormente, llega al Punto 47 de coordenadas 34º50'00" de Lat. Sur y 52º50'00" de Long. Oeste.

Idem para la que partiendo del Punto 47, definido anteriormente, llega al Punto 48 de coordenadas 34º50'00" de Lat. Sur y 52º30'00" de Long. Oeste.

Idem para la línea que partiendo del Punto 48, definido anteriormente, llega al Punto 25 también definido anteriormente.


ANCAP
ANEXO . 1
MAPA DE UBICACION DE LOS BLOQUES CONCURSADOS
PROYECCION MERCATOR - PROFUNDIDADES EN METROS
LIMITES LATERALES MARITIMOS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL URUGUAYA
LIMITE LATERAL MARITIMO ARGENTINO URUGUAYO
LIMITE LATERAL MARITIMO BRASIL URUGUAY
BLOQUE I
BLOQUE II
BLOQUE III
R.F. del BRASIL
R. O. del URUGUAY
R. ARGENTINA
CHUY
CABO POLONIO
CABO STA MARIA
MONTEVIDEO
BUENOS AIRES
P. PIEDRAS
C SAN ANTONIO
P. MEDANOS
MAR CHIQUITA
MAR DEL PLATA
P. MOGOTES

ANEXO 2

Detalle de la Información Técnica sobre las Areas a Concursar

I) Información Sismica

a) Relevamiento sísmico efectuado por C.G.G. para A.N.C.A.P. en los años 1970-1971

Línea	De S.P.	A S.P.	CAJAS Nº
1	1	300	7
	301	732	9
	733	1240	9
3	433	876	6
	877	1208	6
	1	132	8
4	1200	793	6
	1608	1201	6
	3198	2809	6
	396	1	6
	792	397	6
	2802	2413	7
	2004	1609	8
	2412	2005	8
5	324	1	6
	768	325	8
	1212	769	8
	1662	1213	8
6	2	228	7
	2	336	7
	337	684	7
	685	1044	7
	1045	1404	7
	1405	1752	7
	2113	2472	7
	2833	3192	7
	85	456	8
	1753	2112	9
	2473	2832	9
7	1	336	6
	337	696	6
	697	1044	6
	1045	1392	6
	1393	1740	6
	1741	2052	7
	2053	2362	9
8	300	2	6
	600	301	6
	936	301	6
	1272	937	6
	1620	1273	6
	2028	1621	6
	2436	2029	6
	2844	2437	6
	3246	2845	6
9	1764	1393	7
	252	1	8
	624	253	8
	1008	625	8
	1397	1009	8
	2116	1765	8
10	1242	1	9
11	349	719	6
	706	1068	6
	1369	1488	6
	1489	1820	6
	1	348	8
12	745	1506	8
	1	744	9
13	312	1	6
	709	313	6
	1116	709	6
	1488	1117	6
	1848	1489	6
	2108	1849	6
	2568	2209	7
	2920	1569	7
14	601	1272	8
	1	600	9
	1273	1872	10
15	361	732	7
	1105	1476	7
	1477	1896	7
	1897	2224	8
	1	360	9
	733	1104	9
16	648	1	9

Línea	De S.P.	A S.P.	CAJAS Nº
	2374	1321	10
	1320	649	10
17	1	372	6
	373	756	8
	757	1140	8
	1141	1526	8
19	1	600	7
	601	1110	9
21	1	1054	9
22	268	1	7
23	1	1037	8
24/1	1	394	8
24/2	371	526	7
25	1	1026	9
26	1	628	8
27	1	810	9
28	1	412	6
29	1	561	9
30	1	272	6
31	1	376	9
32	1	966	9
33	1	358	10
34	722	1460	9
	1	721	10
35	1	414	7
36	1	1110	7
37	1	420	7
38	504	839	8
	1	1234	9
39	1	820	8
40	10846	1502	7
	1	884	9
41	1	854	9
42	841	1698	8
	1	840	9
43	1	784	8
	726	1368	10
	1369	1849	10
44	841	1766	8
	1	840	10
45	1	854	10
46	1	1008	7
	1009	2170	9
47	1	852	7
48	10722	1725	7
	1	810	10
	1694	2062	8
49	1	384	6
	385385	1128	9
	1129	1834	9
50	1	984	8
	985	1790	7
51	1	624	8
	625	1250	8
52	1	1266	7
53	1	696	7
	697	1416	7
	1417	1822	7
54	1	1720	7
55	1	697	8
	698	1398	9
56	10750	1674	7
	1	602	8
57	1	168	7
	169	1202	9
61	1	526	7
81	1	734	9

Mapas base escala 1/250.000 (2 hojas) 10

b) Relevamiento Sísmico efectuado por GSI para EXXON en el año 1974.

Línea	De S.P.	A S.P.	CAJAS Nº
1	2001	2313	4
	2321	3509	4
2	2001	2720	4
3	2001	4020	4
4	2001	2084	4
5	3392	2010	4
	5226	5021	4
	4992	4001	4
6	2001	2825	4
7	2001	3969	4
8	2001	2916	4
9	3200	5520	4
	2020	3157	4

Línea	De S.P.	A S.P.	CAJAS Nº
10	2001	3081	4
11	2001	3886	5
12	2001	3268	5
13	2001	3390	5
	6040	6444	5
	4640	4001	5
14	2001	3072	5
15	2001	3300	5
16	2001	3142	5
17	2001	3572	5
18	2001	3288	5
19	2001	2916	5
20	2001	3436	5
22	2001	3916	5
24	2001	3896	5
26	2001	3892	5
29	2001	3184	5
30	2001	4260	5
31	2001	2588	5
32	2001	4246	5
33	2001	2832	5
34	2001	4420	5
35	4008	3010	5
	2165	2001	5
36	2627	3023	5
	2020	2623	5
37	2001	2824	5
39	2001	2816	5
41	2001	2510	5
	2580	3154	5

Mapa base escala 1/500.000. 5

c) Relevamiento Sísmico efectuado por GSI para CHEVRON en el año 1975

Línea	De S.P.	A S.P.	Cajas Nº
1	1	490	10
	453	1124	10
2	1	611	10
3	1	1180	10
4	1	570	10
5	1	1060	10
6	1	648	10
7	1	688	10
8	1	584	10
9	1	694	10
10	1	578	10
11	1	772	10
12	1	624	10
13	1	760	10
14	1	757	10
	603	1142	10
	1625	1930	10
15	1	741	10
	742	1094	10
16	1	1949	10
	1909	1973	10
17	1	1252	10
18	1	2239	10
19	1	473	10
20	1035	1943	10
21	1	383	10
22	1	446	10
23	1	212	10
	1	323	10
24	1	263	10
	350	1010	10
	926	1010	10
	1012	1390	10
25	1	627	10
26	1	855	10
27	1	356	10
100	1	324	10

d) Relevamiento Sísmico efectuado por WESTRN Geophysical Co. para ANCAP en el año 1982.

Línea	De S.P.	A S.P.	CAJAS Nº
1	100	1280	1
	1120	2015	1
	1727	1900	1
	2900	4747	1
	4747	7531	1
	7531	10231	1
4	1040	3692	2

Línea	De S.P.	A S.P.	CAJAS Nº
3637	4423A	2	
	4368	5626A	2
	5510	6525A	2
	6400	8219	2
	8219	10174	2
5	720	2430	1
	2430	4385	1
8	100	1811	1
9	46	1759	2
10	100	1818	2
11	100	544	2
	489	1971	2
	1825	2531	2
	2173	3586	2
12	100	763	3
	611	1730	3
13	100	1769	3
14	44	1697	3
15	100	1737	3
16	44	1664	3
17	100	1282	3
18	100	1579	3
19	44	1509	3
20	100	1555	3
21	44	1499	3
22	100	1407	4
22 (R)	1333	1538	4
23	100	406	4
	351A	1508	4
24	100	830	4
	719A	3223	4
25	100	463	4
	305A	2740	4

Mapa base escala 1/200.000 Parte A
Mapa base escala 1/200.000 Parte B

e) Mapa base escala 1/50.000 constiuído por sesenta y un (61) cuadrángulos y mapa CHEVRON escala 1/250.000.

INFORMACION DE POZOS

a) Datos de Pozo

LOBO 1
- Final Wellsite Geolical Report
- Hydrocarbon Generation Log
- Source Bed Evaluation Report
- Drilling Program
- Progress Paleoontological Report
- Five Specimens of Volcanic Rock Report
- Palynology - Thermal Alteration

GAVIOTIN 1
- Final Wellsite Geolical Report
- Hydrocarbon Generation Log
- Formation Evaluation Note
- Petrographic Report
- Foraminiferal Report
- Palynological Report
- Estudio de lámina delgada para correlacionar testigo de fondo con cuarcitas de Formación Piedras de Afilar.

b) Perfilajes de pozo

a) POZO LOBO	CAJA Nº
Perfil Sonico 13	
Neutrón 13	
Perfil de Inducción	13
Dipmeter (Selvec)	13
Dipmeter (Quality Control Plot)	13
Listado de computadora	13
Perfil geológico de pozo	13
Composite 13	
Dipmeter (All picks)	14
Dipmeter (Continuo)	14

b) POZO GAVIOTIN	CAJA Nº
Perfil Sónico 13	
Neutrón 13	
Dipmeter (Selvec)	13
Dipmeter (Quality Control Plot)	13
Listado de computadora	13
Perfil geológico de pozo	13
Composite 13	
Saraband 14	
Perfil de Inducción	14

b) POZO GAVIOTIN CAJA Nº

Dipmeter (All picks)	14
Dipmeter (Continuo)	14
Dipmeter (Quality Control Plot)	14
Laterlog 14	

III) INFORME TITULADO "SEISMIC STRATIGRAPHIC ANALYSIS AND HYDROCARBON POTENTIAL OF THE PUNTA DEL ESTE BASIN OFFSHORE URUGUAY" producido por ARVEC Consulting Ltd. y STOAKES CAMPBELL Geoconsulting Ltd. patrocinado por PETROCANADA INTERNATIONAL ASSITANCE CORPORATION, incluyendo los Appendix 1 y 2 (Caja Nº 15).

ANEXO 3

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Establécese en U$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que se otorgará a la orden de A.N.C.A.P. y que se podrá efectuar en cualquiera de las formas que se indican a continuación:

a) En efectivo, que será depositado en la Tesorería de A.N.C.A.P. (Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P.);

b) En Valores Públicos de la República Oriental del Uruguay que deberán ser depositados a nombre del oferente en el Banco de la República Oriental del Uruguay y a la orden de A.N.C.A.P..

Los valores Públicos se computarán por su valor nominal a los fines de calcular el monto a garantir;

c) Se podrá otorgar también la garantía por fianza o aval bancario. Dicho documento deberá redactarse en la forma que se establece a continuación:

"Por el presente documento nos obligamos a favor de A.N.C.A.P. cubriendo la cantidad de U$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) para responder a las obligacioanes de la firma...... emergentes de su condición de proponente en el Concurso de Ofertas para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la Plataforma Continental de la República Oriental del Uruguay. Consiste nuestra obligación en entregar a su simple requerimiento, la suma que esta reclama dentro de la expresada cantidad para responder al concepto referenciado. La duración de este compromiso será hasta el momento en que A.N.C.A.P. preste su conformidad escrita al cumplimiento dado a sus obligaciones por la firma......... Por el Banco..............................

Nota:
A.N.C.A.P. no reconocerá intereses por los depósitos de garantía, pero los que devengaren los títulos o valores pertenecerán a sus depositantes y estarán a disposición de éstos cuando la entidad emisora los hiciera efectivos.

ANEXO 4

DATOS DEL OFERENTE Y REPRESENTANTE

1º Denominacion del Oferente..............................

a) Domicilio de la Sede................................
b) Dirección postal....................................
c) Número telefónico..................................
d) Télex...
e) Fax...

2º Cuando el Oferente fuere un Consorcio y otro tipo de Asociación, sis integrantes deberán pactar en el Contrato Consorcial o de Asociación, su responsabilidad solidaria tanto en forma activa como pasiva respecto a A.N.C.A.P. El Contrato que eventualmente se suscriba con A.N.C.A.P., recogerá expresamente esa solidaridad.

3º Del representante
Las empresas seleccionadas para presentar ofertas deberán designar un representantes(s) en el Uruguay, !portando las siguientes antecedentes:

a) Carta poder que acredita la representación.
b) Documentación de identidad del representante.
c) Domicilio, dirección postal, télex y fax en Montevideo.

ANEXO 5

CARTA OFERTA

Lugar y fecha

Señor Presidente de A.N.C.A.P.
Montevideo - República Oriental del uruguay

La firma............................ se presenta al Concurso de Ofertas para la adjudicación de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Areas Costa Afuera (Offshore) de la República Oriental del Uruguay y;

1º Declara:

a) Conocer y aceptar las Bases del Concurso (Segunda Etapa), como asimismo las modificaciones y consultas aclaratorias realizadas;

b) Conocer las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes en le República Oriental del Uruguay que puedan tener bajo cualquie forma, relación las obligaciones emergentes del Concurso y del Contrato;

c) Que renuncian a cualquier reclamación o indemnización en caso de haber interpretado erróneamente los documentos del Concurso;

d) Que aceptan que A.N.C.A.P. no está obligada a adjuntar el Concurso a ninguno de los Oferentes y que A.N.C.A.P. no reintegrará los gastos en que hayan incurrido los mismos para presentar sus ofertas.

2º Se compromete:

a) A ejecutar el "Programa Exploratorio Mínimo" del Subperíodo Básico del Período Exploratorio que en el Anexo 6, de acuerdo con los términos que se establezcan;

b) En caso de llegarse a la Expletación de algún yacimiento, aceptar como única compensación por todas las operaciones petroleras pertinentes, la participación de la producción que surja de las condiciones establecidas en el Anexo 7 con las modificaciones que se acuerden en las negociaciones de la Tercera Etapa del Concurso, sujeta al régimen tributario vigente.

Saluda a Ud. muy atentamente.,

Firma del Oferente

ANEXO 6

PROGRAMA EXPLORATORIO MINIMO

La firma....................., de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 del Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Ofertas para la adjudicación de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en áreas costa afuera (Offshore) de la República Oriental del Uruguay, se compromete a la realización durante el Subperíodo básico del Período Exploratorio del Programa Exploratorio Mínimo" que propone a continuación:

Firma del Oferente

ANEXO 7

RETRIBUCION EN PETROLEO AL CONTRATISTA

1. La parte correspondiente al Contratista de la producción real de petróleo (definida en 3.29), proveniente de un campó de producci'n (definido en 3.32), en retribución por las operaciones del contrato estará integrada en cada trimestre por:

A. Petróleo para recuperación de sus costos (Cost-oil)

Se dispondrá de hastá un 60% (sesenta por ciento) de la producción real de petróleo para descontar los gastos, costos e inversiones en que haya incurrido el Contratista desde la firma de Contrato según se establece en el numeral 3 de este Anexo.

Cuando los costos a recuperar en el trimestre considerado requieran una cantidad de petróleo menor que el tope establecido, el excednete pasará a formar parte del petróleo a a repartirse entre A.N.C.A.P. y el Contratista según se establece en el parágrafo siguiente (B).

B. Petróleo a repartir entre A.N.C.A.P.y el Contratista (Profit-oil)

El Contratista tendrá derecho a un porcentaje del petróleo restante de la producción real después de descontar la cantidad efectivamente aplicada a la recuperacion de cosots. Este procentaje será el determinado en base al Cuadro A y las instrucciones que lo complementan y que forman parte de este Anexo.

Los porcentajes en el Cuadro A serán establecidos por los oferentes y constituirán uno de los principales elementos de la Oferta. Estos porcentajes podrán modificarse en la Tercera Etapa de este Concurso en que se procesa a las negociaciones previas o otorgar el Contrato.

Las determinaciones del petróleo correspondiente a ambas partes contratantes serán realizadas trimestralmente.

El petróleo que reciba el Contratista por ambos conceptos valuado según se establece en el numeral 2 de este Anexo determinará el ingreso del Contratista por las operaciones de este Contrato.

2. Valuación del petróleo

El Precio del petróleo a los efectos de: a) la determinación del ingreso del Contratista; b) de la determinación del volumen de petróleo asignado a la recuperación de sus costos y c) a las transaciones de compra venta entre ambas partes estará fijado en dólares de los Estados Unidos en condiciones F.O.B. (Uruguay) de manera que refleje el valor real del mercado internacioal.

Los precios se determinarán mensualmente para aplicarse a la producción correspondiente del mes considerado.

3. Petróleo aplicado a la recuperación de costos (Cost-oil)

3.1 Del total de la producción real de petróleo (definida en 3.29), producida trimestralmente, el Contratista tendrá derecho a una cantidad que valuada al precio promedio del teimestre según el criterio establecido en el numeral 2 de este Anexo recupere sus costos, en base a los criterios establecidos en los parágrafos siguientes. En cada trimestre podrá aplicarse hasta un 60% (sesenta por ciento) de la producción a esos efectos, transfiriéndose el saldo no recuperado de sus costos al trimestre siguiente.

Registración de gastos costos e inversiones

A los efectos de determinar los costos a recuperar por el Contratista, éste llevaráq una registración de los mismos en dólares de los Estados Unidos, transformando todos los gastos realizados en otras monedas en la fecha en que se producen los desembolsos.

El procedimiento de registración será presentado a consideración y aprobación del Comité Técnico.

3.3 -Gastos, costos e inversiones aplicables a la recuperación de costos.
En principio serán todos los gastos que surjan del Programa de Trabajo y de Presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico.

Podrán rechazarse aquellos incrementos en los gastos que no hayan sido debidamente justificados y aprobados por el Comité Técnico.
Los gastos incurridos previamente a la firma del Contrato no serán recuperables.
A partir del trimestre de inicio de la produceión se recuperarán durante cada trimestre los desembolsos siguientes:

Gastos y costos
- Los gastos y costos incurridos en la operación de producción.

- Los gastos y costos del trimestre en curso incurridos en el desarrollo de los yacimientos declarados comerciales en el área del Contrato.

- Los gastos y costos incurridos en Exploración (Posteriores al inicio de la producción).

- Los gastos y costos incurridos en la Fase de Desarrollo previs al inicio de la producción.

Costos de Capital
- Las Inversiones del Período de Exploración. (Correspondientes a la capitalización de los gastos y costos previos al inicio de la producción).

- Las Inversiones de la Fase de Desarrollo y de la Fase de Producción en 16 (dieciseis) alícuotas trimestrales a partir del inicio de la Producción o del trimestre en que se incurrieron. Estos costos de capital corresponderán a aquellos activos físicos cuya vida útil sobrepase el año.
El saldo no recuperado en cada trimestre de los gastos, costos e Inversiones, por agotamiento del tope del 60% de la producción real, será transferido al trimestre siguiente y así sucesivamente.
3.4 Limitaciones a los costos a recuperar
No serán aplicables gastos generales ni "overheads" de la casa matriz o de subsidiarias radicadas fuera del Uruguay.
Los salarios y gastos incurridos en trabajos o estudios realizados fuera de Uruguay aplicados a la operación en el área del Contrato serán recuperables en tanto figuren en el presupuesto aprobado, se haya acordado el costo horario de las categorías de técnicos intervinientes y se comunique mensualmente el detalle de los gastos incurridos.
Los pagos por intereses sobre préstamos serán reconocidos en tanto su tasa no [illegible] la tasa LIBOR [illegible] en tanto el plan financiero de cada año haya sido presentado y aprobado conjutamente con el Programa de Trabajo\ y el Presupuesto correspondiente.

3.5 - Costos de Perforación y Relevamientos
Los costos de mano de obra, materiales y servicios incurridos en la perforación de pozos exploratorios, de delineación, desarrollo y producción no serán considerados costos de capital.

Los costos de relevamientos geofísicos, gravimétricos, mangetometricos, sísmicos, etc., no serán considerados costos de capital.
Estos costos serán por lo tanto recuperados en el trimestre de inicio de la producción o en el trimestre en que se incurren según cual sea último.

3.6 - Auditorías

A.N.C.A.P. (Profit-oil).

Los oferentes indicarán en el Cuadro A los porcentajes que solicitan del petróleo definido en el numeral 1 (B) de este Anexo.

Estos porcentajes serán establecidos tomando en cuenta los criterios que se exponen en los puntos siguientes:

4.1 El Cuadro A será aplicado separadamente a cada campo de producción. (según definición en 3.32).

4.2 Para cada trimestre calendario se determinará el promedio de la producción diaria por pozo de un determinado campo de producción, expresado en barriles por día calendario, dividiendo la producción real del trimestre por el número total de pozos en producción de petróleo en tal campo.

A los efectos de los ajustes correspondientes se tendrán en cuenta los siguientes casos:

a) Un pozo que produjo petróleo durante un trimestre entero incluyendo tiempo inoperativo normal será contado como un pozo en producción.

b) Un pozo que produjo petróleo por menos de un trimestre entero debodo a un comienzo retardado o por estar cerrado indefinidamente por razones mecánicas o por condiciones del reservorio, será contado como un pozo en producción fraccionado en proporción al tiempo verdadero que produjo, incluyendo tiempo inoperativo normal.

c) Si un pozo estuviera cerrado porque ambas partes o A.N.C.A.P. no puedan retirar su porción de producción disponible, tal pozo será considerado como pozo en producción durante el período que estuvo cerrado.

4.3 en la escala vertical exterior a lo largo del lado izquierdo del Cuadro A se consideran las Reservas Recuperables (Según definidas en el numeral 3.30) para el determinado campo de producción expresadas en millones de barriles.
Dichas Reservas Recuperables serán reajustadas anualmente por el Comité Técnico.

4.4 Para cualquier trimestre determinado, el porcentaje que le corresponda al Contratista de la parte de petróleo a repartir con A.N.C.A.P. (Profit-oil) para un determinado campo de producción, será determinado de acuerdo con los porcentajes especificados en el Cuadro A por el siguiente procedimiento.

Estimadas las Reservas Recuperables del campo de producción se determinará a que rango de reservas corresponde.

Para determinar en cada trimestre el porcentaje a aplicarse según el promedio de la producción diaria por pozo se procederá como sigue:

- Se tomará el porcentaje establecido en la columna de 1200 bpd cuando el promedio de la producción diaria por pozo resulte menor a esa producción y se tomará el porcentaje que se indique en la columna de 7500 bdp cuando se supere esta producción.

- Cuando el promedio de la producción diaria por pozo tenga un valor intermedio al fijado en dos columnas contiguas, el porcentaje se obtendrá por interpolación lineal de los mismos, redondeado al centésimo de por ciento.

5. Dado que la Reserva Recuperable estimada de un campo establecida por el Comité Técnico puede variar de año a año a medida que se obtenga mayor información, las Reservas Recuperables estimadas para cada año serán consideradas retroactivamente desde el comienzo de la producción. Se efectuará un reajuste para permitir que la parte que recibió un volumen inferior [illegible] durante los años anteriores, sea compensada.

A tal fin podrá retirr en especie, al ritmo que se convenga y hasta un veinte por cieto (20%) de la porción anual de petróleo de la parte que recibió un volúnen superior, hasta que las porciones correspondientes a las partes se equilibren.

CUADRO A (ANEXO 70

PORCENTAJE SOLICITADO POR EL OFERENTE DEL PETROLEO A REPARTIR CON ANCAP (PROFIT-OIL)

CUADRO A (ANEXO 7)

PORCENTAJE SOLICITADO POR EL OFERENTE DEL PETROLEO A REPARTIR CON ANCAP (PROFIT-OIL)

RANGO DE RESERVAS RECUPERABLES (MILLONES DE BARRILES MMbls)	PROMEDIO DE PRODUCCION DIARIA POR POZO (BARRILES POR DIA bpd)		
	MENOR A 1200	3000	MAYOR A 7500
MENOR O IGUAL A 150			
MAYOR A 150 MENOR O IGUAL A 300			
MAYOR A 300 MENOR O IGUAL A 500			
MAYOR A 500 MENOR O IGUAL A 1000			
MAYOR A 1000			

LOS PORCENTAJES A SOLICITAR SE APROXIMARAN AL DECIMO POR CIENTO.

PARA LOS PROMEDIOS DE PRODUCCION DIARIA POR POZO DE CADA TRIMESTRE, ENTRE 1200-3000 bpd Y 3000-7500 bpd, SE INTERPOLARA LINEALMENTE ENTRE LOS CORRESPONDIENTES PORCENTAJES SOLICITADOS.

LOS PORCENTAJES A SOLICITAR SE APROXIMARAN AL DECIMO POR CIENTO.

PARA LOS PROMEDIOS DE PRODUCCION DIARIA POR POZO DE CADA TRIMESTRE, ENTRE 1200-300 bpd y 3000 - 7500 bpd, SE INTERPOLARA LINEALMENTE ENTRE LOS CORRESPONDIENTES PORCENTAJES SOLICITADOS.

ANEXO 8
LEGISLACION APLICABLE

En este Anexo se detallan a título enumerativo pero no limitatitivo, las normas jurídicas vigenes en la República Oriental del Uruguay respecto de los aspectos fundamentales que hcen a la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

1) Normas sobre Hidrocarburos
- Decreto ley 14.181 de 29 de marzo de 1974.
- Decreto ley 15.242 (Código de Minería) de 8 de enero de 1982, y su decreto reglamentario 110/982 de 26 de marzo de 1982.
- Decreto ley 14.145 de 25 de enero de 1974.

2) Normas sobre Límites laterales Marítimos y Delimitación de la Plataforma continental de la República Oriental del Uruguay.
- Ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969.
- Decreto ley 14.145 de 25 de enero de 1974.
- Decreto ley 14.163 de 7 de marzo de 1974.

3) Normas sobre Protección del Medio Ambiente
- Ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969.
- Decreto ley 14.145 de 25 de enero de 1974.
- Decreto ley 14.885 de 25 de abril de 1980. (MARPOL 73/78)
- Decreto 436/980 de 19 de agosto de 1980.
- Ley 15.955 d e 8 de junio de 1988.

4) Normas sobre Sociedades Comerciales.
- Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1990.
- Decreto 335/990 de 26 de julio de 1990.
- Ley 16.125 de 6 de agosto de 1990.
- Decreto 103/991 de 27 de febrero de 1991.
- Decreto 104/991 de 27 de febrero de 1991.





(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

JOSE PEDRO OTERO, (Ficha 474/74).
Montevideo, 24 de julio de 1974.
Zózima L. Martínez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39018 Oct 16- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

FERMINA ISABEL RIVERO SILVA, (Ficha 897/89).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39538 Oct 21- v Nov 01

CUARTO TURNO

DALADIER DUTRA TECHERA, (Ficha A/1219/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39136 Oct 17- v Oct 30

SEXTO TURNO

MARIA SERRA RUANA, (Ficha E/617/86).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 45065 Oct 17- v Oct 30

SEPTIMO TURNO

CONSTANTE JORGE GESTO POSE, (Ficha S/865/89).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39215 Oct 18- v Oct 31

OCTAVO TURNO

CHENCKO DE FASTOWENKO, GLAGHIRA LILI "Herencia Yacente".GRAFIRA GICHINKOV o GLAGHIRA LLILHSENKO GLAGHIRA LILI CHENKO DE FASTOWENKO, (Ficha 140/88).
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento.
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 45064 Oct 17- v Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO PONTE LINARES, FRANCISCO PONTE LOPEZ y CARLOS PONTE LOPEZ, (Ficha S/960/988).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40207 Oct 24- v Nov 06

DECIMOTERCER TURNO

LEONOR BELLON ROMERO DE FERRARO, (Ficha A/265/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39050 Oct 17- v Oct 30

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA JUDITH FRANCO RODRIGUEZ, (Ficha A. 188/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38608 Oct 14- v Oct 25

ISIDORA AMBROSIA RODRIGUEZ SECIA, (Ficha A 525/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38631 Oct 14- v Oct 25

JUAN MANUEL RISSO GRAÑA y MARIA JULIA RISSO GARCIA, (Ficha A. 250/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38719 Oct 15- v Oct 28

ABDON CASTRO GARCIA, (Ficha A. 259/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38768 Oct 15- v Oct 28

WALTER o WUALTER ANDRES PONTE LOPEZ, (Ficha A/277/1991).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38186 Oct 17- v Oct 30

ALFREDO JESUS RODRIGUEZ IGLESIAS, (Ficha A/255/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39191 Oct 18- v Oct 31

JUAN FRANCISCO VIOLA, (Ficha A/286/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39192 Oct 18- v Oct 31

JUAN MATKOVICH KALAMOTTA o KALAMOTA o CALAMOTTA o LALAMOTA, (Ficha A/290/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39206 Oct 18- v Oct 31

ANA SERIS de VERA, (Ficha A. 317/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39351 Oct 21- v Nov 01

ORFILIA u ORFILIA DOLORES POITTEVIN BELLINI, (Ficha A. 335/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39382 Oct 21- v Nov 01

HERIBERTO RAIMUNDO o RAYMUNDO OVELAR GAVARRET, (Ficha A/243/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39510 Oct 21- v Nov 01

MARIA JOSE CASTELLANOS, (Ficha A/330/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39511 Oct 21- v Nov 01

EMILIO MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHENIQUE o FERNANDEZ FERNANDEZ ECHENIQUE y ELVIRA SEGUNDA BALPARDA CABRIS (Ficha A/181/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39539 Oct 21- v Nov 01

MARIA CELIA DENTONE RODRIGUEZ DE FERREIRA, (Ficha A/285/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub. 39548 Oct 21- v Nov 01

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.000

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 2.100

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 11.400

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.400

Edicto de matrimonio .... N$ 6.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ...... N$116.500
Con reparto a domicilio .... N$141.000
Exterior .... N$257.000

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 1.100
Atrasados .... N$ 1.500
De más de 15 días .... N$ 1.600
De más de un año .... N$ 2.500
Fotocopias la página .... N$ 900

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 50
Empaquetado por rollo ...... N$ 5.500

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

DIATTINA MOLINARI PESCIO, (Ficha A/284/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39549 Oct 21- v Nov 01

JUANA MERCEDES D'ALBORA MERELLI, (Ficha A/309/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39730 Oct 22- v Nov 04

LUIS ALBERTO TOJA ROCHE, (Ficha A/306/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39841 Oct 22- v Nov 04

JACINTA o JACINTA RENATA LUZZI PIUZZA o PIUZA o PINZZA y FEDERICO BRESCIA MALATESTA, (Ficha A/332/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 40.000,00 10/pub 39961 Oct 23- v Nov 05

ANGEL ALVAREZ PEREIRA, (Ficha A. 311/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40078 Oct 24- v Nov 06

JUANA MARIA IRIART VIDART o BIDART, (Ficha A. 325/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40079 Oct 24- v Nov 06

BERNARDO LEMOYNE BERLINGERI, (Ficha A. 323/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40121 Oct 24- v Nov 06

ANTONIO TORNATORE CAPPUTA o CAPUTTI, (Ficha A. 328/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40220 Oct 24- v Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

ELADIA ARMONIA CIVETTA DE EROSA y JOSE LUIS EROSA CIVETTA, (Ficha A/190/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37710 Oct 14- v Oct 25

CARLOS BRACCO ROBELLO, (Ficha A/226/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39025 Oct 16- v Oct 29

UBALDO FAU TRINCABELLI o CRINCABELLI, (Ficha A/223/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400.00 10/pub 37331 Oct 18- v Oct 31

JACINTA BONILLA QUIRIQUINO DE CORTIZAS Y NICOLAS CORTIZAS DIAZ, (Ficha A/229/91).
Montevideo, 9 de octubre de 19911.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39186 Oct 18- v Oct 31

LUIS MARIO o LUIS MARIO GUILLERMO CASAL RAMILO, (Ficha A. 246/991).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39373 Oct 21- v Nov 01

ISAIA MILSTEIN, (Ficha A/222/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39943 Oct 23- v Nov 05

RUBEN BERNARDO CASTRO SARLI, (Ficha A/238/91). Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40060 Oct 23- v Nov 05

ARIEL FLORENCIO CORREA HERNANDEZ, (Ficha A. 195/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 4.000.00 10/pub 40077 Oct 24- v Nov 06

NICANOR PEREZ ALONSO, (Ficha A./170/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40123 Oct 24- v Nov 06

ARMANDO SILVESTRE LACAZE BENSELUM o BENSELUN, (Ficha A./135/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40145 Oct 24- v Nov 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR SADI MIGUEZ SORONDO, (Ficha A. 260/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38580 Oct 14- v Oct 25

JUANA o JUANA MARGARITA VASQUEZ o VAZQUEZ LAFONE, (Ficha A. 283/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 38640 Oct 14- v Oct 25

HECTOR GONZALEZ KARLEN, (Ficha A. 251/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38684 Oct 15- v Oct 28

ALBERTO DE ANGELIS BADETTO, (Ficha A. 299/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38755 Oct 15- v Oct 28

IRMA MELITONA o IRMA NELITONA CORREA YANEZ, (Ficha A/154/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38945 Oct 16- v Oct 29

RAMON ATANASIO VINTANCURT BARRIOS, (Ficha A/295/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38975 Oct 16- v Oct 29

ANA MARIA ORTIZ LICHA, (Ficha A/276/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38174 Oct 17- v Oct 30

JUAN MILAN CIURICH BARBIERI y de MARIA TERESA AURORA PEIRANO SCARPA, (Ficha A/275/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39051 Oct 17- v Oct 30

LIA ELISA TERESA MATHURIN LECOCQ, (Ficha A/245/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39064 Oct 17- v Oct 30

NEPOMUCENO OLIVERA o NEPOMUCENO AGUIRRE o NEPOMUCENO AGUIRRE OLIVERA, (Ficha A/272/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 39076 Oct 17- v Oct 30

AIDA SARAH GÜIMIL MAGIS DE SILVA, (Ficha A/318/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 39111 Oct 17- v Oct 30

WASHINGTON o UASHINGTON MENDEZ CANTERA, (Ficha A/231/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39204 Oct 18- v Oct 31

MARIA ZOILA PEREIRA o PEREIRA PONT DE CLARIGET, (Ficha A/230/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39241 Oct 18- v Oct 31

DANIEL MARTINEZ BARON, (Ficha A 253/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adj
01) N$ 40.000,00 10/pub 38354 Oct 21- v Nov 01

JACINTA TEODORA SERRON o CERRON MENA de GARCIA, (Ficha A. 305/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000.00 10/pub 39365 Oct 21- v Nov 01

MARIA ELENA CAL RUIZ, (Ficha A. 262/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000.00 10/pub 39379 Oct 21- v Nov 01

EVA LUDMILA MARIA RASIN SIMERKA, (Ficha A/298/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39536 Oct 21- v Nov 01

ALDO ELIAS SUPPARO CORE o CUORE y de LUISA FONTANA GRASSI, (Ficha A/246/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39546 Oct 21- v Nov 01

JUANA LAZARA CAROLINI LA PAZ o LAPAZ o LAPAZ DE MOREIRA, (Ficha A/308/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39557 Oct 21- v Nov 01

AGUSTIN DE FERRARI o de FERRARI ZAPPETA o ZAPETTA; CANDIDA ROSA DE FERRARI o DEFERRARI ZAPETTA de DE LEON ANGEL ROQUE DEFERRARI o DE FERRARI SAPETA o ZAPETTA; MARGARITA LUISA DEFERRARI o DE FERRARI ZAPETTA DE NOCETI; MANUELA MARGARITA DE FERRARI O DEFERRARI ZAPETTA: ROSA DE FERRARI SAPETA DE PALE e ISIDRO PEDRO DEFERRARI o DE FERRARI ZAPETTA o SAPETTA, (Ficha A/228/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 70.000.00 10/pub 38010 Oct 22- v Nov 04

JUAN JOSE DE LEON ORIZAGA, (Ficha A/255/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38982 Oct 22- v Nov 04

ABDALA ANGEL CHAIA CHAIA, (Ficha A/289/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000.00 10/pub 39731 Oct 22- v Nov 04

CESAR GILBERTO COLNAGO SILVA, (Ficha A/263/91). Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39797 Oct 22- v Nov 04

MARIA NATIVIDAD MARTINEZ SANTANA, (Ficha A/303/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39942 Oct 23- v Nov 05

MARIA DA GRAÇA PIAZZERA MACUCO o MACUCCO de SOMMA, (Ficha A/214/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31092 Oct 24- v Nov 06

JOSE MANUEL GIL SANMIGUEL, (Ficha A/267/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39061 Oct 24- v Nov 06

EDUARDO DA COSTA PORTO DOS SANTOS, (Ficha A/282/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40068 Oct 24- v Nov 06

OROSMAN u OROSMAN PABLO ESTELA SOSA, (Ficha A. 323/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40100 Oct 24- v Nov 06

DECIMOCTAVO TURNO

SARA HAYDEE RIVEROS BOTTA, (Ficha A. 270 bis/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37772 Oct 14- v Oct 25

CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha A. 275/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38582 Oct 14- v Oct 25

LUISA BARRANQUE MEDEROS, (Ficha A. 251/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38609 Oct 14- v Oct 25

JUAN CARLOS CARTAZZO SALDIAS, (Ficha A. 208/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38665 Oct 15- v Oct 28

RAFAEL JULIO RAVERA RODRIGUEZ o RAVERA GIURIA, (Ficha A. 314/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38730 Oct 15- v Oct 28

ANTHONY JAMES GOODING TULLIS, (Ficha A. 273/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38753 Oct 15- v Oct 28

JOSE REYMUNDO BERGAMASCO CERRUTTI, (Ficha A/266/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39172 Oct 18- v Oct 31

REMO BEORCHIA DI VALENTIN, (Ficha A/233/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39207 Oct 18- v Oct 31

ELVIRA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/319/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39547 Oct 21- v Nov 01

EMILIA INDICO GORGA, (Ficha A/322/991).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39352 Oct 22- v Nov 04

AIDEE GRENA MARIÑO, (Ficha A/316/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39840 Oct 22- v Nov 04

RAMON LOPEZ, (Ficha A/306/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39937 Oct 23- v Nov 05

PLACIDO ISMAEL FERRARO MARTINEZ, (Ficha A/317/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39940 Oct 23- v Nov 05

EMMA DA ROSA MAGALLANES, (Ficha A/261/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39960 Oct 23- v Nov 05

CARLOS DANIELE GARIBOTTI, (Ficha A/324/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39992 Oct 23- v Nov 05

HECTOR HUGO DE ARMAS HERNANDEZ, (Ficha A. 318/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40142 Oct 24- v Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ, (Ficha A/193/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 103.200,00 30/pub 35211 Set 17- v Oct 28

SUSANA RAQUEL POCHINTESTA VICTORICA, (Ficha A. 168/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38579 Oct 14- v Oct 25

ELISA DE SIO CHIAPPE, (Ficha 245/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38581 Oct 14- v Oct 25

JOSE OSCAR SOLIS y OLGA HAMILTON de SOLIS, (Ficha A. 233/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38607 Oct 14- v Oct 25

JULIA AIDA FALCO GALLO, (Ficha A. 281/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38650 Oct 14- v Oct 25

RUBEN HECTOR BEZZONE IGLESIAS, (Ficha A. 253/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38718 Oct 15- v Oct 28

RUBEN MARTINEZ BORGES, (Ficha A. 257/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38731 Oct 15- v Oct 28

MARION MEIER de WISSMANN, (Ficha A. 208/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38732 Oct 15- v Oct 28

JOSE BORIS GENIS BIRSTOK, (Ficha A. 220/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38743 Oct 15- v Oct 28

JUANA MERCEDES OTEGUI ACOSTA DE CAMACHO, (Ficha A/209/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38895 Oct 16- v Oct 29

ALBERTO LEONARDO JOSE MARIA PEREYRA IRAOLA y AGUSTINA MARIA ROBERTSON LAVALLE, (Ficha A/234/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38927 Oct 16- v Oct 29

SALVADOR o SALVATORE ROSSELLO LA BARBERA, (Ficha A/131/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38968 Oct 16- v Oct 29

ENCARNACION CANEIRO BASTIDA, (Ficha A/231/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38974 Oct 16- v Oct 29

EFRAIN DOMINGO PRIGUE MESPOLET o MERPOLET, (Ficha A/249/991).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38188 Oct 17- v Oct 30

VILFREDO o WILFREDO PEPE COCCARO y MARIA JOSEFINA ALASSIO SOLARI de PEPE, (Ficha A/219/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39062 Oct 17- v Oct 30

RAMON MARTINEZ ARIJON, (Ficha A/264/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39091 Oct 17- v Oct 30

MARIA DEL CARMEN BOSQUE SINEIRO, (Ficha A. 256/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38471 Oct 22- v Nov 04

MARIA LUISA GUIRICICH o GIURICICH PASOTTI de FERRARI, (Ficha A/214/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39732 Oct 22- v Nov 04

EDUARDO RODOLFO ISERN PONS, (Ficha A/270/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39775 Oct 22- v Nov 04

MARIA DOLORES OCAMPO SANCHEZ, (Ficha A/288/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39798 Oct 22- v Nov 04

CELIA CES o CEZ CALVO, (Ficha A/223/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39742 Oct 23- v Nov 05

ALBA MALVINO FARENGA, (Ficha A/272/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39911 Oct 23- v Nov 05

BLANCA NIEVES BRUNO MARMOL, (Ficha A/105/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39935 Oct 23- v Nov 05

MARIA AMALIA BRUNO DE COLANERI, (Ficha A/105/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Acta Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39936 Oct 23- v Nov 05

LIDIA COVAS ALVAREZ, (Ficha A/271/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39941 Oct 23- v Nov 05

MARIA IRENE CAMPODONICO CARDONA, (Ficha A/265/91). Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39962 Oct 23- v Nov 05

JOSE HUGO TRONCOSO RAMA, (Ficha A. 263/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40076 Oct 24- v Nov 06

OMAR SALVATORE RODRIGUEZ, (Ficha A. 291/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40096 Oct 24- v Nov 06

ANGELA MATTA o MATA NICOLIA, (Ficha A./192/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40144 Oct 24- v Nov 06

RAQUEL VIDAL CARRIL, (Ficha A. 267/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40147 Oct 24- v Nov 06

GREGORIO ALBERTO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha A/241/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40205 Oct 24- v Nov 06

MANUEL JOSE MARTINEZ LLEDIAS, (Ficha A. 295/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40231 Oct 24- v Nov 06

RAQUEL MABEL SOSA, (Ficha A. 293/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40236 Oct 24- v Nov 06

JUAN CARLOS MONTALVO RIVERO, (Ficha A. 206/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (Ley 13.209) 10/pub 45222 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMO TURNO

FERNANDO o FERDINANDO CELLA METALLO y MARIA ANGELA o MARIANGELA CIOFFARI ABATE, (Ficha A. 207/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 150.000,00 30/pub 38642 Oct 14- v Nov 22

JULIO CESAR POUSSIN DESPOUEY, (Ficha A. 222/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38766 Oct 15- v Oct 28

JAIME GARCIA DIAZ, (Ficha A. 216/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38767 Oct 15- v Oct 28

CELIA RAMONA CARBALLA o CARVALLA TOZZI, (Ficha A/194/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 38977 Oct 16- v Oct 29

NELSA DOMIGUEZ LEDO, (Ficha A/178/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38989 Oct 16- v Oct 29

SUSANA HILDA TEJERIA RODRIGUEZ, (Ficha A/179/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38053 Oct 17- v Oct 30

NELSON SILVESTRE HILARIO TESORE ARNOLETTI, (Ficha A/184/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39063 Oct 17- v Oct 30

JOSE HAYMMANN o HAYMAN RUBIN, (Ficha A/220/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39110 Oct 17- v Oct 30

HAYDEE ESTHER LOPEZ MOSLE y PEDRO ROBERTO CABRERA GARCIA, (Ficha A/225/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39205 Oct 18- v Oct 31

DORA MARIA RUFALO MAINERO, (Ficha A/228/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39246 Oct 18- v Oct 31

SARA JULIA FRANCO SINEIRO, (Ficha A. 224/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39354 Oct 21- v Nov 01

CLARA SARA BARBOY, (Ficha A/176/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39537 Oct 21- v Nov 01

RAFAELA ENRIQUETA GONNET RIVOIR DE PEREZ, (Ficha A/221/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39551 Oct 21- v Nov 01

JUAN CARLOS GARCIA MANTEGAZZA, (Ficha A/244/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39773 Oct 22- v Nov 04

GUILLERMO ANGEL BARTHE BALTAR, (Ficha A/212/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39776 Oct 22- v Nov 04

RICARDO FERRI LEONCABALLO o LEONCAVALLO o LEONCALLALLI o LEONCABALLI o LEON CABALI, (Ficha A/234/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39796 Oct 22- v Nov 04

ELIDA BERTOLINI FRASSINETTI, (Ficha A/247/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39929 Oct 23- v Nov 05

MANUEL MANEIRO MARIÑO, (Ficha A/230/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39930 Oct 23- v Nov 05

JOSE NATIVIDAD SUSAETA BARRIOS, (Ficha A/237/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39938 Oct 23- v Nov 05

ANDRES MEDINA FERRARO, (Ficha A/177/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39972 Oct 23- v Nov 05

DONATO CERULLO y RAFAEL CERULLO BRANCATO o BRANCATA o BRANGATA, (Ficha A. 210/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40069 Oct 24- v Nov 06

FERNANDO AURELIO RIGALI RODRIGUEZ, (Ficha A. 229/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40073 Oct 24- v Nov 06

CORNELIA PERL HAM DE REICHMAN y DESIDERIO REICHMAN FRIEDMAN, (Ficha A. 251/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40124 Oct 24- v Nov 06

WALTER MAXIMO AZPIROZ LOPEZ, (Ficha A. 233/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40201 Oct 24- v Nov 06

LEON NAHOUM SABAN y BOLISA MAYO HAZAN, (Ficha A./136/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40232 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA IPANIAN o IPANAN TASCHIAN o TACHJIAN, (Ficha S. 353/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38618 Oct 14- v Oct 25

MARIA LAUGA o LANGA de PLATERO y NORBERTO JORGE PLATERO LAUGA o LANGA, (Ficha S. 411/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 38772 Oct 15- v Oct 28

NELSON BALTASAR VIAR CHICO, (Ficha S/473/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39202 Oct 18- v Oct 31

JOSEFA VECINO VIDAL, (Ficha S/347/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39735 Oct 22- v Nov 04

FRANCISCO CONSTANCIO GUADALUPE BETANCOR o BENTANCOR, (Ficha S/493/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39743 Oct 22- v Nov 04

CLARA MARIA CONCEPCION CALDERAZZO GUZZO, (Ficha S/451/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39912 Oct 23- v Nov 05

CARLOS ALBERTO DAPRILE LABEAU, (Ficha S/513/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39952 Oct 23- v Nov 05

PAULA TERTTU KYLLIKKI SAVOLAINEN, (Ficha S/407/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39964 Oct 23- v Nov 05

JUANA ICARDI MESIAS o ICARDI MASIAS, (Ficha S/449/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39990 Oct 23- v Nov 05

MARIA CELIA BESTUTTI o BESTUTI MARONNE, (Ficha S/332/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39991 Oct 23- v Nov 05

JOSE LEONARDO CASTRO FASTOSO, (Ficha S./375/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40209 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ENRIQUE MORO FALCON, (Ficha S. 38/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38614 Oct 14- v Oct 25

JOSE JULIO FOLLE PARADEDA, (Ficha S. 448/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38638 Oct 14- v Oct 25

ALEXIS CELSO MONTES GARMENDIA, (Ficha S/476/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38933 Oct 16- v Oct 29

NANCY IRMA FIGUEREDO GONZALEZ, (Ficha S/326/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39118 Oct 17- v Oct 30

TEORODO GERVASIO o GERVACIO ACOSTA PEREZ, (Ficha S/462/991).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36451 Oct 18- v Oct 31

ELIDA SARA CHIESA GARRIDO, (Ficha S/484/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39777 Oct 22- v Nov 04

GREGORIO CARMELO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha S/438/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39944 Oct 23- v Nov 05

MIRTHA CIPULLI o CIPULI DALI, (Ficha S/536/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39949 Oct 23- v Nov 05

RUBEN o RUBEN JOSE BERGHI PIZZORNO, (Ficha S/532/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi
01) N$ 40.000,00 10/pub 39950 Oct 23- v Nov 05

FLORENCIO RODRIGUEZ o FLORENCIO RODRIGUEZ de los SANTOS, (Ficha S./502/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40082 Oct 24- v Nov 06

GUILLERMO CAMPOS ASCUAGA o AZCUAGA y de MARIA SARASQUETA o MARIA SARASQUETA BERAZATEGUI o BERASATEGUI, (Ficha S./524/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40098 Oct 24- v Nov 06

KATHARINA RICHTER MOOSZ, (Ficha S./506/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40101 Oct 24- v Nov 06

MANUEL FIGUEIREDO PEREZ, (Ficha S./427/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40122 Oct 24- v Nov 06

FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN, (Ficha S./520/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40143 Oct 24- v Nov 06

MARCELO MARTINO OLIVARI, (Ficha S./544/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40148 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMOTERCER TURNO

ANICETO RAMON SORIA y de ANGELA FERNANDEZ de SORIA, (Ficha S. 401/91).
Montevideo, 1 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38573 Oct 14- v Oct 25

ANTONIA SACCO GRECCO, (Ficha S. 397/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38610 Oct 14- v Oct 25

MARIA CECILIA COSTA GONZALEZ de CHIOSSI, (Ficha S/345/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 38976 Oct 16- v Oct 29

RAUL EDUARDO AGUIAR CRESPI y de JOAQUINA CELINA ALMEIDA de LEON o DELEON, (Ficha S/381/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39077 Oct 17- v Oct 30

ANTONIO SALVIA POTENZA y de NICOLASA SCAVONE POTENZA de SALVIA, (Ficha S/351/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39558 Oct 21- v Nov 01

A) RUTH PAULINE EBSTEIN de LESCHNITZER o RUTH PAULINE HELENE EBSTEIN BIRNBAUN y de B) HANS LESCHNITZER BRINITZER, (Ficha S/45/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39993 Oct 23- v Nov 05

BERNARDINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha S. 371/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40081 Oct 24- v Nov 06

CARLOS ALBERTO MOLINS, (Ficha S./415/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Gavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40084 Oct 24- v Nov 06

OREALIS u ORIALIS u OREALES ALVAREZ, (Ficha S./119/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjuta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40085 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO FERNANDEZ MENTA, (Ficha S. 158/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38765 Oct 15- v Oct 28

AVEDIS ZERONIAN SHAKLAIAN o ZERUNIAN SHAKLAIAN, (Ficha S/516/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38045 Oct 17- v Oct 30

JOSE TOMEVI, (Ficha S/530/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39173 Oct 18- v Oct 31

FRANCISCO PEREIRA SUAREZ, (Ficha S. 556/991).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39363 Oct 21- v Nov 01

JUSTINA BRITOS PICANCIO o PICANZO o PICANSO, (Ficha S. 534/991).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39376 Oct 21- v Nov 01

GIAMPIERO ALHADEFF, (Ficha S/574/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39535 Oct 21- v Nov 01

GRACIELA BLANCA CASTRO SINDIN, (Ficha S/560/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39706 Oct 22- v Nov 04

EMMA o EMA SABATEL o ZABATEL, (Ficha S/406/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39772 Oct 22- v Nov 04

AGUSTINA RODRIGUEZ MARRERO de TORRES, (Ficha S/538/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39789 Oct 22- v Nov 04

NORBERTO LARROQUE CORREA, (Ficha S/550/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39951 Oct 23- v Nov 05

DOMINGO BARREIRO BAÑA, (Ficha S/562/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39987 Oct 23- v Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

HELENA o ELENA PLATNER, (Ficha S/359/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 38922 Oct 16- v Oct 29

ARIEL MAINARD URTIAGA, (Ficha S/391/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38925 Oct 16- v Oct 29

ALICIA SILVEIRA FERNANDEZ, (Ficha S/379/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39089 Oct 17- v Oct 30

ZULEMA TORTI o TORTTI LIZARAZU, (Ficha S/371/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39097 Oct 17- v Oct 30

HIRAM ARIEL BONVICINI JARDIM, (Ficha S/341/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40030 Oct 23- v Nov 05

FERNANDO PALLAS RAMOS, (Ficha S. 373/91).
Montevideo, octubre 14 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40141 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA JULIA LARRE FEDELICH o FEDELICHE, (Ficha S. 502/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38574 Oct 14- v Oct 25

ROBERTO JUAREZ LEVRERO y CIRILO BERNARDINO JUAREZ BARRIOS, (Ficha S. 440/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38576 Oct 14- v Oct 25

JOSE DANIEL FORABOSCO FERRO y de CELIA ELIDA RICCETTO VIÑOLY, (Ficha S. 190/91).
Montevideo, 23 de mayo de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38578 Oct 14- v Oct 25

JUAN MANUEL GESTOSO FERNANDEZ, (Ficha S. 292/91).
Montevideo, junio 25 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38717 Oct 15- v Oct 28

CELSA GALLEGO CARIDE o CARILLO, (Ficha S. 516/91).
Montevideo, octubre 8 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38729 Oct 15- v Oct 28

GUIOMAR PEREGRINA CASTAÑEIRA CASTAÑEIRA de TEJA y JOAQUIN CELESTINO TEJA LOY, (Ficha S/486/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38944 Oct 16- v Oct 29

MARIA DELIA SERVETTI EROSA, (Ficha S/480/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39058 Oct 17- v Oct 30

CONRAD REINHOLD o REYNOLD MARIA o MARIE KÜHLING O KUEHLING BERCHEM, (Ficha S/528/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39217 Oct 18- v Oct 31

OSCAR PARADERA OLIVEIRA, (Ficha S/488/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39512 Oct 21- v Nov 01

PEDRO ATCHUGARRY RIZZO, (Ficha S/478/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39515 Oct 21- v Nov 01

CARMEN DAGNONE de GAUSACHS y de ENRIQUE GAUSACHS MACIA, (Ficha S/202/91).
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39733 Oct 22- v Nov 04

CELIA COHEN o TEMKIN CELIA, (Ficha S/422/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39737 Oct 22- v Nov 04

IRMA SANFILIPPO ZUNINO DE MUñIZ, (Ficha S/ 482/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39858 Oct 22- v Nov 04

FRANCISCA EMILIA ALVAREZ RAIMUNDO y JUAN PEDRO PARODI PARODI, (Ficha S/484/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39859 Oct 22- v Nov 04

JOSE CANO PARRA, (Ficha S/352/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39973 Oct 23- v Nov 05

AMANCIO MARIA o CARLOS o AMANCIO MARIA CARLOS ALLENDE, (Ficha S/444/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39975 Oct 23- v Nov 05

MARIA NELSA MOTZ TRAPANESE, (Ficha S/490/ 91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39983 Oct 23- v Nov 05

MARIA SARA SOTO CARRANZA, (Ficha S. 534/91).
Montevideo, octubre 14 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40140 Oct 24- v Nov 06

CLEVER WADIER GONZALEZ, (Ficha S./500/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40146 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ZELDA SCHNAIDERMAN o SCHNEYDERMAN o SZAJDERMAN de GOLDSZEFT, (Ficha S. 439/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38611 Oct 14- v Oct 25

RIVERA ACOSTA FERREIRA, (Ficha S 473/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38637 Oct 14- v Oct 25

EULALIA CARREIRA de SILVA, (Ficha S. 253/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38754 Oct 15- v Oct 28

ROSALES, ELIDA CLOTILDE, (Ficha S. 105/90).
Montevideo, 20 de julio de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38764 Oct 15- v Oct 28

MARIA AMELIA o AMELIA CANTERO IBARRA de PEREYRA, (Ficha S/417/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38946 Oct 16- v Oct 29

AMPARO HERMIDA, (Ficha S/447/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39544 Oct 21- v Nov 01

PEDRO VENTURA GAMARRA GUTIERREZ, (Ficha S/423/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39865 Oct 22- v Nov 04

LEONOR ELENA MOREIRA SILVA, (Ficha S/463/ 91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39986 Oct 23- v Nov 05

ANTONIO VANACORE RIVERO, (Ficha S./489/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40230 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUEL NIEVES DIZ, (Ficha S 348/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37786 Oct 14- v Oct 25

PEDRO FRANCISCO CASSINELLI, (Ficha S. 214/ 91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38621 Oct 14- v Oct 25

RODOLFO CONTRERAS CASAS, (Ficha S. 416/91).
Montevideo, octubre 8 de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38756 Oct 15- v Oct 28

MARIA VISITACION MACHADO de MACHADO, HEGESIPO CONFESOR MACHADO MACHADO y ELENA CARCIN FURTADO, (Ficha S. 290/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38763 Oct 15- v Oct 28

LUCIA JUANA D'AMATO o D'AMATTO D'URSO o D'URZO, (Ficha S/386/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38928 Oct 16- v Oct 29

CARMEN ISABEL ANDRADE AMADO de GARCIA, (Ficha S/404/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39073 Oct 17- v Oct 30

AUDELINO ANDRES HUERTAS, (Ficha S/394/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Gidvanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39101 Oct 17- v Oct 30

JUAN SERGIO LATATUEVAS CHEPELIS, (Ficha S/ 223/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39113 Oct 17- v Oct 30

BERNABE CLYDE NOBLIA ANTUNES, (Ficha S. 356/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38620 Oct 18- v Oct 31

JUSTO GONZALEZ, (Ficha S. 392/991).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39364 Oct 21- v Nov 01

BARTOLOMEO BOSSI, (Ficha S/26/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39509 Oct 21- v Nov 01

ELOY GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha S/350/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39556 Oct 21- v Nov 01

CARLOS ALBERTO VALENZANO TORTORIELLO, (Ficha S/318/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39948 Oct 23- v Nov 05

MARIA ANGELICA MARINHO FERNANDEZ de MARINHO, (Ficha S/372/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39963 Oct 23- v Nov 05

LUIS GARCIA PIBOT, (Ficha S./406/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40117 Oct 24- v Nov 06

JEAN DURVAL BELHOT LABADIE, (Ficha S./418/ 91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40118 Oct 24- v Nov 06

BLANCA EVA DI CARLO IMBRIACO o DI CARLOS IMBRIACO, (Ficha S./400/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40119 Oct 24- v Nov 06

ELIDA ANTONIA NAPIAS BARBERO, (Ficha S. 314/ 91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40149 Oct 24- v Nov 06

HORTENSIA HERNANDORENA VINENT, (Ficha S. 334/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40204 Oct 24- v Nov 06

DORA ELIDA o ELIDA LADIA GOMEZ CIARDULLO, (Ficha S/396/991).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gionanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40208 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMONOVENO

LAZARO HARLEY GAMBOGI GAMBOGI, (Ficha S. 922/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38619 Oct 14- v Oct 25

SEVERINO BON, (Ficha 910/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristinactuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38757 Oct 15- v Oct 28

USBALDO WALTER PARODI PEREIRA, (Ficha S. 972/91).
Montevideo, octubre 8 de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 38771 Oct 15- v Oct 28

HUGO RAMON PEREZ CABRERA, (Ficha 826/91), por Auto Nº 3481 del 2 de setiembre de 1991.
Montevideo, setiembre 19 de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38785 Oct 15- v Oct 28

OLGA CORTES GARGANO, (Ficha 580/91).
Montevideo, octubre 2 de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 4.000,00 10/pub 38786 Oct 15- v Oct 28

MERCEDES OTERO CASTRO, (Ficha S/802/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38983 Oct 16- v Oct 29

EVANGELISTO LOPEZ OLIVERA, (Ficha S/792/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuari.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39059 Oct 17- v Oct 30

BLANCA ELENA GONZALEZ VILAN, (Ficha S/950/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39066 Oct 17- v Oct 30

RAUL JOSE BARRAL VIRUMBRALES, (Ficha S/692/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39100 Oct 17- v Oct 30

HAYDEE CARMEN BAQUERO GOGGIA DE GARRIDO, (Ficha S/351/90).
Montevideo, treinta y uno de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38364 Oct 21- v Nov 01

ASUNCION QUINTELA FORMOSO, (Ficha S. 810/991).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39377 Oct 21- v Nov 01

JUAN CARLOS BARVADO o BARBADO, (Ficha 824/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39550 Oct 21- v Nov 01

OSCAR BAUTISTA CARDINI MINERVA, (Ficha S/872/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39721 Oct 22- v Nov 04

GABINA GOMEZ, (Ficha S/492/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39947 Oct 23- v Nov 05

JUAN CARLOS CALONE GOMEZ, (Ficha 968/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40206 Oct 24- v Nov 06

DE TRIGESIMO TURNO

RAUL MARIO NAYA FERNANDEZ, (Ficha S/776/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38921 Oct 16- v Oct 29

MARIA LUISA PREMULO MOLTEDO y MARIA GIUSEPPINA o MARIA JOSEFINA SANGUINETI PREMULO, (Ficha S/650/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 38978 Oct 16- v Oct 29

JORGE NESTOR SIVAK PAPIERMEISTER, (Ficha 654/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39042 Oct 16- v Oct 29

ODALINA MENDOZA AMARAL, (Ficha S/842/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39218 Oct 18- v Oct 31

ANA TESTA SOQUI de GONZALEZ y de EUGENIO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha 724/991).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Marrero, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39375 Oct 21- v Nov 01

ROBERTO LUIS ESTEBAN FERRANDO BRUZZONE, (Ficha S/398/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39945 Oct 23- v Nov 05

DAVID ALBAGLI LEVY o DELEVI, (Ficha S/734/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39977 Oct 23- v Nov 05

JOSE MARIA SOBRINO, (Ficha S/786/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39989 Oct 23- v Nov 05

MARIA INES ARHANCHET INCAGARAY de LIESEGANG y ERNESTO AUGUSTO LIESEGANG SOKOLL, (Ficha S. 818/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40087 Oct 24- v Nov 06

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

DOLORES TORRES PAGOLA, (Ficha S. 519/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38715 Oct 15- v Oct 28

CESAR MARTIN HATCHONDO PIREZ, (Ficha S. 537/91). Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38716 Oct 15- v Oct 28

SARA SOFIA RODRIGUEZ LAMAISON, (Ficha S. 595/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38769 Oct 15- v Oct 28

CRISTO o KRIZAN PRLICH o PRLICK o PERJIC o CRISTO PRLIC PEJIC, (Ficha S. 393/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 38770 Oct 15- v Oct 28

SALVADOR CASTRO REINALDO, (Ficha S. 529/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38787 Oct 15- v Oct 28

GLADYS BIOLANTE o VIOLANTE de ANGELO o D'ANGELO, (Ficha S/591/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38924 Oct 16- v Oct 29

JOSE LUIS ZITO BARRELLA, (Ficha S/571/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38984 Oct 16- v Oct 29

ADA o HADA ELENA RENEE PERDOMO BALDOMIR, (Ficha S/585/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39024 Oct 16- v Oct 29

QUINTINO SERRANI ARNOLDI, (Ficha S/373/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39041 Oct 16- v Oct 29

ANGEL MARTINEZ BONINI, (Ficha S/539/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39203 Oct 18- v Oct 31

RUBEN ARTIGAS GARCIA HERNANDEZ, (Ficha S/439/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39214 Oct 18- v Oct 31

JOSE VIGILANTE BELLIZZI, (Ficha S/487/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39216 Oct 18- v Oct 31

FLORENTINO VARELA VARELA, (Ficha S. 599/991).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39372 Oct 21- v Nov 01

EXEQUIEL RODRIGUEZ CASANOVA, (Ficha S. 559/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39374 Oct 21- v Nov 01

ASNIF o AZNIF TCHALIKIAN o TCHALEKIAN o TCHALIQUIAN CHARPANACKIAN o CHAPANAKIAN o CHARPANACHIAN o CHARPANECHIAN, (Ficha S. 369/991).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39378 Oct 21- v Nov 01

PAULINA ADAMONYTE de SAUCIUNAS, (Ficha S/321/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39514 Oct 21- v Nov 01

MARIO ATILIO ENRIQUE LUSTRINO SALVO y PASCUAL MARIO LUSTRINO BRINDISI o MARIO LUSTRINO BRINDISI, (Ficha S/525/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39741 Oct 22- v Nov 04

ADA ELIDA GAROFALO SUAREZ, (Ficha S/605/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39755 Oct 22- v Nov 04

ASUNCION FERNANDEZ SANDIAS, (Ficha S/623/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39795 Oct 22- v Nov 04

JULIO CESAR TANCREDI PERRONE, (Ficha S/541/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39946 Oct 23- v Nov 05

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ PAEZ o PAIS o PAY, (Ficha S/463/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39976 Oct 23- v Nov 05

VICTORIO CAMILO STAIFF SILVEIRA, (Ficha S/483/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39982 Oct 23- v Nov 05

ROLANDA ELIVIA PONTI PONTI o ROLANDA ELIVIA PONTI PONTI de BOLATINO, (Ficha S/481/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39984 Oct 23- v Nov 05

JULIO CESAR MORENO GONZALEZ, (Ficha S/609/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39988 Oct 23- v Nov 05

ROSA ALBA DUARTE de CRAVEA, (Ficha S./611/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40080 Oct 24- v Nov 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE FRANCISCO IGLESIAS BOUYRIE, (Ficha S. 534/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38577 Oct 14- v Oct 25

WALTER ISAAC BARRIOS QUINTANA, (Ficha S. 340/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38588 Oct 14- v Oct 25

HILDA AUGUSTA GOMEZ CASTELLA, (Ficha S. 174/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38617 Oct 14- v Oct 25

GUILLERMINA FARINI DE NIN, (Ficha S 578/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38636 Oct 14- v Oct 25

MARIA FRANCISCA o FRANCESCA PUGLIESE, (Ficha S/508/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38943 Oct 16- v Oct 29

MARIA o MARIA ESTHER CUENDES o CUENDE CURBELO de ESTEVEZ, (Ficha S/522/91).
Movideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39072 Oct 17- v Oct 30

BASILIO MARICHAL CAMEJO o MARICHAL CAMEJO BASILIO o CAMEJO BASILIO MARICHAL, (Ficha S 398/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39075 Oct 17- v Oct 30

CARLOS CUADRADO ANTUNEZ y CARLOS EDUARDO CUADRADO RIVERO, (Ficha S/474/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39090 Oct 17- v Oct 30

MARCELINO FERNANDO PRIETO CABEZON, (Ficha S/446/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39102 Oct 17- v Oct 30

JUAN CARLOS EDUARDO MUNYO PIRIZ, (Ficha S/518/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcinò, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39112 Oct 17- v Oct 30

AMALIA TOMASA ECHEVERRIA LAURNAGA, (Ficha S/538/91).
Montevideo, 3 de octubre de 991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39193 Oct 18- v Oct 31

JUAN JOSE ALMEIDA, (Ficha S/462/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39201 Oct 18- v Oct 31

CAROLINA BASILISA ZAZPE o ZOSPE VENTURA DE MENDEZ, (Ficha S/390/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 39208 Oct 18- v Oct 31

CARMEN ROMANIELLO MANCUSSI DE INVIDIO, (Ficha S/550/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39225 Oct 18- v Oct 31

EMILIA PELLICER TOURNIER, (Ficha S. 68/991).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 22147 Oct 21- v Nov 01

ROSA PEREIRA MACHADO, (Ficha S/564/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39545 Oct 21- v Nov 01

MARCIN WOYTINK o WOYTINK NICOLA y DORA BENITES ROSAS, (Ficha S/546/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39736 Oct 22- v Nov 04

JOSE o GIUSEPPE BORDINO CAROSSO, (Ficha S/426/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39753 Oct 22- v Nov 04

ANIBAL HUGO GARCIA CARDAMA, (Ficha S/566/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39771 Oct 22- v Nov 04

AZULI BLANCA FERRINO BERRUTI y LUISA BLANCA BERRUTI CALCAGNO de FERRINO, (Ficha S/558/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39774 Oct 22- v Nov 04

DELIA LUCAS PAZ, (Ficha S/568/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39842 Oct 22- v Nov 04

ELVIRA EULOGIA DACAL SUAREZ, (Ficha S/592/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39985 Oct 23- v Nov 05

SANTIAGO SABINO DENIS, (Ficha S./520/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40086 Oct 24- v Nov 06

MARIA MERCEDES CARLOS SILVA de LANZ, (Ficha S./590/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40097 Oct 24- v Nov 06

MARIA ESTHER FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha S./596/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40120 Oct 24- v Nov 06

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CAMARA JACQUES o YAQUES, CARLOS LORENZO, (Ficha B. 169/91).
Artigas, 8 de octubre de 1991.
V. Tómas Polito, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38794 Oct 15- v Oct 28

NIEVES SEVERO, (Ficha B/156/91).
Artigas, 4 de octubre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39038 Oct 16- v Oct 29

SARASUA MACCIO MARIA DEL CARMEN, (Ficha B/170/91).
Artigas, 8 de octubre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39039 Oct 16- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PEJO GONZALEZ, (Ficha B/30/1991), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 1º de agosto de 1991. - Juan M. Sarasua, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39250 Oct 18- v Oct 31

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ISALTINA SOUZA PELETEIRO, (Ficha B/108/90), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasua, Actuario Escribano.

01) N$ 40.000,00 10/pub 39828 Oct 22 v Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

DANIEL FERNANDEZ LAPREBENDERE o DANIEL ALCANTARO FERNANDEZ LAPREBENDERE SUCESION (Ficha B/159/91).- Rivera, 9 de octubre de 1991.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39926 Oct 23- v Nov 05

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA RODRIGUEZ (Ficha V. 132/91).
- Canelones, 10 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39409 Oct 21- v Nov 01

PEREZ GARCIA RAMON SANDALIO (Ficha V. 148/1991).
- Canelones, 27 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39411 Oct 21- v Nov 01

JOSEFINA TAMIETI SUAREZ (Ficha V. 164/1991).
- Canelones, 27 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas

Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39412 Oct 21- v Nov 01

VALERIA LEANDRA CABALLERO DE LEON (Ficha V. 139/91).
- Canelones, 22 de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39413 Oct 21- v Nov 01

OMAR ANGEL u OMAR ANGEL NICOLAS OLIVERI MAINERI (Ficha V. 166/1991).
- Canelones, 27 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39414 Oct 21- v Nov 01

ANTONIO o ANTONIO MARIA CURBELO MACHIN (Ficha V/175/990).
- Canelones, 3 de setiembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39410 Oct 22- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

LAUREANO DIANNESE o DIANESI o DIANESIS o DIANESSI o DEONESSE BONILLA, (Ficha B/492/85).
Las Piedras, 2 de mayo de 1991.
Esc. Adriana Vazquez Frasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39417 Oct 21- v Nov 01

FELIX MARTIN SAPIA, (Ficha B/352/89).
Las Piedras, 16 de setiembre de 1991.
Roberto Varela Garcia, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39426 Oct 21- v Nov 01

TERCER TURNO

MANUEL RUIZ DIAZ, (Ficha B. 469/91).
Las Piedras, 27 de agosto de 1991, - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 39.405,00 10/pub 39405 Oct 21- v Nov 01

JUANA ALFONSO MARCHICIO o MARCHISIO y II) FRANCISCO DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO FRANCISCO o DOROTEO BONIFACIO TORINO BRUSCHI (Ficha B. 493/91).
Las Piedras, 6 de setiembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39406 Oct 21- v Nov 01

JUAN JOSE SOSA MONTEAGUDO, (Ficha B. 481/91).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39407 Oct 21- v Nov 01

DIONISIO BIDALUN UTHURBURU y ELIDA HERMINDA REINALDO PEISINO de BIDALUN, (Ficha B. 557/91).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39408 Oct 21- v Nov 01

CATALINA ROSA BRITOS RODRIGUEZ, (Ficha B/461/91).
Las Piedras, 28 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39419 Oct 21- v Nov 01

JOSE PEDRO NABON TALICE, (Ficha B/589/91).
Las Piedras, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39421 Oct 21- v Nov 01

MANUEL HUGO MUNDIN CABRERA, (Ficha B/587/91).
Las Piedras, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39422 Oct 21- v Nov 01

ALCIDES GUARTES ESTRAMIL, (Ficha B/439/91).
Las Piedras, 16 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39428 Oct 21- v Nov 01

ELIDA LUISA JUANA ROSSI RABELLINO, (Ficha B/555/91).
Las Piedras. 17 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39429 Oct 21- v Nov 01

IRIS MABEL MARAZZANI CAGNA, (Ficha B/611/91).
Las Piedras, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39727 Oct 22- v Nov 04

CUARTO TURNO

ORESTES FELIX ZAMPEDRI TOGNINI, (Ficha B/528/91).
Las Piedras, 4 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39120 Oct 17- v Oct 30

ROSALIA ULMA ESPINOSA SERRES, (Ficha B/402/91).
Las Piedras, 28 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39418 Oct 21- v Nov 01

MARINA STOCCO FAVORETTO o FABARRETTO DE ROSELLO o ROSSELLO FRANCISCO GIL FEDERICO ROSSELLO o ROSELLO ODDONE, (Ficha B/378/91).
Las Piedras, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39420 Oct 21- v Nov 01

JUAN CARLOS BENTANCOR PINTADO, (Ficha B/386/91).
Las Piedras, 16 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39423 Oct 21- v Nov 01

ABDON GARCIA FONTES, (Ficha B/482/91).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39424 Oct 21- v Nov 01

ALFREDO DIEGO ELLIS DEL CASTILLO, (Ficha B/514/91).
Las Piedras, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39425 Oct 21- v Nov 01

RAQUEL MEDEROS ETCHENIQUE, (Ficha B/490/91).
Las Piedras, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39427 Oct 21- v Nov 01

LORENZO CARLOS RAMIREZ SANCHEZ, (Ficha B/498/91).
Las Piedras, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39430 Oct 21- v Nov 01

MARIA ESTHER FREITAS MARTINEZ, (Ficha B/462/91).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39431 Oct 21- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ALBINA SEVERINA BIAGETTI DE PREGO, (Ficha A/937/1991).
Pando, 20 de agosto de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39614 Oct 22- v Nov 04

VICTORIO ANUBIS SOBRERA SOBRERA, (Ficha 837/A/91). Pando, 2 de agosto de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39617 Oct 22- v Nov 04

CUARTO TURNO

OSCAR WALTER BOERO FERRI y ROSA AMELIA MEZZETTA PENNA, (Ficha A/1190/991).
Pando, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39615 Oct 22- v Nov 04

PEDRO FRANCISCO FERNANDO PASTORINO BAGNASCO, (Ficha A/1020/90).
Pando, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39616 Oct 22- v Nov 04

CARMEN MODESTA MORALES NAYA, (Ficha 1180/A/1991).
Pando, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39618 Oct 22- v Nov 04

GREGORIO GERARDO BASAISTEGUI ESPINO, (Ficha 892/A/1991).
Pando, agosto 7 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 40173 Oct 24- v Nov 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ANICETO SOSA o DE SOSA BERTOCCE, (Ficha 210/91).
Melo, 3 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 39269 Oct 18- v Oct 31

PAULINO PEREIRA DA SILVA, (Ficha 211/91).
Melo, 2 octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 39270 Oct 18- v Oct 31

NUÑEZ FERREIRA ILIRIA o LINA o ILYRIA, (Ficha 179/90).
Melo, 27 de julio de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39272 Oct 18- v Oct 31

CABRERA MENDEZ MARIA LUISA, (Ficha B/208/91).
Melo, 25 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuari o Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39274 Oct 18- v Oct 31

JUAN JACINTO DA FONSECA y PERCILIA CASTRO DE DA FONSECA, (Ficha 192/91).
Melo, 18 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cusillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39278 Oct 18- v Oct 31

IRMA MARIA FERNANDEZ MASTRE de LOPEZ, (Ficha 199/91).
Melo, 11 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36249 Oct 23- v Nov 05

DE CUARTO TURNO

ANA MARIA REBOLLO ITURRALDE, (Ficha 215/91).
Melo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etchevery, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39027 Oct 16- v Oct 29

JAIME IBAñEZ ALVAREZ, (Ficha 208/91).
Melo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39271 Oct 18- v Oct 31

JOSE BENITO RODRIGUEZ ARGONE, (Ficha 216/91). Melo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39273 Oct 18- v Oct 31

PEDRO CARLOS DE LA CRUZ, (Ficha 210/91).
Melo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39275 Oct 18- v Oct 31

ELODINA DA CRUZ DOS SANTOS, (Ficha 226/91).
Melo, 26 de setiembre de 1991.

Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39303 Oct 18- v Oct 31

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FRESIA JUDITH PLAVAN BENECH, (Ficha B/130/91).
Rosario, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39496 Oct 21- v Nov 01

BASINO CONCEPCION o CONSECION, (Ficha B/120/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Coudín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39497 Oct 21- v Nov 01

HILTRAND AISER FONT IAHN, (Ficha B/134/91).
Rosario, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 39498 Oct 21- v Nov 01

YOLANDA NITA u ORLANDA ANITA VELAZCO o VELASCO VIEGA, (Ficha B/139/91).
Rosario, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 39499 Oct 21- v Nov 01

HOWARD HOLMER BENECH HEIN, (Ficha B/115/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 39500 Oct 21- v Nov 01

RICARDO ANSELMO LONG GONNET, (Ficha B. 165/91).
Colonia, 5 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 33786 Oct 23- v Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MARTA MARIA ZUNINO REYNA, JOSE ARNAL DORREGARAY, (Ficha B/192/91).
Carmelo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 39646 Oct 22- v Nov 04

LINA ISIDORA VIRRIEL o VERRIEL o BIRRIEL de GALLO, (Ficha 188/91/B).
Carmelo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39647 Oct 22- v Nov 04

RICARDO MONTES DE OCA, (Ficha B/195/91).
Carmelo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keyulian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39648 Oct 22- v Nov 04

CARLOS HUGO SOULLIER CANTON, (Ficha B/194/91). Carmelo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos keyulian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39649 Oct 22- v Nov 04

VICTOR MANUEL COMBE GEYMONAT, (Ficha B/196/91). Carmelo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39653 Oct 22- v Nov 04

ADRIANA DALILA ROSSI DUARTE, (Ficha 187/91/B.). Carmelo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40151 Oct 24- v Nov 06

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE PETUTTO ASTEGIANO o ASTESIANO o ASTECIANO, (Ficha B/200/91).
Durazno, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Graciala Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39632 Oct 22- v Nov 04

MIGUEL DAMASO ARRAMBIDE MOREIRA y JUAN LINDOLFO ARRAMBIDE MOREIRA, (Ficha B. 144/89).
Durazno, 8 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40153 Oct 24- v Nov 06

TERCER TURNO

FLORENCIO o FLORENCIO MARCELO OLIVERA, (Ficha B. 194/91).
Durazno, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38651 Oct 14- v Oct 25

ALEJANDRO JUVENAL ESTEVEZ DE ARMAS, (Ficha B. 208/91).
Durazno, 2 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38782 Oct 15- v Oct 28

MARIA ELENA SOMMA RUSSO o SOMMA de LIGUERA, (Ficha B/207/91).
Durazno, 4 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39021 Oct 16- v Oct 29

ALFREDO SILVESTRE FACCINI BETANCOR, (Ficha B/85/91).
Durazno, 7 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39156 Oct 17- v Oct 30

CAMILO AMADEO ALMA DA PIRIZ, (Ficha B/180/91).
Durazno, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39213 Oct 18- v Oct 31

MARIA LUISA RODRIGUEZ CHIRIONE, (Ficha B/157/91).
Durazno, 23 de agosto de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39631 Oct 22- v Nov 04

FELIPE SANTIAGO FERNANDEZ SAFFORES, (Ficha B/229/91).
Durazno, 14 de octubre de 1991.
Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39827 Oct 22- v Nov 04

MAXIMINO NUÑEZ, (Ficha B. 332/90).
Durazno, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40223 Oct 24- v Nov 06

JUAN PEDRO DE LOS REYES GONGORRA, (Ficha B. 361/90).
Durazno, 8 de febrero de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40224 Oct 24- v Nov 06

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NELLY RAQUEL CASCO DE BEROIS, (Ficha B. 81/91).
Trinidad, agosto 19 de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38759 Oct 15- v Oct 28

HUGO CESAR GODOY MONTES DE OCA, (Ficha B. 87/91).
Trinidad, 6 de setiembre de 1991. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 39353 Oct 21- v Nov 01

ABEL JUSTINO PEREZ FLORENCIO, (Ficha B. 116/991).
Trinidad, 9 de octubre de 1991.
Claudia alvarez Albini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39609 Oct 21- v Nov 01

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DOLORES DIAZ o DIAZ IDUARTE de JULIAN "Testamentaria" (Ficha F. C. N. 1390/76).
Florida, octubre 2 de 1991.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 40.000,00 10/pub 40099 Oct 24- v Nov 06

TERCER TURNO

FRANCISCA ROBERT o ROBERTTS DE FERNANDEZ, (Ficha B/545/91). - Florida, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39259 Oct 18- v Oct 31

SEGREDO SILVA o DA SILVA o da SILVA JUAN FRANCISCO, (Ficha 498/1991). - Florida, 23 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39260 Oct 18- v Oct 31

CELINA TOMASA UBAL OLIVA, (Ficha B/575/91). - Florida, 26 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39261 Oct 18- v Oct 31

GREGORIA ELISA CAMEJO GUILLEN de NORIA, (Ficha B/566/91). - Florida, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39262 Oct 18- v Oct 31

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANTONIO BALDOMERO FALERO MAGNONI, (Ficha B. 288/91).
Minas, 24 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39455 Oct 21- v Nov 01

CRISPIN MOLINA CLAVIJO, (Ficha B. 268/91).
Minas, 25 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 34.400,00 10/pub 39460 Oct 21- v Nov 01

HUGO ANTONIO HENRY RAMOS, (Ficha B/291/91).
Minas, 25 de setiembre de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39459 Oct 22- v Nov 04

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha B. 312/91).
Minas, 26 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 34400 Oct 21- v Nov 01

BONIFACIA PASCUALA SEQUEIRA de GARCIA, (Ficha B. 300/91).
Minas, 24 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39456 Oct 21- v Nov 01

HUGO BOINEY BENITEZ ALMANDOS, (Ficha B. 249/91).
Minas, Agosto, 22 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39457 Oct 21- v Nov 01

JUAN PEDRO TOLEDO DELGADO y TEODORO ORESTE TOLEDO TOLEDO, (Ficha B. 301/91).
Minas, 25 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39461 Oct 21- v Nov 01

MARTIN ESTEVEZ DE LEON, (Ficha B. 273/91).
Minas, 12 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39462 Oct 21- v Nov 01

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha B/312/991).

Minas, 26 de setiembre de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39458 Oct 22- v Nov 04

ROGELIO APARICIO VERA, (Ficha B. 292/91).
Minas, setiembre 25 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40166 Oct 24- v Nov 06

OFELIA ESTHER IZETA ORDAS, (Ficha B. 318/91).
Minas, octubre 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40167 Oct 24- v Nov 06

RAMON PINTOS, (Ficha B. 309/91).
Minas, setiembre 30 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40168 Oct 24- v Nov 06

JOSE MARIA MELGAR GADEA, (Ficha B. 289/91).
Minas, setiembre 19 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40169 Oct 24- v Nov 06

CEFERINO SILVERIO GARCIA GARCIA, (Ficha B. 322/91).
Minas, octubre 11 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40222 Oct 24- v Nov 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

MATEO HECTOR GUADALUPE GUADALUPE y de HERMOGENES GUADALUPE FERNANDEZ, (Ficha 158/91).
Maldonado, 23/9/91.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39056 Oct 17- v Oct 30

MITRE URUGUAYO ARRIOLA MARTINEZ, (Ficha 87/991).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39446 Oct 21- v Nov 01

ALFREDO VICENTE GARCIA OLGUIN, (Ficha 97/91).
Maldonado, 16 de julio de 1991.
Esc. Lucía Carbaila, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39513 Oct 21- v Nov 01

OROSMAN EGURES CAMACHO y OLIMPIA HERMENEGILDA ZEBALLOS, (Ficha 118/91).
Maldonado, 8 de agosto de 1991.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39686 Oct 22- v Nov 04

PEDRO BARRETO VERA, (Ficha 145/91).
Maldonado, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40160 Oct 24- v Nov 06

DE SEXTO TURNO

NIVER o NIVERT ENRIQUE MADRUGA, (Ficha 192/91).
Maldonado, 1° de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38644 Oct 14- v Oct 25

LINO AMENGOY o ARMENGOL HERNANDEZ, (Ficha 193/991). Maldonado, 1º de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39451 Oct 21- v Nov 01

FROILAN TAPIA CORNES, (Ficha 171/991).
Maldonado, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39453 Oct 21- v Nov 01

PIEDAD MEDINA CABRERA, (Ficha 185/91).
Maldonado, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39867 Oct 22- v Nov 04

JUAN ABELARDO RODRIGUEZ CANALE, (Ficha 198/91).
Maldonado, 7 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40274 Oct 24- v Nov 06

SEPTIMO TURNO

GILBERTO DAVID FREDD HANNAY FREITAS, (Ficha 207/91).
Maldonado, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39266 Oct 18- v Oct 31

EDUARDO AMBROSIO PEREIRA, MARIA EUGENIA CUADRADO y GLAUBER PEREIRA CUADRADO, (Ficha 219/91).
Maldonado, 9 de octubre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40215 Oct 24- v Nov 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

ALIXFE LOPEZ LLANES, (Ficha B. 401/1990).
Paysandú, 9 de octubre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38881 Oct 15- v Oct 28

ANDRES MELE, CARMEN o CARMELA NATTERO DE MELE, ANDRES JOSE MELE y LUIS ALBERTO MELE, (Ficha B/349/1991).
Paysandú, 30 de setiembre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39491 Oct 21- v Nov 01

JOSE TOMAS FARINHA BENTOS, (Ficha B/331/1991).
Paysandú, 18 de setiembre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39492 Oct 21- v Nov 01

EMILIO REYNALDO LIEDEMANN MILL, (Ficha B. 347/1991).
Paysandú, 2 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc
01) N$ 40.000,00 10/pub 40180 Oct 24- v Nov 06

ALBERTO BORGES MARTINEZ, (Ficha B./363/1991).
Paysandú, 8 de octubre de 1991.
Dra. Sivia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40225 Oct 24- v Nov 06

SEXTO TURNO

PAULENKO o PAVLENKO KRAZNACUTSKA ANA, (Ficha B/264/91).
Paysandú, 15 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39658 Oct 22- v Nov 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

DEL VALLE JOSE MARIA, (Ficha B/87/1991).
Fray Bentos, 13 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 39642 Oct 22- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVEIA CORIA JUAN CARLOS, (Ficha B/44/1991).
Young, 13 de setiembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39654 Oct 22- v Nov 04

SICA BARRIENTOS JOSE ANTONIO, (Ficha B/45/1991).
Young, 13 de setiembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39655 Oct 22- v Nov 04

SILVA OLGUIN DORA DOROTEA, (Ficha B/39/1991).
Young, 15 de agosto de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39656 Oct 22- v Nov 04

DIAZ PEDRO ORLANDO, (Ficha B/42/1991).
Young, 2 de setiembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39657 Oct 22- v Nov 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EUTEPER SIERRA, (Ficha B. 78/1989) a que comparezca en el plazo de treinta días ante ésta Sede, en autos "OTILIO SIERRA.
Rivera, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39628 Oct 22- v Nov 04

DE TERCER TURNO

MARIA ALVEZ SANTELLANO o MARIA SANTELANO o MARIA ALVEZ SANTELLANO de CHAGAS y CASIMIRO CHAGAS, (Ficha B/139/1991).
Rivera, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40047 Oct 23- v Nov 05

MOZART COITIÑO o MOZART COITIÑO DOS SANTOS o MOSAR COITIÑO DOS SANTOS, (Ficha B. 137/1991).
Rivera, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40254 Oct 24- v Nov 06

CUARTO TURNO

ALADINO o ALADIN DOS SANTOS TRINIDAD, (Ficha B/149/91).
Rivera, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 39627 Oct 22- v Nov 04

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARTIGAS WASHINGTON LOPEZ CALERO, (Ficha 130/89).
Rocha, 9 de octubre de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40191 Oct 24- v Nov 06

DE TERCER TURNO

CATALINO FRANCISCO BOLONIO CAL PEREZ y LEONOR VEGA, (Ficha F. Nº 99/91).
Rocha, 30 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 40185 Oct 24- v Nov 06

PETRONA LEOPOLDINA VELAZQUEZ MOTTA, (Ficha Nº 211/91).
Rocha, 2 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40188 Oct 24- v Nov 06

AMILCAR LOMBARDI GONZALEZ y JUAN ANGEL LOMBARDI GONZALEZ, (Ficha Nº 225/91).
Rocha, 2 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40189 Oct 24- v Nov 06

JUAN MARIA SENA VEIGA, (Ficha Nº 223/91).
Rocha, 2 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40190 Oct 24- v Nov 06

CUARTO TURNO

ELADIO QUINTANA, (Ficha Nº 256/91).
Rocha, 2 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40186 Oct 24- v Nov 06

JUSTINO MAXIMO PEREYRA PEREZ, (Ficha Nº 236/91).
Rocha, 30 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40187 Oct 24- v Nov 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

JUAN JOSE GALBARINI CASTELLINI, (Ficha B. 167/91).
Salto, 25 de julio de 1991.
Luis A. AVellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39330 Oct 21- v Nov 01

JUAN VICTORINO GALBARINI CARBONE, (Ficha B. 279/91).
Salto, 12 de setiembre de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39331 Oct 21- v Nov 01

LUISA VALLEJO, (Ficha B. 323/991).
Salto, 14 de octubre de 1991.
Luis A, Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39611 Oct 21- v Nov 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN CHEMENCEDJI o KEMENCHELLI CURDOV o KURDOV, (Ficha B/1273/91).
San José, 27 de setiembre de 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Escribana.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39288 Oct 18- v Oct 31

BETTYS RAQUEL o BETTY RAQUEL o RAQUEL CAPUTI ARREJURIA DE DIANA y JORGE OSCAR DIANA PELAEZ, (Ficha B/1293/91).
San José, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39289 Oct 18- v Oct 31

MARIA ANDREA PERDOMO SANCHEZ, (Ficha B/ 1349/91).
San José, 7 de octubre de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39308 Oct 18- v Oct 31

JULIO GONZALEZ o JULIO GONZALEZ BONETTI, (Ficha B/823/91).
San José, 13 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzdjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39468 Oct 21- v Nov 01

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha B/761/91).
San José, 18 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39469 Oct 21- v Nov 01

JULIAN RAIMUNDO LECOR HERNANDEZ, (Ficha B/1235/91).
San José, 23 de setiembre de 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39470 Oct 21- v Nov 01

TOMAZA o TOMASA LOPEZ SELLANES DE ARRIZABALAGA, (Ficha B/911/91).
San José, 26 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39471 Oct 21- v Nov 01

WENCESLAO HIPOLITO o WENCESLAO FUENTES CLAVIJO, (Ficha B/1269/91).
San José, 26 de setiembre de 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39472 Oct 21- v Nov 01

MARIA JOSEFINA BERGEIRO HARGAIN de COITINHO, (Ficha B./1251/91).
San José, 26 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39474 Oct 21- v Nov 01

GREGORIO FABRE MUÑIZ o MUNIZ, (Ficha B./ 1243/91).
San José, 25 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39475 Oct 21- v Nov 01

JUANA RUGGERI VILARDO, (Ficha B./1253/91).
San José, 26 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39476 Oct 21- v Nov 01

BARRACO URAN, OSCAR NICOLAS, (Ficha "B" Nº 27/990).
San José, 15 de febrero de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39477 Oct 21- v Nov 01

JOSE PEDRO SORIA BERRETA, (Ficha B./993/ 1990).
San José, 30 de agosto de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39478 Oct 21- v Nov 01

PEDRO BRUCCOLERI CAPRA, (Ficha B./1037/91).
San José, 23 de agosto de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39479 Oct 21- v Nov 01

DOMINGO GONZALEZ MESA, (Ficha B./745/91).
San José, 17 de junio de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39480 Oct 21- v Nov 01

NEMESIA o NEMECIA MERCEDES o MERCEDES NEMESIA o NEMENCIA ALVAREZ de MORALES, (Ficha B./1089/91).
San José, 28 de agosto de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco. Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39481 Oct 21- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA LUISA AMESTOY o AMOSTOY BAUZA, JUAN FRANCISCO CARDONE AMESTOY o AMOSTOY, (Ficha B/853/991).
San José, 22 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 344.000,00 10/pub 37660 Oct 15- v Oct 28

JUVENAL JESUS ORTIZ BACINO o BACCINO, (Ficha B/1233/91).
San José, 20 de setiembre de 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Escribana.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39473 Oct 22- v Nov 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS IGLESIAS y de OLGA NILDA PEDROZO, (Ficha 625/1991).
Mercedes, 27 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 39282 Oct 18- v Oct 31

BRAULIO SANABRIA GARCIA, (Ficha 644/1991).
Mercedes, 27 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39638 Oct 22- v Nov 04

JUAN ANTONIO MEDINA, (Ficha 643/1991).
Mercedes, 27 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39639 Oct 22- v Nov 04

LUCIA LAURA MERINO GIRBAO, (Ficha 668/ 1991).
Mercedes, 7 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39640 Oct 22- v Nov 04

GILBERTO NICOLAS CASTROMAN SANTOS, (Ficha 494/91).
Mercedes, 13 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39641 Oct 22- v Nov 04

ARMANDO CESAR LAPIDO DODINO, (Ficha 697/ 1991).
Mercedes, 10 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39955 Oct 23- v Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HONORINA FONTES MARTINEZ, (Ficha B/106/ 1991).
Dolores, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39046 Oct 17- v Oct 30

CELESTE AIDA VERA DE MALATES, (Ficha B/110/ 1991).
Dolores, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39047 Oct 17- v Oct 30

JUAN ERALIO FERRARO REVETRIA, (Ficha B./ 118/1991).
Dolores, 7 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40071 Oct 24- v Nov 06

ANTONIA GRIEGO FRODELLA de D'ANDREA, (Ficha B./122/1991).
Dolores, 15 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40275 Oct 24- v Nov 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELLIE OMAR AREVALO RODRIGUEZ, (Ficha B. 161/91).
Tacuarembó, 10 de octubre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38890 Oct 15- v Oct 28

APARICIO GREGORIO ORTIZ MARTINEZ, (Ficha B. 145/91).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40194 Oct 24- v Nov 06

TERCER TURNO

DONATA MOTERO GOMEZ, (Ficha B/491/91).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 1991.
Esc. ana Laura Raveglia Mello, Actuaria
01) N$ 40.000,00 10/pub 39295 Oct 18- v Oct 31

LUIS ANTONIO AMENDOLA MASSIOTTI, (Ficha B. 461/91).
Tacuarembó, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40195 Oct 24- v Nov 06

AGUSTIN VIERA, (Ficha B. 279/91).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40196 Oct 24- v Nov 06

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANIBAL HIPOLITO DEL HORNO GADEA, (Ficha 444/91).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38857 Oct 15- v Oct 28

DORILA LEOPOLDINA ALVAREZ LAGO, (Ficha 464/91).

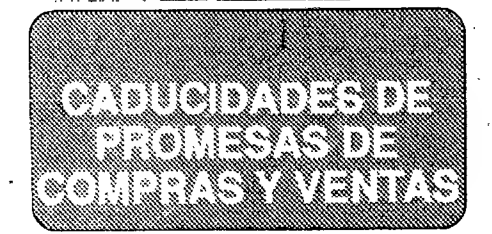
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38858 Oct 15- v Oct 28

SECUNDINA BAS DIAS o BAZ DIAZ o VAZ DIAS o VAS DIAZ, (Ficha 297/90).
Treinta y Tres, 15 de junio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38956 Oct 16- v Oct 29

PROTACIA o PROTASIA AZUCENA ROLDAN SARALEGUI, (Ficha B/801/90).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38957 Oct 16- v Oct 29

IGNACIA BARRETO CASTERIANA DE LAGO, (Ficha 588/90).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38958 Oct 16- v Oct 29

PETRONILA ACOSTA MARQUEZ, (Ficha 371/91).
Treinta y Tres, 20 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38959 Oct 16- v Oct 29



MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 9.099 transcurrido el término legal comunicamos a la promitente compradora "Landymar Sociedad Anónima" o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 827 al Fº 3266 del libro 160.
Padrón 8925 solares 1 y 2 del plano del Agr. Juan A. González Uslenghi inscripto Of. Cat. Maldonado Nº 6012, manzana 731.
Padrón 8.898 solar 12 del citado plano e igual manzana; Padrón 8944 solar 11 de igual plano y manzana todos ellos de la 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje "San Rafael" (La Loma).
02) N$ 189.000,00 15/pub 39563 Oct 21- v Nov 08



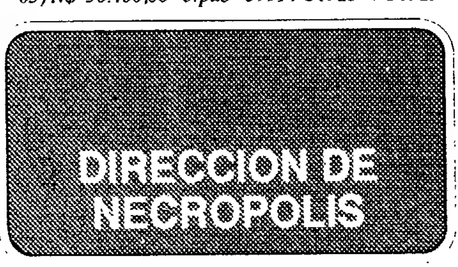
SANATORIO ARTIGAS S. A. - En liquidación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda convocatorias

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 179 de la ley 16.0610, se convoca a los Sres. Accionistas de Sanatorio Artigas S. A. para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de noviembre de 1991, en el Club Deportivo Artigas, a las 14:00 horas.

De no contarse con el quórum correspondiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 15:30 horas.

Orden del Día:

1) Balance final de liquidación, y sus resultados.
2) Designación de depositario de la documentación.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados hasta el día 4 de noviembre, en el horario de 14:00 a 16:00 horas en Gal. HOtel Municipal, Esc. 19. - La Comisión Liquidadora.
03) N$ 50.400,00 3/pub 39914 Oct 23- v Oct 25



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Asociación de las Clarisas Franciscanas, solicitando autorización para trasladar los restos de: Eufemia Laguardia Pelanda, Felicia Laguardia Pelanda, Enriqueta Laguardia Pelanda, Ercilia Laguardia Pelanda, actualmente depositados en el sepulcro Nº 1479, del Cementerio del Buceo, con destino a la Capilla del Monasterio de las Clarisas Franciscanas ubicado en la localidad de San José de Carrasco - Canelones; se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Hugo I. Olivera Rodríguez, Director. Servicio de Necrópolis.
04) N$ 126.000,00 10/pub 40052 Oct 23- v Nov 05

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ENRIQUE, HILDA y NANCY ABAL SALVO, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 129 del Cementerio del Paso del Molino cuyo primitivo titular era Juan Abal.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Miguel A. Sturla Taes, Escribano.
04) N$ 84.000,00 10/pub 39757 Oct 22- v Nov 04

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: DOMINGO, ERASMO, SANTIAGO y MARIA HERMINIA POMBO BENTANCOUR; CELSA y AMELIA TORRES POMBO; JULIAN Y FRANCISCA POMBO POMBO; JULIO POMBO CAPOBIANCO JUAN ANTOLIN DUARTE; JUAN, HEBER DUARTE POMBO; PEDRO WALTER DUARTE POMBO; RAMON ALFONZO MORALES; BLANCA y MARIA ALFONZO POMBO; JUANA GONZALEZ GONZALEZ; PETRONA RENE, JUANA ANTONIA, ANTONIO ESTEBAN, CARMEN AGUSTINA y MARIA FELIPA MORALES GONZALEZ; VITALIN A LEONCIA y MARIA MORALES POMBO; GIL, LUJAN, JUSTA MARIA Y HORTENCIA POMBO LAVEGLIA; RAMON PATRICIO y CARMEN POMBO POMBO; AGUSTINA, JOSE SANDALIO, MARIA ESTHER, ECILDA, BLANCA MARGARITA, NILDA EVA, BERNARDO ISABELINO, CARMEN IDOLINA y ELVIRA POMBO MARTINEZ, solicitan título del Panteón Nº 56 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Francisco Pombo y Federico Pombo Calvo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación., Exp. K 11761/83/Agdo K12371/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 96.800,00 5/pub 39488 Oct 22- v Oct 28

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Noemí Margori, Delia, Julio Wilmer y Washington Durán, solicitan título del Nicho Nº 22 Sector B del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Ramón Durán en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. H 13828/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 39619 Oct 22- v Oct 28

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Jacinto Florencio y José María Morales Acuña; Ramón Emir, Gloria Elida y María Selva Morales Canosa; Walter Agustín y José Rúben Frodini Morales; Marina Esther, Yolanda Estela, Renee Wadil, Adely María y Celia Nair Hernández Morales; Nivia Inés, Zelmar María, José Omar, Evergisto Efrain, Ramón Abel, María René y Luis Nelson Morales Bernal; Juan María Morales González y Benita Silvia González, solicitan título del Nicho Nº 39 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de José Francisco Morales en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12.043/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora Div. Registros Mpales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 39620 Oct 22- v Oct 28

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Tomás Cirino y Eduardo Ferreira Abreu; Zulma, Rúben y Walter Abreu Barreto; Silvano, Eleuterio, Juana Mercedes, Javiela, Clotilde, Irene, Elbio y Gertudres Patricio Abreu Barreto; Aida Barreto González; Ricardo Barreto Pérez; Carmen Iris y Pedro Héctor Barreto Ravera; Oscar Mario, Nelvis y Esmilda Barreto Hernández; Ademar Barreto García; Vicente Salvador y María Marcelina Barreto Falero y Tomás Barreto Robaina, solicitan título del Nicho Nº 20 Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Gregorio Barreto en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12056/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 39621 Oct 22- v Oct 28

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FELICIANO, JUAN y DIVINA RODRIGUEZ DE LEON; CIPRIANO RODRIGUEZ ABREU; MARIA JUSTA, ADRIAN RAYMUNDO, DORILA GABINA, EULALIA JULIA AMERICO EMILIO y ADEMAR ISABELINO PENA RODRIGUEZ; FRANCISCO TABARE, NELLY DELMA, BELMAR OTALIVAR, NILIA LORENZA, SEVERA INOCENCIA, OSVALDO LEON, ZELIDE LILIAN y HELISEN LIVER RODRIGUEZ ABREU LORENZA ABREU de RODRIGUEZ; MIGUEL ANGEL, PURA ARACELIS y JUAN PAULINO RODRIGUEZ GONZALEZ; RUBEN RODRIGUEZ NILZA BELIA RODRIGUEZ, solicitan título del Panteón Nº anterior 136 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Rodríguez De León en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 15434/88, Agdo. K 14954/66.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 94.500,00 5/pub 40178 Oct 24- v Oct 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SALLE LORIER, GUSTAVO c/. ALBA GRACIELA PEREIRA DIMPERIO -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/765/988).
Montevideo, agosto de 1988.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35755 Oct 02- v Oct 29

BARRIOS RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO con FERNANDEZ SCROFANI, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1068/86).
Montevideo, 16 de diciembre de 1986..
Griselda Baroffio de Mennini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37729 Oct 07- v Nov 01

QUINTO TURNO

FUNES BRIANO JULIO MARIO E IRMA GLADYS ROSALES GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: D/29/91)antes Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, (Ficha C/524/80).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38395 Oct 23- v Nov 19

SEPTIMO TURNO

DEUS GONZALEZ, ALBERTO y GONZALEZ TORNARIA, RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 811/89).
Montevideo, 3 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36910 Oct 01- v Oct 28

JORGE ANTONIO SEMPERENA MELLI Y LILYAM O LILYAN ALBA GALLUCCI PEREZ (Ficha: D 71/1987).
Montevideo, 22 de abril de 1987.
Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34353 Oct 14- v Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

CAMERA LOPEZ CARMELO y ALGIA ESTELA TELLECHEA o TELLECHA ANGELINO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/586/88).
Montevideo, 20 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 38011 Oct 22- v Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

MEDINA, FRANCISCO LUIS c./ FERNANDEZ, ELIZABETH "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 239/91). Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37851 Oct 08- v Nov 04

SILVERA ANTELO, FERNANDO JORGE c./ FLORES SOTELO, BLANCA ESTHER "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 251/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38583 Oct 14- v Nov 08

DE SAA CASPERSEN, MARIO ALBERTO y PACHE PAGANINI, OLGA AZUCENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 311/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38584 Oct 14- v Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

MARTI AINES, AGUSTIN BERNARDO y ASTENGO GONZALEZ, LYLIAN DELIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 219/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38627 Oct 14- v Nov 08

PEREZ BLANCO, MARIA LAURA c/RIVERO AMESPIL, PEDRO GUILLERMO (Ficha: D/224/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40031 Oct 23- v Nov 19

SCHOR DONNER , SALOMON y BLUMSTEIN CULUMAN, JANETTE (Ficha: D/161/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39103 Oct 24- v Nov 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

RIOS BURGUEÑO, ORIBE SILVIO FRANCISCO y SCOPISE GIUBBANI, ARACELI DEL CARMEN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./91/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 3,00 20/pub 29195 Oct 03- v Oct 30

MILDWURF, ELSA y DEPAULI, AMERICO "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha: D./243/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37493 Oct 04- v Oct 31

CABRERA JUAN y LOPETEGUI ANA MARIA (Ficha: D/242/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38934 Oct 16- v Nov 12

RIVARA DANIEL y SUCHANEK, LILIANA (Ficha: D/245/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39187 Oct 18- v Nov 14

DE LEON SPINA HECTOR OMAR y DORIS GAMA SANTA FERNANDEZ (Ficha: D/260/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39242 Oct 18- v Nov 14

NUñEZ, JORGE Y LALUZ, BEATRIZ. DIS. Y LIQ. SOC. CONY. (Ficha: D/262/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38529 Oct 21- v Nov 15

LOPEZ LOZANO, BENJAMIN c/ALVAREZ LOZANO FAUSTINA JULIA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D 247/991).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39367 Oct 21- v Nov 15

DE DECIMOCTAVO TURNO

DIAZ, INES AMALIA DELIA y BOLATTI, CARLOS MARIA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/477/90).
Montevideo, trece de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25598 Oct 03- v Oct 30

GONZALEZ TELLERIA, CARLOS y OSORIO CARRERA, SHIRLEY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/147/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35737 Oct 03- v Oct 30

CAMMI SAPELLI, ROMEO NOE e HIDALGO MARTINEZ, IRMA.ALICIA. - Dis.y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: D/266/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36719 Oct 04- v Oct 31

BOINVASER SCHWARTZ, BERNARDO y MARQUICIO, MARIA LILIAN, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/261/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37571 Oct 07- v Nov 01

SILVERA BARRIOS, MARCOS y FERNANDEZ MONTES DE OCA, MARTA ADELAIDA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 298/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000.00 20/pub 38725 Oct 15- v Nov 11

COUTURE SCARLATTO, ANA CRISTINA y SPINETTI ITURRALDE, JOSE MARIA "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha: D./284/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta
05) N$ 86.000,00 20/pub 37470 Oct 17- v Nov 13

FERREIRA MATHURIN ANTONIO JOSE y MUIÑO PATRON MA. ROSA (Ficha: D/277/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000.00 20/pub 39055 Oct 24- v Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO ALBERTO CHICHET TADDEI Y NORA ISABEL VILLALBA DE LA CRUZ (Ficha: D 292/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37449 Oct 04- v Oct 31

CHARLONE MOZZINI, ROGELIO ANTONIO Y GRANUCCI GARCIA, HERMINIA STELLA Dis. y Liq. de Soc. cony. (Ficha: D/222/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000.00 20/pub 37362 Oct 09- v Nov 05

CHIODONI MAS. ROBERTO c/ SAINT CLEMENT BUSCAGLIA, SILVIA TERESITA. DIS. Y LIQ. SOC. CONY. (Ficha: D/255/91).
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38409 Oct 11- v Nov 07

GUIMARAENS, HORACIO Y RODRIGUEZ, ANA MARIA DIS. Y LIQ. DE SOC. CONY. (Ficha: D/302/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Ma. de Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38366 Oct 21- v Nov 15

VIGESIMO TURNO

ZULAMIAN ZULAMIAN, LUSAPES o ELISA o SUSAPES y CANOURA, WALTER, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/374/90).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28750 Oct 03- v Oct 30

FREVENZA, IRECHI, RUBEN ALEXIS Y MAESTRONE GENTILI o CENTILI, ARACELLY DEISY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 91/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36343 Oct 03- v Oct 30

CARLOS MARIA GOMENSORO RODRIGUEZ c/ CHRISTINE JOYCE CLARK; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/192/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37557 Oct 07- v Nov 01

MARTIN REBAGLIATTI, EDUARDO c/ NARBONDO VAZQUEZ, ANA MARIA, "Disolución y Liquida-

ción Sociedad Conyugal" (Ficha: D/223/91).
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37569 Oct 07- v Nov 01

MANUEL REBOIRAS SOMOZA c/ MIREYA PASCALE LUCCINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/257/991).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38153 Oct 10- v Nov 06

LAPORTA CARLOS y LOPEZ LINDA (Ficha: D/251/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38935 Oct 16- v Nov 12

FONTANA MILTON ENRIQUE y RODRIGUEZ GEYMONAT ISABEL MARGARITA (Ficha: D/118/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39174 Oct 18- v Nov 14

FONTAINA, ROBERTO y CURBELO, SANDRA, "Disolucion y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/268/91).
Montevideo, 1° de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39780 Oct 22- v Nov 18

LOPEZ NELSON y CABALERO, MARIA ESMERALDA (Ficha: D/272/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39845 Oct 22- v Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTINI IGLESIAS, BRUNO RAUL y METHOL MALETICH, MARIA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 361/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36837 Set 30- v Oct 25

CANCELA FRANCA, ANTONIO JOEL y TRUJILLO RUA, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 411/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36887 Oct 01- v Oct 28

CELIA GRACIELA TORTORELLA CASANOVA Y ENRIQUE ALBERTO GALO DECIA (Ficha: D 393/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37451 Oct 04- v Oct 31

YAÑEZ MAURNO, CARLOS ERNESTO y BLASINI RODRIGUEZ, GABRIELA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 523/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37849 Oct 08- v Nov 04

MORELLI MAÑE HAROLDO y MORADOR SUAREZ GABRIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 543/1991).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjun
05) N$ 86.000,00 20/pub 37872 Oct 08- v Nov 04

SANTOS GONZALEZ WALTER y CARNEIRO NOEMA o NOEME, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 369/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37728 Oct 14- v Nov 08

DE SOUZA COPPO MARIA GABRIELA y SANTIN CAGNOLI PABLO (Ficha: D/493/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38948 Oct 16- v Nov 12

BARRETO SAVIO NELSON y BERRUTTI MARIA GIOCONDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 455/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35196 Oct 21- v Nov 15

BRUNELLO BRECCIA GABRIEL y NIEVES TRACCHIA VIRGINIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D 441/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39359 Oct 21- v Nov 15

GUERRA CRABOLEDDA HECTOR DANIEL y GUERRA PEREIRA SANDRA ELEONOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 531/991).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39368 Oct 21- v Nov 15

PEREIRA CARBIA, RAUL c./LEON DIAZ, MIRTHA GLADYS "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 555 año 1991).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39561 Oct 21- v Nov 15

PESCE CESARE JOSE c/DADOMO, ROSANA ELENA (Ficha: 175bis/90).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39967 Oct 23- v Nov 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARUSO NIZZA, SEBASTIAN JACOBO y PINTOS D'APOLITO, MARTHA LILIANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/422/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35756 Oct 02- v Oct 29

RODRIGUEZ ORTOÑO EDGARDO URUGUAY y FAGUNDEZ GARGANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 46/991).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37017 Oct 02- v Oct 29

ANA DE VITA LATORRE c/ JORGE LAVIÑA URRUSPIL (Ficha: D/376/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 37401 Oct 03- v Oct 30

MIGUEL JIMENEZ DE ARECHAGA VERHULST c/ MARIA DEL CARMEN BARAIBAR PONCE DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/396/991).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37935 Oct 09- v Nov 05

DAVID SZNAJER SZERMAN c/ FRIDA MOIBER LIKIND, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/434/991).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37936 Oct 09- v Nov 05

LASSUS MONTEIRO CESAR RAFAEL y BALDOMIR FELIPEZ IVONNE (Ficha: D/524/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39175 Oct 18- v Nov 14

FOSSATI TOME JOSE LUIS y MARQUEZ REITER HELEN, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D 492/91). Montevideo, 25 de setiembre de 1991. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39802 Oct 22- v Nov 18

DI PAULO OMAR y MARABOTTO MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 482/991).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40070 Oct 24- v Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIANO RODRIGUEZ, RAUL MANUEL y ROMERO CAFFERA, MARIA RAQUEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: 257/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Ivone Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28174 Oct 03- v Oct 30

HERNANDEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO MARIO y FERNANDEZ COLMAN MARIA ELMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 627/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37572 Oct 07- v Nov 01

GONZALEZ FERRER, ALEJANDRO GABRIEL y PACCHIOTTI CERINI CECILIA MARIA LILI (Ficha: 565/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37725 Oct 07- v Nov 01

CAZET MONTES o MONTE, DANIEL y TRELLES MIBELLI, MARIA MAGDALENA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 581/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38585 Oct 14- v Nov 08

ROTONDARO CABRERA, WILSON OMAR y ALONSO BETTONI, MARTHA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 533/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 38735 Oct 15- v Nov 11

VILLA BETTONI, ALBERTO y BRITOS SHRLEY, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 469/1991).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 35921 Oct 17- v Nov 13

ALONSO ALONSO ALBERTO c/CARINCI SCAVARELLI DA CARICI MED. CAUTELARES (Ficha: D/310/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39844 Oct 22- v Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARUSO NIZZA, ENRICO MARIO y VECCHIO COMITO, MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 488/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36908 Oct 01- v Oct 28

COSTA BAZAN, RUBEN ERNESTO y MENA ROQUE, GLADYS FELICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 422/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36909 Oct 01- v Oct 28

BENTANCOR PERAZA, HECTOR y CUELLO CAMEJO, IRIS NILZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 410/991).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37018 Oct 02- v Oct 29

HORACIO FELIX CAVAGNARO BARRIOS c/ MIRIAM RAQUEL STUPINO ALDAMA.
Montevideo, 16 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36107 Oct 03- v Oct 30

BIANCHI COELHO, PABLO ANIBAL c/ RODRIGUEZ ALTEZ, ADRIANA BEATRIZ. DISOLUCION

Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: D Nro. 462/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38362 Oct 11- v Nov 07

OROMI XIMENEZ, CARLOS ENRIQUE y JEANETTE o JEANNETTE MAILHE POCHELU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 427/1990).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Ivonne Baldemir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37818 Oct 15- v Nov 11

CORBALAN SILVA, MARIO y TECHERA PEREIRA, OROMIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 570/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38773 Oct 15- v Nov 11

FORNEIRO JOSE LUIS y ARMSTRONG CARBALLO LIRA STELLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 442/991).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40212 Oct 24- v Nov 20

CAPOBIANCO, MARGARITA ETHEL y DELGADO PARODI, WALTER "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 606/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40235 Oct 24- v Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOUBANOBA TARALLO, RICARDO y AIKE CASTRO, MARISEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 179/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36849 Set 30- v Oct 25

RUBEN GUERRA DIAZ c/ BLANCA ROSA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/433/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37319 Oct 03- v Oct 30

GALLI, NELSON ALBERTO y ZEBALLOS, ANA MARIA "D.L.S.C." (Ficha: D/443/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37471 Oct 04- v Oct 31

CORREA, JUAN RAMON y MORALES, ELENA ELCIRA (Ficha: D/457/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37748 Oct 07- v Nov 01

BENTANCOUR FERNANDEZ CARLOS OSVALDO y RUBIO BILBAO, MARIA JOSE BENITA (Ficha: D/447/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38051 Oct 09- v Nov 05

HELLBUSCH, LORENZO c./ MARTA MARTIN "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 495/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38775 Oct 15- v Nov 11

KLOT de FREITAS, GUILLERMO BERNARDO y SILVEIRA, MARIA MAGDALENA (Ficha: D/503/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39211 Oct 18- v Nov 14

COLINA MENDEZ VICENTE DE PAUL c/GULARTE, MIRTHA JEANNETTE (Ficha: D/533/90).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39210 Oct 24- v Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

PEREZ FASINI, RITA ARACELI y RODRIGUEZ, WALTER (Ficha: D/500/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36724 Set 30- v Oct 25

LEMOS GARCIA, DIONISIO JAVIER y ROMAR MISTRIEL, SILVIA ADRIANA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 552/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37195 Oct 02- v Oct 29

SANDOVAL, MARIA DEL PILAR c/ LEMOS, ORIENTE, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/332/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37727 Oct 07- v Nov 01

COCCHIARARO RIVA, CARLOS ANDRES c/ LENS RODRIGUEZ, ROSANA. D.L.S.C.
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38381 Oct 11- v Nov 07

SOSA ABREO, CARLOS ALBERTO c./ GIUSTI CENTURION, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 438/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
<PIEC> 05) N$ 100.000,00 20/pub 38776 Oct 15- v Nov 11

GONZALEZ RODRIGUEZ, CARMEN c./ SEBRAITIS ADOMONTE, JOSE RICARDO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 172/91).
Por decreto 2715 se exhonera del pago de las publicaciones. - Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) (Ley 13.209) 20/pub 45029 Oct 15- v Nov 11

PEREZ JULIO CESAR y RODRIGUEZ NORMA MILENA (Ficha: D/538/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38930 Oct 16- v Nov 12

DE RENDE PAOLINO y SALVATORE de DE RENDE ANA MARIA (Ficha: D/542/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38950 Oct 16- v Nov 12

AVILA DE DOMINICIS MONICA BEATRIZ con SOBA CENTENA EFRAIN CONO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 109/990).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39435 Oct 21- v Nov 15

LEONE SIBILIA RUBEN WALTER y ZIMAN RABAJDA, VILMA KRISTINA (Ficha: D/570/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39978 Oct 23- v Nov 19

CASSETTA TUSSI ELIDA y ALVEZ, JUAN MARIA (Ficha: D/448/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40029 Oct 23- v Nov 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MERCEDES ERRANDONEA CHARQUERO c/ RICARDO ADOLFO ROCA RAFFO o ROFFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/445/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37318 Oct 03- v Oct 30

ALVARO JOSE FERREIRA MENA c/ ANA GABRIELA GARRIDO RUIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/493/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37342 Oct 03- v Oct 30

MARIO JOSE RAGGIO FORMENTO y LUCY MARIEL FERREIRA FERRARI (Ficha: D/477/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 3772 Oct 07- v Nov 01

SANDRA CARINNA ZAZPE c/ JORGE ENRIQUE BARBOZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/405/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37395 Oct 10- v Nov 06

ANA MARIA RIGUETTI PEREIRA Y MIGUEL ANGEL DUARTE PROSPERI, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: D/503/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38360 Oct 11- v Nov 07

CRISTINA SANDRA GONZALEZ FERREIRA y ALBERTO JOSE VARELA RELLAN (Ficha: D/423/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39117 Oct 17- v Nov 13

EDISON LUIS SALVADOR LUPO COSTA y MARIA ROSA STANGA LANA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 31/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39562 Oct 21- v Nov 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE WASHINGTON MAROTTE YARSE E IRIS NOEMI MARTUSCELLI VERA (Ficha: D 398/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Susana Musto de Corradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37186 Oct 02- v Oct 29

JUAN JOSE GONZALEZ SUAREZ c/ DIAVANA BALADAN TOLEDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/469/991).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37402 Oct 03- v Oct 30

AURELIA SUSANA LAMBOGLIA CAMPOS c/ CARLOS ALBERTO CASURIAGA MONTESANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/486/991).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38189 Oct 10- v Nov 06

MARIANELA GONZALEZ DIAZ y MARTIN ALFREDO KAUKE VISCAINTS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 444/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38626 Oct 14- v Nov 08

ROBERTO GAZZO RODRIGUEZ y CRISTINA HILDA BUELA CORRALEJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 448/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38774 Oct 15- v Nov 11

WALDEMAR ELIZONDO FERREIRA y JULIA SOSA BRASIL (Ficha: D/110/91).
Montevideo, 6 de mayo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39221 Oct 18- v Nov 14

EVA ROSA LINARES VIERA c./ GUSTAVO FELIX ALEJANDRO FERNANDEZ MASEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F.D. 259/90).
Montevideo, 10 de octubre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39560 Oct 21- v Nov 15

VIGESIMONOVENO TURNO

DIAZ, RAFAELA MATILDE c/ JOSE PALLA (Ficha: D/293/91).

Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36788 Set 30- v Oct 25

ANA KECHICHIAN c/ ROBINSON DIAZ, (Ficha: D/547/991).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37400 Oct 03- v Oct 30

CUBEL GUERRERO LUIS y ELSA ESTHER TABAREZ RUIZ (Ficha: D/573/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38981 Oct 16- v Nov 12

RODRIGO AGNESE JULIO c/LACUESTA CRISTINA (Ficha: 707/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39053 Oct 17- v Nov 13

DIAZ SANCHEZ EGAD ORLANDO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARBARINO (Ficha: D/781/1991).
D.L.S.Y.
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39082 Oct 17- v Nov 13

TRIGESIMO TURNO

PIZARRO CASERAS DE PEIRANO, CLARA ISABEL y MARIO HONORIO PEIRANO DOMINGUEZ (Ficha: D/683/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36791 Set 30- v Oct 25

PRAT, AGUSTIN JULIO y ANABELLA RENDON VELA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 485/94).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37789 Oct 07- v Nov 01

NERY VICENTE FRUGONI c/ LAURA GARAFONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 399/991).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37790 Oct 08- v Nov 04

JUAN JOSE MAISTERRA TOURREILLES c/ MARIA del CARMEN LOPEZ RIVAS, (Ficha: 473/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37791 Oct 08- v Nov 04

PEDRO ANTONIO BARRENECHEA ETCHEVERRIA c/ MARIA MERCEDES BARAIBAR PONCE DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/626/991).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37934 Oct 09- v Nov 05

ROBERTO MARIO RAFFO c/ ADRIANA STELLA GIMENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/603/991).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38154 Oct 10- v Nov 06

MANGINI GOMEZ, PASCUAL CARMELO c./ MARIELA CAROLINA SCASSO SILVERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" de fecha 30/9/91 Nº 3677 (Ficha: D. 777/1991).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39801 Oct 22- v Nov 18

MARSIGLIA BELLO VICENTE y MADELAINE ABOU-NIGM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 573/991).
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40210 Oct 24- v Nov 20

TRIGESIMOPRIMER TURNO

CAPRANI DALL'ORSO FERNANDO JOSE Y FIGUEIRO VILLAREAL MARIA ROSA (Ficha: D 757/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36882 Oct 01- v Oct 28

LAVAGGI RODRIGUEZ, ALVARO EDUARDO c./ MARIA MONICA LARCEBEAU SEVERO (Ficha: D. 589/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36903 Oct 01- v Oct 28

WALTER MARIO TRUEBA GONZALEZ c/ SUSANA IVONNE ALVAREZ BENITEZ (Ficha: D/74/990).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Maceo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29513 Oct 02- v Oct 29

FRENKEL WIUNIKAMIEN GERMAN C/ LIDA VAZQUEZ SOSA (Ficha: D 475/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37196 Oct 02- v Oct 29

OMAR ELBIO COSTAS DELGADO c/ BEATRIZ GRACIELA ROLDAN PROSPERO (Ficha: D/605/991).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37325 Oct 03- v Oct 30

ELIAS VALERIO ROMANO FERNANDEZ c/ CELESTE AIDA MACHADO MONTERO (Ficha: D/619/991).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37326 Oct 03- v Oct 30

RICARDO SOLIER FAGUNDEZ ACUÑA c/ CARMEN INES RODRIGUEZ CHALELA (Ficha: D/487/991).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37373 Oct 03- v Oct 30

GORSKI DE TOMASIUNAS BLANCA NIEVE c/ FRANCISCO TOMASIUNAS (Ficha: D 221/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37441 Oct 04- v Oct 31

MATEU VIZCAINO LUIS EDUARDO c/ MARIA LEONOR BLANCO VARELA (Ficha: D 647/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37507 Oct 04- v Oct 31

ANDRADE PAZ, LUIS ALBERTO c./ YANEL LUJAN SOSA REBOLEDO (Ficha: D. 673/90).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38790 Oct 15- v Nov 11

SANTANA RUBEN MARIO c/ORFILIA OLIVIA CARRASCO ROMAN (Ficha: D/517/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38931 Oct 16- v Nov 12

VULCANO DELPRESTITO ANGELICA c/EDUARDO TEOFILO GUERRA MOREL (Ficha: D/525/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38949 Oct 16- v Nov 12

LENA DIZ de RUSSO, ETHEL MABEL c/ HORACIO RUSSO (Ficha: D/405/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31773 Oct 17- v Nov 13

PORTO de SANTIS EDUARDO VICTOR c/GLADYS SILVIA LANDEIRA GOMEZ (Ficha: D/577/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39081 Oct 17- v Nov 13

KACZAKALIK MARIO y NUCHOWICH FINKELSTEIN RAQUEL (Ficha: D/833/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39782 Oct 22- v Nov 18

FERNANDEZ TUDELA MIGUEL ANTONIO c/ ANDINO PERLA (Ficha: D/601/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39897 Oct 22- v Nov 18

MOCHETTI ITTE HECTOR JOSE AUGUSTO c/ CATALINA CARMEN TORRES (Ficha: D/725/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39953 Oct 23- v Nov 19

RIVAN ADRIANA TERESA c/GUSTAVO MANUEL TERRON (Ficha: D/265/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39968 Oct 23- v Nov 19

LUENGO MUSETTI, ROBERTO y PEON FURLAN, MARGOT "D.L.S.C." (Ficha: D. 190/90).
Montevideo, 27 de julio de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40234 Oct 24- v Nov 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

FIALAURINO, GABRIEL y ANDREA LOPEZ SILVA (Ficha: D. 820/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36838 Set 30- v Oct 25

PADRON ANA BEATRIZ C/JESUS MARIA MORALES PEREZ (Ficha: D/460/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38058 Oct 09- v Nov 05

ARAGONE CLARA ROSA ALCIRA y HECTOR CORVO VERDURA (Ficha: D/368/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38096 Oct 09- v Nov 05

BERTONI TEJERA, ANTONIO ANGEL c./ ESTRELLA MARTINEZ CORTES (Ficha: D. 434/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38791 Oct 15- v Nov 11

WULF SARGANAS NESTOR EDUARDO C/ ALICIA NOEL BACCARO VIÑOLY (Ficha: D 540/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37442 Oct 21- v Nov 15

SVERCO DUPRE, MARY ANA c./ MIGUEL EDUARDO FOJO GIORDANO (Ficha: D. 596/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38641 Oct 21- v Nov 15

FRESCHI FOCHESATO LUCIANO c/ DELIA IRIDE RODRIGUEZ PESCE (Ficha: D/602/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39739 Oct 22- v Nov 18

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SIMON FAGUNDEZ LUIS Y GLADYS GARCIA DA ROSA (Ficha: B 136/91).
Artigas, 12 de setiembre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37586 Oct 07- v Nov 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALVAREZ, CARLOS ALBINO y PIRIZ, ELBA ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha: Civil F. Nº 214/91).
Canelones, 9 de setiembre de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39416 Oct 21- v Nov 15

SEGUNDO TURNO

RUIZ BERTI, MILTON y GALLEGO BARREIRO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la socieda conyugal" (Ficha F. 112/91).
- Canelones, 27 de mayo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32308 Set 30- v Oct 25

MARTINEZ LOPEZ, FABIO JUAN y DALEIRO CACERES, NORMA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 207/991).
Canelones, 20 de agosto de 1991.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37030 Oct 02- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

NATALIO GELBER SCHLAN c/ BEKY MONICA COHEN COHEN, (Ficha B/828/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39436 Oct 22- v Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

WALTER RICARDO COUTO y SUSANA MARGARITA GARCIA MARABOTTO (Ficha: A 659/991).
Pando, junio 21, 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37083 Oct 02- v Oct 29

CUARTO TURNO

ALBA JESUS c/JUAN EVANGELIO RODRIGUEZ (Ficha: A/1764/1990).
Pando, 11 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38017 Oct 09- v Nov 05

MARTHA ESTHER SANTA MARTA c/SANDALIO ISMAEL REVETRIA (Ficha: 180/A/1991).
Pando, 22 de agosto de 1991.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39220 Oct 18- v Nov 14

LAURA SALVARREY GONZALEZ c/ JUSTO MATIAS GARCIA REPETTO (Ficha: 170/A/1991).
Pando, abril 24, 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40179 Oct 24- v Nov 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

AIDA FAUSTINA FERRARI AROZTEGUI Y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA (Ficha: 158/91).
de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 33098 Oct 02- v Oct 29

CUARTO TURNO

VIÑOLES FERRARO, JUAN DIONISIO y GOMEZ CORONEL, MARIA ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 187/991).
Melo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37169 Oct 02- v Oct 29

PODESTA BARATTA, ENRIQUE CARLOS y CUCULIC TRINDADE, IARA " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 203/991).
Melo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37170 Oct 02- v Oct 29

MILAN PEREIRA ROSELLO OROSELLO MILTON y PEDROZO VIERA NURY MABEL (Ficha: 147/91).
Melo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Fernando Torres, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14572 Oct 17- v Nov 13

MILAN PEREIRA, ROSELLO MILTON y PEDROZO VIERA NURY MABEL (Ficha: 147/91).
Melo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Fernando Torres, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32968 Oct 24- v Nov 20

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BARRAGAN MENDEZ, JORGE y ELIPIA ELIDA RAMIREZ PEDERNERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 240/88).
Colonia, 24 de noviembre de 1988.
Esc. Ricardo Raymondo Herjuiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37591 Oct 07- v Nov 01

SEGUNDO TURNO

RIVOIR PEYRONEL, WALTER y VELAZCO OROZCO, SONIA MABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 23/91).
Colonia, 23 de agosto de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37590 Oct 07- v Nov 01

JASA VEGA, PEDRO JUSTINO Y SILVEIRA GRAMONT, MARIA ISABEL DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: B. 25/91).
Colonia, 27 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38542 Oct 11- v Nov 07

JACOBSON VIDAL, MABIS RENEE Y RIVAS TORTEROLO, JUAN JOSE (Ficha:).
Colonia, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Raul Rosello, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38543 Oct 11- v Nov 07

RODRIGUEZ, ANGEL FERNANDO y VINCON, GRACIELA CELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./29/1991).
Colonia, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40125 Oct 24- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

GARBARINO PITA, DELGUI ROMAN y DELGADO HERNANDEZ, BLANCA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 236/991).
Rosario, 27 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37113 Oct 02- v Oct 29

MULLER LEICHT OSCAR WILFREDO Y PARRILLA WOHLWEND HULDA INES (Ficha: C.N 271/91).
Rosario, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37636 Oct 07- v Nov 01

CECILIA COLLAZO, AMERICO Y VILA GARCIA ANAHIR T. (Ficha: C.N. 60/91).
Rosario, 21 de marzo de 1991.
Esc,. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37637 Oct 07- v Nov 01

ROBAINA PERDOMO, ESTEBAN ELIAS y LARRECHEA AHUNCHAIN, MARIA MAGDALENA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 242/91).
Rosario, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39501 Oct 21- v Nov 15

BENZANO LOPEZ, ATILIO y AMALIA ESTHER MOSS GOMEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha c. Nº 25/91).
Rosario, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39502 Oct 21- v Nov 15

CANELA FERREIRA, ALBERTO GUZMAN y FONTES GAYOL, ADA MARISA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.C. Nº 256/91).
Rosario, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39503 Oct 21- v Nov 15

ZIEGLER DAMBOREANO, EDGARDO EWALD y WALLER GARCIA, GRACIELA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 268/91).
Rosario, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39504 Oct 21- v Nov 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

FANNY YANET MOREIRA CLEMENTE y FLORO ORLANDO SILVA CABRERA (Ficha: B. 217/91).
Durazno, 2 de octubre de 1991.
Escribana Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40157 Oct 24- v Nov 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA MARTHA DURAN c/ LUIS EDUARDO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 112/91).
Trinidad, 7 de octubre de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39866 Oct 22- v Nov 18

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CANZANI PORCAL, FRANCISCO RAMON y ALICIA FLOR de la SELVA ORTEGA GARCIA (Ficha: B/561/1991).
Florida, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39264 Oct 18- v Nov 14

TAPIE MARIA BLANCA CONTRA PEDRO ANTONIO SILVA (Ficha: A/295/1991).
Florida, 21 de agosto de 1991.
Auxiliada de pobreza.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45080 Oct 18- v Nov 14

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ, GLADYS MARGHOT c/ GUTIERREZ, ANGEL MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 235 Año 1990).
Mina1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37264 Oct 03- v Oct 30

RODRIGUEZ CALLEROS, ALBA c/ ALBERTO ESPINOSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 79 año 1991) se hace saber que por Resolución de fecha 10/4/91.
Minas, mayo 27 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39466 Oct 21- v Nov 15

SCAMPINI GONZALEZ, STELLA MARIS c./ PEREIRA ACOSTA, JESUS ALDIRIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 276 año 1991) se hace saber que por Resolución de fecha 29/8/91.
Minas, setiembre 13 de 1991.
Esc. Laura Falchetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39467 Oct 21- v Nov 15

GIMENEZ SCOTTINI, ADAN BERNABE c./ ARELLANO SILVERA, RITA RAFAELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 313 año 1991).
Minas, octubre 8 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40171 Oct 24- v Nov 20

MUTIOZABAL, MARIA del HUERTO c./ MENDEZ, SERAFIN EUSTAQUIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 283 año 1991).
Minas, octubre 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40172 Oct 24- v Nov 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SUAREZ FERREIRA JUSTO YAMANDU con GABITO TECHERA, MARIA DELIA "Disolución y liquidación de la sociedad"
Maldonado, 17 de noviembre de 1988.
Esc. Haydee Basterrech, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39444 Oct 21- v Nov 15

QUINTO TURNO

FALCO GONZALEZ, GUSTAVO RAMON y MUTTONI LEAL, MARIA VERONICA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 90/991).
Maldonado, 20 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37065 Oct 02- v Oct 29

HERIBERTO o ERIBERTO CARRERA o CARRERAS c/ ERMELINDA FERNANDEZ FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 43/991).
Maldonado, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38232 Oct 10- v Nov 06

RODRIGUEZ MA. DEL CARMEN con GARRIDO RAMON MARTIN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 53/991).
Maldonado, 21 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39442 Oct 21- v Nov 15

ROMERA GARCIA ERNESTO y SUAREZ SIERRA ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 144/991).
Maldonado, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39443 Oct 21- v Nov 15

CORREA LUNA, RAQUEL c./ FELDMAN, DANIEL "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Nº 98/91).
, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39447 Oct 21- v Nov 15

SEXTO TURNO

RODRIGUEZ ALFARO MARIA GRACIELA c/SENGLAN ATILIO DANIEL (Ficha: B/153/91).
Maldonado, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Echevarría Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39286 Oct 18- v Nov 14

MIGUELES, MARIA ESTHER c./ BEDAT, RICARDO JORGE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 177/91). Maldonado, 23 de setiembre de 1991. Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39454 Oct 21- v Nov 15

SEPTIMO TURNO

CORREA NIEVES AMERICA c/BALIÑO FRANCISCO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 109/991).
Maldonado, ocho de agosto de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37063 Oct 02- v Oct 29

ARRUTTI GUADALUPE OCTAVIO ISABELINO y DE LEON NOVO BLANCA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 134/991).
Maldonado, 31 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37149 Oct 02- v Oct 29

GONZALO MATEO ABERGO c/ LILA MARINA MOREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 154/991).
Maldonado, 1º de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37966 Oct 09- v Nov 05

ANA MARIA LOBATO ROVIRA c/ JUAN SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 179/991).
Maldonado, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38231 Oct 10- v Nov 06

RAMON ENRIQUE de ISEQUILLA c/ VIVIANA EDITH VASTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 176/991).
Maldonado, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38235 Oct 10- v Nov 06

SUAREZ GUERRA NERY NELSON y/NUÑEZ DE ARMAS GUZMAN JUANA CATALINA (Ficha: 218/91).
Maldonado, 4 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39054 Oct 17- v Nov 13

RAMOS BLANCO, EDUARDO RADEMAR y BALERIO GARCIA JULIA (Ficha: 166/91).
Maldonado, 20 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39313 Oct 18- v Nov 14

SAA NOPITSCH, EDUARDO ERICH ALBERTO e IRABEDRA GOMEZ, SUSANA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 163/91).
Maldonado, 21 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40161 Oct 24- v Nov 20

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TRUNO

GUERRERO SIERRA, JUAN BOSCO c/TOLOSA AZAMBUYA, ELIDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 150/991).
Paysandú, 4 de junio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuarijunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37092 Oct 02- v Oct 29

IZAGUIRRE MACHADO RUBEN JESUS y RODRIGUEZ BENITEZ EDITH ANA (Ficha: B/232/91).
Paysandú, 27 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37989 Oct 09- v Nov 05

MANNISE THIEBAUT, RAUL ANTONIO c./ MARTHA MARY ROTUNDO GUICHON "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 340/91).
Paysandú, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39495 Oct 21- v Nov 15

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ORTEGA FRETES, ZUNILDA ESTHER C/ ARTAGAVEYTIA, FELIPE WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
(Ficha letra A. Nº 116/1991).
Fray Bentos, 9 de octubre de 1981
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39644 Oct 22- v Nov 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

ANA MARIA CASTIGLIONI DIAZ e IMAD WADIE BADRA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 133/91).
Rivera, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39630 Oct 22- v Nov 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FERNANDEZ SOSA DE GUERRA NEVEL c/ GUERRA MARCHAND HECTOR LEONEL (Ficha: 1803/82). Rocha, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37994 Oct 09- v Nov 05

LUJAMBIO ROBERTO JUAN y PASCAL ESTRELLA BLANCA (Ficha: 393/88).
Rocha, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37996 Oct 09- v Nov 05

TERCER TURNO

ROCHA SOSA MARIO ALBERTO y MORENO AGUERO MARIA LUISA (Ficha:621/990).
Rocha, 25 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37156 Oct 02- v Oct 29

TINES HARAN ALFREDO GERARDO y CENDAN TORIÑO LAURA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 217/991).
Rocha, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37157 Oct 02- v Oct 29

SILVA DE PAZOS OSCAR BASILIO y TISNES HARAN ELENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 215/991).
Rocha, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37158 Oct 02- v Oct 29

SHIMABUKURO ELCIO y TISNES HARAN CRISTINA ROSALIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 219/991).
Rocha, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37159 Oct 02- v Oct 29

FERNANDEZ MACHADO, SONIA GLADYS c./ LARROSA DE LOS SANTOS, PASCUAL HELADIS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 137/91).
Rocha, 22 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40193 Oct 24- v Nov 20

CUARTO TURNO

VALIERO ALTEZ CLOVIS DORBAL c/GIMENEZ CARRESE LIDIA JUSTA (Ficha: 64/991).
Rocha, 16 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37109 Oct 02- v Oct 29

JAUREGUIZAR SEGOVIA CARLOS y PEÑA GARCIA ALBA NELLY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 202/991).
Rocha, 28 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37110 Oct 02- v Oct 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

LOPEZ, JUAN y DA ROSA DE LOPEZ, MARIA CATALINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad

Conyugal" (Ficha: A 151/991).
Salto, 6 de junio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37124 Oct 02- v Oct 29

FERNANDEZ MATOS ENRIQUE ANTONIO CON ARPINO TUNES BERNADETE (Ficha: A 339/91).
Salto, 16 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37655 Oct 07- v Nov 01

MARTINEZ SANTANA JULIO y MONTERO, GLADYS MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Salto, 28 de agosto de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37125 Oct 02- v Oct 29

PEREIRA DIAZ FABIAN y GONZALEZ ESCOBAR ALICIA ELY (Ficha: B 384/91).
Salto, 11 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37653 Oct 07- v Nov 01

PEREZ TRINDADE JUAN CARLOS Y ADRIANA MARLENE COLLAZO (Ficha: B 382/91).
Salto, 11 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37654 Oct 07- v Nov 01

VALLEJO GILBERTO E IFRAN ELSA (Ficha: B 272/91).
Salto, 24 de julio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37656 Oct 07- v Nov 01

UMPIERRE, JULIO RAMON y NAVA MARIA DEL ROSARIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./306/91).
Salto, 1º de agosto de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34421 Oct 24- v Nov 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CUELLO TERESA RAQUEL c/ HERNANDEZ ANIBAL NORBERTO, "Diso lución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 268/1989).
San José, 28 de junio de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37670 Oct 15- v Nov 11

TERCER TURNO

PEREZ LIGUERA MARIA VIRGINIA y GUTIERREZ LARRE OMAR HUMBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: an José, 24 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37131 Oct 02- v Oct 29

SANABIA MENA RAMONA ESTHER c/RODRIGUEZ SUAREZ FELIPE GERARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 393/991).
San José, 11 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37132 Oct 02- v Oct 29

BENTANCOR PARRILLA, HUMBERTO JUAN y SOLE CABRERA, MARIA ANGELICA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 997/91).
San José, 12 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39485 Oct 21- v Nov 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL MARTINEZ SUAREZ c/JOSE MIGUEL SAUCEDO SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 482/991).
Mercedes, 19 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37069 Oct 02- v Oct 29

SONIA BAUTE MORENO c/HERNAN COLLADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 464/1991).
Mercedes, 13 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37877 Oct 08- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

HATCHONDO GARCIA, ANA MARIA c/CHICO CLAVERO, EUSEBIO UBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 44/991).
Mercedes, 30 de agosto de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37074 Oct 02- v Oct 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IBARRA ZABALETA MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ FARIAS NELLY ETHEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 116/991).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37138 Oct 02- v Oct 29

LABORDE HUGO JUAN c/ LEMOS ARI BRAULIA (Ficha: A/132/91).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38003 Oct 09- v Nov 05

DE TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSALES c/ SUSANA CUELLO BRITOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", Ficha: B/349/91).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38221 Oct 10- v Nov 06

AQUILES CHAER RIOS c/ MARA DANIELA MORA DE CHAER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 364/991).
Tacuarembó 6 de setiembre de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38222 Oct 10- v Nov 06

BROCCO AREZO, JUANITA ZULLY y GURBINDO CAPELLI, ERNESTO YAMANDU "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 399/91).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40199 Oct 24- v Nov 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

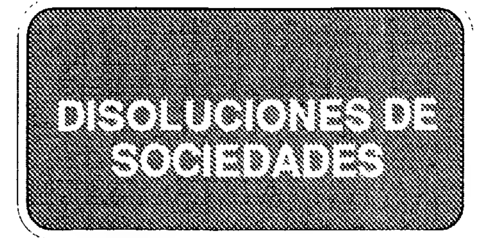
ALCIDES ROVIRA CORONEL c/ MARY EMILIA MUTRAN LACUESTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 162/991).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36608 Oct 11- v Nov 07

AQUINO AROSTEGUI, HERMES DANIEL y CAROLINA JUDITH ARBIZA GADEA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 468/91).
Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38643 Oct 14- v Nov 08

MARTINEZ MACHADO, WASHINGTON y MARIA del CARMEN ANCHETA FRANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 463/91).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38664 Oct 15- v Nov 11

URETA RODRIGUEZ MIRTA MARIA c/HUGO GRAÑA CRUZ (Ficha: B/36/89).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38960 Oct 16- v Nov 12

DAER CELA, SANDRA YANET y PABLO ANTONIO MESIQUE NOBLE "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: 664/91).
Treinta y Tres, 15 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40216 Oct 24- v Nov 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: TEXLAN S.A. - "Liquidación Judicial" (Ficha: 253/87), se hace saber que por auto Nº 999, de fecha 22 de marzo de 1991, se decretó la liquidación judicial de TEXLAN S.A. Asimismo se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa.
Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
06) N$ 70.000,00 10/pub 39013 Oct 21- v Nov 01

Por Asamblea Extraordinaria de 2 de setiembre de 1991 se resolvió proceder a la disolución de EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S.A., en virtud de las causales previstas en el artículo 159, Num. 6 y 9 de la ley 16.060. En dicha Asamblea se consideró la memoria explicativa de las causas de la disolución, originada en la pérdida de más del 75% del capital social, aprob ándose los balances de los ejercicios 82 - 83 en adelante y la gestión de directores y administradores.
Se designaron liquidadores a los señores Roberto Martínez (C.I. 650.427-8) y María Julia Alvarez (C.I. Nº 805.825-9), fijándoseles su remuneración mensual, quienes aceptaron los cargos el día 9/9/91.
Se designó a los Accionistas Mario Fuentes y Washington Mambretti (representado por Carla Mambretti) a efectos de firmar el Acta.
06) N$ 147.000,00 10/pub 39740 Oct 22- v Nov 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: Lavarello, Hebe c/LUACES, CARLOS "Divorcio" (Ficha D 320/991), se notifica y emplaza a Carlos Ernesto Luaces Alexandre a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días, (bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio). - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
07) N$ 40.000,00 10/pub 39734 Oct 22- v Nov 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Dutra Mariela c/GONZALEZ CLAUDIO "Divorcio" (Ficha D 206/991), se notifica y emplaza a Claudio Cristián González, a que comparezca en estos autos a estar a derecho en dicho por el término de noventa días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio). - Montevideo, el día treinta y uno de julio de 1991. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta y un día del mes de julio de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 60.000,00 10/pub 39778 Oct 22- v Nov 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno en los autos caratulados: Martínez, Rivero, María Rosana c/MACHIDA, ALVARO "Divorcio C: Aux. de Pobr." (Ficha D 175/991), se cita, llama y emplaza a Alvaro Machida, a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio) (Acta con Auxiliatoria de Pobreza). - Montevideo, diez de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45130 Oct 22- v Nov 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: VELAZCO, RUBEN c./ ROSETTI, LUCILE "Divorcio" (Ficha D. 169/91) se cita, llama y emplaza a Lucile Rosetti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Acta de Auxiliatoria de Pobreza). - Montevideo, 12 de setiembre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 45028 Oct 16- v Oct 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: Vázquez, Jeni c/REHERMANN, JUAN FRANCISCO "Divorcio" (Ficha V 402/991), se cita, llama y emplaza al señor Juan Francisco Rehermann a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 40014 Oct 23- v Nov 05

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ CARRION, MABEL ESTHER c./ DIAZ RODRIGUEZ, RAMON "Divorcio - Auxiliatoria de Pobreza" (D. 165/91), se cita, llama y emplaza a Ramón Díaz Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 45027 Oct 16- v Oct 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: almozara, Mónica Emilia c/OTERO, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (D./519/91), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Otero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 20/pub 40083 Oct 24- v Nov 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: Rocha María Edith c/FASSIO, WALTER ANTONIO, "Divorcio" (Ficha D/470/91), se cita llama y emplaza a: Walter Antonio Fassio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45637 Oct 16- v Oct 29

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: TEREZA GRACIELA MIRANDA VIEIRA c./ AGUSTIN MELLO "Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a Agustín Mello para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. - Monevideo, 4 de octubre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44997 Oct 16- v Oct 29

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: MARIO WALTER DELGADO DEBALI c/ OLGA AMERICA SARQUIS VIERA. "Divorcio". (Fa. D/476/91) se cita, llama y emplaza a: Olga América Sarquis Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 26 de setiembre de 1991.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 39065 Oct 17- v Oct 30

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Algalarrondo Amaral, Alicia Marie c/ Antonio Abel Lescano. Divorcio. (Ficha D 465/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Abel Lescano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo paercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1991. Se deja constancia que está auxiliada de pobreza.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 45088 Oct 21- v Nov 01

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: Flynn Donna Frances c/RICARDO REYES FLORES Divorcio. (Ficha D/569/91), se cita, llama y emplaza a Ricardo Reyes Flores, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 17 de setiembre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 38379 Oct 21- v Nov 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno en los autos caratulados: Barrera Mónica Jaqueline c/ CARLOS OMAR GRACES, "Divorcio" (Ficha D/298/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Omar Graces, a deducir sus derechos en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 16 de octubre de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45232 Oct 24- v Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Nelci Lima, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Rosa, José Artigas contra LIMA NELCI - "Divorcio" (Fa. F./28/91), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 10 de junio de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

07) (Ley 13.209) 10/pub 44956 Oct 14- v Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ c./JUAN FRANCISCO CARBALLO - "Divorcio" (Ficha 1.299/A/1990), se cita llama y emplaza a Juan Francisco Carballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 22 de octubre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 40175 Oct 24- v Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno dispuso en auto: de Palleja Macabi, Nelly Estela c/LUIS ALBERTO CARBALLO SOSA "Divorcio" (Ficha A.N. 548/89), citar y emplazar a Luis Alberto Carballo Sosa para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a lresolución a ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 8 de octubre de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45191 Oct 23- v Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Sánchez Chuhurra, Rosario Graciela c/ACOSTA FEBRES, JOSELUIS (Ficha 157/91), se cita, llama y emplaza a José Luis Acosta Febres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 25 de setiembre de 1991. - Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

07) N$ 40.000,00 10/pub 39452 Oct 22- v Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: Dutra, Techera, Artigas c./AMANDA LUZ DEL RE HERNANDEZ - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 493/91); se cita, llama y emplaza a la señora Amanda Luz del Ré Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rocha, 30 de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta. - Se concedió la "auxiliatoria de pobreza", por resolución Nº 3995 del 6 de setiembre de 1991. - Esc. Mauaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45215 Oct 24- v Nov 06



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91-12-64, habilitado en Convención 1343, Of. 514. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 38061 Oct 23- v Oct 25

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62-1714, habilitado en Rivera 3544. Deberá presentarse en

Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 10/pub 39932 Oct 23- v Nov 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48-3154, habilitado en Mercedes 1623. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 39939 Oct 23- v Oct 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48-59-28, habilitado en 18 de Julio 2066 Bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 40015 Oct 23- v Oct 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69.52.72 habilitado en Fco. Solano López 1712. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 40089 Oct 24- v Oct 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69.60.70 habilitado en Fco. Solano López 1714. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 40090 Oct 24- v Oct 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28.10.39 habilitado en Grito de Ascencio 1102. Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso inicado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 40133 Oct 24- v Oct 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98.05.07 habilitado en Durazno 906 Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600.00 3/pub 40273 Oct 24- v Oct 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.12.08 habilitado en Juan Paullier 1687. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 40276 Oct 24- v Oct 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a CARLOS CHAVEZ GONZALEZ a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 9.7164/10000 (Unidades reajustables nueve con 7164/10000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Av. Gral. Rivera Nº 2996 Bis.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 131/90 de fecha 20/9/1990, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, 22 de octubre de 1991.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45192 Oct 23- v Oct 25

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS
Emplazamiento
La División Registros Municipales a través del Departamento de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras para su correspondiente reducción según lo dispuesto en el Art. 59 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, las que deberán ser efectuadas en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación la nómina de los extintos es la siguiente:
Chapas Extintos

29441 Ramón M. González
29442 María E. Manera
29478 Sergio F. Fortunato
29482 Andrea Mesquita
29498 José Ferreiro
29504 Washington Mieres
29521 Juan Bonino
29524 María Isnardi
29529 Calixto González
29547 Juan Gularte
29573 Nicolás Echmidt
29600 Aurelio Chiribao
29612 Alcaysar Macarena
29624 Daniel Pernas Farías
29637 Carlos Vilar
29648 Joel Correa
29654 Atilio Rodríguez
29682 Denis Y. González
29683 Rosa T. Ballesteros
29686 Manuel Pareja
29725 Nacido s/vida (Silva)
29727 Adonildo Arce
29743 Tomás Varela
29755 Carmen Fecha Batista
29771 Leopoldo Ortiz
29796 Valentina Ciaga
29855 Rosa Folgar
29859 Zoilo Bentancor
29871 Ascanio Sánchez
29833 Juana Clavijo
29889 María D. González
29924 Doroteo Rivero
29933 Zulma Qiñones
29949 Yamandú Rodríguez
29972 Ramón Pintos
29975 Obdemar Dos Santos
29991 Demetrio Espino
29993 Alida Pracedes
29996 Carmen Campiglia
30025 Verónica Recarte
30040 María C. Laborda
30071 Clara Ramos
30094 Antonio Sosa
30119 José Ayala
30120 Lucía Da Rosa
30135 Hever S. González
30138 Reynaldo Castro
30140 Miguel Fojo
30144 Adela Morante
30165 Elbio Acosta
30175 Santa Rita Pérez
30177 Julia Rober Hornos
30185 Nacido s/vida (Ferrari)
30223 María Teira
30240 Luisa Alvarez
30254 Alberto Núñez
30306 Heber A. Sosa
30330 Ernesto Benítez
30340 Francisca González
30408 Franco Valiente
30428 Yonatang García
30440 María D. Churrez
30448 Ana M. Ottonello
30455 María E. Haro
30472 Sabino Gómez
30474 Miguel M. Soca
30477 Wilson Echude
30499 Gilberto Rodríguez
30504 Josefa Alvarez
30506 Juan Cuadro
30521 Julio C. Mendoza
30550 Domingo Carrero
30560 Baivinda Baladán
30580 José A. Figueredo
30591 Vicenta Cornalino
30595 Martín A. Fernández
30600 Ramiro Bousaz
30605 Julia López
30609 Luisa Marenales
30616 Soria Ferreira s/v.
30621 María Sala
30647 Marcos Scaglia
30650 Uberfil Ferrada
30663 Caburé Bosch
30691 Tomás Cardozo
30694 Laura V. Rosano
30718 Ambrosio Ocaño Suárez
30721 Nacido sin vida no identificado
30724 Concepción Cardozo
30733 Ybrahim Riza Adem
30734 Regina Tejera
30768 Genobeba Pintos
30773 Elcira E. Ghan
30804 Oribe Fernández
30807 José Pérez
30810 María L. García
30823 Ana Horacek
30824 Omar Suárez
30828 Venancio Rodríguez
30830 María E. Soler
30838 Delia Nasario
30854 Ma. del Carmen Mazza
30872 Australia Isnardi
30884 Estrella Prieto
30896 Cresencia Gau Cresta
28052 Ramona S. Díaz
29319 Agata Aleinikow
23084 Walter Alvarez
24259 Augusto Cancela
25873 Eugenio González
25928 Patricio Kimpos
24244 Ramón Mendoza
24564 Isabelino Fernández
25890 Fernando Castro
Niños y bebes
30982 Eduardo Reynoso
30992 Jorge Antunez
31072 Alex Halles Silveira
31261 Faviana Pereira
31288 Verónica Abad
31289 Sabrina Jaunarena
31432 Oscar Olivera
31535 Hortencia Pérez
31543 Feto s/identidad
31799 Feto (Ciresa)
31850 María Silva
32159 Daniela Nogueira
32463 Juan Alvez
32680 Antonio Blanco Vigliante (nacido s/vida)
32753 Gabriel Castillo
33003 Joana Abad
33074 Carlos Casas
33105 Joaquín Reich

Los interesados deberán presentarse en Sección Necrópolis de la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45155 Oct 23- v Oct 25



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
. EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos

caratulados "M.O.P.C. c/ GIVOGRE ACOSTA Y LARA, CARMEN MARIA Y OTROS. Expropiación. Toma urgente de posesión. (Ficha 134/82), se cita, llama y emplaza a Irma Isolina Givogre Acosta y Lara; Haydée Gelabert López, María del Carmen Givogre Gelabert, Juan Antonio Arrien y a sus sucesores y/o causa habientes a título universal o particular, por el plazo legal, a los efectos de que comparezcan en autos a hacer valer de sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 1991.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

09) N$ 60.000,00 10/pub 39517 Oct 21- v Nov 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ PARK S.A. y PROMITENTE COMPRADOR ENRIQUE GIOVANAZZI - Toma Urgente de Posesión y Expropiación. (Ficha A/387/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del inmueble padrón 1335 (p) de la 8va. Sec. de San José. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente al promitente comprador, Sr. Enrique Giovanazzi, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 2 de octubre de 1991.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 45133 Oct 23- v Nov 05

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dictada en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ PARK S.A. y MANDURE LUIS. - Toma Urgente de Posesión y Expropiación. (Ficha A/397/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del padrón 1567 (p) de la octava sección de San José. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente al promitente comprador: Luis Mandure, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José 20 de setiembre de 1991.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 45134 Oct 23- v Nov 05

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/BANCO DE COBRANZAS y PROMITENTE COMPRADOR. - Toma Urgenete de Posesión y Expropiación, (Ficha A/ 389/91) se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del inmueble padrón 1687, de la Octava Sec. Jud. de San José. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 60 días, y especialmente al Promi tente Comprador, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. - San José 2 de octubre de 1991.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 45135 Oct 23- v Nov 05

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera [illegible] Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ BANCO DE COBRANZAS Y MARTINES GRACIELA. "Toma Urgente de Posesión y Expropiación", (Ficha A/391/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la Toma Urgente de Posesión y Expropiación del inmueble padrón 501 (p) de la 8va. Sección de San José. En Consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a la promitente compradora Graciela Martínez, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José 23 de setiembre de 1991.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 45136 Oct 23- v Nov 05

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/PARK S.A. y PROMITENTE COMPRADOR Sr. CARLOS PEREZ y OCUPANTES JAVIER ACOSTA y RAQUEL PEREZ. "Toma Urgente de Posesión y Expropiación", (Fa. A/393/91 ,se hace saber que ante esta sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del inmueble padrón 514 m/á de la Octava Sec. Jud. de San José. En Consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente al promitente comprador, Sr. Carlos Pérez, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José 2 de octubre de 1991.

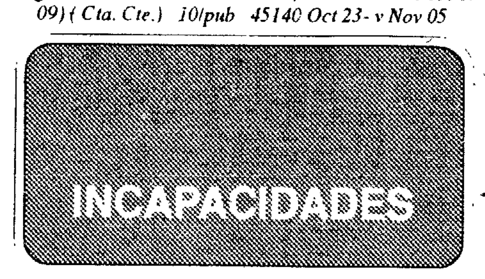
09) (R. 20/04/55) 10/pub 45138 Oct 23- v Nov 05

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas C/PARK S.A. y Promitente Compradora Sra. Edelma Ferraz - Toma Urgente de Posesión y Expropiación, (Fa. A/395/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del inmueble empadronado con el Nº 501 (p) de la 8va. Sec. Jud. de San José. - En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a la promitente compradora Edelma Ferraz, a que comparezcan por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos trámites. - San José 2 de octubre de 1991.

09) (R. 20/04/55) 10/pub 45139 Oct 23- v Nov 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/PARK S. A. y PROMITENTE COMPRADOR LEONARDO RODRIGUEZ ALONSO "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha A 399/91), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del inmueble padrón Nº 1408 de la 8va. Sec. Jud. de San José. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente al promitente comprador, señor Leonardo Rodríguez Alonso, a que comparezcan por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. - San José, 2 de octubre de 1991.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 45140 Oct 23- v Nov 05



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BORGES MARTHA GABRIELA, "Incapacidad", (Ficha V/767/986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Martha Gabriela Rodrígez Borges, habiéndose designado curador de propietario a Ramírez Rodríguez, por auto Nº 3097 de fecha 28 de junio de 1991.- Montevideo, 22 de agosto de 1991.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 39104 Oct 17- v Oct 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: SARAVIA MEDINA, EDUARDO ADAN. "Incapacidad" (Ficha V 689/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Eduardo Adán Saravia Medina, habiéndose designado curadora propietaria a Ema Medina.- Montevideo, .- Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36368 Oct 21- v Nov 01

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: CORBO MARTINEZ HEBERT OMAR (Ficha TV 509/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Felicia Delfina Martínez.- Montevideo, 24 de setiembre de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45045 Oct 16- v Oct 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELIZABETH SORANO Incapacidad" (Ficha V/443/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Elizabeth Sorano, habiéndose designado curador/a de bienes a Héctor Enrique Sorano.- Montevideo, 3 de octubre de 1991.- Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45026 Oct 16- v Oct 29

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ JULIO CESAR (Ficha C 332/88), se hace saber que por decreto Nº 1372 de fecha 1º de marzo de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Gladys Renée Hospitales. Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 19 de Amoal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45085 Oct 18- v Oct 31

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA CARDOZO LARRIERA (Ficha C 44/87), designándose curador a Santos Almeida Pereira. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 14 de mayo de 1991. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45127 Oct 22- v Nov 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: LASSO PEREZ, JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha TV. 660/88), se hace saber que por resolución Nº 1004 de fecha 12 de marzo de 1991, declaró incapaz a Juan José Lasso Pérez, y de designó curador propietario a Diego Pérez.- Montevideo, 3 de octubre de 1991.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 40202 Oct 24- v Nov 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MUNIZ ESTEVEZ, JORGE DANIEL. "Inc." (Ficha C-260/89), se hace saber que por auto Nº 60 de fecha 1º febrero de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Daniel Muni Estevez, habiéndose designado curadora de bienes a su madre María Estévez Pérez. Por fecha 14 de agosto de 1989 y por auto Nº 10532. Se concedió la auxiliatoria de pobreza, Y por auto 3862 de fecha 4 de octubre de 1991. Se concedió el Art. 89 del C.G.P. - Montevideo, 9 de octubre de 1991.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45086 Oct 18- v Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA TERESA FERREIRA "Incapacidad" (Ficha V 712/988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a [illegible] a Teresa Ferreira. Este trámite se hace bajo auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11 de octubre de 1991.- Susana G. Puga.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45181 Oct 22- v Nov 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PLACERES CALVETE, CLARIANA HAYDEE - "Incapacidad y Designación de Curador" (Ficha C./35/91), se hace saber que por auto Nº 2042 del 27 de junio de 1991, se designó Curador interino del presunto incapaz Clariana Haydée Placeres Calvete al Sr. Darío Washing-

ton Placeres Giacosa, quien aceptó el cargo el día 31 de julio de 1991. - Montevideo, 18 de setiembre de 1991 Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 50.000,00 10/pub 39099 Oct 17- v Oct 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MOREIRA PINTOS JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha C 54/990), se hace saber que por auto Nº 2384 de fecha 24 setiembre de 1990, se designó curador interino del presunto Incapaz Julio César Moreira Pintos a la señora María Teresa López Guarteche, quien aceptó el cargo. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, octubre 3, 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45180 Oct 22- v Nov 04

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ALMEDA COPPOLA, MARIELA NILDA - "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha: C./6/91), se hace saber a sus efectos que: Por auto Nº 2604 de fecha 22 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Mariela Nilda Almeda Coppola, designándose Curadora Definitiva a su madre Nilda Rosa Coppola, quien aceptó el cargo el 2 de octubre de 1991. - Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45061 Oct 17- v Oct 30

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos: LOPEZ BARRES DE CANDAU, OFELIA - Incapacidad" (Ficha C. 15/91), se hace saber que por autos Nos. 1384 y 1507 del 4 y 12/6/1991, se declaró incapaz a ofelia López Barres de Candau y se designó Curador propietario de la misma al Dr. Felipe Costa Pino. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) N$ 50.000,00 10/pub 39137 Oct 17- v Oct 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, dictado en autos: GARCIA DUARTE, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha V 205/990), se hace saber que por decreto Nº 8745 de fecha 23 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen García Duarte, designándose curador interino a Norberto García Díaz. Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45163 Oct 22- v Nov 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos: VIÑA, ALVARO.- Medidas Preparatorias y Juicio de Incapacidad, (Ficha V/191/91) se hace saber que por auto Nº 6171 dle 5 de setiembre de 1991, se designó curador interino de Alvaro Viña al Dr. Julio L. Soto Jardin. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 18 de setiembre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 36570 Oct 21- v Nov 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: SILVA LIMA, GABRIEL. "Incapacidad" (Ficha V/23/90), por resolución Nº 5893 del 27 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacid a Gabriel Silva Lima, habiéndose designado curadora de bienes a Enedina Adelma Lima Pereira.- Se concedió el beneficio de pobreza en autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 30 de agosto de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45137 Oct 22- v Nov 04

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, en autos: INES MARLENE GONZALEZ 'Incapacidad" (Ficha V 191/90), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Inés Marlene González, designándose curadora definitiva de la misma a su madre María Esther Hernández. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación Montevideo, 1º de octubre de 1991 Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45199 Oct 23- v Nov 05

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno, en los autos caratulados: MEDEIRO ELIZABETH "Incapacidad" (Ficha V 237/91), se hace saber que por auto Nº 8729 de fecha 20 de setiembre de 1991 se designó curador interino de la presunta incapaz a María Esther Medeiro. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoría de pobreza. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45195 Oct 23- v Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RECAGNO NORMA CRISTINA. "Incapacidad". (Ficha B. Nº 206/85) se hace saber que se ha declarado por auto Nº 2308 de fecha 4 de setiembre de 1991, la incapacidad de Norma Cristina Recagno, designándose curador a Alfredo Díaz Díaz. - Las Piedras, setiembre 27 de 1991. - Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 39433 Oct 21- v Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CURBELO LUIS ROBERTO. "Incapacidad". (Ficha B. Nº 393/91), se hace saber que por auto Nº 2945 de fecha 22/7/91 se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Roberto Curbelo, habiéndose designado curadora de bienes a Gregoria García.- Las Piedras, 30 de setiembre de 1991.- Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 39432 Oct 21- v Nov 01

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: TAPIA VAN VELTHOVEN JULIA ELENA. "Incapacidad". (F. B. 821/90). Se ha decretado por auto Nº 4337 de fecha 21 de agosto de 1991, la incapacidad de Julia Elena Tapia Van Velthoven designándose curadora a Juana Venancia Tapia Van Velthoven quien aceptó el cargo con fecha 11 de setiembre de 1991. - Teniendo los mismops el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45150 Oct 22- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: ARCE, LUIS ERNESTO. "Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/385/1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Ernesto Arce, habiéndose designado curadora de bienes a Lira González.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 26 de setiembre de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45141 Oct 22- v Nov 04

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: SALDIAS, WASHINGTON FREDDY - "Incapacidad" (Ficha A./1666/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Washington Freddy Saldías, designándose Curador del mismo a Luis Alberto Saldías. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45210 Oct 24- v Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS EUSEBIO RODRIGUEZ (Ficha 201/90), se hace saber al público que se declaró por auto Nº 1125 de fecha 21 de setiembre de 1990, que se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Eusebio Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Marli Gladys Rodríguez Muniz, quien aceptó el cargo. Melo, 20 de marzo de 1991. - Fernando Torres, Actuario Adjunto. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Melo a los 20 de marzo de 1991. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45082 Oct 18- v Oct 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: DA SILVA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO (Ficha 82/91), se hace saber que por decreto Nº 1.793 de fecha 1º de agosto de 1991 hora 17, fue declarado en estado de incapacidad a Luis Alberto Da Silva Rodríguez, habiéndose designado curadora a María Aurora Da Silva Rodríguez, cuya aceptación se recabará sirviendo el presente de suficiente discernimiento. - Litiga con auxiliatoria de pobreza. - En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo. - Melo, 3 de octubre de 1991.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R.20/04/55) 10/ pub. 45084 Oct 18 v Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: BACIGALUPE JULIO DANTE. "Incapacidad" (Ficha 175/B/1987), se hace saber que por decreto Nº 726 del 24 de julio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Julio Dante Basigalupe Ursi, habiéndose designado curador a su hermano Mario Alcides Bacigalupe Ursi.- Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 15 de agosto de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45145 Oct 22- v Nov 04

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: DIAZ IRIGARAY, MARIA TERESA. "Incapacidad" (Ficha 324/A/82), se hace saber que por auto 1232 del 13/8/90 se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Díaz Irigaray, habiéndose designado curadora legítima a Paula Irigaray de Dios.- Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 31 de julio de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45146 Oct 22- v Nov 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARTUS ARMAND UGON, MARIELA LILI. "Su incapacidad" (Ficha 22/B/90), se hace saber que por resolución Nº 1321 del 17/9/91, se ha decretado en estado de incapacidad a Mariela Lilí Artús Armand Ugón, habiéndose designado curador de bienes a Juan Adolfo Artús Gay a quien se le discierne del cargo en el acto de la audiencia. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 7 de octubre de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45208 Oct 24- v Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: MARTINEZ BETANCOUR, NORAH LEONOR "Incapacidad" (Ficha B 497/87), se hace saber que mediante providencia N 4096 de fecha 28 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Norah Leonor Martínez Betancour.- Rosario, 25 de setiembre

de 1991. Silvia Courdia, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 39199 Oct 18- v Oct 31

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GARCIA, MANUEL ERNESTO - "Presunto Incapaz" (Ficha B. 68/89), se hace saber al público que por auto Nº 972, de fecha 28 de agosto de 1991, se declaró en estado de Incapacidad a Manuel Ernesto García, designándose Curador del mismo a Juana Machado. Durazno, 1º de octubre de 1991. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 40155 Oct 24- v Nov 06

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en los autos caratulados: CHACON ELIA "Presunta Incapacidad" (Ficha B 71/991), se hace saber que por Resolución Nº 2059 de fecha 15 de agosto de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Elia Chacón, habiéndose designado como curadora definitiva a María Chacón. - Durazno, 23 de agosto de 1991. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
10) N$ 344.000,00 10/pub 39634 Oct 22- v Nov 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: ALOY, SANDRA BETTINA "Incapacidad" (Ficha B.354/90), se hace saber que por Resolución Nº 2558 de 10/10/90 dictada por este Juzgado, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Bettina Aloy, habiéndose designado curadora de la incapaz a Zulma Susana Sánchez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 27 de junio de 1991.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 44955 Oct 14- v Oct 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: DEL PUERTO, RAMON MARIO. "Incapacidad" (Ficha B. 360/90), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de agosto de 1991 se ha declarado en estado de incapacidad a Ramón Mario del Puerto, habiéndose designado curador de bienes a Víctor Rodríguez.- Minas, 25 de setiembre de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 39463 Oct 21- v Nov 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: TECHERA FEIJO, GERARDO. "Incapacidad" (Ficha Nº 130/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gerardo Techera Feijó, habiéndose designado curadora a Modesta Feijó. - Maldonado, 10 de abril de 1991. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
10) N$ 30.000,00 10/pub 39237 Oct 18- v Oct 31

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MONICA ELIZABETH BEZMERTNEY KACHECHKA "Incapacidad" (Ficha B. 257/1988), se hace saber que por auto Nº 8.715 de fecha 23 de noviembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Mónica Elizabeth Bezmertney Kachechka, habiéndose designado curador a su padre Pablo Bezmertney, quién aceptó el cao conferido el 19 de diciembre de 1989. - Paysandú, 29 de julio de 1991. - Esc. Ma. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 40181 Oct 24- v Nov 06

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: ZAPATA, TEOSVALDO DANIEL - "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B/455/1990), se hace saber que por auto Nº 4.545 de fecha 13 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Teosvaldo Daniel Zapata, designándose Curadora a Petrona Zapata, quien aceptó el cargo conferido el 13 de setiembre de 1991. - Paysandú, 25 de setiembre de 1991. - Está auxiliado de pobreza. - Dra. Silvia Blanca Sosa, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45214 Oct 24- v Nov 06

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: VILLARRUBIA CORREA, WASHINGTON ELEAZAR. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Fa. B. 478.90), que por auto Nº 3672 de fecha 23 de julio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Washington Eleazar Villarrubia Correa, designándose curadora del mismo a Angelina Correa quien aceptó el cargo conferido con fecha 14 de agosto de 1991. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 18 de setiembre de 1991. - Dra. Silvia Blanc, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45124 Oct 21- v Nov 01

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMOS GARBARINO, JOSE ALBERTO. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Fa. B. 4.91), que por auto Nº 3156 de fecha 25 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a José Alberto Ramos Garbarino, designándose curadora del mismo a Silvia Inés Garbarino, quien aceptó el cargo conferido con fecha 16 de julio de 1991. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 18 de setiembre de 1991. - Dra. Silvia Blanc, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45125 Oct 21- v Nov 01

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: TECHERA GARCIA, PEDRO GERMAN "Incapacidad" (Ficha B 56/1990), se hace saber que por Resolución Nº 1819 del 7 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Germán Techera García, designándose curadora a su madre María Estela García, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Ciudad de Young, 19 de agosto de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 39659 Oct 22- v Nov 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO. "Incapacidad" (Ficha B/ 21/90), se hace saber que por auto Nº 2238 del 4 de diciembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Rodríguez, habiéndose designado curadora del mismo a María Hortencia Dos Santos de Rodríguez, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Este trámite se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza. - Young, mayo 17 de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45148 Oct 22- v Nov 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CORREA ARRIOLA SERGIO ALCIDES. "Incapacidad" (Ficha F. 271/1987), se hace saber que por resolución Nº 9621 del 13 noviembre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Sergio Alcides Correa Arriola, habiéndose designado curadora de bienes a Ernestina Arriola Gutiérrez. - San José, junio 17 de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 39483 Oct 21- v Nov 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros: VALDEZ MARGOT "Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/138/990), se hace saber que por decreto Nº 2052 del 2 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Margot Valdez, designando curadora definitiva a su padre Martín Valdéz, él que aceptó el cargo con fecha 10 de setiembre de 1991, por auto Nº 2361 del 19/9/91, se realizó la declaración jurada exigida por el artículo 89.2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 10 de setiembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserim Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45030 Oct 22- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: AMARO BEATRIZ. "Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/319/985), se hace saber que por decreto Nº 1582 del 6 de octubre de 1987,se declaró en estado de incapacidad a: Beatríz Amaro, habiéndose designado curadora definitiva a su hermana Malvina Amaro, la que aceptó el cargo con fecha 21/10/87. Por decreto Nº 1538 del 28/7/91 se declaró pobre a la compareciente para litigar en el juicio. - Paso de los Toros, 5 de agosto de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45182 Oct 22- v Nov 04



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos JORGE ANTONIO RIVAS (Ficha 5/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Escribano y Procurador y ofreciendo las declaraciones de Alberto Quintela y Oscar Figueredo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, sc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 35306 Oct 23- v Nov 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GISELE GESTAL GUERRA, en los autos caratulados: "Gestal Guerra, Gisele. Indormación de Vida y Costumbres" (Ficha VD 16/91) optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Daniela Rossi Calembo y Laura Cotelo Brusamarello. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 26 de 1991. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 50.000,00 10/pub 38894 Oct 16- v Oct 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO

JAVIER MUÑOZ PEÑALVA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 29/91) optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Julio Iribarne y Pablo Piacenti y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de octubre de 1991. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 38969 Oct 16- v Oct 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JUAN BOSCO ZENI LOPEZ, (Ficha V/14/991), quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Juan José Geymonat Atilio y de Roberto Clemente Silva Ribero. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 36447 Oct 14- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos: DANY ETHEL MARTINEZ LOITEY (Ficha V. 7/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título de Proocuradora y ofreciendo las declaraciones de María Margot Berretta y María Rosa Falcón, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 38639 Oct 14- v Oct 25

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, en autos: ROSSANA PAPATERRA ESTEBAN - "Ing. de Vida y Costumbres" (Fa. V.B. 640/91), se presentó Rossana Papaterra Esteban, quien optando por el título de Procuradora, ofreció las declaraciones de Alejandro Amela y Alejandra Aragunde sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40126 Oct 24- v Nov 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos: ANA GABRIELA PAPATERRA ESTEBAN - "Inf. Vida y Costumbres" (Fa. VB 641/91), quien optando por el título de Procuradora ofreció las declaraciones de María Laura D'Argenio y Alejandro Amela sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40127 Oct 24- v Nov 06

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO ACORDAGOITIA (Ficha VC636/91), optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Germán Mora y Raúl Beytia sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 39060 Oct 17- v Oct 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos LUIS ALBERTO FAGET ARRIECHE (Ficha V C 676/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el/los título/s de Despachante de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Homero González Gramajo y Marcelina Peressut Berton sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 38375 Oct 21- v Nov 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados REINALDO BRACCINI VITUREIRA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha VC 3286/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Reinaldo Braccini Vitureira, el que optando al título de Escribano Público, ofrece las declaraciones de las señoras Claudia Cáceres Acosta y Susana Blanco Zamora, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 39756 Oct 22- v Nov 04

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos ALFREDO CAUSA LEMUS (Ficha VB/801/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Causa Lemus, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mauro Guillen y Luis Alberto Elizeire7 de ocutbre de 1991 sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de octubre de 1991. - Esc. Silvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 38744 Oct 16- v Oct 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos MAURO JAVIER GUILLEN NIEVAS "Inf. Vida y Costumbres" (Ficha V/800/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mauro Javier Guillen Nievas, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Causa y Luis Alberto Elizeire sobre su vida y cstumbres. - Montevideo, 4 de joctubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 38745 Oct 16- v Oct 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos ONAYA SARA LEMES OTERO (Ficha V D 772/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Rocío De Llano Rodríguez y Osvaldo Silva Fernández, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de octubre de 1991. - Dra. Karen Yandian, Actuaria. - @ 10.

11) N$ 40.000,00 10/pub 38347 Oct 21- v Nov 01

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos PRELISACO, CARMEN BEATRIZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 191/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen Beatriz Prelisaco, domiciliado/a en Enrique Ladós 712 de la ciudad de Minas, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Hildis Sabrina Fernández Tellechea domiciliada en Avda. Varela Nº 820 y Orosmán Pintos Marichal domiciliado en calle Brígido Silveira 875 ambos de esta ciudad sobre su vida y costumbres. - Minas. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de.

11) N$ 51.600,00 10/pub 39465 Oct 22- v Nov 04

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Segundo Turno de San José, dictada en autos ARENA PEREZ, ALBA ILIANA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 2/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alba Iliana Arena Pérez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de David Ruben Gaso Llorens y Lilian Rebeca García Curbelo sobre su vida y costumbres. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San José. - Dra. Olga M. Guarino, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 34.400,00 10/pub 39482 Oct 22- v Nov 04

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, SUBURBANO Y RURAL

Emplazamiento a titulares de derecho del barrio en condominio Nº 9 (Avda. José Belloni y calle Astelar)

Se cita y emplaza a los titulares de derecho en relación a los solares del fraccionamiento sito en la Avda. José Belloni y calle Astelar (ex padrones en mayor area Nos. 92.103 y 92.104) a presentar la documentación respectiva en el término de sesenta (60) días a partir del día de mañana, en la Intendencia Municipal de Montevideo, calle San José Nº 1391 casi Santiago de Chile (local afectado en forma exclusiva para dicha recepcion) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Artículos 5º 7º del decreto 24.982, de fecha 30 de mayo de 1991.

el citado Art. 5º autoriza expresamente a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, en relación a los cuales no existan titulares de derecho reconocidos, a ocupantes calificados en las condiciones previstas en dicha norma, y por su parte el Art. 7º faculta -también- expresamente al Gobierno Departamental de Montevideo a disponer de aquellos predios baldíos que no tengan titulares de derecho, para pasar a formar parte de la Cartera de Tierra para Vivienda.

Se deja constancia que la mencionada Oficina atenderá a los interesados en el horario de 14:00 a 17:00 horas. - Montevideo, 29 de setiembre de 1991.

12) (Cta. Cte.) 20/pub 44747 Oct 01- v Oct 28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-
Licitación Pública No. 007/91

Objeto: Adquisición de hasta cuatro automóviles, 4 puertas, climatizados, cilindrada mayor a 1800 cc, color a elección.

Retiro de pliegos: Reconquista 535, piso 2do. Sección Proveeduría. Horario de 13 a 18 horas

Apertura de ofertas: Se suspende el acto previsto para el día 22 de octubre de 1991, fijándose el mismo para el día 4 de noviembre de 1991, 1er. llamado, 15 hs; 2o. llamado: 15 y 30 hs.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45207 Oct 23- v Oct 25

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 96/19

Objeto: Adquisición de un controlador de autómatas bancarios.

Apertura de ofertas: 20 de noviembre de 1991. - Primer llamado: 14 horas. - Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el sector servicios compras, (Minas 1402/34, tercer piso).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402/34, primer subsuelo, en día y hora indicadas precedentemente.

Importante - Apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura de ofertas se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45229 Oct 24- v Oct 28

BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 96/20

Objeto: adquisición de equipamiento compatible con la norma IBM PC.

apertura de ofertas: 22 de noviembre de 1991. - Primer llamado: 14 horas. - Segundo llamado: 14.30 (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras (Minas 1402/34, tercer piso).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la sala de licitaciones (Minas 1402/34, primer subsuelo, en día y hora indicadas precedentemente.

Importante - Apertura de ofer tas:

Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura de ofertas se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45230 Oct 24- v Oct 28

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

DIABAR S. R. L.

DARIO ANTONIO y JORGE ALBERTO PIERI. - Luis P. Lenguas Nº 1467. - Llamado a acreedores. Presentarse en la misma.

13) N$ 84.000,00 20/pub 39238 Oct 18- v Nov 14



Montevideo, Octubre 24 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANGEL APRILE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2040/3 y MARIA JOSE NERON 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4711.

OFICINA N.o 2

ANTONIO BARRERA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copernico 3610 y SUSANA SOLEDAD SILVERA 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3753.

MARCELO ABDON BARRIOS 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Mts. 2046 (Pque Rivera) y VERONICA GABRIELA VIERA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Erría CH 70 Pje. Vecinal 4511 C.

DIEGO FABIAN BARBEITO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado1723 y RAQUEL LILIANA PALACIOS 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1329/102.

LAURENCE MARIO BENEDYKT 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3271/304 y RAQUEL SILVIA ISRAEL 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Ellauri 1080/601.

OFICINA N.o 3

WILLIAN SAUL CORREA 22 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 944 y KARINA BEATRIZ ARIONI 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitan Florencio 4057.

ROBERT YSAAC CARACO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4652 y VIRGINIA SABANI 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capitan Tula 4220/3.

MANUEL ALFONSO CUELLO 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2415 y NANCY JUDITH BALADAN 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 2415.

JULIO CESAR CORREA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2011 y DORIS GRISEL FERREYRA 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4205/6.

JAVIER ALEJANDRO CORREA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2989 y MARYS ROSA FERNANDEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jackson 1292.

GUSTAVO MANRIQUE CAVIGLIA 22 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado en Cno. Caviglia 2433 y LILIANA RIEIRO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Diligencia 7372.

OFICINA N.o 4

MOISES LEWI 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1394/6 y ALICIA SOLANO 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1394/6.

EDUARDO MARIO FERRIOLI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado, 835/7 y MARIA ALEJANDRA LIMA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Alvarez 2556.

PEDRO DAMIAN LUNA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3093 y DANIELA LIDIA RODRIGUEZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2344/5.

OFICINA N.o 5

MANUEL GONZALEZ 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Flemin 1718 y MARIA IRENE BIDEGAIN 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 5135.

MANUEL LEONARDO GUTIERREZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martinez 3390 y LOURDES ELENA MARTINEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ortiz de Sarate 3992.

MARCELO ADOLFO GONZALEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quicuyo 4965 y ALEJANDRA GABRIELA FERNANDEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4684-2.

JAVIER GUILLEN 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1472 y ROSA MARY CASAS 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1472.

ALVARO DANIEL GERMAN 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3505 y CECILIA ELIZABETH MAURI 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Pereda 1424/1.

OFICINA N.o 6

DANIEL FERNANDO MAQUIEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 y MARIA ELENA GRISEL OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 4815, Apto. 3.

GERARDO DANIEL MAGALLANES 22 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en José Castro 4488 y ELIZABETH CRISTINA SARAVIA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4338.

NERI CELSO MARTINEZ 33 años, divorciado, marino militar oriental, oriental, domiciliado en San Gabriel 4027 y SILVIA ELENA MARCOS 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Londres 3697.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 978 y ADELA RAQUEL QUADROS, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Sucre 1142.

AGUSTIN OCTAVIO PAISAL 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 3902 Ap. 1006 y OFELIA MAREN OUTEDA 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3902 Ap. 1006.

JORGE MARCELO PORTUGAL 19 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Nicaragua 1983/3 y SONIA ELIZABETH YORDANOFF 22 años, soltera, policia, oriental, domiciliada en José Serrato 2290.

ALEJANDRO DANIEL PUCHE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3314 y LILIAN ESTHER GORGOROSO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2260.

JULIO CESAR PRATI 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3878/504 y SUSANA STAMM 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Baltimore 1467.

JOSE MARIA PORTO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4437 y ZIRLEY MARIELA ROJAS 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 5227.

OFICINA N.o 8

NELSON ALEXANDER RIBAROV 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1224/2 y ROSANNA MARIA DE MARCO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Luis A. de Herrera 2978.

RICARDO JESUS RODRIGUEZ 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Florencia 3450 y MARIA ALICIA TABAREZ 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 768.

ANTONIO OROSIL RODRIGUEZ 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4851 y MARIA OBDULIA RIAÑO 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4850.

WASHINGTON EDUARDO RODRIGUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4087/8 y VERONICA BEATRIZ SANTANA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4087/8.

OFICINA N.o 9

GRIDES GERARDO SCARON 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 4501/2 e IRMA ISABEL SANDES 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4501/2.

FERNANDO LUIS SANCHEZ 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Jorge Isaac 3829 y DELIA MARCELINA GALVAN 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Jorge Isaac 3829.

CARLOS FERNANDO SANTA CRUZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1888 y MARCELA CECILIA PEREYRA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1485/16.

LEONARDO FABIAN SEQUEIRA 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cicerón 6013 y ADRIANA LILIAN LARROSA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 6013.

OFICINA N.o 10

MARIO ESTEBAN UHALDE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Salcedo 5618 y SANDRA MAGELA FRANCO 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Venecia 3461/2.

ANDRES EDGARDO NOGUERA 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Leandro Gomez N 1371 y MONICA DE LOS ANGELES HARTL 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Toledo Chico 5407 Manga.

WILLIAM ALFREDO VILLANUEVA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3711 apto. 1 y NORMA GABRIELA PIETRACCONE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luciano Romero N 3257.

JOSE HILARIO ORTIZ 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julian Laguna 4285 y MARIA CRISTINA MORENO 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julian Laguna 4285.

JOSE NESTOR TERRA 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Minas 1590 y ADRIANA STELLA GUTIERREZ 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paraguay 990/1005.

CARLOS VIANA 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manila N- 2384 ap. 1. y ADRIANA MARIA MAROTE 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Florida 1131 ap. 702.

OMAR ODIOZABAL 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1809 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Abayuba 2572.

WASHINGTON ALFREDO TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1291 y ANDREA ALEJANDRA BERTHET, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Pereira de la Luz 1291.

14) N$ 6.000 3 pub.

Montevideo, Octubre 23 de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

AMILCAR ALTEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4679 y RINA LEDA SILVA, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4679.

JORGE CESORITO de PAULA, 37 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Matías González 5013 y MIRIAN TERESITA de DEBENEDETTI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 1019, Apto. 5.

ALFREDO ALBIZUA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría, Pje. Vecinal 4520 AC 31, Apto. 601 y MARGARITA SANDRA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en E. E. 70 AC 31, Apto. 601.

GERARDO FRANCISCO ARBULO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 888 y MONICA BETTINA PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Costanera 888

PEDRO DANIEL ARBILLA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en P. Berro 1011 y MARIANA CATALINA KENNY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3448.

LUIS ALBERTO DUHALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sta. Lucía 4004 y MARIANA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Roldós y Pons 4087.

BALDOMERO MANUEL AMADO, 79 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Turquía 3409 y MIRTHA DOLORES DE LOS SANTOS, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Turquía 3409.

OFICINA N.o 2

AUGUSTO CESAR BESSOUAT, 56 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Brenda 5878 y ADRIANA DOMINGUEZ, 33 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada en Brenda 5878.

ALFREDO AMILCAR BONACCI, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 919 y SANDRA MARINA CHINELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gurmendez 2361.

JUAN JOSE ESPINEL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2308 y MARY LUZ GONZALEZ, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rocha 2308.

ERNESTO BERKOVICH, 37 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 70, Block G8, Apto. 202 y ROSA MARIA MENTA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 70, Block G8, Apto. 202.

OFICINA N.o 3

JUAN PABLO CALZAVARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2822 y LAURA BEATRIZ GRASSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 2243.

CARLOS GUSTAVO CAPEANS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3180 y MONICA BEATRIZ PRICOLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2124, Apto. 10.

RICARDO DANIEL CANDAL, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5332 y ROSANA ELIZABETH BERRETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bonilla 5332.

MIGUEL ANGEL CENTURION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3679, Apto. 7 y MARIA del ROSARIO BARES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 2007.

OFICINA N.o 4

NESTOR HUGO LABEQUE, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3657 y ANA MARIA MEFFE, 39 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3657.

EDMUNDO LUBIAZI, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 5306, Apto. 102 y PATRICIA MAHIA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rene 1460.

OFICINA N.o 5

LUIS ENRIQUE GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braille 3164 y JACQUELINE BEATRIZ SCORDOMAGLIA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3571.

FERNANDO CESAR GONZALEZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3092 y ROSANNA DANIELA FERRARESE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2260.

MIGUEL ANGEL GALEANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duv. Terra 1884, Apto. 2 y MARIANELA TAMMARO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2979, Apto. 5.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4682 y BLANCA ELEOCADIA CAIROLI, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2689 B.

OFICINA N.o 6

JORGE LUIS MEDELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 392 y YANY YOLANDA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 392.

JOSE MARIA MOREIRA, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4377 y TERESITA BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Leonardo Olivera 4377.

ALBERTO DANIEL MADROÑAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1617 y MARIA CRISTINA SOSA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4039.

GUSTAVO ARNALDO MAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 14, número 3769 (Casabó) y FABIANA ALESANDRA BRITOS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hornos 4412.

ANGEL EDUARDO MENDOZA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4191 y YULLY JEANNETTE JORDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4191.

FERNANDO RAUL MARTINEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rosell y Rius 1679 y SONIA FONTORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rosell y Rius 1679.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE RAUL PIOTTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1917 (Villa Colón) y LAURA ESTELA ARIJON, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en China 2116.

ENRIQUE MIGUEL PRIGUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1336 y YOLANDA MABEL SIERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1188

OFICINA N.o 8

ROBERTO RECUERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1538 y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaucho 4092.

RUBEN TOMAS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Avellaneda 3787 y CARMEN VIVIANA GALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2221.

MARIO ANIBAL CASTRO, 28 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 5112, Apto. 2 y NELLY LAURA SOSAYA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pernambuco 1982.

ADAN ARMANDO RAMOS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José María Buyo 3615 y MARIA TERESA CHIAPPETTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1156.

EDUARDO DANIEL ROMERO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto s/n, esq. Yacaré e INES ALBINA GIORDANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4842.

ERNESTO FABIO WILDBA''M, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2941, Apto. 501 y NORA JUDITH ULSTERMAN, 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Luis C. Bollo 2925.

OFICINA N.o 9

FREDDY WILDE SILVEIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Benito Berges 4130 y BEATRIZ VALADAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minnesota 1976.

WAGNER RICARDO SILVA, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cochabamba 3172 bis y BETTY JUDITH NUÑEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5358, Apto. 2.

LUIS EDUARDO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3080 B, Apto. 602 y LAURA LYLIAN DIAZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Comercio 2010, Apto. 2.

JUAN JOSE SENDOYA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4277, Apto. 2 y JACQUELINE ANNABEL FURTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4277, Apto. 2.

HUGO WASHINGTON SERRATTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 54 y MARIELA YANET KLIMAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Siti 2493.

OFICINA N.o 10

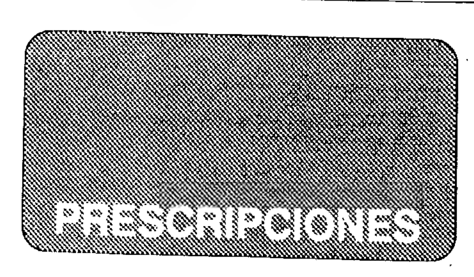
JORGE LEONARDO TASENDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2153, MY DIANO, 21 años, soltera, empleada, estadounidense c/n, domiciliada en Comercio 2039.

RAFAEL GUSTAVO ORRICO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1543, Apto. 901 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Limburgo 1384.

RAFAEL SIMON TEJADA, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Rpca. Argentina y MARCELA RIOLFO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1261, Apto. 4.

OSCAR OMAR NIKITIN, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bernardo Etchepare 2645 y MARIA CRISTINA MENDEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1495.

14) N$ 6.000 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2/122/89), se presentó: RAQUEL FRANCO BURGUEÑO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 60007, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de agosto de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de setiembre del mismo año con el número 13.023, se compone de dos fracciones señaladas con las letras "A" y "B", con una superficie en conjunto de 9 hectáreas 9152 metros 72 decímetros, que se deslinda: 590 metros 63 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 168 metros de frente al Suroeste a Camino Franco; 559 metros 65 centímetros al Noroeste, también de frente, al Camino Teniente Galeano; y 169 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 60038.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio, con quienes se proseguirán dichos autos. Y a los efectos se extiende el presente en Montevideo, el 20 de setiembre de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103:200,00 10/pub 39366 Oct 21- v Nov 01

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: HEISZER MIGUEL ANGEL. "Prescripción", (Ficha 8&/266/991), se hace saber que ante esta Sede se presentó Miguel Angel Heiszer promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: terreno con construcciones y mejoras sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 139.906 y antes con el Nº 86.693 el que según plano del Agrimensor José De Luca de febrero de 1976 inscripto en Catastro el 23 de los mismos mes y año con el Nº 79986 tiene una superficie de 318 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al N.O. a la calle Cádiz Nº 2932 entre las de Juan Cabral y Pedro Vidal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Munch Luisa y/o a sus sucesores a cualquier título por el termino de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ [illegible]400,00 10 pub 37556 Oct 22- v Nov 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MATILDE ALVAREZ VEIRA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 17/450/91) se hace saber que ante esta sede se presentó Matilde Alvarez Veira promoviendo juicio de prescripción de una cuarta parte (1/4) del omnibus marca Leyland del año 1957, empadronado en Montevideo con el Nº 164.290, matriculado con el Nº 40681, con motor Nº 600/401/331 el que está al servicio de la empresa CUTCSA.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo y en forma especial a los sucesores del señor Severino Rodriguez García a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. - Montevideo, octubre 1 de 1991. Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 70.000,00 10/pub 39779 Oct 22 v Nov 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: ASOCIACION CAPUCHINA - "prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 18/518/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Asociación Capuchina, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre parte de un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40165, señalado como predio "B" en el plano del Ing. Agr. Manuel Campal de noviembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de noviembre de 1990 con el Nº 18838, según el cual se compone de una superficie de 873 mts. 59 dms., así deslindados: 37 mts. 54 cms. de frente al Sur a la calle Ladines; 18 mts. 10 cms. al Suroeste que por ser esquina son también de frente a calle Julián Laguna; uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4 mts. 90 cms. de frente al Sur; 41 mts. 06 cms. al Noroeste lindando con bien padrón 408.263 y por el Noreste dos líneas rectas de 1 mt. 18 cms. limitando con padrón 40.164 y 20 mts. 30 cms. limitando con predio señalado con la letra "A" de dicho padrón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente al señor Ernesto Sosa Muniz, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, setiembre 27 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 110.000,00 10/pub 39107 Oct 17- v Oct 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: EUGENIO FELIX BENVENUTO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 18º/343/91) se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Eugenio Félix Benvenuto, promoviendo juicio de prescripción sobre un automóvil marca Fiat, modelo 600 R, año 1972, empadronado en Montevideo con el Nº 232.271, matrícula Nº 165.604, motor Nº 2867213. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 60.000,00 10/pub 39738 Oct 22- v Nov 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: LIZASO APOLO, ANA MARIA. "Prescripción". (Ficha 20/704/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a deducir sus derechos respecto del inmueble padrón 405750 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo al Sr. Francisco Casiano y/o a sus Sucesores así como a cualquier interesado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de octubre de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) N$ 50.000,00 10/pub 38979 Oct 16- v Oct 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: Sapone, Alcides c/TAMBATE CAYETANO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha: 20/550/91), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a deducir derechos a los posibles interesados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con los que se seguirán las actuaciones, sobre el bien mueble camioneta marca Opel, modelo Indiana, tipo rural, año 1975, de 16 H.P., 3 puertas, motor Nº 111822379, padrón de Montevideo Nº 346.475-4 y matrícula Nº 252.257. - Montevideo, 27 de setiembre de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) N$ 60.000,00 10/pub 38884 Oct 21- v Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 371/91), se ha presentado MARIA DEL CARMEN CARBALLA MARTINEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 37.852 que, según plano del Agrimensor Sr. Jorge A. Colacce de mayo de 1990, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de mayo de 1990, con el Nº 15964, tiene una superficie de 393 metros 8 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 86 centímetros al Sureste de frente a la calle Emilio Romero, número de puerta 926, entre las calles Rivera Indarte y Heredia, 34 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con padrón 37.853, 8 metros 65 centímetros al Noroeste con parte lindando con parte del padrón 37.856 y 34 metros 1 centímetro al Noreste lindando con el padrón 37.851.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se extiende el presente, en Montevideo, el 19 de setiembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 38951 Oct 16- v Oct 29

EDICTO. - Por disposición del señor juez letrado de primera instancia en lo Civil de Vigesimoprimer turno, dictada en autos caratulados: ALVAREZ CALCAGNO, OCTAVIANO. "Prescripción treintenaria", (Ficha 360/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Octaviano Alvarez Calcagno, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, individualizado en el padrón con el Nº 65.277 que según plano de mensura del Agr. Emilio Vázquez, de marzo de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.323, el 21 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 900 m cds. y se deslinda así: 15 m de frente al Oeste-Suroeste, a la calle Pedro Cosio, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 2262, distando el punto más extremo del mismo 15 m. de la esquina formada con la calle Flammarión; 60 m al nornoroeste, con el bien empadornado con el Nº 65.278; 15 m. al Este-noreste, con el inmueble empadronado con el Nº 65.274; y 60 m al sursureste con los bienes empadronados con los Nos. 148.137 y 65.276. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a Néstor Severino, Nylda Gladys, Yamandú, Norma Catalina, Uruguay y Alicia Pera Ciocca, Isolina Trifonia Pera Mozzone, y Elida Virginia Lucía, Juan Gualberto y María Renée Carini Pera, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernandez Moledo. Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 36816 Oct 17- v Oct 30

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. Turno, dictada en autos "ELBIA COITIÑO, MIRTA COUTO COITIÑO y ELENA COUTO COITIÑO.- Prescripción Adquisitiva" (Ficha 994/90), se hace saber que las actoras promovieron juicio de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en la 14& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 130.763, que según plano de mensura del agrimensor Humberto Di Doménico inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de marzo de 1991 con el Nº 19311, consta de una superficie de 403 mts. 21 dms. y de frente en 10 mts. 7 cms. al Noroeste a la calle Vaillant Nº 243 bis, 40 mts. 10 cms. al Noreste lindando con padrón Nº 130.764 10 mts. 4 cms. al Sudeste lindando con Padrón Nº 130.758 y 40 mts. 10 cms. al Sudoeste lindando con Padrones 130.759, 130.760 y 157.026. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a ejercer los mismos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 11 de setiembre de 1991. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 140.000,00 10/pub 39222 Oct 24- v Nov 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos: MAN WAISMAN, GHITLEA - "Prescripción Treintenaria" (Ficha 414/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ghitlea Man Waisman promoviendo acción de prescipción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 184.097, sito en la

Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mateo Cabral 3738 entre Abella y Aizpurúa (antes padrones Nos. 75.036 y 75.027 en mayor área, señalado con el Nº 1 de la manzana A en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de mayo de 1949, según el cual tiene una superficie de m} 323,45 con m 15.34 de frente al Noroeste a la calle Mateo Cabral, m. 21,95 al Noreste con solar 2, m. 15,42 al Sureste con parte del solar 3 y m. 20,81 con el padrón Nº 67.133.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren hablitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar loas defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de setiembre de 1991. - Esc. martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 103.200.00 10/pub 37323 Oct 21- v Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Selva A. Klett, en autos: LENTINO ANGELONI, ELBIO "Prescripción treintenal" (Ficha 501/991), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elbio Lentino Angeloni, promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien inmueble: Padrón 166.411 que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de setiembre 8 de 1954 cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional e inscripto en la misma con el Nº 29228, ubicado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo. Area: 566 mts., de frente a calle Monte Caseros 3383 entre Quichúas y Br. Batlle y Ordóñez, lindando al Sur con Monte Caseros; al Este, Padrón 166.410; al Norte, Padrón 166.396 y al Oeste, Padrón 166.412. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 90.000,00 10/pub 38980 Oct 16- v Oct 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno; dictada en autos caratulados: RIJO, MARIA LUISA "Prescripción Treintenal" (Ficha 474/991), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Luisa Rijo promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de mayo de 1990, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de mayo de 1990 con el número 16050, está empadronado con el número 15427, consta de un área de 151 ms. 10 dms. y se deslinda: 7 ms. 26 cms. de frente al Este a la calle Juan D. Jackson Nº 1267/69, distando su punto medio 35 ms. 61 cms. de la esquina que forma la citada calle con la calle Charrúa; 15 ms. 47 cms. al Sur lindando con el padrón Nº 15426; al Suroeste 2 líneas que miden 15 ms. 47 (lindando con el padrón Nº 15426) y 8 ms. 50 cms. (lindando con padrones Nº 15421 y 15420) y al Norte 26 ms. 92 cms. lindando con el padrón Nº 15428. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 140.000,00 10/pub 39020 Oct 16- v Oct 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: PEREIRA BEATRIZ - "Prescripción" (Ficha C. 213/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Beatriz Pereira, promcción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Nelson Heguerte de mayo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 18 de junio de 1990 con el número 17092, está empadronado con el número 193.713, consta de un área de 2000 metros y se deslinda: 25 mts. de frente al Noreste de la calle Oficial 20 Metros Nº 2446 entre el calle Camino Carlos A. López y distinando el punto de su frente, 262,50 mts. a la esquina formada con la calle Carlos A. López: 80.00 mts. al Suroeste lindando con el padrón 193.712; 80.00 mts. al Noreste lindando con el padrón 193.714 y 25 mts. al fondo y al Sureste con el padrón 180.381.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 39052 Oct 17- v Oct 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA ROSA LOPEZ BRUN, Prescripción treintenaria. Ficha Nº 274/91, se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Rosa López Brun, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 162102 (segregado del Padrón en mayor área Nº 39086), Solar Nº 27 de la Manzana B, compuesto de una superficie de 403m.44cm., según plano de subdivisión, del Agr. Adolfo Diaz Canessa, de febrero de 1930, propiedad de la sucesión de José M. Martino, lindando al NE con solar Nº 28; al SE con Nº 29; al SW con solar Nº 26 y al NW de frente a calle Turubí, e inscripto en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el Nº 8575. Da frente a calle Turubí Nº 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores de José M. Martino, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 140.000,00 10/pub 38410 Oct 18- v Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos COITO PROTTO ROSACION C/Padrón Nº 1816), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSACION COITO PROTTO, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: bien Inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Artigas, Padrón Nº 1816, según plano de los agrimensores José L. González Ricardo Xavier y Marcelo Torterola, registrado en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 187 el 23 de mayo de 1991. Lindando al Noreste padrón Nº 1998, propiedad de Brígida Fernández de Amaral, por el Sureste con padrón 748 de Jacinto Protto, por el Sur con padrón Nº 745 de José Enrique García Da Rosa Taveira y por el Oeste y Noroeste con el padrón Nº 2292 propiedad de Sara Díaz y. Se emplaza a todos cuantos estuvieren con derecho al inmueble de autos a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Artigas, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno.- Tomás Polito, Actuario.

16) N$ 77.400,00 10/pub 39254 Oct 18- v Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Primer Turno en autos GONZALEZ REY, MARIA YOLANDA y OTRAS "Presciripción Treintenaria", (Ficha 483/91), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Yolanda y Graciela Mireya Gonzalez Rey y Anacleta Esther Rey Pombo de Gonzalez solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la sexta parte indivisa del inmueble rural ubicado en al 10a. sec. jud. de Canelones, paraje Vejigas, padrón 56014 antes 2892 m/a. compuesto de dos fracciones linderas señaladas con los Nros. 14 y 15 del plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de marzo de 1952 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 7004 que en conjunto tienen una superficie de 33 H. 4832 m. (la Nº 14 de 14 H. 5643m. y la No. 15 de 18 H. 9189 m) . y lindan; Norte, Adolfo Rosa; esta servidumbre por medio con fracción 12 de Julio Posente, Sur parte servidumbre por medio con fracciones 16 y 17 de Julio y Domingo Posente: Oeste Gustavo y María del Huerto Cendán Amy y Amelia Amy de Cendán. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, especialmente a; Matilde Ocampo de Cadenas sus Sucesores y Causahabientes, a Cabo S.A. y a los linderos Adolfo Rosa, Julio María y Domingo Posente Curcho, Gustavo y María del Huerto Cendan Amy y Amelia Amy de Cendan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando 8 de octubre de 1991. - Dra. Adriana Cittadino Preti, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 140.000,00 10/pub 39664 Oct 22- v Nov 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to Turno, dictada en autos VIZCAINO JULIO OMAR "Prescripción Adquisitiva, (Ficha A/362/91) se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio Om Vizcaíno promoviendo la presente gestión respecto al siguiente bien inmueble fracción de campo y sus mejoras, padrón rural 46, ubicado en la 3a. Sección Judicial de Canelones, paraje Echevarría, compuesto según plano levantado por los Ing. Agrim. Carlos E. Cúneo Delgado y Edisón J. Rosas Bertón de mayo de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3568 el 4 de julio de 1991, de 5 Hás 7603 m2.
El referido bien se deslinda así: por el Norte, el padrón Nº 13.018 y el padrón 13.016; y la ruta nacional Nº 64; por el Oeste, el padrón 19.988; por el Sur, padrón 154; padrón 40.117, padrón 40.118; padrón 43.149, padrón 40.119 y padrón 635; y por el Este, el Camino Juan Pedro López.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos el término del emplazamiento será de noventa días. - Las Piedras, 24 de setiembre de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 39437 Oct 22- v Nov 04

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos CABRERA CARRASCO ROGELIO y OTRO "Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A/183/91), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Rogelio Cabrera Carrasco y Jorge Cabrera Morán promoviendo la presente gestión respecto a los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel , zona urbana, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815.
a) Un solar de terreno y demás mejoras, padrón individual 17.134 (antes 11.352 en m/á) señalado con el Nº 11 de la manzana 6 de frente a calle Batoví (antes Nº 5) en 12 mts. con una superficie de 300 mts. 2.
b) Un solar de terreno y demás mejoras, padrón individual 17.112 (antes 11.352) en m/á) señalado con el Nº 14 de la manzana 4 en 12 mts. de frente a Camino Vecinal a Poquitos y un área de 382 mts. 2 68 dm2.
c) Un solar de terreno y construcciones, padrón individual 17.117 (antes 11.352 en m/á) señalado con el Nº 19 de la manzana 4 en 12 mts. de frente a calle Valle Eden (antes Nº 4) y con una superficie de 459 mts.2 96 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto a los inmuebles descriptos, a los linderos de los mismos, a los últimos propietarios Iracema o Irasema Suárez y Almendorino o Armedorino Fonseca Ribeiro y especialmente a Lionel Cohen, Levis Roetagnol Bertín, Héctor Carlos Seminó Piazza, Agueda Savia Cirilo, Francisca Agriela de Giménez, José Rodríguez y Ricardo Morán para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los proce-

dimientos en caso de incomparecencia. - Blanca Casanova Loreto Actuaria.

16) N$ 154.800,00 10/pub 39439 Oct 22- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Tercer Turno, en autos: BORGES PEREZ, ALEJANDRO FILOMENO y CASTILLO VIDAL, ELSA DOLORES c/ JUANA VIDAL de GARCIA; DELFINA VIDAL de CAMEJO; Sucesores: SANTANA CAMEJO VIDAL; HIPOLITO CASIANO, ANTONIO EVANGELISTA, HIPOLITA MARIA DELMA ESTEVEZ CAMEJO y JUSTINO GARCIA VIDAL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A. 1115/1991), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Alejandro Filomeno Borges Pérez y Elsa Dolores Castillo Vidal, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al bien ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Vejigas, padrón 54766 (antes 2964 m/á.) que según plano del Agrr. Miguel A. Graña, de fecha mayo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18621 tiene una superficie de 23 hectáreas 2147 metros y que actualmente linda: Noreste padrón 2964 m/á. de Uber Calcagno Estevez; Sureste, padrón 55422 de Uber Calcagno Estevez; Sur Sucesión de Crescencio Camejo y Huber Calcagno; y Noreste de Nery y Dante González. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a Juana Vidal de García, Delfina Vidal de Camejo, sus herederos y causahabientes a cualquier título: Santana Camejo Vidal, en especial, Hipólito Casiano, Antonio Evangelista e Hipólita María Delma Estevez Camejo, Justino García Vidal, al lindero Uber Calcagno Estevez, Nery y Dante González; sucesores de Crescencio Camejo para que comparezcan a deducirla ante este Juzgado por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. - Pando, 23 de setiembre de 1991. - Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 150.000,00 10/pub 38674 Oct 16- v Oct 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, dictada en los autos: CAMEJO CAMEJO, JULIO CESAR y Otros c/ MATILDE OCAMPO de CADENAS, Sucesores y Cabo S.A. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 1067/1991), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julio César Camejo Amejo y otros, promoviendo prescripción adquisitiva, respecto a la sexta parte indivisa del inmueble rural ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, paraje Vejigas, padrón Nº 56011 (antes 2892 m/á.), compuesto de tres fracciones linderas señaladas con los Nos. 8, 9 y 10 del plano del Ag. Emilio Boix Larriera de marzo de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7004, superficie de 16 hectáreas 4150 metros 3188 metros y 14 hectáreas 5030 metros respectivamente, las que en conjunto tienen 44 hectareas 2368 metros y lindan: Norte, Camino Vecinal por medio con Fermín Morales; Este, Baltasar Arbelo; Sur, Julio Posente; Oeste, Dogomar Amarante. Se cita, llama y emplaza a Matilde Ocampo de Cadenas, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, especialmente a Cabo S.A., a los linderos Fermín Morales, Baltasar Arbelo, Julio Posente y Dogomar Amarante y a toda persona interesada para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y por el término de 90 (noventa) días. - Pando, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 38675 Oct 16- v Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno en autos MARTINA R. TEJERA. Presicripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 1312/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Martina R. Tejera, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Inmueble Padrón 15.385, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones (Empalme Olmos) con una superficie de 3538 m.c. 34 dm, según plano del Agrimensor Martín L. Martínez, inscripto con el Nº 6218 en la Dirección Gral. de Catastro de Pando el 17 de octubre de 1990. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mismo a cualquier título, especialmente a Evaristo Viglioni y Los Representantes de la Fábrica de Azulejos Metzen y Sena, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 12 de setiembre de 1991. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departametal.

16) N$ 77.400,00 10/pub 39487 Oct 22- v Nov 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BERRONDO de PINTOS, MARCELA y SIGIFREDO BERRONDO "Prescripción treintenaria" (Ficha B. N. 310/989), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien: inmueble Padrón Nº 2856 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 823 m2, manzana 218 de esta ciudad, y en especial a los linderos Celia Castro y sucesores de Fortunata C. de Berrondo y Sucesores de Nicolás Casco, para que comparescan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 45032 Oct 16- v Oct 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: GUILLAMON SANZ, GUSTAVO c/ CIDRAS MARICONDO, RUBEN, "Prescripción Adquisitiva Sexanal", (Ficha A/323/990), se hace saber que ante esta Sede se presentó Gustavo Guillermon Sanz, promoviendo prescripción adquisitiva sezanal, sobre una camioneta Pick-Up Fiat 1600, modelo 123, año 1973, con Nº de motor 692582, de 4 cilindros y 16 H.P. Matrícula E 32.525 del departamento de Cerro Largo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Ruben Cidras Maricondo, y a todos los interesados, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estosprocedimientos. - Paysandú, 3 de setiembre de 1991. -
Esc. Carolina Varcellino, Actuaria.

16) N$ 70.000,00 10/pub 39494 Oct 22- v Nov 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos, dictada en autos: TERECHENKO MINORENKO, Jorge Bacilio. "Prescripción adquisitiva de un vehículo". (Ficha A. Nº 112/1991) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Bacilio Terechenko Minorenko, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca Ford, modelo 1957, motor Nº S 243431, de 45 H.P., matrícula N. 46.035, padrón Nº 583, ambos del departamento de Flores, de 6 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estops procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 30 de setiembre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 80.000,00 10/pub 39662 Oct 22- v Nov 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FRANCISCO JAUREGUI, (Ficha A/200/1991), iniciando juicio de Acción de Prescripción sobre la camioneta marca WILLIS Rural, modelo 1961, Motor Nº 81081037 chassis Nº182220059. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en dicho vehículo, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 16 de setiembre de 1991.- Magdalena Melgar, Actua

16) N$ 86.000,00 20/pub 37631 Oct 07- v Nov 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: MENENDEZ JUAN ANGEL, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/363/991), se hace saber que ante esta Sede se promovió la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 3589, de la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agr. José María Teijeiro de fecha marzo de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4 de junio de 1991 con el Nº 4113 y que consta de un área de 307 metros 1 decímetro que se deslindan así: Al N. en 14,90 metros con frente a la calle 25 de agosto; al E. en 20 metros 30 decímetros con el padrón 3608 y al O. en 20 metros 30 decímetros a la calle Di Martino (Ex Misiones).
En consecuancia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días perentorios a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a Flora de León de Pino y a los linderos: Josefina Catepon y U. Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 25 de setiembre de 1991. - Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 39486 Oct 22- v Nov 04

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL- DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano, en autos caratulados: LAPORT DE SUAREZ, ELVIRA CELESTINA y otros "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C. Nº 18, año 1991), se hace saber que ante esta Sede, se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble rural sito en el ejido de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2148, el que según plano del Agr. Carlos A. Magano Ferro de junio de 1991, inscripto en la Ofcina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6998 el 4 de julio de 1991, tiene un área de 498 mts. 03 decímetros, que linda: Al Sudeste en 20 mts. frente a calle; Sudoeste en 25 mts. 50 cms. con calle; Nordoeste en 20 mts. 10 cmts. y al Nordeste en 24 mts. 40 cmts. por ambos lados limita con el Padrón Nº 6672.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a Carlos Hermenegildo Suárez Ferreira, y a sus herederos a título singular o universal emplazándose además a los linderos del bien descripto: Hermanos Jesús María, Rita Aidee, Jeremías Ismael, Nieves Jesús, María Elcira, y Elida Dominga Sicilia; y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que motiva este juicio, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.) -
Cardona, 29 de agosto de 1991. - Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.

16) N$ 120.400,00 10/pub 36720 Oct 14- v Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: SUAREZ SUAREZ, WASHINGTON, "Prescripción Treintañal", (Ficha A/95/991), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano Padrón Nº 2771, de la Decimacuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Manzana Nº 374, con una superficie de 3.000 metros y que linda: al Norte, con calle 35, Juan Costa al noreste, Padrón 5543, padrón 5555; al Sur, Padrón 2773; al suroeste, Padrón 2774; y al oeste, calle Nº 27, Manuel Freires, todo según plano del Agr. Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 4054, el 14 de abril de 1970.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que pudieren tener derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende, así como a los linderos: Agapito Camacho, Mario Peraza, Marculina y Daniela Lencina y Concepción Lencica, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de oficio. - Tacuarembó, 23 de setiembre de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actúaria Adjunta.

16) N$ 100.000,00 10/pub 39298 Oct 18- v Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ARISTIMUÑO GONZALEZ, FRUCTUOSO - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.A./148/991), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el compareciente de autos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble consistente en Solar de terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 108, Padrón 913, solar 6, compuesto de una superficie de 640 m},97, cuyo deslinde del padrón es el siguiente: Al Oeste 25,53 m. de frente a la Avda. Carlos Berrutti; al Norte 25,74 m. con Padrón 3481, propiedad del Sr. Waldemar Oliva; al Este 25,20 con Padrón 3181, propiedad de Juan José Aristimuño y al Sur 24,80 m. con Padrón 912, propiedad de la señora Juana Sánchez, según plano del Agr. Pedro Armúa Sugo, inscripto en la D. Gral. de Catastro de Tacuarembó con el Nº 7109 el 18 de junio de 1991.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente a la señora María Sansone, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Paso de los Toros, 30 de setiembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Aunta.

16) N$ 110.000,00 10/pub 39154 Oct 17- v Oct 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GIMENEZ EUSTAQUIO ALBERICO. "Prescripción treintañal". (Ficha A/636/89), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Eustaquio Albérico Giménez, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, fracción de terreno con sus edificaciones y mejoras, empadronada con los Nos. 6663 y 6490, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres con una superficie de 4566 metros cuadrados con frente a la calle Ramón Ortiz.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre este bien inmueble por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a los sucesores de Ramón Abreu con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

16) N$ 80.000,00 10/pub 38963 Oct 16- v Oct 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: Niz Pereira, Juan María c./Suc. ALFREDO GOMEZ y BRUNO C. TANCO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A./674/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan María Niz Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con los números 262 y 422 ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana Nº 82, compuesta de una superficie de 800 y 1600 metros cuadrados respectivamente y que lindan: a) El Padrón 261 al Norte en 40 metros con el Padrón 382, al Oeste en 20 metros con los padrones 382 y 262, al Sur a 40 metros con el Padrón 42 y al Este en 20 metros de frente a la calle; b) Por su parte el Padrón Nº 422 se deslinda de la siguiente manera: Al Norte linda a 40 metros con el Padrón 261, al Oeste en 40 metros con el Padrón 262, al Sur en 40 metros a la calle Gral. Gervasio Burgueño y al Este en 40 metros a la calle Barón de Río Branco, según datos del plano del Agrimensor Juan A. Vergara, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 625 el 26 de junio de 1986.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Alfredo Gómez y Bruno C. Tanco. - Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 150.000,00 10/pub 38962 Oct 16- v Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres (encargado despacho), dictada en autos: FRANCO BLANCO, ANTONIO Ma. y BELKY MARIBEL, GADEA CURBELO. (Ficha Nº 185/90) "Segunda copia", se hace saber que ante el Juzgado se presentaron Antonio María Franco Blanco y Belky Maribel Gadea Curbelo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Carlos Larrosa el 25 de octubre de 1940 por la cual adquirió el siguiente inmueble: terreno y mejoras, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, Padrón Nº 4251 en la manzana catastral 283, compuesto de una superficie de 7.378 mts. 81 dms. que según plano del Agrimensor Peopasio Machado de agosto de 1939 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Treinta y Tres con el Nº 4 en el año 1942 se deslinda: 32 mts. 10 cms. de frente al Suroeste a calle Venancio Flores por 230 mts. de fondo lindando al Noroeste con padrón 4252, al Noreste 32 mts. 10 cms. con parte del Padrón 4246 y parte del Padrón 4245 y al Sureste 230 mts. con Padrón 4250.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1990. - A. Doiz Rodríguez, Juez de paz (encargado despacho).

16) N$ 120.000,00 10/pub 38961 Oct 16- v Oct 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELBA E. OTERO ACOSTA solicita la inscripción de la obra titulada "El último cacique y yo" de la cual se declara autora. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 40283 Oct 24- v Nov 06

ENRIQUE GUSTAVO ALDROVANDI BORGES, solicita la inscripción del Programa de ordenador denominado "Pesada" del cual se declara autor. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 40213 Oct 24- v Nov 06

ANDRES FLORES COLOMBINO solicita la inscripción de las obras tituladas "El Futuro de la Sexualidad" y "Sexologia de la Reproducción" de las cuales se declara autor. - Montevideo, 2 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 39116 Oct 17- v Oct 30

Carlos Florencio Pacheco García solicita la inscripción de la novela titulada "Donde Vuelve a Piantarse la Niña más Bella" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de setiembre de 1991.- Prof. Rafel Gomensor Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 37528 Oct 14- v Oct 25

DANILO LARGHI por La Comarca S.R.L. y por Germán Barcala, Fernando Caputi y José Ripoll, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Comarca", de la cual se declaran propietaria y editores re - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 39608 Oct 21- v Nov 01

DELIA CORDOBEZ por KATHERYN CABRERA CORDOBEZ solicita la inscripción de los álbumes de cuentos titulados "La naturaleza y los niños" y "Cuentos de fantasía y realidad"; de los cuales se declara autora la mandante. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 38740 Oct 15- v Oct 28

Enrique Zaldivar García Alcazar solicita la inscripción de la obra titulada "EL MANSO" de la cual se declara autor. - Montevideo, 21 de agosto de 1991, Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 40032 Oct 23- v Nov 05

MARIA ANTONIETA PALMER solicita la inscripción de las obras tituladas "El último sendero" y "Querida Mabel", de las cuales se declaró autora. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 39360 Oct 21- v Nov 01

MIGUEL ANGEL DUARTE LOPEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Angelitos Negros c./ Alas Blancas", del cual se declara autor. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 38630 Oct 14- v Oct 25

MONICA HIRSZ MIHAL por MARIO DAVID BERNIGER VIGNOLO solicita la inscripción de la obra titulada "El Tarot Egipcio" (Manual Práctico" de la cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

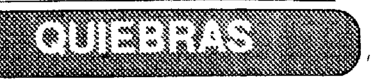
17) N$ 31.500,00 10/pub 38685 Oct 15- v Oct 28

SARA PATRONE PAMPILLO en representación de Emeka Producciones solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: "Nuevos productos bancarios" y "Enplacado"; de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 39.600,00 10/pub 35089 Oct 21- v Nov 01

WILSON FRECHERO MORI solicita la inscripción de dos diseños artísticos denominados A y B: de los cuales se declara autor. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 38860 Oct 15- v Oct 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos:

CARBALLAL Y CIA. S. C. "Quiebra". (Ficha: 432/81), convócase a los acreedores a los efectos previstos en el Art. 1673 del Código de Comercio a la Junta de Acreedores a realizarse en esta Sede el 5 de noviembre de 1991 a las 15 hs. Se da cuenta que el Síndico ha presentado el estado de crédito a que se refiere el Art. 1691 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta (Art. 1673 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

18) N$ 70.000,00 10/pub 38866 Oct 15- v Oct 28

TACUAREMBO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Edgardo Ettlin, dictada en los autos NUÑEZ, ANGEL DIOMAR "Quiebra" (F.A. 154/89), y según decreto Nº 4810 del 4 de setiembre de 1989, se declaró en estado de quiebra al Sr. Angel Diomar Núñez, comerciante, designándose como Síndico al Contador Pablo Baraibar Porcile, domiciliado en Oribe 215 en esta ciudad de Tacuarembó, ante quien los acreedores, con las excepciones legales; deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1991. - Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.

18) N$ 80.000,00 10/pub 40198 Oct 24- v Nov 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Dutra Mariela c/GONZALEZ CLAUDIO. "Pérdida Patria Potestad". (Ficha B-90/91), se notifica y emplaza al señor Claudio Cristian González Mallet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45158 Oct 22- v Nov 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARANZABE PILANI, AIDA JOSEFA y MARTELO ARANZABE, BEATRIZ "Rectificación de partidas" (Ficha A. 224/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Aida Josefa Aranzabe Pilani, extendida el 14 de julio de 1938, Acta Nº 2027, de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el libro de la Intendencia Mpal. de Montevideo, donde dice que es hija de: "Pedro Aransabe", debe decir: PEDRO ARANSABE, y donde dice: "Amanda Piluni", debe decir: AMANDA PILANI, y en el libro del Registro de Estado Civil, donde dice que es hija de: "Pedro Aranzabe", debe decir: PEDRO ARANZABE, y debe decir: AMANDA PILANI, por así corresponder. 2) de nacimiento de Beatriz Martelo, extendida el 14 de junio de 1958, Acta Nº 819, de la Vigesimotercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice comparece: "Aida Josefa Aranzabe Piluni", debe decir: AIDA JOSEFA ARANZABE PILANI y donde dice que es nieta de: "Amanda Piluni", debe decir: AMANDA PILANI, por así corresponder. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45046 Oct 16- v Oct 29

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Laguna Gonzalo, Laguna Ma. Elisa, Laguna Jimenez Manuel, Pereira María del Carmen, Laguna Guillermo y Laguna Ana Cecilia. Rectificación de Partidas. (Ficha A 142/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Manuel Laguna y María del Carmen Pereira, extendida el día 31 de julio de 1965, de la 3era. sección del departamento de Rivera, acta No. 57, en el sentidso de establecer donde dice "Manuel Laguna Giménez y Elisa Giménez" debe decir "Manuel Laguna Jiménez y Elisa Jiménez", por así corresponder. 2) de nacimiento de Gonzalo Laguna Pereira, extendida el día 8 de junio de 1966, acta 171, de la 3era. Sección del departamento de Rivera, en el sentido de establecer donde dice "Manuel Laguna Giménez y Elisa Giménez" debe decir "MANUEL LAGUNA JIMENEZ Y ELISA JIMENEZ" por así corresponder. 3) de nacimiento de María Elisa Laguna Pereira, extendida el día 24 de junio de 1968, acta No. 141, de la 3era. Sección del departamento de Rivera, en el sentido de establecer donde dice "Manuel Laguna Giménez y Elisa Giménez" debe decir "MANUEL LAGUNA JIMENEZ Y ELISA JIMENEZ", por así corresponder. 4) de nacimiento de Guillermo Guzmán Laguna Pereira, extendida el día 29 de enero de 1973, acta No. 95, de la 1era. sección del departamento de Rivera, en el sentido de establecer que donde el apellido de la abuela paterna figura como "Martín" debe decir "JIMENEZ" donde el de la abuela materna figura como "Daer" debe decir "DAHER", por así corresponder. 5) de nacimiento de Ana Cecilia Laguna Pereira, extendida el día 30 de abril de 1982, acta No. 56, de la 3era. sección del departamento de Rivera, en el sentido de establecer que donde figura el apellido de la abuela paterna como "GIMENEZ" debe decir "Jiménez", por así corresponder. Montevideo, 28 de junio de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44990 Oct 14- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VILENSKY LEON - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 193/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de León Vilensky, extendida el día 26 de julio de 1937, Acta Nº 260, de la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: Al margen y en el texto "Vilinsky", debe decir: VILENSKY, por así corresponder. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44042 Oct 24- v Nov 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PERALTA SUEIRO, GRACIELA. "Rectificación de Partida". (Ficha A 146/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Peralta Sueiro, extendida el 6 de febrero de 1970, Acta Nº 708, de la Oficina Adj. D del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: que es nieta por línea materna de Josefina Suárez; debe decir: JOSEFINA GOMEZ por así corresponder. - Montevideo, 20 de agosto de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 46022 Oct 15- v Oct 28

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Lomando Vecchio, Laura Natalia y Lomando Vecchio, Santiago Javier". Rectificación de partidas. (Ficha A 244/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Laura Natalia Lomando Vecchio, extendida el 17 de agosto de 1987, Acta No. 1360, de la oficina No. 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice la nacionalidad del abuelo materno "Oriental", debe decir: "ITALIANO", y el nombre de la abuela materna "Clara", debe decir: "Chiarina", por así corresponder; 2) de nacimiento de Santiago Javier Lomando Vecchio, extendida el 17 de marzo de 1988, Acta No. 516, de la oficina No. 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde el nombre de la abuela materna dice" Clara", debe decir: "Chiarina" y respecto a la nacionalidad de los abuelos maternos, donde dice "Orientales", debe decir "ITALIANOS", por así corresponder.- Auxiliada de Pobreza. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45074 Oct 18- v Oct 31

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LEGGIADRO, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida". (Ficha V 85/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Juan Carlos Leggiadro, extendida el día 6 de marzo de 1946, Acta Nº 813, 18a. Sección del departamento de la Capital, en el sentido de establecer donde dice: "Leggiardo"; debe decir: LEGGIADRO; y en la nota marginal donde dice: "Leggiardo"; debe decir: LEGGIADRO por así corresponder.
- Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45007 Oct 15- v Oct 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: RAVAIOLI JOSE. "Rectificación de Partida". (Ficha: V183/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de: José Ravaioli, de fecha: tres de marzo de 1938, en la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 163, en el sentido que donde dice: Ravajoli, debe decir: RAVAIOLI, por así corresponder. - Montevideo, 27 de agosto de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45006 Oct 15- v Oct 28

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno en expediente caratulado: Pippi Martínez, Julio Rubén. Rectificación de partida". (Ficha V 321/91), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Rubén Martínez, Acta No. 89 de fecha 23 de marzo de 1950, en el sentido donde dice Martínez debe decir PIPPI MARTINEZ por así corresponder. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 1991.- Esc. Silvia Bértoli cavagnaro, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45040 Oct 16- v Oct 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: DANADJIAN, PZANT, BEKMEZIAN, DURUYE y DANADJIAN BEKMEZIAN, ADRIANA "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 91/91), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Pzant Danadjian, acta Nº 2778 de fecha 21 de setiembre de 1931 de la Decimoctava Sección de la Capital pues en el cuerpo de la misma y en el margen, donde dice: "Danayian", debe decir: DANADJIAN; de matrimonio de Pzant Danadjian y Duruye Bekmezian, acta Nº 566 de fecha 27 de agosto de 1953 de la Décima Sección de la Capital, con relación a uno de los libros, en el cuerpo de la misma donde dice: "Pzant Damadjian", debe decir: PZANT DANADJIAN; donde dice: "Andrés Danadjian", debe decir: ANDRES DANADJIAN; donde dice: "María Chintchinian, debe decir: MARIA CHINCHINIAN; donde dice: "Duruye Bekmezdgian", debe decir: Duruye Bekmezian; donde dice: "Agop Bekmezdjian", debe decir: HAGOP BEKMEZIAN; donde dice: "María Atchabakian", debe decir: MARIAM ATCHABAHIAN y al margen, donde dice: "Damadjian", debe decir: DANADJIAN y donde dice: "Bekmezdjian", debe decir: BEKMEZIAN; con la referencia al otro Libro, que contiene en el cuerpo de los mismos errores, en el margen debe decir: BEKMEZIAN, donde dice: "Bekmezdjian"; de nacimiento de Adriana Isabel Danadjian Bekmezian, acta Nº 150 de 19 de febrero de 1963 de la Décima Sección de la Capital donde en el cuerpo de la misma dice: "Pzant Danjian", debiendo decir: PZANT DANAJIAN y "Diruye Bekmezdjian", debiendo decir: DURU-

YE BEKMEZIAN y en el margen dice: "Danajian", debiendo decir: DANADJIAN. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44921 Oct 23- v Nov 05

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MENEZES, FRANCISCO RENATO y GONZALEZ BOBADILLA, LORISLEY JOSEFA - "Rectificación de Partida" (Ficha V./196/91), se presentó Francisco Renato Menezes y Lorisley Josefa González Bobadilla, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Yovanna Lorisley, nacida el día 1º de octubre de 1985 en Montevideo, e inscripta en la Oficina Nº 11 de la Capital con el Nº de Acta 5576: en el sentido que donde dice "Yovanna Lorisley", debe decir: GIOVANNA LORELEY y en donde está el nombre de la madre "Loreley Josefa", debe decir: LORISLEY JOSEFA, por así corresponder. - Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44731 Oct 14- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VARELA CASTRO, JULIA y TABARE CABRERA, CESAR. "Rectificación de partida". (Ficha V/348/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de César Tabaré Cabrera y Julia Varela Castro, de fecha 4 de abril de 1974, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Decimoquinta Sección de la Capital, Acta Nº 59, en el sentido de que donde dice "Modernell", debe decir MODERNEL. De la partida de nacimiento de fecha 17 de agosto de 1976, inscripto en Acta Nº 1505 ante el Oficial del Registro de Estado Civil, en la oficina Nº 3, de la Capital, en el sentido de que donde dice "Modernell", debe decir MODERNEL, por así corresponder. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45159 Oct 22- v Nov 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: ARGENTO ACOSTA, REINALDO GABRIEL - "Rectificación de Partida" (Ficha: V. 314/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de REINALDO GABRIEL ACOSTA y DINORAH DE GREGORIO, celebrado el 23 de octubre de 1989 en la Oficina Nº 1, Acta 994 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Reinaldo Gabriel Acosta", debe decir: REINALDO GABRIEL ARGENTO ACOSTA; y donde dice: "Hijo de ----", debe decir: "Hijo de GREGORIO ARGENTO", por ser lo que corresponde. Asimismo al márgen se debe efectuar la rectificación donde dice: "Nº 994 Acosta Reinaldo Gabriel", debe decir: ARGENTO ACOSTA REINALDO GABRIEL. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de octubre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44988 Oct 14- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición dla señora Juez Letrado de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: WU NAN CHUMG. "Rectificación de partida". (F.V. 292/91) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio realizado en Montevideo el día 21/10/88 en la oficina Nº 11 Acta Nº 943 donde el compareciente figura con apellido Chun debe decir CHUNG; B) Partida de nacimiento de Luis Wu-Lan nacido en Montevideo el día 1º/3/89 e inscripto el 15/3/89 Oficina Nº 1 Acta Nº 206 en el sentido que donde dice Chun debe decir: CHUNG; C) Partida de nacimiento de Carmen Chimen nacido en Montevideo el 2/5/90 e inscripto el 10/5/90 en la oficina Nº 11 Acta Nº 2453 en el sentido que donde dice Chon debe decir CHUNG; D) Partida de nacimiento de Isamar Merin nacido el 7/6/91 e inscripto el 24/6/91 en la oficina Nº 11 de Montevideo Acta Nº 3441 en el sentido que donde dice Chon debe decir CHUNG, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45012 Oct 22- v Nov 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: RIEFEL NORMA. "Rectificación de partida". (F.V. 324/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Gloria Riefel, nacida el 24 de abril de 1946 e inscripta en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo el 28 de abril de 1946 Acta Nº 1570, en el sentido que donde dice "hija legítima de Lindolfo Rieffes" debe decir LINDOLFO RIEFEL, por ser lo que corresponde.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de octubre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45157 Oct 22- v Nov 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha V 242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida. A) partida de defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez de fecha 30 de octubre de 1976 inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado" debe decir: "soltero". A los efectos se hace la siguiente publicación. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45189 Oct 23- v Nov 05

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: PANOSSIAN NAYA, VIRGINIA ANNA - Rectificación de Partida" (Fa. V./45/91); se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Virginia Anna Panossian Naya, inscripta el 4 de mayo de 1973 ante el Oficial del Estado Civil de la 24& Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1091, en el sentido que donde dice: "Panassian", debe decir: PANOSSIAN; donde dice: "aura", debe decir: ANNA; y en la anotación marginal, donde dice: "Naya Panassian", debe decir: PANOSSIAN NAYA, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 1º de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44992 Oct 18- v Oct 31

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno turno, en los autos caratulados: LARRAMENDI HAINES, LILIAN NIEVES - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./354/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Lilián Nieves Larramendy Heines nacida el día 25 de noviembre de 1978 e inscripta el día 4 de diciembre de 1978 ante el Oficial del Registro de Estadoo Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 7306; en el sentido de donde dice: "Larramendy", como apellido paterno; debe decir: LARRAMENDI, por así corresponder. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44995 Oct 14- v Oct 25

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: JAUREGUY RIGAU, GABRIEL. "Rectificación de Partida". (Ficha V/616/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Gaureguy Rigan, nacido el día 26 de noviembre de 1976 e inscripto el día 3 de diciembre de 1976 en el sentido que donde dice "Gaureguy Rigan" debe decir: JAUREGUY RIGAU por así corresponder. - Montevideo, 2 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45020 Oct 15- v Oct 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno en autos BAIPAZ ESQUIVO, DEOGRACIA y BENITA LEA y EDUA ALEJANDRINA WEISBACH ESQUIVAS "Rectificación de Partida" (Ficha V. 380/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cipriano Baipaz y Liberata Esquivas de fecha 3/6/927, acta Nº 45; y de nacimiento de Deogracia Nery Baipaz de fecha 22/3/928, acta Nº 131, ambos de 1 Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido que donde al margen y en el escrito donde dice: "Baipaz", debe decir: WEISBACH. - A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones. - En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44906 Oct 18- v Oct 31

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno, en autos caratulados CORNES CAMBEIRO, DARWIN "Rectificación de Partida" (Ficha V. 191/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Cornes Cambeiro Sección Judicial Nº 24 de Montevideo, Acta 878, en el sentido de que por error consta el apellido materno como Cambeiro siendo el correcto Cambeyro. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45201 Oct 24- v Nov 06

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: REBOLEDO, SANDRA y ARAUJO, EDUARDO por la menor María Victoria Araujo. "Rectif. de partida y Auxiliatoria de Pobreza". (V/76/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Victoria Araujo Reboledo inscripta con el Nº 2620 el 30 de diciembre de 1986 ante la Oficina Nº 1 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "Robledo" debe decir: REBOLEDO por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45023 Oct 15- v Oct 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: BENITEZ BITORINO y BENITEZ OLGA. "Rectif. de partida". (V/20/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bitorino Benítez y Olga Benítez registrada con el Nº 223 el 19 de octubre de 1959 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Séptima Sección de Montevideo debiéndose asentar en ella que donde dice "nacida el dos de febrero de 1934 en Durazno, de profesión jornalero" debe decir: NACIDA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1938, EN TACUAREMBO, DE PROFESION MODISTA por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 6 de setiembre, 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44934 Oct 18- v Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, MAURA - "Rectificación de Partida" (Ficha B 134/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Maura de los Santos solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: en el cuerpo de la partida de su nacimiento donde dice: "5 de diciembre de 1939", debe decir: 5 DE DICIEMBRE DE 1935, por así corresponder.- Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, 7 de octubre de 1991.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45073 Oct 18- v Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Daniel Alvarez (Ficha 191/91), pues en la misma donde dice Carlos

Daniel Avarez, debe decir "CARLOS DANIEL ALVAREZ" por ser todo ello como corresponde. Melo, 18 de setiembre de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45083 Oct 18- v Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro LArgo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Acuña Andrade Estela. Rect. de partida." (Ficha 178/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Estela Acuña Andrade, inscripta el día 29 de diciembre de 1950 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de Cerro Largo, (Acta 1423) en el sentido que donde dice: "por línea materna María Ida Cuadrade" debe decir: "María Ida Andrade", por ser lo correcto. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 13 de setiembre de 1991. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 45081 Oct 18- v Oct 31

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "Corales Pérez, Gloria Mabel". Rectificación de la Partida. (Ficha B 129/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la titular de autos, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su madre, Sra. Elena Amabilia Pérez Pérdomo, Acta No. 81 de fecha 14 de junio de 1991 del libro respectivo llevado por el oficial del Reg. de Estado Civil de la 3era. Sección Jud. del Dpto. de Colonia, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus nombres y apellidos, pués donde dice: María Elena Pérez de Corales", debe decir: "ELENA AMABILIA PEREZ PERDOMO DE CORALES", por así corresponder.- Rosario, 13 de setiembre de 1991.- Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45126 Oct 21- v Nov 01

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos PEDRO ABEL PEREZ MOREIRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 162/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 214 de Pedro Abel Pérez, inscripta el 9 d 1947 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Decimotercera Sección de Soriano, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...y de José Pedro Paz" debe decir: "...y de José Pérez" por así corresponder. - Trinidad, 24 de abril de 1991. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45225 Oct 24- v Nov 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: SIFUENTES, DOMINGO - "Rectificación de Partida" (Ficha B. 279/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Domingo Sifuentes, en el sentido de que donde figura como apellido paterno "Sifuentes", debe decir: CIFUENTES. - Minas, 27 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45209 Oct 24- v Nov 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: LACAVA de GIOSSA, MARIA - "Rectificación de Partida" (Fa. B./15/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de María Lacava de Giossa, en el sentido que donde dice en el cuerpo del Acta: Clementina P. de Lacava", debe decir: CLEMENTINA PERRONI, por ser lo correcto. - Paysandú, 7 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45211 Oct 24- v Nov 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: PORRO FERREIRA, MARIA ELENA - "Rectificación de Partida" (Fa. B./337/1991, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Elena Porro Ferreyra, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta apellido materno "Ferreira", debe decir: FERREYRA, por ser lo correcto. - Paysandú, 8 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45212 Oct 24- v Nov 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

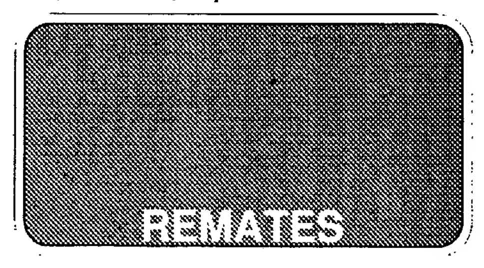
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de OVIDIO dos SANTOS y de TERESA LOPEZ (Ficha B. 245/1989) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta; donde dice "Azambuya", debe decir: LOPEZ. - Rivera, 13 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45142 Oct 22- v Nov 04

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MACIEL GULARTE FIGUEROA (B. 147/91), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "dos de febrero de 1975", debe decir: DOS DE FEBRERO DE 1974. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 7 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45143 Oct 22- v Nov 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE CUARTO TURNO
DANTE y GUSTAVO IOCCO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
y JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Rodríguez, Eduardo y otros c./UDEM ASOC. FRATERNIDAD, CIRCULO NAPOLITANO y UNION FRATERNAL - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 319/86), se hace saber que el próximo 13 de noviembre a las 14:00 horas, en la sede de Cooperativa Bancaria, Zabala 1367, 5º piso, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas 362 y 1716 - R.U.C. 211808550010, Juan Enrique Gomensoro, matrícula 248 - R.U.C. 210316940011, José Rodríguez Freire, matrícula 287, R.U.C. 210354390015, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, -o sea- N$ 43:585.333,00; N$ 38:762,666,00 y N$ 48:075.332, correspondientes a los inmuebles señalados con los numerales I), II), III) respectivamente, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno, edificio y mejoras ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 15254, con una superficie de 229 m} 70 dm, con 10 mts. 08 cms. de frente al Este a la calle Dr. Pablo de María: 22 mts. 96 cms. al Sur lindando con padrón Nº 15.253; 10 mts. al Oeste, lindando con parte del padrón Nº 15.252 y 22 mts. 98 cms. al Norte lindando con parte del padrón Nº 15.255, todos del mismo plano del Agr. Carlos R. Senaldi de noviembre de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.327 el 24/11/44;

II) Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.255, que según títulos consta de una superficie de 318 m} 91 dm 50 cm, y según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary de mayo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53967 el 19 del mismo año, consta de una superficie de 323 m} 7341 cm que se deslindan así: 9 mts. 57 cms. de frente al Este a la calle Defensa, hoy Pablo de María, 33 mts. 97 cms., al Sur con los padrones 15.254 y 15252, 9 mts. 49 cms. al Oeste con el padrón 15.251 y 33 mts. 97 cms. al No. con padrón Nº 15.256;

III) Dos fracciones de terreno con edificios y demás mejoras dominiales que le acceden, sitas en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Paso Molino, ambas empadronadas con el Nº 57.433, antes padrones en m/á. Nros. 57433 y 57432 señalados con los Nos. 1 y 3 del plano del Agr. Alberto De Arteaga (H.) de octu bre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.258 el 28/4/47 y según el cual tienen las siguientes superficies y deslindes: Fracción 1: Superficie: 2.344 m} 17 dm} con 34 mts. 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Félix Olmedo, Nº 3544, 40 mts. 10 cms., al Noroeste que por ser esquina son de frente a la Avda. Buschental, puertas Nros. 3312 y 3316; Fracción 3: Superficie: 508 m} 79 dm} que se deslindan: 13 mts. 42 cms. al Noroeste, lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 57.432, 16 mts. 97 cms. al Suroeste, lindando con padrón Nº 57.436, al Sureste línea quebrada de 2 tramos que miden 15 mts. 11 cms. y 18 mts. 89 cms. lindando la primera con la Fracción 1, padrón Nº 57.435 la segunda con padrón Nº 57.434 y al Noreste, línea quebrada de 2 tramos de 10 mts. 05 cms. y 23 mts. 82 cms. lindando con padrones Nos. 148.984 y 57.431.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.).

3) Que los adeudos de contribución inmobiliaria existentes al día de la subasta serán descontados del precio obtenido en la misma.

4) Los bienes se enajenan en el estado y situación en que se encuentran pudiendo los interesados dirigirse al Juzgado, lugar donde se encuentran a disposición de los interesados la titulación oportunamente agregado.

5) Que no existe titulación por separado por el padrón Nº 15254.

6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Buenos Aires 580. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 225.000.00 5/pub 40131 Oct 24- v Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO
HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: BARCIA ANTONIO RAFAEL c/MARTINEZ PAN JOSE OMAR. "Ejecución Prendaria". (Ficha Nº 22/759/90), se hace saber que el día 29 de octubre del corriente a las 15 horas en el local de la calle Guayabo Nº 1730, el rematador Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Automóvil marca Fiat, año 1962, Nº de motor Nº 108.914, matrícula Nº 141.604, y padrón Nº 185.049 de Montevideo, modelo 500, tipo rural.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de transferencia, así como también la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 13.8%; III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.22%. - Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 33.000,00 3/pub 40045 Oct 23- v Oct 25

DE QUINTO TURNO

ROMAN BADO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Arcia, Daniel y otros c/MIRTA ROSSI de SUPARO y otros "Daños y Perjuicios" (Ficha A./1678/82), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1991, a partir de las 15:00 horas, en el local de la calle Zabala 1328, el martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, judicial, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 526.000.00, de la Unidad en Propiedad Horizontal Nº 003 sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo zona urbana, empadronada con el Nº 86.538/003, el que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25/4/73, se ubica en Planta baja, a cota 0,89, tiene una superficie de 42 mts2. 06 dcms., y forma parte del edificio Frente al N.E. a la calle General José Bonaparte, número de puerta 3083 bis, entre las calles "Canstatt y Arrieta". Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% como seña del precio obtenido. 2º) Que el bien a rematarse tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Calse 59, Nº 326, Serie 537. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión más I.V.A. del Martillero 3,89%. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión más I.V.A. 1,27% de la venta al expediente para el Martillero. 5º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 75.000,00 5/pub 39370 Oct 21- v Oct 25

HORACIO CASTELLS EASTMAN
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (S.A.M.A.N.) c/JULIO CESAR y LUIS ALBERTO LARROSA PINTOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 382/88), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes (Matrícula 223 - R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 30:541.247.33; N$ 45:088.976.66 y N$ 43:917.832.66 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sito en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 4078, antes con el Nº 4604, lo que según título y plano del Agr. Juan Vergara inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 178 el día 27/11/48, tiene una superficie de 185 hás. y se deslinda: al N.E. con Arroyo Ayala; al S.E. 1642 mts. lindando con Felipe Robaina; al S.O.E. 1417 mts. con 60 cms. lindando con Natividad Ramos de Fabeiro y 1175 mts. 60 cms. al N.O.E. con Fermina Ramos de Ramos; II) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, zona rural, padrón 5422, antes en m/á con el Nº 3024, lo que según título y plano del Agr. Antonio Zuluaga de fecha 17/1/64, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de T. y Tres con el Nº 2029 el día 21/1/74, es la fracción Nº 2 del plano, tiene una superficie de 266 hás. 271 mts. y se deslinda: al N.E. con Arroyo Ayala, al S.E. 3 rectas que miden 2033 mts. 40 cms., 259 mts. 50 cms. y 642 mts. 50 cms. lindando con la fracción 3 del plano, al S.O.E. con Arroyo Parao y al N.O.E. 2 líneas rectas que miden 1196 mts. 50 cms. y 1721 mts. 40 cms. lindando con la fracción 1 del plano; III) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la misma Sección que las anteriores empadronada con el Nº 5423, antes en m/á con el Nº 4265, lo que según título y plano referido en el número anterior tiene las siguientes características: es la fracción señalada con el Nº 4 en el plano, tiene una superficie de 266 hás. 271 mts. y se deslinda: al N.E. con Arroyo Ayala, al S.E. 3644 mts. 20 cms. lindando con Nilo y Natividad Ramos, al S.O.E. con Arroyo Parao, al N.O.E. línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que corren la primera y tercera de S.O.E. a N.O.E. y la segunda de N.O.E. a S.E., miden 1690 mts. 90 cms., 506 mts. y 2225 mts. 90 cms. y linda con la fracción 3 del plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan impuesto departamental (3%) y comisión de remate 3,66% incluido I.V.A. y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.); 3) Que existe primera hipoteca a favor del Banco de la República O. del Uruguay; 4) Que existe una promesa inscripta con anterioridad al crédito hipotecario, a favor del demandado; 5) Que hay promesa, arrendamientos y subarrendamientos inscriptos con posterioridad al crédito hipotecario; 6) Que la fotocopia de los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 5to. piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 190.000,00 5/pub 39803 Oct 22- v Oct 28

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Repar S.A. y Yutar S.A. c./MANUCUDER EXPORT S.R.L. y otros - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/340/84), se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1991, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su valor real (fojas 222) o sea la suma de N$ 3:708.244 el siguiente inmueble: Solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el Nº 9037, sito en el "Balneario Lagomar", Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 675 mts., teniendo 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Río de Janeiro entre las calles Trece (hoy Río Danubio) y la Catorce (hoy Río Támesis).

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma II) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la respectiva escritura de compraventa, como así también la comisión del rematador e impuestos sobre la misma y el impuesto municipal a los remates o sea un total del 6,84% del precio ofertado.

III) Que serán de cargo de los autos, la comisión de venta del rematador e impuestos sobre la misma o sea el 1,27% del precio de remate.

IV) El bien se halla gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay - Hipoteca clase 76, Nº 2170 - Serie 500 - Institución donde se hallan depositados los títulos de propiedad.

V) Los antecedentes del juicio se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Esc. José Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 30.000,00 5/pub 40227 Oct 24- v Oct 30

DE DECIMOPRIMER TURNO

OSVALDO R. RODRIGUEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Homero A. de León c/JAVA LIMITADA y otros "Ejecución del bien embargado" (Ficha 2449/84), se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 15:00 horas, en los depósitos de Homero A. De León, Paraguay y Lima, se procederá por intermedio del martillero Osvaldo R. Rodríguez, R.U.C. 212096600019, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil ford modelo Corcel II; tipo sedán, dos puertas, año 1981, padrón 311.324, matrícula 221.027 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador el 9% comisión del rematador e impuestos y el 1,22% del expediente. 3) Que los antecedentes de este juicio, están radicados en la Oficina ActuariJuzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2, a disposición de los interesados. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 30.000,00 3/pub 39068 Oct 24- v Oct 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/MARIA INES DE ARMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44062 Oct 21- v Nov 29

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c./ EDO. TORNQUIST TORELLO y CARMEN RAMELA FERNANDEZ - "Ejec. de Hipoteca" (Ficha: C./297/83), se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, Paraje Molles de Porrúa, empadronada con el Nº 954, que según plano del Agrim. Miguel L. Costa, de febrero de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de marzo de 1935 con el Nº 1, tiene una superficie de 869 Hás. 5.713 mts. 1.329 cm) que se deslindan así: Al Noroeste línea quebrada de 3 tramos de 133 mts. 33 cms., 729 mts. 55 cms. y 840 mts. 40 cms., con propiedad de Carlos Fraschini, al Suroeste 2 rectas de 2.288 mts. 80 cms. y 2.052 mts. 70 cms., con propiedades de Francisco Fernández y Pedro Lalinde, al Sureste también dos rectas de 1.233 mts. 90 cms. y 1.215 mts. 80 cms., con propiedad de Angelino Leites, y por el Noreste, en línea quebrada de 2 tramos rectos de 2.093 mts. 70 cms. y 2.188 mts. 70 cms., también con el nombrado Angelino Leites.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66%, respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.

4º) Que existe un arrendamiento otorgado el 20/3/84 por un plazo de 6 años y con destino a ganadería y agricultura, Inscripción Nº 222, folio 273, Libro 78.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º en la Caja Fuerte del Juzgado, Sobre Nº 1130. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.000,00 5/pub 38411 Oct 24- v Oct 30

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./ BALTAZAR BRUM REQUENA y otros - "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C./557/83), se hace saber que el próximo 14 de noviembre, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 4 fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Florida, zona rural: A) 2 fracciones empadronadas en conjunto con el Nº 2707, la primera señalada con el Nº 1 en el plano del Agrim. A. Floro de Souza del 28/8/29, registrado en la Dirección de Obras Municipales de Durazno el 31/8/29, compuesto de una superficie de 222 Hás. 3.008 mts. 1.850 cms., lindando al Noreste en 751 mts. 30 cms. con Sucesión de Manuela Tornaría de Finley, al Sureste arroyo Arrayán por medio con Sara Filippini; luego quebrada de 4 rectas que parten

del citado arroyo, y miden la 1ro. que corre de Noreste a Suroeste 866 mts. 90 cms., lindando con Sara Filippini, Julio Bosch y Francisca Modernell, la segunda que a partir de la anterior y que también corre de Noreste a Suroeste mide 262 mts. 80 cms., la tercera que a partir de la última indicada corre de Noroeste a Sureste midiendo 735 mts. 30 cms., lindando por ambos con la fracción que se deslindará, y por último la cuarta que a partir de la anterior corre de Noreste a Suroeste, midiendo 182 mts. 45 cms. lindando con Juan Barbadora; al Suroeste 2.085 mts.60 cms., con fracción 2 del plano propiedad de Oscar Ricardo Bosch Del Marco y por el Noroeste 1.783 mts. 70 cms. con Sucesión de Manuela Tornaría de Finley, la Segunda señalada con el Nº "4 A" en el plano del Agrim. Joaquín Travieso, de Febrero de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 11/3/12, tiene una superficie de 18 Hás. 9.555 mts. lindando: Al Noreste en 724 mts. 45 cms., con Francisca Modernell y Emilio Teijeiro, al Sureste en 259 mts. 45 cms. con Severino Estévez, al Suroeste línea recta de mojones con la Fracción "5 A" de José Bosch Del Marco; al Noroeste en 262 mts. 50 cms. con la fracción antes descripta; y B) 2 fracciones empadronadas con el Nº 9.879 señalada s con los Nos. 2 y 9 en el plano del Agrim. Diego Raúl Aldama de mayo de 1930, inscripto en la Inspección Técnica de Florida el 26/5/30 compuestas en conjunto de una superficie de 169 Hás. 514 mts. 19 dms. y que por ser linderas se describen así: Al Sureste línea quebrada de 2 rectas que miden 572 mts. 40 cms. y 648 mts. 50 cms. de frente a Camino Vecinal, al Suroeste quebrada de 3 rectas que miden: La 1& 1.692 mts. 30 cms. y que corre de Sureste a Noroeste, la 2& mide 483 mts. 30 cms. y corre de Suroeste a Noreste; y la 3& mide 693 mts. 90 cms. y corre de Sureste a Noroeste linda la 1& con Leopoldo María de López y Juan Barbadora, la 2& y 3& con Francisca Modernell; al Noroeste linda sin medida que separa del potrero Nº 11 del citado plano y al Noreste 2.220 mts. con 85 cms. que linda con Sucesión Carlos Filippini y José Antonio Bosch del Marco.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que el remate se efectuará en lotes por separado.
3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc.
4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.22% del precio del remate.
5º) Que en caso de entenderse necesaria una nueva mensura, ésta será de cargo del comprador.
6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.000,00 5/pub 38412 Oct 24- v Oct 30

DE DECIMOQUINTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Raij, Julio C. c./INES DANIEL, M& DEL CARMEN y SANDRA NIETO AYALA - "Cesación de Condominio" (Fa. C3/513/86), se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 15:00 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328, asistido de la señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 22.000,00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronada con el Nº 28.882 que según plano del Agr. A. Asuaga Nogue de octubre de 1979, inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.454 el 29 de octubre de 1979, consta de una superficie de 314 mts. 6 dms.; con 7 mts. 32 cms. de frente al Este a calle Simón Bolívar (puertas Nº 1323 y 1325) entre Charrúa y Silvestre Blanco, distando el punto medio 34 mts. 14 cms. de la esquina con la calle Charrúa, al Norte 42 mts. 95 cms., linda con padrón Nº28.883 al Oeste 7 mts. 32 cm. linda con padrón 28.864 y al Sur 42 mts. 95 cms. con padrón 28.881. Según tasación de fojas 141 dicho padrón se desarrolla en una construcción sobre Simón Bolívar Nº 1323 y otra construcción sobre Simón Bolívar 1325 donde existen 3 apartamentos independientes.
Se previene: 1º, Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que correspondan, como así también la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 3.66%.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 1,22%.
4º) El bien que se remata está en condominio.
5º) Que no se agregó documentación relativa al edificio que consta de tres fincas ocupadas y otra en estado ruinoso.
6º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523, 6º piso, Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

20) N$ 115.000,00 5/pub 39093 Oct 23- v Oct 29

DE DECIMOSEXTO TURNO
VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
WILLMAR M. PEREZ LARREA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Sierra Grajales, Darwin Darío c./ BARRENECHEA ANCIN, FRANCISCO y otro - Rescisión de Contrato y daños y perjuicios" (Ficha C. 507/83), se comunica que el próximo 13 de noviembre de 1991 desde las quince horas, en Zabala 1328, los martilleros Vicente Carlos Stajano Wilson y Willmar M. Pérez Larrea, matrículas 444 y 1912 respectivamente, asistidos de la señora Alguacil, procederán a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos cuatrocientos treinta y un millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete, en un solo lote del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene comprendidas desde blanta baja hasta el séptimo piso según Reglamento de Copropiedad de fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta, inscripto, padrón matriz número veintiún mil seiscientos veintisiete, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Carlos Pollio de abril de 1948, inscripto en Direccón General de Catastro con el número 19.139 el 13 de abril de 1948, tiene una superficie de doscientos cuarenta y seis mtros cuadrados setenta decímetros y con diecisiete metros treinta de frente al Noroeste a calle Coronel Brandzen, que por ser esquina tiene también, catorce metros veintiséis de frente al Noreste a calle Joaquín Requena.
Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar por seña el treinta por ciento del total de su oferta en el acto de serle aceptada así como abonar la comisión de compra de los rematadores e impuestos o sea el 3,81%.
2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo.
3º) Serán de cargo del expediente los gastos de preparación del remate y la comisión de venta de los rematadores e impuestos o sea el 1,37% del precio total obtenido.
4º) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en carpeta número 76/120/33427.
5º) El inmueble se encuentra hipotecado y existen promesas inscriptas.
6º) Los demás antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7 en Montevideo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 100.000,00 5/pub 40233 Oct 24- v Oct 30

DE DECIMOCTAVO TURNO
HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Parafita, María Dolores c./ GENTILE BIASCO, CARMELA - "Ejecución Prendaria" (Ficha Nº 18/195/90), se hace saber que el día 29 de octubre del corriente a las 15:00 horas, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, el Rematador Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación o sea N$ 4:000.000,00, del siguiente bien mueble: Automóvil marca Toyota, modelo Corolla D.L.X., matrícula Nº 202.959, padrón Nº 286.130 de Montevideo, tipó Sedán 4 puertas, motor Nº 4K-101-6128.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.
II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de transferencia, así como también la comisión e I.V.A. o sea el 13.8%.
III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22%.
IV) Se adeuda patente de Rodados desde primera cuota de 1990.
V) No se encuentra agregado el certificado de Importación.
VI) No se encuentra agregada la libreta de circulación del rodado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.000,00 5/pub 39927 Oct 23- v Oct 29

VIGESIMO TURNO
HORACIO PIÑEYRO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en los autos: Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c./ BRANDI DA SILVA, NELLY y LODIGIANI MANARA, MARIA - "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 612/90), el 6 de noviembre a las 14:30 horas en Piedras 274, el Rematador Horacio Piñeyro (Matr. 3653 - R.U.C. 211947540014) asistido de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que el contiene sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 41.423, parte del antiguo solar Nº 7, señalado con la letra A, en el plano del Agr. Federico Delgado de enero de 1906, y de acuerdo al plano del Ingeniero Agrimensor Manuel Campal de octubre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 13.183 el 6/10/88, consta de una superficie de 276 m 97 cm (según títulos de 279 m 96 dm) y se deslinda así: 7 mts. 26 cms. de frente al Noreste a calle San Mateo (puerta 4.117), distando el punto más próximo de su frente 42 mts. 83 cms. de la esquina con la calle Emilio Romero; al Sureste 38 mts. 95 cms. con los padrones 41.424, 41.427 y 41.428; al Suroeste 6,96 mts. con padrón 41.434 y al Noroeste 39 mts. 1 cm. con padrón 41.422.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de remate.
2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra e I.V.A. del Rematador (3,66%) y demás que la ley pone a su cargo.
3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador (1.22%) y demás que la ley pone a su cargo.
4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, en San José Nº 1132, Piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 110.000,00 5/pub 40128 Oct 24- v Oct 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
ARTIGAS GONZALEZ GALLO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos: Dr. Sofía c/LISLE S. A. "Ej. de Hipoteca" (F. 525/90), se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1991, a la hora 16:00, en la Sala de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Artigas González Gallo, Matrícula 4216, R.U.C. 210 334 180 015, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Ubicado en la zona urbana de la ciudad de Montevideo, Primera Sección Judicial, un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº seiscientos cuarenta y nueve, señalado con el número dos del plano del Agrimensor Joaquín Moré de fecha mayo de 1919, e inscripto en la Dirección de Topografía el veintidós del mismo mes y año, el cual tiene la superficie de ciento setenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros

noventa y un centímetros de frente al Oeste, a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos), número mil cuatrocientos cuarenta y seis; trece metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes, por ser esquina: dieciséis metros sesenta y cinco centímetros al Sur lindando con el solar número tres; y doce metros treinta y dos centímetros al Este limítrofe con parte del solar uno, todos del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que será del cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3º) Que el comprador deberá pagar la Comisión del martillero del 3% más I.V.A. e impuestos legales; 4º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% más I.V.A. al Rematador como comisión de remate así como los gastos de preparación del mismo; 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132, piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 100.000,00 5/pub 39788 Oct 22- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Agresta Ronad c./RAMIREZ CLARISA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 155/88), se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 16:00 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328, asistido de la señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 2:358.293,33 el siguiente bien inmueble: Unidad 003 de propiedad horizontal (Leyes 16.751 y 14.261) que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 176.135 (antes partes de padrones 127.701, 127.702 y 127.703) que según plano del Agr. Ariel Barceló de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 84.508 el 11 de noviembre de 1977 consta de una superficie de 395 mts. 32 dms. con 12 mts. 2 cms. de frente al Suroeste a Hilarión de la Quintana Nº 3785 (antes calle D) entre Continuación Ramallo (antes calle A) y continuación Santander (antes calle B); distando el punto más próximo 12 mts. 80 cms. de la esquina formada con la segunda.
La Unidad 003 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 176.135/003 se ubica en Planta Baja a cota vertical más 2 mts. 60 cms., consta de una superficie de 39 mts. 92 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "F". Todo ello conforme al plano citado.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que le corresponden así como también los gastos de comisión e I.V.A. del señor Rematador o sea el 3,66% del precio resultante.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. de Rematador o sea el 1,22% del precio resultante.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Mercedes 933, Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

20) N$ 110.000,00 5/pub 39092 Oct 23- v Oct 29

DE TERCER TURNO

GERONIMO ROMERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MASINO HORNE, VICTOR "Herencia Yacente" (Ficha F. 87/88), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1991 a las 14:0 horas en el local de la calla Zabala Nº 1328 el martillero Gerónimo Romero procederá al remate sobre las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones reales respectivas, los siguientes bienes: 1º) Base: N$ 51:950.000,00, solar de terreno y edificios ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3794, área de 320 mts. 86 dmts. con 16 mts. 39 dec. de frente a la calle Wáshington, 27 mts. 31 cmts. de frente al Este a la Plaza Zabala por ser esquina, según plano del Agr. Eduardo A. Quartino inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 23/3/39 con el Nº 2098; 2º) Base: N$ 129.980.00, Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1334, con un área de 230 mts. 2915 cmts. y 8 mts. 40 cmts. de frente al Este, a la calle Lorenzo Carnelli, señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1335 - 1337 - 1337 bis y 1339.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador, 3,84% y el 1,22% de cargo del expediente; 3º) Los muebles a subastarse se encuentran ocupados por ocupantes precarios; 4º) Que la titulación existente es segunda copia de escritura que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, Planta Baja. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre de 1991. - Esc. Niní D. Gorreta Siia Adjnta.

20) N$ 85.000,00 5/pub 38363 Oct 21- v Oct 25

DE CUARTO TURNO

CESAR POMIES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "Palacios, Deonilsa Margarita. Herencia Yacente. Ficha A/427/85: se hace saber que el próximo 6 de noviembre de 1991, a las 14:30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, el martillero César Pomiés, Matrícula 2116, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real de los bienes que se detallan a continuación: 1) Base N$ 688.000.00 solar de terreno y edificios ubicados en la Vigesimaprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 138.042, con un área de 912 mts. con 20 dm. de frente a la calle Oficial Nº 2, según plano de Agrimensor Alvaro Carlevaro, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1988. 2.- Base: N$ 3.085.200 solar de terreno y sus edificios ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 70.667, con un área de 134 mts. 50 dmas. con 12 mts. 9 cm. de frente a la calle Gobernador Viana señalado su número de puerta con el 2572, según plano del agrimensor Vicente Iraztorza, inscripto en la dirección de Topografía el 10 de junio de 1930.
Se Previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador: 3,84% y el 1.22% de cargo del expediente; C) Que los bienes a subastarse carecen de planos por lo que será de cargo del comprador todos los gastos que la obtención de los mismos origine. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de octubre de 1991.- Raquel Agnetti, Actuaria.

20) N$ 85.000,00 5/pub 38348 Oct 21- v Oct 25

DE OCTAVO TURNO

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: Da Silveira, Clorinda c/CATALOGNE, LUIS EDUARDO - "Partición Judicial" (Ficha: E/476/1984), se hace saber que el próximo 4 de noviembre de 1991, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628, RUC 210/389910/015), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación que obra en autos (fs. 25), o sea de U$S 30.667, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, "Balneario Atlántida", empadronado con el Nº 986, con una superficie de 720 mts., teniendo 18 mts. de frente al Suroeste, a la Avda. de Circunvalación, entre las calles 18 y 16.
Se previene: I) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses; II) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en efectivo y en dólares estadounidenses; III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la respectiva escritura, como así también la comisión de compra del rematador e impuestos sobre la misma y el impuesto municipal a los remates o sea el 6,81% del precio ofertado; IV) Que serán de cargo de los autos, la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,27% del precio de remate; V) El inmueble se halla gravado en primera hipoteca en favor del Poder Legislativo (Cámara de Representantes, República Oriental del Uruguay), hallándose los títulos de propiedad depositados en la Sección Vivienda del Poder Legislativo (Dirección de. Escribanía de la Comisión Administradora), existiendo fotocopias certificados en esta Oficina Actuaria; VI) a) El plano de instalación sanitaria, que fuera aprobado el 24 de marzo de 1960, por el Concejo Local Autónomo de Pando, no presenta la habilitación correspondiente; b) En el plano de esta obra (debidamente aprobado y habilitado), aparece modificado el número de padrón 986 por el 1462; c) Con relación al plano de mensura existe glosado a los títulos el de fraccimiento de la manzana 6a., a la cual dicho bien pertenecía, pero no el del padrón 986; y d) El inmueble se halla ocupado por el condómino propietario; VII) Fotocopias certificadas de la titulación y demás antecedentes del juicio se encuentren de manifiesto en esta Oficina Actuaria, Mercedes Nº 933. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.000,00 5/pub 38679 Oct 21- v Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEXTO TURNO

CARLOS MARIA GIOVANNINI.- Intimación

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "DEUTSCHER FANY C/ VENTURA FRANCISCO." Intimación. (Ficha A 229/89), se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 14.30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, de la calle Zabala No. 1328, asistido por el Sr. Alguacil de ls Sede, el Martillero Carlos María Giovannini, matrícula 4444, RUC 212099460013, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:928.000, el siguiente bien Inmueble: Terreno y edificio padrón 148.504, ubicado en la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que según plano de mensura del Agrimensor Octavio Scotti, inscripto en la Dirección de Topografía con el No. 2 el 17 de febrero de 1932, cuanta con una superifice de 200 ms. 3.850 cm., y 10 ms. 63 cm. de frente sobre la calle No. 1217. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo y en Moneda Nacional; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador, más IVA, e Impuestos 3,81% y demás Impuestos que la Ley pone de su crago; III) Que serán de cargo del Expediente la comisión de venta del rematador, IVA e Impuestos o sea el 1,27% y demás Impuestos que la ley pone de su cargo; IV) QUe los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala No. 1367 Piso 3º; V) No obran agregados a la Titulación los planos del inmueble citado. En fe de ello expido el presente que sello, signo firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de setiembre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, actuaria.

20) N$ 85.000,00 5/pub 38291 Oct 21- v Oct 25

DE SEPTIMO TURNO

HORACIO PIÑEYRO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos: Sergio Santos Carsin González c./NORMA GLADYS FERNANDEZ y JOSE PEDRO GIMENEZ ANTUNEZ - "Cobro de Pesos" (Ficha A/10/88), el 7 de noviembre a las 14:00 horas en Piedras 274, el Rematador Horacio Piñeyro (Matr. 3653 - R.U.C. 211947540014) asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 2:062.000,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmeble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, zona urbana, empadronado con el Nº 191.775, que según plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak de noviembre de 1970, inscripto

en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 65.009 el 17/12/1970, consta de una superficie de 637 mts. 1526 cms.; con 14 mts. 07 cms. de frente al Noroeste a calle Juan Belinzoni y 37 mts. 47 cms. también de frente por ser esquina al Noreste a Avenida José María Guerra (puerta Nº 3335).
la Unidad 006 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 191.775/006 y conforme al plano citado cotejado por la División Capital de la Dirección General de Catastro Nacional el 14/12/1970, se ubica en P.B. a cota + 10 cms., consta de una superficie de 34 mts. 1170 cms. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "F" y del patio "L", bienes comunes.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate.
2) Que serán de su cargo la comisión de compra e I.V.A. de rematador (3,66%), los gastos y honorarios de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo.
3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta e I.V.A. del Rematador (1,22%) y demás que la ley pone a su cargo.
4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del B.H.U. (clase 100, Serie 600, Nº 5872). - Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

20) N$ 120.000,00 5/pub 40129 Oct 24- v Oct 30

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

ADHEMAR ONESTI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, en los autos JOSE NUÑEZ c/GERARDO FLEITAS. "Rec. de firma y juicio ejecutivo". (Ficha 430/90) se hace saber que el día 5 de noviembre de 1991, a las 14.00 horas en la calle General Artigas Nº 1255 de la ciudad de Pando el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el señor alguacil. Procederá a la venta en remate público sobre las bases de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos, que figuran a foja 13. El mejor postor deberá de consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma en el acto y en efectivo, al igual que comisión e impuestos correspondientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 24.000,00 3/pub 40025 Oct 23- v Oct 25

ADHEMAR ONESTI

EDICTO. - Por disposicin del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, en los autos ISRAEL CREIMAR c/GERARDO FLEITAS. "Rec. de firma y juicio ejecutivo". (Ficha 415/90). Se hace saber que el día 5 de noviembre de 1991, a la hora 14.00 en la calle General Artigas Nº 1255 de la ciudad de Pando, el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el señor alguacil, procederá a la venta en remate público sobre las bases de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos, que figuran en foja 15 y 15 vta. el mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma en el acto y en efectivo al igual que comisión e impuestos correspondientes. A los efectos legales se hace estas publicaciones. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 24.000,00 3/pub 40026 Oct 23- v Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dictado en autos: Fernandez Wayra Graciela c/RUBEN AREVALO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 471/84) se hace saber que el próximo día 30 de octubre de 1991 a las 15 horas en el local de la calle Piedras 952 de la ciudad de Pando, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Hill Marquez, matrícula 3121 RUC 210808080016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 partes del valor de tasación y al mejor postor de bienes muebles inventariados en autos. Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA e impuestos municipal 15.71% y de cargo de la parte vendedora la comisión del 1.28% incluído IVA, que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando 24 de setiembre de 1991. - Esc. Dora Robaina Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.000,00 10/pub 38663 Oct 15- v Oct 28

DE SEGUNDO TURNO

LUIS ZAMMARELLI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, au autos: Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c./NELSON PARRADO ISAAC - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 562/89), se hace saber que el día 31 de octubre de 1991 a las 14:00 horas, en el local sito en calle 25 de Mayo 975 de la ciudad de Pando, y con la presencia del señor alguacil, se procederá por intermedio del Rematador Luis Zammarelli, matrícula 4327, R.U.C. 110096770019, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes del valor de la cédula catastral, cantidad que asciende a N$ 1:692.594,00 del inmueble Padrón Nº 22517 con sus construcciones, sito en la Séptima Judicial de Canelones, en la actualidad Decimonovena Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11067 el 4 de abril de 1961, se designó con el Nº 4 de la manzana 324, con una superficie de 659 m.c. con 82 dm.c. y se deslinda: Al Noroeste 16 m. 49 cm. con frente a Avenida Transversal entre Avda. Amelia Ramírez de García Lagos y Cruz del Sur, distando el punto medio de dicho frente 19 m. 20 cm. a la ochava con calle Cruz del Sur, al Noreste 39 m. 24 cm. con el solar 5, al Sureste 16 m. con el solar 6 y al Suroeste 43 m. 23 cm. con el solar Nº 3.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y efectivo al serle aceptada la misma.
2) Que son de su cargo, o sea del comprador, los gastos de escritura, impuestos, contribución inmobiliaria, así como lo que se adeude por cualquier concepto, y todo aquello que la ley pone a su cargo.
3) Que le inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Urùguay.
4) Que son de cargo del comprador, la obtención de los planos y su regularización.
5) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos, o sea 6,75% del precio martillado.
6) Que la parte vendedora abonará una comisión de 1% más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate.
7) Que la documentación y los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 3 de octubre de 1991. - Esc. Dora Robaina Campo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 94.600,00 5/pub 96262 Oct 22- v Oct 28

EDICTO. - Por disosición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en Autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/NELSON PARRADO ISAAC. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/562/89), se hace saber que el día 31 de octubre de 1991 a las 14 horas, en el local sito en calle 25 de Mayo 975 de la ciudad de Pando, y con la presencia del Señor Alguacil, se procederá por intermedio del Rematador Luis Zammarelli, Matrícula 4327, RUC 110096770019, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes del valor de la cédula catastral, cantidad que asciende a N$ 1.692.594.00 del inmueble Padrón 22517 con sus construcciones, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, en la actualidad 19a. Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11067 el 4 de abril de 1961, se designó con el Nº 4 de la manzana 324, con una superficie de 659 mc. con 82 dmc. y se deslinda: al Noroeste 16 m 49 cm con frente a Avenida Transversal entre Avda. Amelia Ramírez de Garcia Lagos y Cruz del Sur, distando el punto medio de dicho frente 19 m 20 cm. a la ochava con calle Cruz de Sur, al Noreste 39 m 24 cm con el solar 5, al Sureste 16 m con el solar 6 y al suroeste 43 m 23 cm con el solar Nº 3.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y efectivo al serle aceptada la misma.
2) Que son de su cargo, o sea del comprador, los gastos de escritura, impuestos, contribución inmobiliaria, así como lo que se adeude por cualquier concepto, y todo aquello que la ley pone a su cargo.
3) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.
4) Que son de cargo del comprador, la obtención de los planos y su regularización.
5) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos, o sea 6,75% del precio martillado.
6) Que la parte vendedora abonará una comisión de 1% más IVA, o sea 1,22% del precio de remate.
7) Que la documentación y los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 3 de Octubre de 1991. - Esc. Dora Robaina Campo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 94.600,00 5/pub 3626 Oct 23- v Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL - PANDO

HUGO CERSOSIMO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: Leiranes, Ernesto c./NELSON RENE CRESCI PERRONE y ROMERO HUMBERTO CRESCI PERRONE - Cesación de Condominio" (Ficha 140/89), el próximo 31 de octubre a las 13:30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) el Rematador Hugo Cersósimo (Matr. 4319 - R.U.C. - 211160800011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, sacará a la venta en remate público, con la base de U$S 26.667,00 (2/3 partes de la tasación) el sigui ente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras, construcciones, poblaciones y demás en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso de La Paloma", empadronada con el Nº 7.393, que según plano del Agr. Ariel Cabrera de diciembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 7 de enero siguiente se señala con los Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en dicho plano, y se componen en conjunto de una superficie de 126 Hás. 6.731 mts. y se deslinda: Al Este - Noreste el arroyo Canelón Grande por medio con J. Pissano, J. Dema Heis, D. Balzarotti, A. Medina y sucesión de Eduardo Tejera; al sureste en 1.313 mts. con Juan J. Percovich; al suroeste una recta de 1.777 mts. 70 cms. calle por medio con M. Fuentes y G. Viasso, Rosa Viasso, Pascual Perrone, José y Pedro Brignone, José Tasistro, sucesión de Juan Tasistro y parte de la propiedad de José A. Forges; al Noroeste una recta de 534 mts. que une la anterior con la costa del expresado arroyo y que la separan de la totalidad de la fracción del citado plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en dólares estadounidenses el 20% en concepto de seña en el acto de remate.
2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,66%), Impuesto Departamental, Impuesto a las Comisiones, y demás que la ley pone a su cargo.
3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,22%) y demás que la ley pone a su cargo.
4) Que en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno (Ficha 2273/91), obra testimonio por exhibición del título, encontrándose los originales en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. - Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Susana De Feo, Actuaria.

20) N$ 150.000,00 5/pub 39747 Oct 22- v Oct 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

ENRIQUE H. BANCHERO

EDICTO. - El Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Primer Turno de Carmelo, en los autos caratulados: Ratto Avila, Asdrúbal y otros - c/SEDASA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A./66/89), hace saber que el día 21 de noviembre de 1991, a la hora 15:00, en las puertas del predio de SEDA S.A. ubicada en Zona Franca de Nueva Palmira, se procederá por intermedio del señor Rematador Enrique H. Banchero, matrícula 2264, R.U.C. 040133290017, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor los siguientes bienes: a) Cincuenta bombas chupadoras de agua, marca: Matra Pompe-Modena Italy CM6/1-L/1º, base: N$ 8:532.000,00; b) Treinta motosierras, marca "Homelite", Mod. 750 E, con sus espadas y sin cadenas, base: N$ 26:267.500,00; c) Doce motosierras, marca "Homelite", Mod. 240 con sus espadas y siete cadenas, base: N$ 5:814.400,00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del Rematador y los tributos y gastos que correspondan, y que los bienes se encuentran depositados en Zona Franca de Nueva Palmira, por lo que se deberá cumplir con los trámites y requisitos que exijan los Organismos competentes. - Nueva Palmira, 4 de octubre de 1991. - Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.

20) N$ 39.000,00 3/pub 40152 Oct 24- v Oct 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: Estancia 'El Timote' S.A. c./DURO PEREZ HERMANOS y otros - Juicio Ejecutivo" (F.A. - 827/990); se hace saber que el día 15 de noviembre a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia Nº 800- el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga R.U.C. 07001920016 - Matrícula 1062, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; de las 5/ avas partes del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida -zona rural- con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 539, compuesto por las fracciones Nos.: 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, que totalizan una superficie de 457 Hás. 6561 m), según surge del plano, Cédula Catastral y títulos, respectivamente. Base: N$ 264:411.600,00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.).
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas, municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,84% del precio del remate.
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,28% del precio de remate.
IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
V) Que sobre el referido bien existen: Hipoteca y contratos de Arrendamientos debidamente inscriptos según certificado agregado en autos. - Florida, 25 de setiembre de 1991.-
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 105.000,00 5/pub 40200 Oct 24- v Oct 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
JULIO C. MELGAR
PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: FISCO-RODRIGUEZ, GONZALO y OTROS "Abandono" (Ficha E/22/91), se hace saber que el día 8 de noviembre próximo a la hora 19.30 en el local ubicado en Washington Beltrán 543, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Julio C. Melgar, sin base y por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos.
Se Previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas 9 de octubre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.000,00 3/pub 40163 Oct 24- v Oct 28

PRIMER TURNO
JULIO C. MELGAR
PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Lavalleja en autos FISCO-RODRIGUEZ LARROSA, GONZALO y OTROS "Infractor Desconocido", (E/14/91), se hace saber que el día 8 de noviembre próximo a la hora 19 en el local ubicado en Washington Beltrán 543, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Julio C. Melgar, sin base y por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos.
Se Previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.000,00 3/pub 40162 Oct 24- v Oct 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuesto por auto Nº 4228 del 27/9/83 (Fs. 97) y por resolución Nº 30 del 29/6/84, dictada en autos: Banco Real c./DAVID, RECAREDO y otra - "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A/2330/82), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1991 a las 14:00 horas, en las puertas de esta Sede, sita en 18 de julio esquina 25 de Mayo (Maldonado), por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula 362, R.U.C. 211808550010, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Un solar de terreno y sus mejoras, zona suburbana, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Chacras de Maldonado, Padrón Nº 8.029 (segregado del 2.599 en m/á), que según plano de los Agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Benjamín S. Castelli de 25/10/51, inscripto en Catastro de Maldonado el 4/2/54, con el Nº 437, se señala con el Nº 18, consta de un área de 10.016 mts. 6640 cms., con 56 mts. 77 cms. al Noreste de frente a Camino Vecinal de 17 mts.
II) Una fracción de terreno, construcciones y demás anexos, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Chacras de Maldonado, zona rural, Padrón Nº 119, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Notta, que según títulos, fue inscripto en la Oficina de Catastro de maldonado el 5/10/61, consta de un área de 5.238 mts. 12 dms., se deslinda así: 90 mts. al Noreste con Padrón 8.958, 58 mts. 20 cms. al sureste con fracciones 1 y 2, 99 mts. 70 cms. al Suroeste con padrón 214 y 54 mts. 25 cms. al Noroeste con fracción 4; por el Suroeste soporta servidumbre de paso de 6 mts. de ancho.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, así como la Comisión de Compra e I.V.A. del Rematador y el Impuesto Municipal, o sea el 3,66% y 3%, respectivamente del precio de remate, etc.
3) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.
4) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 2 de octubre de mil novecientos noventa y uno. -
Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 120.000,00 5/pub 39996 Oct 23- v Oct 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
LUIS CAPO SANCHEZ

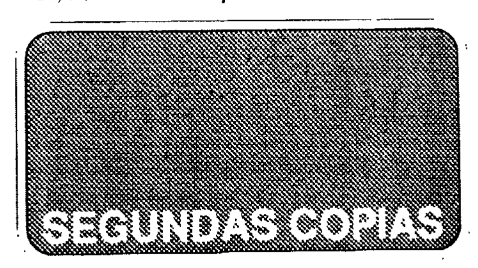
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos: MARTA MABEL PICANZO DE FARIAS y RAYMUNDO FARIAS. "Cesación de condominio de origen contractual". (A/215/90), se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a la hora 16.00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí 528, el rematador señor Luis Capo Sánchez (Mat. Nº 302 RUC 210467870012) en diligencia que será presidida por el señor alguacil, se sacará a la venta por el valor de las 2/3 partes de su tasación (tasación N$ 3:485.946) el bien inmueble Padrón Nº 2729, con un área de 323 mts.c., manzana 302, de la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera.
Se previene: 1º) Los antecedentes dominiales se encuentran en la Sede del Juzgado a disposición de los interesados; 2º) En autos existe agregada información registral ofrecida en abril y agosto de 1991; 3º) El bien se encuentra ocupado; 4º) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto del remate; 5º) Serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 8 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 48.000,00 4/pub 39915 Oct 23- v Oct 28

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

MARTHA OFELIA PEREIRA c./ JORGE JESUS RACIOPPI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 563/1991).
Mercedes, 18 de setiembre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 86.000,00 20/pub 37927 Oct 09- v Nov 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Tercer Turno, en autos PRIETO SARTI DE BORIO MINERVA DORINA. (Ficha F 25/91), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Minerva Dorina Prieto Sarti.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

21) N$ 50.000,00 10/pub 39928 Oct 23- v Nov 05

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en autos: MARIN DURAN JOSE PEDRO. "Sucesión". (Ficha F Nº 17/91) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia del certificado de resultancia de autos de don José Pedro Marin Durán. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Esc. Manuela Fallache, Actuaria.

21) N$ 40.000,00 10/pub 39026 Oct 23- v Nov 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: COHEN COHEN, SALOMON -

"Sucesion" (Ficha E. Nº 1024/88), se solicitó la expedición de segunda copia de: Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Salomón Cohen Cohen o Cohen Yaffé, tramitada ante esta Sede.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria.

21) N$ 43.000,00 10/pub 36725 Oct 18- v Oct 31

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - En autos TORTEROLO TERESA AIDA "Rectificación de Partida", (Fa. V/292/90), se presentó Teresa Aida Torterolo, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de su hijo Jorge Sebastian Vazquez Torterolo, nacido el veintiun de setiembre de mil novecientos setenta y siete, en Montevideo e inscripto ante la Oficina Nº 10 de la Capital con el Nº de Acta 2.008, en el sentido que donde dice que la nacionalidad del padre del menor inscripto es oriental debe decir ESPAñOL. - Montevideo, dieciseis de julio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

21) (R. 20/04/55) 10/pub 44525 Oct 16- v Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lilián Lorenzo en su calidad de Presidenta y en representación de LIRASIL S.A. (Ficha V 22/91), solicitando la expedición de segunda cpia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Antonio Prieto el 25 de noviembre de 1988, por la que LIRASIL S.A. adquirió de Leonhard Nedeff Corbellini, el inmueble Padrón Nº 34690 de la 7a. Sección Judicial de Canelones (Paraje Parque Miramar) Manzana J. Solar 2 (superficie 757 mts. 41 dms.) según plano del agr. Carlos Hugues inscripto en la D.G.C. el 24 de diciembre de 1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento.- Montevideo, 8 de octubre de 1991.- Esc. Susana De Feo, Actuaria.

21) N$ 80.000,00 10/pub 39188 Oct 18- v Oct 31

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: MARIO SIENRA BETANCUR - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: A./920/91), se hace saber que Mario Sienra Betancur solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia de fecha 29 de noviembre de 1968, por la cual Mario Sienra Betancur y Ester Liria Hernández adquirieron de Juan José y Carlos Algorta Ponce De León; Alsa Vázquez Callander y Susana Pereyra Formoso el siguiente bien inmueble: Unidad 003 que forma parte del edificio construido en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ley 10.751, padrón matriz Nº 2796, zona urbana, paraje "Cantegril", que según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado el 21 de octubre de 1960, con el Nº 2328, con superficie de 1.666 m. 12 dm., con frente a la Avda. Roosevelt al Noreste en 37 m. 45 cm. y 50 m. al Sureste, con una propiedad correspondiente al padrón 2796, al Oeste dos tramos curvos continuos de 36 m. 03 cm. y 3 m. 51 cm., de frente a calle de 17 m., que lo separa de la manzana 24 y 37.
La unidad se ubica en planta baja más cota vertical de 0 m. 04 cm., consta de una superficie de 50 m. 61 dm., comprende el salón 003, linda al Noreste con Galería B, por el Sureste en unidad 002 y por el Suroeste con esta última y porche C) y está empadronada en forma individual con el Nº 2796/003.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

21) N$ 160.000,00 10/pub 39519 Oct 22- v Nov 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 28/91), se presentó CARLOS MARIA CABRERA GONZALEZ, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura Pública otorgada el 22 de abril de 1985 ante la Esc. María Inés Casanyes, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1029 al folio 1153 del Libro 828, por la cual Carlos María Cabrera González, casado y separado judicialmente de bienes de su esposa en únicas nupcias Paulina Esther Sandes, adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Lindolfo Arturo Rius Viglianchino y Amelia Rivero, la propiedad y posesión de la Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el Nº 001, padrón individual Nº 133.178-001, que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 133.178, con frente a la calle Chayos, puertas Nos. 5227 y 5229, entre las calles Debali y Ruben Darío.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 26 de agosto de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 39784 Oct 23- v Nov 05

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que en autos: ELSA GLADYS STAJANO WILSON - "Expedición de Segundas Copias" (Ficha VB 9/91), se presentó la anteriormente mencionada solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de compraventa autorizada por el Escribano Raúl Astaritael 24 de junio de 1958, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 515-8726, por la que Elsa Gladys Stajano Wilson adquirió por compraventa de Matilde Wilson Platero los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronado en mayor área con el Nº 13, actualmente padrones Nº 12.303 y 12.304, señalados con los números cuatro y cinco en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de mayo de 1956, con una superficie de: A) Fracción cuatro, 5 hectáreas noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros; B) Fracción cinco, 5 hectáreas un metro ochenta decímetros, ambas con frente al sureste a la calle 17 metros.
en consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducir en este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 103.200,00 10/pub 39783 Oct 23- v Nov 05

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos: FIGUEREDO, ELBIO - "Segunda Copia" (Ficha VF/6/91), solicitó la expedición de segunda copía de la escritura de compraventa autorizada el 21/7/78 en Montevideo, por el Esc. Miguel Malián, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1749, folio 1943, Libro 730, por la que Clovis Sergio Cardozo, Wilson Jorge Torres Sergio, Daniel Jesús Torres Sergio, Nibia Teresa Torres Sergio y Ana Aratina Sergio Longo vendieron a Elbio Figueredo Chilindrón las 2/5 partes indivisas de un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 7570, Solar 3 del plano del Agr. Osvaldo Perelli, inscripto en Topografía el 16/11/26, según el cual tiene una superficie de 185 mts. 3565 cms., con 9 mts. 73 cms. al Sur de frente a la calle Galicia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 100.000,00 10/pub 39781 Oct 23- v Nov 05

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de Trigésimo Segundo Turno, en autos: PETER FRANZ BUCHNER SCHNEIDER - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V./3/91), se hace saber que se solicitó por el actor la expedición de la segunda copia del contrato de compraventa celebrado en Buenos Aires, Argentina, el 7 de agosto de 1972, protocolizado en el Consulado Panameño, de la ciudad de Buenos Aires, el día 11 del mismo mes y año y registrado en la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval en el año 1977, en el Libro 70, con el numero 28 del folio 61 Vto., al 64 vto., sobre la lancha deportiva denominada "Meyebe", construida en madera, con 9.05 de eslora, 3 m. 30 de manga, 1 m. 41 de puntal, 8.421 de tonelaje total, de bandera nacional, matriculada el 25 de noviembre de 1977 en el Uruguay, según certificado Nº 5731.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Esc. Ma. Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 283.800,00 30/pub 35908 Set 23- v Nov 01

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, en autos: ALBERTO FÜLLGRAFF y OTRO. "Expedición de segundas copias". (Ficha D V 1918/90), se hace se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 30 de diciembre de 1981 por el Escribano Enrique Alberto de León, por la que Ana Ma. Acosta Restuccia, Julio Herrera Oneto y Viana, y Celia, Gustavo y Carlos Heber Videla, enajenaron por compraventa y tradición a Alberto y Arturo Heber Füllgraff, solteros, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Florida, paraje "Cerro Colorado", empadronado en mayor área con el Nº 12836, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5611, está señalada como fracción dos B, tiene una superficie de 503 Hás. 8912 mts. y se deslinda así: 1120 mts. al SO lindando con la fracción dos A, al NO dos rectas que miden 1446 mts. 97 cm y 2081 mts. 90 cm., corriendo la primera de O a E y la segunda de SO a NE, lindando ambas con padrón Nº 12835; al NE con el arroyo Mansavillagra; y al S 3175 Mts. 30 cm lindando con parte del padrón Nº 13184 y con padrón Nº 12837. De dicha escritura se expidió primera copia, inscripta en el Registro del Dominio de Florida con el Nº 26, al Fº 34, del Lº 2.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de 30 días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 140.000,00 10/pub 39969 Oct 23- v Nov 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando, de Segundo Turno, en autos: "ALONZO GONZALEZ, WALTER BOLIVAR y otra - "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 422/91), se hace saber que se presentaron: Walter Bolívar Alonzo González y Rosalio Alonzo, promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Desde el año 1955 aproximadamente adquirieron la posesión sobre el Padrón Nº 19.249, antes m/á. Nº 2323, manzana 64, solar Nº 12, de la Decimonovena, antes Séptima Sección Judicial de Canelones -Paso Carrasco-, el cual tiene una superficie de 525 mts. cuadrados y limita: Al frente Noreste en 15 mts. sobre la calle Nº 7 de 17 mts. de ancho; por el Sureste, con el inmueble Solar Nº 13, Padrón Nº 19.250 en 35 mts.; por el Suroeste, con el solar Nº 19, Padrón Nº 19.256 en 15 mts. y al Noroeste con el inmueble Solar Nº 11, Padrón 19.248 en 35 mts., según plano del Agr. Julio Benincasa de junio de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a: Los sucesores de don Horacio García Capurro y Arturo Enrique Badano Rossia y su Sra. Concepción Rosario Grandar Paredes o sus sucesores. Se expide el presente en la ciudad de Pando a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. -

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando, de Segundo Turno, en autos: "ALONZO GONZALEZ, WALTER BOLIVAR y otra - "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 422/91), se hace saber que se presentaron; Walter Bolívar Alonzo González y Rosalio Alonzo, promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Desde el año 1955 aproximadamente adquirieron la posesión sobre el Padrón Nº 19.249, antes m/á. Nº 2323, manzana 64, solar Nº 12, de la Decimonovena, antes Séptima Sección Judicial de Canelones -Paso Carrasco-, el cual tiene una superficie de 525 mts. cuadrados y limita: Al frente Noreste en 15 mts. sobre la calle Nº 7 de 17 mts. de ancho; por el Sureste, con el inmueble Solar Nº 13, Padrón Nº 19.250 en 35 mts.; por el Suroeste, con el solar Nº 19, Padrón Nº 19.256 en 15 mts. y al Noroeste con el inmueble Solar Nº 11, Padrón 19.248 en 35 mts., según plano del Agr. Julio Benincasa de junio de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a: Los sucesores de don Horacio García Capurro y Arturo Enrique Badano Rossia y su Sra. Concepción Rosario Grandar Paredes o sus sucesores. Se expide el presente en la ciudad de Pando a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. -

Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 130.000,00 10/pub 39323 Oct 21- v Nov 01

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, en autos: GONZALEZ GONZALEZ, EDUINO ELBIO y otros - "Exp. de Segundas Copias" (Ficha 572/90), se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Eduino Elbio González; Omar Alcides González González, Fidelio González González e Idalia Berta González González, solicitando la Expedición de Segundas Copias o ulteriores Copia de la Escritura de Compraventa a favor de Juan Epifanio González, autorizada por la Esc. Ana María Molinari el día 17 de abril de 1975, por el padrón 6119 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Nueva o Ituzaingó, solar 2 de la manzana 89.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno. -

Dra. Alicia Piccone, Juez de paz Departamental.

21) N$ 90.000,00 10/pub 40177 Oct 24- v Nov 06

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: PLAZA, JULIO CESAR - "Segunda Copia" (Ficha: 518/91), se presentó el Sr. Julio César Plaza solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de commpraventa que el día 16 de noviembre de 1988 autorizó la escribana Judith Eugenia de los Santos, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 4617 al folio 5753 del Libro 20, el día 28 siguiente, Julio César con su actual estado civil adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges en únicas nupcias Rodolfo Schwartz e Hilda Kahn, a) El departamento 76 que integra el edificio denominado "Uruguay" construido en el padrón matriz Nº 3273 de la manzana catastral Nº 660 del paraje Aidy Grill de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Dicha unidad empadronada con el número 3273/706 de acuerdo al plano del Agrimensor José Lucas Cortazzo aprobado por el Municipio de Maldonado el 3 de febrero de 1969 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 3423 el día 3 de los mismos mes y año, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 24 metros 32 decímetros y tiene una superficie de 64 metros 32 decímetros; y b) La unidad garaje Nº 024, padrón individual Nº 3273/024 que integra el edificio y se ubica de acuerdo al citado plano en planta baja a cota vertical más 85 centímetros y tiene una superficie de 13 metros 21 decímetros, la descripción de los bienes relacionados surge de la copia simple de la escritura referida autenticada por la Escribana autorizante que acompaña a este escrito y señala con la letra "A" R.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Maldonado, veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 163.400,00 10/pub 39441 Oct 22- v Nov 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que: en los autos caratulados: FRADE DE LEON, FELIX DARIO "Segunda Copia" (Ficha 346/91), se presentó Félix Darío Frade De León, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Partición autorizada por el Escribano A. Roberto Borges el 30/3/1965, cuya primera copia, expedida para María Antonia Díaz en función de título para el padrón en mayor área 686 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado fue inscripta en el Registro de Traslación y Dominio de Maldonado con el Nº 164, Fº 62, Lº 1, el 24/1/1966.

Esta solicitud se realiza a los solos efectos de acreditar la titularidad de la siguiente fracción de campo: actual padrón 17.077 (antes padrón 686 en mayor área) de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, que según el plano de mensura del Agrimensor Omar A. Hernández de junio de 1990, inscripto en la Oficna de Catastro de Maldonado el 9/7/1990 con el Nº 2547 tiene una superficie de 22 hás. 8.707 mts. 11 dms. que se deslinda así: 398 mts. 50 cms. de frente al Suroeste a Camino Vecinal: 904 mts. 40 cms. al Sureste lindando con los padrones 19.425, 684 y parte del 7.442; 194 mts. 78 cms. al Noreste lindando con parte del padrón 17.076 y 733 mts. 50 cms. al Noreste lindando con el padrón 686.

En consecuencia se cita a quien tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Maldonado, 1º de agosto de 1991. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 103.200,00 10/pub 37066 Oct 23- v Nov 05

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: ANGEL CROP. LTDA., "Expedición de Segunda Copia", (Ficha V/12/991), se hace saber que el Dr. Elbio L. Kuster en representación de Angel Corp. Ltda. propietaria del buque denominado "Borrego", solicitó la expedición de la Segunda Copia del Testimonio de Protocolización del título de propiedad que fuera expedido el 13 de mayo de 1983 por el Director del Registro de Buques Británicos en el Puerto de George Town, Islas Caimanes que debidamente traducido y legalizado fue protocolizado por el Escribano Vicente Cremanti el 25 de octubre de 1984, fue inscripto en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina del Uruguay, con el número 7 al folio 9 del libro 78 el día 2 de mayo de 1985.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Susana De Feo, Actuaria.

21) N$ 100.000,00 10/pub 39080 Oct 17- v Oct 30

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: BARRIOS de SORIA, MELCHORA MARIA "Exp. de Segunda Copia Certificado" (Ficha 118/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia del Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión: Soria Barrios, Héctor Jesús "Suceción" (Ficha 440/69), tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha y actualmente archivada con el Nº 550/1970, y donde la solicitante en estos autos actuales, fue declarada, única y universal heredera del causante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezca a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo. - Rocha, 23 de setiembre de 1991. - Dra. Martha Vendrell, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 80.000,00 10/pub 40192 Oct 24- v Nov 06

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, subrogante se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 56/91), se presentó VICENTE ERNESTO MATTEI ZANONI, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 1958 ante el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, Esc. Horacio A. Cazalás, adquirido por compraventa y tradición de los señores Pedro Andino y María Aurelia Bois de Andino, la propiedad y posesión de dos terrenos contiguos, ubicados en la Tercera Sección de Soriano, empadronados en conjunto con el Nº 1356, actualmente zonas suburbana, padrón Nº 3928 con frente a la carretera Dolores - Nueva Palmira. Dicha escritura con el Nº 15, al folio 10 vuelto del Libro 39 del Registro de Traslaciones de Dominio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Dolores, a treinta de juliio de mil novecientos noventa y uno. - Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz.

21) N$ 77.400,00 10/pub 29400 Oct 16- v Oct 29

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.



ALFIR T.V. S.R.L.

Contrato: 2/9/91. Rosario Colonia.
Socios: MIGUEL A. ACEVEDO MILLAN Y JUAN P. INDART DELGADO.

Objeto: Explotación en el ramo de reparación de televisores; industrializar, comercializar, mercaderías, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 7.000.000. aportado por partes iguales.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 30 años.
Inscripción registro de Comercio de Colonia el 13/9/91, con el No. 91 folio 343 al 348.
22) N$ 37.200,00 20/pub 37635 Oct 07- v Nov 01

LIBERTAD LTDA.

Contrato: 15/8/989.
Registro: Nº 28, folio 103/106 v., libro 3, legajo 213.
Cedentes: GUSTAVO CACERES ANCHORDOQUI, LEONARDO AMOROSO LOPEZ y FRANCISCO AMOROSO FABIANO.
Cesionario/s: Jorge Viña Sánchez y Nelly Ascue Martínez.
Modificación: Asamblea de socios fijará ejercicios sociales.
22) N$ 279.000,00 10/pub 37730 Oct 14- v Oct 25

ROCCA HNOS. LTDA.
Contrato: Mendoza, Florida, 1º de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 76 Fº 288/291 legajo 13.
Socios: Aquiles, Héctor e Isidro Rocca Pérez.
Administración: Héctor e Isidro Rocca Pérez indistintamente.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años.
Objeto: Taller de chapa y pintura, construcción de carrocerías.
Domicilio: Mendoza, 5ta. Secección Judicial de Florida.
22) N$ 342.000,00 10/pub 38396 Oct 17- v Oct 30

C.R.C. TROQUELES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha:7/12/88.
Inscripción: 15/12/88, Nº 1703, folio 5950, Libro 2.
Cedente: DANIEL COBERTTI PERDOMO.
Cesionarios: Pedro Giúdice Toma y Juan Carlos Rodríguez Rey, partes iguales.
22) N$ 342.000,00 10/pub 38459 Oct 14- v Oct 25

TECNICAS S.R.L.
Contrato: 23/11/1987.
Inscripción: Nº 1568, folio 5914, Libro 1 (9-XII-87).
Socios: SERGIO HEREDIA MAZZETTI y VIRGINIA SENA AMARAL.
Administración: Virginia Sena Amaral.
Capital: 200.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Industria, comercio, servicios en general.
22) N$ 342.000,00 10/pub 38628 Oct 14- v Oct 25

ARTINAL S.A.
Asamblea Gral. Ext. de Accionistas
De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 9 y siguientes de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea Gral. extraordinaria de accionistas a realizarse el día 21 de octubre de 1991 a las 10 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 863 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Modificación de Estatutos Sociales en cuanto a Objeto (ampliación) y Denominación.
b) Solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas y autoridades competentes de autorización para adquisición de muebles rurales.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
22) N$ 68.400,00 10/pub 38670 Oct 15- v Oct 28

GOALZA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 30-5-87.
Inscripción: Nº 620, folio 2304 v., Libro 2.
Cedente/s: GUILLERMO ALVAREZ, DOMINGO GONZALEZ, ISIDRO ZACARA, HOMERO TECHERA, GABRIEL TRONCOSO y MANUEL FRAMIL.
Cesionario/s: Arpine y Alcira Cabakian.
Capital: N$ 15.000.
Administración: Arpine Cabakian.
22) N$ 342.000,00 10/pub 39179 Oct 18- v Oct 31

POCITOS PADDLE LTDA.

Contrato: 20.9.91.
Inscripción: Nº 1221, folios 4602/4604, Libro 2. Legajo 8706/91.
Socios: CARLOS SALABERRY y FRANCISCO PI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 752.000, aportan 47 cuotas de N$ 8.000 c/u.
Objeto: Construcción, alquiler y venta de canchas de paddle, tenis y deportes similares.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 10/pub 39185 Oct 18- v Oct 31

ASCENSORES SERVAS URUGUAY S.R.L.
CESION CUOTAS

Fecha: 22/8/89.
Cedente/s: CARLOS ALBERTO LAUBE y KARL-HEINZ LAUBE.
Cesionario: José Aizpún.
Inscripción: Nº 63, folio 234, Libro 3 el 7.2.1990.
22) N$ 228.000,00 10/pub 39212 Oct 18- v Oct 31

TORNERIA AYALA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1991. - Inscripción: Registro Dptal. de Comercio de Artigas, Nº 16, folio 60, Libro 1, año 1991.
Socios: LUIS HECTOR AYALA ORONOZ y SERGIO ALEJANDRO, LUIS HECTOR, MARISA BEATRIZ y MARIA del ROSARIO AYALA GURUCEAGA.
Capital: N$ 10.000.000,00, correspondiendo a Luis Héctor Ayala Oronoz 600 cuotas ya cada uno demás socios 100 cuotas.
Objeto: Tornería, reparación y construcción artículos de metal, compra y venta de repuestos y accesorios automotores y maquinaria agrícola.
Plazo: 50 años.
Administración: Luis Héctor Ayala Oronoz.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
22) N$ 46.500,00 11/pub 39253 Oct 18- v Nov 01

WALTER HUGO ABELENDA LTDA.

Contrato: 30 agosto 1991.
Registro Comercio Florida Nº 48, folio 193/194, Libro 16.
Modificación de plazo: 10 años a contar fecha contrato.
22) N$ 18.600,00 10/pub 39256 Oct 18- v Oct 31

BELSUR S.R.L.

Contrato: 9/9/91.
Inscripción: Nº 1158, folio 4374/77 v., Libro 2 Contratos.
Socios: GRACIELA MISA ALZUETA (75 cuotas) y CARLOS AMARO GOMEZ (25 cuotas).
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas de N$ 8.000).
Objeto: Comercialización, importación, exportación, distribución, intermediación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 10/pub 39305 Oct 18- v Oct 31

SANTA PAULA LTDA.

Contrato: 10/1/86.
Socios: HENRY SILVIO FRANCO CAMET, MATILDE ESTHER SCAPINO RAPETTI.
Inscripción: Nº 9, folio 33.135.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: 19 de abril y 18 de Mayo (Las Piedras).
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Matilde Esther Scapino Rapetti.
22) N$ 342.000,00 10/pub 39311 Oct 18- v Oct 31

POLO LTDA.
CESION DE CESION SOCIAL
Contrato: 6 de marzo de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 44 del folio 158 al folio 162 del libro 22.
Cedentes: Antonio Alvarez Alvarez, Soledad Abelenda, Ema Minetti Pesce; Manuel Pérez González y Juan Pérez González.
Cesionarios: José Honorino López Gudin, Emérita Magdalena Núñez López y Juan José López Núñez.
Administración: José Honorino López Gudin y Emérita Magdalena Núñez López indistintamente.
22) N$ 570.000,00 10/pub 39666 Oct 21- v Nov 01

ROCCABIANCA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15/3/1988.
Reg. Com. Nº 348, fol. 1509 vto., Libro 3.
Cedente/s: ANIBAL y JOSE CACCIALI.
Cesionario/s: José Bousoño Zuñiga y José Bousoño Trabadelo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: José Bousoño Zuñiga.
22) N$ 342.200,00 10/pub 39744 Oct 23- v Nov 05

SUPER UNO LTDA.
Contrato: 7/12/88.
Inscripción: Nº 367 - folios 1466/70 - Lº 88.
Socios: NELSON NOEL FERJANCIH o FERJANCIK CATARDO, GLADYS NELLY MORALES, NELLY MARIELA FERJANCIH MORALES.
Objeto: Restaurante, supermercado, venta de artículos del hogar, operaciones comerciales o industriales, administración de propiedades y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Nelson Ferjancih o Gladys Morales indistintamente, o Nelly Mariela Ferjancih conjuntamente con uno de los socios.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 456.000,00 10/pub 39785 Oct 22- v Nov 04

DIFE LTDA.

Contrato: 19/10/981.
Inscripción: Nº 68, folio 261 al 262, Reg. Com. Tacuarembó.
Socios: WALTER FILIPPINI BAENA y ROBERTO ECHENAGUSIA GAUNA.
Objeto: Adquisición, distribución y venta de combustibles, lubricantes, bebidas alcohólicas, gas, abonos y todo derivado de petróleo, accesorios para máquinas y automóviles, e importación y exportación de los mismos.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000,00, Walter Filippini, 20 cuotas, Roberto Echenagusia, 30 cuotas.
Domicilio: Paso de los Toros.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 456.000,00 10/pub 39893 Oct 23- v Nov 05

SIDERAL SEGURIDAD S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha de contrato: 1/7/91.
Cedente/s: VIOLETA IANES, GABRIELA FRANCESE IANES. GUSTAVO ANTONIO FRANCESE IANES, ADRIANA LAURA FRANCESE IANES, SEBASTIAN JOSE FRANCESE IANES.
Cesionario/s: José Alejandro Viggiano Pastorczyk.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Fecha: 2/7/91, Nº 773 del folio 2856 al folio 2859 del Libro Nº 3 de Contratos. Legajo Nº 5445/91.
22) N$ 45.600,00 10/pub 39916 Oct 23- v Nov 05

REINCO S.R.L.

Contrato: 14/5/1991. -
Inscripción: Nº 539, folio 1980 al 1982 v., Libro 3.
Socios: HORACIO FERNANDO WANSEELE PACIELLO, NILDA ESTHER BERRUTTI COSENTINO.
Objeto: Industrialización y comercialización cualquier clase de bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 34.200,00 10/pub 39934 Oct 23- v Nov 05

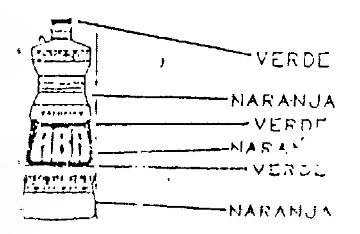
BERNASCONI AUTOMOVILES S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
... de mayo de 1984.
... ción: Fernando Bernasconi Piñeyrúa y Ga... asconi de Mosca, actuando conjuntamente.
... Nº 625, del Fº 2331 al Fº 2333, Lº 2, el 25 de ... 4.
... 2.000,00 10/pub 40132 Oct 24- v Nov 06



...NISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
...ENTRO NACIONAL DE LA ...ROPIEDAD INDUSTRIAL

... º 247.818.- Montevideo, 27 de setiembre de

... Pilas por pacer Limitada (Uruguay), solicita



... 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La

... 70.400,00 10/pub 37760 Oct 14- v Oct 25

... 248.011. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - ...rra Carve, por Pittway Corporation (USA), ...arca: ADEMCO, clase/s Int. 9 (detalle). - Publí... días consecutivos. - La Dirección.
... 42.000,00 10/pub 38547 Oct 14- v Oct 25

... 248.019. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - ...ra Carve, por Lepetit S. A. (Argentina), solicita ...N-ORAL, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese ...onsecutivos. - La Dirección.
... 42.000,00 10/pub 38551 Oct 14- v Oct 25

... 248.087. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - ...apenne, por Parke, Davis & Company (USA), ...arca: ACCUZIDE, clase/s Int. 5 (detalle). - ...e diez días consecutivos. - La Dirección.
... 42.000,00 10/pub 38553 Oct 14- v Oct 25

... 248.088. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - ...apenne, por Parke, Davis & Company (USA), ...arca: ACCURETIC, clase/s Int. 5 (detalle). - ...e diez días consecutivos. - La Dirección.
... 42.000,00 10/pub 38554 Oct 14- v Oct 25

... 248.012. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - ...apenne, por Raúl Machín Calvete (Montevi...) ...ita marca: NATURA, clase/s Int. 32. - Publí... días consecutivos. - La Dirección.
... 42.000,00 10/pub 38555 Oct 14- v Oct 25

... 248.013. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - ...apenne, por Aktiebolaget Astra (Suecia), soli... ...: MONOLATOR, clase/s Int. 5 - 10 (detalle). ...se diez días consecutivos. - La Dirección.
... 42.000,00 10/pub 38556 Oct 14- v Oct 25

... 248.015. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - ...apenne, por Aktiebolaget Astra (Suecia), soli... ...: MONOHALER, clase/s Int. 5 - 10 (detalle).

- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38557 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.108. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Alicia Sarraseca (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 5, 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38558 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.109. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Alicia Sarraseca (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 5, 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38559 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.057. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Hober do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca: HOBER, clase/s Int. 7.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38593 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.060. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Herbarium Laboratorio Botanico Limitada (Brasil), solicita marca: HERBARIUM, clase/s Int. 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38594 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.064. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Polibrasil Sociedad Anonima (Brasil), solicita marca: PP PROLEN, clase/s Int. 1.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38595 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.067. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Muller Industria e Comercio de Moveis Limitada (Brasil), solicita marca: MULLER, clase/s Int. 20.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38596 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.055. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, por Dural Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FOLIE, clase/s Int. 25.
23) N$ 6.000,00 10/pub 38597 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.056. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, por Rabinovich & Infantozzi Limitada (Uruguay), solicita marca: TODOTECA, clase/s Int. 16.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38598 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.059. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FLOORMATS, clase/s 27.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38600 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.062. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas, por "Oliveto & Albanese Limitada (Uruguay), solicita marca: FIUME, clase 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38602 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.066. - 4 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas, por "Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (Uruguay), solicita marca: VITASOL, clase 29.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38604 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.069. - 4 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas por "Dural Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca: LE LOUP, clase 25.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38605 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 247.829. - Montevideo, 30 setiembre 1991. - Eduardo Fernández - Nigol S. A. (Uruguay), solicita: XUXA, clase/s Int. 12.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38646 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.075. - Montevideo, 4/Oct./91. - Lorenzo Saavedra, por Rodolfo Martino (Uruguay), solicita marca: ETONA, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38647 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.178. - Montevideo, 9/Oct./91. - Lorenzo Saavedra, por Alo S. A. (Uruguay), solicita marca: INLAPA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38648 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.179. - Montevideo, 9/Oct./91. - Lorenzo Saavedra, por Rodolfo Martino (Uruguay), solicita marca: LA PAPELERA, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38649 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 248.191. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Con esta fecha Derderian, Vartan, solicitó la marca: MERCORIENTAL, de la clase Int. 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38652 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 247.499. - Montevideo, 12 setiembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca M.E.B.V. (MERCADO EXTRA - BURSATIL DE VALORES), clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35969 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 247.721.- Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (Arpel) (Montevideo), solicita marca: CONGRESO LATINOAMERICANO DE HIDROCARBUROS-EXPOSICION LATINOAMERICANA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA, clase/s Int. 35 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 36866 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.077. - Montevideo, 7 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Eduardo Juan Cardelino Gazzo y Zulma Julia Cardelino Gazzo (Montevideo), solicita marca: CASA CARDELINO Clases Int. 7, 9, 11, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38667 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.078. - Montevideo, 7 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: INCONTIN Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38668 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.001. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: AEROCORT Clase: Int. 5, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38692 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.002. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: PROFUGAL Clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38693 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.003. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Oscar BacotTransglobal S. A. (Panamá), solicita marca: TRIPTIMOL Clase: Int. 5, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38694 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.004. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón por Martín Lalín Ltda. (Uruguay), solicita marca: DISEGNI Clases: Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38695 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.005. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: SULCON Clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38696 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.006. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: DICLOPHARM Clase: Int. 5, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38697 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.080. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: MAPROTIMOL Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38698 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.081. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: FEBRATIC Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38699 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.082. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: FLUOTIMOL Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38700 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.083. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: ERITROPHARM Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38701 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.084. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: NISOTEN Clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38702 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.085. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (República de Panamá), solicita marca: BOSS Clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38703 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.079. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: CEFTRIPHARM Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38704 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.170. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: METILPHARM Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38705 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.171. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: IMITIMOL Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38706 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 247.999. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Richard Ellis (Suiza), solicita marca: RICHARD ELLIS Clases: Int. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38709 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 247.898. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - La Comercial Del Norte S. R. L. (AR) solicitó marca: EL CALCHAQUEÑO Cls. Int. 5, 30, 31.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38712 Oct 15- v Oct 28

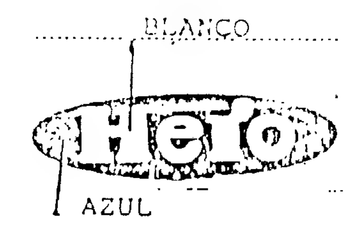
ACTA Nº 248.050. - Montevideo, 4 octubre 1991. - Cooperativa de Obreros del Recauchutaje (Montevideo), solicita marca: MINERVA clases Int. 12, 39.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38820 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.020. - Montevideo, octubre 4, 1991. - José L. Guichón, por L'Argent Uruguay S.R. L., de Uruguay, solicitó marca: DIVING, clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38843 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.021. - Montevideo, octubre 4, 1991. - José L. Guichón, por Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca: ISO CARGO, clases ints. 6 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38844 Oct 15- v Oct 28

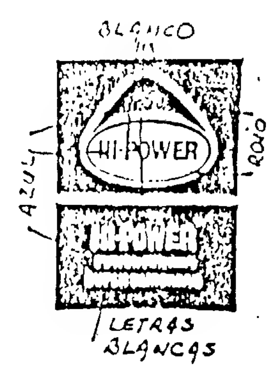
ACTA Nº 248.022. - Montevideo, octubre 4, 1991. - José L. Guichón, por Saturnino Davins Segalá, de España, solicitó marca: MARY DAVINS, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38845 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 247.195.- Montevideo, 3 de octubre de 1991. Jorge Eliseo Machiñena Fassi, solicita marca:



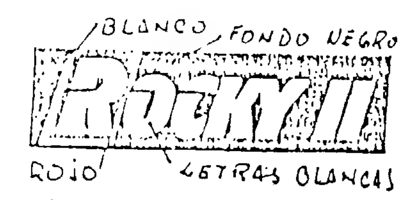
clase/s Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 35405 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.008.- Montevideo, 4 de octubre de 1991. Manfredo A. Cikato, por American Products S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 38671 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.007. Montevideo, 4 de octubre de 1991. Manfredo A. Cikato, por El Dante S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38672 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.140. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Norman Fox por, Columbia Sportswear Company (USA) solicita marca: COLUMBIA clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38868 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.141. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Norman Fox por, Columbia Sportswear Company (USA), solicita marca: BUGABOO clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38869 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.130. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Diego Terra Carve por United Air Lines, Inc. (USA), solicita marca: MILEAGE PLUS clase INt. 39. (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38870 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.131. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Diego Terra Carve por United Air Lines, Inc. (USA), solicita marca: UNITED VACATIONS clase Int. 39. (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38871 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.137. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Diego Terra Carve por United Air Lines, Inc. (USA), solicita marca: UNITED clase Int. 39 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38875 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.076.- Montevideo, 7 de octubre de 1991. Manfredo A. Cikato, por Rasic Hnos. S.A. (Argentina), solicita marca:



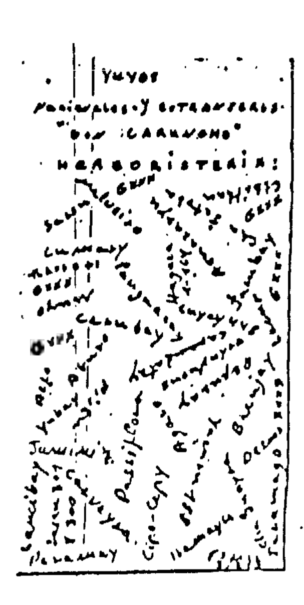
clase/s Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38673 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.177.- Montevideo, 8 de octubre de 1991. solicita marca:

CASE LOGIC

clase/s Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38741 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.203.- Montevideo, 9 de octubre de 1991. Pedro Angel Porto Albisur, solicita marca:



clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 210.000,00 10/pub 38748 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.132. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Diego Terra Carve por United Air Lines, Inc. (USA), solicita marca: CONNOISSEUR CLASS clase Int. 39

...lle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38872 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 248.133. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - ...go Terra Carve por United Air Lines, Inc. (USA), solicita marca: UNITED AIRLINES clase Int. 39 (deta...). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38873 Oct 15- v Oct 28

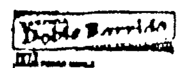
ACTA Nº 248.134. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - ...ego Terra Carve por United Air Lines, Inc. (USA), solicita marca: RED CARPET CLUB clase Int. 39 (deta...). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38874 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 247.990. Montevideo, 3 de octubre de 1991. ...B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38817 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.992.- Montevideo, 3 de octubre de 1991. ...dro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 38818 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.993.- Montevideo, 3 de octubre de 1991. ...edro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 38819 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.838.- Montevideo, 30 de setiembre de ...91.Alberto Alloza (Montevideo), solicita marca:



...se/s Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. - La ...ección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38821 Oct 16- v Oct 29

...TA Nº 247.991.- Montevideo, 3 de octubre de 1991. ...riela Cartagena (Montevideo), solicita marca:



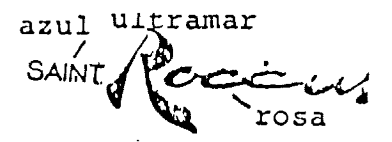
...s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La ...ección.
...) N$ 63.000,00 10/pub 38822 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.845. Montevideo, octubre 2 de 1991. Anabella MAría Amatti (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 35, 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 38823 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 246.374.- Montevideo, agosto 9 de 1991. José L. Guichón, por Alicia Liotti Rivara, de Uruguay, solicita marca:



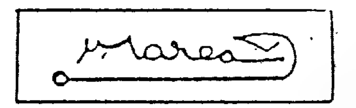
clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38835 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.843.- Montevideo, octubre 2 de 1991. José L. Guichón, por Coradini E Filhos Ltda. de Brasil, solicita marca: CORADINI, clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38836 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.899. Montevideo, octubre 3 de 1991. José L. Guichón, por Industria de Balatas Indubal S.A., de Chile, solicita marca: INDUBAL, clase/s Int. 7 y 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38837 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.900. Montevideo, octubre 3 de 1991. José L. Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicita INO ESSENCE. clase/s Int. 3 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38838 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.901.- Montevideo, octubre 3 de 1991. - José L. Guichón, por Mieltir S. A., de Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38839 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.902.- Montevideo, octubre 3 de 1991. José L. Guichón, por Casa Maglio Limitada, de Uruguay, solicita marca:

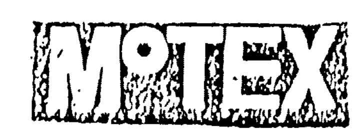


clase/s Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38840 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.215.- Montevideo, octubre 9 de 1991. José L. Guichón, por Bticino S.p.A, de Italia, solicita marca: DOMUS, clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38852 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.256.- Derderian Vartan, solicita marca: MERCOBRAS, clase/s Int. 39 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38859 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.903.- Montevideo, octubre 3 de 1991. José L. Guichón, por Mapa S.A., de Uruguay, solicita marca:



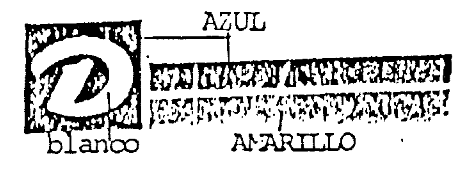
clase/s Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38841 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.904.- Montevideo, octubre 3 de 1991. José L. Guichón, por Ishida Scales MFG. CO. LTD, de Japón, solicita marca:



clase/s Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38842 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.023.- Montevideo, octubre 4 de 1991. José L. Guichón, por Daiichi Pharmaceutical, CO, LTD, de Japón, solicita marca:



clase/s Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38846 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.024. Montevideo, octubre 4 de 1991. Héctor Lusich, por Maju Industria Textil Ltda, de Brasil, solicita marca: MAJU, clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38847 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.149. Montevideo, octubre 8 de 1991.- Héctor Lusich, por Max Mara Fashion Group SRL, de Italia, solicita marca: PIANOFORTE, clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38848 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.151.- Montevideo, octubre 8 de 1991. Héctor Lusich, por Max Mara Fashion Group SRL, Italia, solicita marca: I BLUES, clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38849 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.152.- Montevideo, octubre 8 de 1991. José L. Guichón, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche Conaprole de Uruguay, solicita marca: "YOPROLE", clase/s Int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38850 Oct 16- v Oct 29

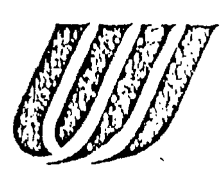
ACTA Nº 248.214.- Montevideo, octubre 9 de 1991. José L. Guichón, por Bticino S.p. A, de Italia, solicita marca:

1cm

clase/s Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38851 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.257.- Montevideo, octubre 10 de 1991. Fernando Giacosa, solicita marca: "VANNE", clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38864 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.139.- Montevideo, octubre 8 de 1991. Diego Terra Carve por United Air Lines, INC (USA), solicita marca:



cla: t. 39 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38877 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.135.- Montevideo, octubre 8 de 1991. Diego Terra Carve por United Air Lines, INC (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 38878 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.148. - 8 de octubre de 1991. - Luis Vila - Rosario Vila Grolero solicitaron marca:



clase Int. 16.
23) N$ 126.000,00 10/pub 38896 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.041. - Montevideo, 4 octubre 1991. - Cablex Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita: CABLEX, Int. 12 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 38897 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.042. - Montevideo, 4 octubre 1991. - Tradición Licorera & Cía. S.R.L. (Paraguay), solicita: WIND RUM, Int. 32, 33.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38898 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.043. - Montevideo, 4 octubre 1991. - Tradición Licorera & Cía. S.R.L. (Paraguay), solicita: MISTER RON, Int. 32, 33.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38899 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.931. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sara Lee Corporation (USA), solicita: PENNANT, Int. 29, 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38900 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.932. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sara Lee Corporation (USA), solicita: SAVOY, Int. 29.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38901 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.934. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sara Lee Coporation (USA), solicita: HODGE'S, Int. 29, 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38902 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.935. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sara Lee Corporation (USA), solicita: SWEET SUE, Int. 29, 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38903 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.939. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sara Lee Corporation (USA), solicita: BAXTER, Int. 29.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38907 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.940. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Tubos e Conexoes Tigre Ltda. (Brasil), solicita: AQUATHERM, Int. 19.

23) N$ 21.000,00 10/pub 38908 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.941. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Tubos e Conexoes Tigre Ltda. (Brasil), solicita: AQUATHERM, Int. 11.

23) N$ 21.000,00 10/pub 38909 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.942. - 3 octubre 1991. - Cía. Hansen Industrial (Brasil) solicita:

TIGRE

Int. 11.

23) N$ 21.000,00 10/pub 38910 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.944. - 3 de octubre de 1991. - Cía. Hansen Industrial (Brasil) solicita:

TIGRE

Int. 19.

23) N$ 63.000,00 10/pub 38912 Oct 16- v Oct 29

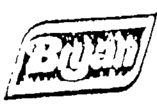
ACTA Nº 247.945. - Octubre 3 de 1991. - Argencard S.A. (Argentina) solicita:



Int. 16, 35, 38, 39, 41, 42.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38913 Oct 16- v Oct 29

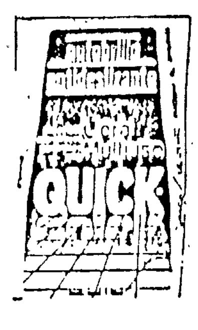
ACTA Nº 247.946. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Argencard S. A. (Argentina), solicita: ARGENCARD, Int.: 16, 38, 39, 41, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38914 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.933. - 3 octubre 1991. - Sara Lee Corporation (USA) solicita:



Int. 29.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38915 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.040. - Octubre 4, 1991. - Sudy-Lever S.A. (Uruguay) solicita:



Int. 3.
23) N$ 126.000,00 10/pub 38916 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.044. - Montevideo, 4 octubre 1991. - Unilever N.V. (Países Bajos), solicita: PHOTO, Int.: 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38917 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.111. - Montevideo, 7 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Banco Español de Crédito S.A. (España) solicita marca:



clases Int. 16 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38991 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.112. - Montevideo, 7 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz por Cir Co. E. Ind de Relógios Ltda. (Brasil), solicita marca: SOVIET BY COSMOS, clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38992 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.113. - Montevideo, 7 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Fernando Montever-de Berninzoni y Eloisa Margarita Berninzoni Castro (Uruguay) solicita marca:

Hairskin

clase Int. 26&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38993 Oct 16- v Oct 29

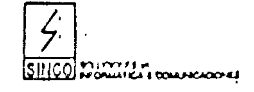
ACTA Nº 248.114. - Montevideo, 7 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Fernando Montever-de Berninzoni y Eloisa Margarita Bernanzoni Castro (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 26a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38994 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.840. - Montevideo, 2 octubre 1991. - González Ruiz por Irler S. A., (Uruguay), solicita marca: FOFINA, clase: Int. 16a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38995 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.159. - Montevideo, 8 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Sergio Bouza Vallarino (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 38a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38996 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.160. - Montevideo, 8 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Alessio Pier Nogara (Uruguay), solicita marca:

PADDLINE

clase: Int. 28a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38997 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.161. - Montevideo, 8 octubre 1991. - González Ruiz por Carlos María López Guelfi (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38998 Oct 16- v Oct 29

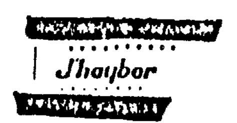
ACTA Nº 248.162. - Montevideo, 8 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Otake Trading Co. Ltd. (Japón) solicita marca: OTAKE clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38999 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.142. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Claudio Morgade, por Slim-Fast Foods Company (EUA) solicita marca: ULTRA SLIM-FAST clases Int. 5, 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39006 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.143. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Claudio Morgade, por Slim-Fast Foods Company (EUA) solicita marca: SLIM-FAST clases Int. 5, 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39007 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.144. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Natalio Eduardo Bertolini Amico (Uruguay) solicita marca: D x T clase Int, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39008 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.145. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Mariano Bernabeu Moya (España), solicita marca:



clase: Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39009 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.195. - Montevideo, octubre 9 de 1991. - Alvaro Crocco, por Texaco Inc. (EUA) solicita marca:

TEXACO | INC. (EUA)

clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 39010 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.196. - Montevideo, octubre 9 de 1991. - Alvaro Crocco, por Casarone Agroindustrial S.A. (Uruguay) solicita marca: CASARONE clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39011 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.199. - Montevideo, octubre 9 de 1991. - Claudio Morgade, por Carlos R. Cristiani & Hnos. S. A., solicita marca:



clases: Int. 1, 7, 18, 20, 21, 22, 29, 30 y 31 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39012 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.243. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Alvaro Crocco, por Laboratoires Debat (Francia) solicita marca: URALFA clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39013 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.244. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Alvaro Crocco, por BASF Corporation (E.U.A.) solicita marca: PLURAROL clase Int. 1 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39014 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.837. - Montevideo, 30 setiembre 1991. - Con esta fecha Microsur S. R. L., solicitó la marca:



de la clase: 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 39016 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.173. - Montevideo, 8 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato por Lucilia Da Costa Lopes (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39030 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.213. - Montevideo, 9 octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Briole S. A. (Montevideo), solicita marca:

URU LOC

clase: Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39031 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.212. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca: MEKANIK clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39032 Oct 16- v Oct 29

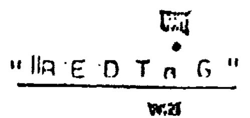
ACTA Nº 248.176. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Abarly S.A. (Montevideo) solicita marca: NECTORAL clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39033 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.175. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Anselmo Cesarco y Asociados Ltda. (Montevideo) solicita marca: HARMONIC clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39034 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.174. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Gonzalo Trabal (Montevideo) solicita marca: CHATEAU BARTRAB clase int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39035 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.172. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Agrosan S.A. (Montevideo) solicita marca: TRIBUTE clase int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39036 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 244.898. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por, Memphis S/A Industrial (Brasil), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 37780 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 247.965. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Diego Terra Carve por Novo-Nordisk A/S (Dinamarca) solicita marca: Vagifem clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38275 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 247.966. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Diego Terra Carve por Novo-Nordisk A/S (Dinamarca) solicita marca: Kliogest, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38276 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 247.967. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Diego Terra Carve por Novo-Nordisk A/S (Dinamarca) solicita marca: Estrofem Forte, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38277 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 247.968. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Diego Terra Carve por Novo-Nordisk A/S (Dinamarca) solicita marca: Estrofem clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38278 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 247.969. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Diego Terra Carve por Novo-Nordisk A/S (Dinamarca) solicita marca: Trisequens Forte clase Int. 5 (detalle). - Puas consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38279 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 247.970. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Diego Terra Carve por Novo-Nordisk A/S (Dinamarca) solicita marca: Trisequens, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38280 Oct 17- v Oct 30

ACTA 248.041. - Montevideo, 4 octubre 1991. - Cablex Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita: CABLEX. Int. 12 (detalle).
23) N$ 71.000,00 10/pub 38897 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.307. - Montevideo, 10 octubre 1991. - Lorenzo Saavedra por César Cingia (Uruguay) solicitó marca HUMA PLUS clase 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39115 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.237. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Diego Terra Carve por Aromatique, Inc. (USA) solicita marca: PEPPERCORN clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39126 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.262. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AZETATE clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39127 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.238. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Eduardo Lapenne por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: DESITIN clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39128 Oct 17- v Oct 30

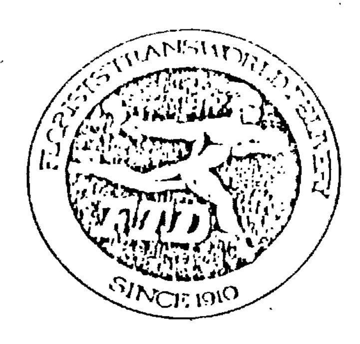
ACTA Nº 248.263. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Norman Fox por, Interflora Inc. (USA) solicita marca: INTERFLORA clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39129 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.264. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Norman Fox por, Charles Chevignon (Francia) solicita marca: MSC clases Int. 25, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39130 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.265. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Norman Fox por, Charles Chevignon (Francia) solicita marca: CHE clase Int. 25, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39131 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.266. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Norman Fox por, Interflora Inc. (USA) solicita marca: INTERFLORA clases Int. 16, 35, 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39132 Oct 17- v Oct 30

ACTA 248.267. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Norman Fox por Florists' Transworld Delivery Association (USA) solicita marca:



clase Int. 16, 35, 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 39133 Oct 17- v Oct 30

ACTA 248.268. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Norman Fox por Florists' Transworld Delivery Association (USA) solicita marca:



clases Int. 31, 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 39134 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.291. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa S.A. (Uruguay) solicita marca: HELIX clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39138 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.292. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Carigra Ltda. (Uruguay) solicita marca: DAILY clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39139 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.294. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca: REDUCIN clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39140 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.295. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca: NUTRIFUN clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39141 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.296. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca: SOJADIEZ clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39142 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.297. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca: KEMANAT clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39143 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 248.255. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Miguel Angel Varela y Manuel Esteban Mateos (Uruguay) solicita marca: TEJANO clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39144 Oct 17- v Oct 30

ACTA 248.293. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Prenda S/A (Brasil) solicita marca:

prenda 

Clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 39145 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 247.974. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Nigol S.A. (Uruguay) solicita: TARA clase Int. 28 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 39150 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 247.975. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sergio Díaz S.A. (Uruguay) solicita: GREEN VALLEY clase Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39151 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 246.239. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Arlam S. R. L. (Uruguay), solicita marca: ANATTA Clase: Int. 5. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31131 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 246.858. - Montevideo, agosto 23 de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Racor Airacón S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 7 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 34049 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 247.782.- Montevideo, setiembre 24 de 1991. José L. Guichón, por Bticino S.P.A. de Italia, solicita renovar marca:



clases Int. 7, 8, 9, 11, 14, 17 y 21 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 37757 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 247.795. - Montevideo, setiembre 25, 1991. - José L. Guichón, por Miss Lyly S.R.L., de Uruguay, solicitó marca NAPOLEONA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37758 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 247.992. - Montevideo, octubre 4 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Fernando Cabrera (Uruguay) solicita marca: LIBRACAR clase Int. 36. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39157 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 247.994. - Montevideo, octubre 3 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Bimas S.A. (Uruguay) solicita marca: ARQUITECTO ZELMAN RENER clase Int. 37. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39158 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 247.995. - Montevideo, octubre 3 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: HIDROCOMPLEX NUVO clase Int. 3. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39159 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 247.995. - Montevideo, octubre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Fernando Cabrera (Uruguay) solicita marca ACUARIO, clases Int. 5 y 16. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39160 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.323. - Montevideo, 14 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Casildo Rodríguez (Uruguay) solicita marca: PARQUE DEL SOL clase 42a.. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39226 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.322. - Montevideo, 14 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. (Argentina) solicita marca: GEOCROC clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39227 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.280. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por AMIGOSOL S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39228 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.249. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ROAN S.p.A. (Italia), solicita marca:

FIORILU

clase/s Int. 3&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39229 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.194. - Montevideo, 9 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por distribuidora Proind Ltda. (Uruguay) solicita marca: LABELON clases Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39230 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.193. - Montevideo, 9 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Entilux S.A. (Uruguay) solicita marca: CHEMINOVA URUGUAY S.A. clase Int. 42a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39231 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.192. - Montevideo, 9 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Casildo Rodríguez (Uruguay) solicita marca: JARDINES DE CARRASCO clase Int. 42a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39232 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.281. - Montevideo, 11 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Brilodor S.A. (Uruguay) solicita marca: SEVEN STAR clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39233 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248250. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ROAN S.p. A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39235 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 248.363. - Montevideo, octubre de 1991. - Con esta fecha R y J Ltda. solicitó la marca R y J de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39249 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 247.649.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Laboratorios Pasteur S.A. (Montevideo), solicita marca: "VERMISEK", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36775 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 247.830. - Montevideo, 30 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por INTERWOOD MARKETING LTD. (Canadá), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 126.000,00 10/pub 38303 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 247.896. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Temis Lostalo S.A. (Argentina) solicita marca: SLAP clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38311 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 247.988. - Montevideo, octubre 3, 1991. - Trimport S.R.L., solicita marca: THOMASTON, clase: Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38345 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.016. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Diego Terra Carve, por Lepetit S. A. (Argentina), solicita marca: VINODREL, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38548 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.017. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Diego Terra Carve, por Lepetit S. A. (Argentina), solicita marca: AZACORTID, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38549 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.018. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Diego Terra Carve, por Lepetit S. A. (Argentina), solicita marca: NEO-COMBICILINA, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38550 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 247.936. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sara Lee Corporation (USA), solicita: PICNIC, Int. 29.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38904 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.937. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sara Lee Corporation (USA), solicita: RED BIRD, Int. 29.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38905 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 247.938. - Montevideo, 3 octubre 1991. - Sara Lee Corporation (USA), solicita: PRAIRIE BELT, Int. 29.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38906 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº 248.110. - Montevideo, octubre 7 de 1991. - Diego Terra Carve, por Torf Establishment (Liechtenstein), solicita marca:

TOLPA

clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38552 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.014. - Montevideo, octubre 4 de 1991. - Eduardo Lapenne, por Tommy Hilfiger, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 38560 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 247.943. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Cía. Hansen Industrial (Brasil) solicita

TIGRE

Int. 17.
23) N$ 63.000,00 10/pub 38911 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.325. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: BOLIXIN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39334 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.326. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: AFONITOL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39335 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.327. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: OTOCALMIN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39336 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.328. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: DISOMNILAN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39337 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.329. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: PERENNUN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39338 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.330. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: AEROFAGIL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39339 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.283. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Establecimiento Juanicó S.A. (Montevideo) solicita marca: BARON SCARPIA clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39341 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.284. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Luis Fernando Iglesias por Fideos y Alimentos Carozzi S.A. (Chile) solicita renovar marca POMAROLA clases Int. 1 a 4, 21, 29 a 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39342 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.217. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Héctor Lusich, por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S.A. (de Brasil) solicitó marca ISACHASSIS, clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39528 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.218. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Héctor Lusich, por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S.A. (de Brasil) solicitó marca IPIRANGA GP MASTER, clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39529 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.219. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Héctor Lusich, por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S.A. (de Brasil) solicitó marca IPIFLEX clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39530 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.220. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Héctor Lusich, por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S.A. (de Brasil) solicitó marca IPILUBE clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39531 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.208. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Con esta fecha Jorge Azar Sansone solicitó el registro de la marca CHEVY'S de la clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 39565 Oct 21- v Nov 01

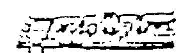
ACTA Nº 248.106. - Octubre 7, 1991. - Medina por José y Carlos Romano Hnos. S.A. (Argentina) solicitó marca STONE ISLAND clases Int. 18, 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39668 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 248.282. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Establecimiento Juanicó S.A. (Montevideo) solicita marca: MEDANOS DEL ESTE clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 211091 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 247.526.- Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Vacaciones & Cía. (All Sports) Ltda (Montevideo), solicita marca: OPINEL-LA MAIN COURONNEE, clase/s Int. 8. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35962 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 247.527.- Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Vacaciones & Cía. (All Sports) Ltda. (Montevideo), solicita marca: BERKLEY-TRILENE-TRIMAX, clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35963 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 247.882. - Montevideo, octubre 3, de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38442 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 247.869. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por PAM CORPORACION GRAFICA (Uruguay), solicita marca: "PAM", clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38450 Oct 22- v Nov 04

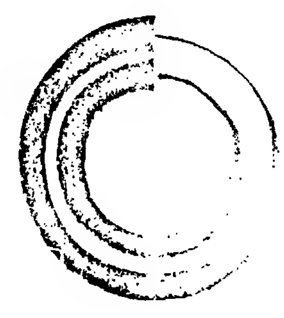
ACTA Nº 247.850. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Evian S. A. (Uruguay), solicita marca: FLASH LEGS Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38707 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 247.874.- Montevideo, octubre 3 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por S.A.T.S. S.R.L. (Uruguay)



clase/s Int. 9, 39, 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 38708 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.258. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Novus International Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 5, 31, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 39343 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.402. - Montevideo, octubre 15, 1991. - José L. Guichón, por Alberto Fernández (de Uruguay) solicitó marca:



clase Int. 1 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39525 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.402. - Montevideo, octubre 15, 1991. - Jose L. Guichón, por Raúl A. Doutreleau G. (de Paraguay) solicito marca:

COCO...

clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direccion.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39526 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.401. - Montevideo, octubre 15, 1991. - Héctor Lusich, por Furukawa Denchi Kabushiki Kaisha (The Furukawa Battery Co., Ltd.), (de Japón), solicitó marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39527 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.121. - Montevideo, octubre 7, 1991. - Juan Miguel Freira por Infotech Ltda. (Mvdeo.) solicita marca: INFOTECH clases 9, 16, 35, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39673 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.232. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Juan Miguel Freira por Bleik S.A. (Mvdeo.) solicita marca: GOODY clase 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39674 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.216. - Montevideo, octubre 9, 1991. - José L. Guichón. por Calzaturificio F.LLI Danieli S.p.A. (de Italia) solicitó marca:



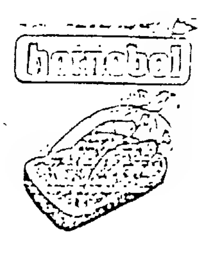
clases Ints. 18, 25 y 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39532 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.150. - Montevideo, octubre 8, 1991. - Héctor Lusich, por Max Mara Fashion Group S.R.L. (de Italia), solicitó marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 39533 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.124. - Montevideo, octubre 7, 1991. - Juan Miguel Freira por Vimax Ltda. solicita marca:



clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 39670 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.122. - Montevideo, octubre 7, 1991. - Juan Miguel Freira por AT&G Informática (Mvdeo.) solicita marca:



clases 9, 16, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39671 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.123. - Montevideo, octubre 7, 1991. - Juan Miguel Freira por Ansa Bottle Company (USA) solicita marca:

clase 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39672 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.231. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Juan Miguel Freira por Bleik S.A. (Mvdeo.) solicita marca: PRETTY NEAT clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39675 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.278. - Montevideo, octubre 11 de 1991 - Microcosmos S.A. (Uruguay) solicita marca:

EL OBSERVADOR

clases Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39676 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.315. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Eduardo Lapenne por DowElanco (USA) solicita marca: STARANE clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39677 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.354. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Diego Terra Carve por Wardoken Holdings Limited (Inglaterra) solicita marca: THE INTERNATIONAL TRAVEL MAGAZINE clase Int. 16. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39678 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.355. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Diego Terra Carve por Wardoken Holdings Limited (Inglaterra) solicita marca: GENERAL & OVERSEAS TRAVEL AGENCY clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 39.679.00 10/pub 39679 Oct 22- v Nov 04

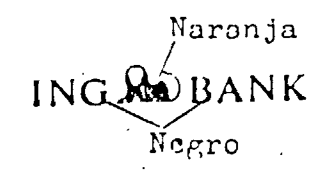
ACTA Nº 248.353. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Norman Fox por, Aramis Inc. (USA) solicita marca: NEW WEST clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39683 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.389. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Norman Fox por, Sangall Medical Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud brasilera Nº 816.121.800 de fecha 15/4/91, clases Int. 5, 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39684 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.390. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Norman Fox por, Banco NMB Sudamericano S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39685 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.104. - Octubre 7, 1991. - Bonafide S.A.I.C. (Argentina) solicita: MARILO Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39687 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.316. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA) solicita marca: ETOPOFOS clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39680 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.317. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company

(USA) solicita marca: TAXCYTOL clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39681 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.318. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Norman Fox por. Bristol-Myers Squibb Company (USA) solicita marca: ETOPOPHOS clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39682 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.105. - Octubre 7, 1991. - Armco Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita:



Int. 6.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39688 Oct 22- v Nov 04

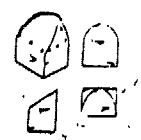
ACTA Nº 248.166. - Octubre 8, 1991. - Omvesa Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita: EUROCOLOR Int. 39, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39689 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.167. - Octubre 8, 1991. - Industrias de Alimentos y Cía. S.R.L. (Paraguay) solicita: CAPUCCINO Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39690 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.168. - Octubre 8, 1991. - Industrias de alimentos y Cía. S.R.L. (Paraguay) solicita: SPLIT Int. 32.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39691 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.169. - Octubre 8, 1991. - The Mead Corporation (USA) solicita: STICK-EM Int. 16 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 39692 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.205. - Octubre 9, 1991. - Sara Lee Corporation (USA) solicita:



Int. 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39693 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.206. - Octubre 9, 1991. - Cabrales S.A. (Argentina) solicita: LA PLANTA DE CAFE Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39694 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.207. - Octubre 9, 1991. - Indelval S.A.I.C. (Argentina) solicita: INDELVAL Int. 27.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39695 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.252. - Octubre 10, 1991. - Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania) solicita: ALVEOFACT Int. 5 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 39696 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.253. - Octubre 10, 1991. - Dr. Karl Thoame GmbH (Alemania) solicita: ALVOFACT Int. 5 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 39697 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.254. - Octubre 10, 1991. - Bonafide S.A.I.C. (Argentina) solicita: BONAFIDE Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39698 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.285. - Octubre 11, 1991. - Juan Goldfarb S.A. (Uruguay) solicita:



Int. 13 (detalle).
23) N$ 84.000,00 10/pub 39699 Oct 22- v Nov.04

ACTA Nº 248.286. - Octubre 11, 1991. - Juan Goldfarb S.A. (Uruguay) solicita:



Int. 13.
23) N$ 63.000,00 10/pub 39700 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.287. - Octubre 11, 1991. - Juan Goldfarb S.A. (Uruguay) solicita: JW-15 Int. 13.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39701 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.288. - Octubre 11, 1991. - Juan Goldfarb S.A. (Uruguay) solicita : JW-20 Int. 13.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39702 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.289. - Octubre 11, 1991. - Juan Goldfarb S.A. (Uruguay) solicita; HL12-102 Int. 13.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39703 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.226. - Octubre 9, 1991. - José Luis Blanco solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 63.000,00 10/pub 39716 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.227. - Octubre 9, 1991. - Suárez Limitada solicita marca: DESEOS clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39717 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.228. - Octubre 9, 1991. - Suárez Limitada solicita marca: RASGOS clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39718 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.229. - Octubre 9, 1991. - Graciela Tambasco, solicita marca: KISH KOOSH clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39719 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.415. - Octubre 15, 1991. - Ronaldo Cabbani solicita marca: AIRPILOT clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39720 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.299. - Montevideo, octubre 11, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Jorge Dimu (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 35 y 42. - Publíquese diez días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39725 Oct 22- v Nov 04

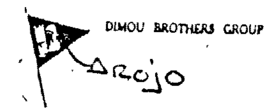
ACTA Nº 248.235. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Cronal XXI Limitada solicita marca:

MAPA DE LA SALUD
Mapeo Computarizado Health Test
(MCHT)



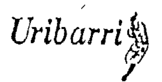
clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 39726 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.300. - Montevideo, octubre 11, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Jorge Dimu (Uruguay)



clases Int. 35 y 42. - Publíquese diez días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39748 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.391. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Pellandini y Roberto Oscar Uribarri (Argentina) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39759 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.392. - Montevideo, octubre 15, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Pellandini y Roberto Oscar Uribarri (Argentina) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39760 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.393. - Montevideo, octubre 15, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Pellandini y Roberto Oscar Uribarri (Argentina) solicita marca:

clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39761 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.394. - Montevideo, octubre 15, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Antonio Santorelli S.A. (Argentina) solicita marca:

RAMAT

clase Int. 19a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39762 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.395. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: VEE clase Int. 12a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39763 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.396. - Montevideo, octubre 15, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Nicolás Sabbadin (Argentina) solicita marca: DISTRITO FEDERAL clase Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39764 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.461. - Montevideo, octubre 16, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Lawler S.A. (Argentina) solicita marca: CARNEGUIE clase Int. 31a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39765 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.462. - Montevideo, octubre 16, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Casasco

S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: DOSIER clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39766 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.463. - Montevideo, octubre 16, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Casasco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: VIMOTADINE clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39767 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.464. - Montevideo, octubre 16, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Casasco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: ADOLCAS clase Int. 5a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39768 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.119. - Octubre 7, 1991. - Graciela Orimian (Montevideo) solicita marca: ESCUELA DE TERAPEUTAS FLORALES DR. EDWARD BACH clase Int. 41.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39861 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.118. - Octubre 7, 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita renovar marca: MC. ENROE clase Int. 16, 18, 20 a 26.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39862 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.157. - Octubre 8, 1991. - Servi Hogar S.R.L. (Montevideo) solicita marca: COCTEL clase Int. 16.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39863 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.364. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: CLONIPRESAN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39869 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.365. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: HIDRAMIL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direcció
" " " "
"<PIEC> 23) N$ 42.000,00 10/pub 39870 Oct 22- v Nov 04
"<CT> ACTA N º 248.366. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: GASTIFLAT clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39871 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.367. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: FORTILEX clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39872 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.368. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: TRESANIL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39873 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.369. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: DIUREMAX clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39874 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.370. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: NOVOSPORINA clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39875 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.371. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: FLOGO DOLOREN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39876 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.372. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: ERGO DOLOREN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39877 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.373. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: ULTRAVITAL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39878 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.374. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: NOVOSPORAL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39879 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.375. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: FLAMIREXGESIC clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39880 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.376. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: MITRANSIL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39881 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.377. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: FLAMIREX BIOTIC clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39882 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.378. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: FLAMIREX RELAX clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39883 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.379. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: SALUDERM clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39884 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.380. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: FLAMIREX clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39885 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.381. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: SUCARDIET clase Int. 1, 5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39886 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.382. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: FEBUTOL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39887 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.383. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: BRONCOTOS clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39888 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.388. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca: ERGO DISIDOL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39889 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.410. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Guillermo González Domínguez (Uruguay) solicita marca: BENEFIT clase Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39898 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.475. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, Por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Corpora S.A. (Chile) solicita marca: YUPI clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 39899 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.476. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Mauricio Babat (Argentina) solicita marca: ENRICO MASSEI clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39900 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.480. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Francoise Pinet Richard (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1, 31 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39904 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.481. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alfredo Etchegaray Carvallido (Uruguay) solicita marca: URUMODA clase Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39905 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.138. Montevideo, octubre 8 de 1991. Diego Terra Carve por United Air Lines, INC. (USA), solicita marca: THE FRIENDLY SKIES, clase/s Int. 39 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38876 Oct 23- v Nov 05

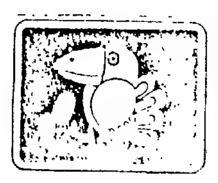
ACTA Nº 248.136.- Montevideo, octubre 8 de 1991. Diego Terra Carve por United Air Lines, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39 (detalle). Publíquese diez días cor vos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 38879 Oct 23- v

ACTA Nº 248.530. - Montevideo, 17 de oct 1991. - con esta fecha José Pereira solicitó la SALERO UNIKO de la clase 21. - Publíquese d consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39917 Oct 23- v

ACTA Nº 248.128. - Montevideo, 7 octubre Eduardo Fernández - Sweaters Ltda. (Uruguay)



Clase Int.: 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39919 Oct 23- v N

ACTA Nº 248.127. - Montevideo, 7 octubre Eduardo Fernández por Wisdom Courses Chile (Chile) solicita: WISDOM COURSES clase Int. 4
23) N$ 42.000,00 10/pub 39920 Oct 23- v No

ACTA Nº 248.477. - Montevideo, octubre 16 de - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados

dos) solicita marca: HOLES clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39901 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº Octubre 16/91 248.478. - Oscar Bacot Silveira, por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca: BOMKY clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39902 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.479. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Rafael Ortega Rodríguez (Uruguay) solicita marca: THE CHILDREN'S CP PLACE clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39903 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 248.126. - Montevideo, 7 octubre 1991. - Eduardo Fernández por Best Word Travel Chile Limitada (Chile) solicita: B.W.T. clases Int. 18 y 39.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39921 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.129. - Montevideo, octubre 7, 1991. - Eduardo Fernández - Nigol S.A. solicita: GENESIS clase Int. 28 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 39922 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.236. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Sources Enterprises Inc. (USA) solicita marca: TORTUGAS NINJA clase Ins. 32. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40002 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.234. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: GOTROPINA clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40003 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.233. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Sources Enterprises Inc. (USA) solicita marca: BARBIE clase Int. 32. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40004 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.428. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Norman Fox por, O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca:

GcLLU'S

clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40016 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.429. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Norman Fox por, José L. Guichón, por O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40017 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.430. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Norman Fox por, O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil) solicita marca: MASSERATI clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40018 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.431. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Norman Fox por, O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil) solicita marca: O ALQUIMISTA clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40019 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.432. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Norman Fox por, O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil) solicita marca: GELATTI clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40020 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.433. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Norman Fox por, O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 40021 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.434. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Norman Fox por, O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca:

gelatti

clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40022 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.435. - Montevideo, octubre 16 de 1991. - Norman Fox por, O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil) solicita marca: GELLU'S clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40023 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.516. - Montevideo, octubre 17 de 1991. - Norman Fox por, Transinter S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TRANSINTER PREMIUM clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40024 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.557. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Miriam Perl solicitó marca AQUATECH clase Int. 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40040 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.558. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Miriam Perl solicitó marca ADVANCE clase Int. 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40041 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.559. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Miriam Perl solicitó marca FERRARI clase Int. 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40042 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.566. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Con esta fecha Castro y Varela Ltda. (Uruguay), solicitó la marca:



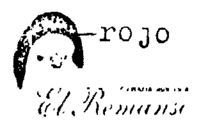
de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40046 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.554. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Con esta fecha Héctor Jorge Lindner Yimalcovski solicitó la marca GRANT clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40055 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.555. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Con esta fecha Héctor Jorge Lindner Yimalcovski solicitó la marca CARBINE clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40056 Oct 23- v Nov 05

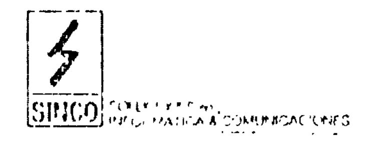
ACTA Nº 248.290. - Montevideo, octubre 11, 1991. - Juan Miguel Freira por Argencard Uruguay S.A. (Mvdeo.) solicita marca: BANCARD clases 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40057 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.352. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Juan MIguel Freira por Cardoluz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40058 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.261. - Montevideo, octubre 10, 1991. - Juan Miguel Freira por Irene Pazos (Montevideo), solicita marca:



clases 9, 16, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40059 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.158. - Octubre 8/1991. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca:

effective
Dermur®

Clase Int. 3.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40062 Oct 23- v Nov 05

ACTA Nº 248.158.- Montevideo, octubre 8 de 1991. Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca:

effective
Dermur®

clase/s Int. 3.- La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40062 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.259. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Laura Sosa y Julio Pérez (Montevideo) solicita marca AL ROJO VIVO, clases Int. 16 y 41.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40217 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.260. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO HITS, clases Int. 38 y 41.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40218 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.277. - 11 octubre 1991. - Dubourg por Alian S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 2, 3, 9, 11, 14 a 16, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 35 a 37, 42.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40219 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.517. - Montevideo, octubre 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (República de Panamá) solicita marca CLENTEL,

clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40241 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.518. - Montevideo, octubre 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: 1-2-3, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40242 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.519. - Montevideo, octubre 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (República de Panamá) solicita marca: PROSTENE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40243 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.532. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Andrés Sonnenschein y Eduardo Scarabino (Uruguay) solicita marca: GET USED, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40244 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.533. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca NORMOLIP, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40245 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.534. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: HIPOLIP, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40246 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.535. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: PERELLO, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40247 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.536. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: PROCTIUM, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40248 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.537. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: ACELERAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40249 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.538. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: TOTAL GESINA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40250 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.539. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: ANSIOXENE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40251 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.540. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: ANTIDOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40252 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.482. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Biofer Ltda. (Montevideo) solicita marca BIOFERTIL, clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40256 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.483. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laja Ltda. (Montevideo) solicita marca: STRONGFLEX, clase Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40257 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.484. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Juanita Sabath y Elza Bleier (Montevideo) solicita marca: PASSION, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40258 Oct 24- v Nov 06

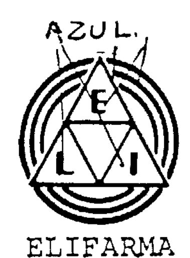
ACTA Nº 248.487. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Waldes Kohinoor Inc. (USA) solicita renovar marca TRUARC, clases Int. 7, 8, 12 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40259 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 247.525. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Vacaciones & Cía. (All Sports) Ltda. (Montevideo) solicita marca: MARUTO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40260 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 247.528. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Vacaciones & Cía. (All Sports) Ltda. (Montevideo) solicita marca: PLANO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40261 Oct 24- v Nov 06

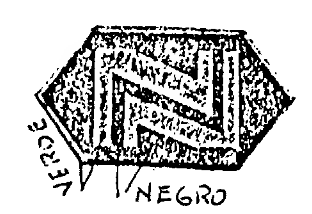
ACTA Nº 248.528. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laja Ltda. (Montevideo) solicita marca: LAJAFLEX, clase Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40262 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.485. - Montevideo, 16 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca:



clases Int.3, 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 40264 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.486. - Montevideo, 16 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca:



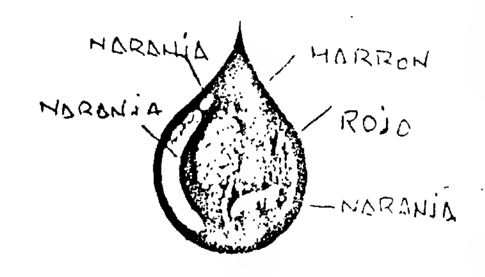
clases Int. 3, 5, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 40265 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 247.579. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Vacaciones & Cía. (All Sports) Ltda. (Montevideo) solicita marca:



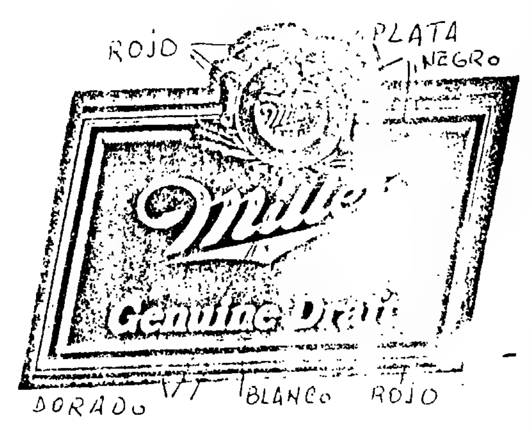
clases Int. 8, 11, 13, 18, 20, 25, 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 40266 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 247.581. - Montevideo, 16 de setiembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Bitumenes Orinoco S.A. (Venezuela) solicita marca:



clases Int. 4, 11, 19, 35, 39, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 40267 Oct 24- v Nov 06

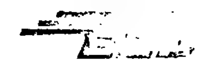
ACTA Nº 248.527. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Miller Brewing Company (USA) solicita marca:



clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 189.000,00 10/pub 40268 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.302. - Montevideo, 11 octubre 1991. - Eduardo Fernández, Frentol Ltda. (Uruguay) solicita FRENTOL, clases Int. 2 y 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40277 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.304. - Montevideo, 11 octubre 1991. - Eduardo Fernández por Sea Ltda. (Uruguay) solicita:

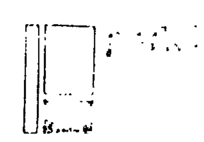


clase Int. 9.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40278 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.303. - Montevideo, 11 octubre 1991. - Eduardo Fernández por Sea Ltda. (Uruguay) solicita:

clases Int. 6, 9.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40279 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.306. - Montevideo, 11 octubre 1991. - Eduardo Fernández por Sea Ltda. (Uruguay) solicita:



clase Int. 9.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40280 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.279. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Gustavo Martinoni por Gonzalo Daniel Balbi Casas, solicita marca FREE ELECTRONIC, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40281 Oct 24- v Nov 06

ACTA Nº 248.305. - Montevideo, 11 octubre 1991. - Eduardo Fernández, Sea Ltda. (Uruguay) solicita IME-COTRON, clase Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40284 Oct 24- v Nov 06



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.218. - Montevideo, mayo 6 de 1991. - Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Composiciones y métodos para conseguir un efecto terapéutico", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 07/522.360, de fecha 11/5/90. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 38561 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 23.219. - Montevideo, mayo 7 de 1991. - Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Recipiente para almacenar y distribuir artículos", reivindicando prioridad Acta estadounidense Nº 520.562, present. el 8/5/1990. - De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordenan estas publicaciones. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 38562 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 23.220. - Montevideo, mayo 8 de 1991. - Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de azabencimidazoles", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 07/521199 de fecha 9/5/90. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordenan estas publicaciones. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 38563 Oct 14- v Oct 25

ACTA Nº 23.292. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Arcusin & Cía. S.A. (Argentina), solicita patente de invención: "Capuchón de seguridad para agujas hipodérmicas. (Prioridad argentina presentada el 4.12.1990 bajo Nº 318520). - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 39037 Oct 16- v Oct 29

ACTA Nº U 2936. - Montevideo, junio 28/1991. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad:CERCO. - Publíquese conforme ley Nro. 14.549. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 35118 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº U-2.966. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Castro Hnos. Ltda. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Silla plegable", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 31.500,00 10/pub 39146 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 2.635. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Amancay S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial, sobre: "Llavero", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 31.500,00 10/pub 39147 Oct 17- v Oct 30

ACTA Nº 2.630.- Montevideo, setiembre 23 de 1991. - José L. Guichon, por Lodigiani y Leali S.A.I.C. de Argentina, solicita modelo industrial para Un cajón apilable para envases en general. Reivindica prioridad en Argentina el 22/7/91, con Nº 57,952. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 37755 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº U-2942. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro Ordeix, por SERGIO TROISE PIÑERO, de Montevideo, Uruguay, solicita Patente de Modelo de Utilidad para: "SONOBUS", nuevo sistema publicitario. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 38368 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 23.291. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz por José Mario Viloria y César Viviano Gómez Pat. Invención" "Adorno luminoso". - Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 39234 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 2.634. - Montevideo, 11 de octubre 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) modelo industrial: "Nuevo Dispensador de Píldoras". - Según ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 39236 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº U-2.967. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Con esta fecha, Julio María Gutiérrez Román (de Uruguay) solicita pantente de Mod. Utilidad "Pedaleador vertical fijo. - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.200,00 10/pub 39316 Oct 18- v Oct 31

ACTA Nº 23.228. - Montevideo, 22 de mayo de 1991. - Con esta fecha Alvaro Vergara Piccaluga (de Uruguay) solicita patente de invención para "Procedimiento directo, diagnóstico, captador de radiación electromagnétiva celular. Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 39507 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 23.295. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - José L. Guichón por Allied Automotive Ltda. (de Brasil) solicita patente de invención para: "Máquina para maquinar ranuras internas". Reivindica prioridad en Brasil Nº PI 9005307 el 12.10.90. - Publíquese conforme Ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 39524 Oct 21- v Nov 01

ACTA Nº 2.633. - Montevideo, 4 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato, por Catering S. A. (Argentina), solicita Patente Diseño Industrial: ORNAMENTO APLICABLE A VAJILLA DE MESA. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 38669 Oct 22- v Nov 04

ACTA Nº 23.296. - Montevideo, 16 de ocedo A. Cikato por Jorge Galeotti (Argentina) solicita patente invención: "Recinto transparente y desarmable para la práctica y exhibición de deportes (prioridad argentina presentada el 29/8/91 bajo Nº 329.516). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 40263 Oct 24- v Nov 06



Ley 26 de setiembre de 1904.- "SAN ANDRES LIMITADA" cedió compromiso de compraventa a Juan Schlief Jung y otra,, Farmacia Mitre sita en Hocquard Nº 1958 bis. - Acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1723.
25) N$ 70.400,00 20/pub 36051 Oct 01- v Oct 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- VERONICA M. KENT y GUSTAVO J. RAMIS prometieron vender a Julio César Obiol establecimiento comercial que en el ramo de quinielas y afines, gira en Avda. San Martín 2642. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 36905 Oct 01- v Oct 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Guido Ltda. Cambio de firma. - Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1717. - JUAN MUÑOZ. - INES MEZZERA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 37004 Oct 03- v Oct 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- VIRGILIO ALBERTO REBELLATO FURLAN cedió promesa de compraventa de Almacén sito en la calle de 17 metros de ancho entre Treinta y Tres y Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones a Teresa Julia Echeverría Santesteban. - Acreedores: Esc. Cava, Melo 341, ciudad de Canelones.
25) N$ 70.400,00 20/pub 37232 Oct 03- v Oct 30

Ley 26/9/1904. - FERNANDO DOTTA prometió vender a Mariella Pérez salón Islas Canarias 4401 Acreedores Allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 37558 Oct 07- v Nov 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Magus S.R.L." la Carnicería "Pampa" de Cerrito y Exodo de Paysandú. Acreedores al mismo. - CRISTINA POSTIGLIONE.
25) N$ 70.400,00 20/pub 37988 Oct 09- v Nov 05

Ley 26 de setiembre 1904.- Prometí vender a Carla Margarita Ximena Lidia y José Gabriel Gonzalez Machiavello, 50% indiviso y a Jorge Crosa Pereira (50%) Agencia de Loterías y Quinielas "Fante" sito en Andes 1230 de esta ciudad. Acreedores Canelones 945.- Emilio Bruno Miranda.
25) N$ 105.600,00 20/pub 38097 Oct 11- v Nov 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a NELVA BARRETO, Salón Rodó 2350. - Acreedores allí. - Maricel Cagnone.
25) N$ 42.000,00 20/pub 38350 Oct 14- v Nov 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Carnicería calle Uruguayana 3389 (Montevideo). - Acreedores en la misma.
25) N$ 142.000,00 20/pub 38468 Oct 14- v Nov 08

Ley 26 de setiembre de 1904.-
José Eduardo Massaferro prometió vender a Marcelo Miglierina, quiosco sito en Rocha 2701. Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 38929 Oct 16- v Nov 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELSON FERRARI y ELVECIA BONILLA prometieron vender a Gabriel y Cecile Dessent farmacia sita en Avenida Estanislao López 4544. - Acreedores en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39209 Oct 18- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA IDA PUENTES OLANO, Prometió vender a Zoa Gilda García Oliveri, Sub Agencia de Loterías y Quinielas, Yaguarón 1499. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 38367 Oct 21- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN y LEONOR SEÑORINI POSCH prometimos vender a Robert Curbelo Novelle, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en J. J. Amézaga 2110. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39369 Oct 21- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO RIVEIRO GESTO, prometió vender a Néstor Capurro Sastre, Café y Bar, sito en calle Bell Nº 1001. - Acreedores, presentarse al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39518 Oct 21- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- FERMIN BARROS MIGUEZ y Ma. BLAS LAGO, prometieron vender a José Orlando Peluffo Cabrera y Fernando Ismael Parodi Giovanola, panadería Sierra Nevada, con domicilio en Carlos Ma. de Pena 4380. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39559 Oct 21- v Nov 15

Ley del 26 de setiembre de 1904.
MABEL NIBIA VIñAS prometió vender el establecimiento comercial que en el ramo de "Salón de Quinielas, Juguetería y afines", cita en General Flores 2705, a Isabel Rossi López Acreeedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39966 Oct 23- v Nov 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometo Vender a ELDEMAR S.R.L. propiedad y posesión de Pensión en calle Isidoro de María 1457. Acreedores: 18 de Julio 1805, Esc. 303 Adhemar Scorsa Ledesma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39069 Oct 24- v Nov 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- TIJUANA S.R.L. prometió vender a favor de Francisco Cano, Mabel Sarubbo y Laura Cano, la casa de comercio "Tijuana" de la calle 21

de Setiembre 2714. - Acreedores: Escribanía Righetti: 18 de Julio 841, Esc. 501.

25) N$ 126.000.00 20/pub 40130 Oct 24- v Nov 20



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

Notifica por este único medio al señor JOSE ELEODORO FERNANDEZ PELAEZ providencia de la oficina Remuneraciones al Personal de fecha 6-8-91 según la cual tiene haberes pendientes de cobro por un importe de N$ 759.550.,00 por liquidación de baja. (Expediente 910.166). - Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los Servicios Jurídicos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45227 Oct 24- v Oct 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 2 Cargos de Analista de Información 1ero., Clase D.30.2 con destino Gerencia Sector Técnicas Tráfico Manual.

Requisitos

- Funcionarios de ANTEL de cualquier Clase y Serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en ANTEL al 31 de diciembre de 1990.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.

Selección:

- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

Inscripción:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, de 10.00 a 15.00 horas hasta el 15 de noviembre de 1991.
- El personal del Interior se comunicará por los Teléfonos 49.69.99 o 48.54.33, o por Fax 41.25.01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45203 Oct 24- v Oct 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Analista de Información, Clase D.30.3 con destino Gerencia Sector Técnicas Tráfico Manual.

Requisitos:

- Funcionarios de ANTEL de cualquier Clase y Serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en ANTEL al 31 de diciembre de 1990.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.

Selección:

- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

Inscripción:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, de 10.00 a 15.00 horas hasta el 15 de noviembre de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los Teléfonos 49.69.99 o 48.54.33, o por Fax 41.25.01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45204 Oct 24- v Oct 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Representante del Servicio, Clase D.02.4, con destino División Explotación de Montevideo.

Requisitos:

- Funcionarios de ANTEL de cualquier Clase y Serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en ANTEL al 31 de diciembre de 1990.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.

Selección:

- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

Inscripción:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, de 10.00 a 15.00 horas hasta el 15 de noviembre de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los Teléfonos 49.69.99 o 48.54.33, o por Fax 41.25.01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45205 Oct 24- v Oct 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 1134/91 del 6/5/91. No hacer lugar a la solicitud formulada por la Ing. Agr. señora ANA MARIA MORALES Nº 15.205 en el sentido de que se le reconozca la antigüedad en el cargo de Agrimensor 2 Cat. 30 440 Ptos. desde su ingreso a OSE.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad y Liquidación de Haberes.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45226 Oct 24- v Oct 28

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

18 de noviembre de 1991 hora 14. Resolución del Poder Ejecutivo 15/2/91. 50 importantes lotes automotores discriminados: 3 Willys; 3 citroen AKR; 1 Jeep Comando; 7 Peugeot; 1 Dodge; 1 Opel Olimpia; 24 Land Rover; 1 GMC (Camión); 1 Chevrolet (Camión); 1 Internacional (Camión); 2 Toyota Band.; 2 Ford Bronco; 2 V.W. 1.300; 1 Yue Long (Rural).

Exhibición: del 11 al 16/11/91 y también el día del remate. Horario de 9.00 a 18.00 horas en calle Jujuy Esq. Carlos M. Princivalle, martilleros designados en volantes, estando comprendidos en el Registro Nacional vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45193 Oct 23- v Oct 25

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Se notifica al señor GABRIEL PITTALUGA SHAW que por acta 67 resolución 6 de fecha 3 de octubre de 1991 Exp. 4/1500/84 c/otros, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, resolvió tener por desistido en su gestión al amparo de la ley 15.783.

Se recuerda que es obligación de todo titular de cualquier gestión promovida ante la administración, la constitución de domicilio en su comparecencia lo cual fue omitido./

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45183 Oct 23- v Oct 25

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Administración Nacional de Educación Pública

NOTIFICACION

Se notifica a las personas que seguidamente se detalla que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; resolvió con fecha 3 de octubre de 1991 tener por desistido en sus gestiones al amparo de la Ley 15.783.

Nombres Expedientes

Lasplaces Andrés 5375/86 c. Otros.
Finn José María 5756/86 c. Otros.
Silvera Julio 6091/86 c. Otros.
Yanez Beder 4.127/89 c. Otros.
Guedes Barsabas 5263/86 c. Otros.
Muniz Oscar 4-3698/77 c. Otros.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45184 Oct 23- v Oct 25

Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACION

Se notifica a las personas que seguidamente se detallan que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; resolvió con fecha 3 de octubre de 1991 tener por desistido en sus gestiones al amparo de la Ley 15.783.

Nombres Expedientes

Camacho Lucy 802/86
Desirello María 1235/86
Bonjour Waldemar 1974/86
Archiprete Tarcila 2384/86 c/Otros.
Cantera Dublín 2818/86
Rodríguez Heber 2826/86
Mondueri Marta 2856/86
Alamilla Walkiria 3561/86
Bonsignore Ethel 3577/86
Bernaola Alma 3726/86
Zurdo Hinginia 3780/86
Flores Lira 3952/86
Yañes Nelly 5322/86 c/Otros
Sarthou Beatriz 6291/86 c/Otros
De Castro Milka 5472/86 c/Otros
Santi Sara 6662/86 c/Otros
Costa Nelson 15395/87

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45185 Oct 23- v Oct 25

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BILECKA KOVACHE MARIA, "Herencia Yacente", (F& 2/75), se hace saber la apertura de Herencia Yacente de María Bilecka Kovache, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de declarársela yacente.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el Art. 1125 del C. P. C. Maldonado, 23 de mayo de 1991. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45186 Oct 23- v Nov 05

Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACION

Se notifica a las personas que seguidamente se detallan que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; resolvió con fecha 3 de octubre de 1991 tener por desistido en sus gestiones al amparo de la Ley 15.783:

Nombres Expedientes

Palacios Elida 1.5129/88
Demestre Juan Pedro 1.6139/87 c. Otros
Estrada María del Rosario 1.6345/89
Ranieri Ana 3168/86
Cohen Adela 3174/86
Arnabal Leonor 3540/86
Silveira Luis 3912/86
Silva Moura Daniel 3945/86
Decesari Egidio 4044/86 c. Otros
Fernández María Rosa 4780/86
Valiente Judith 5580/86 c. Otros
Gadea Lucía 5590/86 c. Otros
Píriz María Cristina 5667/86 c. Otros
Buero Clara 5731/86 c. Otros
Pelufo Amanda 6339/86 c. Otros
Lorenzo Julieta 3.1352/91 c. Otros
González Carlos 3.1573/90 c. Otros
Muslera Carlos 3.9427/85 c. Otros
Caballero Carlos 3.5924/87 c. Otros
Rodríguez María Angélica 3.9429/86 c. Otros
Mañana Daniel 3.13001/86 c. Otros
Gamboa José 3.13259/86 c. Otros
Schettini Lilián 3.13273/86 c. Otros

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45187 Oct 23- v Oct 25

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Visto: las actuaciones referidas al Concurso de Méritos y Oposición para proveer 2 (dos) cargos de Inspector I - Grado 8 - Inspector de Astronomía (Ref. 1163), según llamado efectuado por R.C. 91/7/89 (Nota Circular Nº 24/86 de 20 de junio de 1986).

Resultando: I) Que el fallo final obra instrumentado a fojas 29 y 30 mediante Acta de la que surge que se produjo empate para el segundo lugar y que el fallo fue emitido por unanimidad de los miembros del Tribunal y con la expresa conformidad del Observador (Expte. Nº 3/8103/89);

II) Que, en acto público celebrado en la Sede de la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires Nº 521, en presencia de los miembros integrantes del Tribunal, del Observador designado y de los concursantes, se dió lectura al Acta con el Fallo Final del Concurso; se notificó a los concursantes de copia autenticada de dicha Acta, según resulta de fojas 31 a 32; y que contra dicho Fallo Final, vencidos los plazos legales, no se interpusieron recursos (Fs. 33 y 33 Vta. del Expediente Nº 3/8103/89);

III) Que este Consejo, en fecha 22 de noviembre de 1990

(Sesión Nº 128; Expte. Nº 3/8103/89; Fs. 40 a 42) resolvió ratificar el fallo de que se trata, homologando el mismo, resolución cuyo texto fue modificado, por así haberlo dispuesto el Consejo de Educación Secundaria con fecha 14 de marzo de 1991 (Sesión Nº 16; Expte. Nº 3/8103/89; Fs. 48 y 48 Vta.) a los efectos de dejar establecido, de modo definitivo, que el ordenamiento de los concursantes en forma decreciente, según el puntaje total, es el siguiente: 1) Prof. Gladys Vergara (189,50 puntos); 2) Prof. Enzo Echeverría (156,00 puntos); 2) Prof. Jorge Balseiro (156,00 puntos);
IV) Que, por resolución de fecha 30 de noviembre de 1990 del Consejo Directivo Central de A.N.E.P. (Acta 66, resolución 13) se dispuso el cese de la Prof. Gladys Elena Vergara Cavagnin, a partir del 31 de diciembre de 1990, por haber cumplido 40 años de actuación docente y que, por resolución de dicho órgano, del 11 de julio de 1991 (Acta 44, resolución 75), se dispuso no hacer lugar al recurso presentado por la referida Profesora contra la resolución en la que se decidiera su cese.
Considerando: que habiendo sido llamado el Concurso para proveer 2 (dos) cargos vacantes de Inspector I, Grado 8 - Inspector de Astronomía; habiéndose operado el cese de la Prof. Gladys Vergara, quien resultara ubicada en el primer lugar en el fallo dictado en el Concurso en cuestión, y habiendo mediado empate, en la segunda posición, entre los Profs. Enzo Echeverría y Jorge Balseiro, es procedente designar a los dos últimos para cubrir las vacantes para las que se concursara;

RESUELVE:

Designar para ocupar 2 (dos) cargos de Inspector I - Grado 8 - Inspector de Astronomía a los Profesores Enzo Echeverría y Jorge Balseiro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45197 Oct 23- v Oct 25

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 72 de fecha 19 de setiembre de 1991, dictó la siguiente resolución: Declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte de la profesora LIDIA MARIA BRIANZA GALLO. (Exp.:15038/90).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45198 Oct 23- v Oct 25

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXEQUATUR

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Pereira, María Blanca c./TEIXEIRA, FILOGONHO - "Exequátur" (Ficha Nº 407/91), se cita y emplaza a don Filogonho Cirilo Teixeira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa María Blanca Pereira, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio y partición de bienes dictada el 29 de octubre de 1982 por el Exmo, Sr. Dr. José Antonio Dias Da Costa Moraes, Juez Letrado de Santa Vitoria do Palmar, Estado de Río Grande d el Sur, República Federativa del Brasil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 240.000.00 30/pub 39804 Oct 22- v Dic 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA JOSE SILVA CURBELO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 7 de octubre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400.00 10/pub 38726 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

GIBEN S.A.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: GIBEN S.A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 124/87), se hace saber que por auto Nº 2962 de fecha 24 de junio de 1991, se ordenó la publicación del Concordato Preventivo Extrajudicial cuya homologación se solicita y que ha continuación se detalla, estando a disposición de los acreedores en el local del Juzgado, los documentos presentados por la sociedad y el informe de los señores acreedores informantes.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve por una parte GIBEN S.A. representada en este acto por el Sr. Epaminondas Fertis, y por la otra, los acreedores de dicha sociedad, que en tal calidad suscriben el presente conviniendo:

PRIMERO: (Antecedentes). - En el mes de junio de 1987 GIBEN S.A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno gestiones judiciales de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones se tramitan en el expediente Ficha 124/87.

SEGUNDO: Por la presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a los que han llegado GIBEN S.A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que estos mantienen contra aquella. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

TERCERO: (Definiciones). - Se tendrán en cuenta las siguientes: A) ACTIVO. Por activo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en el expediente antes individualizado. B) PASIVO. Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los mismos estados contables. C) DEUDORA. Por deudora deberá entenderse la firma GIBEN S.A. D) ACREEDORES. Por acreedores, deberàn entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables antes mencionados como acreedores quirografarios de GIBEN S.A. con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

CUARTO: (Verificación Provisoria). - Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de Créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230, la que deriva de la inclusión en los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán, en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

QUINTO: (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). - Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estatutos contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrara expresado en otra moneda o en alguna unidad de cuenta de valor variable se congelará su monto en nuevos pesos tomado valor variable, se congelará su monto en nuevos pesos tomado en cuenta para la conversión, el tipo de cambio o la cotización vigente al día de la fecha.

SEXTO: (Plazo y fórmula de pago). - La deudora y sus acreedores acuerdan que GIBEN S.A. abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7% (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquel en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insume la cancelación total del pasivo.

SEPTIMO: (Cuota mínima). - En ningún caso el monto de las cuotas a abonarse por GIBEN S.A. no podrá ser inferior a N$ 500.000 (quinientos mil nuevos pesos).

OCTAVO: (Homologación judicial). - La deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

NOVENO: (Forma de pago y distribución). - Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que esta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscrito el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

DECIMO: (Variación en el monto de las cuotas). - Trimestralmente, la deudora confeccionará un estado de pérdidas y ganancias, un estado de situación y un inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos, podrá aumentarse o disminuirse el porcentual previsto en el Numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A los efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de las actividades comerciales o industriales de la deudora.

DECIMO PRIMERO: (Remisión de intereses). - Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieran generar en el futuro.

DECIMO SEGUNDO: (Comisión de Fiscalización y Vigilancia). - Establece una Comisión que estará integrada por ROSBLAN LTDA., CARLOS SILVERA ALMITRAN y EDWIN REINERI, con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

DECIMO TERCERO: (Designación de nuevos miembros). - En caso de liquidación, renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de GIBEN S.A. que hayan suscrito el presente.

DECIMO CUARTO: (Remuneración y funcionamiento). - Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

DECIMO QUINTO: (Cometidos de la Comisión). - Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la enajenación de los activos de la deudora; c) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; d) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; e) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; f) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; g) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; h) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento, la liquidación de la deudora en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; i) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

DECIMO SEXTO: (Facultades). - A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y discal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente a la venta en forma individual o en block de

los bienes muebles, maquinarias, instalaciones, activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resultan de esas ventas; e) Intervenir previamente a su concertación en cualquier acuerdo de licenciatura o arrendamiento de marcas; distribución o exclusividad que se pretenda celebrar por la deudora durante la vigencia del concordato.

DECIMO SEPTIMO: (Obligaciones de la deudora). - Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas, las cuotas previstas en la Cláusula Sexta del presente; b) A suministrar, ante el mero requerimiento de la Comisión, la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; e) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión; f) A no realizar ninguna operación con sus marcas y a mantener vigentes los registros de las mismas; g) A no transferir el giro de su negocio a título universal o singular, sin la previa autorización de la Comisión.

DECIMO OCTAVO: (Desistimientos). - Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas, y a solicitar en los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las sedes judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

DECIMO NOVENO: (Rescisión). - Sin perjuicio de las causales legales de resción y anulación del Concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentara en forma tal que a juicio de la Comisión se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15%) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

VIGESIMO: (Honorarios profesionales). - Al respecto, se acuerda lo siguiente: a) Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios generados a favor del Dr. José Botta Roccatagliata por el patrocinio y asistencia de la deudora en diversas gestiones judiciales o extrajudiciales; c) Serán de cargo de la deudora los gastos y honorarios que se devenguen por el otorgamiento y protocolización de este acuerdo, los que se generen por intimaciones de pago que se debieran realizar, así como los que se generen por la rescisión del presente.

VIGESIMO PRIMERO: (Mora). - a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la Cláusula Sexta, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la Cláusula Sexta, la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

VIGESIMO SEGUNDO: (Intereses moratorios). - Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en la Cláusula Sexta dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento esten cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos privados de primera línea.

VIGESIMO TERCERO: (Constitución de domicilio). - A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 P. 3 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas sedes comerciales.

VIGESIMO CUARTO: (Comunicaciones). - Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación. Del presente documento se elaboran cuatro ejemplares de un mismo tenor a los efectos de recoger válidamente las adhesiones de los acreedores en cualquiera de ellos.

Se hace saber a los acreedores de que disponen de un plazo no menor de 15 días ni mayor de 30 días a contar de la primer publicación para que puedan deducir sus observaciones al presente o manifestar su adhesión. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - María del Cármen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 120.000,00 10/pub 39520 Oct 23- v Nov 05

DE OCTAVO TURNO

JUICIO ORDINARIO

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: COBUR S.A. c./RUIZ VELAZCO, ANTONIO - "Juicio Ordinario" (Ficha 8º/445/91), se hace saber que en estos autos se presentó COBUR S.A. solicitando la cancelación de la inscripción registral efectuada en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1238 al folio 1514 del Libro 911 de fecha 26/10/89, relativa a la venta del padrón Nº 147-871 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la Rambla República de Chile entre las calles Amsterdam y Colombes, Nº de puerta 4515.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Ruiz Velazco por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a esos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de setiembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 77.400,00 10/pub 37445 Oct 14- v Oct 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ECHEVERRY SALAS, NORBERTO "Concurso Voluntario de Acreedores" (Ficha 8º-268-91 se hace saber que se tuvo por promovido el concurso voluntario de Norberto Echeverry Salas habiéndosele concedido una moratoria provisional hasta el 15-11-91 y se designó Síndico al contador Pablo Silva. Por tanto se convoca a los acreedores a la Junta que se celebrará en esta Sede sita en la calle San José Nº 1132. Piso 4º el día 15 de noviembre de 1991 a las 14 horas.
Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado que se halle. - Y a sus efectos se hacen estas publicaciones (Arts. 457 y 89 del C.G.P.). - Montevideo, 1º de octubre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 68.800,00 10/pub 35274 Oct 22- v Nov 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

INTIMACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: DAVID ZIGART y Otra c./ DEVOTO GORLA, LUIS ALBERTO y Otros "Intimación" (Ficha 17º/18/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Best Sellers Sociedad Anónima" para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127.1 del C.P.G.). - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 150.000,00 30/pub 39540 Oct 22- v Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Harley Richard. Concordato Preventivo Judicial. (Ficha 328/91), se convoca a los acreedores de Richard Harley a la Junta que se verificará el día 23 de octubre a las 14 hs., a efectos de considerar la propuesta al amparo del Art. 1532 del Código de Comercio. Montevideo 31 de setiembre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 38923 Oct 16- v Oct 29

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: MANN, WILLIAM HOUSTON - "Concurso Voluntario" (Ficha Nº 203/91), se hace saber que por auto Nº 1430, de fecha 28 de junio de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 16 de diciembre de 1991 a las 9:00 horas, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por el concursado se halla a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 37723 Oct 18- v Oct 31

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: VIRGA PILUSO, OSCAR NICOLAS "Concordato Preventivo" (Ficha Nº 529/91), se hace saber que, por resolución 2481, de fecha 4 de octubre de 1991, se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores para el día 3 de diciembre a las 11:00 horas. Se previene a los interesados que la documentación presentada podrá ser examinada en las oficinas del Juzgado y que las observaciones deberán ser formuladas dentro de los plazos previstos por los Arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio. - Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 39516 Oct 21- v Nov 01

VIGESIMO TERCER TURNO

JUICIO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FERNANDO MARIA ITURRALDE GONZALEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 92/90), se cita, llama y emplaza a Fernando Ma. Iturralde González por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44069 Oct 21- v Nov 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, dictada en autos: SUM MAR S. A. NAMYANGSA CO. Ltd. "Reconocimiento de firma" (Ficha 514/91), se cita, llama y emplaza a Namyangsa Co. Ltd. en la persona de sus representantes legales por el término de noventa días para que comparezca a reconocer las facturas de venta de mercaderías agregadas a autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Marta Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 39994 Oct 23- v Nov 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno ha dispuesto la apertura de la sucesión de FELIX MARCELINA DA LUZ DE MODERNELL (Ficha 22/90), y cita y emplaza a los herederos especialmente a Miguel Angel Argüello Modernell bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes - acreedores y demás interesados en ella, para que, dentro del término de diez días comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 38734 Oct 16- v Oct 29

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de octavo Turno, dictada en autos: CHENCKO DE FASTOWENKO, GLAGHIRA LILI, "Herencia Yacente", (Ficha F/140/988), se hace saber la apertura de la sucesión de Grafira Gichinkov o Glaghira Llilhsenko, Glaghira Lili Chenko de Fastowenco, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimientos. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 38570 Oct 14- v Oct 25

DE DECIMO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Edison y Carlos Tomás López Ramírez para que comarezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: LOPEZ RAMIREZ LAURA C/ LOPEZ RAMIREZ ROBERTO EDISON y OTROS, (Ficha F/46/90) por el término de noventa días. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 35289 Oct 16- v Oct 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVINO CATALANO CATALANO, "Herencia Yacente" (Ficha S/202/88)citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 68.800,00 10/pub 31410 Oct 21- v Nov 01

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Lavarello, Hebe c./LUACES, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B./118/91), se notifica y emplaza al Sr. Carlos Ernesto Luaces, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, diez de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45154 Oct 22- v Nov 04

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésio Turno, en autos caratulados: Andrioli, Ricardo c/LESCH WOLFGANG y ANDRIOLI, BRENDA "Pérdida de la Patria Postestad y Guarda" (Ficha B. 133/90), se notifica y emplaza a los Sres. Wolfgang Karl Fritz Lesch y a Brenda Beatriz Andrioli, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44969 Oct 21- v Nov 01

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "GOMEZ, LIRA ANGELICA y SHAFFER LYLE LUISA APOLONIA C/SUCESION ARTEMIA GOMEZ.- Posesión notoria de estado civil.- Pieza Principal S/232/91 Pos.de est. civil. Ficha: S 232/91", se cita, llama y emplaza a Sucesión Artemia Gómez, a deducir sus derechos por el plazo de noventa días bajo apercibimento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 29 de agosto de 1991.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 37722 Oct 14- v Oct 25

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: RATCHEFF ANA Y RATCHEFF PEDRO C/ SUCESORES DE PEDRO RATCHEFF. Posesión Notoria de estado Civil de Hijos naturales. (Ficha C 174/91), se emplaza a los sucesores de Pedro Ratcheff por el plazo de 90 días a constestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 16 de julio de 1991.- Sara Garrone, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 37768 Oct 14- v Oct 25

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Godoy Corbo Paulo y Luman Rosa C/ DELGADO MARIO y MUNIZ MA. DEL ROSARIO, "Pérdida Patria Potestad, (C/235/91), se cita, llama y emplaza a: Mario Delgado y María del Rosario Muniz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de octubre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45066 Oct 18- v Oct 31

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos: LARGHERO HECTOR C/ LILIANA IRMA MONTECCHIA (Ficha: D 426/90) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Larghero y Liliana Irma Montecchia, citándose y emplazándose a todos los los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos e dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor y se cita, llama y emplaza a la señora Liliana Irma Montecchia a deducir sus derechos en plazo de noventa días bajo apjercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 86.000,00 20/pub 36881 Oct 07- v Nov 01

DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno, en los autos caratulados Correa, Heber Jhony c./ MARISOL RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha D. 552/91), se cita, llama y emplaza a la Sra. Marisol Rodríguez a deducir sus derechos en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de setiembre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) N$ 103 200,00 30/pub 37850 Oct 08- v Nov 18

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictado en los autos caratulados: Frontini, María Angélica c/MENDEZ WILFREDO - "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (C-102/991), se cita, llama y emplaza a: Wilfredo Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). - Montevideo, primero de octubre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44996 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuin por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44065 Set 24- v Nov 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL. C/HAMLET NELSON CLEDON MOLINA. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 1011/89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledón Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos pocedimientos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Mila Burgeño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44066 Set 24- v Nov 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44061 Oct 01- v Nov 11

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/ JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO. Juicio Ejecutivo (Ficha 2108/89), se cita llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimineto de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos pocedimientos.- Montevideo, 2 de febrero de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44060 Set 24- v Nov 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, en autos: AITA DE LUCA, CARMEN y MARIA E. c/ SOLARI LAZERINI, HUGO A. y otro, "Esc. Judicial", (Ficha V/305/989), se cita a Hugo Alfredo Solari Lazerini, por sesenta días, para que comparezca a otorgar la escritura judicial, del inmueble padrón Nº 196.411 de Montevideo, cuya promesa fue inscripta con el Nº 10.070 al folio 31.881 del libro 126 al 17 de diciembre de 1963, en el Registro de Inhibiciones, bajo apercibimiento de otorgárse de oficio. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 39057 Oct 17- v Oct 30

DE DECIMONOVENO TURNO

INTIMACION DE PAGO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, en autos: Consejo de Administración de la Co Propiedad Ciudad de Arcobaleno c/VALDO S. A. "Intimación de pago" (Ficha 2071/988), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa de fecha 3 de octubre de 1975, ante el Escribano Antonio Vargas, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Maldonado con el número 2175 al folio 2229 del Libro I, por la que Valdo S. A. adquirió de Isaac José Wolfeson la unidad de propiedad horizontal Nº 229, padrón individual Nº 1095/229, que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de mts. 71.777 con mts. 276,88 de frente al Este, a la calle Martiniano Chiossi. La Unidad 229 se ubica en el segundo piso, a cota vertical más mts. 24,03 y 26,58, tiene una superficie de 39 mts. 99 dmc. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T 229". La descripción del inmueble se realiza según el plano de los Agrimensores Hipólito Zas Recarey y Carlos Rodríguez de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Maldonado, con el Nº 4.448 el 24 de noviembre de 1966. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los tres días del mes de octubre de 1991. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 10/pub 39195 Oct 18- v Oct 31

DE VIGESIMO PRIMER TURNO
COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, en autos: "Dirección General de Registros c/ELIDA SCHIAFFINO. "Cobro de Pesos". (Ficha B 491/91) y cumpliendo lo ordenado se cita, llama y emplaza a Elida Ana Schiaffino Arralde, para que comparezca en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44005 Oct 16- v Nov.26

DE VEGESIMO SEPTIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c./NORMA CRISTINA STOPIELLO - "Juicio Ejecutivo' (Ficha Nº 2176/90), y en virtud de lo dispuesto por 3477 de 2/4/90, se cita de excepciones a Norma Cristina Stopiello, por intermedio de edictos, emplazándola a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44814 Oct 2 . - v Nov 01

DE TRIGESIMO TURNO
COBRO DF DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, autos caratulados: María Mercedes Naredo y otra c./CARLOS ANTONIO GARCIA MARQUEZ y otra "Cobro de daños y perjuicios"(F. 513/91), se cita y emplaza a Carlos Antonio García Márquez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de setiembre de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 39754 Oct 22- v Nov 04

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA ENSEÑANZA (COOPACE)
Asamblea General Representativa Ordinaria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Representativa Ordinaria del día 9 de noviembre de 1991, a realizarse en los salones del Club Unión Oriental, sito en Argentina y Zorrilla de San Martín de la ciudad de Fray Bentos, a la hora 9:30 y 10:30 como 1er. y 2do. llamado respectivamente, de acuerdo a potestades establecidas en los estatutos sociales.

Orden del día

a) Lectura y aprobación del Acta anterior;
b) Memoria Anual del Consejo Directivo y Comisión Fiscal;
c) Estudio del Balance General del Ejercicio 1º/7/90 al 30/6/91;
d) Aprobacion de Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Establecer un criterio de Actualización de las Prestaciones del Servicio de Asistencia Social (SAS);
f) Autorización de la separación de la Sucursal COOPACE-COMACSO (Motivos, responsabilidad y mecanismos);
g) Designar la Comisión Electoral y fijar fecha del Acto Eleccionario;
h) Designación de dos socios para suscribir el Acta (Art. 24 - Inc. E). - Lenín Contreras González, Presidente. - Juan Jose Montaldo Rojas, Secretario.

27) N$ 94.500,00 5/pub 39663 Oct 22- v Oct 28

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de noviembre de 1991, a las 10:00 horas en la Oficina del Banco (Avda. 18 de Julio 1451 - 7º Piso), con el objeto de considerar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y aprobación del ACta de la Asamblea anterior.
2) Reforma de Estatutos.
3 Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se hace constar a los señores accionistas:
A) Que para asistir o hacerce representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificados de depósito (Art. 350 de la ley 16.060) hasta 2 (dos) días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los Estatutos Sociales);
B) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 14 de noviembre de 1991.
La convocatoria que antecede sustituye a la efectuada para asamblea de igual tenor convocada para el 23 de octubre de 1991, que se conceló por haberse publicado fuera de término legal, por motivos ajenos a la voluntad de esta Sociedad. - Montevideo, octubre de 1991. - El Directorio.

27) N$ 92.400,00 4/pub 39724 Oct 22- v Oct 25

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ELECCIONES - CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 1991/1993

Se convoca a los asociados, para el acto eleccionario de fecha 31 de octubre de 1991, a realizarse en el local social de Convención 1420, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y 19:00 horas, para la elección de:
2 Titulars y 4 suplentes, por el Sector A (transporte).
2 Titulares y 4 suplentes, por el Sector B (libres). - Agosto 16/1991. - Tribunal Electoral.

27) N$ 33.600,00 4/pub 39997 Oct 23- v Oct 28

VARIOS
TOMA URGENTE DE POSESION

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: M.T.O.P. c/Sucesión ROBERTO BOTTA y CARLOS CABALLERO. "Toma urgente de posesión". (Ficha A/1171/1991), se cita, llama y emplaza a Carlos Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45059 Oct 17- v Nov 27

BIEN DE FAMILIA

EDICTO. - Ley Nº 15.597. - Por escritura que el 20 de febrero de 1990 autorizó Escribana Graciela Ambrosoni de Boggiano, cónyuges ESMIR EUSTAQUIO OLIVERA y GLADYS REMEDIOS CABRAL GONZALEZ, constituyeron en Bien de Familia padrón Nº 77.689/103 de Montevideo.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45156 Oct 22- v Nov 04

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza al señor Héctor Villanueva para que comparezca a estar a derecho en autos "Nieve Correa y Berta Brazeiro C/HECTOR VILLANUEVA. Pérdida de la Patria Potestad de la menor: Rosi Margaret Villanueva Cruz. (Ficha A 18/91), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Auxiliatoria de pobreza. - Artigas, 3 de abril de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45079 Oct 18- v Oct 31

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Larrañaga Pírez, Gustavo por Refrescos del Este S.A. C/ RODRIGUEZ ANTONIO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 30/91), se emplaza a Antonio Rodríguez por el término legal a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Melo, 4 de setiembre de 1991.- Graciela Eustachio Colombo, Juez de Paz.

27) N$ 34.400,00 10/pub 39276 Oct 18- v Oct 31

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SUCESIONES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, en autos: MAIDANA ROGELIO y CARRIZO, ADELINA - "Sucesiones" (Fa. 25/89/B), se cita, llama y emplaza a César Darío Maidana Carrizo, para que comparezca en el término de noventa días y declare si acepta o repudia la herencia de Rogelio Maidana y Adelina Iropelia Carrizo Bein de Maidana, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiado. - Carmelo, 18 de junio de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.800,00 10/pub 39645 Oct 22- v Nov 04

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en los autos caratulados; Bentancor Bruno, Pedro c./GONZALEZ DE MEDINA, ROSA - "Cobro de Pesos" (Ficha C. 98 Bis/91), se cita y emplaza a Rosa Medina González y Juan Carlos Medina, para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 25 de setiembre de 1991. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 43.000,00 10/pub 39636 Oct 22- v Nov 04

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a DELICIA GLADYS y NIBIA INOCENCIA LAYES CABRAL, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados LAYES, ZENEN con LAYES, DELICIA GLADYS y Otras "Partición Judicial" (Ficha A. 13/1991), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Minas, 19 de julio de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 39464 Oct 21- v Nov 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada

en autos: Pagani Caeiro, Sandra Karhina c/GONZALEZ, WALTER MARCOS. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C/259/1991), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Walter Marcos González, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 10 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45213 Oct 24- v Nov 06

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos, se hace saber que por decreto 760 de fecha 3 de junio de 1991, se concedió la emancipación y habilitación para ejercer el Comercio al menor Mauricio Gerardo Irigoyen Rosas, en los autos caratulados: IRIGOYEN ANZORENA, LUIS ALBERTO y ROSAS BENELLI de IRIGOYEN, LUCY ISABEL, por su hijo MAURICIO GERARDO IRIGOYEN ROSAS - "Emancipación" (Ficha letra B. Nº 45/1991). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículos 9 y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. - Fray Bentos, 16 de julio de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 60.000,00 10/pub 39643 Oct 22- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
PRIMER TURNO
CANCELACION DE CONFORME

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Dr. Sergio Torres Collazo, se cita, llama y se emplaza por el término de sesenta días a terceros interesados para estar a derecho en los autos: AGRO VETERINARIA JURRUTY S.R.L. - "Cancelación de Conforme" (Ficha: A/71/1991). - Young, 19 de setiembre de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 39660 Oct 22- v Nov 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTOS. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, en especial a los herederos a título singular o universal del señor Jorge Ariel Díaz Acevedo, y a la Sra. María Amelia Márquez o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de sesenta días, en los autos: Marley Silva por sus menores hijos: Sandra Mariela, Carlos Eduardo, Andrea, Jorge, Nélida y Esilda M. Silva c./JORGE M. DIAZ ACEVEDO - "Posesión Notoria de Estado civil de hijos naturales" (Ficha: A./170/1991, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1991. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44954 Oct 14- v Oct 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "María Nieves, Varela Castroman C/ HECTOR ANTONIO NIEVES MIERES. Guarda. (Ficha 630/1991), se hace saber que ante este Sede se ha presentado María Nieves Varela Castroman a iniciar juicio de Guarda sobre su menor hija María Gabriela Nieves Varela contra Héctor Antonio Nieves Mieres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Antonio Nieves Mieres a que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de setiembre de 1991.- Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 51.600,00 10/pub 39283 Oct 18- v Oct 31

TACUAREMBO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
OFICINA DE TRANSITO PUBLICO

EDICTO. - Se presentó ante esta Oficina el señor EGAN EMIR LOZANO CASTRO con domicilio en calle Burgues Nº 2749 Bis, Montevideo, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 50/90 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo moto marca Honda, modelo 1965, año 1965, motor Nº 1098, combustible nafta, HP. 49 cc., matrícula R.1.7103, empadronado en esta Intendencia con el Nº 30030 a nombre de Nelson Alberto Rivas con domicilio en Dr. Herrera Nº 210, Tcbó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante. - Tacuarembó, 8 de octubre de 1991. - Intendencia Municipal de Tacuarembó. - Oficina de Tránsito Público.

27) N$ 56.700,00 3/pub 40197 Oct 24- v Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL - PASO DE LOS TOROS
OBLACION Y CONSIGNACION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos "Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c/a PROPIETARIO PADRON Nº 732, 10& Sección Judicial, Paso de los Toros. "Oblación y Consignación". (Ficha A. 375/88); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Propietario del Padrón Nº 732, 10& Sección Judicial, Paso de los Toros a la audiencia de Oblación y Consignación para el día 26 de febrero de 1992 a las 10 horas. - Paso de los Toros, octubre 2 de 1991. - Dra. Laura Rosiello, Juez de Paz Departamental.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45033 Oct 16- v Oct 29

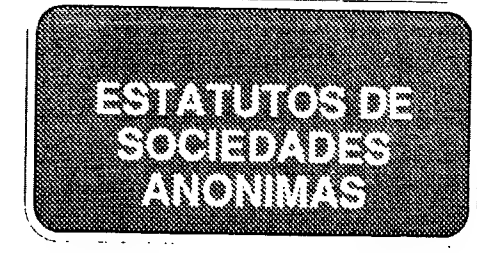
EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos: Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E. c/a. Propietario padrón Nº 737 - Décima Sección Judicial - Paso de los toros - "Oblación y Consignación" (Ficha A. 376/88); se cita, llama y emplaza por el tpermino de noventa días al propietario del Padrón Nº 737, Décima Sección Judicial - Paso de los Toros, a la audiencia de Oblación y consignación para el día 26 de febrero de 1992 a las 10:30 horas. - Paso de los Toros, 2 de octubre de 1991. - Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45034 Oct 16- v Oct 29

OBLACION Y CONSIGNACION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos "Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c/a PROPIETARIO PADRON Nº 738. 10& Sección Judicial, Paso de los Toros, "Oblación y Consignación". (Ficha A. 377/88); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón Nº 738, 10& Sección Judicial, Paso de los Toros a la audiencia de Oblación y Consignación para el día 26 de febrero de 1992 a las 11 horas. - Paso de los Toros, octubre 2 de 1991. - Dra. Laura Rosiello, Juez de Paz Departamental.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45035 Oct 16- v Oct 29



TANSOL S.A.

Por resolución de la asamblea del 31/8/91 se resolvió la disolción y liquidación anticipada.

28) N$ 228.000,00 10/pub 38985 Oct 16- v Oct 29

REFORMAS

ROYALMAR S. A.
Reforma de Estatutos - Art. 362

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de junio de 1991, los accionistas de Royalmar S. A., resolvieron modificar en su totalidad los estatutos de la Sociedad, incluyendo cambio de nombvre por Royalmar Solanas S. A., cambio total de objeto y nuevo plazo.

28) N$ 342.000,00 10/pub 38793 Oct 22- v Nov 04

CHICLE ADAMS DEL URUGUAY S. A.
Reforma de Estatutos

Ley 16.060 - Art. 362

Capital: N$ 2.620:857.508.

28) N$ 93.000,00 10/pub 37508 Oct 23- v Nov 05

GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A.

BALANCE ESPECIAL, ART. 287, LEY 16.060

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/10/91, con aplicación del Art. 287 de la ley 16.060 se aumentó el capital social a la suma de N$ 7.500:000.000.00 (nuevos pesos siete mil quinientos millones). Publicación Art. 362, ley 16.060.

28) N$ 342.000,00 10/pub 39954 Oct 23- v Nov 05

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.





(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

RAMON ARTIGAS ALVAREZ ALVEZ, (Ficha A. 324/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40310 Oct 25- v Nov 07

JULIA GLADYS MARTINEZ GARCES, (Ficha A. 274/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40313 Oct 25- v Nov 07

ALFREDO CABALLERO BAGATTINI y JULIO CESAR BOSQUE SINEIRO, (Ficha A. 302/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40355 Oct 25- v Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

ALCIDES BENITEZ VILLIAN, (Ficha A. 19/91).
Montevideo, marzo 12 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40306 Oct 25- v Nov 07

CELIAR OLIVERA PAIVA, (Ficha A. 233/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40343 Oct 25- v Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL HORACIO ABDALA MIGUEL, (Ficha A. 243/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Firma, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40307 Oct 25- v Nov 07

CARMELO HIPOLITO SPERANZA BOCCHI, (Ficha A. 256/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40314 Oct 25- v Nov 07

AMALIA ANGELA MANFRINO GIRIBONE de MAZZETTA, (Ficha A. 330/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40331 Oct 25- v Nov 07

CESARIA BERYL MONTGOMERY ALVAREZ, (Ficha A. 334/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40345 Oct 25- v Nov 07

JOSE ANTONIO PEREZ GALINDEZ, (Ficha A. 279/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40354 Oct 25- v Nov 07

CHANA GENTA o JENTA POZIOMEK WYSOKIKAMIEN, (Ficha A. 309/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40356 Oct 25- v Nov 07

DECIMOCTAVO TURNO

DULCINA o DULCIMA SENEN BENTANCOR, (Ficha A. 244/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40304 Oct 25- v Nov 07

JUAN EVANGELISTA o EVANGELISTO BUDE o BUDES, (Ficha A. 245/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40305 Oct 25- v Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

PABLO DARIO PIZANO GARCIA, (Ficha A. 277/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40309 Oct 25- v Nov 07

ARTURO PROTTA OLIVERA, (Ficha A. 284/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40332 Oct 25- v Nov 07

HORACIO FEDERICO GARCE GARCIA, (Ficha A. 289/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40335 Oct 25- v Nov 07

MARIA ELENA CIFUENTES VALENZANI o MARIA ELENA CIFUENTES VALENZZANI de ACOSTA, (Ficha A. 294/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40347 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMO TURNO

MIGUEL RAMON CASTRO FIGUEREDO, (Ficha A. 180/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40308 Oct 25- v Nov 07

JULIO MELIAN HERNANDEZ, (Ficha A. 227/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40311 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO GALLI SESINI, (Ficha S. 481/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40298 Oct 25- v Nov 07

ALFONSO ESPETRINI AMORELLI, (Ficha S. 461/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40302 Oct 25- v Nov 07

RICARDO TEOFILO VENTURINI SOSA y MARIA TERESA ESPAÑOL FORNE de VENTURINI, (Ficha S. 125/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40337 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FILOMENA MIGLIOZZI BLASI de CASTIGLIONI, (Ficha S. 528/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40297 Oct 25- v Nov 07

JOSE OUTEIRO PENA, (Ficha S. 514/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40299 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO NOBILE SCOLA, (Ficha S. 544/91).
Montevideo, 1 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40300 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA GONZALEZ ROSALES y CARLOS VICTORIANO SEÑORANS LOPEZ, (Ficha S/365/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40291 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

DELIA BUENAFAMA, (Ficha S. 498/91).
Montevideo, 30 de setiembr Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40315 Oct 25- v Nov 07

HECTOR BARERE CORTESSI, (Ficha S. 532/91).
Montevideo, octubre 14 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40326 Oct 25- v Nov 07

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23.013, del 22 de diciembre de 1989, Página 7214-C, Aviso Nº 23013, se publicó el Estatuto de SOUND FUNDS CORP. S.A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: "notificada a la parte interesada el 18/09/89".
Debe decir: notificada a la parte interesada el 16/09/89.

En el Diario Oficial de 30/9/91 Nº 23411 en la página 3070-C se publicó aviso Nº 32195 del estatuto de COMPAGNIE QUEBECOIS D' INVESTISSEMENTS S.A. padeciéndose el siguiente error en el título:
Donde dice: COMPAGNIE QUEBECOIS D' INVESTISSEMANTS S.A.
Debe decir: COMPAGNIE QUEBECOIS D' INVESTISSEMENTS S.A.

En el Diario Oficial de fecha 4 de octubre de 1991 Nº 23436, página 298-C, tercera columna, aviso Nº 37491 se publicó la Reforma de Estatutos de MYFLOWER INTERNATIONAL CORPORATION S.A., cometiéndose los siguientes errores:

Donde dice: "MYFLOWER INTERNATIOAL CORPORATION"
Debe decir: "MYFLOWER INTERNATIONAL CORPORATION"

Donde dice: "el contrato social no obtener"
Debe decir: "el contrato social al obtener"

Donde dice: "del folio 10210 al folio 1 0219 v."
Debe decir: "del folio 10210 al folio 10219 v."

En el Diario Oficial del 4 de octubre de 1991, número 23.436, página 298-C, primera columna, aviso número 37492, se publicó la reforma de Estatutos de "OVERNAL S.A.", cometiéndose el siguiente error:
Donde dice: "títulos de una o más acciones"
Debe decir: "títulos de una o más acciones"

ROLANDO ALFREDO OTTONELLO OLIVERI, (Ficha S. 442/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40371 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER SALDIAS de la PIEDRA de CHIAPPE y de OSCAR FLORO CHIAPPE LENA, (Ficha S. 419/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40329 Oct 25- v Nov 07

PETRONA CELIA UVOLINI de AMONDARAIN o PETRONA CELIA UGOLINI PEREIRA de AMONDARAIN o PETRONA CILIA UVOLINI o CIRIA UGOLINI, (Ficha S. 389/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40357 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROGELIO BRACERAS RODRIGUEZ, (Ficha S. 410/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40330 Oct 25- v Nov 07

LAURA MARTINEZ de ORTIZ, (Ficha S. 428/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40344 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMONOVENO

REMO COMPERTI PELLICCIONE, (Ficha S. 988/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40336 Oct 25- v Nov 07

DE TRIGESIMO TURNO

ADAN JOSE EULALIO LUCIARDI ACEVEDO, (Ficha S. 802/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40325 Oct 25- v Nov 07

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ISRAEL GLEJBERMAN LUCHTAN, (Ficha S. 631/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40358 Oct 25- v Nov 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAZARO NUÑEZ, CARLOS ALBERTO NUÑEZ ZAS y ADRIANA ZAS, (Ficha S. 512/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40312 Oct 25- v Nov 07

FILOMENA VALENTINA JUANICO BURZACO, (Ficha S. 582/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40327 Oct 25- v Nov 07

EUGENIA DEL CARMEN BRUZZESE FRANCESE y JOSE o JOSE MARIA LLORENTE FERNANDEZ, (Ficha S. 576/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40333 Oct 25- v Nov 07

ROSARIO ELSA CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha S. 540/91). Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40334 Oct 25- v Nov 07

JUAN CARLOS PERDOMO PLATERO y HAYDEE RENEE RIAL PAREDES, (Ficha S. 570/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40348 Oct 25- v Nov 07

BENJAMINA o EVANGELINA SANJURJO CASAL y DOLORES CASAL VECINO o VECIÑO, (Ficha S. 116/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40384 Oct 25- v Nov 07

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

CARMEN ALCIRA NIETO DE FERRANDO, ARIEL RICARDO FERRANDO NIETO, (Ficha 36/B/91).
Carmelo, 4 de abril de 1991.
Marcos Keuylian, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21109 Oct 25- v Nov 07

LUIS GABINO COSCIA DIALOY o DEALOY, (Ficha 213/B/8/91).
Carmelo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40391 Oct 25- v Nov 07

MIGUEL MANITTO o MANITO VICO o VICCO, (Ficha B 210/91).
Carmelo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40392 Oct 25- v Nov 07

TELMA DEPRATTI BANCHERO de AVELINO, (Ficha B 215/91).
Carmelo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40406 Oct 25- v Nov 07

BASILIA CARMELA o CARMEN NEGRO GOGNA de VILLARREAL, (Ficha B 214/91).
Carmelo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40407 Oct 25- v Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

SANDALIO GREGORIO SOSA MACHADO, (Ficha 186/91). Maldonado, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40402 Oct 25- v Nov 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LUIS SARACHU SCHNEIDER, (Ficha 624/1991).
Mercedes, 16 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40369 Oct 25- v Nov 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

GOMEZ URBIETA, ANIBAL ALBERTO y FEROLLA MENDEZ, MARIA CRISTINA (Ficha: D. 263/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40317 Oct 25- v Nov 21

VIGESIMO TURNO

ARAUJO, RAUL RICARDO y BOGADO, LIDIA ELENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 248/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
car Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40367 Oct 25- v Nov 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEXIS CASTILLO LIMA y CELESTE IRIS MOURET MAYA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 501/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40364 Oct 25- v Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO ENRIQUE MANGARELLI ARES y MARIA CRISTINA ROVIRA SIEIRA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D. 528/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40339 Oct 25- v Nov 21

TRIGESIMO TURNO

DEL ARCA CYBULSKI, GERARDO LUIS y MARTA ADRIANA SORELLO BELLERATE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal".
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40316 Oct 25- v Nov 21

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

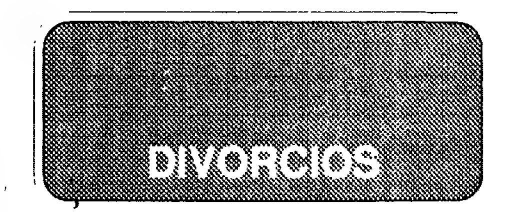
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PORTILLO PEREZ, MARIO HEBERT c/ESPERANZA QUINTANA MIERES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 577/91).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40294 Oct 25- v Nov 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de lla señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno en los autos caratulados: Sáenz Rubiles Alida c/GARCIA JUAN MANUEL

"Divorcio" (Ficha D 599/91), se dispuso emplazar al señor Juan Manuel García por 90 días (Art. 127 C. G. P.) a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 40301 Oct 25- v Nov 07

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, dictada en los autos caratulados: Cotelo, Dermidio c/BLANCA RENEE RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha D 673/91), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Renée Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defenso de oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). - Montevideo, 26 de agosto de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 50.000,00 10/pub 40296 Oct 25- v Nov 07



MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 18 de setiembre de 1991 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación dos fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa "Sauzal de los Cerros" y acceso a los predios enclavados, ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Florida, propiedad de María Angélica Arambide y Raúl Edgardo Ibarburu, padrones Nos. 795 P y 6935 P, y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Alfredo Siqueira e Hipólito Gallinal tiene un área de: P. Nº 795 P: Fracción A: 16 hectáreas 0103 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados. Fracción B: 3 hectáreas 0656 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados y Padrón Nº 6935 P Fracción C. 36 hectáreas 7190 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, expediente Nº 243.069/91.
El expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275, Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, 1º de octubre de 1991.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 44898 Oct 25- v Nov 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan: OBRA: Ruta 1 - Tramo Libertad - Rincón del Pino. - Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José.

Expediente: Nº 625/6/991.
Padrón: Nº 8825 (P).
Propietario: Justino Mauricio Bauzá y María A. Sellanes.
Area a expropiar: 1.851 metros cuadrados,

Expediente: Nº 627/6/91.
Padrón: Nº 89 (p).
Propietario: Malvi Francisco Viera Fajardo.
Area a expropiar: 1.336 metros cuadrados,

Expediente: Nº 628/6/91.
Padrón: Nº 12151 (p).
Propietario: Washington F. Rodríguez Nieves y Mirta Umpiérrez.
Area a Expropiar: 2 Hás. 4411 mc.

Expediente: Nº 629/6/91.
Padrón: Nº 10707 (p).
Propietario: Washington F. Rodríguez Nieves y Mirta Umpiérrez.
Area a Expropiar: 2 Hás. 5947 mc.

Expediente: Nº 632/6/91.
Padrón: Nº 16.502 (p).
Propietario: Leones Mesa Páez y Otra.
Area a Expropiar: 1 Há. 1676 mc.

Expediente: Nº 633/6/91.
Padrón: Nº 16501 (p).
Propietario: Leones Mesa Páez y Otro.
Area a Expropiar:1 Há. 6544 mc.

Expediente: Nº 634/6/91.
Padrón: Nº 16.500 (p).
Propietario: Leonel Mesa Páez y Otra.
Area a Expropiar: 1 Há. 4555 mc.

Expediente: Nº 635/6/91.
Padrón: Nº 98 (p).
Propietario: Leonel Mesa Páez y Otra.
Area a Expropiar: 1 Há. 3603 mc.

Expediente: Nº 636/6/91.
Padrón: Nº 13218 (p).
Propietario: Gregorio De Vera.Area a Expropiar: 3.924 mc.

Expediente: Nº 637/6/91.
Padrón: Nº 12.954 (p).
Propietario: Leonel Mesa Páez y Otra.
Area a Expropiar: 4 Hás. 2642 mc.

Expediente: Nº 638/6/91.
Padrón: Nº 13640 (p).
Propietario: Ilda Perarul deesa.
Area a Expropiar: 2 Hás. 2993 mc.

Expediente: Nº 639/6/91.
Padrón: Nº 4235 (p).
Propietario: Juan Arturo Domínguez Medón.
Area a Expropiar: 1 Há. 5654 mc.

Expediente: Nº 640/6/91.
Padrón: Nº 4760 (p).
Propietario: Juana Umpiérrez de Curbelo.
Area a Expropiar: 3 Há. 624 mc.

Expediente: Nº 641/6/01.
Padrón: Nº 8477 (p).
Propietario: Agustina A. de De León Rolando.
Area a Expropiar: 93 mc.

Expediente: Nº 642/6/91.
Padrón: Nº 10.691 (p).
Propietario: José Toledo Verdugo.
Area a Expropiar: 1 Há. 413 mc. 84 dmc.

Expediente: Nº 643/6/91.
Padrón: 8532 (p).
Propietario: Suc. Justo Underzon.
Area a Expropiar: 8.539 mc.

Expediente: Nº 644/6/91.
Padrón: Nº 4774 (p).
Propietario: Vital R. Sosa.
Area a Expropiar: 405 mc.

Expediente: Nº 735/6/91.
Padrón: Nº 13.649 (p).
Propietario: Leonel Mesa Páez y Otra.
Area a Expropiar: 7.579 mc.

Expediente: Nº 681/6/91.
Padrón: Nº 20.
Propietario: Suc. de Eusebio Lorenzo Collazo.
Area a Expropiar: 1600 mc.

Expediente: Nº 667/6/91.
Padrón: Nº 10663 (p).
Propietario: Milton Luzardo y Miriam Rapetti de Armas.
Area a Expropiar: 3252 mc.

Expediente: Nº 668/6/91.
Padrón: Nº 10662 (p).
Propietario: Milton Luzardo y Miriam Rapetti de Armas.
Area a Expropiar: 3292 mc.

Expediente: Nº 669/6/91.
Padrón: Nº 10661 (p).
Propietario: Suc. de Deogracia Mesa.
Area a Expropiar: 3285 mc.

Expediente: Nº 670/6/91.
Padrón: Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano. 8712 (p).
Propietario: Walter Cabrera y Gladys Inés Arocha.
Area a Expropiar: 1843 mc.

Expediente: Nº 671/6/91.
Padrón: Nº 8711 (p).
Propietario: Agustín Battes Ramenghi y Otros.
Area a Expropiar:1890 mc.

Expediente: Nº 672/6/91.
Padrón: Nº 10660 (p).
Propietario: Agustín Battes Ramenghi y otros.
Area a Expropiar: 2903 mc.

Expediente: Nº 673/6/91.
Padrón: Nº 10659 (p).
Propietario: Eusebio Armando Portillo Dotta.
Area a Expropiar: 2763 mc.

Expediente: Nº 676/6/91.
Padrón: Nº 10656 (p).
Propietario: Federico G. Hernández Lema.
Area a Expropiar: 2706 mc.

Expediente: Nº 677/6/91.
Padrón: Nº 10655 (p).
Propietario: Milton Adrián Díaz Bauzá.
Area a Expropiar: 2672 mc.

Expediente: Nº 680/6/91.
Padrón: Nº 21.
Propietario: Walter De León Sánchez y Mirta Rodríguez Pérez.
Area a Expropiar: 1600 mc.

Expediente: Nº 682/6/91.
Padrón: Nº 57.
Propietario: Lionides Collazo Benítez.
Area a Expropiar: 1575 mc.

Expediente: Nº 683/6/91.
Padrón: Nº 46 (p).
Propietario: Humberto Bentancor Parrilla.
Area a Expropiar: 1.014 mc.

Expediente: Nº 684/6/91.
Padrón: Nº 19 (p).
Propietario: Walter Amado Bauzá Bauzá.
Area a Expropiar: 262 mc.

Expediente: Nº 685/6/91.
Padrón: Nº 18 (p).
Propietario: Amado Bauzá Guerrero y Otra.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 686/6/91.
Padrón: Nº 17 (p).
Propietario: Amado Bauzá Guerrero y Otra.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 687/6/91.
Padrón: Nº 68 (p).
Propietario: Atilio Bares Hernández.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 688/6/91.
Padrón: Nº 16 (p).
Propietario: Atilio Bares Hernández.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 689/6/91.
Padrón: Nº 15 (p).
Propietario: Felipe Aníbal Chappe.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 690/6/91.
Padrón: Nº 30 (p).
Propietario: Amílcar Lamenza y Aída Pérez Caballero.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 692/6/91.
Padrón: Nº 56 (p).
Propietario: Néstor Wálter Bentancor Parrilla.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 693/6/91.
Padrón: Nº 14 (p).
Propietario: Isidoro Andrés Pérez Sierra y otra.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 694/6/91.
Padrón: Nº 13 (p).
Propietario: Juan Elías Bentancor y Otros.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 695/6/91.
Padrón: Nº 12 (p).
Propietario: Andrés W. Berto Hernández y otra.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 699/6/91.
Padrón: Nº 9 (p).
Propietario: Elena Venancia Pérez Espino y Alberto Moreno.
Area a Expropiar: 180 mc.

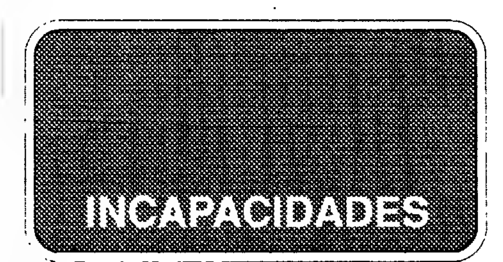
Expediente: Nº 700/6/91.
Padrón: Nº 8 (p).
Propietario: María del Carmen Pacheco Rodríguez.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 701/6/91.
Padrón: Nº 7 (p).
Propietario: Héctor Ramón Díaz y Lila C. Sellanes.
Area a Expropiar: 180 mc.

Expediente: Nº 702/6/91.
Padrón: Nº 5 (p).
Propietario: Juana María Casaña Bentancor.
Area a Expropiar: 324 mc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP - Calle Rincón Nº 575 - 3er. Piso por el Término Legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45228 Oct 25- v Nov 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BUFFA, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha C 7/91), se hace saber que por decreto Nº 2479 de fecha 13 de marzo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Buffa, designándose curadora a María Amalia Romay. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 40340 Oct 25- v Nov 07

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en los autos caratulados CRISTINA DELGADO BURGOS "Incapacidad" (V. 124/90), se hace saber que por auto Nº 7807 de fecha 28 de agosto de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Cristina Delgado Burgos y se designó curador a la Sra. Beatriz Meizoso. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actua

10) (Ley 13.209) 10/pub 45220 Oct 25- v Nov 07

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: CHAPPE, MARIA ANGELICA, "Incapacidad" (Ficha B. 343/1991), se hace saber que por Resolución Nº 3615 de fecha 15 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Chappe, designándose curadora de la misma a Gladys Mabel Parodi, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). Se hace conjstar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 16 de octubre de 1991.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45236 Oct 25- v Nov 07

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos VIERA GOMEZ, ELVIRA MILKA y LEMOS VIERA GOMEZ, GENARA INOCENCIA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 189/91), se hace saber que por Resolución Nº 253 de fecha 1/10/91 se decreto la incapacidad de Elvira Milka Viera Gómez y Genara Inocencia Lemos Viera Gómez designándose curador a Silverio Lemos, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Tacuarembó, 3 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45216 Oct 25- v Nov 07



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos JULIO FACAL SEOANE (Ficha V 13/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge Curras Wiese y Gustavo Benítez Gargano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Susana Pombo, Actuaria..

11) N$ 30.000,00 10/pub 39247 Oct 25- v Nov 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en autos caratulados: CALZADA, MARIA CECILIA "Información de vida y costumbres" (Ficha 665/91), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Carola Vázquez De Leone y Jacqueline Boga Berriolo. - Montevideo, 5 de setiembre de 1991. - Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40361 Oct 25- v Nov 07

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó SANDRA LOURDES RIVAS ZAGLIO (Ficha V 605/91), quien optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Celeste Lilia Raivas Acosta, Federico Juan Faccio González y Adriana Bangueses Fajardo, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40303 Oct 25- v Nov 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en autos: MARIA SILVIA DUARTE CLAVIJO Información de Vida y costumbres" (Ficha VD 789/91), quien optando por el título de Procuradora ofreció las declaraciones de Miriam Antúnez y Jorge Bentancur sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40290 Oct 25- v Nov 07



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Estudios y Proyectos Viales
Licitación Pública - Proyecto Nº 1270

Objeto: Carpeta asfáltica en caliente sobre firmes existentes.
Precio de los recaudos: Nuevos Pesos ochocientos cincuenta mil (N$ 850.000,00).
Adquisición de los recaudos y lugar de apertura de la licitación: En el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: Miércoles 27 de noviembre de 1991.
Horario del llamado de apertura: a la hora 16:00 cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45234 Oct 25- v Oct 28

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE
Licitación Pública SG-187

Montaje de seis transformadores de servicio de 6.000 Kva

Venta y Consulta de la Documentación.
Todos los días hábiles en el horario de 10 a 14 horas en:
-Avenida Leandro N. Alem 449 - 6º Piso Buenos Aires (Argentina).
-Convención 1343 10 Piso Montevideo (Uruguay).
-En la Presa de Salto Grande (Concordia - Salto) en las oficinas del Departamento Abastecimientos.

Valor de los Pliegos

U$S 50 (Dólares estadounidenses cincuenta)

Apertura de las Ofertas

El día 20 de noviembre de 1991 a las 10.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en la Presa de Salto Grande, en presencia de las autoridades de la Comisión Tecnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.
Las propuestas se recibirán hasta le día y hora de apertura fijados ms arriba.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 45235 Oct 25- v Oct 25



Montevideo, 25 de setiembre de 1991.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MANUEL GUILLERMO ARBALLO 32 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Heine 1789 y ANA MARIA DAVILA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Goethe 4558.

ANDRES DE MARCO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4757 y ANDREA AñON 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Candelaria 1722.

MANUEL DIAZ 54 años, divorciado, empleado, español c/l domiciliado en Benito Riquet 575 y ALBA LUGO 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 575.

ALVARO CARMELO DAMARTINO 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2257/404 y GRISELDA ALASIO 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2257/404.

WASHINGTON DIAZ 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4008 y NAIR GRACIELA RAMOS 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4008.

ALFONSO LUIS ARCOS 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan José de Arteaga 1317/401 y DANIELLA GAMBETTA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero 2727/16.

OFICINA N.o 2

CARLOS MARIA BALSAMO 34 años, soltero, productor rural oriental, domiciliado en Echevarriarza 3324/506 y MARIA del ROSARIO REGUEIRO 35 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en German Barbato 1358.

ATILIO ISMAEL BERTI 46 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Pasteur 5073 y EUGENIA IRENE GONZALEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 5073.

JAHAN BARGHI 38 años, soltero, ingeniero, irani domiciliado en Ellauri 1086/802 y ELVIRA ALONSO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 1086/802.

ROBIEL MARIA BERAZATEGUI 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1771/2 y ANGELA BENIGNA CAL 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1771/2.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CURCIO 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 torre 25/502 y MARIA del LUJAN TERRA 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70 Torre 25/502.

JUAN JOSE CARRION 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romas 4275 y ALBA INES INZAURRALDE 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2466/003.

MUIGUEL ANGEL CORREA 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 5078 y ALICIA CLOTILDE DO CANTO 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 5078.

FERNANDO CANCELA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1124/602 y PAOLA ACCUOSTO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 832/901.

ANIBAL REMIGIO CASTILLO 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Saint de Zumaran 5318 y MARGARITA MARGOT MORALES 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Sain de Zumarán 5313.

OFICINA N.o 4

ADAN FERRARO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libia 3389 y NANCY NAHIR MACHIN 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libia 3389.

LUIS ODI FEIJO 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3239 Bis. y NIEVES ZULMA PREZA 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maximo Gómez 1582/3.

WASHINTON EDUARDO FALERO, 24 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4300 y ELIDA NARA MORAES 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 2 4402 P. Blancas.

RICHARD WILLIAM FAVAGROSA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 5340 y SILVIA ELIZABETH MOTA 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Espartillo 3626/6.

OFICINA N.o 5

NELSON LUCAS GUTIERREZ 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1908 y MARTA SUSANA NICOLA 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1908.

IGNACIO MODESTO GONZALEZ 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2735-1 y TERESA ERCILIA CASADEI 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2735-1.

WILLIAMS GONZALEZ 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1673 y LETICIA MELIAN 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 6202.

OSCAR DANIEL ICHAZO 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle 12 mts. 4835 y ANDREA ALEXANDRA MOZZONE 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Oncativo 3424.

WILSON EMILIO GIAMBRONI 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en República 2229 y YOLANDA FUENTES 63 años, divorciada, oriental, domiciliada en República 2229.

ARMANDO MARIA HONORIO 57 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Useras 3339-612 y ADRIANA ESTHER BUSTO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Useras 3339-612.

OFICINA N.o 6

JUAN CARMELO MARTINEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6060 y JUANA MARIA FERRANDO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 3488.

GERARDO CESAR MARTINEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 417 y SANDRA MARIELA SOSA 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Riquet 381.

DANIEL GERMAN MACHADO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 858 e IVANA CARINA ALVES DE OLIVERA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Real 4124.

WINDSOR MARQUEZ 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3828 bis y AMELIA del ROSARIO da SILVA 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Alsacia 3828 bis.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO PIANAVIA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4266 y MONICA BEATRIZ TORRES 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4124.

JORGE WERNER QUINCKE 29 años, soltero, ing. de sistemas, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1175 y LILIANA GONZALEZ 30 años, soltera, ing. de sistemas, española c/l domiciliada en Rafael Calvo Nº 31 Madrid España.

PEDRO PEREZ 59 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Toledo Chico 4963 Kmt. 20 Instrucciones y FRANCISCA VICENTA CASTILLO 60, años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Toledo Chico Kmt. 20 Instrucciones.

OFICINA N.o 8

LUIS FERNANDO ROSALES 27 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado en Agraciada 2773 y JAQUELINE LUCIA CABARA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 2375.

JULIO CESAR ROCHA 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1375 y ALBA MARIA CESARE 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1368 ap. 203.

RUBENS RUIZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suipacha 1888 y JUANA LETICIA DOS SANTOS 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Calera de la Huerfanas 4382/6.

CARLOS JULIO RODRIGUEZ 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zaragoza 1955 bis, y CRISTINA DINORAH GADEA 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zaragoza 1955 bis.

RICARDO ALVARO RODRIGUEZ 55 años, viudo, podólogo, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 760 y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1195 ap. 12.

OFICINA N.o 9

GABRIEL OMAR SCARONE 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4614/301 y GRACIELA ELIZABETH QUEIRUGA 30 años, divorciada, contador, oriental, domiciliada en A. Flangini 855.

OFICINA N.o 10

LUIS REYNALDO VERA 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1932 y MARELI MABEL ANDRADE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1932.

RAUL RAFAEL VARELA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 12 N 216 Casabó y SANDRA YANET BURGOS 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 12 N- 216 Casabo.

JORGE GUSTAVO VARELA 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Cesar 1629 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ 40 años, divorciada, sicologa, oriental, domiciliada en Julio Cesar 1629.

14) 5.000 3 Pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE HEBERT DIOS CORRALES solicita la inscripción de la obra titulada "Prefabricado T.V.A. No tradicio-

nal"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 40395 Oct 25- v Nov 07

NANCY BEATRIZ CORREA TRIMARCO solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Canto a la Soledad" y el Seudónimo denominado "Nancy Del Río" de los cuales se declara autora. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 40400 Oct 25- v Nov 07



TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

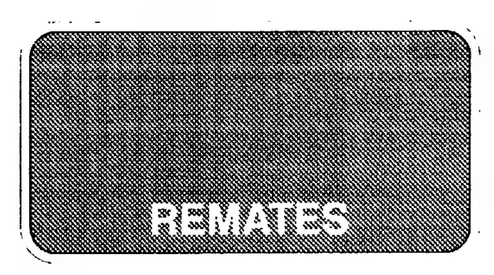
EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de segundo Turno en autos dictada/BARRETO RODRIGUEZ NIDIA ETHEL "Rectificación de Partida", (Ficha B/44/91) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 1367 año 1977 1a. Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "RODRIGUEZ" debe decir Fagundez, por ser lo correcto. - Tacuarembó 23 de mayo de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45217 Oct 25- v Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: DE FREITAS RODRIGUEZ, LUIS y FAGUNDEZ De DE FREITAS, ELSA por sí y en representación de su hija menor ROSANA DE FREITAS FAGUNDEZ: DE FREITAS FAGUNDEZ, WILSON y RODRIGUEZ, MARY DIAZUL, por sí y en representación de su hijo menor WILSON DE FREITAS RODRIGUEZ; DE FREITAS FAGUNDEZ, MARIA CRISTINA y DE FREITAS FAGUNDEZ, ELSA ELBA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 285/91), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio celebrado el 20/4/1949, en la Sexta Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 13, en el sentido de que donde dice: "Luis Rodríguez", debe decir: LUIS DOMINGO DE FREITAS RODRIGUEZ y donde dice: "hijo de padre desconocido; deberá decir: HIJO DE LUIS CESAREO o CESARIO DE FREITAS; Nacimiento de Rosana Rodríduez Fagúndez, acta Nº 80 de fecha 17/7/1976 de la Novena Sección Judicial de Rivera, Nacimiento de María Cristina Rodríguez, acta Nº 147 de fecha 27/6/1963 de la Novena Sección Judicial de Rivera, Nacimiento de Elsa Elba Rodríguez Fagúndez, acta Nº 20 de fecha 7/3/1956, de la Sexta Sección judicial de Rivera, Nacimiento de Wilson Rodríguez Rodríguez, acta Nº 356 de fecha 28/3/1990 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice: "Luis Rodríguez", debe decir: LUIS DOMINGO DE FREITAS RODRIGUEZ y donde dice: "son nietos o nietas de desconocido", deberá decir: LUIS CESAREO o CESARIO DE FREITAS; Matrimonio celebrado el 10/11/1988 en la Quinta Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 38, en el sentido de que donde dice: "nombre del contrayente Wilson Rodríguez", deberá decir: WILSON DE FREITAS RODRIGUEZ; Nacimiento de Wilson Rodríguez Fagúndez, acta Nº 124, de fecha 7/2/1954 de la Sexta Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "hijo de Wilson Rodríguez, deberá decir: hijo de WILSON DE FREITAS FAGUNDEZ, por ser ello como corresponde. - Tacuarembó, 4 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta. -

19) (Ley 13.209) 10/pub 45218 Oct 25- v Nov 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

FERNANDO OLARIAGA LOPEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Ramón Riani c/GERARDO MAURO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A 936/82), se hace saber que el próximo 21 de noviembre, a la hora 14.00, en Cno. Maldonado 6269 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Mat. 4421, RUC 212097110015, se procederá al remate público por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor las maquinarias y herramientas inventariadas en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta y abonar la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,44% del precio de remate; 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,27% del precio de remate; 3) Que los bienes se rematarán a la vista y sin reclamos. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.000,00 3/pub 40398 Oct 25- v Oct 29

DE DECIMOTERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./ VALDIX S.A. - "Ejecución de Hipotefca" (Ficha: B./ 695/83), se hace saber que el próximo 7 de noviembre, a las 15:00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares norteamericanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Un solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 69.464 (antes con los Nos. 69.464 y 69.465), el cual según plano del Ing. Agrim. Guillermo H. Mateos de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 2/2/1979 con el Nº 88.048, se compone de una superficie de 1.329 mts. 92 dms. y se deslinda de la siguiente manera: 20 mts. al Noreste de frente a la calle Besares, entre las calles Francisco Sainz Rosas y Osvaldo Cruz, distando el punto medio de su frente 92 mts. de la esquina formada con la calle primera citada; la puerta de entrada del edificio sobre la calle Besares se señala con el Nº 3.253, 2 rectas al Sureste de 28 mts. 59 cms. y 41 mts. 27 cms. que lindan con el padrón Nº 69.463, 2 rectas al Suroeste, que miden 7 mts. 23 cms. y 15 mts. 25 cms. con los padrones Nos. 69.496, 158.855 y 158.854 y 61 mts. 18 cms. al Noroeste que lo separan del padrón Nº 69.466.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas nacionales y departamentales los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la única comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate, etc.

3º) Se deja constancia que el certificado de Arrendamiento arroja la siguiente inscripción: a) Contrato de arrendamiento del 20/6/90 con plazo de 3 años por el monto de N$ 1:500.000,00 mensuales; b) Contrato de arrendamiento del 1º/7/83 con plazo de un año por el monto estimativo de N$ 12.000,00 mensuales (10% de las ventas de la arrendataria).

4º) Que surge de la Hipoteca inscripta el 30/4/81 en el respectivo Registro, la expresa prohibición de arrendar y dar en anticresis.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 145.000,00 5/pub 40350 Oct 25- v Oct 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

MIGUEL HUGO WOLF

JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Arriola, María Julia c/RODRIGUEZ, ROBERTO ANTONIO. "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal". (Ficha D/191/88), el próximo 12 de noviembre de 1991 a las 15 horas, en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel Hugo Wolf, Mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2/3as. partes de su tasación o sea N$ 8:781.708,00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones que le acceden sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.428, que según plano del Agr. Juan J. Sarli de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos el 9/1/42 con el Nº 6894, consta de una superficie de 313m.9dm. que se deslinda así: 30m.74cm. al Sureste de frente a la calle Víctor Hugo; 6m.47cm. al Suroeste de frente a la calle Trápani, uniendo ambos frentes una ochava recta de 5m. por ser esquina; 34m.27cm. al Noroeste lindando con parte de los antiguos padrones 52.427 y 52.428 y 10m. al Noreste, confinando con padrón Nº 52.426.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor dberá consignar en el acto de s erle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del Rematador (3%) e impuestos sobre la misma; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1% en concepto de comisión vendedora más impuestos; e) Que será de cargo de la parte compradora todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la titulación y registración del bien a su nombre, quien no podrá detraerlo del precio martillado. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por cinco días. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 100.000,00 5/pub 40349 Oct 25- v Oct 31

DE DECIMOPRIMER TURNO

JORGE M. PERCOVICH

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Rodino, Roberto Carlos y Rodino, Luis c./ RODINO, RAUL - "Partición" (Ficha: A/562/87), se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 14:00 horas en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Jorge M. Percovich, Mat. 388, R.U.C. 020013200016. asistido del Oficial Alguacil de esa Sede, se procederá al Remate Público, con la Base de las dos terceras partes de su tasación, Base: U$S 245.242,00 (doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos dólares estadounidenses) del siguinete inmueble: Cinco fracciones de campo ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, paraje Illescas, con una superficie total de 881 Hás. 5522 m}, 80 dm}.

Padrón 5780: Lote D, plano del Ag. Jaime Joanicó de 1915, copia del Agrimensor Alberto Giannoni, abril de 1945, inscripto con el Nº 550, tiene una superficie de 301 Hás., 6330 m} 75 dm} y se deslinda: Al Noreste Arroyo Illescas, al Sureste recta divisoria de campos del Sr. Omar Borche; Suroeste fracción G del Sr. Omar Borche; y al Noroeste fracción de Rogelia Borche de García.

Padrón 7409: Consta de 2 fracciones, según plano del Ag. Silveira Anduiza de noviembre de 1951, inscripto con el Nº 1635: Fracción 1: Superficie 3977 m} y linda al Este con padrón 7949, al Sur recta frente a camino de 17 m. de ancho, en medio con la fracción siguiente y al

Oeste con padrón Nº 6291.
Fracción 2: Superficie 151 Hás. 4094 m} y linda al Norte recta frente a camino de 17 metros de ancho, en medio, con la fracción anterior: al Noreste con padrones 7949, 7950 y 7951; al Sureste recta frente a encallado de 10 m. de ancho, en medio, con padrones 1635 y 749; al Suroeste con padrón 7410; y al Noroeste con padrón 6291. Superficie total de ambas fracciones 151 Hás 8071 m}.
Padrón 7950: Señalado como fracción 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ag. silva Díaz de noviembre de 1933, superficie 121 Hás. 1644 m. 43 dm. y linda: Al Noreste fracciones 6 y 7 respectivamente; al sureste recta divisoria de más campos de la indivisión: al Suroeste fracción 4; al Noroeste recta divisoria de campos de Omar Borche y de esta indivisión.
Padrón 7952: señalado como fracción 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ag. Silva Díaz de noviembre de 1933, superficie 153 Hás. 4738 m} 62 dm} y linda: Al Noroeste fracción 6; al Suroeste fracción 5: al Sureste líneas partiende del Arroyo San Francisco divisorias de campos de la indivisión y de Francisco peinado, al Noreste Arroyo Illescas y San Francisco.
Padrón 7951: Señalado como fracción 6 del mismo plano referido en el apartado anterior, superficie 153 Hás. 4728 m} 62 dm} y linda: Al Noroeste rectas partiendo del Arroyo Illescas divisoria de más campos de la indivisión: al Suroeste fracción 5; al Sureste fracción 7 y al Noreste Arroyo Illescas en medio, con campos de Francisco da Cunha.
Se previene: I) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses.
II) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada.
III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,66% y el Impuesto Municipal, 3% del precio de remate.
IV) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e I.V.A. del rematador 1,225.
V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria, calle Paysandú Nº 935, planta baja.
VI) Se deja constancia de la existencia de un contrato de arrendamiento de fecha 16 de julio de 1982, el que se encuentra en período de prórroga legal y en el mismo consta cláusula que permite la enajenación del inmueble.
- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 160.000,00 10/pub 40360 Oct 25- v Nov 07

DE DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO VICTORICA GARCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS ARECHAVALETA - "Regulación de Honorarios" (Ficha E/1508/88, se hace saber que el día treinta y uno (31) de octubre, a la hora 10, en el local feria Piranga, sito en el Km. 218 de Ruta 8, Pirarajá (Novena Sección Judicial de Lavalleja) el martillero Alejandro Victorica García, matrícula 4537, R.U.C. 212.147330021, asistido por el Sr. Juez de Paz Seccional, procederá a la subasta pública de 100 (cien) novillos y 100 (cien) vaquillonas, raza hereford, embargadas en autos, sobre la base de N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil) cada novillo y de N$ 160.000,00 (nuevos pesos ciento sesenta mil) cada vaquillona.
Se previene: 1º) Que el mejor postor y comprador deberá pagar al contado el precio, más comisión y gastos de remate.
2º) Que será de cargo del comprador la Comisión del rematador de 5,5%; el Impuesto a las Coisiones 0,275%; I.V.A., 1,2705%; Impuesto MEVIR 1%. Total: 7.045 (redondeo 7,5).
3º) Que el retiro del ganado será de cargo del comprador y deberá realizarse de inmediato al remate.
4º) Que será de cargo de los propietarios del ganado que se rematará, la comisión de venta del rematador 1%, Impuesto a las Comisiones 0,5% e I.V.A. 0,23%, Impuesto Municipal 3% y MEVIR 1%. Total: 4,281 (redondeo: 4,28%. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 39.000,00 3/pub 40365 Oct 25- v Oct 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

HECTOR BAVASTRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Angel Corrales Bengochea - Sucesión - Zuzana Leites Do Canto de Corrales c./ANGEL CORRALES ELHORDOY - "Partición" (Ficha: S./246/88), se hace saber que el próximo 21 de noviembre, a las 15:00 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro (Matrícula 161, R.U.C. 210320310019), sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, U$S 6.000,00 (seis mil dólares americanos), a la venta en remate público de un apero de lujo descripto ampliamente de fojas 22 a 25 del expediente.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (13.42% incluido I.V.A.), y del expediente la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.000,00 3/pub 40352 Oct 25- v Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. - Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco, se hace saber que el día 30 de octubre de 1991, a la hora 14:00 el martillero Sr. Francisco Pereira - R.U.C. Nº 030055830015, en su local sito en la calle José H. Uriarte 1016, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación las siguientes mercaderías:
1) En expediente: Fisco - Gregorio Techera y otros c./ GUSTAVO FRANCO MACHADO - "Infracción Aduanera", Registro Nº 626/89: La siguiente mercadería: 2 rollos de alambre de 1250 mts. c/u., valor N$ 70.000,00.
2) En expediente: Fisco - Roberto Ocariz y otros c/a. DESCONOCIDOS - "Infracción Aduanera", Registro nº 440/87: La siguiente mercadería: 1 cocina a Gas marca Semer de 6 hornallas, 7 almohadones de living forrados en cuero, 4 sillas de madera, 2 mesas de luz de madera, 1 cómoda de madera con soportes para espejo, 1 mueble de comedor de madera, valor N$ 107.600,00.
3) En expediente: Fisco - Alejandro Barrios y otros c/a. JESUS MARIA LIENCRE MOREIRA - "Infracción Aduanera", Registro nº 136/87, la siguiente mercadería: 2 parlantes, Selenium, Midrange M-2208150WJHF, 1 cámara de eco Lang, 1 parlante profesional Noik, 4 tapas de parlantes. Valor N$ 45.400.
4) En expediente: Fisco - Humoerto Morel y otros c/a. MARIA NUÑEZ - "Infracción Aduanera", Registro Nº 284/88, la siguiente mercadería: 9 cortes de tela estampada. Valor N$ 108.000,00.
5) En expediente: Fisco - Pedro S. Larrosa y otros c/a. AGUSTINO ANGELO GILETTA - "Infracción Aduanera, Registro Nº 546/89, la siguiente mercadería, 3 discos para máquina dragera. Valor N$ 78.000,00.
6) En expediente: Fisco - Julio C. Santos y otros c/a. IRMA MIRABALLE - "Infracción Aduanera", Registro Nº 861/89, la siguiente mercadería: 1 mesa de bar en madera desarmada. Valor N$ 32.000,00.
7) En expediente: Fisco - Pedro S. Larrosa y otros c/a. ALBERTO LEONARDO RABIA SANCHEZ - 'Infracción Aduanera", Registro Nº 215/88, la siguiente mercadería: 1 corona y un piñón de Volkswagen Combi, 1 zector y un Sin Fin Combi, una tijera rotativa, un estirador de lata para chapa y pintura, 1 cadena que forma parte del conjunto. Valor: N$ 23.580,0.
8) En expediente: Fisco - Santiago Nobre y otros c/a. EDUARDO FONSECA FERREIRA - "Infracción Aduanera", Registro Nº 452/89, la siguiente mercadería: 1 Aro 16 para zorra. Valor: N$ 130.000,00.
9) En expediente: Fisco - Jorge Prieto y otros c/a. JULIO CESAR DIAS MARTINS - "Inf. Aduanera", Registro Nº 335/89, la siguiente mercadería: 2 juegos de elásticos para camión Mercedes Benz, con leyenda que dice: Ford ESHT5993-BA/6 y otros Ford ESHT5785-AA. Valor N$ 278.00,00.
10) En expediente: Fisco - Emir Batista Suárez y otros c/ a. OSCAR DANIEL PASTORINO - "Inf. Aduanera", Registro Nº 666/89. la siguiente mercadería: 3 mts. de tela polifón para tapizado de auto. Valor N$ 24.000,00.
11) En expediente: Fisco - Jorge H. Prieto y otros c/a. HECTOR RAUL CAETANO GUADALUPE - "Inf. Aduanera", Registro Nº 3889, la siguiente mercadería: 1 máquina familiar para hacer fideos Lieme, con motor de 120 V. y sus accesorios, 1 bomba de agua con motor marca Schneider, modelo 0560888 de 1 HP. Valor N$ 102.000,00.
12) En expediente: Fisco - Roberto Ocariz y otros c/a. JUAN MIGUEL CAUBARRERE PEREZ - "Inf. Aduanera", Registro Nº 244/87, la siguiente mercadería: 90 pantalones vaqueros marca Transport, 1 valija azul. Valor N$ 273.000,00.
13) En expediente: Fisco -Wilmar Texeira y otros c/a. DESCONOCIDOS - "Infracción Aduanera", Registro Nº 777/89, la siguiente mercadería: 2 rollos de alambre de 1250 mts. c/u. de tiro, marca Crapa. Valor N$ 70.000,00.
14) En expediente: Fisco - Humberto Morel y otros c/a. MIRTA LUBARA - "Inf. Aduanera", Registro Nº 300/87, la siguiente mercadería: 7 calzoncillos de hombres, 2 pantalones vaqueros, talle 40 y 38, 1 colcha de 2 plazas piel de sol, 1 juego de sábanas de 2 plazas marca tervols, 3 juegos de sábanas de 1 plaza marca tl de tela marca teka, 6 bombachas de niña, 2 toallas de medio baño. Valor N$ 36.750,00.
15) En expediente: Fisco - Emir Batista Suárez y otros c/ a. DESCONOCIDOS - "Inf. Aduanera, Registro Nº 459/87, la siguiente mercadería: 1 parlante marca Novik de 8 ohm. Valor: N$ 58.800,00.
16) En expediente: Fisco - Wilmar Texeira y otros c/a. LUIS CARLOS ZULUAGA - "Inf. Aduanera", Registro Nº 332/89, la siguiente mercadería: 2 rollos de alambre de tiro de 1000 metros c/u., 1 rollo de alambre de rienda. Valor N$ 123.000,0.
17) En expediente: Fisco - Humberto Morel y otros c/a. WALTER ALEJANDRO MACHADO MIERES - "Inf. Aduanera, Registro Nº 149/89, la siguiente mercadería: 1 cubierta marca Good-Year 750 x 15 Nº 5622GRS3KZ. Valor N$ 36.000,00.
18) En expediente: Fisco - Humberto Morel y otros c/a. MARIA DORIS REY - "Inf. Aduanera", Registro Nº 629/89, la siguiente mercadería: 3 metros de tela para cortinas. Valor N$ 8.500,00.
19) En expediente: Fisco - H. Morel y otros c/a. DANIEL JORGE KAPELIUS - "Inf. Aduanera", Registro Nº 560/89, la siguiente mercadería: 1 ballesta marca: Santa Cecilia de origen brasilero y un estuche con 12 flechas para la misma. Valor N$ 125.000,00.
20) En expediente: Fisco - Aramir Arismendi y otros c/ a. YONI ALVARO SILVA MARQUES - "Inf. Aduanera", Registro Nº 374/89, la siguiente mercadería: 2 latas de aceite marca URSA LA3 con 20 lts. c/u. Valor N$ 32.000,00.
21) En expediente: Fisco - Heraldo J. Prieto y otros c/a. VICTOR QUINAZ MACHADO - "Inf. Aduanera", Registro Nº 217/88, la siguiente mercadería: 24 bombachas marca Minorca, 6 calzoncillos marca guaiva, 2 toallas de baño, 4 toallas de rostro, 6 calzoncillos Keper, 6 pares de medias para caballeros marca Aunter, 2 Short Protos, 12 sutiens marca H. Rossatto, 5 pañales Versiños, 6 bombachas para niñas. Valor N$ 84.120.
Serán de cargo del adquirente los gastos de remate, comisión del rematador, I.V.A., etc. El certificado será expedido por la Receptoría de Aduana y se requerirá el removido para movilizar la mercadería. Se libra el presente en dos ejemplares del mismo tenor. - Río Branco, 9 de octubre de 1991.

20) N$ 135.000,00 3/pub 40376 Oct 25- v Oct 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDISON CASAS

PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, en autos Fisco PIRIZ LARROSA, VICTOR y Otros "Abandono" (Ficha E. 21/91), se hace saber que el día 8 de noviembre próximo a la hora 19.30 en el local ubicado en Washington Beltrán Nº 543, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del Martillero don Edison Casas, sin base y por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 9 de octubre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.000,00 3/pub 40164 Oct 25- v Oct 29

EDISON CASAS

PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, en autos: Fisco MARTINEZ TOLEDO, ALBERTO; RODRIGUEZ, GONZALO; VEGA, MARIO; DE LA LLANA, RICARDO y PALAVECINO, JORGE "Aban-

dono" (Ficha e. 11/91), se hace saber que el día 8 de noviembre a la hora 19.30 en el local de Washington Beltrán 543, se va ha proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas, sin base por el precio al mejor postor, de la mercadería perecedera de autos.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 23 de setiembre de 1991. - Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.000,00 3/pub 40165 Oct 25- v Oct 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDGAR S. VALIENTE
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c/ANGEL MARIA MAYANS COLOMBO. "Medidas Preparatorias", (Ficha A Nro. 174/989) se hace saber que el día 12 de noviembre de 1991, a la hora 14, en República Argentina entre 4 y 5, el Martillero Edgar S. Valiente, (Mat. 1195, RUC 120010480014) asistido de la Señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de los vehículos, máquinas y herramientas siguientes: 1) Sierra Tue de cortar metales, modelo 55, Nro. 1255, con motor eléctico de 1/2 HP, con bomba de lubricación. 2) Taladro de Pie Colum Drillins Nro. 203, ZMM Metalik Nro. 8791, con motor eléctrico de 3 HP. 3) Torno IMOR modelo 65, bancada prismática, caja semi Norton, 60 cms. de volteo mts. 2.20 s/puntos motor electrico Nro. 530598 de 3 HP con accesorios (2 platos, 1 mandril, 1 punto, 1 cono porta herramientas). 4) Compresor OTTO BOGGE modelo d/BK6B, Nro. 6715 7/53, motor Siemens Nro. D716541, de 3 HP, cabezales de alta y baja. 5) Amoladora de dos piedras con base, motor eléctrico AEG Nro. 2291971, de 2,7 HP. 6) Amoladora de dos piedras motor de 1/2 HP. Nro. 77935569. 7) Amoladora URUMESA de 2 piedras, de 1 HP Nro. 110. 8) prensa Hidráulica "Mayans" para 100 TT. Eléctrica, con movimientos hidráulico. 9) Gato de carro para 25 TT. 10) Amoladora con flecible, motor Electomecanico de 2 HP. 11) Amoladora desvastadora BOSCH Nro. 546, eléctrica portátil. 12) Transformador (soldadora eléctrica) para 180 amperes Industria Nacional. 13) Taladro Leapov, manual, modelo UY 32, de hasta 3/4 Portátil 14) Cortadora de chapa NAREX, eléctrica, tipo EN030D, Nro. 0600497, manual. 15) Transformador Joya, con siliconas de 380 amperes. 1 6) Automóvil Mazda, modelo 1981, matrícula 108.239 de Paysandú. 17) Camión Barreiro matrícula 54.389 de Paysandú. Se Previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos. que el retiro de los vehículos, maquinarias y/o herramientas, será de cargo del comprador. - Paysandú 14 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanca Sósa, Abogada.

20) N$ 60.000,00 3/pub 40184 Oct 25- v Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL
MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Griffin, Ricardo Carlos y Maureen Diana c/ SUAREZ, HAILE - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/225/84), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1991, a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - R.U.C. 1200/ 16170017), asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de paysandú, en el local de Remates Feria Ganaderas de Piedras Coloradas, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, la cantidad de once animales vacunos de diferentes edades. Se previene: a) la venta se realiza al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos al rematador, en el acto de serle aceptada la última oferta; y b) Que serán de cargo del adquirente todo otro gasto que se origine por tal concepto. - paysandú, 17 de octubre de 1991. - Osbel M. Salvatierra, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Paysandú, Comisionado. - Osbel M. Salvatierra Moriondo.

20) N$ 27.000,00 3/pub 40285 Oct 25- v Oct 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDUARDO C. PEDUZZI

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dictada en autos: Ithurralde Menéndez Gastón c/CAMY GUARESCHI, OSCAR. "Juicio Ejecutivo". (Fa. A/29/91), se hace saber que el próximo 6 de noviembre a la hora 15, en el taller de chapa y pintura de Washington Mario Varela, sito en calle Detomasi Nº 678 entre Colón y Rincón, se procederá por parte del martillero Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 9:333.385, del siguiente vehículo: 1 camión marca Bedford, a gasoil del año 1972, Mat. Nº M-206.503, padrón Nº 103.797, Nº de motor 6179741, con cuatro cubiertas en regular estado y dos deterioradas, pintura y chapa algunas partes en mal estado, parabrisas astillado, baterías sin carga, caja de chapa con barandas de madera en estado aceptables.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta contado por concepto de seña; 2) El saldo del precio será a abonar a los 30 días de la subasta; 3) La comisión con cargo al comprador será el 9% y el 1% a la parte vendedora más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que correspondan. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San José, 16 de octubre de 1991. - Ma. José Arnabal Pesquera, Escribana Actuaria.

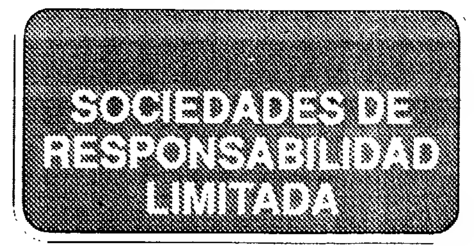
20) N$ 36.000,00 3/pub 40393 Oct 25- v Oct 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL - DOLORES
ERNESTO BENTANCUR

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano - Interino, en los autos caratulados: Jorge Abramo c./RAMON GUIDO FONTES BENTANCOUR - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 26/90), se hace saber que: El día 8 de noviembre de 1991 a las 17:00 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero Sr. Ernesto Bentancur Silva - matrícula 4663, inscripto en R.U.C. con el Nº 040141990014, designado en autos, se procederá la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación (N$ 250.108,00) de un inmueble urbano, padrón Nº 909, ubicado en la manzana 23 de la Decimotercera Sección Judicial de Colonia - Florencio Sánchez - de 613 metros cuadrados de superficie de frente a calle 18 de Julio entre las de 25 de Mayo y Manuel Quinteros, individualizado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Pascual Estevan.

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá oblar el 15% de su oferta, en concepto de seña y a cuenta del precio, en el acto de serle aceptada la misma:
b) El pago será al contado y en efectivo con más comisión e impuestos que la ley, decretos o reglamentaciones pongan a cargo del comprador;
c) El comprador se hará cargo de, escritura, tributos y demás costos legales de transferencia;
d) La documentación se encuentra en la Sede del Juzgado a disposición de los interesados. - Cardona, 16 de octubre de 1991. - W. Ulises García, Juez de Paz.

20) N$ 65.000,00 5/pub 40366 Oct 25- v Oct 31



TEJIDOS LIBERTAD LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1991.
Registro: 703, folio 2782/2785, libro 1, legajo 4599/91.
Socios: LUIS LEONEL LUZARDO MUSSINI y JACQUELINE ELID GARCIA POLLERO.
Capital: N$ 2:400.000 partes iguales.
Plazo: 30 años.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de punto y mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 27.900,00 1/pub 28285 Oct 25- v Oct 25

TIA MUMI S.R.L.
Contrato: 16 setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 1173, Fos. 4429/31, Lº Nº 2, Legajo 8465.
Socios: MARCOS, NELSON y SILVIA BURCATOVSKY FERBER - (31 cuotas c/u) y LUISA o LUCIA FERBER (1 cuota).
Capital: N$ 752.000,00 (94 cuotas de N$ 8.000,00).
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comercialización por mayor y menor de todo artículo y materia prima.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcos y Silvi a Burcatovsky o Luisa o Lucía Ferber, indistintamente.

22) N$ 57.000,00 1/pub 38532 Oct 25- v Oct 25

TEMPUS S.R.L.
ex Delfin's Ltda.
CESION Y CAMBIO DE DENOMINACION
Contrato: 9/8/91.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio, 21/8/91, Nº 1093, Fº 4276/78 v., Lº 1, Legajo 5744/91.
Cedente/s: MARIA del CARMEN TOMASINI PIRIZ.
Cesionaria: Laura Mónica Martínez Visos.
Se sustituye la denominación "Delfin's Ltda." por TEMPUS S.R.L.

22) N$ 34.200,00 1/pub 38737 Oct 25- v Oct 25

OTI S.R.L. (EX E. HERNANDEZ S.R.L.)
CESION Y MODIFICACION
Fecha: 28/3/1990.
Inscripción: 3/10/91, Nº 1230, Fº 4640 al 4642, Lº 2.
Cedente/s: ELVELIO HERNANDEZ y MA. ELENA ARBELOA.
Cesionario/s: Walter Freita y Eboli Otilia Freire.
Modificación: Pasa a llamarse Oti S.R.L.

22) N$ 34.200,00 1/pub 40289 Oct 25- v Oct 25

SUN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/6/91.
Inscripción: Nº 1141, Fº 4466/69 v., Lº 1.
Cedente/s: ROBERTO ARNALDO BRUNO VILLAGRAN.
Cesionario/s: Sergio Pereira Mega.

22) N$ 32.800,00 1/pub 40322 Oct 25- v Oct 25

RAFAEL QUARTINO ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 20/Feb./91.
Inscripción: Rgo. Pco. y Gral. de Comercio Nº 984, Fº 3632, Lº 3 de Ctos.
Administrador: Alfredo Carlos García Rossi.
Plazo: 5 años prorrogable.

22) N$ 22.800,00 1/pub 40323 Oct 25- v Oct 25

INTRIZ S.R.L.
Contrato: 2/9/1991.
Inscripción: Nº 1258, Fº 5097/59 vto., Lº 1 Contratos.
Socios: INES MARTINO DE LA FUENTE y BEATRIZ DOLORES PIQUERO FROSS.
Plazo: 30 años.

Objeto principal: Video.
Capital: N$ 800.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 40324 Oct 25- v Oct 25

REGALOS Y PROMOCIONES S.R.L.
Contrato: 30/8/1991.
Inscripción: Nº 1166 Fº 4404/4407 Lº 2.
Socios: ROSA VIVIAN NATALEVICH ESCAPA y JUDITH MAUTNER.
Capital: N$ 1:000.000 en 20 cuotas (50% cada socia).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías de todo tipo, bienes y servicios. Intermediación, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 45.600,00 1/pub 40328 Oct 25- v Oct 25

INTEGRACION S.R.L.
Contrato: 27/9/91.
Registro: Nº 1533, Fº 6114, Lº 1.
Socios: JORGE SAYAGUEZ y ANA MONESTIER.
Objeto: Publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000.00. Partes iguales.
22) N$ 34.200,00 1/pub 40341 Oct 25- v Oct 25

RINDEX S.R.L.
CESION DE CUOTA - MODIFIC. DE PLAZO - AUMENTO CAPITAL
Contrato: 31/1/91.
Inscripción: Nº 1266 del folio 5122 al folio 5128, Lº 1.
Cedente/s: ADRIANA LIPRANDI TAUBERT.
Cesionario/s: Jorge Liprandi Muttoni.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 900.000.00.
22) N$ 34.200,00 1/pub 40342 Oct 25- v Oct 25

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: del 16/12/88.
Registro: Nº 1116, Fº 4281/4284, del Lº 3.
Cedente/s: EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ.
Cesionario/s: Oscar Javier Lagarmilla Llana, Adriana Pérez Stewart y Felipe María Ortiz De Taranco Piñeyrúa.
Cuotas cedidas: 16 cuotas, correspondiendo un 1/3 del total.
22) N$ 342.000,00 10/pub 40351 Oct 25- v Nov 07

ALTAMIRA S.R.L.
Contrato: mayo 23 de 1991.
Inscripción: Nº 601, Fº 2430, Lº 1, L. 3998/91.
Socios: MARIA VIRGINIA RAVIA ABELLA y GUILLERMO ALEJANDRO N.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: María Virginia Ravia.
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas, arts. escolares, afines.
Plazo: 30 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 40353 Oct 25- v Oct 25

PARENTESIS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Otorgamiento: 6 de agosto de 1991.
Esc. Certificante: María Laura Díaz Pita.
Plazo: 30 años, desde el 6 de agosto de 1991.
Administración: Nelly Amelia Dellaca Carrara.
Capital Social: N$ 1:000.000.00. Aporte: Nelly Dellacá: N$ 750.000.00 y Raúl Francisco Dellacá: N$ 250.000.00.
Domicilio social: Paraguay 2492.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 1009, Fº 3840, del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 45.600,00 1/pub 40362 Oct 25- v Oct 25

ELCO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 17/9/91.
Modificación: Plazo: 30 años a contar del 1º/11/88.
Inscripción: Nº 1246; Fº 4698 al 4700, Lº 2; Legajo 8836/91.
22) N$ 22.800,00 1/pub 40363 Oct 25- v Oct 25

MERCABAT LTDA.
Contrato: 16/9/91.
Registro: Nº 1.503, Fº 4846, Lº 3.
Socios: GONZALO MARQUEZ VERGARA y HUGO DANIEL GAGO LABELLA.
Objeto: Importación - exportación y comercialización bienes industria automotiriz y cualquier acto civil o comercial.
Capital: N$ 33:000.000.00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 25 años renovables automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 40368 Oct 25- v Oct 25

REDES LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 2/9/91.
Inscripción: Nº 1565, del folio 6230 al folio libro 1, Legajo 6042.
Modificación: Administración: A cargo de Rodolfo Schaich Forteza. Plazo: 30 días a contar 30/4/90.
22) N$ 22.800,00 1/pub 40370 Oct 25- v Oct 25

EL TREBOL CARNES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Registro: 5/1/82; Nº 10; Fº 29; Lº 1.
Cedente/s: FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ y FLORENCIA CARABALLO ARAUJO.
Cesionario/s: Manuel Ramón Pereira Torres y Rosa Koharian Chalukian.
22) N$ 342.000,00 10/pub 40373 Oct 25- v Nov 07

DAWER LIMITADA
CESION DE C
UOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 7/10/1991'
Inscripción: Nº 1557, Fos. 5051/5053, Lº 3 1991.
Cedente/s: FELICIA PERSITZ ELENTER; MARIO GANDELMAN GALUN.
Cesionario/s: Carlos Persitz Elenter.
Administración: Carlos Persitz Elenter.
Plazo: 20 años.
22) N$ 22.800,00 1/pub 40389 Oct 25- v Oct 25

URUQUIM S.R.L.
RECTIFICACION PUBLICACION POR OMISION CESION DE CUOTAS
Fecha cesión: 1º/11/88.
Inscripción: Nº 276 al Fº 1036, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 228.000,00 10/pub 40394 Oct 25- v Nov 07

LUGANO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22 de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 1356, Fº 4270 al 4271 v., Lº 3, Legajo 8107/91.
Administración: Exclusivamente: Adriana Elena Sugo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 22.800,00 1/pub 40396 Oct 25- v Oct 25

LOS PINOS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 8/10/91.
Inscripción: Nº 1285, Fº 4845/4846 vuelto, Libro 2 de Contratos, Legajo Nº 9089/91.
Plazo: 30 años, única modificación.
22) N$ 22.800,00 1/pub 40397 Oct 25- v Oct 25



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 247.158. - Montevideo, 2 de setiembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Wagner S. A. de Brasil, solicita marca: "WAGNERIT", clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35453 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.159. - Montevideo, 2 de setiembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por WAGNER S. A. (Brasil), solicita marca: "WAGNER", clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35454 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.160. - Montevideo, 2 de setiembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Manufacturera de Fibropaneles Chile S. A. de (Chile), solicita marca: "TRUPAN", clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35455 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.161. - Montevideo, 2 de setiembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Berneck y Cía, de Brasil, solicita marca: "BERNECK", clase/s Int. 19, 20 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35456 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.162. - Montevideo, 2 de setiembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Compañía Química Industrial de Laminadds de Brasil, solicita marca: "FORMIPISO", clase/s Int. 17, 19, 20 Y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35457 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.396. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FABIO MARIO GAZZOLA BERNO y LUCA EMANUELE GIRARDI (Uruguay), solicita marca: "GIUGGIARO", clase/s Int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35509 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.397. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por DIREKTA S. A. (Uruguay), solicita marca: "PATRIOT", clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35510 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.398. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ISAAC WAJSWOL EIDELMAN (Uruguay), solicita marca: "BOWEN", clase/s Int. 3&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35511 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.512. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MONTE CARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "EN PROFUNDIDAD", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35512 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.513. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MONTE CARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "TELEFLASH", clase/s Int. 41&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35513 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.515. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FAVINIL S. A. (Uruguay), solicita marca: "DURARESIN", clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35515 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.516. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fragaria S.R.L. (Argentina), solicita marca: FRAGARIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 1/pub 35516 Oct 25- v Oct 25

ACTA Nº 248.058. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MUNDO TAPICERO, clases Int. 24, 27.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38599 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.061. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas, por "Dural Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca: LT, clase 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38601 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.521. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Prinz Brau GmbH (Alemania), solicita marca: PRINZ, clase/s Int. 29, 30, 31, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40377 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.522. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Prinz Brau GmbH (Alemania), solicita marca: PRINZ BRAU, clase/s Int. 29, 30, 31, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40378 Oct 25- v Nov 07

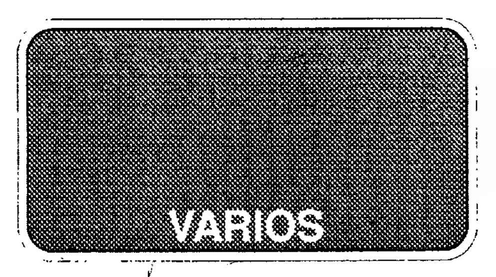
ACTA Nº 248.523. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: ERITENOL, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40379 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248. 524. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: RODATYN HAYMANN, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40380 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.525. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVIDRAL - B, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40381 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.556. - Montevideo, 18 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mónica Eleonora Weistein y Mónica Graciela Zybert (Argentina), solicita marca: MIDNIGHT, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40382 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.578. - Montevideo, 21 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca: BEUSA, clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40383 Oct 25- v Nov 07



MONTEVIDEO
MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Agre. de 2da. (VC) GUALBERTO DANIEL FARIAS, a que se presente en la Ofician de Informaciones Sumarias de esta Jefatura (Carlos Quijano 1316, Planta Baja, ex Yí), a efectos de notificarse vista y deducier sus derechos en el Sumario Nº 67/91, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. - Oficina de Informaciones Sumarias de la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) N$ 25.200,00 3/pub 40375 Oct 25- v Oct 29

BANCOS
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
División Contralor del Comercio Internacional
Aviso al Comercio Importador

De acuerdo a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo 624/971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del Comercio Importador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en el año 1981.
Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la secretaría de esta División (Entrepiso sobre Zabala) y deberán contener los siguientes datos: Número de Importador, Número de Permiso de Importación.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 45200 Oct 25- v Oct 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALVARO DIEGO LANDO BELARDI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 8.400,00 1/pub 40372 Oct 25- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno en los autos caratulados: Steinmann Gonzalez Beatriz c/ PEREZ GULARTE HEBERT, "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha C/209/91), se cita llama y emplaza a: Hebert Pérez Gularte para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45221 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMO SEGUNDO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: MINETTI, ORQUIDEA, "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha Nº 523/91), se hace saber que por Auto Nº 2673 de fecha 18 de octubre de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede, el día 5 de febrero de 1992 a las 9 horas.
Se hace constar que todos los documentos presentados por la Concordataria, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio) y que se realizará la JUnta con el número de acreedores que concurra; y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 70.000,00 10/pub 40338 Oct 25- v Nov 07

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 23 Turno, en autos ALIDEMA QUERBI "Auxiliatoria de Pobreza y Declaración de Ausencia", (Fa. V/161/90), se hace constar que el señor Ramón Pensado Vera, ha solicitado ante este Juzgado la declaración de ausencia de su esposa Alidema Querbi, nacida el 27 de marzo de 1928 y de la que se carece de referencias desde 1960, así como a proveer a la administración de los bienes conyugales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 del Código Civil. A ese efecto deberá suscribir un compromiso de compraventa efectuado en el año 1970, relativo a un apartamento municipal ubicado en la calle Prusia 1790 Apto. 202 (Expediente municipal Nº B9 fo. 28). En consecuencia, se cita y emplaza a los acreedores, socios, comuneros y coherederos, así como a todos los que tengan interés existente y actual en las medidas que se solicitan, para que comparezcan a deducir sus derechos en este expediente, dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. Se hace constar que esta pub licación se hace con auxiliatoria de pobreza, por haber sido concedido beneficio al solicitante. El Presente Oficio deberá publicarse por el término legal de 10 días. - Montevideo, 16 de julio de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 45202 Oct 25- v Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Doroteo De Angelis y otro con SUCESORES DE LUCIA DI MARTINO, "Escrituración Judicial", (Ficha 481/91), se hace saber: Que se presentó Doroteo Romeo De Angelis, solicitando la escrituración judicial de la promesa de compraventa, otorgada el 15/4/84 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 509, folio 2324, Libro 184, por la que Lucía Catalina Di Martino Giordanelli, prometió vender a Doroteo Romeo De Angelis la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: 1/3 parte del solar ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 113.148, que según plano del Agrimensor Víctor Velazco de diciembre 24, inscripto el 10/1/25 en Topografía tiene una superficie de 509 m. 90 dm. 10 m.. de frente al NO a la Avda. San Martín.
En consecuencia se cita de excepciones a los sucesores a cualquier título de Lucía Catalina Di Martino Giordanelli, emplazándoseles a estar a derecho, por el término de treinta días bajo apercibimiento de otorgar de oficio la promesa de referencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 120.000,00 10/pub 40295 Oct 25- v Nov 07

CONVOCATORIAS
SEMU - ANTEL
SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS SOCIOS
Convocatoria a Elecciones

La Comisión Electoral convoca a los señores Asociados a la inscripción de Listas para participar en el acto eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el 29 de octubre de 1991.
De acuerdo con el Art. 45 del Estatuto, las Listas deberán ser registradas en oficinas de SEMU - ANTEL (6º piso sede de ANTEL, Fernández Crespo Nº 1534), ante la Comisión Electoral hasta el día 18 de setiembre de 1991 inclusive.
Las hojas de votación serán de papel blanco, impresas en tinta negra y del tamaño 15 x 20 centímetros, figurando en las mismas la fecha del acto eleccionario y llevar un lema y Nº de lista otorgado por la Comisión Electoral.
Deberán ser inscriptas con las firmas de un mínimo de 25 socios activos y la conformidad de los candidatos propuestos, bajo su firma.
Los locales de votación en Montevideo e interior se indicarán en las Oficinas de SEMU - ANTEL arriba indicadas. - Ing. Zulema Fassari de Díaz, Presidente. - Miguel A. Restuccia, Secretario General.
27) N$ 18.900,00 1/pub 40390 Oct 25- v Oct 25

VARIOS
ACLARACION

En el "Diario Oficial" del 18/9/91 se publicó un extracto de los estatutos de DULWICH COMPANY S. A. en pág. 4165-C Aviso 32739 y:
Donde dice: "Inscripción: Registro Pco. y Gral. de Comercio, el 15 de julio de 1991, con el Nº 915 del folio 8871 al folio 8876 v. Legajo 6101/91".
Debe decir: Inscripción: Registro pco. y Gral. de Comercio, el 15 de julio de 1991, con el Nº 915 del folio 8871 al folio 8876 v. del Lº Nº 3. Legajo 6101/91.

Queda hecha la salvedad.
27) N$ 46.500,00 1/pub 36373 Oct 25- v Oct 25

ACLARACION

En el "Diario Oficial del 10 de setiembre de 1991 se publicó un extracto de los estatutos de WIGTON COMPANY S. A. en página 3670-C Aviso 34.440 y:
Donde dice: "Inscripción: Registro Pco. y Gral. de Comercio el 18 de agosto de 1991",
Debe decir: Inscripción: Registro Pco. y Gral. de Comercio el 12 de agosto de 1991.

Queda hecha la salvedad.
27) N$ 27.900,00 1/pub 36374 Oct 25- v Oct 25

A R I N D U R S.A. (En Liquidación)
Asamblea General Extraordinaria
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el viernes 15 de noviembre de 1991 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a las diecio-

cho horas en segunda convocatoria, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación balance final y del proyecto de distribución.
2) Distribución del Remanente.
3) Cancelación de las acciones.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la Empresa antes de tres días de la fecha fijada para Asamblea. - Angel O. Larrañaga Secretario.

27) N$ 50.400,00 3/pub 40211 Oct 25 - v Oct 29

TAFAREL S. A.
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23.224 de 13/11/90 en la página 1660-C se publicó el extracto por la constitución de Tafarel S. A., habiéndose padecido error en la denominación de la sociedad y donde dice: "Tafael Sociedad Anónima", debió decir: TAFAREL SOCIEDAD ANONIMA.
Queda hecha la aclaración.

27) N$ 34.200,00 1/pub 40399 Oct 25 - v Oct 25

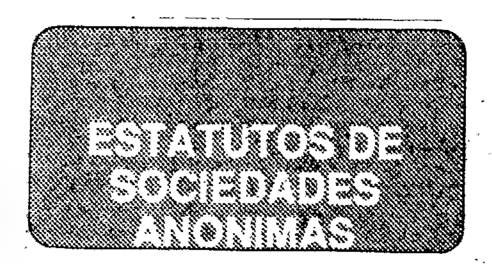
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: López Sánchez, Juan José c/LUIS ALBERTO CUNHA VALDEZ " Cesación de Condominio" (F A./164/91), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1991, a la hora 14:00 en la puerta del Juzgado, el Sr. Rematador Héctor Aizpún, Mat. 4298, R.U.C. 1900090630019, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la subasta pública del bien sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, de una fracción de terreno con edificio, en la manzana 18, Padrón 2270 con una superficie de 312 metros 50 decímetros, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación según aforo de cédula catastral (N$ 4:146.921,00).
Se previene: que el mejor oferente deberá consignar el 30% del total de oferta en el momento de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador los gastos del Rematador, impuestos municipales e I.V.A., y que los títulos de compraventa se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. - Paso de los Toros, 3 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 40374 Oct 25 - v Nov 07



MERCANTIL APOLO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1991, con el Nº 1045, del folio 9294 al folio 9301, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo 8728/91

28) N$ 114.000,00 1/pub 40009 Oct 25 - v Oct 25

CRUZ DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Cruz del Sur Sociedad Anónima.
Capital: U$S 50.000, (cincuenta mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de octubre de 1991, con el Nº 1116, del folio 9927 al folio 9933 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8951/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 40286 Oct 25 - v Oct 25

PACIFICO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Pacífico del Sur Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000, 9cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de octubre de 1991, con el Nº 1117 del folio 9934 al folio 9940 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8952/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 40287 Oct 25 - v Oct 25

AZUL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Azul Atlántico Sociedad Anónima.
Capital: 50.000 (cincuenta mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Reali zar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de octubre de 1991, con el Nº 1115, del folio 9920 al folio 9926 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8950/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 40288 Oct 25 - v Oct 25

TILLOR S. A.

Denominación: Tillor Sociedad Anónima.
Capital: N$ 33:900.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones y limitaciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participaión, constitución o adquisición de compañías o empresas que operen en los ramos antes referidos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de setiembre de 1991, con el Nº 944 del folio 8440 al folio 8456 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8496/91.

28) N$ 148.200,00 1/pub 39895 Oct 25 - v Oct 25

SERRE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de daos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1 de octubre de 1991, con el Nº 1081, del folio 9616 al folio 9622 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8859/91.

28) N$ 91.200,00 1/pub 40387 Oct 25- v Oct 25

CERGY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, cosméticos, y perfumería, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas cuya ac esté comprendida en el objeto social.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de octubre de 1991, con el Nº 1101, del folio 9779 al folio 9793 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8912/91.

28) N$ 91.200,00 1/pub 40388 Oct 25- v Oct 25

REFORMAS

YULIAS SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos
Ahora: OWENS CORNING FIBERGLAS SOCIEDAD ANONIMA

Modifico Artículos 1º y 3º:
Artículo 1º: Cambia de nombre: Actual: OWENS CORNING FIBERGLAS SOCIEDAD ANONIMA. Artículo 3º: Aumento Capital: A Cruceiros. Ciento cincuenta millones (Cr$ 150.000.000). Acciones de Cr$ 1.000 cada una al portador. Registro Público y General de Comercio: Nº 631 Fº 5727 al 5733 v. Iº 2 de Estatutos, legajo 6745/91 -el 12.08.91.

28) N$ 37.200,00 1/pub 37019 Oct 25- v Oct 25

RANDELSE SOCIEDAD ANONIMA

Nueva Redacción: "Capital: Artículo 3º: Formado con títulos de una o más acciones al portador de Cruzeiros mil (Cz$ 1.000) cada una, será de Cruzeiros doscientos cincuenta millones (Cz$ 250.000.000).
Registro Público y General Comercio: Nº 1065, folio 9465 al 9477 v., Libro Nº 2 de Estatutos, legajo 8802/91, el 27-09-91.

28) N$ 45.600,00 1/pub 40064 Oct 25- v Oct 25

UDANO S.A.
en adelante
IBERSIS S.A.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 10 de julio de 1991, se modificó el artículo 1º del Estatuto Social de Udano S.A. pasando a denominarse "Ibersis S.A.".

28) N$ 22.800,00 1/pub 40067 Oct 25- v Oct 25

SINBLER S.A.

Modifica artículo 3.
El capital será de N$ 18.000.000 (nuevos pesos dieciocho millones) representado por títulos de una o más Acciones Nomitativas de N$ 1.000 cada una. Los títulos Accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley 16.060. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la Sociedad de acuerdo con las disposiciones de la referida Ley quien deberá dejar constancia en el libro respectivo.
Aprobada por el Inspector General de Hacienda, el 9 de setiembre de 1991. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1991, Nº 1129 del Fo. 10.803 al Fo. 10.807 libro 3 legajo 4565.

28) N$ 68.400,00 1/pub 40072 Oct 25- v Oct 25

CITYCARD SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
VIGOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7.10.1991, Nº 1123, folio 9995 al folio 10003 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 651/91.
Denominación: Vigomar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 5.000.000 (cinco millones de dólares).

28) N$ 34.200,00 1/pub 40102 Oct 25- v Oct 25

TRAZEN SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO DE CAPITAL

Aumento de Capital de acuerdo al Art. 288 de la ley 16.060 ascendiendo a N$ 750.000. Comunicación Nº 1751 del libro Nº 1. (Legajo Nº 8641/91).

28) N$ 22.800,00 1/pub 40136 Oct 25- v Oct 25

SERMAR SOCIEDAD ANONIMA
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Por documento del 30.4.91 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4.10.91 con el Nº 1119, al folio 9954, del Libro 2 de Estatutos (Legajo 2968) Sermar Limitada transformó su tipo social en sociedad anónima: Denominación: "Sermar S.A.". Capital: N$ 34.000.000. Acciones al portador.
Objeto: A) Taller de reparaciones navales e industriales, proveeduría marítima y anexos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional, de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios y vestimenta; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

28) N$ 136.800,00 1/pub 40271 Oct 25- v Oct 25

LOTUS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇOES S.A.
(Ex-CIFER S.A.)

Denominación Actual: LOTUS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇOES S. A.
Capital Actual: Cr$ 120:981.555 (cruzeiros ciento veinte millones novecientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20 de setiembre de 1991, con el Nº 988 del Fº 8802 al Fº 8816 del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8566/91.

28) N$ 34.200,00 1/pub 40292 Oct 25- v Oct 25

FLEXUM SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: Cr$ 5:729.396 (cruzeiros cinco millones setecientos veintinueve mil trescientos noventa y seis).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de agosto de 1991, con el Nº 1308 del Fº 12121 al Fº 12133 del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7812.

28) N$ 34.200,00 1/pub 40293 Oct 25- v Oct 25

BULL DEL URUGUAY S. A.
Au mento de Capital

Conforme a lo dispuesto por el artículo 288 de la ley 16.060, el Directorio de "Bull Del Uruguay S. A.", reunido el 27 de junio de 1991, resolvió aumentar el capital social a N$ 115:000.000,00 (ciento quince millones de nuevos pesos).
Inscripción del Comunicado en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1776 Lº Nº 1, el 30 de setiembre de 1991. Legajo Nº 8762/91.

28) N$ 45.600,00 1/pub 40346 Oct 25- v Oct 25

STEMAR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta del 13/11/89, se reformó el Art. 3º de los Estatutos Sociales, que se transcribe:
Art. 3º El Capital autoriado de la Sociedad queda establecido en la suma de N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones) de Acciones de N$ 1 (nuevos pesos uno m/n.) cada una, pudiéndose aumentar por resolución de Directorio hasta la suma de N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones m/n.) previa autorización de las autoridades competentes en cada caso. Las Acciones representativas del Capital Inicial serán de la Serie "A" pudiéndose emitir otras series en futuros aumentos de Capital. Inscripción en Registro Público y General de Comercio: 28/6/91 con el Nº 921 bis del Fº 8935 bis al Fº 8940 bis del Lº 3 Legajo Nº 6158/91.

28) N$ 79.800,00 1/pub 40359 Oct 25- v Oct 25

SUPECO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: SUPECO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.
Plazo: 100 años a partir del 5/9/90.
Domicilio: Montevideo.
Capital Social: N$ 18:000.000,00.
Objeto:
Artículo 2º Su objeto es: A) Asesoramiento: Brindar, a personas físicas y/o jurídicas asesoramiento integral desde los aspectos procesal, económico, financiero, jurídico, contable, tecnológico e impositivo mediante la intervención, cuando correspondiere de profesionales con título habilitante del respectivo ramo para:
(i) instalación y/u optimización de plantas y proyectos comerciales, industriales y financieros.
(ii) presentación en licitaciones u ofertas, públicas o privadas, ya sean internacionales, nacionales, municipales o de cualquier otro carácter.
(iii) obtención, utilización, cancelación de créditos o líneas de créditos.
B) Mandatos y Representaciones: actuar como mandatario o representante de personas físicas o jurídicas del país o del exterior. Para el cumplimiento de su fin la Sociedad tiene plena caoacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio - 25 setiembre 1991, con el Nº 1.063 del folio 9436 al folio 9453 del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo 8809/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 40401 Oct 25- v Oct 25

BRUNOBANK S. A. (EX UNITED KRAFT S. A.)

Se modifica el artículo 1º del Estatuto Social.
Registro: 04/10/91, Nº 1111, Fº 9885 al Fº 9890 v., Libro 2, Legajo 435/91.

28) N$ 22.800,00 1/pub 40403 Oct 25- v Oct 25

PATRIOT FINANCES S. A.

Denominación: Patriot Finances Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Capital: Cr$ 10:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de octubre de 1991, con el Nº 1096, del folio 9751 al folio 9756 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8907/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 39835 Oct 25- v Oct 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 10 de octubre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1.694000
Argentina	Austral	0500		9.902,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,258000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,910000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,890000
Brasil	Cruzeiro	1000		368,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,129500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,530000
España	Pesetas	2100		107,080000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,771000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,908500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,715500
Italia	Liras	3500		1.266,850000
Japón	Yens	3600		130,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,630000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,763500
Portugal	Escudo Portugués	5200		145,650000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,823000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,172500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,482500
Venezuela	Bolívar	6200		60,140000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,209500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,365050

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,229	0,230
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	3,800	3,850
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2263,000	2264,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2263,000	2264,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2263,000	2264,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15/10/91	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	15/10/91	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15/10/91	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15/10/91	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	15/10/91	5 11/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	15/10/91	8 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	15/10/91	10 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	15/10/91	9 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	15/10/91	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	15/10/91	6 27/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	359,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	87,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	365,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45050

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 11 de octubre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1.689000
Argentina	Austral	0500			9.902,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,253500
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,885500
Bélgica	Francos Belgas	0800			34,807000
Brasil	Cruzeiro	1000			568,300000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,128000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,511500
España	Pesetas	2100			106,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,759500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,904000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,722000
Italia	Liras	3500			1.265,000000
Japón	Yens	3600			129,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,613500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,771500
Portugal	Escudo Portugués	5200			144,920000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,824500
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,158000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,479000
Venezuela	Bolívar	6200			60,100000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,211200
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,361880
	Cotizaciones interbancarias				
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,230	0,231	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	3,700	3,750	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2267,000	2268,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2267,000	2268,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2267,000	2268,000	
	Euro-mercado				
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15/10/91	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	15/10/91	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15/10/91	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15/10/91	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	15/10/91	5 11/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	15/10/91	8 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	15/10/91	10 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	15/10/91	9 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	15/10/91	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	15/10/91	6 7/8
	Metales preciosos				
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	358,2000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	87,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,0700
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	362,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45151

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 14 de octubre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	1.698500
Argentina	Austral	0500	9.925,000000
Australia	Dólares Australianos	0105	1,250500
Austria	Chelín Austríaco	0700	11,920000
Bélgica	Francos Belgas	0800	34,960000
Brasil	Cruzeiro	1000	573,550000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,129000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	6,531500
España	Pesetas	2100	107,020000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600	5,791000
Holanda	Florines Holandeses	3100	1,914500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,714000
Italia	Liras	3500	1.269,500000
Japón	Yens	3600	129,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	6,632000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	1,757500
Portugal	Escudo Portugués	5200	145,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620	2,823000
Suecia	Coronas Suecas	5800	6,174000
Suiza	Francos Suizos	5900	1,486000
Venezuela	Bolívar	6200	60,140000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S 1,205300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,364430

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,231	0,232
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	3,600	3,650
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2276,000	2277,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2276,000	2277,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2276,000	2277,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	/
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	16/10/91	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	16/10/91	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	16/10/91	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	16/10/91	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	16/10/91	5 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	16/10/91	8 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	16/10/91	10 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	16/10/91	9 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	16/10/91	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	16/10/91	6 7/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	360,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	89,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	371,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45152

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 16 de octubre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1.706500
Argentina	Austral	0500		9.930,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,256500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,990000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,990000
Brasil	Cruzeiro	1000		582,750000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,130500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,555000
España	Pesetas	2100		107,180000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,814000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,923000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,707500
Italia	Liras	3500		1.275,850000
Japón	Yens	3600		130,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,660000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,762000
Portugal	Escudo Portugués	5200		147,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,835500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,195000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,491000
Venezuela	Bolívar	6200		60,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,200500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,358020

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,230	0,231
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	3,550	3,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2283,000	2284,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2283,000	2284,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2283,000	2284,000

Euro-mercado

					6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	18/10/91	5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	18/10/91	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	18/10/91	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	18/10/91	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	18/10/91	5 9/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	18/10/91	8 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	18/10/91	10 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	18/10/91	9 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	18/10/91	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	18/10/91	6 13/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	357,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	86,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	366,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45188

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 28/01/91 01/02/91

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.07	CABALLO DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	1.970,30
01.03.01.03	SUINOS DE PEDIGREE DE LA RAZA "LARGE WHITE"	UNID	21	BRASIL	265,00
	SUINOS DE PEDIGREE DE LA RAZA "LANDRASE"	UNID	18		265,00
01.03.89.01	SUINOS PUROS DE LA RAZA "LANDRASE"	UNID	10	BRASIL	265,00
	SUINOS PUROS DE LA RAZA "LARGE WHITE"	UNID	7		265,00
01.05.01.11	POLLITOS DE PEDIGREE	UNID	1592	CANADA	4,06
02.07.01.04	FILETO DE PATO CRUDO	KG.	40	FRANCIA	14,94
02.06.89.99	FILETO DE PATO AHUMADO	KG.	25	FRANCIA	23,19
03.02.01.11	BACALAO	KG.	1000	NORUEGA	5,85
03.02.05.00	SALMON ESCOCES	KG.	40	FRANCIA	47,39
04.02.04.00	LECHE CONDENSADA EN LATAS DE 395GRS	UNID	7200	BRASIL	0,59
04.04.01.19	QUESO EXPLORATEUR SUPER	KG.	26	FRANCIA	9,55
	QUESO [illegible]	KG.	14		11,44
	DEMAS QUESOS	KG.	195		11,58
04.04.01.19	QUESOS DE PASTA BLANDA EN CAJAS 24 LATAS	CAJA	120	R.F.ALEMANIA	30,95
06.04.00.03	CANASTOS EN HOJAS	UNID	400	ARGENTINA	1,86
07.04.01.00	LEGUMBRE DESHIDRATADA	KG.	1000	ARGENTINA	2,67
07.04.01.00	LEGUMBRES DESHIDRATADA	KG.	300	ARGENTINA	6,09
07.04.01.00	VEGETALES DESHIDRATADOS	KG.	200	ARGENTINA	8,11
07.04.01.00	VEGETALES DESHIDRATADOS	KG.	400	ARGENTINA	5,09
07.04.01.00	VEGETALES DESHIDRATADOS	KG.	400	ARGENTINA	9,62
07.04.01.00	VEGETALES DESHIDRATADOS	KG.	800	ARGENTINA	5,59
07.04.01.00	VEGETALES DESHIDRATADOS	KG.	2000	ARGENTINA	2,77
07.04.01.00	LEGUMBRE DESHIDRATADA	KG.	300	ARGENTINA	5,09
07.04.01.00	VEGETALES DESHIDRATADOS	KG.	500	ARGENTINA	5,83
07.04.01.00	AJO DESHIDRATADO	KG.	3000	ARGENTINA	2,57
07.04.89.00	LEGUMBRES DESHIDRATADA	KG.	100	ARGENTINA	8,11
07.05.01.04	ARVEJAS	KG.	19505	ESTADOS UNIDO	0,49
07.05.02.04	GARBANZOS P/CONSUMO EN BOLSAS DE 60KGS.	UNID	150	ARGENTINA	49,58
07.05.05.04	LENTEJAS ARGENTINAS	KG.	67500	ARGENTINA	0,45
07.05.05.04	LENTEJAS P/ CONSUMO HUMANO EN BOLSAS DE 50 KILOS C/UNA	KG.	50000	ARGENTINA	0,42
07.05.05.04	LENTEJAS P/CONSUMO	KG.	25200	ARGENTINA	0,25
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	25000	ARGENTINA	0,44
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	19505	ESTADOS UNIDO	0,72
07.05.05.04	LENTEJAS EN BOLSAS DE 45,7KGS	UNID	450	CANADA	26,31
08.01.01.00	BANANAS	KG.	150000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	26000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS	KG.	500000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS	KG.	46000	ECUADOR	0,28
08.01.01.00	BANANAS	KG.	84000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS	KG.	550000	BRASIL	0,18
08.01.89.11	DATILES EN CJAS DE 24 CAJITAS	CAJA	170	ESPAÑA	27,95
08.03.02.00	PASAS DE HIGOS EN CJAS DE 24CAJITAS	CAJA	55	ESPAÑA	19,52
08.04.02.00	PASAS DE UVA	KG.	1000	ARGENTINA	1,31
08.05.01.29	ALMENDRAS SECAS	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	4,13
08.05.04.29	NUECES PELADAS	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	4,86
08.09.00.00	MELONES	KG.	11250	ARGENTINA	0,27
09.01.01.11	CAFE	KG.	21000	BRASIL	1,39

NALADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	18000	PARAGUAY	0,93
09.01.01.11	CAFE CRUDO, VERDE EN GRANO	KG.	7500	BRASIL	1,24
09.01.01.11	CAFE	KG.	48000	BRASIL	1,36
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO BOLSAS DE 60KGS	KG.	7500	BRASIL	1,24
09.02.89.10	TE	KG.	20020	ARGENTINA	1,27
09.02.89.10	TE	KG.	7200	SRI LANKA	3,11
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22000	ARGENTINA	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA BOLSAS DE 50 K.	KG.	25000	ARGENTINA	0,92
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22400	ARGENTINA	0,70
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25020	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS	KG.	7000	ARGENTINA	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	4800	BRASIL	1,59
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2 KG.	KG.	24000	BRASIL	1,87
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	12000		1,80
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2 KG.	KG.	9000	BRASIL	1,82
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	15000		1,75
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,87
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,80
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25000	BRASIL	1,81
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,80
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25000	BRASIL	1,84
09.03.02.00	YERBA MATE ELAB EN PAQUETES DE 1/2 Y 1 K	KG.	5000	ARGENTINA	0,80
09.04.01.01	PIMIENTA BLANCA	KG.	4000	BRASIL	2,09
	PIMIENTA NEGRA	KG.	1000		1,74
09.04.01.01	PIMIENTA EN GRANO	KG.	1000	BRASIL	1,50
09.04.01.01	PIMIENTA EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	1,54
09.04.01.01	PIMIENTA	KG.	10000	BRASIL	1,70
10.03.89.04	AT CEBADA CERVECERA	KG.	7000000	ARGENTINA	0,12
11.04.03.01	FARINA	KG.	75000	BRASIL	0,18
11.04.03.01	FARINA	KG.	13000	BRASIL	0,25
11.05.01.00	PURE DE PAPA	KG.	3800	CHILE	1,82
11.08.02.04	FECULA	KG.	19500	PAISES BAJOS	0,26
11.08.02.04	FECULAS	KG.	19500	PAISES BAJOS	0,31
11.08.02.04	FECULAS	KG.	19500	PAISES BAJOS	0,31
12.07.89.45	TE DE MENTA CEDRON MANZANILLA TILO Y ROSA MOSQUETA	CAJA	80	CHILE	11,76
12.07.89.99	VEGETALES DESHIDRATADOS	KG.	100	ARGENTINA	9,11
12.08.02.01	POLEN	KG.	1000	ESPAÑA	5,61
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	600	REINO UNIDO	3,52
13.02.02.01	GOMAS VEGETALES ARABIGAS	KG.	2000	FRANCIA	4,76
13.02.02.99	GOMAKARAYA	KG.	227	ESTADOS UNIDO	14,11
13.03.01.15	EXTRACTO SECO GINKO BILOBA	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	1,37
13.03.01.15	EXTRACTO SECO MEDICINAL HUMANO	KG.	2	FRANCIA	1.854,70
13.03.01.15	EXTRACTO TITULADO DE CENTELLA ASIATICA	KG.	2	FRANCIA	2.885,41
13.03.03.90	GOMA GUAR	KG.	5	ESTADOS UNIDO	7,54
15.07.03.00	ACEITE PARA USO MEDICINAL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,23
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	216685	ARGENTINA	0,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	KG.	200000	ARGENTINA	0,47
15.07.13.00	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA BLANQUEADO	LT.	15168	ARGENTINA	0,54
15.12.01.01	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	7160	BRASIL	0,60
15.12.01.01	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	2880	BRASIL	0,60
15.12.01.01	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	1992	BRASIL	0,60
15.13.01.00	MARGARINA VEGETAL	KG.	3240	BRASIL	0,60
16.02.89.00	HIGADO DE PATO ENTERO CON PORTO	KG.	3	FRANCIA	143,46
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE CAJAS 25 LATAS C/U	CAJA	400	ESPAÑA	59,77
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE (CAJA 48 LATAS X 180 GRS)	CAJA	55	ARGENTINA	35,04
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 48 LATAS	CAJA	1200	CHILE	15,12
16.04.01.07	SARDINAS EN LATA DE ACEITE DE 0,125 GRS. C/U	UNID	11500	CHILE	0,35
16.04.01.07	SARDINA ENTERA EN AGUA Y SAL EN CAJAS. CON 24 LATAS DE 500 GRS.	CAJA	2000	CHILE	9,19
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN CAJAS DE 48 LATAS	CAJA	2200	PERU	14,49
16.04.01.07	SARDINAS AL NATURAL CAJAS 24 LATAS 425 G.	CAJA	2000	CHILE	9,18
16.04.01.07	LATAS DE SARDINAS	UNID	28000	PERU	0,49
16.04.01.07	PREPARADOS DE CONSERVAS EN CJAS DE 100 LATAS DE ITIJAS	CAJA	6	R.F.ALEMANIA	102,07
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS	KG.	6519	CHILE	1,88
16.04.01.99	ATUN AL NATURAL CAJAS DE 96 LATAS C/U	CAJA	300	ESPAÑA	38,41
16.04.01.99	SALMON.	KG.	50	CHILE	13,26
16.04.01.99	ATUN AL NATURAL (CJS.X48 LAT.X180 GRS.)	CAJA	35	ARGENTINA	35,04
16.04.01.99	PREP. DE PESCADOS EN CAJAS DE 30 LATAS DE 190 GRS..	CAJA	196	R.F.ALEMANIA	32,79
16.04.02.99	HUEVOS DE SALMON	KG.	2	FRANCIA	126,29
16.04.02.99	CAVIAR EN CAJAS DE 90 POTES DE 50 GRS..	CAJA	185	R.F.ALEMANIA	70,28
16.05.89.00	MEJILLONES EN ESCABECHE CAJA 50 LATASC/U	CAJA	50	ESPAÑA	50,47
16.05.89.03	CHOLGAS EN ACEITE	UNID	2400	CHILE	0,61
17.01.01.01	AT AZUCAR CRUDO	KG.	2500000	ARGENTINA	0,23
17.02.01.11	DAXTROSA	KG.	2975	BRASIL	0,93
17.02.01.19	GLUCOSA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,04
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,41
17.02.01.91	COREMALT	KG.	13020	BRASIL	0,79
17.04.01.00	CARAMELOS EN CJAS DE 24LATAS DE 200GRS	CAJA	80	R.F.ALEMANIA	24,48
17.04.89.01	CHICLES	UNID	9000	ARGENTINA	0,83
17.04.89.01	PASTILLAS (COMESTIBLES)	KG.	330	ARGENTINA	2,84
17.04.89.01	CHICLE GLOBO	UNID	18000	ARGENTINA	0,82
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	1,35
18.03.01.00	TORTA DE CACAO EN BOLSAS DE 40 KG. C/U	KG.	120000	BRASIL	0,42
18.06.89.01	BOMBONES CAJ.0/15 Y 24 LATAS 400 Y 200G.	CAJA	115	R.F.ALEMANIA	31,71
18.06.89.99	HUEVOS DE PASCUA	UNID	14400	BRASIL	1,43
19.05.00.00	CEREALES TOSTADOS	KG.	1350	ARGENTINA	2,32
19.07.02.00	AT HOSTIAS	KG.	1125	PAISES BAJOS	9,38
20.02.89.05	TOMATE PERITA AL NATURAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 440 GRS. C/LATA	CAJA	2000	ARGENTINA	5,13
20.02.89.99	ARVEJAS AL NATURAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 440 GRS. C/LATA	CAJA	2000	ARGENTINA	4,10
20.02.89.99	ARVEJAS EN LATAS	UNID	48000	ARGENTINA	0,19
20.04.00.00	CEREZAS AL MARRASQUINO EN CJS.DE 24 FRASCOS DE 315 GRS. C/FRASCO	CAJA	150	CHILE	21,97
20.06.89.01	ANANA EN CAJAS DE 24 LATAS C/U	CAJA	300	BRASIL	25,00
20.06.89.01	ANANA EN CAJAS DE 24 LATAS C/U	CAJA	1000	BRASIL	12,00
20.07.01.91	JUGO DE ANANA EN CAJAS DE 30 LATAS DE 260 C.C. C/LATA	CAJA	200	ARGENTINA	5,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
20.07.01.99	JUGOS DE FRUTAS (DURAZNO Y DAMASCO) EN CAJAS DE 12 LATAS DE 250 C.C. C/LATA	CAJA	500	ARGENTINA	5,13
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE CAJAS 24 FRS.DE.100 GRS.	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	67,33
21.02.89.99	YERBA MATE SOOR EN LATAS DE 340 GRS.	UNID	8764	ESTADOS UNIDO	0,22
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,83
21.04.01.99	SALSA	KG.	4006	ARGENTINA	1,72
21.05.01.01	AT.ACETATO DE ESODUTI.O	KG.	576	CHILE	1,69
21.05.01.99	SOPAS	KG.	2499	CHILE	2,49
21.05.01.99	CALDO DE GALLINA	KG.	955	CHILE	1,66
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 24 LATAS C/U	CAJA	500	BRASIL	58,00
21.07.89.11	MED. USO HUMANO LTS. A 650 GMS.	UNID	6696	PAISES BAJOS	2,17
21.07.89.11	MED. USO HUMANO LTA.A 650 GS.	UNID	8448	PAISES BAJOS	2,31
21.07.89.11	MED. USO HUMANO,LTA A 650 GM.	UNID	2640	PAISES BAJOS	0,99
21.07.89.15	EDULCORANTES	KG.	200	ARGENTINA	8,01
21.07.89.99	CHICLE DIETETICO	UNID	10000	ARGENTINA	1,01
21.07.89.99	CHICLE DIETETICO	UNID	8000	ARGENTINA	1,02
21.07.89.99	PROTEINA HIDROLIZADA	KG.	5000	MEXICO	1,51
21.07.89.99	PROTEINA DE SOYA	KG.	720	BRASIL	0,42
22.09.02.05	WHISKY	LT.	8040	REINO UNIDO	5,25
22.09.02.34	CAJAS CONTENIENDO 12 BOTELLAS C/U WHISKY DE 1 LTO.	CAJA	200	REINO UNIDO	79,25
22.09.02.22	RON	LT.	1800	PANAMA	3,71
22.09.02.25	CAJAS CONTENIENDO 12 BOT. DE VODKA C/U DE 0,75)	CAJA	100	FINLANDIA	40,23
22.09.03.00	CAJAS CONTENIENDO 12 BOTELLAS C/U DE LICOR DE 0,750 LT.	CAJA	25	FRANCIA	102,56
22.09.05.03	AT. CONCENTRADO DE MALIBU	LT.	100	REINO UNIDO	183,23
23.04.01.02	A.T.PELLETS DE HARINA DE SOJA	KG.	250000	ARGENTINA	0,23
23.07.01.03	PREMIX MINERALES AML.	KG.	8000	CHILE	0,78
23.07.01.05	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	900	CHILE	0,50
23.07.89.04	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	900	CHILE	6,00
24.02.01.99	CIGARROS DE HOJA	UNID	24000	ESTADOS UNIDO	0,11
25.01.01.11	CLORURO DE SODIO	KG.	2500000	CHILE	0,03
25.01.01.29	SAL COMUN	KG.	56000	ARGENTINA	0,08
25.01.01.29	A.T. SAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,09
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	0,67
25.07.01.96	ARCILLAS PARA LA FABRICACION DE MATERIAL REFRACTARIO	KG.	20000	BRASIL	0,21
25.11.01.00	BARITA MICRONIZADA	KG.	7000	BRASIL	0,71
25.12.01.00	SUPER FLOSS	KG.	45	ESTADOS UNIDO	1,62
25.15.01.20	MARMOL EN CHAPAS	KG.	52000	BRASIL	0,11
25.16.01.99	CHAPAS DE GRANITO	KG.	22790	ARGENTINA	0,57
25.19.01.00	MAGNESITA	KG.	2000	PAISES BAJOS	0,54
25.19.03.00	MAT.PRIMA P/MEDIC.DE USOHUMANO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	32,97
25.23.89.10	CEMENTOS	KG.	13500	FRANCIA	0,47
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	80	BRASIL	686,76
26.01.06.31	BAUXITA	KG.	500000	BRASIL	0,10
27.07.89.10	ACEITE DE ALZA	KG.	15000	ESPAÑA	0,90
27.07.89.91	A.T. EXTRACTO AROMATICO	KG.	26000	ARGENTINA	0,42
27.10.02.01	NAFTA DE AVIACION	M3	1200	ESTADOS UNIDO	420,77
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	3120	ESTADOS UNIDO	0,88
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	3120	ESTADOS UNIDO	0,17
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	325	ARGENTINA	81,48
27.10.09.29	[illegible] LUBRICANTE	KG.	12621	ESTADOS UNIDO	1,40

N A B I	D E S C R I P C I O N	UM	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US$
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	17000	CHILE	2,31
27.10.09.29	ACEITES LUBRICANTES	KG.	3840	ARGENTINA	1,18
27.10.09.31	ACEITE PARA CORTE	LT.	1040	ESTADOS UNIDO	1,20
27.10.09.39	SOMIAN 12	KG.	71	ARGENTINA	0,94
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	3300	ESTADOS UNIDO	1,18
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES	KG.	524	ARGENTINA	1,47
27.10.09.49	LIQUIDO HIDRAULICO MINERAL CASTRO LHM	LT.	600	FRANCIA	2,05
27.10.09.91	ACEITE PARA AISLACIONES ELECTRICAS	LT.	31200	ESTADOS UNIDO	0,87
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	420	R.F.ALEMANIA	2,98
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	22780	ARGENTINA	0,58
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,55
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,50
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,63
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	10000	BRASIL	0,67
28.13.01.37	ANHIDRIDO SILICICO TIPO TAYSIL	KG.	2000	BRASIL	1,15
28.13.01.41	AGENTE MATEANTE TS 100	KG.	160	R.F.ALEMANIA	9,98
28.13.01.41	ZEOSIL 175	KG.	10000	BRASIL	0,79
28.17.01.01	SODA CAUSTICA PME US$ 485/TON. 21 TON.	KG.	21000	ARGENTINA	0,49
28.17.01.99	MAT. PRIMA PARA FAB. MED. DE USO VETERINARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,92
28.20.01.93	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,63
28.20.01.93	A.T.HIDROXIDO DE ALUMIO	KG.	100000	BRASIL	0,27
28.20.02.99	CORINDON ARTIFICIAL	KG.	20000	BRASIL	0,50
28.25.89.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	9	ESTADOS UNIDO	8,70
28.29.01.99	FLUORUROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	241,42
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	26,07
28.30.01.99	CLORURO DE ESTRONCIO	KG.	23	ESTADOS UNIDO	11,09
28.30.05.02	MAT.PRIMA P/ELABORACION PROD.VETERINARIO	KG.	200	CHILE	18,91
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO 60/62%	KG.	5000	ARGENTINA	0,51
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,68
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO 70/72%	KG.	15200	ESPAÑA	0,88
28.36.01.01	AT HIDROSULFITOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,00
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,26
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,50
28.37.01.29	MAT. PRIM. P. LA ELAB. MED. DE USO HUMAN.	KG.	20	FRANCIA	33,02
28.38.01.99	MAT.PRIMA P/USO MEDIC.HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	24,35
28.38.03.00	PERSULFATO DE AMONIO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,04
28.38.03.09	OXONE	KG.	45	ESTADOS UNIDO	4,31
28.39.01.01	A.T. NITRITOS DE SODIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	335,52
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,81
28.40.02.01	FOSFATO DE SODIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	23,53
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO	KG.	10000	BRASIL	0,75
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	40000	BRASIL	0,77
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,77
28.40.02.19	FOSFATO DE POTASIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	28,69
28.40.02.99	PROD QUIM FARMACEUTICO DE USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	0,54
28.42.89.05	BICARBONATO DE SODIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,79
28.42.89.09	AT CARBONATO DE CALCIO	KG.	50025	BRASIL	0,25
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15000	BRASIL	0,29
28.46.01.03	BORATOS DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,50
28.46.02.01	PERBORATO DE SODIO	KG.	9	ESTADOS UNIDO	3,30
28.47.01.02	DICROMATO DE SODIO	KG.	20000	ARGENTINA	0,97

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	49,35
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	49,35
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	49,35
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	25025	BRASIL	0,75
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	25025	BRASIL	0,75
29.00.00.00	MAT.PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	3	SUIZA	260,08
29.01.02.05	XILENO	KG.	25000	BRASIL	0,30
29.02.01.01	TRICLOROETILENO	KG.	900	R.F.ALEMANIA	2,15
29.02.01.04	FREON 11	KG.	2100	ARGENTINA	1,65
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,78
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,78
29.04.02.99	DIHIDROMYRCENOL	KG.	100	FRANCIA	21,12
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	12006	BRASIL	1,17
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	13702	BRASIL	1,00
29.04.03.09	POLIALCOHOLES	KG.	40280	BRASIL	0,50
29.04.03.99	POLIALCOHOLES	KG.	3000	BRASIL	1,90
29.05.01.01	MAT. PRIMA USO MED. HUMANO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	67,94
29.05.01.02	MENTOL NATURAL CRISTA. USO POLAR USP	KG.	150	R.F.ALEMANIA	25,70
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	8,51
29.08.01.99	ETER SULFURICO	KG.	10000	ARGENTINA	1,22
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	23000	BRASIL	0,76
29.11.01.01	AT TANINOS SINTETICOS	KG.	400	ITALIA	1,59
29.13.01.01	ACETONA	KG.	8	R.F.ALEMANIA	12,20
29.13.01.07	ATCETONAS	KG.	16000	ARGENTINA	1,14
29.13.01.99	A.T. DIISOBUTILCETONA	KG.	1600	ARGENTINA	1,36
29.13.01.99	AT DIISOBUTIL CETONA	KG.	10080	ARGENTINA	1,04
29.13.02.06	CICLOHEXANONA	KG.	11970	R.F.ALEMANIA	1,59
29.13.02.09	ALCANFOR POLVO USP/BP	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,15
29.13.02.09	ALCANFOR	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,11
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	3000	PAISES BAJOS	0,60
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	6020	R.F.ALEMANIA	0,95
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	4830	R.F.ALEMANIA	0,95
29.14.01.02	ATFORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ESPAÑA	0,31
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	26000	BRASIL	0,73
29.14.01.23	ATTANIGAN EN	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,43
	A T ACETATO DE ISOBUTILO	KG.			
29.14.01.25	AT ACETATOS	KG.	20140	ESTADOS UNIDO	1,30
29.14.01.25	AT ACETATO	KG.	20091	ESTADOS UNIDO	1,30
29.14.01.99	A.T.TEXANOL	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,16
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	551	ARGENTINA	3,22
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	15054	MEXICO	1,81
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	2000	ARGENTINA	5,93
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	1500	ARGENTINA	5,91
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	10000	ARGENTINA	1,44
29.15.02.02	ANHIDRIDO P.REF. UBS550 X TON 14 TON.	KG.	14000	BRASIL	0,76
29.16.01.01	ACIDO LACTICO 85%	KG.	9009	BRASIL	1,44
29.16.01.05	LACTATO DE SODIO	KG.	140	R.F.ALEMANIA	13,19
29.16.02.08	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	939,00
29.16.02.53	GALATO DE BISMUTO	KG.	100	ARGENTINA	17,57
29.16.02.79	MAT. PRIM. P. MEDICAMENTOS	KG.	150	SUIZA	210,00
29.19.01.11	FITINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.22.01.99	IGEPON TC 42	KG.	18	ESTADOS UNIDO	40,69
29.22.02.27	AT COLORANTE PARA EL TENIDO DE PIELES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	20,63
29.22.03.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MED. DE USO VETERINARIO	KG.	15	SUIZA	151,96
29.22.04.55	AT COLORANTE PARA EL TENIDO DE PIELES	KG.	75	R.F.ALEMANIA	23,12
29.22.05.99	PSICOFARMACO	KG.	10	ITALIA	181,45
29.23.01.01	TRIETANOLAINA	KG.	45	R.F.ALEMANIA	13,73
29.23.01.99	MAT PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	195,30
29.23.02.29	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICOS	KG.	1	FRANCIA	421,60
29.23.02.99	MAT PRIMA P/ELAB DE MEDIC DE USO HUMANO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	269,62
29.23.03.35	BENZOCAINA HCL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	25,87
29.23.03.51	PRODUCTO AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	200	SUIZA	3,68
29.23.03.51	AT PRODUCTOS P/CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,85
29.23.03.99	GLICOCOLA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	10,72
29.23.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	ITALIA	1.652,09
29.23.89.00	PROD QUIM FARMACEUTICO DE USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	11.354,67
29.23.89.00	MAT PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	200	SUIZA	93,00
29.24.89.01	LECITINA DE SOJA	KG.	1000	BRASIL	0,81
29.25.01.25	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	119,93
29.25.02.55	SALICILAMIDE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,45
29.25.02.99	EDULCORANTE	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	45,80
29.25.02.99	FLUTAMIDA	KG.	1	ARGENTINA	1.215,00
29.26.01.01	MAT. PRIMA USO MED. HUMANO	KG.	1000	COREA DEL SUR	4,63
29.26.01.01	SACARINA SODICA USP	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,96
29.26.01.01	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,38
29.26.02.29	HEXAMETILENTETRAMINA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,30
29.26.02.99	CLORHEXIDINA HCL P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	5	FINLANDIA	145,00
29.27.89.00	MAT. PRIMA USO VETERINARIO	KG.	250	ARGENTINA	110,52
29.28.02.99	ISOBUTIRO NITRILO	KG.	500	REINO UNIDO	14,30
29.28.02.99	AT. AZO BIS ISOBUTYRO NITRILO	KG.	500	REINO UNIDO	14,30
29.29.01.00	MATERIA PRIMA P. ELABORAR MED.USO HUMANO	KG.	10	SUIZA	602,31
29.30.02.00	TDI	KG.	5000	ARGENTINA	2,75
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	3000	ARGENTINA	2,78
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	12000	ARGENTINA	2,74
29.30.89.00	SODIO CICLAMATO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,04
29.30.89.00	MATERIA PRIMA P/ELAB. DEMEDICAMENTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,60
29.31.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	10,50
29.35.03.00	MAT. LPRIMA USO MED. HUMANO	KG.	25	PAISES BAJOS	616,00
29.35.05.99	METRONIDAZOL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	22,72
29.35.06.99	MAT. PRIMA P/ELAB. DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	171,02
29.35.06.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENT	KG.	10	R.F.ALEMANIA	87,39
29.35.07.07	NOVALGINA (MICRONIZADA)	KG.	40	SUIZA	67,00
29.35.13.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENT	KG.	1	R.F.ALEMANIA	320,30
29.35.16.00	MAT. PRIMA MEDIC.	KG.	90	BELGICA	130,16
29.35.16.00	MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	ESTADOS UNIDO	205,00
29.35.18.99	MAT. PRIMA MEDICAMENTOS	KG.	10	BELGICA	488,10
29.35.18.99	MAT. PRIMA USO VETERINARIO	KG.	750	DINAMARCA	57,50
29.35.18.99	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	50,00
29.35.19.99	MATERIA P/PARA ELB.MEDIC.U/HUMANO	KG.	10	FRANCIA	228,00
29.35.89.19	FLUNITRAZEPAN BROMAZEPAM LORAZEPAM	GRMS GRMS GRMS	100 100 100	SUIZA	3,00 2,00 1,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	5.21
29.35.89.99	MAT.PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	3	SUIZA	2.339.83
29.35.89.99	MAT.PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	7	SUIZA	1.165.48
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION PROD.VETERINARIO	KG.	300	ARGENTINA	55.75
29.35.89.99	LEVAMISOL	KG.	1000	CHINA	36.81
29.35.89.99	KETOTIFENO FUMARATO	GRMS	500	ESPAÑA	5.54
29.35.89.99	PROD QUIM FARMACEUTICO DE USO HUMANO	KG.	100	ITALIA	50.30
29.35.89.99	CARBAMAZEPINA	KG.	50	SUIZA	77.35
29.35.89.99	MAT.PRIMA DE USO MEDICINAL	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	28.50
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM. USO HUMANO	KG.	2	FRANCIA	4.309.50
29.36.01.99	SULFAMIDAS	KG.	8	FRANCIA	596.14
29.36.01.99	PROD QUIM FARMACEUTICO DE USO HUMANO	KG.	6	ITALIA	422.54
29.36.01.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	4.800.00
29.36.01.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	9	R.F.ALEMANIA	700.00
29.36.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENT	KG.	25	R.F.ALEMANIA	64.21
29.38.01.01	MAT. PRIMA P/MEDICAM. DE USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	66.50
29.38.01.03	MAT.PRIMA P/MEDICAM. USO HUMANO	KG.	4	SUIZA	43.75
29.38.01.04	MATERIA PRIMA P/MEDICAM. USO HUMANO	KG.	20	SUIZA	56.00
29.38.01.05	MATERIA PRIMA P/MEDICAM. USO HUMANO	KG.	30	SUIZA	17.80
29.38.01.06	MAT. PRIMA P/MEDICAM. USO HUMANO	KG.	20	SUIZA	38.00
29.38.01.08	MAT.PRIMA P/MEDICAM. USO HUMANO	GRMS	50	SUIZA	5.70
29.38.01.09	MAT. PRIMA P/MEDICAM. USO HUMANO	KG.	1500	SUIZA	12.00
29.38.01.12	VITAMINA D2	GRMS	40	FRANCIA	3.50
29.38.01.19	MAT. PRIMA P/MEDICAM. USO HUMANO	KG.	160	SUIZA	8.50
29.39.03.19	DEXAMETASONA	KG.	1	FRANCIA	5.750.00
29.39.05.05	MAT.PRIMA P/MED. EN CJS. DE 45 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	756.17
29.39.05.99	MAT.PRIMA P/MED. EN CJS. DE 2960 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	14.370.87
29.39.06.01	MAT.PRIMA P/MED. EN CJS. DE 2750 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	11.311.53
29.39.06.99	MAT.PRIMA P/MED. EN CAJS. DE 2200 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	10.384.36
29.41.89.99	MAT. PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	4	SUIZA	682.25
29.42.89.99	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	400	FRANCIA	6.30
29.42.89.99	MAT. PRIMA P. MED. DE USO HUMANO	GRMS	30000	R.F.ALEMANIA	0.39
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	GRMS	5000	REINO UNIDO	0.12
29.44.02.90	FOSFOCINA SODICA/ESTERIL	KG.	11	ESPAÑA	409.39
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	GRMS	5000	REINO UNIDO	0.40
29.44.02.90	MAT. PRIMA P/MED. USO HUMANO	GRMS	26000	PUERTO RICO	0.23
29.45.89.00	L.T. MAT.PRIMA P/ELAB. DE MEDIC.USO HUM.	KG.	480	FRANCIA	240.00
30.01.02.99	EXTRACTOS DE ORGANOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	98.45
30.02.03.49	MEDICAMENTO DE USO GANADERO	KG.	10	ESTADOS UNIDO	47.57
30.02.03.49	VACUNA DE USO VETERINARIO	KG.	25	ESTADOS UNIDO	12.83
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	10	ESTADOS UNIDO	20.82
30.02.03.49	VACUNA DE USO VETERINARIO	KG.	15	ESTADOS UNIDO	16.34
30.02.03.49	VACUNA DE USO VETERINARIO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	382.97
30.02.03.55	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	117.00
30.02.03.55	KITS DE TEST ANALITICO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	48.75
30.02.03.55	KITS DE TEST ANALITICO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	48.75
30.02.03.61	CULTIVOS BACTERIANOS EN CAJAS DE 20 G.	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	0.96
30.02.03.99	INDICADORES BIOLOGICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	13.56
30.03.01.19	MED. DE USO VETERINARIO	KG.	53	ARGENTINA	107.50
30.03.01.19	MED. DE USO GANADERO	KG.	10	ESTADOS UNIDO	421.21
30.03.01.19	MAT. PRIMA P. FAB. MED. DE USO VETERINAR	KG.	100	FRANCIA	54.09

NABI	DESCRIPCION	UI	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.01.25	MEDICAMENTO DE USO EN VETERINARIA	KG.	8	ARGENTINA	157.74
30.03.01.29	MED. DE USO VETERINARIO	KG.	54	ARGENTINA	57.56
30.03.01.56	PRODUCTO USO VETERINARIO	KG.	91	ARGENTINA	17.50
30.03.01.67	MED. DE USO VETERINARIO	KG.	444	ARGENTINA	16.12
30.03.01.95	MED. DE USO VETERINARIO	KG.	115	ARGENTINA	77.25
30.03.01.98	MED. DE USO VETERINARIO	KG.	170	ARGENTINA	74.38
30.03.01.98	S.P.VERMES	KG.	400	ESPAÑA	9.60
30.03.01.99	MED. DE USO VETERINARIO	KG.	24	ARGENTINA	59.95
30.03.01.99	TOCO SELENIO (EN FCOS.)	UNID	600	ESPAÑA	7.30
30.03.02.14	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	FRANCIA	1.000.00
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	4000	JAPON	0.56
30.03.02.15	MED. USO HUMANO.FCO. 20U.	UNID	600	ESTADOS UNIDO	5.58
30.03.02.16	MED. USO HUMANO OFTALMICO	UNID	1176	ARGENTINA	1.53
30.03.02.27	AMEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	15	DINAMARCA	150.52
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	28	ARGENTINA	182.14
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	600	DINAMARCA	0.39
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 4400 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	2.306.50
30.03.02.28	MED. USO HUMANO, BLISTER X 21 TAB.	UNID	25560	R.F.ALEMANIA	0.46
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (CAJAS X 5 AMPOLLAS)	CAJA	800	SUIZA	20.10
30.03.02.29	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (CJS.X 5 AMP.)	CAJA	60	SUIZA	19.03
30.03.02.41	MEDICAMENTO FARMACEUTICO	KG.	108	BRASIL	160.38
30.03.02.97	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	4	REINO UNIDO	1.748.33
30.03.02.97	MAT PRIM P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	24.61
30.03.02.98	CEMENTO	KG.	19	REINO UNIDO	320.06
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 13500 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	4.020.10
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 1850 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	335.01
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 4200 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	670.02
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 14500 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	3.350.08
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 4750 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	18.814.37
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	9	BELGICA	223.44
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	100	COLOMBIA	16.30
30.03.02.99	SOLUCIONES PARENTERALES	KG.	24639	BRASIL	0.18
30.03.02.99	MEDICAMENTOS	KG.	10	AUSTRIA	1.010.60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS	KG.	24	AUSTRIA	237.50
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	1000	ARGENTINA	3.07
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 2100 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	310.08
30.03.02.99	MED.USO HUMANO BLISTER X 20 TAB.	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0.69
30.03.02.99	MED. USO HUMANO, CITOSTATICO FCO 100 ML	UNID	300	ARGENTINA	14.40
30.03.02.99	AMPOLLAS MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	10000	BRASIL	1.40
30.03.02.99	AMPOLLAS MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	10000	BRASIL	1.40
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	8.75
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FCOS.	UNID	100	SUECIA	32.67
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO CAJAS X 60 CAPS	CAJA	1000	ARGENTINA	9.51
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO CAJAS X 427 CAPS	CAJA	1000	ARGENTINA	8.75
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO.X 10 ML.	UNID	1500	ARGENTINA	2.13
30.03.02.99	MED.USO HUMANO OFTALMICO	UNID	2880	ARGENTINA	1.99
30.03.02.99	DEZALIP RETARD SIN P/REF*	UNID	150000	ARGENTINA	0.39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	3,40
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FIO.13E	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	3,67
30.03.02.99	EUGLUCON COMPRIMIDOS	UNID	300000	ARGENTINA	0,01
30.04.02.29	CINTAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	15,90
30.04.02.99	MICROESPONJAS	UNID	50	SUIZA	30,13
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 50000 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	1.206,05
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 2900 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	2.010,05
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 4500 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	6.062,65
30.05.89.30	CERA ODONTOLOGICA	KG.	20	ESTADOS UNIDO	36,20
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 4 KGS.	CAJA	91	R.F.ALEMANIA	124,36
30.05.89.40	SUEROS	UNID	320	ESTADOS UNIDO	5,89
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	98,60
30.05.89.50	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	GRMS	270	SUIZA	1,49
30.05.89.50	RESINA OBTURACION DENTAL	UNID	60	ESTADOS UNIDO	9,08
30.05.89.50	YESO DENTAL	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,60
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	18	R.F.ALEMANIA	37,13
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	KG.	500000	BRASIL	0,20
31.05.02.11	AT FOSFATO DE AMONIO	KG.	1600000	BRASIL	0,20
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	KG.	4500000	BRASIL	0,20
32.01.01.02	A.T.EXTRACTO DE MIMOSA	KG.	25000	BRASIL	0,86
32.03.01.00	AT. BASYNTAN D.L	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,08
32.03.01.00	AT CURTIENTES ORGANICOS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,60
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS	KG.	5000	ITALIA	1,45
32.03.01.00	AT TANINOS PARA CUEROS	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	2,01
32.05.01.10	IRGALIT	KG.	175	SUIZA	32,50
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	88,40
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	750	BRASIL	9,13
32.05.01.10	ERYTHO SINE	KG.	0	ESTADOS UNIDO	0,00
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1400	REINO UNIDO	12,64
32.05.01.90	AT MATERIAS COLORANTES	KG.	100	SUIZA	30,50
32.05.01.90	A.T. PARDO TERRA D3G Y 5G 250%	KG.	250	ESPANA	18,14
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	100	SUIZA	44,35
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	100	SUIZA	19,58
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	600	SUIZA	30,57
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	3240	ARGENTINA	4,54
32.05.01.90	AT. COLORANTE	KG.	530	SUIZA	26,42
32.05.01.90	AT. COLORANTE	KG.	730	SUIZA	28,77
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	61,33
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	225	SUIZA	29,37
32.05.01.90	ANILINA PARA CUEROS	KG.	3000	ARGENTINA	15,80
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	20	ESPANA	52,20
32.05.01.90	COLORANTE AZUL COLORANTE AMARILLO OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	25 100 340	ARGENTINA	13,25 11,70 8,37
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,58
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	SUIZA	17,51
32.05.02.42	COLORANTES P. POLIETILENO	KG.	3150	BRASIL	1,26
32.05.03.10	PIGMENTOS FLUORESCENTES	KG.	900	ESTADOS UNIDO	15,17
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	120	SUIZA	24,35
32.05.03.90	AT BLANQUEADOR OPTICO	KG.	11160	SUIZA	18,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.UES
32.05.03.93	AT BLANQUEADOR OPTICO	KG.	11560	SUIZA	18,97
32.06.01.33	MAT. PRIMA P. LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	211,31
32.07.01.06	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,35
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	2000	MEXICO	2,90
32.07.01.99	AT MATERIAS COLORANTES	KG.	91	ESTADOS UNIDO	53,92
32.07.01.99	AT MATERIAS COLORANTES	KG.	81	ESTADOS UNIDO	54,77
07.01.99	AMARILLO CROMO	KG.	210	BRASIL	1,95
.07.89.42	COLORANTES P. POLIETILENO	KG.	3720	BRASIL	2,18
32.07.89.42	AT MASTERBATCH	KG.	2300	ARGENTINA	3,69
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	2,53
32.09.01.93	AT FLEXOLON	KG.	615	ESTADOS UNIDO	5,34
32.09.07.32	AT. MATEANTE DESMODERM MC.	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	7,34
32.09.07.02	AT. U 8325	KG.	100	PAISES BAJOS	6,97
32.09.07.97	BARNICES PARA AUTOMOVILES	KG.	591	BRASIL	1,96
32.09.07.97	BARNIZ	KG.	51	BRASIL	3,51
32.09.07.99	BARNIZ	KG.	40	ARGENTINA	5,15
32.09.09.12	ESMALTE BLANCO	KG.	400	ARGENTINA	2,15
32.09.09.12	PINTURAS AUTOMOTIVAS	KG.	1531	BRASIL	1,55
32.09.09.12	ESMALTE	KG.	80	ARGENTINA	9,41
32.09.09.97	PINTURA	KG.	385	BRASIL	5,26
32.09.09.99	ESMALTE BRILLANTE BLANCO ACABADO BRILLANTE OTROS ESMALTES Y ACABADOS P/MUEBLES	LT. LT. LT.	18 58 369	BRASIL	12,11 6,43 2,64
32.09.15.03	AT.PIGMENTOS LIQUIDOS.	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,72
32.09.15.11	NEGRO DE HUMO	KG.	800	REINO UNIDO	12,82
32.09.15.01	ROLLOS CINTA DE IMPRESION	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	3,22
32.11.00.00	OCTOATOS	KG.	6040	BRASIL	1,87
32.12.01.02	MASTIQUES PARA CARROCEROS	KG.	22	BRASIL	1,42
32.12.01.02	MASILLA	KG.	120	R.F.ALEMANIA	6,77
32.12.01.02	PASTA OBTURANTE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,48
32.12.01.34	CEMENTO BAREX	KG.	3680	ARGENTINA	2,70
32.12.01.99	PEGAMENTO DE VIDRIOS DE AUTO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	33,72
32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	100	ARGENTINA	3,18
32.12.02.01	SELLADOR ACRILICO	KG.	43	BRASIL	1,67
32.13.01.19	TINTA DE IMPRENTA	KG.	5700	BRASIL	1,04
32.13.01.99	TINTA DE IMPRENTA	KG.	622	BRASIL	3,82
32.13.02.01	TINTA NEGRA P/MINIOGRAFO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	8,97
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	180	BRASIL	22,78
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	180	BRASIL	22,78
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	180	BRASIL	22,78
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	180	BRASIL	22,78
33.01.01.07	PEPPERMINT OIL	KG.	5	ESTADOS UNIDO	68,76
33.01.01.99	MAT.PRIMA P/LA INDUSTRIA	GRMS	500	SUIZA	0,11
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	700	ESTADOS UNIDO	19,43
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	1000	REINO UNIDO	15,30
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	30	BRASIL	58,57
33.04.01.99 33.04.01.99	ESENCIAS ESENCIAS	KG. KG.	10 600	SUIZA REINO UNIDO	55,24 18,15
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	210	SUIZA	25,52
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	300	SUIZA	21,31
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	30	REINO UNIDO	57,91
33.04.01.99	SANTAX	KG.	25	FRANCIA	30,86

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	530	ESPAÑA	51,65
33.04.01.99	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	10	FRANCIA	81,25
33.04.01.99	A.T.ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	490	ARGENTINA	26,36
33.04.01.99	BOIS EXPRICE NOCELIA	KG. KG.	10 10	SUIZA	87,24 32,51
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	129	FRANCIA	95,88
33.04.01.99	TOOTHPASTE(ESENCIA)	KG.	50	FRANCIA	47,00
33.04.02.99	ESENCIAS PARA LA ALIMENTACION	KG.	250	ARGENTINA	22,09
33.04.02.99	SABOR NARANJA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	21,15
33.04.02.99	SABOR DURAZNO	KG.	400	ARGENTINA	19,86
33.04.02.99	PERFUMES	KG.	1200	SUIZA	13,07
33.04.02.99	SABOR CEREZA	KG.	200	ARGENTINA	30,08
33.06.01.93	MATERIAL DE PUBLICIDAD	KG.	36	FRANCIA	4,17
33.06.01.93	FRASCOS DE PERFUMES	UNID	237	FRANCIA	1,48
33.06.01.93	FRASCOS DE PERFUMES	UNID	2234	FRANCIA	14,23
33.06.01.93	PROBADORES DE PERFUMES	UNID	259	FRANCIA	1,47
33.06.01.93	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	KG.	138	FRANCIA	99,92
33.06.01.93	PERFUMES	UNID	605	ARGENTINA	4,07
33.06.01.93	PERFUMES	UNID	180	FRANCIA	3,11
33.06.01.93	PERFUMES	UNID	80	ESTADOS UNIDO	7,08
33.06.01.93	PERFUMES	UNID	108	FRANCIA	3,80
33.06.01.93	PERFUMES	UNID	320	ESTADOS UNIDO	8,92
33.06.01.93	PERFUMES	UNID	774	FRANCIA	4,77
33.06.01.93	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	KG.	60	FRANCIA	2,86
33.06.01.93	PERFUMES	UNID	2000	CHILE	0,73
33.06.01.93	PERFUMES	UNID	1803	PUERTO RICO	5,50
33.06.02.01	DENTIFRICOS	CAJA	2400	ESTADOS UNIDO	0,91
33.06.02.99	DIVERSOS PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	298	FRANCIA	11,45
33.06.02.99	CREMAS DE LIMPIEZA	UNID	305	ARGENTINA	0,64
33.06.02.99	PRODUCTOSDE TOCADOR	UNID	12420	ESTADOS UNIDO	2,02
33.06.02.99	DESODORANTES	UNID	24	ARGENTINA	6,67
33.06.02.99	DESODORANTES	UNID	240	FRANCIA	1,94
33.06.02.99	TALCOS	UNID	250	CHILE	0,53
33.06.02.99	DIVERSOS ARTICULOS DE TOCADOR	UNID	4320	PUERTO RICO	3,26
33.06.03.99	COSMETICOS PARA EL CABELLO EN FRASCOS DE 400 ML.	UNID	18000	CHILE	0,42
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	3983	ARGENTINA	1,23
33.06.03.99	PRODUCTOS DE COSMETICA	UNID	4200	ESTADOS UNIDO	2,72
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	5220	ESPAÑA	1,53
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	15	FRANCIA	41,45
33.06.03.99	CREMA SUAVIZANTE	CAJA	460	ESTADOS UNIDO	1,01
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	20	FRANCIA	52,18
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	120	FRANCIA	9,53
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	15	FRANCIA	1,71
33.06.03.99	DIVERSOS COSMETICOS	UNID	357	FRANCIA	0,22
33.06.03.99	DESODORANTES CREMAS	UNID UNID	370 1400	CHILE	0,59 0,65
33.06.03.99	DIVERSOS COSMETICOS	UNID	1915	PUERTO RICO	5,31
33.06.04.00	DESODORANTE DE LOCALES ENVASES DE 440 CC	UNID	15840	ARGENTINA	1,03
34.02.01.21	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2000	BRASIL	2,68
34.02.01.29	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	5060	REINO UNIDO	1,50
34.02.01.29	NONILFENOL	KG.	1920	ARGENTINA	3,33

NABI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.02.01.29	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICA	KG.	10	FRANCIA	6.69
34.02.01.29	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICA	KG.	20	FRANCIA	6.52
34.02.01.43	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICA	KG.	20	FRANCIA	5.70
34.02.01.43	PRODUKT SO 315	KG.	125	R.F.ALEMANIA	7.49
34.02.01.53	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICOS	KG.	100	FRANCIA	4.79
34.02.01.93	NONYL PHENOL ETOXILADO ULTRANEX NP 95	KG.	8190	BRASIL	1.15
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO/TENSOACTIVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4.53
34.02.01.93	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1.75
34.02.01.93	TENSOACTIVO	KG.	225	REINO UNIDO	4.49
34.02.01.90	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICOS	KG.	100	FRANCIA	17.29
34.02.01.90	TWEEN 80 BRIJ TWEEN 40	KG. KG. KG.	444 215 225	ESTADOS UNIDO	4.30 4.25 4.24
34.02.01.93	NONILFENOL ETOXILADO(ULTRANEX NP 95)	KG.	30030	BRASIL	1.15
34.02.01.90	PRODUCTO CONTIENE ORGANICO	KG.	5530	R.F.ALEMANIA	2.10
34.02.02.11	PRODUCTO AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	180	SUIZA	3.76
34.02.02.11	AT. PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	300	SUIZA	8.00
34.02.02.19	AT SUPRALAN UF	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3.29
34.02.02.19	DIADAVIN IN 200%	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5.70
34.02.02.19	PRODUKT ETS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	5.55
34.02.02.29	PLAGUICIDA GANADERO	KG.	1600	BELGICA	4.81
34.02.03.99	GEL P/BANO	KG.	13	FRANCIA	30.74
34.02.03.99	JABON DE LAVAR	CAJA	400	ESTADOS UNIDO	0.95
34.02.03.99	GEL P/BANO	KG.	4	FRANCIA	1.59
34.02.03.99	DETERGENTE PARA FREIDOR	KG.	1000	BRASIL	1.80
34.02.03.99	LIMPIA HORNOS, EN ENVASES DE 400 CM3.	UNID	3600	ARGENTINA	1.00
34.02.03.99	LIMPIADOR DE TAPICERIA	UNID	36	R.F.ALEMANIA	1.55
34.02.03.99	SHAMPOO LAVA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0.85
34.03.01.99	ACEITE	KG.	3	SUECIA	107.28
34.03.01.99	LUBRICANTE PARA METALES	KG.	935	ARGENTINA	4.01
34.03.03.11	AT. ENSIMAJE DE USO TEXTIL	KG.	9880	R.F.ALEMANIA	2.56
34.03.03.93	AT.DENSODRIN E	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	2.52
34.03.03.93	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3.00
34.03.03.93	AT PELGRASSOL CSW	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2.61
34.03.03.93	PELGRASOL LP	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1.91
34.03.03.93	AT PELGRASOL LP	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1.91
34.03.03.93	AT EULINOL CPW	KG.	950	R.F.ALEMANIA	2.24
34.03.03.93	AT PRODUCT 782 N TEXOL N	KG. KG.	7200 7200	ESTADOS UNIDO	1.63 1.56
34.03.89.00	STRUKTOL WB 16	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3.30
34.03.89.00	DESENGRIPANTE	UNID	200	BRASIL	2.16
34.03.89.00	DESENGRASANTE	UNID	238	R.F.ALEMANIA	1.78
34.04.01.93	AT CERAS ARTIFICIALES	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3.32
34.04.01.93	AT CERAS ARTIFICIALES	KG.	570	R.F.ALEMANIA	3.77
34.04.01.93	SPAN 60	KG.	91	ESTADOS UNIDO	4.44
34.04.01.90	A.T. ACRILES	KG.	600	BRASIL	4.47
34.04.01.93	A.T. CERA WAX	KG.	2805	ESTADOS UNIDO	5.26
34.04.01.93	MAT.PRIMA P/ELAB. DE MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	21.57
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	340	ESTADOS UNIDO	8.22
34.05.89.01	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	6900	ITALIA	2.34
34.07.02.00	CERAS P/ARTE DENTAL	KG.	218	ARGENTINA	5.56
35.01.02.99	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	1500	ITALIA	2.67

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	3.69
35.04.01.01	PEPTONA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	65.12
35.06.89.99	ADHESIVOS	KG.	504	ARGENTINA	1.90
35.06.89.99	GOMA PATTEX EN TUBOS DE 50 GRS. C/U PARA	UNID	20	SUIZA	3.72
35.06.89.99	PEGAMENTOS	UNID	520	BRASIL	0.62
37.01.01.00	PELICULA P/RADIOGRAFIA	UNID	206	ESTADOS UNIDO	11.11
37.01.89.49	PELICULA B Y N	UNID	420	ESTADOS UNIDO	5.81
37.02.01.00	PELICULAS P/RADIOGRAFIA	UNID	160	BELGICA	82.73
37.02.89.35	PELICULA P/ARTES GRAFICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	190.38
37.02.89.36	PELICULAS GRAFICAS EN ROLLOS	UNID	120	ARGENTINA	89.85
37.02.89.91	PELICULA B Y N	UNID	250	ESTADOS UNIDO	11.92
37.02.89.95	PELICULA B Y N	UNID	1760	ESTADOS UNIDO	1.77
37.02.89.97	PELICULA COLOR	UNID	455	ESTADOS UNIDO	2.71
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	306	ESTADOS UNIDO	1.77
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR	UNID	12960	MEXICO	1.24
37.03.01.12	PAPEL P/ARTES GRAFICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	13.92
37.03.01.12	PAPEL P/ARTES GRAFICAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	18.04
37.03.01.50	PAPEL P/FOTOGRAFIA COLOR	KG.	1002	ESTADOS UNIDO	7.31
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN BOBINAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	58.15
37.03.01.50	PAPEL COLOR FOTOGRAFICO	UNID	340	JAPON	57.98
37.03.01.50	PAPEL COLOR FOTOGRAFICO	UNID	78	JAPON	20.87
37.04.89.97	CONTROL DE PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR	UNID	1	JAPON	10.60
37.05.89.97	FICHAS DE MICROFILM	UNID	3	R.F.ALEMANIA	8.56
37.08.01.30	TONER	KG.	218	JAPON	43.37
37.08.01.30	TONER EN CAJAS DE 26 BOTELLAS C/U	CAJA	2	JAPON	219.93
	TONER EN CARTUCHOS MP 20-	UNID	4		84.59
37.08.01.95	QUIMICOS P/ARTES GRAFICAS	UNID	99	ESTADOS UNIDO	15.15
37.08.01.99	QUIMICOS P/ARTES GRAFICAS	UNID	223	ESTADOS UNIDO	9.13
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3.83
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	200	BRASIL	2.43
38.03.01.31	R.F.CARBONO 112	KG.	1505	BRASIL	2.21
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	KG.	2071	ESTADOS UNIDO	1.86
38.08.01.00	MAT.PRIMA P/LA INDUSTRIA	KG.	10	SUIZA	2.90
38.11.01.92	INSECTICIDAS	KG.	1852	ARGENTINA	4.57
38.11.01.92	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	500	SUIZA	22.18
38.11.01.92	INSECTICIDA	KG.	3500	ESTADOS UNIDO	4.73
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	3990	SUIZA	9.52
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	700	ARGENTINA	19.96
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	8000	PAISES BAJOS	2.53
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	8000	PAISES BAJOS	2.53
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	13.62
38.11.02.49	AT.BUSAN 30	KG.	3150	BRASIL	7.58
38.11.03.15	PLAGUICIDA	KG.	4500	BRASIL	2.38
38.11.03.15	PLAGUICIDA	KG.	910	ESTADOS UNIDO	4.76
38.11.03.15	PLAGUICIDA	LT.	1000	ESTADOS UNIDO	11.30
38.11.04.91	CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	100	SUIZA	31.12
38.11.04.91	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICOS	KG.	1	FRANCIA	105.68
38.12.01.93	AUXILIAR P/IND. TEXTIL	KG.	60	R.F.ALEMANIA	17.20
38.12.01.93	ADEREZOS Y APRESTOS P/INDUST. TEXTIL	KG.	22000	BRASIL	0.53
38.12.01.93	PRODUKT PR 53	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6.82
38.12.01.94	AT.FI 1241	KG.	9890	PAISES BAJOS	2.74
38.12.01.94	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	300	ITALIA	3.13

NABDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.
38.13.02.03	FLUX PARA SOLDAR	KG.	46	ESTADOS UNIDO	24.
38.14.01.00	ADITIVO EN LATAS	UNID	840	ESTADOS UNIDO	0.
38.14.01.00	ADITIVO PARA MOTOR EN LATAS	UNID	1080	ESTADOS UNIDO	1.
38.14.89.01	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE EN LATAS	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0.9[illegible]
38.14.89.04	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE EN LATAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	23.5[illegible]
38.14.89.04	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE EN LATAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	10.92
38.16.89.99	DISCOS NUTRIENTES CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	24	R.F.ALEMANIA	61.65
38.16.89.99	MAT.PRIMA P/FAB.MED.USO VETERINARIO	GRMS	10	ESTADOS UNIDO	19.40
38.16.89.99	MAT. PRIMA PARA INDUSTRIALIZAR	KG.	315	CHILE	12.90
38.18.01.00	DILUYENTE	KG.	270	BRASIL	0.54
38.18.89.07	DILUYENTE PARA CORRECION EN FRASCOS	UNID	600	ARGENTINA	0.12
38.18.89.99	SPRAY PARA ARRANQUE RAPIDO	UNID	36	R.F.ALEMANIA	1.45
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	120	ESTADOS UNIDO	5.87
38.19.01.99	CATALIZADOR PARA BARNIZ	KG.	8	BRASIL	9.60
38.19.01.99	CATALIZADOR	KG.	55	BRASIL	5.76
38.19.01.99	CATALIZADORES	UNID	4	SUECIA	113.71
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS (JEIMEX)	KG.	5000	ARGENTINA	0.51
38.19.02.01	MAGNESITA CALCINADA	KG.	20000	ARGENTINA	0.44
38.19.02.01	MAGNESITA CALCINADA	KG.	12000	ARGENTINA	0.45
38.19.89.04	ESTABILIZANTES	KG.	200	BRASIL	11.19
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	46000	BRASIL	0.90
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	46000	BRASIL	0.90
38.19.89.12	A.T.ALQUILBENZOL	KG.	12960	R.F.ALEMANIA	1.84
38.19.89.27	LIQUIDO DE FRENO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2.55
38.19.89.34	PREPARACIONES P/USO DENTAL	KG.	18	ARGENTINA	10.27
38.19.89.41	PREPARADOS EN GALVANOPLASTIA	LT.	1440	ARGENTINA	1.95
38.19.89.49	AT. PREPARADO UTILIZADO EN LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	5000	ESPAÑA	0.61
38.19.89.59	PRODUCTO AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	480	SUIZA	5.09
38.19.89.59	AGENTE AUXILIAR DE TINTURA	KG.	60	R.F.ALEMANIA	6.15
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS SIN P/REF.	UNID	20	FRANCIA	53.30
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS S.P.REF.	KG.	45	R.F.ALEMANIA	288.21
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS SIN KP/REF.	UNID	472	ARGENTINA	12.04
38.19.89.74	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	82.69
38.19.89.74	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	61	ESTADOS UNIDO	98.16
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CLINICOS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	52.00
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	18	ESTADOS UNIDO	83.79
38.19.89.74	PREPARACION COAGULANTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	389.79
38.19.89.74	REACTIVOS LP/ANALISIS	KG.	14	ESTADOS UNIDO	201.39
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	52	R.F.ALEMANIA	95.21
38.19.89.75	AT COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	22.64
38.19.89.82	GOMA BASE P/FABRICACION DE GOMA MASCAR	KG.	4800	ESPAÑA	1.50
38.19.89.88	LIQUIDO CORRECTOR EN FRASCOS	UNID	1200	ARGENTINA	0.15
38.19.89.91	MAT. PRIMA PARA LA INDUSTRIA	KG.	12	SUIZA	47.86
38.19.89.95	DESMODUR	KG.	1000	BRASIL	3.18
38.19.89.98	APLACEL C.85	KG.	204	ESTADOS UNIDO	4.05
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	12500	BRASIL	2.29
38.19.89.99	ADITIVO ANTIHONGOS	KG.	85	BRASIL	1.68
38.19.89.99	PREPARADOS PARA APICULTURA	LT.	200	FRANCIA	6.51
38.19.89.99	MORDIENTE	KG.	40	BRASIL	3.43
	RESTAURADOR BLANQUETAS	KG.	100		1.17
	OTROS PRODUCTOS P/IMPRESION	KG.	580		0.84

NABANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.69.99	PASTA P/CSTDXIS EN PIXOS	UNID	152	ESTADOS UNIDO	3,74
38.19.89.99	AT MPA 1078 A	KG.	3403	ESTADOS UNIDO	3,70
38.19.89.99	REMOVEDOR	KG.	96	BRASIL	1,55
38.19.89.99	GEL PARA ULTRASONIDO	KG.	300	ESTADOS UNIDO	3,52
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	13,91
38.19.69.99	ANTISEDIMENTANTE	KG.	260	R.F.ALEMANIA	7,67
38.19.89.99	SILICONA EN AEROSOL	UNID	36	R.F.ALEMANIA	1,95
38.19.89.99	SOLUCION FUENTE ALCALINA	KG.	300	BRASIL	1,38
39.01.03.03	PERTINAX	KG.	594	AUSTRIA	3,34
39.01.06.05	AT RESINA	KG.	16585	ESTADOS UNIDO	4,86
39.01.08.05	AT RESINAS	KG.	5800	BRASIL	3,00
39.01.08.05	AT RESINAS	KG.	4200	BRASIL	3,30
39.01.08.05	RESINAS POLIESTERES	KG.	13420	BRASIL	1,38
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	100000	MEXICO	1,17
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	250000	MEXICO	1,16
39.01.08.53	AT LESTARFLEX	KG.	4000	ARGENTINA	3,00
39.01.09.19	FILM CARBONICO	KG.	755	ARGENTINA	6,71
39.01.09.99	CINTA ENGOMADA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	17,04
39.01.09.99	CINTAS DE EMPALME	UNID	104	JAPON	14,50
39.01.14.05	AUXILIAR P/ECO. TEXTIL.	KG.	60	R.F.ALEMANIA	10,00
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,51
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	6050	PAISES BAJOS	3,86
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	600	ESTADOS UNIDO	9,83
39.01.18.19	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICA	KG.	1	FRANCIA	41,22
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	2070	MEXICO	1,35
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	9870	BRASIL	2,15
39.01.19.03	CELKON	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	3,50
39.02.02.10	POLIETILENO GDVP 4760	KG.	30000	BRASIL	0,87
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	90000	BRASIL	1,16
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	120000	BRASIL	0,92
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,28
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	51000	BRASIL	1,29
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	11000	BRASIL	1,24
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	105000	BRASIL	1,25
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2300	BRASIL	3,55
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	260000	BRASIL	0,89
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	1,16
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	154000	BRASIL	1,22
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	44000	BRASIL	0,97
39.02.04.31	FILM DE POLIETILENO PRE US$1,70/KG 241,578 KG.	KG.	242	ESTADOS UNIDO	2,86
39.02.04.99	CINTA ENGOMADA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,93
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,14
39.02.06.10	BRASFAX PG 345	KG.	26250	BRASIL	1,36
39.02.06.10	CUYOLEN 1125 NX	KG.	50000	ARGENTINA	0,95
39.02.06.10	AT. POLIPROPILENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,08
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	30000	ARGENTINA	1,02
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA D/POLIPROPILENO	KG.	676	FILIPINAS	2,05
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	1,54
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	35000	ARGENTINA	1,53
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,93
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	1,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,60
39.02.09.21	STIRONAL	KG.	4940	BRASIL	1,05
39.02.15.11	AT RESINA	KG.	38700	R.F.ALEMANIA	1,60
39.02.15.11	AT POLIMEROS	KG.	5250	SUECIA	1,49
39.02.15.11	PRODUCTO QUIMICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,68
39.02.15.11	RESINA DE PVC	KG.	15000	ARGENTINA	0,88
39.02.15.11	PVC	KG.	10000	ARGENTINA	0,87
39.02.15.11	A.T. ETINOX E 450	KG.	10000	ESPAÑA	1,26
39.02.15.11	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	2000	BRASIL	1,60
39.02.15.11	RESINA DE PVC	KG.	20400	ARGENTINA	1,05
39.02.15.11	RESINA DE PVC	KG.	75000	BRASIL	0,89
39.02.15.11	RESINA DE PVC	KG.	75000	BRASIL	0,89
39.02.15.99	PISO CONDUCTIVO (40 METROS CUADRADOS CADA CAJA	CAJA	1	BRASIL	5.840,00
39.02.16.09	PELICULAS DE PVC	KG.	2000	BRASIL	2,71
39.02.16.99	FILM DE P.V.C.	KG.	11310	ITALIA	3,47
39.02.16.99	VINIL AUTOADHESIVO	KG.	430	R.F.ALEMANIA	5,33
39.02.16.99	CINTA PARA MOLDEO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	3,56
39.02.16.99	PERFILES PLASTICOS	KG.	135	BRASIL	8,71
39.02.18.11	RESINA	KG.	137	BRASIL	2,14
39.02.18.19	AT ETIL VINIL ACETATO	KG.	275000	BRASIL	1,41
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	623	ARGENTINA	6,77
39.02.23.11	MAT. PRIMA P/MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	100	REINO UNIDO	39,76
39.02.23.23	AT POLIMEROS ACRILICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,81
39.02.23.25	ACRONAL KGS. 1732	KG.	4940	BRASIL	1,48
39.02.23.25	ACRONAL	KG.	7600	BRASIL	1,46
39.02.23.25	AT PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	1395	R.F.ALEMANIA	1,90
39.02.23.23	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICOS	KG.	20	FRANCIA	12,17
39.02.23.27	VALCO 8181	KG.	15000	BRASIL	2,19
39.02.26.21	COLA TURMERLEIN CFZ II	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	3,92
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	5670	ESTADOS UNIDO	2,75
39.02.27.12	MAT. PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	15,00
39.02.27.12	POLIMERO SIN AGREGADOS	KG.	60	ARGENTINA	23,36
39.02.27.17	AT COPOLIMEROS DE POLIPROPILENO	KG.	25000	BRASIL	1,34
39.02.27.19	PRODUCTOS QUIMICOS P/COSMETICA	KG.	10	FRANCIA	32,79
39.02.27.22	ACROSOL	KG.	1900	BRASIL	1,22
39.02.27.22	AT.PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	1650	R.F.ALEMANIA	1,93
39.02.27.22	PRODUCTO AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	5000	REINO UNIDO	1,55
39.02.27.22	AT. PASTA LICANOL FO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,00
39.02.27.29	BARNIZ SOBRE IMPRESION	KG.	400	ARGENTINA	2,13
39.03.02.29	CINTA CELOFAN CON ADHESIVOS	UNID	26500	BRASIL	0,20
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR DE MENOS DE 169 MM. DE DIAMETRO	KG.	522	ESTADOS UNIDO	15,69
39.03.07.19	NATROSOL	KG.	9	ESTADOS UNIDO	14,18
39.06.01.99	FECULA	KG.	5000	BRASIL	1,30
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/LA ELABOR.DE MEDIC.USO HUM.	KG.	2	R.F.ALEMANIA	3.918,25
39.06.89.39	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	3	FRANCIA	2.058,30
39.07.01.00	MANGO PARA HILO DENTAL	UNID	2736	ESTADOS UNIDO	0,58
39.07.01.00	ASPIRADORAS NASALES DE PLASTICO	UNID	1200	BRASIL	0,13
39.07.01.00	DUCHA DE JARDIN	UNID	4	R.F.ALEMANIA	17,58
39.07.02.00	CUBETAS PARA LABORATORIO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	436,60

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.07.02.00	ADAPTADORES PARA TODOS	UNID	7	SUECIA	26,84
39.07.03.20	BOTELLAS PLASTICAS	UNID	215426	ARGENTINA	0,35
39.07.03.99	AT SOBRES DE POLIPROPILENO	UNID	140000	R.F.ALEMANIA	0,05
39.07.03.99	AT BOLSAS CERCVAS 60 A 80 CMS. AT BOLSAS CERCVAS 50 A 60 CMS.	UNID UNID	30000 30000	ARGENTINA	0,22 0,18
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS P. COSMETICOS	UNID	35500	FRANCIA	0,31
39.07.03.99	BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	3000000	BRASIL	0,01
39.07.03.99	POTES CON TAPA	UNID	100000	ARGENTINA	0,04
39.07.03.99	BIBERONES PARA BEBES	UNID	720	BRASIL	0,57
39.07.03.99	POTES PLASTICOS C/TAPA	UNID	30000	ARGENTINA	0,04
39.07.03.99	POTES PLASTICOS C/TAPA	UNID	30000	ARGENTINA	0,06
39.07.03.99	BOLSAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,10
39.07.04.99	SOPORTE PLASTICO P. LIMPIEZA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	16,31
39.07.04.99	PLATOS TERMICOS DE PLASTICO SEDEDOR PARA VASOS PLASTICOS	UNID UNID	300 1200	BRASIL	0,87 0,27
39.07.04.99	BANDEJAS DE PLASTICO ESPECIERO	UNID UNID	120 288	CHILE	1,79 0,68
39.07.04.99	DECORADOR DE TORTAS	UNID	864	HONG KONG	0,48
39.07.04.99	CALENTADORES DE PLATOS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	3,26
39.07.05.00	MASCARAS DE SOLDAR	UNID	6	BRASIL	5,31
39.07.06.01	JUNTAS PLASTICO CERRADURA	UNID	105	R.F.ALEMANIA	0,54
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORDAR	UNID	4496	CHILE	0,08
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS(LIFT OFF)	UNID	15835	ARGENTINA	0,12
39.07.07.99	CARTUCHERAS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	24	CHILE	2,77
39.07.07.99	SET ESCOLAR	DOC	20	ESTADOS UNIDO	5,27
39.07.08.99	ANIMALES PVC	UNID	42	CHILE	4,21
39.07.09.01	GUANTES DE PVC	UNID	90000	TAIWAN	0,02
39.07.10.00	LAMPARAS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	18	CHILE	9,25
39.07.89.05	TORNILLO (PVC P/FAROL DE AUTO (EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U.	CAJA	5	ITALIA	4,87
39.07.89.05	TORNILLOS	UNID	400	BRASIL	0,05
39.07.89.49	BABYPACK	UNID	100	FRANCIA	1,10
39.07.89.52	CORREAS PARA RELOJES	UNID	120	SUIZA	1,51
39.07.89.52	CORREAS P/RELOJES	UNID	130	SUIZA	3,06
39.07.89.59	CUENTAS PLASTICAS	KG.	28	HONG KONG	27,64
39.07.89.72	CINTAS TRANSPORTADORAS	MTL	160	BRASIL	14,88
39.07.89.75	CAUCHO DE SILICONA VULCANIZABLE(PARA CONFECCION DE MATRICES)	KG.	500	ITALIA	15,18
39.07.89.88	RACOR DIGITAL	UNID	60	FRANCIA	0,81
39.07.89.88	CONECTOR	UNID	101	R.F.ALEMANIA	4,15
39.07.89.89	FILTROS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	32,95
39.07.89.89	MEMBRANAS FILTRANTES CAJAS 50 UNIDADES	CAJA	18	R.F.ALEMANIA	65,36
39.07.89.89	CANGILONES	UNID	500	BRASIL	5,87
39.07.89.89	TACHOS P/PRENSA DE LAVA	UNID	12	FRANCIA	374,44
39.07.89.89	TUBOS CONICOS	UNID	800	REINO UNIDO	167,30
39.07.89.89	PAPEL PLASTICO P/DIBUJO	KG.	140	SUIZA	48,17
39.07.89.99	DISPLAY	UNID	20	FRANCIA	3,94
39.07.89.99	TORTUGAS PLASTICAS	UNID	3200	ARGENTINA	1,26
39.07.89.99 39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO MANUFACTURAS DE PLASTICO	UNID UNID	100 10	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	3,00 7,34
39.07.89.99	AT DEFLECTORES PLASTICOS	UNID	800	ARGENTINA	0,67
39.07.89.99	PORTACASETES DE PLASTICO JOYEROS DE PLASTICO LLAVEROS DE PLASTICO	UNID UNID UNID	240 576 1440	CHILE	1,23 0,28 0,07
39.07.89.99	AT PERCHAS DE PLASTICO	UNID	150	ARGENTINA	5,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.07.89.99	ETIQUETA PLASTICA	UNID	5	JAPON	0.25
	AUTOMATICO.	MIL			
39.07.89.99	PAPEL DE DIBUJO PARA ESFERA DE TECAN	MIL	700	SUIZA	4.40
39.07.89.99	ELEMENTO DE PLASTICO TEMPLATE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.50
39.07.89.99	GRAMPAS R&D DE PANO DE PLASTICO	UNID	2000	BRASIL	0.06
39.07.89.99	PORTACORBATAS	UNID	3	ITALIA	290.83
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS	UNID	2	ITALIA	117.66
39.07.89.99	SOBRES PARA NEGATIVOS EN CAJAS DE 500 UNID. C/U.	CAJA	6	ESTADOS UNIDO	67.23
39.07.89.99	TARUGO DE PLASTICO	UNID	10	ITALIA	1.96
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	2	PUERTO RICO	187.36
39.07.89.99	CALCOMANIAS	UNID	7	JAPON	1.18
39.07.89.99	AT. PRECINTOS EN CAJAS DE 5000 UNID. C/U.	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	5.90
39.07.89.99	CLIP SOPORTE	UNID	30	FRANCIA	1.19
39.07.89.99	PORTAVASOS	UNID	288	CHILE	2.97
39.07.89.99	PERILLAS PLASTICAS P/CALEFACCION DE AUTOMOTORES	UNID	1400	BRASIL	0.12
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS	UNID	1031	ESTADOS UNIDO	1.33
39.07.89.99	DESLICE PLASTICO DEL ASIENTO PIEZA PLASTICA P/TAPIZADO PARTES VARIAS P AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	200 200 1022	BRASIL	0.40 0.33 0.16
39.07.89.99	PORTACASSETTES	UNID	288	CHILE	0.62
39.07.89.99	DISPLAY DE PLASTICO	KG.	15	FRANCIA	3.93
39.07.89.99	BOTON	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.35
39.07.89.99	RECIP. PLASTICO P/CONTENER PAPEL FOTOGR. GUIAS DE PELICULAS DE PLASTICO PAR.SOUN. OTRAS PARTES DE PLASTICO	UNID UNID UNID	3 7 4	JAPON	260.76 22.08 2.95
39.07.89.99	ESPATULA PLASTICA P/PIZZA CLIPS PLASTICOS	DOC DOC	24 30	ESTADOS UNIDO	7.00 2.21
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	45	FRANCIA	20.92
39.07.89.99	PINZAS PARA VENDAJES RACOR PLASTICOS	UNID UNID	500 450	FRANCIA	0.31 1.20
39.07.89.99	RECIPIENTES LAVA PARABRISAS	UNID	7	ARGENTINA	12.60
39.07.89.99	PORTA CASSETTE	UNID	384	HONG KONG	1.50
39.07.89.99	COMPAS	UNID	3	REINO UNIDO	9.82
39.07.89.99	PLASTIC DEL RADIADOR DE AUTOMOTOR	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0.07
39.07.89.99	MAMADERAS	UNID	321	ESTADOS UNIDO	2.70
40.01.01.00	LATEX	KG.	10250	MALASIA	0.90
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	31500	SINGAPUR	0.85
40.02.01.99	LATEX DE CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	BRASIL	4.22
40.02.01.99	BUTOFAN	KG.	1900	BRASIL	1.03
40.02.03.00	BUDENE 1207	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1.17
40.02.03.00	POLIBUTADIENO (BR)	KG.	40000	BRASIL	1.13
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	TON.	10	BRASIL	910.00
40.02.07.00	CLOROBUTILO	KG.	15000	ESTADOS UNIDO	2.39
40.05.01.02	BANDAS DE COJIN PARA VULCANIZACION	KG.	856	ESTADOS UNIDO	4.63
40.05.01.99	CINTA AISLANTE DE CAUCHO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	2.42
40.05.01.99	PASTA COJIN MEZCLA MAESTRA	CAJA	10	BRASIL	40.80
40.05.01.99	MISTURA MAESTRA PARA RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS	KG.	5857	BRASIL	1.72
40.06.89.99 40.08.89.01	CAUCHO PARA VULCANIZACION BURLETES CAJ.	KG. UNID	188 10	ESTADOS UNIDO R.F.ALEMANIA	5.06 0.14
40.08.89.01	BURLETE VENTA	UNID	1	ARGENTINA	9.25
40.08.89.01	BURLETES DE PUERTAS	UNID	20	ARGENTINA	7.02
40.08.89.01	CONTRAVIENTO	UNID	6	JAPON	15.20
40.08.89.99	GOMA PUERTA TRASERA PARA AUTOMOTORES	UNID	3	ARGENTINA	4.74

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.09.01.00	ELEMENTO FLEXIBLE	UNID	1	CANADA	522,24
40.09.01.00	MANGUERA P/MAQUINA DE CONTIENORE	UNID	1	ITALIA	38,24
40.09.01.00	MANGUERA PARA ENGRASE	KG.	150	ESPAÑA	5,60
40.09.02.00	CANO FILTRO AIRE PARA AUTOMOTORES	UNID	2	ARGENTINA	25,86
40.09.02.00	GOMA UNION CARBURADOR	UNID	32	JAPON	4,28
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	1	BRASIL	4,04
40.09.02.00	MANGUERA FLEXIBLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,51
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	30	ARGENTINA	3,19
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	4	JAPON	0,40
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	300	ITALIA	1,26
40.09.89.00	TUBOS DE GOMA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,41
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR	UNID	40	ARGENTINA	2,44
40.10.89.00	CORREAS	UNID	5	JAPON	1,48
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOTORES	UNID	350	R.F.ALEMANIA	3,07
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	175,29
40.10.89.00	CORREA TRANSMISION	UNID	30	JAPON	4,42
40.10.89.00	CORREA DENTADA P/MAQ. TEXTIL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	139,64
40.10.89.00	CORREA DIRECCION	UNID	10	FRANCIA	7,20
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR	UNID	4	ARGENTINA	2,48
40.10.89.00	CORREAS	UNID	4	REINO UNIDO	39,65
40.10.89.00	CORREAS	UNID	1815	COREA DEL SUR	0,72
40.10.89.00	CORREAS	UNID	221	COREA DEL SUR	1,78
40.10.89.00	CORREAS	UNID	1499	COREA DEL SUR	3,19
40.10.89.00	CORREAS	UNID	1653	COREA DEL SUR	7,26
40.10.89.00	CORREAS	UNID	2848	COREA DEL SUR	0,96
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	17	ESTADOS UNIDO	3,06
40.10.89.00	CORREAS	UNID	9	FRANCIA	14,80
40.11.01.01	CUBIERTAS	UNID	6	JAPON	4,52
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS PME U$S4,50/KG KGS. 376,00	UNID	40	FRANCIA	62,85
40.11.02.00	NEUMATICOS P/AUTOS PME U$S4,50(4035,50K)	UNID	250	ESTADOS UNIDO	78,72
40.11.02.00	CUBIERTAS PME U$S 4,50 SON 6,500 KG.	UNID	1	FRANCIA	53,46
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMION PME 4,10/KG (KGS. 2.781,000)	UNID	50	BRASIL	287,46
40.11.03.99	NEUMATICOS PME U$S4,10/KG SON 2460,000KG	UNID	50	BRASIL	225,00
40.11.05.01	CUBIERTAS P/BICICLETAS PMEU$S 4,50X15.KG	UNID	30	JAPON	4,66
40.11.05.02	CUBIERTAS 2509 KG.	UNID	7	JAPON	18,79
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOTOR 798 KG.	UNID	200	TAIWAN	5,72
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOCICLETAS PR U$S4,50/ KG 904,331 KGS.	UNID	270	BRASIL	9,53
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTOS PME U$S 4,5 K 251 KG.	UNID	120	TAIWAN	7,15
40.11.06.39	CUBIERTAS PARA PALA CARGADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.060,24
40.11.06.51	NEUMATICOS PARA TRACTORES	UNID	40	BRASIL	370,30
40.11.06.51	CUBIERTAS P/TRACTORES PME U$S 3,85	UNID	28	ESTADOS UNIDO	252,61
40.11.06.59	CUBIERTAS P/TRACTORES PME U$S 3,85	UNID	8	ESTADOS UNIDO	64,79
40.11.06.99	NEUMATICO MEDIDAS 23.1/26*26 R2	UNID	10	BRASIL	331,51
40.11.07.05	CAMARAS 1000/111 X 20	UNID	374	JAPON	11,89
40.11.07.05	CAMARAS DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	150	BRASIL	15,30
40.11.07.06	CAMARAS DE CAMION	UNID	150	BRASIL	13,67
40.11.07.05	CAMARAS DE AIRE	UNID	100	BRASIL	16,90
40.11.07.10	CAMARAS PARA BICICLETAS	UNID	30	JAPON	2,57

NABOI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.11.07.12	CAMARAS PARSEO	UNID	150	TAIWAN	1,68
40.11.07.26	CAMARAS PARA COSECHADORAS	UNID	10	BRASIL	24,65
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CUBIERTAS DE OMNIBUS	UNID	150	BRASIL	5,00
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CAMARAS DE CAMION	UNID	150	BRASIL	6,70
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	100	BRASIL	5,30
40.12.89.05	PRESERVATIVOS	UNID	288000	COREA DEL SUR	0,05
40.12.89.04	PEZILLOS	UNID	220	FRANCIA	1,03
40.13.89.01	GUANTES PARA MEDICINA	UNID	40000	ESTADOS UNIDO	0,04
40.13.89.01	GUANTES DE LATEX	PAR	60000	TAIWAN	0,36
40.13.89.03	TRAJES AZAUCEO (4495221)	UNID	2	ITALIA	224,20
	TRAJES PARA BUCEO (4432401)	UNID	2		157,34
40.14.01.11	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	33	ARGENTINA	1,01
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	92	JAPON	1,56
40.14.01.11	GUARNICION DE GOMA	UNID	50	BRASIL	0,10
40.16.01.11	JUNTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4,57
40.14.01.11	JUNTA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,11
40.14.01.19	JUNTA	UNID	25	SUIZA	0,74
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	23	R.F.ALEMANIA	1,26
40.14.01.19	O RING	UNID	150	ARGENTINA	1,96
40.14.01.19	JUNTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,83
40.14.01.21	RETENES PARA MOTOS	UNID	3250	JAPON	0,44
40.14.01.21	RETENES	UNID	20	BRASIL	1,05
40.14.01.21	RETEN	UNID	440	JAPON	0,95
40.14.01.21	AROS DE GOMA	UNID	438	BRASIL	0,52
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	140	ESTADOS UNIDO	1,31
40.14.01.29	ANILLOS "O" DE GOMA	UNID	36	ARGENTINA	0,68
40.14.01.29	ANILLOS DE AJUSTE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,99
40.14.01.39	SELLOS DE GOMA	UNID	30	AUSTRALIA	0,36
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,88
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	40	ARGENTINA	3,22
40.14.02.01	TOPE INFERIOR PARA RADIADOR DE AUTOMOTOR	UNID	10	ARGENTINA	0,51
40.14.02.01	GOMAS HORQUILLA DELANTERA	UNID	12	JAPON	1,86
40.14.02.01	GUARDAPOLVO P/AUTOMOTORES	UNID	365	BRASIL	1,22
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	6	ARGENTINA	16,59
40.14.03.99	EMPAQUETADURA	UNID	50	ARGENTINA	1,30
40.14.89.05	DIAFRAGMA FRENO TRASERO	UNID	30	ARGENTINA	3,87
40.14.89.13	PARCHES	CAJA	4000	TAIWAN	0,61
40.14.89.15	PARCHES EN ROLLOS P/CAMARAS	CAJA	2	BRASIL	141,95
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARA DE AIRE	CAJA	170	BRASIL	4,55
40.14.89.85	RODILLOS P/DESCASCARADORAS DE ARROZ	UNID	4200	CHINA	35,16
40.14.89.85	MANCHONES	UNID	50	ITALIA	105,83
40.14.89.85	GOMA DE PUERTA	UNID	7	ITALIA	5,60
40.14.89.85	FONDOS DE ACERO	KG.	6	ITALIA	176,57
40.14.89.85	MANGUITOS DE GOMA P/MEZ.TEXTIL	UNID	50	ITALIA	7,56
40.14.89.89	GOMAS DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,73
	GOMAS CILINDRO	UNID	40		0,58
	OTRAS GOMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	60		0,29
40.14.89.89	CUBREPEDAL DE FRENO Y EMBRAGUE	UNID	20	ARGENTINA.	2,10
	BUJE PARRA ESTABIL.1243D-A	UNID	20		1,75
	OTROS BUJES DE GOMA	UNID	170		0,60
40.14.89.89	GOMAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	72	ARGENTINA	0,47
40.14.89.89	KIT PARCHES P/NEUMATICOS	CAJA	20	BRASIL	68,64
40.14.89.89	GOMA ESPIRA.	UNID	105	R.F.ALEMANIA	1,91

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.14.89.99	TOPES DE CADENA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,14
40.14.89.99	ELEMENTO ELASTICO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	8	BRASIL	14,24
40.14.89.99	PUNO MANILLAR	UNID	30	JAPON	0,60
40.14.89.99	GOMAS DE PEDAL PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	1,46
40.14.89.99	TOPES DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	490	BRASIL	1,18
40.14.89.99	GOMA DEL ESCAPE	UNID	30	BRASIL	0,90
40.14.89.99	VEJIGAS P/SUSPENSORES NEUMATICOS	UNID	8	BRASIL	86,19
40.14.89.99	GOMA PROTECTORA	UNID	20	ARGENTINA	5,67
40.14.89.99	GOMA DE ESCAPE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,36
40.14.89.99	CUBETAS DE FRENO 63535	UNID	100	BRASIL	0,16
	CUBETAS DE FRENO 65745	UNID	800		0,12
	CUBETAS DE FRENO VARIOS	UNID	3800		0,06
40.14.89.99	DIAFRAGMA BOMBA ACEITE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,22
40.14.89.99	SACOS INTEGRALES	UNID	36	ARGENTINA	84,17
40.14.89.99	VALVULA ESFERICA	UNID	50	ARGENTINA	0,89
40.14.89.99	BOLSAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	19,48
40.14.89.99	ASIENTOS PARA VALVULAS DE 16"	UNID	2	BRASIL	58,44
	ASIENTOS PARA VALVULAS DE 10"	UNID	2		20,17
	ASIENTOS PARA VALVULAS(VARIOS)	UNID	30		3,58
40.14.89.99	GOMAS	UNID	24	JAPON	6,52
40.14.89.99	CENTROS ELASTICOS PARA ACOPLES	UNID	33	ARGENTINA	39,88
41.01.04.00	AT PIELES EN BRUTO	KG.	8200	REINO UNIDO	1,08
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS TERMINADOS	MT2	4650	ARGENTINA	12,15
41.02.89.00	A.T.CUEROS VACUNOS TERMINADOS	KG.	4500	ARGENTINA	25,06
42.02.01.90	MOCHILAS	UNID	240	CHILE	1,75
42.02.01.90	BOLSOS DE NYLON	UNID	5	PANAMA	11,06
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	12	REINO UNIDO	13,78
42.02.03.99	COSTUREROS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	40	CHILE	5,19
42.02.04.99	MONEDEROS,BILLETERAS Y MOCHILAS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	280	CHILE	2,25
42.02.04.99	MONEDEROS PVC	UNID	48	CHILE	5,36
42.02.04.99	MONEDERAS DE P.V.C.	DOC	12	ESTADOS UNIDO	12,90
42.02.04.99	BOLSO	UNID	3	REINO UNIDO	19,07
42.02.04.99	MONEDEROS DE NINA	UNID	1440	HONG KONG	0,37
44.05.01.11	MADERA PINO BRASIL	M3	80	BRASIL	344,00
44.05.01.11	MADERA PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	344,00
44.05.01.11	MADERA ASERRADA DE PINO INSIGNE	M3	80	CHILE	140,57
44.05.01.11	MADERA ASERRADA DE PINO INSIGNE	M3	80	CHILE	141,92
44.05.01.11	MADERA ASERRADA DE PINO INSIGNE	M3	80	CHILE	141,92
44.05.01.11	MADERA ASERRADA DE PINO INSIGNE	M3	136	CHILE	141,95
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	22	PARAGUAY	109,08
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	22	PARAGUAY	109,08
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	22	PARAGUAY	109,08
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA DE 2 MTS DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	22	PARAGUAY	109,08
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLONES DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	3	PARAGUAY	109,08
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLONES DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	3	PARAGUAY	109,08
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLONES DE 2MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25MMS DE ESPESOR	M3	3	PARAGUAY	109,08
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLONES DE 2MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25MMS. DE ESPESOR	M3	3	PARAGUAY	109,08
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO	M3	9	PARAGUAY	225,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US
44.05.89.99	MADERA DE CARACHO	M3	35	PARAGUAY	250,88
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO	M3	5	PARAGUAY	277,50
44.05.89.99	GUATAMBU	M3	54	PARAGUAY	111,11
44.05.89.99	GUATAMBU	M3	21	PARAGUAY	111,43
44.05.89.99	GUATAMBU	M3	22	PARAGUAY	113,64
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	25	PARAGUAY	165,00
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE CURUPAY	M3	25	PARAGUAY	237,39
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	25	PARAGUAY	165,00
44.05.89.99	GUATAMBU	M3	3	PARAGUAY	93,33
44.11.01.99	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA	MT2	6498	CHILE	1,54
44.12.01.00	HARINA DE MADERA	KG.	10000	ARGENTINA	0,56
44.14.02.99	LAMINA DE GUATAMBU	M3	30	PARAGUAY	175,00
44.17.00.00	MADERA LAMINADA	KG.	2592	ESPAÑA	3,13
44.18.00.30	MAD. AGLOMERADA S. REVESTIR PR 210 TONS	KG.	7800	ARGENTINA	0,22
44.25.02.99	MANGOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,98
44.27.02.05	SET COSTUREROS	DOC	18	ESTADOS UNIDO	4,42
44.28.89.04	PERCHAS DE MADERA	UNID	150	ITALIA	13,93
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	100000	BRASIL	0,57
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BL	KG.	150000	BRASIL	0,59
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	213629	CHILE	0,65
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	74880	BRASIL	0,67
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	75158	BRASIL	0,67
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	74852	BRASIL	0,67
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	75334	BRASIL	0,67
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	10200	CHILE	0,64
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	200000	BRASIL	0,67
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	25000	CHILE	0,68
48.01.02.07	PAPEL OBRA (OME 658,20/TON TONS. 80)	KG.	80000	BRASIL	0,81
48.01.02.99	PAPEL MONOLUCIDO	KG.	845	BRASIL	1,01
48.01.04.00	PAPEL DE CIGARRILLOS	KG.	5239	ARGENTINA	4,56
48.01.05.00	PAPEL KRAFTLINER	KG.	195000	BRASIL	0,44
48.01.89.07	ROLLOS DE PAPEL BASE PARA EMULSIONAR EN COLORES EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	172,17
48.03.89.05	PAPEL MANTECA	KG.	2006	ARGENTINA	2,30
48.07.01.03	A.T. PAPEL COUCHE	KG.	26000	BRASIL	1,30
48.07.01.11	PAPEL P/BILLETES Y CHEQUES	KG.	22000	ARGENTINA	1,66
48.07.01.12	PAPEL TIPO KROMEKOTE	UNID	21000	BRASIL	0,49
48.07.04.99	MATRICES EN ROLLOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	74,69
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO	KG.	80	ARGENTINA	3,73
48.07.07.99	CARTULINAS AT COUCHE	KG.	49522	BRASIL	0,62
48.07.07.99	AT CARTULINA DUPLEX	KG.	35000	BRASIL	0,68
48.07.09.51	PAPEL FANTASIA	KG.	2	FRANCIA	3,93
48.07.89.99	IND. DEL CALZADO	KG.	6000	ARGENTINA	0,73
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PINTADOS	UNID	6	REINO UNIDO	10,00
48.15.01.03	PAPEL PARA BOQUILLA DE CIGARRILLOS	UNID	400	BRASIL	15,85
48.15.05.99	DISCOS DE CARTON CAJAS 100 UNIDADES	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	58,03
48.15.05.99	CINTAS ADHES. DE PAPEL CREPE	UNID	2	BRASIL	1.260,95
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	CAJA	9	FRANCIA	4,59
48.16.01.00	ATCAJAS DE CARTON	UNID	40000	BRASIL	0,95
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	KG.	10	FRANCIA	1,67
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	384	CHILE	0,61

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	3456	HONG KONG	0,61
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	DOC	8	ESTADOS UNIDO	10,44
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	1008	HONG KONG	1,17
48.18.89.90	AGENADAS	UNID	384	CHILE	0,57
48.18.89.90	INDICES TELEFONICOS C.MEMO	UNID	288	HONG KONG	2,19
48.18.89.90	AGENDAS E INDICES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	76	CHILE	5,24
48.18.89.90	AGENDAS	DOC	18	ESTADOS UNIDO	6,63
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	400	SUIZA	0,31
48.19.00.00	ROLLOS DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	3240	ESTADOS UNIDO	3,75
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	48	FRANCIA	0,12
48.19.00.00	ETIQUETA	UNID	16	BRASIL	0,15
48.20.01.99	AT TUBOS DE CARTON	UNID	2250	BRASIL	2,85
48.20.01.99	TUBOS DE CARTON	UNID	250	BRASIL	2,85
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	19,02
48.21.02.01	JUEGO JUNTAS CARBURADOR	UNID	8	JAPON	1,80
48.21.02.01	JUNTA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,05
48.21.02.99	JUNTAS DE SEPARADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,71
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	CAJA	700	CHILE	23,53
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES TIPO CALZON	CAJA	900	CHILE	21,49
48.21.89.15	TIRAS REACTIVAS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	2,69
48.21.89.19	PAPEL GRAFICO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	211,65
48.21.89.99	PAÑUELOS DE PAPEL EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	1670	BRASIL	8,71
48.21.89.99	TUNICAS Y GORROS DESCARTABLES	UNID	1200	TAIWAN	0,11
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	1,44
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	20	FRANCIA	37,44
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	2	BRASIL	11,83
49.01.00.00	MANUAL DE INSTRUCCIONES	UNID	1	FRANCIA	19,70
49.08.01.00	CALCOMANIAS PARA TELAS	UNID	3200	ESTADOS UNIDO	0,26
49.11.01.99	MANUALES AEREOS (TARIFAS)	UNID	6	REINO UNIDO	9,28
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,75
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,41
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	40	SUIZA	1,94
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	37	FRANCIA	0,22
49.11.01.99	CATALOGOS	KG.	50	JAPON	9,30
49.11.01.99	MANUALES TECNICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,55
49.11.01.99	FOLLETOS TECNICOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,36
49.11.01.99	FOLLETOS DE 36 PAGINAS	UNID	25000	ARGENTINA	0,17
	FOLLETOS DE 5 PAGINAS	UNID			
49.11.01.99	DISPLAY DE CARTON	KG.	3	FRANCIA	9,59
49.11.01.99	PROPAGANDA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	6,52
49.11.89.99	ESTAMPAS PUBLICITARIAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,30
49.11.89.99	PANCARTAS	UNID	38	FRANCIA	4,11
51.01.01.19	HILADO TEXTIL PR US$ 4.60 SON 4009.11 KG	KG.	4009	BRASIL	4,81
51.01.01.29	AT. HILO POLIAMIDA CALIDAD 1100 MC.	KG.	1000	FRANCIA	9,87
51.01.01.29	HILADOS DE NYLON PRUSS 3.85 SON 1060.KG	KG.	1060	BRASIL	4,26
51.01.01.39	HILADO DE NYLON ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	3490	ARGENTINA	1,28
51.01.01.59	AT HILO PASENT	UNID	150	R.F.ALEMANIA	20,76
51.01.01.59	HILADO POLIESTER PR.US$3.96 SON 497400KG	KG.	497	R.F.ALEMANIA	10,76
51.01.01.60	A.T. HILO TEXTJEAN	UNID	290	R.F.ALEMANIA	4,28
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	196	ARGENTINA	46,39
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	MTL	37839	ARGENTINA	0,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US$
51.03.01.01	HILO DENTAL	MTL	8600	ESTADOS UNIDO	0,20
51.04.01.03	TELA CORD NYLON	KG.	1000	ARGENTINA	16,99
51.04.03.99	AT TAFETAS DE NYLON	MT2	32890	BRASIL	1,47
51.04.03.99	TEJIDOS SINTETICOS LISOS PR US$ 15.-/KG SON 11,[illegible] KGS.	MTL	94	ESTADOS UNIDO	5,12
	TEJIDOS SINTETICOS DORADO PR US$ 15,00 EL KG SON 5,[illegible] KGS.	MTL	39		6,94
	TEJIDOS SINTETICOS VARIOS PR US$ 15,00 EL KG SON 77,000 KGS.	MTL	777		5,95
51.04.05.99	TAFETA DE NYLON PR US$ 15,00 SON 197.-KG	KG.	197	COREA DEL SUR	16,19
51.04.05.99	TELA POLIESTER PARA CORTINAS PR US$15,05 /KG SON 105,533 KG.	MT2	746	R.F.ALEMANIA	4,80
51.04.05.99	TEJIDO RAYON. PR. US$ 15,30 EL KG 6836KG	MT2	39227	COREA DEL SUR	1,14
51.04.05.99	TELA POLIESTER	MTL	2140	ESTADOS UNIDO	1,46
51.04.05.99	TEJIDO POLYESTER PR US$ 15, K.	MTL	2662	FRANCIA	5,95
51.04.05.99	TELA 100% POLIAMIDA P.R.US$15. [illegible] KGS.75,600 GRAMAJE: 14 140 GRS.	MTL	400	ITALIA	2,31
51.04.05.99	CINTA ANCHA SIN ENTINTARPR US$15(369KG)	MTL	4225	ESTADOS UNIDO	1,73
51.04.05.00	TELA CORD	MT2	21	MEXICO	7,63
51.04.05.99	TEJIDOS RAYON FANTASIA	MTL	151	ESTADOS UNIDO	8,27
	TEJIDOS RAYON LISOS	MTL	200		5,27
	TEJIDOS RAYON VARIOS	MTL	339		5,76
51.04.06.99	AT. TEJIDO DE TAFETA	MTL	96012	COREA DEL SUR	1,13
51.04.06.99	TELAS PARA BORDADO PR US$11,00 SON 28.KG	MT2	24	FRANCIA	9,32
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	20000	BRASIL	0,60
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	60000	BRASIL	0,70
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	36480	BRASIL	0,90
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	36480	BRASIL	1,32
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	20035	BRASIL	1,23
53.01.01.00	A.T. LANA SUCIA	KG.	3797	BRASIL	1,55
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	20400	BRASIL	1,48
53.08.02.00	HILADO MEZCLA MOHAIR/LANA/POLIESTER/ ACRILICO	KG.	380	ARGENTINA	16,37
53.11.03.00	TEJIDO DE LANA	MTL	307	ESTADOS UNIDO	3,75
53.11.05.00	TEJIDO DE LANA	MTL	284	ESTADOS UNIDO	3,36
55.01.01.00	HILADO DE ALGODON	KG.	10000	ISRAEL	2,60
55.01.01.00	ALGODON	KG.	40000	PARAGUAY	2,04
55.03.01.00	RESIDUOS DE ALGODON	KG.	42000	BRASIL	0,57
55.07.89.00	GASA	KG.	114	REINO UNIDO	34,54
55.09.89.91	AT TEJIDO ALGODON	MTL	10000	BRASIL	2,84
55.09.89.91	TELA DE TAPICERIA PR US$ 7 EL KG.	MTL	230	ESTADOS UNIDO	6,01
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	21000	U.R.S.S.	0,92
55.09.89.91	TELA 100%ALGODON PR US$ 13,	MT2	8891	CHILE	1,60
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	5310	BRASIL	2,37
55.09.89.91	AT TELA 100%ALGODON	MTL	33832	HONG KONG	2,30
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON PR 7.- 1105 KG	MTL	4005	BRASIL	2,34
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON PR 13.- 157 KG.	MT2	1538	SUIZA	2,79
55.09.89.99	PANO	MT2	615	FRANCIA	13,18
55.09.89.99	TELA DE ALGODON. P.R.US$ 13. EL KG.KGS.: 146,500 GRAMAJE: 115 GRS.	MTL	846	ITALIA	2,31
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	10000	BRASIL	1,95
56.01.01.99	I FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	831	BRASIL	1,63
56.01.01.99	FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,65
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	15000	AUSTRIA	2,69
56.02.02.31	ACETATO DE CELULOSA	KG.	19413	ESTADOS UNIDO	4,10
56.02.02.31	MECHAS DE ACETATO,CELULOSA	KG.	21523	MEXICO	3,81

N A B D I	D E S C R I P C I O N	UM	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	18000	MEXICO	1,96
56.07.01.99	TELA PARA CHAQUETAS 100% POLYESTER PR US$ 15/KG. KGS. 75.160	MT2	557	ITALIA	4,97
56.07.03.99	AT TEJIDO BLANQUEADO	MTL	5000	BRASIL	1,15
56.07.03.99	AT TELAS PARA CAMISERIA	MT2	21208	ARGENTINA	1,02
56.07.04.00	TELAS PR US$ 10, K.	MT2	1370	ESTADOS UNIDO	2,60
56.07.05.99	TELAS P/TRAJES PR US$ 10,	MT2	961	ESTADOS UNIDO	1,93
56.07.06.99	TELAS ESTAMPADAS DE FIBRAS ARTIFICIALES P.N.US$ 15 EL KG	MTL	55	ARGENTINA	4,67
56.07.15.99	TELAS 65% POLIESTER Y 35% VISCOSA PR US$ 10,03 SON 234,00 KG.	MT2	1495	CHILE	2,53
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE	MT2	63014	BANGLADESH	0,30
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	278709	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	185806	BANGLADESH	0,28
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	185806	BANGLADESH	0,28
58.02.02.99	ALFOMBRA	UNID	1	ARGENTINA	19,76
58.02.05.49	REVESTIMIENTOS VINILICO P/PISO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	117,64
58.04.01.10	PANA PR US$ 6,	MT2	233	ESTADOS UNIDO	1,20
58.04.01.10	PANA PR US$ 5,	MT2	1971	ESTADOS UNIDO	2,00
58.05.01.00	CINTAS FINAS SIN ENTINTAR P/FABRICAR CINTAS DE MAQUINAS	MTL	100000	ESTADOS UNIDO	0,08
58.05.89.10	CINTAS POLIAMIDICAS	MTL	20000	ITALIA	0,54
58.05.89.90	TEJIDO POLIESTER	KG.	560	ITALIA	18,51
58.05.89.90	CINTAS DE NYLON		8900	ITALIA	0,10
58.05.89.90	AT CINTA DE RIBETE	MTL	100000	R.F.ALEMANIA	0,13
58.05.89.90	TELA PARA EMPAQUETAR	KG.	2	FRANCIA	3,00
58.06.00.00	CINTAS	KG.	32	FRANCIA	0,75
58.08.06.00	TUL SINTETICO.LISO	MTL	110	ESTADOS UNIDO	1,18
58.10.89.00	TEJIDOS BORDADOS CON PAILLETES PR U$S15,	MTL	68	ESTADOS UNIDO	25,94
59.03.01.99	NO TEJIDOS	MT2	80000	BRASIL	0,18
59.04.89.99	TRENZA CUADRADA EN LANA Y POLIAMIDA, LARGO 35 MTS. PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2	FRANCIA	2.822,73
59.08.89.99	ENTRETELA TEJIDA	MTL	2377	ESTADOS UNIDO	1,67
59.08.89.99	AT. ENTRETELA FUSIONABLE	MTL	8000	ESTADOS UNIDO	1,50
59.14.89.91	MANTILLAS	UNID	3000	CHINA	0,87
59.17.02.90	ANILLO DE FIELTRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	BRASIL	7,63
59.17.89.89	FIELTROS	UNID	2	AUSTRIA	2.981,00
59.17.89.99	BOLSAS P/ELECTRODOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	52,76
59.17.89.99	FIELTRO SECARROPA	UNID	12	ITALIA	3,79
60.01.02.99	AT TELA 100% ALGODON	KG.	3600	BRASIL	5,90
60.01.03.99	MALLA DE POLIETILENO P/ENFARDAR X 3000M	UNID	108	ITALIA	189,50
60.01.03.99	TELA DE POLIAMIDA	MTL	650	ARGENTINA	5,38
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		156	BELGICA	9,28
60.01.03.99	TELA POLIESTER	MTL	83	ESTADOS UNIDO	2,62
60.01.03.99	TELA POLIESTER	MTL	142	ESTADOS UNIDO	4,01
60.01.03.99	TELAS	MT2	1696	ESPAÑA	4,41
60.03.00.00	CALCETINES ALGODON.	PAR	5040	CHILE	1,38
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	15	REINO UNIDO	14,32
60.04.05.00	MEDIAS PR U$S22,50/KG SON 32.030 KGS.	UNID	387	ESTADOS UNIDO	3,23
60.04.05.00	MEDIAS PANTY HOSE PR 22,50 U$S KG.52,650	UNID	900	CHILE	1,61
60.04.07.00	REMERAS PR. U$S 13,00 + 50% =U$S 19,50 X 82,130KG = U$S1.601,95	UNID	746	ESTADOS UNIDO	1,66
60.04.07.00	CAMISETAS NAUTICAS PR 22,50-7220 KG.	UNID	24	REINO UNIDO	20,15
60.05.01.00	SWEATERS DE LANA	UNID	347	ITALIA	17,36

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
60.05.02.00	BUZOS, US$ 13,50 P/KG. (52,500KGS.)	UNID	150	ARGENTINA	15,61
60.05.07.00	VESTIDOS DE ALGODON PR 19,50 X 6KG	UNID	15	ARGENTINA	18,76
60.05.12.99	PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON PR US$19,50 X 53 KGS.	UNID	151	ARGENTINA	11,51
60.05.15.99	MONAS PARA BOTTEN PR US$22,50/KG KG 2.	UNID	8000	ITALIA	0,13
60.05.15.99	CINTA S/MUESTE PR. US$22,50/KG KG 45,30	UNID	8817	FRANCIA	0,29
61.01.02.93	SACOS SHORT	UNID	300	ESTADOS UNIDO	18,59
61.01.04.20	PANTALONES DE ALGODON PR US$ 13,50/25,5K	UNID	54	ESTADOS UNIDO	4,62
61.01.04.20	PANTALON DE ALGODON PR 19,50 SON 2560 KG	UNID	4	REINO UNIDO	41,26
61.01.04.20	PANTALONES DE ALGODON PRUS$19,50(40KG)	UNID	152	PANAMA	7,93
61.01.04.30	PANTALONES NAUTICOS PR US$22,50(11240KG)	UNID	15	REINO UNIDO	48,89
61.01.05.20	CHAQUETAS AMERICANAS PR.US$ 10,00 +50%= US$ 15,00 X 6,500KG. = US$ 97,50	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,56
61.01.05.30	FORROS DE NYLON P/CAMPERAS. PR US$ 15,00 + 50% = US$ 22,50 X 3,723 = US$ 83,73	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,44
61.01.05.30	CHAQUETAS DE NYLON. PR US$ 15,00+ 50% = US$ 22,50 X 15,630 KG. =US$ 378,33	UNID	12	ESTADOS UNIDO	25,63
61.01.05.30	CHAQUETAS NAUTICAS/PR 22.50 SON 19,5 KG	UNID	19	REINO UNIDO	89,21
61.01.87.20	SHORTS DE ALGODON PRUS$ 13,50/3,90 KG.	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,13
61.01.89.30	BATA DE SATEN PR US$ 15,50/KG SON 0,700K	UNID	1	ESTADOS UNIDO	59,58
61.01.89.30	ENTERITOS NAUTICOS PR US$22,50(45,360KG)	UNID	107	REINO UNIDO	35,15
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON PR 19,50 -SON 15,75	UNID	70	INDIA	8,05
61.02.04.30	VESTIDOS PR 22,50-KGS. 23,400	UNID	80	INDIA	9,59
61.02.05.30	FALDAS DE TELA SINTETICA PR US$22,50/KG SON 4,000 KG.	UNID	10	ARGENTINA	12,71
61.02.05.30	FALDAS PR US$22,50 SON 6KGS.	UNID	15	INDIA	12,52
61.02.06.20	BLUSAS DE ALGODON PR US$19,50 SON 3,900K	UNID	45	INDIA	4,17
61.02.89.20	VESTIMENTA DE ALGODON.(P.R.US$ 19,50 EL KILO, SON KG.212,500)	UNID	250	ARGENTINA	21,54
61.02.89.20	CONJUNTO ALGODON 100%PRUS$19,50 (41,900)	UNID	130	INDIA	5,39
61.02.89.30	ROPA DE MUJER PR US$ 15,50 SON 2,500 KG	UNID	9	ESTADOS UNIDO	58,47
61.02.89.30	CAMPERAS DE NYLON P.REF. US$15.00/KG SON	UNID	34	ESTADOS UNIDO	10,59
61.02.89.30	CONJUNTO DE DAMAS PR. 22,50 KG. 12,750	UNID	40	INDIA	14,86
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON PRUS$19,50(52KG)	UNID	264	PANAMA	9,49
61.03.01.30	CAMISAS DE TEJIDO SINTETICO	UNID	600	ARGENTINA	8,17
61.05.02.20	BUZOS DE ALGODON. PR.US$ 13+50% US$19,50 X 12KG.= US$ 234,00	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,98
61.04.02.00	ROPA INTERIOR DE MUJER	UNID	27	ESTADOS UNIDO	24,72
61.06.01.02	PANUELOS	UNID	120	ESPANA	0,50
61.06.01.02	BANDANAS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	0,24
61.06.01.02	PANUELOS DE CABEZA PR 12,50-KGS. 7,750	UNID	250	INDIA	0,56
61.10.01.99	GUANTES PR 22.50 SON 3.66 KGS.	PAR	7	REINO UNIDO	14,48
61.11.89.00	CINTURONES	UNID	5	ITALIA	10,49
61.11.89.00	CINTURONES DE NYLON	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,19
61.11.89.00	TAPES PARA ESQUIES	UNID	7	REINO UNIDO	23,54
62.04.01.19	ANTECARPAS	UNID	6	ARGENTINA	183,26
62.05.89.99	FAMILIA DE ALGODON P/TAPIZAR VITRINAS	KG.	43	ITALIA	16,19
64.01.89.00	BOTAS DEPORTIVAS.P.R.US$ 5,62/EL PAR SON 4 PARES	PAR	4	ITALIA	28,54
64.02.01.00	CHAMPIONES CON CAPELLADA DE CUERO NATURAL	PAR	89	ESTADOS UNIDO	15,36
64.02.01.00	ZAPATOS DEPORTIVOS 20 KGS.	PAR	120	ESTADOS UNIDO	19,47
64.02.01.00	ZAPATOS DEPORTIVOS	PAR	104	ESTADOS UNIDO	19,69
64.02.89.99	ZAPATOS DEPORTIVOS	PAR	90	ESTADOS UNIDO	20,31
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	78	ESTADOS UNIDO	19,97

N A D I	D E S C R I P C I O N	UM	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
64.02.89.99	BOTAS	PAR	20	REINO UNIDO	20,52
64.02.89.99	CHAMPIONES	PAR	600	CHILE	5,50
64.02.89.99	CHAMPIONES	PAR	330	ARGENTINA	16,88
64.05.89.99	CAPELLADA CON LENGUETA INCLUIDA	PAR	10000	ARGENTINA	0,47
65.05.02.00	GORRAS	UNID	350	ESTADOS UNIDO	2,50
65.05.02.00	GORROS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,04
65.05.02.00	BOCINAS	UNID	473	ESTADOS UNIDO	1,05
65.05.02.00	GORROS NAUTICOS	UNID	2	REINO UNIDO	18,37
65.06.89.00	CASCOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	2,42
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	100	CHILE	13,58
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1440	CHILE	1,12
67.01.89.00	PLUMAS	UNID	500	FRANCIA	0,11
67.02.89.00	FLORES DE SEDA	UNID	582	CHINA	0,92
68.04.03.00	DISCOS DE CORTE MED.16 X 18 X 1.1/4 DISCOS DE CORTE MED. 12 X 18 X 1.1/4 DISCOS DE CORTE Y DESBASTE	UNID UNID UNID	60 60 1846	BRASIL	3,28 2,57 1,05
68.04.89.00	CHAIRAS PARA GUADAÑAS	UNID	416	BRASIL	0,22
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERIL	KG.	8	R.F.ALEMANIA	9,56
68.04.89.00	MUELAS ESMERILES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	69,84
68.06.01.99	LIJADORAS	KG.	12	R.F.ALEMANIA	9,83
68.06.01.99	PAPEL DE LIJA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	155,90
68.06.89.99	DISCO PULIDO DENTAL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,35
68.07.89.01	MANTA TERMICA	KG.	325	BRASIL	5,09
68.07.89.01	MANUFACTURAS DE LANA MINERAL	KG.	1500	ARGENTINA	1,54
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	KG.	11000	ARGENTINA	0,46
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	6	ARGENTINA	0,13
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO SIN INSERCION METALICA	UNID	934	ARGENTINA	1,72
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO	UNID	12448	BRASIL	1,82
68.14.01.99	GUARNICION DE FRENO	UNID	30	SUIZA	5,35
69.03.01.00	CRISOL DE PORCELANA	UNID	3	ITALIA	12,79
69.04.00.00	LAJOTA COLONIAL	KG.	5200	BRASIL	0,06
69.07.01.00	PISO CERAMICO NATURAL	KG.	64470	BRASIL	0,14
69.09.89.05	GUIA HILOS DE CERAMICA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	4,57
69.13.02.00	CERAMICAS	UNID	2136	CHINA	4,88
70.03.04.00	TUBO EXHAUST EN CAJAS DE 100 C/U.	CAJA	4515	ARGENTINA	0,66
70.03.04.00	TUBO FLEUR EN CAJAS DE 100 C/U.	CAJA	14	ARGENTINA	152,29
70.03.05.00	TUBOS DE VIDRIO DE CUARZO PARA ESTUFAS	UNID	19000	REINO UNIDO	0,31
70.03.05.00	TUBOS DE VIDRIO CUARZO 525MM TUBOS DE VIDRIO CUA-73554MM VARIOS TUBOS DE VIDRIO	UNID UNID UNID	1000 1000 21200	REINO UNIDO	0,44 0,38 0,35
70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	19018	BRASIL	1,26
70.08.01.01	VIDRIO DE VENTANA	UNID	5	CHILE	150,26
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA TRASERA	UNID	1	ARGENTINA	16,89
70.08.01.01	CRISTALES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	63,73
70.08.01.01	VENTANAS	UNID	7	JAPON	197,51
70.08.01.02	PARABRISA LAMINADO	UNID	1	CHILE	933,86
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	2	ARGENTINA	122,07
70.08.01.02 70.09.01.00	CRISTALES CURVOS ESPEJO RETROVISOR	UNID UNID	3 7	ARGENTINA R.F.ALEMANIA	93,35 98,08
70.09.01.00	RETROVISORES PARA AUTOMOTORES	UNID	3	ARGENTINA	13,34
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR 20558 ESPEJO RETROVISOR 20757 ESPEJO RETROVISOR VARIOS	UNID UNID UNID	5 10 1055	BRASIL	22,56 20,38 5,31
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	2	MEXICO	55,74

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.09.01.00	RETROVISOR CON COMANDO INTERIOR 23509	UNID	5	BRASIL	34,96
	RETROVISOR CON COMANDO INTERIOR 23510	UNID	5		34,96
	RETROVISOR CON COMANDO INTERIOR VARIOS	UNID	850		12,38
70.09.01.00	ESPEJOS P/AUTO	UNID	16	R.F.ALEMANIA	88,68
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	150	ARGENTINA	7,52
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	2	JAPON	3,63
70.09.01.00	ESPEJO PARA AUTO	UNID	3	CHILE	75,49
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	89,59
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	50	ARGENTINA	8,89
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	380	BRASIL	7,64
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	2	JAPON	140,71
70.10.01.00	FRASCOS C/ESTUCHE	UNID	3300	FRANCIA	2,01
70.10.01.00	FRASCOS FICTICIOS	UNID	60	FRANCIA	0,10
70.10.01.00	FRASCOS COMPLETOS	KG.	2640	ESPAÑA	10,07
70.10.01.00	AT. BOTELLAS	UNID	63360	REINO UNIDO	1,00
70.10.01.00	FRASCOS	UNID	40	FRANCIA	0,40
	TUBOS DE VIDRIO	UNID			
70.11.01.99	TUBOS DE VIDRIO	UNID	20980	BRASIL	0,04
70.11.01.99	TUBOS DE VIDRIO	UNID	20980	BRASIL	0,43
70.13.01.00	ADORNO MANZANA	UNID	400	ARGENTINA	2,09
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	688	R.F.ALEMANIA	2,89
70.13.02.19	COMPOTERAS GRANDES	UNID	252	ARGENTINA	0,82
	PLATOS LLANOS	UNID	4824		0,23
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO	UNID	28638		0,20
70.13.02.19	JUEGO 3 PIEZAS PYREX	UNID	162	FRANCIA	13,76
	JUEGO PLATS SAJOL	UNID	60		13,29
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO P/MESA Y COCINA.	UNID	1140		12,22
70.13.02.90	CENTRO DE MESA DE VIDRIO	UNID	250	R.F.ALEMANIA	13,50
	BANDEJAS DE VIDRIOS	UNID	150		10,20
	VARIOS ART. DE VIDRIO	UNID	1950		9,09
70.13.02.90	COPAS DE CERVEZA	UNID	1206	ARGENTINA	0,39
	COPAS DE VINO	UNID	6012		0,55
70.13.02.90	ART. DE VIDRIO PARA MESA(2214 Y 2174)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	25,47
	ART. DE VIDRIO PARA MESA(5816)	UNID	6		22,15
	OTROS ART.DE VIDRIO PARA MESA	UNID	286		11,36
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	150	ARGENTINA	0,73
70.13.06.00	PERFUMEROS	UNID	576	CHILE	0,57
70.13.89.00	ALCUZAS DE VIDRIO	UNID	144	CHILE	1,41
70.14.03.99	TULIPAS PARA VENTILADORES DE VIDRIO	UNID	23	TAIWAN	0,94
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO AUTOMOTORES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	3,29
70.14.05.00	VIDRIOS DE FARO P. AUTOMOTORES	UNID	1620	ARGENTINA	1,76
70.14.05.00	VIDRIO FARO. DELANTERO	UNID	50	JAPON	1,23
70.14.05.00	VIDRIOS DE FAROS	UNID	153	BRASIL	5,03
70.14.05.00	CRISTALES DE SEMIOPTICA	UNID	10	ARGENTINA	31,01
70.14.89.00	TULIPAS	UNID	193	ARGENTINA	1,26
70.15.02.00	VIDRIO RECTANGULAR VERDE DE PROTECCION	UNID	10030	R.F.ALEMANIA	0,41
	VIDRIO REDONDO VERDE DE PROTECCION	UNID	1000		0,36
	OTROS VIDRIOS DE PROTECCION	UNID	200		0,39
70.15.02.00	VIDRIO PARA MASCARA DE SOLDAR	UNID	6	BRASIL	1,37
70.17.89.01	UTENSILIOS DE VIDRIO UTILIZADOS EN LABORATORIOS DE ANALISIS	UNID	100	FRANCIA	2,43
70.17.89.01	CAPILARES DE VIDRIO EN CAJAS DE 100 U.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	15,83
70.17.89.01	CUBRE OBJETOS (CAJA 10 UNID)	CAJA	1300	R.F.ALEMANIA	1,34
70.17.89.01	PIPETAS	UNID	7	SUECIA	312,26
70.18.02.00	CRISTALES EN BRUTO	PAR	584	BRASIL	5,75
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	19000	BRASIL	0,34
70.19.89.99	MOSTACILLAS	KG.	20	HONG KONG	28,67
70.19.89.99	AT PIEDRAS DE VIDRIO	UNID	14272	AUSTRIA	1,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.20.02.00	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	1008	ESTADOS UNIDO	1,95
70.20.89.90	ASIENTO EMPAQUETADURA	UNID	50	ARGENTINA	5,72
71.05.03.01	MATERIAL DE APORTE	KG.	1	ARGENTINA	151,47
71.15.89.00	ADORNOS DE AGATAS	UNID	13	CHINA	221,81
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	25500	BRASIL	0,61
73.10.01.00	ALAMBRON PME US$330/TON. SON 69.500 TON.	KG.	69500	BRASIL	0,36
73.10.01.00	ALAMBRON PME US$ 330,33 SON 50 TON.	KG.	50000	BRASIL	0,34
73.10.01.00	ALAMBRON PME US$ 330,33 SON 50 TON.	KG.	50000	ARGENTINA	0,37
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1015	KG.	22000	BRASIL	0,35
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	15000	BRASIL	0,38
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE	KG.	4955	BRASIL	0,33
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	35000	BRASIL	0,38
73.13.02.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE	KG.	49750	BRASIL	0,33
73.13.05.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO	KG.	21000	ARGENTINA	0,51
73.13.03.00	CHAPA DE HO. LAMINADA EN FRIO	KG.	23000	ARGENTINA	0,51
73.13.03.00	CHAPA DE HO. LAMINADA EN FRIO	KG.	25907	ARGENTINA	0,51
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	280	BRASIL	458,39
73.13.05.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3MM.	KG.	231000	ARGENTINA	0,49
73.13.05.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADSAS EN FRIO	KG.	1000000	BRASIL	0,49
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	40000	BRASIL	0,61
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO,LAMINADAS EN FRIO	KG.	130000	ARGENTINA	0,45
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE	KG.	20335	BRASIL	0,33
73.13.89.10	CHAPA DE ACERO GALVANIZADA	KG.	5300	BRASIL	0,57
73.14.89.20	ALAMBRES DE ACERO	KG.	23754	ARGENTINA	0,55
73.14.89.90	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO TRAFILADAS SAE 1010 DE 10,75MM	KG.	4000	ARGENTINA	1,05
73.15.07.00	ALAMBRON	KG.	12000	BRASIL	0,38
73.15.09.00	BARRAS DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	3500	ARGENTINA	1,66
73.15.10.90	BARRAS REDONDAS DE ACERO SAE 6150	KG.	40000	BRASIL	0,78
73.15.10.90	BARRAS REDONDAS DE ACERO SAE 6150	KG.	391	BRASIL	0,89
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	8635	BRASIL	1,85
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	TON.	42	BRASIL	2.287,89
73.15.45.10	AT ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	20000	BRASIL	1,32
	ALAMBRE DE ACERO FINO AL CARBONO	UNID			
73.15.45.10	TUERCAS ***	UNID	8	BRASIL	2,47
73.15.45.21	ALFERON 15 Y 20 WIRE	KG.	268	FRANCIA	8,17
73.15.45.29	ALAMBRE DE ACERO	KG.	30	ITALIA	36,17
73.18.02.01	TUBOS SIN COSTURA	MTL	68	ARGENTINA	48,97
	TEJIDO ALGODON PR US$ 13 565. KG	MTL			
73.18.89.01	CAÑOS DE CONEXION	MTL	19	ARGENTINA	30,18
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE		5004	ITALIA	1,05
73.20.89.00	CONEXION PARA AUTOMOTOR	UNID	81	ESTADOS UNIDO	10,39
73.20.89.00	UNION FILTRO DE ACEITE	UNID	20	JAPON	0,58
73.24.89.99	TANQUES USADOS	UNID	4	ARGENTINA	3.844,88
73.25.01.01	AT CABLE DE ALAMBRE DE ACERO REVESTIDO	KG.	3000	BRASIL	4,20
73.25.89.00	CABLE PARA FOTOCOPIADORA	UNID	3	JAPON	6,49
73.25.89.00	CABLES PARA CUENTAKILOMETROS	KG.	280	ARGENTINA	5,13
73.27.89.00	TUBOS FLEXIBLES DE ACERO	UNID.	4	DINAMARCA	486,37
73.29.01.01	CADENAS DE TRANSMISION	UNID	2400	JAPON	3,22
73.29.01.01	CADENAS P. MOTOSIERRAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	174,39
73.29.01.01	CADENA SIMPLEX.	UNID	1	SUIZA	9,37
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION	UNID	4	JAPON	17,06

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.29.01.01	CADENAS	UNID	158	JAPON	4,91
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	75	R.F.ALEMANIA	10,21
73.29.01.01	CADENAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.350,17
73.29.01.99	CADENAS	MTL	31000	COREA DEL SUR	0,15
73.29.01.99	CADENAS P/VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	2	R.F.ALEMANIA	524,19
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,25
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	440	JAPON	0,35
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	224	ITALIA	0,80
73.32.02.99	PERNOS P/CONCHA	UNID	96	ESPAÑA	8,48
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	70	AUSTRALIA	1,02
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	200	ARGENTINA	0,06
73.32.02.99	PERNOS PARA AUTOMOTORES TUERCAS PARA AUTOMOTORES TORNILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	17 10 66	ARGENTINA	7,06 2,90 0,49
73.32.02.99	TUERCA PARA MAQUINA NEUMATICA	UNID	9	ARGENTINA	1,42
73.32.02.99	BULON TUERCA TORNILLO	UNID UNID UNID	500 500 1000	TAIWAN	0,16 0,12 0,06
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	0,86
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	BRASIL	0,72
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	272	SUIZA	0,60
73.32.02.99	BULONES TUERCAS	UNID UNID	24000 23000	ARGENTINA	0,19 0,14
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	6	BRASIL	14,11
73.32.02.99	TORNILLOS P/CUBIDOR	UNID	200	BRASIL	0,73
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	17500	ARGENTINA	0,04
73.32.02.99	ESPARRAGOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	2,10
73.32.02.99	TORNILLOS P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,58
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	180	SUIZA	0,50
73.32.02.99	PERNOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	3,71
73.32.02.99	TORNILLOS REGULACION CARBURADOR	UNID	70	JAPON	1,57
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1	ITALIA	0,99
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2108	BRASIL	0,45
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,83
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	65	ARGENTINA	0,70
73.32.02.99	TORNILLOS P/VALVULAS	UNID	4000	ESPAÑA	0,06
73.32.02.99	TORNILLOS TUERCAS P/SUSPENSOR NEUMATICOS	UNID	268	BRASIL	0,15
73.32.02.99	TUERCA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,73
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	28500	R.F.ALEMANIA	0,10
73.32.04.01	CHAVETAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	4900	R.F.ALEMANIA	1,45
73.32.04.01	CHAVETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1637	ARGENTINA	0,41
73.32.04.01	PASADORES	UNID	4	ARGENTINA	0,56
73.32.04.01	CHAVETA DE EJELLE	UNID	270	SUIZA	0,38
73.32.04.01	SEGURO	UNID	1436	BRASIL	0,06
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	50	SUIZA	0,19
73.32.04.01	CHAVETA VOLANTE	UNID	410	JAPON	0,11
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	1764	BRASIL	0,02
73.32.04.01	PASADOR	UNID	40	ITALIA	0,33
73.32.05.01 73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION EN CAJAS ARANDELAS DE PRESION	CAJA UNID	228 2065	BRASIL BRASIL	6,99 0,02
73.32.05.07	ARANDELA DE JUNTA PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	1	FRANCIA	7,20
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	ITALIA	0,39
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	197	ARGENTINA	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES PARA MAQUINA NEUMATICA	UNID	12	ARGENTINA	2,55

. N A B D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	ARGENTINA	0,40
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOTORES	UNID	41	ARGENTINA	2,09
73.32.05.07	CHAVETA DE MUELLE	UNID	260	SUIZA	0,14
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,05
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	62	SUIZA	0,56
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,88
73.32.05.07	ARANDELA FRENO ASERRO	UNID	245	JAPON	0,57
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	10	BRASIL	1,62
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOTORES	UNID	30	REINO UNIDO	2,57
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	12120	BRASIL	0,02
73.32.05.07	TUERCAS	UNID	20	ARGENTINA	0,98
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,24
	RESORTES PARA AUTOMOTORES	UNID			
73.35.04.03	RESORTES PARA AUTOMOTORES	UNID	68	ARGENTINA	1,01
73.35.04.03	RESORTES	UNID	2	BRASIL	2,06
73.35.04.03	RESORTE HELICOIDAL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,13
73.35.04.03	RESORTE ARRANQUE	UNID	57	JAPON	0,59
73.35.04.03	RESORTES ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	UNID	100	REINO UNIDO	1,16
73.35.04.03	RESORTES	UNID	300	BRASIL	0,54
73.35.04.03	RESORTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,95
73.35.04.00	RESORTES	UNID	50	ARGENTINA	0,64
73.35.05.03	RESORTES HELICOIDALES PARA MAQUINAS NEUMATICAS	UNID	12	ARGENTINA	0,49
73.35.05.03	RESORTES	UNID	24	ARGENTINA	0,15
73.35.05.03	MUELLES INDUSTRIALES	UNID	24	DINAMARCA	3,40
73.35.05.03	RESORTES	UNID	205	CANADA	1,13
73.35.05.03	MUELLE DE PRESION	UNID	2	DINAMARCA	359,98
73.35.07.00	RESORTES DE ARRANQUE	UNID	106	ESTADOS UNIDO	0,60
73.35.89.99	RESORTES	UNID	348	ITALIA	0,73
73.35.89.99	RESORTE CON CONEXION PARA AUTOMOTOR	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1,16
73.35.89.99	RESORTES	UNID	5	JAPON	0,54
73.35.89.99	RESORTES P/VALVULAS	UNID	12000	ESPAÑA	0,02
73.35.89.99	RESORTE	UNID	50	ARGENTINA	1,09
73.35.89.99	RESORTE PARA EQUIPO DE LAB. FOTOG. COLOR	UNID	1	JAPON	7,77
73.35.89.99	RESORTES	UNID	34	JAPON	1,46
73.36.89.13	COCINA	UNID	1	ARGENTINA	160,80
73.36.89.13	COCINA	UNID	1	ARGENTINA	122,69
73.36.89.13	COCINA	UNID	1	ARGENTINA	190,58
73.36.89.13	COCINA	UNID	1	ARGENTINA	117,93
73.36.89.13	COCINA DOS HORNALLAS	UNID	1	ARGENTINA	62,73
73.36.89.13	COCINAS	UNID	5	ITALIA	283,20
73.36.90.22	DIVERSOS REPUESTOS DE COCINAS	UNID	36	ITALIA	1,12
73.36.93.22	REPUESTOS DE COCINAS	UNID	4	ITALIA	2,49
73.38.01.12	BANDEJAS	UNID	24	BRASIL	3,50
73.38.01.12	OLLAS	UNID	50	CHILE	3,74
73.38.01.12	PLANCHA DE COCINAR	DOC	1	ESTADOS UNIDO	29,69
73.38.01.20	BANDEJAS METALICAS	UNID	504	CHILE	0,61
73.40.89.13	ESFERAS DE ACERO INOX.	KG.	79	ITALIA	10,39
73.40.89.23	ABRAZADERAS DE DIRECCION PARA	UNID	5	ARGENTINA	0,39
73.40.89.23	A.T. ABRAZADERAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	71	ARGENTINA	27,50
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	2	ITALIA	35,31

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
73.40.89.99	[illegible]	UNID	160	JAPON	0.28
73.40.89.99	ABRAZADERAS	UNID	2050	BRASIL	0.14
73.40.89.99	EXHIBIDORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2.00
73.40.89.99	INDICADORES PARA INTERIOR Y EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE	UNID	9	ARGENTINA	1,524.02
	BANDEJAS DE ACERO INOX.	UNID	200		259.73
73.40.89.99	BOLLES DE METAL	UNID	1000	FRANCIA	0.06
73.40.89.99	SOPORTE PARA CRISOL	UNID	4	ITALIA	23.75
73.40.89.99	CAJAS DE METAL	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2.66
73.40.89.99	SOPORTE DE TUBOS	UNID	1	SUECIA	271.73
73.40.89.99	GANCHOS PARA CUADROS	UNID	12500	R.F.ALEMANIA	0.02
73.40.89.99	EXHIBIDORES	UNID	55	ESTADOS UNIDO	1.53
73.40.89.99	ESTANTE DE METAL PARA CLASIFICAR LENTES	UNID	1	JAPON	307.40
73.40.89.99	TAZAS LLENAS PARA ACOPLES NEUMATICOS	UNID	16	ARGENTINA	3.79
73.40.89.99	GANCHOS METALICOS	UNID	5000	FRANCIA	0.22
74.03.01.99	BARRAS DE COBRE	KG.	28000	CHILE	2.75
74.03.02.90	AT ALAMBRE DE COBRE PLATEADO	KG.	62	ESTADOS UNIDO	16.01
74.04.01.00	CHAPAS DE COBRE ALEADO (LATON) DE 0.5, 0.6, 0.7, 1.0, 3.0 MM	KG.	2401	BRASIL	3.95
74.04.89.99	CHAPAS DE COBRE DE 0.7 MM ESPESOR.	KG.	498	BRASIL	4.59
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	5294	BRASIL	3.98
74.19.03.01	CADENAS DE BRONCE		50	ARGENTINA	2.51
74.19.89.99	MOLDE DE COBRE	UNID	17	ITALIA	73.81
74.19.89.99	DIVERSOS REPUESTOS DE COCINAS	UNID	12	ITALIA	2.33
75.02.01.00	NICHROME	KG.	45	FRANCIA	22.87
76.03.89.00	ROLLOS DE ALUMINIO PINTADO	KG.	180	ISRAEL	5.76
76.04.89.99	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	500	BRASIL	3.51
76.16.04.40	REMACHES	UNID	10000	ARGENTINA	0.05
76.16.04.91	CLIPS DE ALUMINIO/EN CJAS DE 500	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	5.28
76.16.89.99	AT CLIPS	UNID	100000	ESTADOS UNIDO	0.01
78.02.00.00	PLOMO EN ROLLO	KG.	200	PAISES BAJOS	9.56
78.06.01.00	FUSIBLE DE CORTE DE COMPRESOR DE AIRE	UNID	15	REINO UNIDO	2.88
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	1.27
79.03.89.00	POLVO DE ZINC	KG.	3000	ARGENTINA	2.57
79.06.01.00	JGOS. DE LETRAS Y NOS. P/ESTAMPAR POR ESTAMPADO	UNID	395	BRASIL	2.27
82.01.02.35	AZADILLAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2.81
82.01.02.99	AZADAS 7214 AZADAS 7202	DOC DOC	10 10	BRASIL	26.64 13.08
82.01.03.00	MANGOS DE METAL	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4.32
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA SIN FIN PARA BUSTER II	UNID	250	ARGENTINA	11.37
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA PARA MADERA	UNID	1150	ESTADOS UNIDO	1.29
82.03.01.99	PINZA 12" PINZA 11" PINZAS Y ALICATES	UNID UNID UNID	10 6 128	BRASIL	7.36 5.86 3.70
82.03.01.99	ALICATES	UNID	1000	ARGENTINA	2.84
82.03.01.99	PINZAS	UNID	2	SUECIA	49.15
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	43	BRASIL	0.10
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	KG.	5707	ARGENTINA	8.13
82.03.89.08	LIMAS ESCOFINAS MEDIA 12" LIMAS ESCOFINAS MEDIA 12" LIMAS	UNID UNID UNID	36 60 2868	ARGENTINA	3.35 2.16 1.05
82.03.89.99	LIMAS	UNID	3103	BRASIL	12.93
82.03.89.99	TIJERAS PARA CORTAR METALES DE 14" TIJERAS PARA CORTAR METALES DE 12" OTRAS TIJERAS PARA CORTAR METALES	DOC DOC DOC	3 3 64	REINO UNIDO	152.85 126.47 87.15
82.04.01.30	DESTORNILLADORES JUEGO 44 PIEZAS DESTORNILLADORES JUEGO 5 PIEZAS [illegible]	UNID UNID UNID	60 100 220	R.F.ALEMANIA	2.58 1.16 1.63

N A D I		D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.04.01	61	CUCHARAS PARA ALBAÑILE 8"	UNID	840	BRASIL	1,56
		CUCHARAS PARA ALBAÑILE 7"	UNID	840		1,52
82.04.01	57	PISTOLA DE ENGRASE	UNID	9	ESPAÑA	17,88
		BOMBA PALANCA	UNID	400		5,76
		INYECTORES	UNID	620		1,06
82.04.01	90	LIMPIADORES DE BOQUILLAS DE SOLDADURAS	UNID	500	BRASIL	0,85
82.04.01	90	TIJERAS	UNID	264	REINO UNIDO	6,78
82.04.01	90	CEPILLOS DE CARPINTERO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	23,93
82.04.01	90	MAQUINAS DE ESMERILAR 150X20 MM.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	9,72
		MAQUINAS DE ESMERILAR 125X20 MM.	UNID	50		8,21
		OTRASHERRAMIENTAS DE MANO	UNID	750		1,55
82.04.01	90	BOMBAS PARA LEVANTAR (?)	DOC	30	BRASIL	0,28
		[illegible] DE MANO	DOC	3		3,14
		OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO	DOC	97		1,76
82.04.01	90	PISTOLAS P. CARTUCHOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,82
82.04.02	06	INFUSOR DE TE	UNID	864	HONG KONG	0,40
82.05.01	21	MECHAS CILINDRICAS	UNID	300	CHECOSLOVAQUI	0,18
82.05.01	90	MECHAS	UNID	500	REINO UNIDO	6,77
82.05.01	90	MECHAS PARA GRANITO	UNID	16	JAPON	42,87
82.05.01	90	BROCAS	UNID	10	CHILE	297,50
82.05.01	90	BROCAS	KG.	150	ESTADOS UNIDO	67,06
82.05.89	00	BROCA PERF. DE MARTILLO DE FONDO	UNID	5	REINO UNIDO	617,10
82.05.89	00	FRESAS	UNID	196	CHECOSLOVAQUI	1,41
82.05.89	00	BARRENAS INTEGRALES	UNID	60	BRASIL	60,89
82.05.89	00	BURILES CUADRADOS 5/8 X 4 1/2"	UNID	10	BRASIL	6,48
		BURILES CUADRADOS 5/16X 6"	UNID	10		4,37
		VARIOS BURILES Y CUCHI..DE ESCARIADORESR	UNID	674		1,63
82.05.89	00	BARRAS DE EXTENSION PARA PERFORACION	UNID	20	BRASIL	97,26
82.05.89	00	TRIANGULOS	KG.	13	FRANCIA	17,92
82.05.89	00	PASTILLAS DE WIDIO MONTADO	UNID	40	BRASIL	0,42
82.06.02	00	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE PICAR CARNE	UNID	920	BRASIL	0,54
82.06.90	90	CUCHILLAS	UNID	5	REINO UNIDO	24,75
82.06.90	90	CUCHILLAS P/MAQ.	UNID	66	R.F.ALEMANIA	72,52
82.06.90	90	CUCHILLAS P. MAQ. DE ESQUILAR	UNID	180	ESTADOS UNIDO	11,77
82.06.90	90	CUCHILLAS P. PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	2	JAPON	10,02
82.08.89	01	DISCOS PARA MAQUINAS DE PICAR CARNE	UNID	237	BRASIL	2,37
82.08.89	01	MAQUINAS DE PICAR CARNE	UNID	263	BRASIL	14,37
82.09.01	11	CUCHILLOS	UNID	2400	BRASIL	0,99
82.09.01	11	CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	DOC	1000	BRASIL	3,12
82.09.01	11	CUCHILLOS DE MESA	DOC	50	BRASIL	2,50
82.09.01	11	CUCHILLO	UNID	1132	BRASIL	1,42
82.09.01	94	CUCHILLOS DEPORTIVOS (532100)	UNID	2	ITALIA	28,82
		CUCHILLOS DEPORTIVOS (536140)	UNID	2		21,45
82.11.02	20	APARATOS PARA AFEITAR DESCARTABLES	UNID	300600	ESTADOS UNIDO	0,11
82.11.03	91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	500400	ESTADOS UNIDO	0,08
82.12.00	00	TIJERAS DE COSTURA	DOC	170	BRASIL	15,12
82.12.00	00	TIJERAS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	40	CHILE	2,26
82.12.00	00	TIJERAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,81
82.13.01	[illegible]	TIJERA DE PODAR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	10,60
82.13.[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNID	12000	CHINA	0,37
82.13.[illegible]	[illegible]	[illegible] EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	8	CHILE	7,33
82.13.89	49	[illegible] DE MANICURA EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	26	CHILE	6,40
82.13.89	49	SET MANICURE	DOC	13	ESTADOS UNIDO	9,22
		LIMA PARA UÑAS	DOC	48		3,07
82.14.01	10	[illegible]	UNID	6656	BRASIL	0,73
82.14.01	[illegible]	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE ([illegible])	UNID	[illegible]	BRASIL	10,62
		CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE ([illegible])	UNID	12000		0,16
		OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	24000		0,13

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.14.01.13	CUCHARAS TENEDORES JUEGOS DE CUBIERTOS	DOC DOC UNID	250 250 250	BRASIL	2,20 2,20 4,71
82.14.01.10	CUBIERTOS	UNID	33168	BRASIL	0,59
82.14.01.15	JUEGO DE CUBIERTOS	UNID	192	CHILE	1,69
83.01.01.01	CERRADURAS P/AUTO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	17,09
83.01.01.01	CERRADURA ASIENTO	UNID	1	JAPON	3,66
83.01.01.01	CERRADURAS P/GUANTERAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	60	BRASIL	10,64
83.01.01.01	MANIJAS EXTERIORES CON LLAVE CERRADURAS PASO CON LLAVE	UNID UNID	12 20	R.F.ALEMANIA	9,61 7,45
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	10	ARGENTINA	7,69
83.01.01.01	CILINDRO	UNID	2	JAPON	68,91
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	414	BRASIL	1,55
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE	UNID	1260	CHINA	0,74
83.01.02.99	CANDADOS DE LATON	UNID	3620	BRASIL	2,33
83.01.02.99	CANDADOS EN CAJAS DE 12	CAJA	655	CHINA	5,40
83.01.02.99	CANDADOS	UNID	42240	CHINA	0,45
83.01.89.06	LLAVES EN BRUTO	UNID	1400	BRASIL	0,14
83.01.89.05	TAPON TANQUE ACEITE	UNID	30	JAPON	2,54
83.01.89.05	TAPON DE COMBUSTIBLE	UNID	30	FRANCIA	13,70
83.01.89.05	TAPON DE NAFTA	UNID	4	ARGENTINA	2,54
83.02.01.04	TIRADORES P/MUEBLES	UNID	563	BRASIL	0,53
83.02.02.99	CIERRES P/MUEBLES	UNID	40	BRASIL	0,48
83.02.03.01	DISPOSITIVO LEVANTA CRISTAL PARA AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	18,26
83.02.03.01	ALZACRISTAL P/AUTOS	UNID	100	ITALIA	3,65
83.02.03.02	CERRADURA DE PUERTA P/AUTOMOTORES CIERRE CAPOT PARA AUTOMOTORES OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	2 3 364	ARGENTINA	15,30 11,67 1,69
83.02.03.02	MANIJAS P/AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	83,65
83.02.03.02	MANIJA INT. PUERTA 3172 MANIJA INT. PUERTA 3173	UNID UNID	50 50	BRASIL	0,29 0,29
83.02.03.02	MANIJAS PUERTA EXTERIOR CERRADURAS	UNID UNID	36 100	R.F.ALEMANIA	23,50 3,73
83.02.03.02	CONJUNTO REGULADOR DE FAROL P/AUTOMOV.	UNID	100	ITALIA	1,03
83.02.03.02	MANIJAS P/AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,21
83.02.03.02	LEVANTACRISTALES	UNID	5	ARGENTINA	87,53
83.02.03.02	MANIJAS	UNID	25	JAPON	6,76
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	6	MEXICO	32,73
83.02.03.04	CENICEROS P/AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	38,36
83.02.03.04	CENICEROS P/AUTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	19,09
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	6	ARGENTINA	2,95
83.02.03.05	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	24	ARGENTINA	11,44
83.02.03.05	MOLDURAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,59
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	60	FRANCIA	4,73
83.02.03.35	MOLDURAS	UNID	359	R.F.ALEMANIA	5,52
83.02.03.06	EMBLEMAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1040	BRASIL	0,57
83.02.03.05	EMBLEMAS J.23	UNID	400	BRASIL	0,26
83.02.03.06	BAGUETA ALUMINIO	UNID	23	JAPON	1,40
83.02.03.05 83.02.03.36	MOLDURAS P/AUTO MOLDURAS EMBLEMAS	UNID UNID UNID	6 120 40	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	3,31 7,49 2,73
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	55,42
83.02.03.06	INSIGNIAS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,92
83.02.03.05	MOLDURAS	UNID	3	CHILE	12,60

NADI	DESCRIPCION	UT	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.05	INSIGNIA MARCA P/AUTOS	UNID	200	ITALIA	1,45
83.02.03.06	INSIGNIA	UNID	10	FRANCIA	7,21
83.02.03.06	MOLDURAS P/[illegible]	UNID	50	BRASIL	0,11
83.02.03.05	MOLDURA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	506,82
83.02.03.06	MOLDURA IZQUIERDA	UNID	2	ARGENTINA	26,91
83.02.03.05	MOLDURAS	UNID	20	ARGENTINA	16,67
83.02.03.06	HERRAJES	UNID	6	JAPON	7,25
83.02.03.06	EMBLEMA	UNID	50	ITALIA	3,76
83.02.03.97	RESORTE A GAS PUERTA TRASERA 16114	UNID	10	BRASIL	4,53
	RESORTE A GAS PUERTA TRASERA 16215	UNID	20		4,53
	RESORTE A GAS PUERTA TRASERA VARIOS	UNID	20		2,78
83.02.03.97	TIRADORES PUERTA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	2,14
	TRABAS PARA PUERTAS	UNID	25		0,11
83.02.03.99	CABLE CALEFACCION	UNID	110	BRASIL	0,56
83.02.03.99	CIERRE DE PUERTA	UNID	6	JAPON	14,18
83.02.06.01	RUEDAS P/SILLAS	UNID	17060	TAIWAN	0,30
83.02.89.05	BISAGRAS	UNID	10	ARGENTINA	2,06
83.07.01.90	APLIQUES DE CUATRO LUCES	UNID	1700	ARGENTINA	17,10
83.07.01.90	ARTEFACTOS	KG.	830	BRASIL	3,09
83.07.01.90	OPTICAS DE FARO PARA MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,59
83.08.89.00	CAMISAS PARA CABLES	KG.	590	ARGENTINA	2,56
83.09.89.21	REMACHES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	201	BRASIL	11,55
83.09.89.41	BROCHES P. AUTOMOTORES	UNID	13000	R.F.ALEMANIA	0,06
83.15.89.00	ESTANO	KG.	100	ARGENTINA	10,23
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES CAP.84	KG.	33	FRANCIA	24,70
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE VEHICULOS AUTOMOTORES.	KG.	450	R.F.ALEMANIA	8,01
84.00.00.00	LOTE DE RPTOS. P. MOTOSIERRAS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	6,36
84.00.00.00	MAQ.Y APARATOS PARTES Y P.SUELTAS CAP.84	KG.	170	AUSTRIA	22,35
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE AUTOMOTORES	KG.	70	BRASIL	12,45
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	42	ESTADOS UNIDO	57,50
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	3	JAPON	47,91
84.00.00.00	REPUESTOS VS. P. MAQUINAS DE OB.VIALES	KG.	31	BRASIL	38,13
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	2312	ESTADOS UNIDO	15,50
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	390	JAPON	20,77
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6340	BRASIL	1,15
84.00.00.00	REP. VARIOS P/TRACTORES	KG.	25	REINO UNIDO	41,79
84.00.00.00	REP. VS. P. AUTOMOVILES	UNID	6	JAPON	35,32
84.00.00.00	REP. VARIOS P. ATOMOVILES	KG.	20	JAPON	32,94
84.06.05.10	MOTORES DIESEL PARA CAMIONES	UNID	15	ARGENTINA	2.298,37
84.06.05.10	MOTOR P. VEHICULO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.618,00
84.06.05.30	MOTOR DIESEL DE 1.697 C.C.	UNID	1	ITALIA	1.750,00
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS PARA CAMIONES	UNID	12	REINO UNIDO	1.399,02
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	15	JAPON	502,60
84.06.90.20	ENVOLVENTE DE ENLACE ENTRE MOTOR DIESEL Y GENERADOR	UNID	1	FRANCIA	14.975,22
84.06.90.41	BLOQUES DE MOTOR	UNID	848	BRASIL	6,92
84.06.90.42	CAMISAS ALETEADAS	UNID	200	BRASIL	8,65
84.06.90.42	CAMISAS ALETEADAS	UNID	360	BRASIL	7,00
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	492	ARGENTINA	6,55
84.06.90.44	CAMISAS	UNID	114	BRASIL	26,14
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO DE AUTOMOVILES	UNID	300	BRASIL	6,60

NABE	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	288	BRASIL	13,70
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	114	BRASIL	25,84
84.06.90.46	PISTONES PARA AUTOMOVILES	UNID	124	ARGENTINA	15,90
84.06.90.46	PISTONES	UNID	127	JAPON	4,91
84.06.90.46	PISTONES	UNID	48	BRASIL	50,61
84.06.90.46	PISTONES	UNID	718	BRASIL	8,41
84.06.90.46	PISTONES DE ALUMINIO	UNID	488	BRASIL	6,89
84.06.90.46	PISTON	UNID	155	JAPON	5,95
84.06.90.46	PISTONES	UNID	8	REINO UNIDO	55,93
84.06.90.46	PISTONES	UNID	200	BRASIL	14,75
84.06.90.46	PISTONES DE ALUMINIO	UNID	474	BRASIL	8,15
84.06.90.46	PISTONES	UNID	4	JAPON	12,75
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	164	ARGENTINA	1,52
84.06.90.55	PERNO DE PISTON	UNID	1247	JAPON	0,48
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA AUTOMOTORES	UNID	12	ARGENTINA	1,31
84.06.90.55	PERNO PISTON	UNID	200	TAIWAN	0,21
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	718	BRASIL	7,81
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	488	BRASIL	1,32
84.06.90.55	PERNO PISTON	UNID	76	JAPON	1,35
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	474	BRASIL	1,55
84.06.90.55	VALVULA	UNID	900	TAIWAN	0,61
84.06.90.54	GUIAS DE VALVULAS	UNID	5644	ARGENTINA	0,53
84.06.90.56	VALVULA ADMISION	UNID	85	JAPON	4,28
84.06.90.56	JUEGO DE VALVULAS	UNID	4	FRANCIA	91,76
84.06.90.57	REPUESTOS DE CARBURADORES	UNID	750	JAPON	0,69
84.06.90.57	CICLER	UNID	623	JAPON	2,52
84.06.90.57	DIAFRAGMA P/CARBURADOR VALVULA P/CARBURADOR	UNID UNID	100 90	BRASIL	1,85 1,24
84.06.90.57	REP CARBURADOR	UNID	30	ARGENTINA	5,45
84.06.90.61	TAPON DE VACIADO DE CARTER PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	2,61
84.06.90.61	TAPON DE ACEITE	UNID	290	BRASIL	0,24
84.06.90.99	KITS CULATA	UNID	1	BRASIL	3,66
84.06.90.99	AROS DE PISTON	UNID	650	JAPON	4,78
84.06.90.99	BOTADOR DE VALVULAS PARA AUTOMOTORES VARILLA DE ACEITE PARA AUTOMOTORES OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	24 3 145	ARGENTINA	4,80 1,67 0,82
84.06.90.99	BIELA	UNID	200	TAIWAN	4,99
84.06.90.99	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	200	ITALIA	3,92
84.06.90.99	JGOS. DE AROS CROMADOS PISTON	UNID	108	BRASIL	5,37
84.06.90.99	JGOS. DE AROS DE PISTON	UNID	50	BRASIL	6,84
84.06.90.99	BOTADOR	UNID	64	BRASIL	6,84
84.06.90.99	AROS NO CROMADOS	UNID	40	BRASIL	4,49
84.06.90.99	GUIA CADENA	UNID	911	JAPON	3,57
84.06.90.99	CARTER PZAUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	146,38
84.06.90.99	AROS CROMADOS	UNID	620	BRASIL	14,08
84.06.90.99	BIELA DE MOTOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	57,53
84.06.90.99	EJES DISTRIBUCION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	25,53
84.06.90.99	TOPE NIVEL DE MOTOR	UNID	10	ARGENTINA	12,72
84.06.90.99	AROS DE PISTON	UNID	50	REINO UNIDO	68,76
84.06.90.99	ENFRIADOR ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	127,67
84.06.90.99	AROS DE PISTON	UNID	175	BRASIL	3,22
84.06.90.99	AROS DE PISTON	UNID	100	BRASIL	2,21

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.93.90	AROS CROMADOS	UNID	168	BRASIL	5,57
84.06.93.90	AROS CROMADOS	UNID	2603	BRASIL	22,79
84.06.93.90	AROS DE PISTON CROMADOS	UNID	2415	BRASIL	10,73
84.08.90.93	ROTOR DE AIRE MAQUINA NEUMATICA	UNID	1	ARGENTINA	56,50
	CILINDRO DE MAQUINA NEUMATICA	UNID	6		41,10
	OTROS REPUESTOS MAQUINA NEUMATICA	UNID	4		15,65
84.08.90.93	ROTORES PARA MAQUINAS	UNID	20	ARGENTINA	14,81
84.10.01.11	BOMBAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	367,85
84.10.01.19	BOMBAS DOSIFICADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	410,55
84.10.01.19	BOMBA LIMPIAPARABRISAS P/AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	5,59
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	20	FRANCIA	71,87
84.10.01.19	BOMBIN DE EMBRAGUE	UNID	50	BRASIL	11,51
84.10.01.19	BOMBAS DE AGUA	UNID	200	U.R.S.S.	49,00
84.10.01.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	5	FRANCIA	45,48
84.10.01.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	1	CHILE	68,40
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	8	ARGENTINA	19,31
84.10.01.19	BOMBA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	22,63
84.10.01.19	BOMBA NEUMATICA	UNID	5	ARGENTINA	1.923,56
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO 22563	UNID	2	BRASIL	23,06
	BOMBAS DE FRENO VARIAS	UNID	60		10,07
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	1	ITALIA	258,46
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.601,01
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	172,65
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	170,47
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	SUECIA	3.250,94
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	JAPON	401,92
84.10.01.30	BOMBA ACEITE PR U$S3,20 EL KG KGS14,250	UNID	10	FRANCIA	23,38
84.10.01.30	BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	514,82
84.10.01.30	BOMBAS	UNID	1	ARGENTINA	16,44
84.10.01.90	BOMBA DE NAFTA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	27,47
84.10.90.19	DIAFRAGMA DE EMBRAGUE	UNID	15	ARGENTINA	2,74
84.10.90.19	REPUESTOS PARA BOMBAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	55,51
84.10.90.19	CILINDRO FRENO HIDRAULICO	UNID	2	JAPON	6,63
84.10.90.19	JGO. REPARACION DE BOMBA 30717	UNID	20	BRASIL	9,77
	JGO. REPARACION DE BOMBA 30231	UNID	10		8,60
	JGO. REPARACION DE BOMBA VARIOS	UNID	130		2,38
84.10.90.29	PARTES Y PIEZAS DE BOMBAS	KG.	10	ITALIA	22,11
84.10.90.29	REPUESTOS PARA BOMBAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	189,40
84.10.90.29	REPUESTOS PARA BOMBA DE LECHE	UNID	30	ARGENTINA	5,49
84.10.90.90	ROTOR	UNID	200	TAIWAN	0,12
84.10.90.90	CONJ.BOMBA HIDRAULICA	UNID	5	BRASIL	7,09
84.10.90.90	JGO. REPARACION DE BOMBA	UNID	12	BRASIL	10,78
84.10.90.90	ROTOR BOMBA DE ACEITE	UNID	141	JAPON	2,13
84.10.90.90	CAMISA DEL INYECTOR	UNID	5	BRASIL	12,20
	EJE BOMBA INYECTORA	UNID	5		[illegible]
	REP.[illegible] BOMBA INYECCION	UNID	46		7,58
84.10.90.90	COLECTOR [illegible]	UNID	1	ARGENTINA	6,18
84.10.90.90	SELLOS MECANICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	522,39
84.11.01.19	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS	UNID	144	BRASIL	92,69
84.11.01.21	COMPRESORES USADOS	UNID	4	ARGENTINA	762,46
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE USADO	UNID	1	BELGICA	22.[illegible]
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE FRENO USADO	UNID	1	REINO UNIDO	15,41
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	ARGENTINA	150,32
84.11.01.31	INFLADORES DE BICICLETA	UNID	360	CHILE	1,57
84.11.01.39	BOMBA DE INFLAR	UNID	20	ESPAÑA	15,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.11.01.37	BOMBAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,05
84.11.01.37	BOMBAS DE VACIO	UNID	31	BRASIL	105,48
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	20	ITALIA	75,83
84.11.02.99	VENTILADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	11,49
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	31,55
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	2	ARGENTINA	30,69
84.11.02.99	BOMBAS DE COMBUSTIBLE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	19,50
84.11.90.29	BASE DE MOTOCOMPRESOR 2008	UNID	80	ITALIA	0,86
84.11.90.29	CIGUEÑAL COJINETE CRUCETAS	UNID UNID UNID	1 4 1	ARGENTINA	6.090,00 437,00 5.001,33
84.11.90.33	HELICE DE VENTILADOR	UNID	10	FRANCIA	18,60
84.11.90.99	LEVA BOMBA DE VACIO AMPOLLA VACIO	UNID UNID	30 30	R.F.ALEMANIA	24,32 10,93
84.11.93.97	COMPRESOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	620,50
84.11.93.97	PALETAS PARA BOMBA DE VACIO	UNID	400	ARGENTINA	7,91
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	6	JAPON	498,24
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	17	JAPON	747,46
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	59	ARGENTINA	488,20
84.12.01.99	SISTEMA DE EXTRACCION DE AIRE	UNID	1	ARGENTINA	6.174,17
84.12.01.99	UNIDADES EVAPORADORAS TIPO SPLIT	UNID	8	ARGENTINA	412,24
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.350,37
84.12.01.99	APARATOS P' ACONDICIONAMIENTO DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.096,65
84.15.01.11	REFRIGERADOR	UNID	1	ARGENTINA	2.712,60
84.15.01.99	EXPANDEDORA DE HELADOS	UNID	1	ARGENTINA	4.144,20
84.15.01.99	ENFRIADOR DE ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.131,15
84.15.01.99	BATIDORA	UNID	1	ITALIA	11.800,00
84.15.03.17	REFRIGERADORES	UNID	150	BRASIL	318,53
84.15.03.19	HELADERAS SIN FREEZERS PME 3.60 SD KGS.	UNID	1	ARGENTINA	207,45
84.15.03.19	FRIGORIFICOS C/FREEZZER PME US$ 4,10 SON 918,600 KGS.	UNID	12	ESPAÑA	691,42
84.15.03.29	UNIDADES CONDENSADORES P/SISTEMAS TIPO "SPLIT"	UNID	8	ARGENTINA	618,37
84.17.01.01	SISTEMA PARA ANALISIS	UNID	19	SUECIA	471,65
84.17.01.01	BAÑO CIRCULADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.099,12
84.17.01.99	ESTUFA PARA SECADO	UNID	1	ARGENTINA	12.960,00
84.17.01.99	PASTEURIZADORA	UNID	1	ITALIA	6.800,00
84.17.01.99	SECADOR DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.182,60
84.17.90.01	REPUESTOS PARA CALDERETA	UNID	2	SUECIA	208,62
84.18.01.99	CENTRIFUGADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18.747,49
84.18.01.99	SECARROPAS CENTRIFUGO	UNID	300	ARGENTINA	72,64
84.18.02.01	FILTROS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	48,36
84.18.02.01	FILTROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	32,04
84.18.02.13	FILTROS PARA AGUA	UNID	5760	ARGENTINA	1,13
84.18.02.13	FILTROS PARA AUTOMOTORES	UNID	1176	ARGENTINA	1,89
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	730	R.F.ALEMANIA	1,27
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	5232	ARGENTINA	1,59
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	2	JAPON	2,33
84.18.02.13 84.18.02.13	FILTRO DE COMBUSTIBLE FILTROS BLINDADOS	UNID UNID	20 4452	R.F.ALEMANIA BRASIL	17,19 1,51
84.18.02.13	FILTROS DE GASOLINA	UNID	936	BRASIL	0,59
84.18.02.99	FILTROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,35
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE DE FREIDORA	UNID	1	ARGENTINA	1.423,96
84.18.02.99	FILTRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	268,37

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.18.02.99	FILTROS DE ACEITE	UNID	1647	BRASIL	3,01
84.18.03.99	FILTROS	UNID	114	BRASIL	15,61
84.18.03.99	FILTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	360,61
84.18.03.99	FILTRO CARBON	UNID	10	ITALIA	10,27
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	ARGENTINA	57,53
84.18.90.04	FILTROS P. SURTIDORES	UNID	352	ARGENTINA	4,97
84.18.90.04	FILTROS P. AUTOS	UNID	306	ARGENTINA	1,93
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO DE AIRE	UNID	55	R.F.ALEMANIA	10,84
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTROS	UNID	50	BRASIL	41,78
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTROS	UNID	150	ITALIA	4,49
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE	UNID	1050	ARGENTINA	1,99
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE	UNID	93	JAPON	2,72
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	5,86
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	17,61
84.18.90.04	ENTRADA CARBURADOR	UNID	2	ARGENTINA	1,84
84.18.90.04	FILTROS PARA LIQUIDOS	UNID	152	JAPON	1,46
84.18.90.04	FILTRO	UNID	50	ITALIA	5,55
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	661	BRASIL	2,90
84.18.90.99	ELEMENTO SEPARADOR DE AIRE/ACEITE DE COMPRESOR AIRE	UNID	4	REINO UNIDO	297,09
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	54,21
84.18.90.99	CARTUCHO PARA FILTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,19
84.18.90.99	VASO CANILLA NAFTA	UNID	4	JAPON	0,84
84.18.90.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	394,23
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES PARA FILTROS AIRE	UNID	2	ARGENTINA	74,61
84.19.01.09	MAQUINA ENVASADORA INDUSTRIAL DE LECHE	UNID	1	BRASIL	28.110,00
84.19.02.00	MAQUINA LAVADORA DE BOTELLAS	UNID	1	BRASIL	326.340,00
84.19.03.00	MAQ.CONTINUA DE EMPAQUETAR HARINA	UNID	1	BRASIL	70.348,00
84.19.05.00	TUNEL DE TERMOCONTRACCION	UNID	1	ARGENTINA	19.766,57
84.19.06.00	LAVAVAJILLAS	UNID	6	ESPANA	381,90
84.19.90.99	CABEZALES	UNID	13	FRANCIA	155,36
84.19.90.99	RESISTENCIA P/MAQ.EMPACADORA	UNID	80	ITALIA	24,13
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	6	JAPON	1.495,00
84.20.01.99	BALANZA DE PRECISION ELECTRONICA	UNID	4	SUIZA	1.126,06
84.21.01.19	PISTOLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	50,70
84.21.01.17	PULVERIZADOR	UNID	6000	BRASIL	0,29
84.21.01.95	PICOS LAVAPARABRISAS PARA AUTOMOTORES	UNID	39	ARGENTINA	3,77
84.21.02.01	EXTINTORES	UNID	672	ESTADOS UNIDO	3,36
84.21.89.00	EQUIPO DE RIEGO P/USO AGRICOLA	UNID	1	ISRAEL	266.700,00
84.21.90.01	LAVAPARABRISAS	UNID	6	ARGENTINA	5,14
84.21.90.15	BOQUILLAS	UNID	111	ESTADOS UNIDO	16,02
84.21.90.15	CUERPO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	8,71
	ADAPTADORES	UNID	2		4,52
	REPUESTOS VARIOS PARA PULVERIZADOR	UNID	18		1,87
84.21.90.99	FILTRO PISTOLA	UNID	6	ARGENTINA	26,52
84.22.04.99	TRACTOR [illegible]	UNID	4	CHILE	1.873,75
84.22.05.07	MESA CON RODILLOS USADA	UNID	1	ARGENTINA	164,10
84.22.90.19	EQUIPO DE TRACCION P/ASCENSOR	UNID	1	ARGENTINA	7.985,53
84.22.90.91	REPUESTOS	UNID	3	DINAMARCA	121,03
84.22.90.99	CINTAS TRANSPORTADORAS	UNID	30	DINAMARCA	175,63
84.23.01.60	PALAS CARGADORAS	UNID	13	BRASIL	374,99
84.23.90.99	FILTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	760,00
	ADAPTADORES	UNID	2		275,00
	OTROS REPUESTOS PARA PALA EXCAVADORA	UNID	16		322,60

NABSI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.23.93.99	TALON DE CUCHILLA	UNID	57	ITALIA	189,86
	BRAZO ARRASTRADOR	UNID	93		81,18
	PUNTA ESCARIFICADOR	UNID	750		52,27
84.24.01.01	ARADOS DE DISCOS	UNID	16	BRASIL	661,66
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	12	BRASIL	2.361,58
84.24.06.99	CULTIVADORES DEL SUELO	UNID	21	DINAMARCA	2.091,06
84.24.89.00	SEMBRADORAS ABONADORAS	UNID	20	BRASIL	754,55
84.24.93.02	DISCOS PARA RASTRAS Y ARADOS	UNID	125	BRASIL	18,36
84.24.93.02	DISCOS DENTADOS PARA RASTRAS Y ARADOS	UNID	1000	BRASIL	18,50
84.24.93.02	DISCOS DENTADOS	UNID	260	BRASIL	12,97
84.24.93.99	FLEJES PARA ARADOS DE CINCEL	UNID	10	BRASIL	20,80
	PICOS PARA ARADOS DE CINCEL	UNID	50		2,12
84.24.93.99	CONTRAPESO PARA SEMBRADORAS	UNID	1	BRASIL	8,29
	EMBUDOS	UNID	10		4,30
	OTROS REPUESTOS PARA SEMBRADORAS	UNID	142		4,72
84.25.02.99	COSECHADORA AGRICOLA USADA	UNID	1	BRASIL	56.198,55
84.25.03.99	PICADORA DE FORRAJE	UNID	9	MEXICO	5.122,30
84.25.05.99	ENFARDADORA	UNID	1	BRASIL	7.120,30
84.25.93.01	SOGAS DE EMBRAGUE	UNID	70	JAPON	2,36
84.25.93.99	LLANTAS PARA COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	270,67
84.26.89.00	PLANTA DE ELABORACION DE LECHE EN POLVO	UNID	1	FRANCIA	5771.112,57
84.26.93.00	MOLDES PARA QUESO	UNID	200	BRASIL	10,99
	DESUERADORES	UNID	1500		6,47
	OTROS MOLDES Y DESUERADORES	UNID	3000		4,10
84.26.93.00	PULSADORES	UNID	30	ARGENTINA	24,69
84.27.01.00	EXTRACTORA DE JUGOS CITRICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	58.220,00
84.28.01.99	TRANSPORTADOR AEREO DE 113 MTS DE LONGITUD PARA CAJAS	UNID	1	ESPAÑA	52.450,03
84.28.02.99	COMEDEROS P/POLLOS	UNID	2	BRASIL	4.503,04
	BEBEDEROS P/POLLOS	UNID	150		13,23
84.30.01.01	CORTADORA DE PAN	UNID	1	ARGENTINA	2.816,89
84.30.05.99	MAQUINA EMPANADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.034,75
84.30.05.99	[illegible] P/CONF. [illegible]	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.964,50
84.30.07.00	PELADORAS DE PAPAS	UNID	1	ARGENTINA	2.249,65
84.31.01.00	REFINADOR D-SEPARADOR TIPO ROP	UNID	1	ARGENTINA	16.652,10
84.31.93.99	CAJA DE [illegible] COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	102.876,59
84.31.91.99	JUEGO DE DISCOS	UNID	2	ARGENTINA	1.663,40
84.32.01.00	DOBLADORA DE MESA	UNID	1	SUECIA	817,45
84.32.01.00	MARCADORA DE TAPAS A PEDAL USADA	UNID	1	SUECIA	204,36
84.32.01.00	MAQUINA COSEDORA DE HILOS USADA	UNID	1	SUECIA	776,58
84.32.01.00	MAQUINA DOBLADORA, ENGRAMPADORA DE MESA USADA	UNID	1	SUECIA	2.002,75
84.33.01.99	GUILLOTINA DE OFICINA USADA	UNID	1	SUECIA	1.401,92
84.34.01.00	FOTOCOMPONEDORA USADA	UNID	1	SUECIA	7.970,12
84.35.01.10	IMPRESORA HUECO GRABADO PARA IMPRESION DE FILM DE POLIETILENO	UNID	1	FRANCIA	736.511,66
84.35.01.10	IMPRESORA OFFSET USADA	UNID	1	SUECIA	8.782,20
84.35.01.[illegible]	OFFSET DE MESA USADA	UNID	1	SUECIA	2.143,62
84.35.01.40	MAQUINA COMPAGINADORA USADA	UNID	1	SUECIA	1.553,15
84.35.01.40	CODIFICADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.405,00
84.35.93.00	CILINDROS OFFSET	UNID	10	ESTADOS UNIDO	80,00
	[illegible]	UNID	10		40,00
	OTROS REPUESTOS PARA OFFSET	UNID	100		3,24
84.36.04.99	MAQUINARIA TEXTIL USADA	UNID	8	ITALIA	39.685,80
84.36.04.99	[illegible]	UNID	1	ITALIA	34.816,54
	[illegible]	UNID	1		33.347,18
	OTRAS MAQ. TEXTILES USADAS	UNID	2		23.811,39
84.37.01.91	MESA DE TEJER [illegible]	UNID	10	JAPON	146,00
84.38.93.11	CONJUNTO [illegible] GUARNECIDO Y [illegible] DE TEJER	UNID	2	FRANCIA	259,63

NADI	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.38.90.11	PLATOS DE POSICION, PEINE DE MONTAJE, Y PALANCA SUCCIONADORA P/MAQUINAS DE TEJER	UNID	2305	JAPON	0,32
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELAR	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,09
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,27
84.38.90.12	AGUJAS	UNID	6500	REINO UNIDO	0,18
84.38.90.19	FRENO SELECTOR OTROS REPTOS.	UNID UNID UNID	2 2 224	ITALIA	1.259,30 563,22 27,88
84.38.90.19	CONO P. CONERA TAPA CONO, P/CONERA VARIOS REP. PARA CONERA	UNID UNID UNID	1 1 299	ESPAÑA	3,00 133,33 9,36
84.38.90.19	PLEGADORES	UNID	6	ITALIA	832,23
84.38.90.19	REPUESTO PARA TELAR	UNID	6	BRASIL	175,34
84.38.90.19	REPUESTO PARA TELAR	UNID	6	BRASIL	178,47
84.38.90.19	SELECTOR DE AGUJA	UNID	40	REINO UNIDO	19,93
84.38.90.19	PLATINAS	UNID	3100	R.F.ALEMANIA	0,60
84.38.90.19	SELECTOR DE AGUJAS	UNID	6500	REINO UNIDO	0,28
84.38.90.19	ARBOL DENTADO P/MAQ. TEXTIL	UNID	149	SUIZA	66,53
84.38.90.19	BLOQUE DE ENTALLADO REPUESTOS [illegible] OTROS REPTOS. TELARES INDUSTRIALES	UNID UNID UNID	1 2 23	R.F.ALEMANIA	179,19 111,15 44,60
84.38.90.39	CORREDORES DE ACERO	UNID	13020	ESTADOS UNIDO	0,01
84.38.90.39	REPUESTOS P. MAQ. TEXTIL	UNID	545	JAPON	17,30
84.38.90.39	REPUESTO P. HILANDERIA	UNID.	9	ITALIA	45,00
84.38.90.39	BANDAS [illegible] P. PEINES CIRCULARES DE MAQUINARIA TEXTIL	UNID	288	R.F.ALEMANIA	21,86
84.38.90.39	CURSORES EN CAJAS DE 100 U.	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	11,10
84.38.90.39	PALPADOR P/HILADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	131,80
84.38.90.39	CURSORES P/MAQ.TEXTILES EN CJS.DE 1000 U	CAJA	180	SUIZA	9,14
84.38.90.39	AGUJAS MOVILES PARA FINISOR AGUJAS FIJAS PARA FINISOR	UNID UNID	100 100	ITALIA	12,15 9,94
84.38.90.39	AMPLIFICADOR PARA FINISOR	UNID	1	ITALIA	272,19
84.38.90.39	SEGMENTOS PARA PEINADORAS DE LANA	UNID	15	JAPON	234,11
84.40.02.00	LAVARROPAS AUTOM. DOMESTICAS P/4 KGS.	UNID	250	BRASIL	188,00
84.40.02.00	LAVARROPAS AUTOM. DOMESTICAS DE 4 KGS.	UNID	250	BRASIL	188,00
84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	31	ESPAÑA	272,18
84.40.90.99	GUIA PARA CUCHILLA DE CORDUROY	UNID	1044	ESTADOS UNIDO	1,01
84.40.90.99	REPUESTO P/MAQ. TEXTIL	UNID	7	ITALIA	343,24
84.40.90.99	GUARNICION	KG.	30	ITALIA	89,07
84.41.01.91	MAQUINAS DE COSER BOLSAS	UNID	6	JAPON	673,91
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	ITALIA	4.223,69
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	ARGENTINA	5.720,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	15	BRASIL	545,17
84.41.01.90	MAQUINA OVERLOCK	UNID	1	JAPON	1.378,00
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	3,89
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	22930	R.F.ALEMANIA	0,18
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQUINAS DE COSER	UNID	3300	R.F.ALEMANIA	0,29
84.42.01.99	MAQ.P/CALZADOS	UNID	1	BRASIL	3.882,00
84.42.90.99	JUEGO DE 6 PIEZAS PARA CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE DIVIDIR	KG.	35	FRANCIA	98,46
84.45.11.99	ARMADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	435,89
84.45.09.00	ROSCADORA VERTICAL	UNID	1	ARGENTINA	10.879,28
84.45.89.00	MAQ. DE REMACHAR POR DEFORMACION	UNID	1	ARGENTINA	5.277,00
84.45.89.00	MAQUINA DE GRABAR	UNID	3	FRANCIA	960,96
84.47.89.00	COMBINADA DE 3 OPERACIONES	UNID	20	ARGENTINA	84,89
84.47.89.0	SIERRAS CIRCULARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	72,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.48.01.00	PORTAHERRAMIENTAS	UNID	1	AUSTRIA	8.617,57
84.48.02.00	MATRICES	UNID	50	ARGENTINA	6,13
84.48.02.00	MATRICES	KG.	1	FRANCIA	158,49
84.48.02.00	CAMISA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.524,19
84.48.02.00	DISP. TOMA DE FUERZA P. MAQ. ESMERILAD.	UNID	4	FRANCIA	86,80
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	99,05
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	86,09
49.01.00	PULIDORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	351,52
84.49.90.00	CUERPO DE MAQUINA NEUMATICA	UNID	5	ARGENTINA	31,30
	GUIA RESORTE MAQUINA NEUMATICA	UNID	6		10,01
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINA NEUMATICA	UNID	46		1,31
84.49.90.00	SOPORTES DE MAQUINA	UNID	16	ARGENTINA	6,91
84.49.90.00	BARRAS PARA MOTOSIERRAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,47
84.49.90.00	EXTENSION PARA PULIDORAS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	146,29
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	10	ARGENTINA	122,75
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	92,16
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	90	JAPON	35,17
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	50	JAPON	29,36
84.52.01.10	CALCULADORA RELOJ REGLA	UNID	200	HONG KONG	2,67
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	96	CHILE	4,14
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	846	CHILE	1,69
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	16	JAPON	385,05
84.53.02.00	COMPUTADORA Y BANCO DE DATOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	333,00
84.53.05.00	JCP	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2.356,14
84.53.05.00	TERMINALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	360,00
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	17	ARGENTINA	276,56
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	405	ESTADOS UNIDO	272,06
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	176,11
84.53.05.00	LECTOR DE BARRAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	186,79
84.53.05.00	TECLADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	189,30
84.53.05.00	TARJETA PARA COMPUTADORA	UNID	10	JAPON	50,99
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	406,00
84.53.89.00	EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	PANAMA	2.677,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	22	ESTADOS UNIDO	905,34
84.53.89.00	PROGRAMA DE NUEVE PUNTOS CON INTERFASE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.770,00
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	941,67
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.557,61
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	805,00
84.53.89.00	COMPUTADOR Y MONITOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.707,79
84.54.89.17	DISPENSADOR DE CINTAS	UNID	1	JAPON	95,60
84.55.01.00	MARGARITAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	35	R.F.ALEMANIA	14,36
84.55.03.00	DISCOS DUROS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	238,22
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	181,44
84.55.03.00	AGUJAS P/IMPRESORA	UNID	100	FRANCIA	3,86
84.55.03.00	DISQUETERA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	34,17
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO INTERNAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	266,32
84.55.03.00	CIRCUITO IMP C/ELEM MONTADOS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	45,58
84.55.03.00	DISCO DURO DE 65 MB	UNID	30	ESTADOS UNIDO	195,62
	DISCO DURO	UNID	5		454,21
	OTROS REPUESTOS	UNID	17		269,97
84.55.03.00	LECTOR DE DISCKET	UNID	1	ESTADOS UNIDO	800,30
84.55.03.00	DISCOS DUROS 3 [illegible]	UNID	20	ESTADOS UNIDO	265,[illegible]
	DISCOS DUROS 40/40	UNID	20		239,00
	REPUESTOS VARIOS DE COMPUTADORAS	UNID	40		143,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	CIRC. INT. C. ELEM. MINTLEOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	433,34
	TRACTOR FORMULARIO	UNID	4		135,00
	SOPORTE DE METAL	UNID	11		110,82
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	89,70
84.55.03.00	TARJETA CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	186,64
84.55.03.00	MODULO DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.963,62
84.56.90.99	TAMIZ	UNID	3	ITALIA	61,59
84.57.90.99	PINZA APRETE CAUCHO	UNID	6	ARGENTINA	153,14
84.57.90.99	BUJE GUIA	UNID	1	ARGENTINA	314,10
84.59.04.97	MAQUINA EXTRUSORA DE FILM DE POLIETILENO	UNID	1	FRANCIA	891.205,21
84.59.04.99	MAQUINA INYECTORA DE ENVASES HASTA 1 LT USADA	UNID	1	ARGENTINA	4.000,00
	MAQUINA INYECTORA DE ENVASES HASTA 2 LT. USADA	UNID	1		7.000,00
84.59.05.05	AGITADOR PARA BAÑO DE AGUA	UNID	1	PAISES BAJOS	482,63
84.59.89.05	AGITADOR	UNID	1	SUECIA	2.806,83
84.59.89.05	AMASADORA	UNID	1	ITALIA	3.697,32
84.59.89.99	MAQUINA PARA CLAVAR CAJONES	UNID	1	ARGENTINA	10.090,30
84.59.89.99	BOCINA NEUMATICA 9231207C	UNID	36	ITALIA	25,19
	BOCINA ELECTRONEUMATICAS 227087A	UNID	60		17,46
84.59.89.99	BOCINAS DE AIRE COMPRIMIDO PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	42,80
84.59.87.99	ASPIRADOR DE HOJAS PARA JARDIN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	132,53
84.59.89.99	INODOROS QUIMICOS	UNID	9	ARGENTINA	84,71
84.59.89.99	TANQUE PRESION	UNID	3	ARGENTINA	1.193,95
84.59.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE EMPALMAR CABLES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	52,29
84.59.90.99	BARRAS IMPULSORAS	UNID	1	CANADA	863,40
	MANGUITO DE IMPULSION	UNID	1		501,30
	OTROS REPUESTOS PARA EQUIPOS DE EXTRACCION DE MUESTRAS	UNID	7		191,09
84.60.00.00	MOLDE DE METAL	UNID	1	ITALIA	140,34
84.61.01.01	VALVULA DE 12"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.052,78
84.61.01.01	VALVULAS DE 6"	UNID	2	BRASIL	121,29
	VALVULAS COMPUERTA HIERRO FUND.VAST.FIJO	UNID	10		77,67
	VALVULAS DE 3"	UNID	10		65,96
84.61.01.07	VALVULAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	28,82
84.61.01.13	VALVULA GLOBO DE 3"	UNID	3	BRASIL	259,59
84.61.01.32	VALVULA PARERGSOL	UNID	20000	ARGENTINA	0,10
84.61.01.99	REPUESTOS DE VALVULA	UNID	16	R.F.ALEMANIA	19,13
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA	UNID	8	ARGENTINA	3,52
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	51	ESTADOS UNIDO	67,15
84.61.01.99	GRIFO NAFTA	UNID	200	TAIWAN	1,30
84.61.01.99	VALVULA DIRECCION	UNID	4	FRANCIA	244,56
84.61.01.99	VALVULA SUSPENSION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	163,32
	VALVULA BOMBA VACIO	UNID	40		16,85
84.61.01.99	VALVULAS (GS-C 25)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.899,84
	VALVULAS (GS - 2025)	UNID	1		3.173,66
84.61.01.99	CUERPO DE SECADOR	UNID	1	DINAMARCA	2.917,07
84.61.01.99	VALVULA NEUMATICA 9203527N	UNID	200	ITALIA	6,18
84.61.01.99	VALVULA DE 3 VIAS EN ACERO INOXIDABLE PSI ...	UNID	2	ARGENTINA	113,27
	VALVULA DE 3 VIAS EN ACERO AL CARBONO PSI 3000	UNID	2		59,28
	VALVULAS VARIAS PSI 3000	UNID	70		20,30
84.61.01.99	VALVULAS DE PASE DE AIRE PARA BOCINAS DE AIRE COMPRIMIDO DE AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	4,15
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	16,12
84.61.01.99	VALVULAS P/EMB. DE CORTIE*BRE	UNID	3	ITALIA	160,32
84.61.01.99	CANILLA NAFTA	UNID	37	JAPON	6,95
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	5	FRANCIA	7,35

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.61.01.99	VALVULA DE DIFUSION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	8,16
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	375,81
84.61.01.99	VALVULA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,59
84.61.01.99	CONECTOR	UNID	30	ESPAÑA	12,17
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,44
84.61.01.99	VALVULA MARIPOSA DE 2 1/2"	UNID	2	BRASIL	64,04
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	6	ARGENTINA	15,70
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1045	FRANCIA	6,04
84.61.01.99	VALV. P. CUBIERTAS DE VEHICULOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,78
84.61.01.99	FILTRO ELIMINADOR DE AIRE	UNID	1	JAPON	3.534,91
84.61.01.99	VALVULAS DE FRENO	UNID	5	BRASIL	10,67
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	ITALIA	8,35
84.61.90.99	BUJE DE VALVULA	UNID	2	ARGENTINA	7,88
84.61.90.99	ASIENTOS DE VALVULAS	UNID	40	AUSTRALIA	1,92
84.61.90.99	VASTAGOS P. VALVULAS	UNID	42000	ESPAÑA	0,15
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2680	JAPON	1,13
84.62.89.00	RULEMAN DE CAJA DE	UNID	26	FRANCIA	12,58
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	5	ITALIA	32,00
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	105	R.F.ALEMANIA	12,50
84.62.89.00	RODILLO RULEMAN	UNID	50	JAPON	0,50
84.62.89.00	RODAMIENTOS.	UNID	620	JAPON	2,36
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2575	JAPON	3,80
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	56	JAPON	4,58
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	583	JAPON	4,04
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	260	JAPON	2,82
84.62.89.00	RULEMANES P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	21,37
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	4	SUIZA	19,54
84.62.89.00	RULEMANES P/AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	40,08
84.62.89.00	RULEMANES DE EMBRAGUE	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	6,70
84.62.89.00	CORONAS GIRATORIAS (RULEMANES)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	138,47
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	11,96
84.62.89.00	RULEMAN DE MAZA DELANTERA	UNID	8	BRASIL	37,00
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	30	ARGENTINA	3,57
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	432	BRASIL	12,99
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	630	ARGENTINA	5,56
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	3460	ARGENTINA	3,24
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1160	BRASIL	2,07
84.63.01.01	EJES PARA MAQUINA	UNID	1	ARGENTINA	18,03
84.63.01.01	EJE TRANSMISION P/TELAR	UNID	5	SUIZA	363,41
84.63.01.99	ENGRANAJES PARA AUTOMOTORES	UNID	16	ARGENTINA	4,15
84.63.01.99	EJE FLEXIBLES	UNID	2000	ARGENTINA	0,89
84.63.01.99	EJE ROTOR	UNID	2	ITALIA	38,00
84.63.01.99	EJES	UNID	42	BRASIL	143,82
84.63.01.99	EJES	UNID	1400	ARGENTINA	0,39
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	85	JAPON	6,92
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETROS	UNID	410	BRASIL	2,56
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETROS	UNID	4	ARGENTINA	6,76
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	15	BRASIL	284,00
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	10	ITALIA	109,99
84.63.02.01	BUJE PARA MAQUINAS NEUMATICAS	UNID	8	ARGENTINA	6,12
84.63.02.01	MANGUITOS P/MAQ. TEXTIL.	UNID	5	SUIZA	38,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	27	ARGENTINA	1,58
84.63.02.04	BUJES DE BRONCE PARA AUTOMOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,84
84.63.02.04	BUJE	UNID	100	TAIWAN	0,49
84.63.02.04	BUJES	UNID	2	BRASIL	11,02
84.63.02.04	CASQUILLO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,09
84.63.02.04	CASQUILLO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	39,78
84.63.02.04	BUJES	UNID	30	ARGENTINA	2,06
84.63.02.04	BUJE BASTIDOR	UNID	100	BRASIL	1,55
84.63.02.99	BUJE	UNID	20	ITALIA	1,74
84.63.02.99	COJINETES	UNID	1314	BRASIL	5,59
84.63.02.99	COJINETES P. AUTOMOTORES	UNID	1278	BRASIL	4,74
84.63.02.99	COJINETES	UNID	956	BRASIL	9,37
84.63.02.99	ENGRANAJES	UNID	80	BRASIL	5,42
84.63.02.99	BUJE	UNID	2	SUIZA	40,94
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA	UNID	90	R.F.ALEMANIA	5,81
84.63.02.99	COJINETES	UNID	120	ARGENTINA	2,04
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	2135	JAPON	2,06
84.63.03.99	ENGRANAJES DE LIMPIAPARABRISAS PARA AUTOMOTORES	UNID	3	ARGENTINA	7,82
84.63.03.99	ENGRANAJE TRASMISION	UNID	100	TAIWAN	4,53
84.63.03.99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID.	40	ITALIA	6,56
	PIÑON BOMBA DE ACEITE	UNID	30		4,41
	OTROS REPUESTOS	UNID	80		2,79
84.63.03.99	CASQUILLOS	UNID	12	CANADA	2,21
84.63.03.99	PIÑON DISTRIBUCION	UNID	69	JAPON	2,62
84.63.03.99	ENGRANAJES BOMBA DE ACEITE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	11,27
84.63.03.99	PIÑONES PARA AUTOMOTORES	UNID	130	REINO UNIDO	4,34
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	9900	ARGENTINA	0,05
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	22,22
84.63.03.99	CORONA Y PIÑON	UNID	26	ESPAÑA	403,58
84.63.04.23	REDUCTOR VELOCIDAD	UNID	1	ITALIA	966,60
84.63.05.99	VOLANTE	UNID	4	JAPON	48,98
84.63.06.01	POLEA DE ARRANQUE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	13,22
84.63.06.99	POLEAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	36,18
84.63.06.99	POLEAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	TURQUIA	7,72
84.63.06.99	POLEA	UNID	2	FRANCIA	79,26
84.63.06.99	POLEAS CIGUEÑAL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	42,45
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	ARGENTINA	8,47
84.63.06.99	ENGRANAJES DE DISTRIB.P/AUTOMOTORES	UNID	420	ARGENTINA	10,51
84.63.08.01	ACOPLAMIENTOS ELASTICOS	UNID	48	ARGENTINA	27,98
84.63.90.03	LEVA P/MAQ. TEXTIL	UNID	5	SUIZA	145,34
84.64.01.03	JUNTAS Y SELLOS DE CONTROL VELOCIDAD COMPRESOR [illegible]	UNID	3	REINO UNIDO	23,61
	KIT DE JUNTAS DE UNIDAD COMPRESORA DE COMPRESOR [illegible]	UNID	3		12,16
84.54.01.03	JGOS. DE JUNTAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,15
84.64.01.03	JUNTA ESPARRAGOS	UNID	70	JAPON	0,56
84.64.01.03	JUEGOS DE JUNTAS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	1730	BRASIL	3,97
84.64.01.03	JUNTAS P/AUTOMOTORES	UNID	300	BRASIL	0,97
84.64.01.03	JUNTA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,37
84.64.01.03	JUNTAS	UNID	50	ARGENTINA	1,97
84.64.01.03	JUNTA DE CARBURADOR P/ AUTOMOT.	UNID	400	BRASIL	0,38
84.64.01.03	JUNTAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,13
84.64.01.03	JUNTAS	UNID	120	ITALIA	12,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7.48
84.65.01.01	RETENES	UNID	100	ARGENTINA	1.86
84.65.01.02	RETENES	UNID	3	DINAMARCA	301.04
84.65.01.02	SELLOS BONSE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2.72
84.65.01.02	RETENES P. VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3250	BRASIL	0.56
84.65.01.99	JUNTA	UNID	50	SUIZA	0.55
84.65.01.99	SELLOS	UNID	16	CANADA	5.52
84.65.01.99	RETENES	UNID	7	ITALIA	44.82
84.65.89.99	ENGRASE HIDRAULICO	UNID	33000	ESPAÑA	0.08
85.00.00.03	REPUESTOS VARIOS	UNID	4992	ARGENTINA	0.07
85.00.00.03	LOTE DE REPUESTOS P/MOTOSIERRAS	UNID	77	ESTADOS UNIDO	10.81
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 85	KG.	15	JAPON	62.90
85.00.00.03	REPUESTOS VARIOS P/TV COLOR	KG.	404	COREA DEL SUR	13.75
85.00.00.03	REP.ESPECIALES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	190	BRASIL	19.67
85.00.00.03	REP. ESPECIALES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	213	TURQUIA	14.39
85.00.00.03	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	70.26
85.00.00.03	REPUESTOS ESPECIALES P. VEHICULOS AUTO.	KG.	232	REINO UNIDO	16.74
85.00.00.03	REP.VARIOS P/AUTOMOVILES	KG.	103	JAPON	32.15
85.01.01.02	GENERADOR FOTOVOLTAICO DE CORRIENTE CONT	UNID	3	ARGENTINA	716.39
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	18	INDIA	350.89
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	4	REINO UNIDO	658.32
85.01.01.05	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA	UNID	2	ARGENTINA	2.268.25
85.01.02.01	MOTORES	UNID	3	PAISES BAJOS	354.15
85.01.02.01	MOTORES (JAULA DE ARDILLA)CORRIENTE.ALT.	UNID	2	JAPON	70.05
85.01.02.07	MOTOR DE PUERTA P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	57.94
85.01.02.07	MOTORES	UNID	5	ARGENTINA	43.38
85.01.02.07	MOTOR CC.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	136.94
85.01.02.99	MOTORES	UNID	200	HONG KONG	1.39
85.01.02.99	MOTORES PARA MAQUINAS DE COSER BOLSAS	UNID	4	JAPON	151.63
85.01.02.99	MOTORES ELECT TRIFASICOS DE 40 HP	UNID	3	BRASIL	612.28
85.01.02.99	MAQUINA DE TORNILLAR AUTOMATICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	650.00
85.01.04.11	TRANSFORMADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16.70
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	31.88
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	45	JAPON	0.11
85.01.04.95	FLY BACK	UNID	302	COREA DEL SUR	6.00
85.01.04.99	BOBINA	UNID	50	TAIWAN	1.98
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DRIVERS P/TV	UNID	893	COREA DEL SUR	0.47
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UNID	79	HUNGRIA	742.35
85.01.05.20	CARGADORES	UNID	25	JAPON	8.62
85.01.05.39	RECTIF. DE CORRIENTE	UNID	3	JAPON	20.17
85.01.05.39	RECTIFIC.DE SESCARTE EN BARRICAS 120KGS.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	168.70
	RECTIFIC.DE DESCARTE EN ROLLO 250000UNID.	UNID	1		131.30
85.01.05.92	GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA	UNID	4	BRASIL	371.16
85.01.05.93	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.812.36
85.01.06.39	BOBINAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1.29
85.01.06.99	BOBINAS	UNID	60	HONG KONG	2.48
85.01.06.99	BOBINA CAPTORA	UNID	3	ARGENTINA	10.43
85.01.91.19	PARTES Y PIEZAS DE MOTOR	KG.	5	ITALIA	46.39
85.01.90.90	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.207.75
85.02.89.03	CARRETELES	UNID	17500	ARGENTINA	0.24
85.03.01.10	PILAS	UNID	1104	ARGENTINA	0.17
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA P/RELOJES	UNID	5000	SUIZA	0.38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	12000	SUIZA	0,10
85.03.01.20	PILAS ALCALINAS 1,5 V	UNID	60000	YUGOSLAVIA	0,21
85.03.01.94	PILAS 1,5 V	UNID	960	ESTADOS UNIDO	0,46
85.03.01.99	BATERIAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,54
85.04.01.99	BATERIAS SUMINISTRADAS SECAS CON ELECTROLITO	UNID	132	REINO UNIDO	56,74
85.05.01.00	TALADRO	UNID	161	FRANCIA	61,61
85.05.01.00	GRABADORES DE MADERA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	12,22
85.05.01.00	ELECTROSIERRAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,15
85.05.01.00	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	551,35
85.05.01.00	ELECTROSIERRAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	114,28
85.05.01.00	ELECTROSIERRAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	201,32
85.06.01.01	ASPIRADORAS DE AUTO	UNID	96	CHILE	1,93
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	680	TAIWAN	27,71
85.06.02.05	VENTILADOR DE TECHO	UNID	50	CHILE	22,48
85.06.90.99	MASAJEADORES	UNID	120	FRANCIA	44,54
85.07.01.10	MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	84	ESTADOS UNIDO	94,78
85.07.90.10	PEINES DE MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	90	ESTADOS UNIDO	17,06
85.08.89.05	BUJIAS	UNID	10	JAPON	1,50
85.08.89.05	BUJIAS DE ENCENDIDO [illegible]	UNID	700	BRASIL	0,68
	BUJIAS DE ENCENDIDO [illegible]	UNID	200		0,08
	BUJIAS DE ENCENDIDO VARIAS	UNID	29200		0,35
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	50	JAPON	4,46
85.08.89.05	BOBINA	UNID	100	TAIWAN	3,73
85.08.89.05	PLACAS BOBINAS	UNID	19	JAPON	18,32
85.08.89.07	JUEGOS DE PLATINOS	UNID	1550	BRASIL	0,62
85.08.89.07	CAPTOR DE ENCENDIDO	UNID	8	FRANCIA	18,46
85.08.89.07	ROTOR	UNID	6	ARGENTINA	46,58
85.08.89.14	SOLENOIDE PARA AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	55,00
	TROMPA DE ARRANQUE PARA AUTOMOTORES	UNID	1		29,00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	3		5,80
85.08.89.14	ARRANQUES	UNID	18	BRASIL	86,51
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	6	FRANCIA	66,19
85.08.89.14	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	2	MEXICO	180,51
85.08.89.14	IMPULSORES DE ARRANQUE	UNID	1064	ARGENTINA	6,82
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	565	BRASIL	2,98
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	2	ARGENTINA	71,44
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	4	BRASIL	1.137,76
85.08.89.99	ALTERNADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	400	JAPON	14,40
85.08.89.99	ENC. ELECTRONICO	UNID	2	JAPON	23,64
85.08.89.99	MODULOS DE IGNICION	UNID	15	ARGENTINA	49,47
85.08.89.99	ACOPLAMIENTO	UNID	17	ITALIA	30,24
85.09.01.11	BOCINA ELECTRICA [illegible]	UNID	180	ITALIA	8,09
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	8	ARGENTINA	7,34
85.09.01.91	SEMI OPTICAS	UNID	100	TAIWAN	15,21
85.09.01.91	SEMI OPTICAS	UNID	400	ARGENTINA	1,80
85.09.01.91	OPTICO DELANTERO	UNID	4	JAPON	9,66
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	141	BRASIL	17,28
85.09.01.91	FARO DELANTERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	187,13
85.09.01.94	FAROL TRASERO	UNID	200	TAIWAN	14,65
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	2	JAPON	3,56
85.09.01.94	FAROLES LATERALES	UNID	4	CHILE	29,31
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	8	FRANCIA	17,72
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	2	ARGENTINA	9,74

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.01.96	FAROS	UNID	80	ARGENTINA	7,54
85.09.01.96	FAROS DE AUTO	UNID	540	ARGENTINA	4,17
85.09.01.99	FAROS TRASEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	400	BRASIL	5,14
85.09.01.99	LINTERNAS PARA AUTO	UNID	144	CHILE	0,48
85.09.01.99	FARO	UNID	11	ARGENTINA	33,53
85.09.01.99	FAROS	UNID	60	ARGENTINA	3,49
85.09.01.99	FAROLITO TRASERO	UNID	6	CHILE	81,22
85.09.01.99	FAROS	UNID	2	JAPON	40,63
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO PARA AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	3,26
85.09.90.94	RELAY SEÑALERO	UNID	3	JAPON	6,15
85.09.90.94	RELAY	UNID	450	BRASIL	5,14
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISA	UNID	10	FRANCIA	31,30
85.10.00.00	LINTERNAS (56130?)	UNID	2	ITALIA	48,05
	LINTERNAS (53311?)	UNID	1		26,79
	OTRAS LINTERNAS	UNID	2		25,18
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1920	CHINA	0,57
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	200	CHILE	1,10
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	192	CHILE	3,11
85.11.01.01	HORNO ELECTRICO	UNID	1	ITALIA	2.968,36
85.16.02.99	MAQUINA DE SOLDAR	UNID	6	BRASIL	988,87
85.11.02.99	EQUIP. DE SOLDADURA ELECT. DE 450HP	UNID	1	JAPON	18.893,01
85.11.90.09	PINZAS PARA BORNES DE EQUIPOS DE SOLDADURAS	UNID	200	BRASIL	3,54
	PINZAS PORTA-ELECTRODOS	UNID	850		2,90
85.11.90.09	PARTES DE SOLDADORA	UNID	220	ARGENTINA	9,08
85.12.02.01	DISPOSITIVO DE CALEFACCION	UNID	1	ARGENTINA	179,43
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	600	HONG KONG	6,84
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	240	CHILE	1,99
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	288	CHILE	1,86
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	100	CHILE	2,88
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	88	CHILE	2,73
85.12.05.02	HORNOS	UNID	24	ITALIA	222,19
85.12.05.02	HORNOS	UNID	2	ESPAÑA	344,46
85.12.05.09	HORNO MICROONDA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	268,78
85.12.05.09	HORNO MICRO-ONDAS	UNID	20	COREA DEL SUR	113,50
85.12.05.23	TOSTADORAS	UNID	2	ARGENTINA	1.188,97
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	4	ARGENTINA	956,05
85.12.05.99	PLANCHAS LISAS PARA HAMBURGUESAS	UNID	2	ARGENTINA	517,90
85.12.05.99	COCINAS	UNID	24	ITALIA	104,26
85.12.05.99	ENCIMERAS	UNID	10	ESPAÑA	114,08
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	400	HONG KONG	1,81
85.12.06.05	RESISTENCIAS DE CALEFACTOR	UNID	3	REINO UNIDO	2.005,93
85.12.06.05	PLACA CALENTADORA	UNID	1	ITALIA	75,72
85.12.06.05	RESISTENCIA ELECTRICA	UNID	1	ITALIA	71,97
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	2	JAPON	28,79
85.12.90.99	GABINETE DE HORNO	UNID	1	ITALIA	17,04
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS	UNID	10	JAPON	904,54
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	155	ESTADOS UNIDO	7,57
	TELEFONOS DE MESA C/15 MEMORIAS	UNID	100		17,63
85.13.01.21	TELEFONO	UNID	108	ESTADOS UNIDO	13,13
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	49,33
85.13.01.22	TELEFONO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	43,22
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	40,26
85.13.01.29	TELEFONOS PARED CON SOPORTE	UNID	1008	ESTADOS UNIDO	4,21

NABANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.99	TELEFONOS	UNID	32	CHILE	8,56
85.13.01.99	TELEFONO MANOS LIBRES	UNID	170	ESTADOS UNIDO	15,06
85.13.01.93	PANELES P/OPERADOR PARA CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS	UNID	5	JAPON	104,72
85.13.89.03	MODEMS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	396,65
85.13.89.03	APARATO FAX	UNID	13	JAPON	795,68
85.13.89.00	FAX	UNID	5	ESTADOS UNIDO	366,54
85.13.89.03	FASCIMIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	261,78
85.13.89.03	FACSIMILES	UNID	20	JAPON	600,75
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	17,38
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	10	JAPON	61,01
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	4	JAPON	21,58
85.14.02.02	ALTO PARLANTE	UNID	4	ARGENTINA	13,23
85.14.02.06	BOCINAS DE SERVO ACTIVO	UNID	4	JAPON	22,25
85.14.02.05	PARANTES PARA AUTOMOVILES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	5,99
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	21,66
85.14.02.99	AUDIFONOS	UNID	1000	CHILE	0,31
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	2	REINO UNIDO	305,90
85.14.03.99	ECUALIZADOR GRAFICO	UNID	5	JAPON	83,42
85.15.01.15	KITS TV.	UNID	500	COREA DEL SUR	52,42
85.15.01.16	MONITOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	211,46
85.15.01.16	TELEVISORES DE 5" BLANCO Y NEGRO CON RADIO AM-FM	UNID	200	ESTADOS UNIDO	45,29
85.15.01.15	TV 5" BLANCO Y NEGRO C/RADIO AM/FM	UNID	300	ESTADOS UNIDO	45,29
85.15.01.21	KITS TV COLOR	UNID	600	COREA DEL SUR	158,97
85.15.01.21	KITS. TV COLOR 14"	UNID	755	COREA DEL SUR	132,58
85.15.01.22	TV COLOR	UNID	30	PANAMA	188,27
85.15.01.22	TV 5"	UNID	1	PANAMA	163,82
85.15.01.22	TV 5" C.RADIO	UNID	3	PANAMA	129,72
85.15.01.22	TV COLOR	UNID	26	COREA DEL SUR	169,49
85.15.01.22	TV COLOR 14" CON CONTROL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	201,29
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	25	COREA DEL SUR	208,37
85.15.01.29	ANTENAS PARABOLICAS COMPLETAS MOD. K-12	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.244,28
85.15.01.29	TELEVISORES COLOR 25"	UNID	5	PANAMA	314,24
85.15.01.29	TV COLOR 53" MOD.VS5335R TV COLOR 45" MOD.VS 4535R VARIOS TV COLOR	UNID UNID UNID	1 2 60	ESTADOS UNIDO	2.531,11 1.856,15 717,74
85.15.02.03	MONITOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	378,79
85.15.02.03	CONJUNTO DE REPRESENTACION VISUAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	330,53
85.15.05.03	TRANSMISOR RECEPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	134,71
85.15.07.99	RADIO P/AUTO CON PASACASSETTE	UNID	120	ESTADOS UNIDO	57,27
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	80	PANAMA	43,53
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	40	PANAMA	24,62
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	80	PANAMA	61,63
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	629	SINGAPUR	28,99
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	52	SINGAPUR	51,63
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	60	CHILE	7,51
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	302	ESTADOS UNIDO	27,53
85.15.13.09	RADIO PASACASSETTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36,86
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	5	PANAMA	55,58
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	1000	CHILE	1,13
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	120	PANAMA	40,67
85.15.13.99	WALKMAN AM/FM WALKMAN AM/FM/CASS.	UNID UNID	700 1000	ESTADOS UNIDO	4,93 9,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.13.99	RADIOS EN GENERAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	64,61
85.15.13.99	RADIO EN GENERAL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	16,56
85.15.13.99	WALKMAN CON RADIO,	UNID	60	PANAMA	33,12
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	200	SINGAPUR	22,42
85.15.13.99	RADIOS	UNID	260	CHILE	3,00
85.15.13.99	RECEPTORES DE RADIODIFUSION	UNID	2000	CHINA	1,65
85.15.13.99	RADIOS	UNID	560	CHILE	4,68
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	35	PANAMA	119,06
85.15.17.01	EQUIPO MUSICAL CON TOCADISCO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	256,55
85.15.17.01	CENTROS MUSICALES	UNID	28	PANAMA	332,00
85.15.17.01	SISTEMA DE AUDIO MOD. E 2200	UNID	25	ESTADOS UNIDO	554,27
85.15.17.01	RADIOGRABADOR C/TOCADISCO DIGITAL STEREO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	138,73
85.15.17.09	RADIOGRABADORES SIN TOCADISCO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	69,44
85.15.17.99	RADIORELOJES	UNID	1000	HONG KONG	6,61
85.15.17.99	RADIO RELOJ RADIO RELOJ C/TELEFONO	UNID UNID	1600 150	ESTADOS UNIDO	6,05 6,28
85.15.25.00	FOTO VIX	UNID	4	JAPON	532,55
85.15.29.99	TRANSCEPTORES WILSON 5316	UNID	5	ESTADOS UNIDO	356,50
85.15.29.99	WALKIE TALKIE	UNID	700	ESTADOS UNIDO	10,19
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	18	JAPON	372,45
85.15.29.99	TRANSCEPTORES PORTATILES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	326,70
85.15.90.41	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	182	R.F.ALEMANIA	1,24
85.15.90.41	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	115	R.F.ALEMANIA	0,98
85.15.90.44	ZOCALOS	UNID	45	JAPON	0,50
85.15.90.45	REPUESTO DE TV COLOR	UNID	281	JAPON	0,62
85.15.90.45	GABINETE P/TV 14" PIEZA TOTONERA P/TV 14"	UNID UNID	68 480	COREA DEL SUR	3,00 0,03
85.15.90.46	TAPA PLASTICA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,14
85.15.90.45	TAPA DE GABINETE	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,97
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	5,15
85.15.90.49	KIT DE REPUESTOS P/ENLACES DE MICROONDAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.880,51
85.15.90.49	CONTROLES REMOTOS	UNID	42	JAPON	14,33
85.15.90.99	SOPORTES PARA NEGATIVOS	UNID	2	JAPON	15,28
85.17.01.99	APARATOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	55,57
85.17.01.99	DETECTORES INFRARROJOS	UNID	200	ARGENTINA	23,75
85.18.01.00	CAPACITORES ELECTROLITICOS	UNID	3	BRASIL	1.507,05
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	100	JAPON	0,69
85.18.89.90	CONJUNTO	UNID	37	FRANCIA	3,14
85.19.01.20	LLAVE	UNID	10	JAPON	0,06
85.19.01.33	RELAY	UNID	60	ARGENTINA	2,90
85.19.01.33	RELAY	UNID	200	BRASIL	1,55
85.19.01.33	TELERUPTOR	UNID	10	ITALIA	8,96
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	27	ARGENTINA	11,72
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	2630	BRASIL	0,83
85.19.01.39	PALANCA DIRECCIONAL	UNID	70	BRASIL	19,51
85.19.01.39	BULBOS FRENO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,97
85.19.01.39	LLAVE CONTACTO	UNID	194	JAPON	2,25
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	50,42
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	46	FRANCIA	13,74
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES	UNID	2	ARGENTINA	24,49
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	21	R.F.ALEMANIA	15,39
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	30	ARGENTINA	8,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.39.01.39	RELE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,59
85.19.01.39	INTERRUPTOR.	UNID	150	BRASIL	3,74
85.19.01.39	REOSTATO	UNID	14	FRANCIA	2,81
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	120	ITALIA	11,30
85.19.01.99	INTERRUPTORES CORDNES P/ELECTRODOMESTICO	UNID	15000	BRASIL	0,28
85.19.01.99	SECCIONADORES TRIPOLARES	UNID	6	ARGENTINA	286,63
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	593,43
85.19.01.99	SWITCH	UNID	400	HONG KONG	0,26
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA ELECTRODOMESTICOS	UNID	10000	ITALIA	0,54
85.19.01.99	RELES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,65
85.19.01.99	LLAVES AUTOMATICAS	UNID	14	ARGENTINA	2.117,86
85.19.01.99	CONTROLES DE ILUMINACION	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	5,61
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1	ITALIA	74,52
85.19.01.99	RELES	UNID	3	FRANCIA	86,11
85.19.01.99	JUEGO DE FUSIBLES	UNID	3	FRANCIA	13,60
85.19.01.99	DISYUNTORES	UNID	2814	BRASIL	3,77
85.19.01.99	FUSIBLES Y RELES	UNID	31	PAISES BAJOS	6,54
85.19.02.39	PORTALAMPARAS DE TABLERO PARA AUTOMOTORES	UNID	24	ARGENTINA	2,61
85.19.02.39	CAPUCHON HUIFA	UNID	100	JAPON	1,10
85.19.02.39	CAPUCHON HUIFA	UNID	2000	TAIWAN	0,17
85.19.02.39	FUSIBLES P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	38,30
85.19.02.39	PORTA LAMPARAS DELANTER	UNID	15	JAPON	1,65
85.19.02.39	PORTADIODOS	UNID	6	ARGENTINA	3,63
85.19.02.39	PORTALAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	110	BRASIL	0,29
85.19.02.49	PORTALAMPARAS	UNID	6500	BRASIL	0,54
85.19.02.93	FICHAS	UNID	4400	ARGENTINA	0,03
85.19.02.93	APARATOS DE SECCION HYRD LOCKS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,65
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	250	HONG KONG	0,13
85.19.02.90	PINZAS COCODRIL	UNID	12	FRANCIA	6,70
85.19.02.93	CONECTORES	UNID	15500	ESTADOS UNIDO	0,03
85.19.03.11	RESISTENCIAS	UNID	35	JAPON	0,13
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,96
85.19.03.93	RESISTENCIAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	265,44
85.19.03.93	RESISTENCIA DE LAMPARAS	UNID	28	JAPON	2,84
85.19.03.99	REOSTATOS	UNID	2	ARGENTINA	6,17
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	BRASIL	319,56
85.19.05.00	TABLERO DE MANDO	UNID	1	ESPAÑA	410,58
85.20.01.47	LAMPARAS	UNID	2400	JAPON	0,46
85.20.01.49	LAMPARAS P/AUTOMOVILES	UNID	48800	TAIWAN	0,10
85.20.01.43	LAMPARA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,81
85.20.01.50	LAMPARAS BAYONETAS	UNID	1200	JAPON	3,35
85.20.01.60	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	8,42
85.20.01.63	LAMPARAS	UNID	20	JAPON	33,51
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	500	INDIA	0,85
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	10000	BRASIL	0,23
85.20.01.92	LAMPARAS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	5	JAPON	3,82
85.20.01.92	LAMPARAS [illegible]	UNID	4	ITALIA	3,12
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	5000	BRASIL	0,33
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	10000	BRASIL	0,28
85.20.01.93	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	12000	BRASIL	0,29
85.20.01.93	LAMPARAS DE MAS DE 60 W PRE U$S0,27 X 1668 UNID [illegible]	UNID	1668	BRASIL	0,22

FRACCION	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	10000	BRASIL	0.38
85.20.01.95	LAMPARAS INCANDESCENTES REFLECTORAS	UNID	3000	BRASIL	0.58
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	4500	BRASIL	0.92
85.20.02.20	LAMPARAS	UNID	3500	ITALIA	0.38
85.20.02.91	LAMPARAS	UNID	12	BRASIL	11.21
85.20.02.99	LAMPARAS DE LUZ NEGRA	UNID	2000	BRASIL	3.05
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5.20
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	2208	BRASIL	5.12
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	3528	BRASIL	2.62
85.20.90.00	FILAMENTOS	UNID	775000	BRASIL	0.02
85.20.90.00	BASES DE ALUMINIO	UNID	175000	ESTADOS UNIDO	0.02
85.20.90.00	BASES DE ALUMINIO	UNID	249000	ESPAÑA	0.03
85.20.90.00	BASES P/INCANDESCENTES	UNID	393600	ESPAÑA	0.02
85.20.90.00	FILAMENTOS	UNID	175000	ESTADOS UNIDO	0.03
85.20.90.00	CASQUILLOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	402	CHILE	23.16
85.21.01.49	TUBOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	85.23
85.21.01.49	TUBO DE IMAGEN COLOR 14"	UNID	68	COREA DEL SUR	25.00
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN COLOR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	94.89
85.21.01.49	TUBOS PARA MAQ. ELECTRONICAS.	UNID	60	HONG KONG	83.10
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN	UNID	15	ESTADOS UNIDO	135.57
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	65	JAPON	0.99
85.21.01.50	DIODOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.682.79
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS PARA RADIOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	3.98
85.21.01.50	SEMICONDUCTOR	UNID	5	PAISES BAJOS	5.31
85.21.01.50	TRANSISTORES DE DESCARTE DE FABRICA EN BARRICAS DE 120K.C/U	UNID	8	ESTADOS UNIDO	188.13
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	315	JAPON	2.18
85.21.01.70	CHIPS DE MEMORIA DE COMPUTADORAS	UNID	75	ESTADOS UNIDO	3.37
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4.24
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	800	R.F.ALEMANIA	1.05
85.21.01.70	CIRC INTEGRADOS	UNID	9475	ESTADOS UNIDO	0.27
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	JAPON	57.51
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS	UNID	950	R.F.ALEMANIA	3.24
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	200	JAPON	4.16
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	10.18
85.21.01.99	CRISTA DE TUBO DE IMAGEN	UNID	15	JAPON	0.42
85.21.01.99	CRISTALES PIEZOELEC.	UNID	32	PANAMA	0.43
85.21.01.99	FOTOCELULA PARA EMISOR	UNID	1	ITALIA	595.96
85.21.01.99	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ARGENTINA	17.44
85.21.01.99	SENSORES DE FILTROS	UNID	4	JAPON	47.50
85.21.99.10	YUGOS	UNID	60	HONG KONG	13.17
85.22.89.99	BOOSTERS	UNID	1200	CHINA	6.24
85.22.89.99	TERMINAL DE CODIFICACION	UNID	1	JAPON	7.154.00
85.22.89.99	MEZCLADOR DIGITAL	UNID	10	JAPON	49.85
85.22.89.99	TERMINAL	UNID	1	AUSTRIA	264.14
85.22.89.99	CONVERTIDOR	UNID	1	ARGENTINA	1.214.00
85.23.02.01	CABLE FUSIBLE	UNID	2	ARGENTINA	0.67
85.23.02.99	CABLE ELECTRICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.38
85.23.02.99	CABLE TIERRAS	UNID	60	JAPON	0.46
85.23.02.99	CHICOTE P/BATERIA	UNID	65	BRASIL	2.29
85.23.02.99	CABLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	75.72
85.23.03.10	CABLES	UNID	1	JAPON	50.58

NADI		DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.23.01.	10	CABLE C. CONECTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	35,26
85.23.01.	10	CABLE INTERNO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	33,57
85.23.01.	90	CABLES P/COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	209,77
85.23.04.	10	CABLES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,96
85.23.89.	22	ALAMBRE ESMALTADO	KG.	250	ARGENTINA	4,66
85.23.89.	90	CABLE	UNID	283	ESTADOS UNIDO	4,99
85.23.89.	90	CABLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	70,89
85.23.89.	90	CABLE PACIENTE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	78,46
85.23.89.	90	CABLES DE ALIMENTACION	UNID	3	FRANCIA	13,60
85.23.89.	90	CABLE AISLACION SECA M. T.	MIL	5500	ARGENTINA	5,05
85.24.89.	99	NIPLES DE GRAFITO	KG.	430	BRASIL	2,26
85.24.89.	99	ELECTRODOS DE GRAFITOS	KG.	12070	BRASIL	2,26
85.24.89.	99	CARBONES P/AJIO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,22
85.24.89.	99	JUEGO DE ESCOBILLAS	UNID	4	ARGENTINA	3,47
85.24.89.	99	ESCOBILLAS DE CARBON	UNID	3920	BRASIL	0,38
85.25.89.	99	AISLADORES TERMOCONTRAIBLES	UNID	295	ESTADOS UNIDO	12,60
85.26.89.	99	AISLADOR DE CAUCHO SILICONADO	UNID	550	ESTADOS UNIDO	13,40
86.09.00.	00	CAJA DE ENGRANAJES REP. 1F2120.0002 CAJA DE ENGRANAJES REP. 2F1301.6151 REP. P/MAQ. NIVELADORA ALINEADORA Y APISONADORA DE RIELES	UNID UNID UNID	1 1 1077	AUSTRIA	6.570,98 6.179,36 115,72
87.00.00.	00	REPUESTOS VARIOS USADOS P/CAMIONES	KG.	6921	REINO UNIDO	1,45
87.00.00.	00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	53,16
87.00.00.	00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	5	CHILE	70,69
87.00.00.	00	REP. VARIOS P/AUTOMOTORES	KG.	92	JAPON	32,03
87.01.89.	31	TRACTOR	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.556,00
87.01.89.	31	TRACTOR	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	5.030,00
87.01.89.	01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	24.135,00
87.02.01.	01	AUTOMOVIL DE 781 CC.	UNID	1	JAPON	4.210,87
87.02.01.	02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	5.095,08
87.02.01.	02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	7.708,00
87.02.01.	02	AUTOMOVILES NISSAN	UNID	3	MEXICO	7.607,00
87.02.01.	02	AUTOMOVIL NISSAN	UNID	1	MEXICO	6.145,47
87.02.01.	02	CAMIONETAS C/CUPULA/DE 1558CC	UNID	3	POLONIA	6.480,00
87.02.01.	02	AUTOMOVIL P/PASAJEROS	UNID	1	JAPON	5.888,00
87.02.01.	02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	6.686,74
87.02.01.	02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	7.322,76
87.02.01.	02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	8.290,39
87.02.01.	02	UN AUTOMOV. GMC MODEL.JIM USADO AÑO1984	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.374,00
87.02.01.	02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	5.391,60
87.02.01.	03	VEHICULO AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	5.916,32
87.02.01.	03	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	12.056,33
87.02.01.	03	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	11.096,26
87.02.01.	03	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	12.387,65
87.02.01.	03	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	11.634,07
87.02.01.	03	AUTOMOVIL DE 1791CC	UNID	1	JAPON	9.281,14
87.02.01.	03	AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12.419,71
87.02.01.	03	AUTOMOVIL ARMADO DE 1800CC.	UNID	1	BRASIL	8.072,55
87.02.01.	04	AUTOMOVIL DE 2237 C.C.	UNID	1	JAPON	11.822,33
87.02.01.	04	AUTOMOVILES S/RUEDAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23.436,62
87.02.01.	05	DOS VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9.606,00
87.02.01.	05	CAMIONETA	UNID	1	BRASIL	5.950,00
87.02.01.	05	VEHICULO DE 997 CC.	UNID	1	JAPON	5.142,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.05	CAMIONETA NISSAN	UNID	1	MEXICO	6.468,02
87.02.01.05	CAMIONETAS NISSAN	UNID	300	MEXICO	6.467,62
87.02.01.05	CAMIONETAS NISSAN	UNID	11	MEXICO	6.468,02
87.02.01.05	CAMIONETA	UNID	1	MEXICO	5.863,25
87.02.01.05	CAMIONETA DOBLE TRACCION	UNID	1	JAPON	16.700,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR P.R. U$S 3,20 DE KG SON 17.468.400 KGS.	UNID	20	JAPON	9.247,92
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.776,67
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AFORO U$S 3,737AS, SON 27.064.800 KGS.	UNID	48	JAPON	4.323,99
87.02.01.13	AT KITS DE AUTOMOVILES DE 5 PTAS NAFTA	UNID	24	FRANCIA	5.125,00
87.02.89.05	AUTOM. ARMADOS DE 2 PTAS A NAFTA	UNID	5	BRASIL	3.555,58
87.02.89.05	CAMIONETAS	UNID	4	MEXICO	5.878,36
87.02.89.05	CAMIONETAS	UNID	6	MEXICO	5.926,76
87.02.89.05	CAMIONETAS NISSAN	UNID	2	MEXICO	5.835,01
87.02.89.05	CAMIONETA NISSAN	UNID	1	MEXICO	5.853,01
87.02.89.05	CAMIONETAS PICK.UP	UNID	6	JAPON	4.177,49
87.02.89.05	CAMIONETA	UNID	1	JAPON	13.557,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	12.077,00
87.05.01.03	CARROCERIAS (JIGS) DE MONTAJE	UNID	2	BRASIL	2.500,00
87.06.01.02	CHAPA CENTRAL DE PARAGOLPE PARA AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	22,50
	UNA DE PARAGOLPE PARA AUTOMOTORES	UNID	4		12,50
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	85		4,13
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	100	ARGENTINA	15,36
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	102	FRANCIA	122,61
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	6	FRANCIA	131,35
87.06.01.02	CUBRE RUEDA 5036456	UNID	20	BRASIL	5,95
	CUBRE RUEDA 5032366	UNID	40		5,03
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	108,64
	TAZA DE RUEDAS	UNID	150		8,22
	GOMA PARAGOLPES	UNID	20		3,69
87.06.01.02	PUNTEROS PARAGOLPES	UNID	720	BRASIL	2,63
	AROS DE FARO	UNID	30		1,42
87.06.01.02	PUNTA PARAGOLPE 1831	UNID	80	BRASIL	4,07
	PUNTA PARAGOLPE 1832	UNID	80		4,07
	PUNTA DE PARAGOLPE VARIAS	UNID	680		1,53
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	88,87
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA PARA AUTOMOTORES	UNID	440	BRASIL	2,90
87.06.01.02	BAGUETA PARAGOLPE	UNID	10	FRANCIA	10,63
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	35	ARGENTINA	142,68
87.06.01.02	ARO DE FARO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	26,12
87.06.01.02	GOMA PARAGOLPE	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,35
87.06.01.02	TAPA CONTRATERA	UNID	1	ARGENTINA	10,00
	PARAGOLPE	UNID	2		15,66
87.06.01.02	TAZAS	UNID	120	BRASIL	4,28
87.06.01.05	MEDIA CAJA CALEFACCION IZQUIERDA	UNID	50	BRASIL	7,22
	TAPA FRENTE CAJA CALEFACCION	UNID	50		6,82
	PARTES VARIAS DE CALEFACCION	UNID	300		1,62
87.06.01.05	COMANDO DE CALEFACCION PARA AUTOMOTORES	UNID	2	ARGENTINA	60,42
87.06.01.05	MECANISMOS LLAVE CALEFACCION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	33,79
87.06.01.06	MANCHON P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	31,05
87.06.01.07	COLIZAS P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	54,17
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	2	ARGENTINA	36,51
87.06.01.15	PARRILLA PARRILLERA	UNID	100	ARGENTINA	8,94
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	6,94
87.06.01.15	CARETAS 1472	UNID	30	BRASIL	2,39
	CARETAS 1945	UNID	100		5,93
	CARETAS VARIAS	UNID	120		5,38

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.15	CARETAS P/AUTO	UNID	32	R.F.ALEMANIA	18,24
87.06.01.15	CARETAS	UNID	30	ARGENTINA	5,51
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	80	BRASIL	18,08
87.06.01.15	CARETA CENTRAL	UNID	10	FRANCIA	59,33
87.06.01.15	CARETA P/AUTOMOVILES	UNID	100	ITALIA	18,25
87.06.01.15	CARETAS	UNID	5	ARGENTINA	24,25
87.06.01.15	REJILLAS	UNID	9	FRANCIA	51,42
87.06.01.99	CONSOLA PARA AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	33,34
	PUENTE TRASERO PARA AUTOMOTORES	UNID	1		220,00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	321		0,95
87.06.01.99	TAPA COMPARTIMIENTO CARGA	UNID	1	BRASIL	86,55
	TAPA VALIJA	UNID	12		43,08
	PARTES VARIAS DE CARROCERIA	UNID	536		5,60
87.06.01.99	SOPORTE DE TECHO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	34,06
87.06.01.99	CAPOT	UNID	30	ARGENTINA	63,00
	DEFLECTOR	UNID	50		27,76
	OTROS REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	310		4,81
87.06.01.99	SOPORTE CANO ESCAPE	UNID	20	ARGENTINA	3,34
	ANTIVIBRADOR DE CABINA	UNID	20		3,24
	OTROS REPUESTOS DE CARROCERIA	UNID	175		1,31
87.06.01.99	BAGUETA	UNID	100	FRANCIA	13,65
87.06.01.99	CUBIERTAS DE FRENO	UNID	32	MEXICO	98,16
87.06.01.99	ZOCALO DE AUTOMOVIL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	23,34
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	90	BRASIL	35,62
87.06.01.99	SOPORTE [illegible]	UNID	100	BRASIL	0,18
	GUIA ASIENTO [illegible]	UNID	1000		0,14
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	30100		0,02
87.06.01.99	PROTECTORES DE LLUVIA PARA AUTOMOTORES	UNID	250	BRASIL	4,00
87.06.01.99	PIEZAS DE CARROCERIA P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	22,08
87.06.01.99	PIEZAS DE CARROCERIA P/AUTOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	10,77
87.06.01.99	CABLE TRABA ASIENTO	UNID	20	BRASIL	1,30
	SOPORTE SILENCIOSO	UNID	40		1,18
	REP. VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	202		0,91
87.06.01.99	KIT FIJACION DE CARETA DE AUTO	UNID	100	ITALIA	5,72
87.06.01.99	GUARDABARRO	UNID	2	CHILE	178,40
87.06.01.99	FRENTE DE CONSOLA	UNID	15	FRANCIA	60,08
87.06.01.99	RETEN	UNID	58	ARGENTINA	55,56
87.06.01.99	TAPA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,28
	REVESTIMIENTO	UNID	1		95,00
	CUBRICION	UNID	3		23,28
87.06.01.99	PANEL	UNID	1	ARGENTINA	219,88
	PUERTAS TRASERAS	UNID	3		79,97
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	300		18,45
87.06.01.99	PLASTICO VARILLA CAPOT	UNID	3600	R.F.ALEMANIA	0,06
87.06.01.99	PANEL	UNID	25	JAPON	40,21
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTO PARA AUTO	UNID	3	JAPON	279,88
87.06.89.01	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNID	40	ARGENTINA	3,72
87.06.89.31	BUJES P/AUTOMOTORES	UNID	550	BRASIL	0,87
87.06.89.09	BUJES SILENTBLOCK	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,33
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	326	BRASIL	12,58
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	194,23
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	157,76
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	4	ARGENTINA	96,17
87.06.89.17	TRINQUETES	UNID	20	ARGENTINA	2,21
87.06.89.17	REP. PARA AUTOMOVILES	UNID	23	JAPON	90,73
87.06.89.24	SOPORTES PARA AUTOMOTORES	UNID	51	ARGENTINA	7,21
87.06.89.24	PATA MOTOR	UNID	30	ARGENTINA	3,90
87.06.89.24	SOPORTE TRASERO MOTOR	UNID	20	ARGENTINA	18,24
	SOPORTE CAJA DE CAMBIO	UNID	20		10,59
	OTROS SOPORTES P/MOTOR	UNID	100		1,86

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.29	SOPORTE MOTOR	UNID	312	R.F.ALEMANIA	12.42
87.06.89.29	SOPORTES	UNID	8	ARGENTINA	23.11
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	5	ARGENTINA	25.90
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION	UNID	65	ITALIA	58.83
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	2.72
87.06.89.71	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	1	ARGENTINA	4.69
87.06.89.71	LLENADO DE ACEITE	UNID	5	ARGENTINA	7.45
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	770	BRASIL	15.73
87.06.89.97	SOPORTE DE ELECTROVENTILADOR DE AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	19.00
	PALANCA DE FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	20		13.00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	320		3.34
87.06.89.97	A.T. EJES	UNID	1200	ARGENTINA	7.99
87.06.89.97	A.T. EJES	UNID	1600	ARGENTINA	7.96
87.06.89.97	A.T. EJES	UNID	1200	ARGENTINA	8.09
87.06.89.97	A.T. EJES	UNID	1600	ARGENTINA	7.42
87.06.89.97	A.T. BRIDAS DE FIJACION	UNID	1000	ARGENTINA	1.16
87.06.89.97	PARRILLA SUSPENSION	UNID	29	ARGENTINA	26.81
	CAJA	UNID	50		8.30
	OTROS REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200		7.40
87.06.89.97	SEMIEJE	UNID	50	FRANCIA	185.21
87.06.89.97	AT. TRABAS EN CAJAS DE 103 UNID.	CAJA	103	ARGENTINA	2.59
87.06.89.97	AT.TAPAS RESORTE	UNID	800	ARGENTINA	0.25
87.06.89.97	AT DEFLECTORES EN CAJAS DE 100 UN.	CAJA	60	ARGENTINA	13.82
87.06.89.97	TERMINAL DE DIRECCION	UNID	10	ITALIA	6.98
87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE	UNID	519	ARGENTINA	13.80
87.06.89.97	CILINDRO FRENO	UNID	50	BRASIL	12.48
	FRENO SINCRONIZADO CAJA DE CAMBIOS	UNID	300		4.25
87.06.89.97	BARRA DE DIRECCION NN56	UNID	2	BRASIL	113.14
	BARRA DE DIRECCION NN46	UNID	3		109.94
	REPUESTOS VARIOS PARA P/AUTOMOTORES	UNID	2152		5.20
87.06.89.97	HOMOCINETICOS PARA AUTOMOTORES	UNID	190	BRASIL	24.75
87.06.89.97	BARRA DIRECCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	86.84
	AMORTIGUADORES	UNID	118		41.20
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	61		28.36
87.06.89.97	SEMIEJES DELANTEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	14	BRASIL	60.46
87.06.89.97	CORONAS Y PIÑONES	UNID	34	ESPAÑA	173.15
87.06.89.97	TIMON DE DIRECCION	UNID	9	BRASIL	19.63
87.06.89.97	DEPOSITO AGUA ENFRIAMIENTO J116	UNID	20	BRASIL	1.47
	DEPOSITO LIQUIDO FRENOS J10V	UNID	40		0.41
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	440		0.12
87.06.89.97	VARIOS REP. P/AUTO	UNID	250	R.F.ALEMANIA	19.48
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	60	BRASIL	5.95
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	45.02
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	2530	ESPAÑA	5.99
87.06.89.97	DEPOSITO DE AGUA	UNID	6	FRANCIA	50.11
87.06.89.97	[illegible]	UNID	30	BRASIL	7.67
	[illegible]	UNID	10		3.80
	REP. VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	664		2.02
87.06.89.97	ENGRANAJE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	126.20
87.06.89.97	BRAZO INFERIOR DE SUSPENSION	UNID	3	ARGENTINA	22.58
87.06.89.97	A.T.EJES	UNID	1300	ARGENTINA	15.15
87.06.89.97	MAZA Y TAMBOR	UNID	6	ARGENTINA	49.99
	AMORTIGUADOR	UNID	14		21.43
	OTROS REPUESTOS PARA EJES	UNID	150		19.68
87.06.89.97	HORQUILLA DE CAMBIO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	62.50
	CASQUETA	UNID	6		116.67
	REPUESTOS	UNID	103		13.25
87.06.89.97	CABLE ACELERADOR	UNID	1210	BRASIL	2.54
87.06.89.97	PERILLAS PARA PALANCAS DE CAMBIO	UNID	100	BRASIL	0.27

NABI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	TAPA DE FRENO	UNID	86	BRASIL	50,11
87.06.89.97	TERMINAL ACELERADOR	UNID	350	R.F.ALEMANIA	1,34
87.06.89.97	SEGO ARRASTRE	UNID	11	FRANCIA	11,36
87.06.89.97	CONJUNTO SELLO Y BOMBA FRENO 00165	UNID	3	BRASIL	41,89
	CONJUNTO SELLO Y BOMBA FRENO C0221	UNID	3		41,69
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	919		3,13
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	80	ITALIA	24,58
87.06.89.97	CRUCETAS 2535	UNID	10	ARGENTINA	18,34
	CRUCETAS 1525	UNID	20		13,36
	CRUCETAS VARIAS	UNID	3685		3,66
87.06.89.97	PUNTEROS DIRECCION	UNID	297	REINO UNIDO	16,68
87.06.89.97	PUNTEROS DIRECCION	UNID	640	BRASIL	5,53
87.06.89.97	PERNOS PUNTA DE EJE	UNID	437	ESTADOS UNIDO	11,74
87.06.89.98	REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	11	U.R.S.S.	110,24
87.06.89.98	CILINDRO DE DIRECCION DE TRACTOR	UNID	12	BRASIL	29,25
87.06.89.98	DIVERSOS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	480	BRASIL	5,48
87.06.89.98	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	28	REINO UNIDO	35,26
87.07.90.99	CONJUNTO TRASERO DE DIRECCION	UNID	8	ESTADOS UNIDO	100,00
87.09.01.01	CICLOMOTORES POCKET G.	UNID	50	ARGENTINA	362,28
87.09.01.01	MOTOS	UNID	15	TAIWAN	445,20
87.12.01.11	ARO FAROL DELANTERO	UNID	1	JAPON	4,78
87.12.01.18	MANIJAS DE FRENO	UNID	150	BRASIL	1,05
87.12.01.18	TAPA LATERAL	UNID	38	JAPON	9,35
87.12.01.19	CARCAZA MANILLAR	UNID	178	JAPON	2,87
87.12.01.19	ROLDANA DEL ACELERADOR	UNID	30	BRASIL	2,50
	COLECTOR	UNID	50		1,12
87.12.01.25	LEVA FRENO DELANTERO	UNID	45	JAPON	1,53
87.12.01.32	HORQUILLA DELANTERA	UNID	2	JAPON	38,71
87.12.01.38	ENGR. DE ARRANQUE	UNID	729	JAPON	3,61
87.12.01.35	JGO. REP. SUSPENSION	UNID	420	JAPON	2,37
87.12.01.38	NUCLEO EMBRAGUE	UNID	600	TAIWAN	4,19
	CAMPANA EMBRAGUE	UNID	100		4,13
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	5100		0,67
87.12.01.93	CABO ACELERADOR	UNID	39	JAPON	1,70
87.12.02.12	LLANTAS PARA BICICLETAS	UNID	30	JAPON	11,92
87.12.02.89	REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	161	JAPON	25,56
87.14.01.01	CASAS RODANTES	UNID	2	BRASIL	3.148,00
87.14.01.99	CASA RODANTE	UNID	1	BRASIL	27.800,00
87.14.03.99	CARROS	UNID	20	BRASIL	195,38
87.14.90.22	RUEDA DIRECCION	UNID	10	BRASIL	8,83
87.14.90.99	EJE RUEDA	UNID	7	BRASIL	1,45
87.14.90.99	RUEDAS DE TECHOS P/PRENSA DE LANA 72MME	UNID	102	FRANCIA	8,46
	RUEDAS DE TECHOS P/PRENSA DE LANA 95MME	UNID	100		16,31
87.14.90.99	REPS. VS. CARROS	UNID	8	BRASIL	44,71
	CAJA DE TRASMISION	UNID	5		374,20
	CUBO DE RUEDA	UNID	2		407,28
89.01.02.99	MOTOS DE AGUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.016,01
90.01.01.23	LENTES CORRECTORES	PAR	3063	ARGENTINA	1,66
90.01.01.23	LENTES SEMI ACABADOS	PAR	834	BRASIL	9,93
90.01.89.99	LENTES ORGANICOS	PAR	4495	ESTADOS UNIDO	2,84
90.02.00.00	LENTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,94
90.02.00.00	LENTES DE CAMARA	UNID	4	PANAMA	72,44
90.02.00.00	LENTES PARA CAMARAS	UNID	3	JAPON	110,15
90.02.00.00	REFLECTORES DE VIDRIO	UNID	7	JAPON	37,86
90.04.89.00	MASCARAS DE BUCEO	UNID	36	ITALIA	19,88
90.06.01.00	TELESCOPIO	UNID	10	U.R.S.S.	245,00

NABOI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.07.01.50	CAMARA FOTOTECNICA USADA	UNID	1	SUECIA	2.554,52
90.07.01.60	MICROFILMADORAS	UNID	4	JAPON	1.949,75
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	420	ESTADOS UNIDO	3,00
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAF. DE FOCO FIJO (DESCAR)	UNID	1000	JAPON	4,10
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	160	TAIWAN	32,25
90.07.01.99	CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	1	PANAMA	200,00
90.07.01.99	CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	1	PANAMA	366,71
90.07.02.99	MAGICUBOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	27,62
90.07.90.00	OBTURADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	190,26
90.09.01.90	PROYECTOR DE SLIDES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	198,80
90.09.90.00	ACCESORIOS P. PROYECTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,51
90.10.01.12	REVELADORA USADA	UNID	1	SUECIA	3.065,45
90.10.01.12	IMPRESORA Y REVELADORA DE PAPEL FOT. COL	UNID	1	JAPON	20.659,40
	PROCESADORA DE EQUIP. DECAD. FOT. COLOR	UNID	1		5.564,47
90.10.01.12	EQUIPO LIMPIADOR DE PELICULA FOTOG.COLOR	UNID	2	JAPON	402,80
	EXTRACTOR MANUAL DE PELICUL.FOTOG.COLOR	UNID	1		206,70
90.10.01.20	ACCESORIO P/EQUIPO FOTOGRAFICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	78,38
90.10.02.00	REVELADORA MATRICES DE PAPEL USADA	UNID	1	SUECIA	653,96
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	2	JAPON	2.781,25
90.10.02.00	LECTOR IMPRESOR RP-50	UNID	1	JAPON	1.612,81
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	15	JAPON	808,20
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	JAPON	500,00
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.410,79
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	35	JAPON	46,49
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	53	JAPON	27,30
90.10.90.01	CILINDROS DE FOTOCOPIADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	83,00
	FOTOSENSORES	UNID	30		13,34
	OTROS REPUESTOS P FOTOCOPIADORAS	UNID	100		0,93
90.10.90.99	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	JAPON	437,90
90.10.90.99	TRANSP. P. NEGATIVOS	UNID	1	JAPON	689,00
	BASE P. TRANSP. DE NEGATIVOS	UNID	1		339,20
	OTRAS P. Y PIEZAS DE EQUIPO DE LAB.FOT. COLOR	UNID	48		12,63
90.10.90.99	BASTIDOR EN CRUZ	UNID	5	JAPON	45,93
	TOPES DE METAL	UNID	12		1,92
90.12.00.00	MICROSCOPIOS	UNID	600	U.R.S.S.	12,82
90.14.02.00	BRUJULAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,62
90.14.89.99	ODOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	178,43
90.16.01.16	ESCUADRAS P/CARPINTEROS	UNID	320	BRASIL	0,85
90.16.02.99	NIVELES	UNID	510	BRASIL	2,03
90.16.02.99	CALIBRES	UNID	96	CHECOSLOVAQUI	10,26
90.16.02.99	DISPOSITIVO DE FLEXION	UNID	1	ITALIA	828,92
90.16.02.97	GALGAS	UNID	3	REINO UNIDO	96,12
90.17.01.99	MONITOR FETAL	UNID	1	REINO UNIDO	4.287,80
90.17.01.99	EQUIPO P/DETERMINAR GASES EN LA SANGRE	UNID	1	DINAMARCA	14.300,00
90.17.03.10	MESA PARA DENTISTA	UNID	1	BRASIL	252,70
90.17.03.99	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	UNID	2245	PAKISTAN	1,11
90.17.03.99	INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA	UNID	140	SUIZA	0,49
90.17.03.99	ELEVADORES	UNID	10	ARGENTINA	2,65
	CURETAS [illegible]	UNID	30		1,02
	SONDAS EXPLORADORAS	UNID	100		0,66
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	65000	JAPON	0,10
90.17.89.01	JERINGAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	10	DINAMARCA	30,00
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES EN CJS.DE 1000 UN.	CAJA	154	R.F.ALEMANIA	55,44
90.17.89.04	AGUJAS CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	10	DINAMARCA	80,00
90.17.89.05	AGUJAS DESCARTABLES PARA HIPODERMICAS	CAJA	2000	JAPON	1,58

N A B I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.17.89.07	CASSETTE P/TOMA DE SUERO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	59,96
90.17.89.07	SOLUSET	UNID	2000	PAISES BAJOS	3,34
90.17.89.07	SONDAS	UNID	899	R.F.ALEMANIA	6,36
90.17.89.07	SONDAS	UNID	1160	FRANCIA	1,94
90.17.89.99	AGUJAS MARIPOSA EN ENVASE DE 100 UN	UNID	680	TAILANDIA	10,18
90.17.89.99	APTO. AUDICIONS.	UNID	39000	PAISES BAJOS	0,63
90.17.89.99	AGUJAS P/USO CLINICO	UNID	19000	PAISES BAJOS	0,40
90.17.89.99	APTO. MEDICO CLINICO	UNID	1800	PAISES BAJOS	3,02
90.17.89.99	INSTRUMENTOS	UNID	4400	R.F.ALEMANIA	0,75
90.17.89.99	INSTRUMENTOS	UNID	14068	R.F.ALEMANIA	0,36
90.17.89.99	CATETERES	UNID	202	R.F.ALEMANIA	3,67
90.17.89.99	MICROPIPETA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	59,38
90.17.89.99	ARTICULADORES C.ARCO FACIAL	UNID	24	ARGENTINA	35,64
	CAJA PARA INST. CONDUCTOS	UNID	10		19,11
	ART. VS. P. ODONTOLOGIA	UNID	90		3,58
90.17.90.00	CILINDROS GRADUADOS	UNID	300	AUSTRALIA	1,65
90.17.90.00	JERINGAS TRIPLES	UNID	8	BRASIL	7,73
90.17.90.00	LINEAS PARA DIALISIS	UNID	1008	ESTADOS UNIDO	1,93
90.17.90.00	TUBULADURAS VENOSAS	KG.	447	JAPON	17,34
90.17.90.00	DIALIZADORES PARA HEMODIALISIS	UNID	2700	ESTADOS UNIDO	14,05
90.17.90.00	SET. P/TOMAS DE INFUSION	UNID	1344	ESTADOS UNIDO	3,13
90.17.90.00	PARTE DE APTO.ELECTROMEDICO LIVER	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	8,00
90.17.90.00	TRANSDUCER DE EQUIPO DE DIALISIS	KG.	32	ITALIA	144,35
90.17.90.00	DIALIZADORES	UNID	7220	ESTADOS UNIDO	5,46
90.17.90.00	DIALIZADORES	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	13,23
90.17.90.00	DIALIZADORES	UNID	9524	ESTADOS UNIDO	3,23
90.17.90.00	DIALIZADORES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	215,31
90.17.90.00	LAMINAS PARA LARINGOSCOPIOS	UNID	137	INDIA	12,24
90.17.90.00	ELECTRODOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	177,42
90.17.90.00	TUBOS	UNID	29	R.F.ALEMANIA	14,56
90.17.90.00	PROLONGADOR DE CATETER	UNID	150	FRANCIA	7,25
90.17.90.00	HOJAS DESCARTABLES P. CUCHILLAS DE INJERTOS C/.CAJA 10 UNIDADES C.U.)	CAJA	100	REINO UNIDO	448,02
90.19.02.10	PRODUCTOS DE PROTESIS DENTAL	KG.	10	SUIZA	27,65
90.19.02.20	LENTES INTRAOCULARES	PAR	46	SUIZA	47,17
90.19.03.04	BRAKETS P/ORTODONCIA	UNID	3730	R.F.ALEMANIA	0,64
90.20.01.00	EQUIPO DE RAYOS X 1000MA150KV TRIFASICO	UNID	1	ARGENTINA	146.300,00
90.20.90.00	PANTALLAS RADIOGRAFICAS	UNID	37	JAPON	34,89
90.20.90.00	COLIMADORES P/EQUIPO DE RAYOS X	UNID	2	BRASIL	1.178,87
90.21.00.00	MODULOS DE PELVIS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	304,61
90.22.01.00	INDICADOR DE LA DUREZA DEL SUELO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	198,05
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	12000	R.D.ALEMANIA	0,42
90.23.89.20	TERMOMETROS PARA BAÑOS	UNID	11	PAISES BAJOS	149,30
90.23.89.99	INDICADORES DE TEMPERATURA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,39
90.23.89.99	AMPOLLA P/CALENTAMIENTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	34,81
	AMPOLLA TEMPERATURA	UNID	30		6,83
90.24.00.00	CONTROLES DE NIVEL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,52
90.24.00.00	TERMOSTAT P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	190	R.F.ALEMANIA	3,81
90.24.00.00	COMANDO FRENO P/MOTORREDUCTOR	UNID	1	ITALIA	476,93
90.24.00.00	CAUDALIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.581,40
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	2	JAPON	5,95
90.24.00.00	FLOTADOR	UNID	1	BRASIL	9,61
90.24.00.00	INDICADOR DE FILTRO DE AIRE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US
90.24.00.00	CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	5	ITALIA	508,64
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE	UNID	1	JAPON	8,55
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	42,14
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1600	ITALIA	4,84
90.24.00.00	FLOTADOR DE TANQUE COMB. INDICADOR DE TEMPERATURA OTROS REPUESTOS PARA CICLOMOTORES	UNID UNID UNID	2 1 15	ARGENTINA	22,49 47,99 4,32
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	620,81
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	3	JAPON	16,90
90.25.89.23	APARATO PARA ENSAYO	UNID	1	BRASIL	2.801,00
90.26.01.23	EQUIPOS DE MEDICION	UNID	10	AUSTRIA	601,42
90.26.01.93	CONTADORES POLIFASICOS	UNID	21	ARGENTINA	51,57
90.26.89.00	FLOWMETER PARA AGUA	UNID	2	JAPON	4.393,77
90.26.89.00	MEDIDORES DE CONSUMO DE AGUA 50MM MEDIDORES DE CONSUMO DE AGUA 38MM.	UNID UNID	250 250	ISRAEL	98,62 80,68
90.27.01.92	CUENTA METRO PARA FINISOM	UNID	4	ITALIA	796,81
90.27.02.00	RELOJ CUENTAMETROS	UNID	5	JAPON	21,08
90.27.02.00	GRUPO DE INSTRUMENTOS	UNID	1	ARGENTINA	269,21
90.27.02.00	VELOCIMETRO	UNID	2	ARGENTINA	43,80
90.27.89.00	CUENTA HORAS	UNID	2	BRASIL	25,19
90.28.01.00	5 REGULADORES AUTOMATICOS DE TENSION	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2.383,74
90.28.01.00	CONTROLADOR	UNID	1	JAPON	1.175,29
90.28.02.99	DUROMETRO	UNID	1	SUIZA	1.848,11
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	JAPON	1.093,88
90.28.03.99	EQUIPOS P. DET. DE COMPONEN. DE LA LECHE	UNID	5	DINAMARCA	49.948,87
90.28.03.99	HIGROTERMOGRAFO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	740,00
90.28.03.99	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.115,00
90.28.03.99	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.071,00
90.28.03.99	TURBIDIMETRO ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.015,00
90.28.03.99	DENSITOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.245,00
90.28.03.99	INDICADORES DEL NIVEL DEL AGUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	267,80
90.28.04.00	5 CAMBIADORES DE DERIVACION BAJO CARGA 3 DISPOSITIVOS CONTRO. P/MARCA PARALELO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	12.267,34
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJE, NO ELECTRONICOS	UNID	145	BRASIL	9,30
90.28.89.99	ESTABILIZADORES	UNID	7	ARGENTINA	277,43
90.28.89.99	TABLEROS DE CONTROL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	438,15
90.28.89.99	DETECTOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	UNID	1	ARGENTINA	19,97
90.28.89.99	APARATOS ELECTRICOS	UNID	1	JAPON	48,91
90.29.01.00	P.Y PIEZAS SUELTAS P/MEDIDORES ELECTRICO	UNID	31900	ARGENTINA	0,45
90.29.02.00	COLUMNAS CROMATOGRAFICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	656,55
90.29.02.00	CELULA ELECTROLITICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.542,17
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	534,40
90.29.89.00	TUBOS P/PIROMETRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	326,50
90.29.89.00	TUBOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,31
90.29.89.00	FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	33,90
90.29.89.00	BULBO DE TEMPERATURA DE COMPRESOR DE	UNID	2	REINO UNIDO	14,79
90.29.89.00	PLUMAS DE FIBRAS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	99,61
90.29.89.00	TRANSMISOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	42,88
90.29.89.00	MEDIDOR DE TANQUE DE NAFTA	UNID	2	JAPON	12,68
91.01.89.99	RELOJES DE PULSERA	UNID	2150	JAPON	15,73
91.01.89.99	RELOJES PULSERA	UNID	5090	HONG KONG	6,69
91.01.89.99	RELOJES PULSERA	UNID	3800	HONG KONG	4,34
91.01.89.99	RELOJ PULSERA PARA CABALLERO RELOJ PULSERA EN ACERO	UNID UNID	1 1	SUIZA	1.364,96 208,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
91.01.87.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	510	SUIZA	19,51
91.02.01.00	RELOJES	UNID	200	CHILE	0,64
91.04.05.00	RELOJ DESPERTADOR	UNID	110	JAPON	4,69
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	780	CHILE	2,03
91.04.89.31	RELOJES	UNID	96	CHILE	2,68
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	100	CHILE	3,50
91.05.00.00	REGISTRADORES DE PERSONAL	UNID	79	ARGENTINA	61,91
92.02.01.00	GUITARRAS	UNID	66	ESPAÑA	66,84
92.07.03.00	GUITARRAS ELECTRICAS	UNID	17	COREA DEL SUR	134,50
92.07.00.00	SINTETIZADORES	UNID	10	ITALIA	740,06
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	CACH	240	CHILE	2,01
92.08.01.11	JOYEROS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	8	CHILE	19,29
92.10.02.00	PEDAL MIDI PARA ORGANO	UNID	1	ITALIA	261,65
92.10.89.99	SONIDOS MUSICALES PARA JUGUETES	UNID	10000	HONG KONG	0,37
92.11.01.00	CONTESTADORA TELEFONICA C.CONTROL	UNID	100	ESTADOS UNIDO	31,23
92.11.01.00	GRABADORES STEREO	UNID	13	JAPON	79,23
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	62,44
92.11.05.01	TOCADISCOS LASER	UNID	4	JAPON	80,47
92.11.05.01	COMPAC. DISC.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	63,56
92.11.05.01	TOCADISCOS COMPACTOS	UNID	12	PANAMA	125,33
92.11.05.01	BANDEJA LASER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	120,40
92.11.05.01	TOCADISCOS LASER	UNID	10	ESTADOS UNIDO	149,79
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	120	CHILE	2,76
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	50	PANAMA	212,88
92.11.07.00	VIDEOCAMARAS	UNID	50	JAPON	649,70
92.11.07.00	CAMARA VIDEO CON GRABADOR	UNID	5	PANAMA	917,88
92.11.07.00	REPRODUCTORES	UNID	103	COREA DEL SUR	142,96
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	235,24
92.11.89.00	CAMARA DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	113,82
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS EN ROLLO	UNID	1008	BRASIL	4,70
92.12.01.90	DISKETTE P/COMPUTACION	UNID	550	ESTADOS UNIDO	1,20
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	7600	ESTADOS UNIDO	0,72
92.12.01.90	TARJETAS PLASTICAS	UNID	35389	ESTADOS UNIDO	0,05
92.12.02.50	SOFWARE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	339,50
92.12.02.50	SOFTWARE (CATALOGOS CON DISKETTE)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	887,85
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	147,65
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	164,18
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,50
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,15
92.12.02.50	MICROSOFT	UNID	1	ESTADOS UNIDO	92,75
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	278,88
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	10	BRASIL	26,27
92.12.02.61	CASETTES GRABADOS JGOS. TV.	UNID	652	ESTADOS UNIDO	0,55
92.12.02.90	DISKETTES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	43,50
92.13.91.90	CINTA LIMPIA CABEZAL	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,56
92.13.90.90	CABEZALES DE VIDEO	UNID	3	JAPON	116,09
93.04.01.00	RIFLES CAL. 22	UNID	15	ESTADOS UNIDO	169,51
93.04.89.01	RIFLES CAL. 357	UNID	5	ESTADOS UNIDO	251,44
93.04.89.01	RIFLES SUP. AL CAL 22	UNID	32	ESTADOS UNIDO	371,69
93.05.89.00	RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	2000	CHINA	11,00
93.05.89.00	PISTOLA DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	1069	ESTADOS UNIDO	3,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
93.06.01.05	CANOS PARA RIFLES	KG.	40	ESTADOS UNIDO	12,73
93.07.01.99	BALINES 5,5MM BALINES 4,5 MM	CAJA CAJA	240 510	CHINA	4,50 3,30
94.01.01.00	SILLAS	UNID	10	CHILE	21,41
94.01.89.99	SILLAS	UNID	86	ESTADOS UNIDO	45,55
94.01.89.99	SILLAS DE P/C	UNID	310	PAISES BAJOS	9,44
94.02.89.00	DISPOSITIVO DE EXTENSIONES P/FACTURAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15.084,76
94.02.89.00	SILLONES PARA DENTISTA	UNID	8	BRASIL	1.207,66
94.03.01.99	SOPORTE PARA ORGANOS	UNID	2	ITALIA	65,42
94.03.01.99	ARMARIO DE METAL	UNID	16	BRASIL	2,42
94.03.02.99	MUEBLES	UNID	4	ITALIA	1.331,25
94.03.02.99	MUEBLES COMPUTADORA	UNID	10	CHILE	53,53
94.03.02.99	EXHIBIDOR DE PROPAGANDA	UNID	1	AUSTRIA	50,00
94.03.03.00	MUEBLES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	49,84
94.04.01.00	CAMA COLCHON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.066,49
94.04.89.00	SOBRES DE DORMIR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	34,81
95.08.05.01	CAPSULAS	UNID	30000	FRANCIA	0,04
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA CAJAS 100000 UNID.	CAJA	8	ARGENTINA	210,00
96.01.01.00	ESCOBAS CON MANGO EN CAJAS DE 24 UNID. C/U.	CAJA	35	BRASIL	10,22
96.01.01.00	ESCOBILLAS PARA LA LIMPIEZA DE BIBERONES	UNID	720	BRASIL	0,55
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES EN CAJAS DE 24 UNID. C/U.	CAJA	305	BRASIL	1,85
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTE	UNID	26500	ESTADOS UNIDO	0,70
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,34
96.01.02.19	CEPILLOS P/CABELLOS	UNID	272	ESTADOS UNIDO	3,27
96.01.02.19	CEPILLOS PARA CABELLOS EN CAJAS DE 24 UNID. C/U.	CAJA	615	BRASIL	5,67
96.01.02.19	CEPILLO P/EQUIPO DE LABORAT.FOTOGRAFICO	UNID	1	JAPON	10,26
96.01.02.19	CEPILLOS P/JARDINERIA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	5,29
96.05.00.00	APLICADORES DE SOMBRA	DOC	24	ESTADOS UNIDO	6,45
97.03.01.01	ADORNOS MUSICALES	UNID	144	CHILE	1,29
97.03.02.01	BOLITAS DE VIDRIO	KG.	6920	CHINA	0,44
97.03.02.99	PUZZLE PARA NINOS	DOC	12	ESTADOS UNIDO	11,06
97.04.89.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	40	CHILE	6,91
97.04.90.00	CHASIS PARA MAQUINAS ELECTRONICAS	UNID	60	HONG KONG	18,85
	CHASIS PARA MAQUINAS ELECTRONICAS	UNID			
97.04.90.00	VOLANTE P/MAQ. DE ENTRETENIMIENTOS MANDO P/MAQ. DE ENTRETENIMIENTOS REPUESTOS VARIOS P/MAQ. ENTRETENIMIENTOS	UNID UNID UNID	3 300 60	ESPAÑA	27,63 3,45 2,84
97.06.89.99	ARTICULOS DEPORTIVOS (2015201) (DE 5 PARES)	CAJA	1	ITALIA	252,9[illegible]
	ARTICULOS DEPORTIVOS (2335401) (DE 5 PARES)	CAJA	1		187,11
	ARTICULOS DEPORTIVOS (1581901) (DE 12 PIEZAS C/U)	CAJA	2		52,17
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	6500	CHINA	1,4[illegible]
97.07.00.00	ANZUELOS NO. 4/0 EN CAJAS DE 144 ANZUELOS NO. 4/0 EN CAJAS DE 144 ANZUELOS VARIOS EN CAJAS DE 144	CAJA CAJA CAJA	5 5 553	JAPON	37,5[illegible] 28,[illegible]5 [illegible]
98.01.01.99	BOTONES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	800	ARGENTINA	10,69
98.01.01.99	A.T. BOTONES METAL EN CAJAS DE 5340 UNID	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	520,00
98.02.90.01 98.02.90.02	CIERRES [illegible] PARA CIERRES	UNID KG.	1100000 160	TAIWAN TAIWAN	[illegible] [illegible]
98.03.02.00	SET LAP., MAS. Y BOLIGRAFOS SET LAPICES MECANICOS LAPIZ MECANICO	DOC DOC DOC	160 60 1000	ESTADOS UNIDO	[illegible] [illegible] [illegible]
98.03.03.00	BOLIGRAFOS	UNID	6500	CHILE	[illegible]
98.03.05.10	BOLIGRAFOS	UNID	528	CHILE	[illegible]

NABDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.03.01.13	SET LAPIZ MIN. Y BOLIGRAFO BOLIGRAFOS	DOC DOC	60 4000	ESTADOS UNIDO	3,70 0,15
98.03.01.13	BOLIGRAFOS	UNID	57600	CHINA	0,04
98.03.01.99	AT DEPOSITOS DE TINTA	UNID	150000	ESTADOS UNIDO	0,05
98.03.01.99	AT BOQUILLA METALICA	UNID	150000	ESTADOS UNIDO	0,05
98.03.01.99	AT PUNTAS DE ACERO INOX. Y TUNGSTENO	UNID	150000	ESTADOS UNIDO	0,07
98.03.01.99	AT ALIMENTADORES PLASTICOS	UNID	150000	ESTADOS UNIDO	0,02
98.03.01.99	AT DOSIFICADORES PLASTICOS	UNID	150000	ESTADOS UNIDO	0,06
98.03.04.00	MARCADORES PARA INDUSTRIA TEXTIL	UNID	12	SUIZA	3,22
98.03.89.16	LAPICES PORTAMINAS	UNID	2400	CHILE	0,05
98.03.89.99	FILTROS P/MARCADORES CAJAS DE 1000 U.	CAJA	500	BRASIL	4,28
98.03.89.99	PORTAMINAS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	296	CHILE	0,99
98.05.01.00	LAPICES	UNID	136	CHILE	2,70
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA	UNID	265760	BRASIL	0,08
98.05.02.00	MINAS PARA LAPICES EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	240	CHILE	0,28
98.06.01.24	CINTAS IMPREGNADAS/DE POLIETILENO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,79
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	22,54
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	3	ARGENTINA	6,19
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	250	BRASIL	4,38
98.12.01.99	PEINES P/CABELLO	UNID	252	ESTADOS UNIDO	4,11
98.12.89.01	GOMAS DE PELO	UNID	90000	HONG KONG	0,02
98.12.89.99	PEINES EN CAJAS DE 36 UNID. C/U	CAJA	80	BRASIL	2,95
98.15.01.97	TERMOS	UNID	120	CHILE	2,46
98.15.01.97	THERMOS	UNID	48	CHILE	1,92
98.16.01.00	MANIQUIES	UNID	31	ITALIA	206,80

28) C.C. 48460 1 pub.